

# **TORREJÓN DE ARDOZ: UNA HISTORIA VIVA**

Segunda Edición corregida y aumentada

JOSÉ MARÍA MERINO ARRIBAS  
YOLANDA RUIZ ESTEBAN  
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA  
FERNANDO GARCÍA MANZANERO

Edita: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

I.S.B.N.: 84-505-4177-8

Depósito Legal: M-30.595-1986

2.ª Edición

Depósito Legal: M-50.816-2004

Impresión: Gráficas Algoran

Preimpresión: Lufercomp

Documento de portada: Carta de pago de la compra de la jurisdicción de la Villa, 9 de junio de 1575. (Documento incluido en un libro copiado en pergamino. Custodiado en el archivo municipal).

Documento de solapa: Confirmación al Concejo de la Villa de Torrejón de una carta de venta y exención perpetua que tienen concertado. Abril de 1609. (Documento incluido en un libro copiado en pergamino. Custodiado en el Archivo Municipal).

Agradecimiento especial a Enrique Sánchez Ferrera por su aportación de gran parte de la documentación gráfica.

# ÍNDICE

Presentación de la alcaldesa .....	IX
Presentación del Concejal de Cultura y Cooperación .....	XI
Prefacio .....	XV
Prólogo al a primera edición .....	XIX
I. El medio geográfico .....	1
– Geología, edafología e hidrografía .....	6
– Climatología .....	13
– Ecología .....	20
II. El nacimiento del núcleo urbano .....	29
– Origen y fundación .....	29
– De “lugar” a “villa” .....	37
– Compra de la jurisdicción de la Villa .....	41
– Datos históricos y anecdóticos .....	68
III. La estructura socioeconómica .....	87
– Evolución de la población .....	87
– La propiedad de la tierra .....	109
– Artesanía y comercio .....	131
IV. La estructura de lo cotidiano .....	141
– La vida familiar .....	141
– La organización municipal .....	154
– El peso de las contribuciones .....	161
– La fisonomía urbana .....	170
– Torrejón monumental .....	181
V. La vida en el siglo XX .....	211
– Los primeros cincuenta años .....	211
– La Base Aérea .....	232
– La explosión demográfica .....	238
– La nueva estructura urbana .....	251
Conclusiones .....	289
Apéndice documental .....	291
Fuentes documentales .....	323
Bibliografía básica .....	339
Fuentes hemerográficas específicas .....	345
Paseo fotográfico .....	347

## PRESENTACIÓN DE LA ALCALDESA

Estimados amigos y amigas:

La reedición de un libro como éste, «Torrejón de Ardoz: una historia viva», constituye sin duda todo un acontecimiento cultural para nuestra ciudad. En él encontramos un relato de nuestro pasado, desde los orígenes de nuestro municipio a los acontecimientos más recientes, los que han cambiado radicalmente el paisaje y la forma de vida de nuestra ciudad en el último medio siglo.

Se trata de una rigurosa y amplia revisión de la primera edición de este libro, al que se han incorporado nuevos datos, capítulos y fotografías sobre las últimas décadas de la historia de nuestra ciudad. Quiero agradecer desde estas líneas el gran trabajo realizado por los autores en esta dirección. Una labor que nos permite contar con un libro que responde fielmente a la demanda que muchos vecinos habían hecho llegar en los últimos años al Ayuntamiento sobre la idoneidad de contar con una nueva edición, ampliada y actualizada de este texto.

Creo que es importante también enmarcar esta nueva edición en el contexto del 25 aniversario de los Ayuntamientos democráticos. Sin duda alguna, este último cuarto de siglo, que hemos recorrido juntos desde la recuperación de las libertades, ha supuesto el período más fructífero, intenso y apasionante de la historia de Torrejón de Ardoz.

Nuestra ciudad es hoy el fruto del trabajo y el esfuerzo de muchas generaciones de hombres y mujeres que, procedentes de distintos lugares y tradiciones, hemos sido capaces de construir una sociedad cohesionada, moderna, avanzada y solidaria. Este libro quiere ser también un homenaje a todas las personas que han hecho posible que hoy vivamos en una ciudad con las puertas del futuro abiertas de par en par.

Y, precisamente por ello, por ser una ciudad con mucho futuro por delante, es importante que dediquemos algo de tiempo a descubrir en nuestra historia las claves de nuestro pasado, con la intención de seguir construyendo, entre todos, una sociedad cada día más democrática, justa y solidaria.

TRINIDAD ROLLÁN  
*Alcaldesa de Torrejón de Ardoz*

## PRESENTACIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA Y COOPERACIÓN

El rápido crecimiento y desarrollo de Torrejón de Ardoz ha hecho necesaria la reedición del libro “TORREJÓN DE ARDOZ, UNA HISTORIA VIVA”, actualizando datos que se habían quedado muy desfasados; ya que, con el transcurrir del tiempo, hemos pasado de ser una pequeña villa a una gran de ciudad, la número 57 de España y la número 7 en la Comunidad de Madrid, demográficamente hablando.

Sin duda esta obra servirá para tener un conocimiento más global de nuestra ciudad y sus acontecimientos en el transcurso de nuestra accidentada historia; en la que si bien han ocurrido hechos y situaciones que a todos nos honran y nos llenan de orgullo, también en el transcurrir de los siglos la historia del pueblo llano ha estado marcada por la pobreza, el hambre y la enfermedad; ha vivido explotado y marginado por la aristocracia, la burguesía, las tiranías y las instituciones públicas y privadas que sólo vieron en él un instrumento despreciable pero imprescindible para la obtención y mantenimiento de sus privilegios.

La literatura del llamado Siglo de Oro español es una buena muestra y un testigo imborrable del sufrimiento del pueblo: Cervantes, Calderón, Quevedo, Francisco de Rojas... nos legaron su obra donde los personajes nos muestran su miseria y grandeza; pero sobre todo, nos muestran como el hambre agudiza el ingenio y enseña a defenderse del abuso y despotismo de sus gobernantes.

El Absolutismo y los poderes dictatoriales han sido las formas de gobierno más habituales en nuestra historia.

Muchos son los avatares de la historia de España que han marcado la vida del pueblo, entre ellos la Guerra de Sucesión que estalló tras la muerte de Carlos II sin herederos, que supuso el fin de la dinastía de los Austria y la llegada al trono español de la dinastía de los Borbones.

Esta guerra marcó profundamente a Madrid, pero a Torrejón sólo le supuso un cambio de amos, apenas si había unos 146 vecinos, de 700 a 1.200 habitantes; la caótica situación económica en que se encontraba sumida el país durante el reinado de Carlos II, las hambrunas y las crisis por abastecimientos no fueron ajenas a Torrejón y pese a que se dieron algunas buenas cosechas, duraron hasta 1815.

Para desgracia de nuestro país los valores de la Ilustración quedaron allá de los Pirineos. Los partidarios de ideas más progresistas fueron apodados de forma despectiva como “afrancesados” y tratados como traidores y proscritos.

En 1843 se produce la victoria de Narváez contra las tropas espartistas en Torrejón de Ardoz.

el desastre de 1898 vino a confirmar que la guerra, la ignorancia y la pobreza fueron siempre compañeras inseparables de la mayoría de los españoles y por ende, de los vecinos de Torrejón de Ardoz.

La primera Revolución Industrial, en el siglo XVIII ni siquiera traspasó nuestras fronteras y en la II ( 1870-1914) no fue hasta el final cuando España entró de forma tardía y más por los intereses de los contendientes, por ser España neutral y necesitar éstos de repuestos y municiones que por voluntad propia. Sin embargo, sí llegó a Barcelona, que es la excepción que confirma la regla.

Fueron los sindicatos y los partidos obreros junto a un puñado de intelectuales y artistas los que llevaron los valores de democracia, igualdad y libertad al pueblo llano, que pese a sus carencias educativas rápidamente desarrolló una cultura democrática que difundía a través de sus periódicos, círculos culturales, casas del pueblo, etc.. ellos hicieron posible que España entrara por fin en la modernidad; la oligarquía respondió desatando una violencia extrema contra las organizaciones obreras como la actuación del Presidente de Gobierno de la Monarquía, Eduardo Dato en 1920 nombrando al General Martínez Anido Gobernador Civil de Barcelona que impuso la Ley de fugas, por la cual se asesinaba a los trabajadores por la espalda si participaban en una huelga o manifestación, contratando pistoleros, a veces incluso en Alemania, para asesinar a los dirigentes obreros más significativas con el respaldo de la Ley. Otro ejemplo más de esta actitud hacia el pueblo fue la promulgación de la Ley que obligaba a los trabajadores y campesinos a ser militarizados para acudir a muchas guerras coloniales contra pueblos que luchaban por librarse de su esclavitud, en defensa de

las propiedades y privilegios de la aristocracia y burguesía; mientras ellos evitaban ser movilizados pagando una cantidad o pagando a un pobre para que fuese en su lugar.

la historia del Constitucionalismo Español no ha sido menos ignominiosa, unas veces la oligarquía, otras la propia Corona ha impedido que España tuviera una Constitución democrática:

José I dotó a España de una tímida Constitución en 1808, promulgada por decreto.

Fernando VII abolió la promulgada en 1812 por las Cortes de Cádiz .

En 1834, tras la muerte de Fernando VII y durante la minoría de edad de Isabel II la reina regente María Cristina de Borbón promulgó el Estatuto Real, Carta Otorgada que establecía la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes, pero que no era propiamente una Constitución .

Los enfrentamientos entre moderados y progresistas provocaron la crisis del Estatuto Real y la reina se vio forzada a restaurar la Constitución de 1812, mientras se gestaba la Constitución de 1837, de carácter progresista y a la que se debe la introducción en España de la monarquía constitucional.

Una nueva Constitución en 1845, otra en 1869 que supuso el fin del reinado de Isabel II., y que fue la primera Constitución democrática de nuestro país.

En 1873 se proclama la I República pero habrá que llegar a la Constitución de 1931 para encontrarnos con un texto en la línea del Constitucionalismo democrático, que resalta la soberanía nacional, proclama los derechos y libertades y la división de poderes. Estuvo vigente hasta el final de la Guerra Civil, en que una vez más los poderes económicos y eclesiásticos financiaron, armaron y se incorporaron al fascismo internacional impidiendo nuevamente en España una democracia como las existentes en el resto de Europa y nos impuso a la mayoría de los españoles una dictadura brutal y sangrienta que duró cuarenta años y que nos sumió en el atraso, la ignorancia y la injusticia. Hubo que esperar a que ese régimen se agotara para que por fin las fuerzas de la oligarquía española tuvieran que aceptar, aunque de mala gana, que España se homologara a una democracia europea, pese a que una buena parte de la derecha no votara o se abstuviera en la aprobación definitiva del texto constitucional, y los más reaccionarios propiciaran un golpe militar para retornar al pasado, que afortunadamente fracasó

El pasado año hemos podido celebrar el “25 Aniversario” de nuestra Constitución, aprobada en referéndum el día 6 de diciembre de 1978. por fin España forma parte de la cultura de la Democracia.

En este devenir histórico la historia de nuestro pueblo se ha visto afectada en unas ocasiones más y en otras menos. Lo cierto es que desde la Edad del Cobre, época a la que parecen remontarse los orígenes de Torrejón siempre ha tenido una entidad menor al encontrarse entre dos focos poblacionales importantes: Madrid y Alcalá de Henares, de la que formó parte Torrejón como aldea durante al menos trescientos años hasta que en 1574 compra su propia jurisdicción convirtiéndose en Villa de Realengo.

La historia de nuestro pueblo queda sujeta a los mismos ciclos de hambrunas, peste, alta tasa de mortalidad que el resto de España en las mismas épocas. Es la historia de un pueblo rural y campesino que lucha por su subsistencia cotidiana, sujeto a los distintos señores civiles o eclesiásticos, con poca presencia de oficios entre sus habitantes, poca industria y poco comercio. Especial importancia tuvo la presencia de los Jesuitas en la vida de Torrejón, instalados en la Casa Grande desde 1630 a 1767, fecha de su primera expulsión de España; posteriormente la desamortización de Mendizábal pone de nuevo en manos civiles el inmenso patrimonio que la Compañía de Jesús tuvo aquí mientras la Casa Grande fue la despena del Colegio Imperial; todos estos acontecimientos están de sobra contemplados a lo largo de las páginas del libro; lo que verdaderamente me gustaría resaltar es la radical transformación que sufre nuestra ciudad en el siglo XX. Que hasta 1950 se caracteriza por un lento crecimiento de la población y un bajo nivel de inmigración que acudían como temporeros para colaborar en las tareas del campo. De 1950 a 1980 comienza un crecimiento vertiginoso; sobre todo a partir de 1955 con la construcción de la Base Aérea. En la década de los 60 continúa el proceso de industrialización y la faz de un pueblo agrícola va cambiando por la de una ciudad que cada vez genera más infraestructura sobre todo en la construcción y en el sector servicios. La crisis económica de los años 80 redujo el flujo migratorio pero hoy somos una ciudad que supera los cien mil habitantes de diversos lugares de origen y si en el pasado la inmigración procedía mayoritariamente de distintas Comunidades de España como Andalucía o Extremadura hoy procede del extranjero, alcanzando un total de 12.442 personas en el año 2003.

La faz social y cultural de nuestra ciudad es en la actualidad la de un pueblo moderno, con sus habitantes enraizados en la vida social y cultural del mismo, lejos de modelo del pasado de ciudad dormitorio. La oferta cultural, educativa, deportiva, etc es amplia y variada y los distintos servicios municipales trabajan desde el criterio de receptividad a las demandas y necesidades ciudadanas para que todos y todas sintamos este pueblo como el nuestro.

VALENTÍN GÓMEZ GARCÍA  
*Concejal de Cultura y Cooperación*

## PREFACIO

“Profundizar en la Historia de Torrejón de Ardoz significa adentrarse en el pasado de quienes constituyeron este enclave geográfico, situado en la zona norte de la Submeseta sur y junto al Camino real que unía las ciudades de Madrid y Zaragoza, formando parte de una gran comunidad de pueblos subsidiarios de Alcalá de Henares, comúnmente conocida como la *Tierra de Alcalá*”. Así se iniciaba la introducción al que fue el primer libro sobre la historia de la Villa, titulado “Torrejón de Ardoz, una historia viva”, publicado en 1986.

El prologuista a la primera edición nos hacía ver que “la investigación de la vida local permite aproximarse al ideal de hacer historia integral; es decir, la villa, el concejo o la comarca permiten abordar la realidad histórica en sus diversas dimensiones y ensayar su presentación como multiplicidad simultánea, unitaria y orgánica de factores interdependientes”. Todo ello avala la tesis de que Torrejón de Ardoz tiene historia, tan rica, variada e interesante como la que más pueda parecerlo, aunque hay que desentrañarla de los documentos que se custodian en los archivos y centros documentales. Después de más de tres lustros no han sido muchos los trabajos de investigación que se han centrado en nuestra historia local, por lo que, con esta segunda edición, pretendemos ser más prolijos en las fuentes documentales, además de realizar una actualización del contenido. Sí hemos de señalar la cantidad de bibliografía de tema alcalaíno y madrileño que ha abierto nuevas perspectivas en los estudios locales, de los que se beneficia el actual trabajo, además de la puesta en funcionamiento de nuevos centros documentales a los que acudir para cualquier ampliación.

Si bien son significativos los cambios apreciados en el municipio desde la aparición del libro en 1986, no es menos interesante señalar que el curso de la Historia evoluciona con las gentes en su cotidiano respirar. Eso es lo más importante, y así queda recogido en los archivos nacionales, provinciales y municipa-

les, en cuyos legajos y documentos variados se siente el palpito de las generaciones que nos precedieron. Desde 1998 existe un Archivo Municipal ubicado en el edificio del Ayuntamiento, dotado con plaza de archivero y medios técnicos, que permite a investigadores y estudiosos profundizar en el conocimiento de la historia torrejonera. Muy importante es, también, el archivo parroquial, que se custodia en la parroquia de San Juan Evangelista.

Mucho ha cambiado la fisonomía urbana y social de esta población, reconocible en sus aspectos cultural y sociológico, tanto como en el físico y urbano. Por lo que a los primeros aspectos se refiere, la multiculturalidad es un hecho presente en nuestras sociedades, fruto de la internacionalización de la economía, la política y los medios de comunicación, que hacen que los contactos culturales sean constantes e interactivos. Torrejón forma parte de esta España pluriétnica y pluricultural en la que conviven poblaciones autóctonas lingüística y culturalmente diferenciadas, con una notable presencia de extranjeros que provienen de culturas que difieren de la nuestra en lengua, costumbres, hábitos alimenticios, creencias y prácticas religiosas.

En cuanto al aspecto físico, Torrejón de Ardoz está inmerso en el proceso de consolidación urbana que ha de conjugar el equilibrio del mantenimiento y remodelación del núcleo histórico con el crecimiento sostenible en los nuevos barrios que están acaparando el único espacio disponible que queda en el término municipal, si exceptuamos lo ocupado por la Base Aérea.

El contenido general del libro sigue una estructura de cinco grandes capítulos que tratan el medio geográfico, el nacimiento del núcleo urbano, las estructuras socioeconómica y de lo cotidiano, y la vida en el recién concluido siglo XX. Hemos decidido mantener el prólogo a la primera edición (como homenaje personal al Dr. Escandell y de reconocimiento público a la Universidad de Alcalá), así como el Apéndice Documental por entender que en su contenido se halla la esencia histórica de algunas muestras de lo que son las fuentes originales que hemos utilizado. Todo ello ha servido para dar cauce al encargo recibido del Ayuntamiento, a través de la alcaldesa, quien nos propuso la elaboración de los trabajos necesarios para la reedición del libro.

La publicación pretende servir a la consecución de los dos objetivos fundamentales que animaron el trabajo inicial, y que siguen vigentes: dar a conocer la historia de Torrejón a sus habitantes y público en general y abrir expectativas de futuro, inculcando el amor a la historia y tradiciones de la Villa, que fructifiquen en posteriores trabajos que completen cuanto aquí se expone.

El presente estudio supone la revisión, modificación y actualización de los datos con los que partíamos en 1986. En esa fecha, por ejemplo, las pirámides de población se basaron en los datos del censo de 1980, y hoy tenemos los del censo del 2000, completados con los datos aportados por el Servicio municipal

## *Prefacio*

---

de Estadística del año 2001. También se han incorporado los trabajos de las nuevas investigaciones históricas relacionados con nuestro municipio (F. Arriero, sobre la mujer en Torrejón de Ardoz en el siglo XX; J. A. Torre Briceño, sobre La Casa Grande; J. M. Rodríguez Moya, sobre la actividad laboral de las mujeres torrejoneras, y M. Larriba Baciero, sobre demografía y deslindes) y los del entorno. Se ha indagado igualmente en la tradición oral de nuestros mayores recogiendo testimonios que avalan los datos históricos cercanos y que se vinculan de forma concatenada con sucesivas costumbres.

Agradecemos la colaboración de quienes nos han proporcionado información verbal o escrita para llevar a cabo esta obra, en especial al propio Ayuntamiento que nos ha facilitado el acceso a sus fuentes documentales y gráficas.



## PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

Quien tiene la satisfacción de encabezar este libro con unas líneas prologales es un profesor universitario que tuvo el privilegio histórico de participar en la creación de una nueva Universidad, al haber asumido la responsabilidad de formalizar “ex novo” la Facultad de Filosofía y Letras de Alcalá, recuperar un antiguo edificio cisneriano para instalarla en él, redactar y poner en marcha un Plan de Estudios, dirigir su andadura primera... Se comprenderá, por ello, que le resulte ahora singularmente emotivo poder empujar hacia la luz pública la obra historiográfica de alumnos pertenecientes a las primeras promociones de licenciados salidos de aquellas nuevas aulas –Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA, Fernando GARCÍA MANZANERO– encabezados y coordinados por José María MERINO ARRIBAS, formado como investigador en mi propio Departamento de Historia Moderna, y primer doctor graduado en la nueva Facultad de Letras alcalaína.

A semejantes satisfacciones institucionales y docentes, se añaden también las complacencias profesionales del prologuista al ver cultivado en el presente libro un cierto tipo de “Historia local”, género cuya importancia y necesidad tantas veces oyeron ponderar en clase. En efecto, fueron reveladoras las grandes monografías francesas de tema regional (sobre todo a partir de 1960, fecha de aparición del *Beauvais de Pierre GOUBERT*); fueron importantes las investigaciones locales que desde 1966 postulaba R. SAMUEL para la historiografía británica (piénsese en las promociones salidas del Ruskin College de Oxford, las *Approches to local history*, de A. ROGERS, los trabajos del grupo de Cambridge encabezado por A. MACFARLANE con su *Reconstructing Historical Communities*, y se estimularon los estudios locales desde Congresos específicos, como el italiano sobre “Temi, fonti e metodi della Ricercastorica locale” (cuyas actas se publicaron en Bolonia en 1982). La pequeña comunidad local, el concejo o la comarca había pasado a ser un ámbito privilegiado del es-

tudio histórico, que en la propia España venía a beneficiar el conocimiento de los reinos o comarcas históricas como Galicia –investigaciones sobre Xallas, La Lanzada, Trasdeza, la diócesis mindoniense...– aumentaba el conocimiento de la Meseta, Extremadura, Andalucía –monografías sobre Segovia, Córdoba, Cáceres, Murcia, Granada...–, comarcas aragonesas, catalanas, valencianas, insulares o vascas.

La importancia de semejante dirección de estudio encuentra su justificación, no sólo en el hecho elemental de que la generalización de los conocimientos y las síntesis generales del pasado requieren previos estudios monográficos, sino también y, especialmente, porque la investigación de la vida local permite aproximarse al ideal de hacer Historia integral; es decir, la villa, el concejo o la comarca permiten abordar la realidad histórica en sus diversas dimensiones y ensayar su presentación como multiplicidad simultánea, unitaria y orgánica de factores interdependientes, lo que, a escalas mayores, suele llevar a análisis sólo sectoriales (lo que Guy Bois llamaba “la historia a rebanadas”), que de hecho disuelve la Historia en historias y, de alguna manera, pues, falsea la esencia de la realidad pretérita.

Torrejón de Ardoz es aquí el objeto analítico de los autores de la presente obra, cuando nadie hubiera creído posible la empresa, porque, sin archivos locales organizados, con fondos parroquiales no muy numerosos y discontinuos, con documentos muy escasos y dispersos, la tarea ha requerido del Dr. MERINO ARRIBAS una previa campaña de recolección exterior de materiales archivísticos mediante un esfuerzo que sólo puede explicar el intacto entusiasmo y vocación de una profesión científica recién estrenada. Fue preciso acudir previamente a aquellos depósitos históricos en que se hiciera verosímil una eventual cosecha; de esta manera se ha recorrido el Archivo General de Simancas, el Histórico Nacional, el de Palacio, el Histórico de Protocolos, el de la Real Academia de la Historia, el de la Catedral de Toledo, el Diocesano General y el Histórico Provincial de la misma ciudad, el General de la Administración, el de la Villa de Madrid, los municipales de la comarca, la Biblioteca Nacional, etc., lo cual permitió la constitución de un fondo municipal fotocopiado de docenas de volúmenes, microfilmes e información histórica antes insospechada que, además de quedar a disposición popular, ha servido lógicamente para emprender la primera síntesis histórica de un pueblo que, de hecho, desconocía su propio pasado.

Con tratamientos metódicos y actualizados de los datos recogidos, los autores han resucitado, como por ensalmo, el proceso histórico de Torrejón hasta nuestros días. Partiendo del marco geofísico del concejo –emplazado estratégicamente en el camino natural que, por la brecha del Jalón conduce desde la depresión del Ebro a la Meseta, y desde ésta, por Toledo, hacia Andalucía– reconstruyendo las estructuras demográficas de la Villa, buceando en la jerarquización del cuerpo social y tratando de establecer los principales factores de base, el li-

bro intenta un panorama integral y globalizado del pasado de esa comunidad, estableciendo los principales hitos de su recorrido colectivo: desde el estudio crítico de sus orígenes islámicos y cristianos, hasta la vida actual, pasando por las fechas más relevantes de su pasado: la de 1554, data de su carta de villazgo que autonomiza a Torrejón como “lugar” de Alcalá de Henares; año 1574, fecha de adquisición de los derechos jurisdiccionales, hasta entonces de titularidad de los preladados toledanos; todo lo relativo a la famosa “Casa Grande” –cuya construcción, funcionamiento y régimen de trabajo detalla el libro– hasta los fenómenos más destacados del Torrejón actual, como puede ser la explosión demográfica de los años sesenta, determinante de su auge económico y de la estructura urbana actual, los hechos resonantes de la villa, como la muerte en Torrejón del anarquista Mateo Morral, que atentara contra Alfonso XIII y su regia consorte el día de su boda, o hechos de otra naturaleza, como la presencia del genial Claudio Coello en Torrejón, a través de su obra *Martirio de San Juan Evangelista*, espléndida pintura que adorna el retablo del altar mayor de la Iglesia Parroquial...

Todo un complejo pasado, en suma, reconstruido ahora paciente y prodigiosamente de primera mano sobre fuentes hasta ahora desconocidas, y con una exposición histórica que alcanza muchas veces a transmitir el temblor de humanidad de las generaciones pasadas que, con su vida, hicieron la de Torrejón.

La construcción historiográfica tiene, entre sus más destacadas funciones, la de proporcionar las bases objetivas del conocimiento de la propia identidad. Desde esta perspectiva, no puede dudarse, pues, que la obra de MERINO ARRIBAS, GUTIÉRREZ TORRECILLA, GARCÍA MANZANERO y RUIZ ESTEBAN constituye una importante aportación a la conciencia colectiva de Torrejón. Y al ser ello así, el prologuista quiere pensar que, con el trabajo de estos jóvenes historiadores, queda en alguna medida socialmente justificada también la institución universitaria que les ha profesionalizado.

B. ESCANDELL BONET  
*Catedrático de Historia Moderna*  
*Decano fundador y Decano Honorario de la Facultad de Filosofía y*  
*Letras de la Universidad de Alcalá*



*«Penetrad en uno de esos lugares o en una de la viejas ciudades amodorradas en la llanura, donde la vida parece discurrir calmosa y lenta en la monotonía de las horas, y allí dentro hay almas vivas, con fondo transitorio y fondo eterno y una intrahistoria castellana». (Miguel de Unamuno, En torno al casticismo).*

## I. EL MEDIO GEOGRÁFICO

Este capítulo pretende entrar en la historia de Torrejón de Ardoz a través del análisis de su geografía, tema de suma importancia porque abarca todos los aspectos estructurales que son los que, en definitiva y en gran medida, delimitan y condicionan la vida humana: el geológico, el climático y el medio ecológico. Si bien hoy resulta más fácil dominar las condiciones adversas del medio geográfico, no ocurría lo mismo en tiempos pasados, en los que, prácticamente, sólo la benevolencia de la naturaleza aseguraba la mejora de sus modos de vida.

Si tuviéramos que definir las características físico-naturales de Torrejón de Ardoz diríamos que éstas son aceptables, porque forman parte de uno de los climas más benignos: el de tipo mediterráneo; sin embargo, dentro de él nos localizamos en un subclima más rígoroso, de tipo continental, donde las condiciones extremas se acentúan con un bajo nivel de pluviosidad en el rigor climático de dos estaciones —el verano y el invierno—, que conduce a un alto índice de aridez. Un clima, pues, favorable, pero no en exceso, que implica un paisaje desnudo de árboles, donde el color dominante es el amarillo de la llanura, y donde la escasez de agua no es lo más favorable para que exista un gran desarrollo de la vegetación ni de la fauna. En resumen: un clima de grandes contrastes térmicos y de precipitaciones irregulares, o sea, semiárido.

El hombre y el medio componen un binomio de dependencias mutuas; debe vivir en y con la naturaleza, intentando dominarla y extrayendo de ella todo lo necesario para una mejor subsistencia. “La actividad económica del hombre —ha escrito W. Kula— es siempre un proceso de intercambio de energía del mismo con la naturaleza. De ahí la necesidad de conocer el medio geográfico en el cual se desarrolla la actividad económica humana”<sup>1</sup>. Max Derrau, con palabras de Vidal-La Blanche, completa la idea del siguiente modo: “/.../ la adaptación del grupo a las condiciones naturales tiene lugar a través del modo de vida, siendo éste un con-

junto de hábitos mediante los cuales un grupo humano se asegura la subsistencia. /.../ se trata de plantas silvestres que aseguran la alimentación del hombre por la recolección, por los animales cazados y hasta por los parásitos<sup>2</sup>. Y no hay duda de que el ingenio humano de los torrejoneros hubo de agudizarse para poder dominar la naturaleza, que no se muestra espléndida en sus proporciones y productos<sup>3</sup>.

En nuestros días muchas de las dependencias con el medio han sido superadas. Los avances tecnológicos del concluido siglo XX han sido de tal magnitud que nos brindan la posibilidad de vivir de espaldas al medio; la electricidad nos proporciona luz y calor; las canalizaciones de agua nos evitan el diario ir y venir a los pozos; las calefacciones nos hacen olvidar la rigurosidad del invierno y la leña traída desde lejanos pueblos; el tractor, los abonos y las semillas seleccionadas son capaces de hacer productivos suelos que antes sólo servían de rastrojeras para el ganado; Internet y los medios de comunicación de masas nos relacionan al instante con todos los puntos del planeta y nos permiten intercambios de todo tipo de mercancías.

Pero esto no ha sido siempre así, y llevamos pocos años disfrutando de estas ventajas. Durante cientos de años, los torrejoneros no vieron la posibilidad de superar las limitaciones que el medio les imponía; una mala cosecha debida, quizá, a una helada tardía acarrearía penurias que durarían al menos un año o más si el fenómeno se repetía; otro ejemplo podría ser la propagación de una epidemia de gripe o, simplemente, los catarros, que diezaban a una población en muchos casos subalimentada.

La naturaleza condicionaba importantes parcelas de la vida:

1) Un modo de producción, en nuestro caso claramente definido hacia la agricultura de tipo cerealista, con su máximo exponente en el trigo, planta que sin excesivos cuidados y apenas sin agua es capaz de asegurar la subsistencia, pero de la que tampoco se extraían cuantiosos excedentes.

2) Un modelo de sociedad basado en un campesinado que durante siglos arañó la tierra y miró a lo alto en busca de agua.

3) Un tipo de vivienda que abandonaba gradualmente la piedra y la pizarra y empleaba el ladrillo, abierta a la circulación del aire y más cerrada a la penetración de las irradiaciones solares.

Y así podríamos seguir con otros ejemplos como la alimentación, la vestimenta, etc. Todo ello es debido en gran medida a esta rigurosidad del clima y a la pobreza del suelo<sup>4</sup>.

Torrejón de Ardoz hoy es un área en desarrollo vertiginoso, que tiene un gran futuro. Hasta hace sólo cincuenta años era una aldea campesina de las muchas

que cubren el solar castellano, tierra pobre, “/.../ desolada llanura que se muestra con toda su desnuda dureza, ardiente en verano y helada en invierno y siempre con el gris estepario y vacío”<sup>5</sup>, tierra donde llegados los primeros meses de verano, segado el trigo, se trillaba y aventaba en la era siguiendo procedimientos y técnicas tradicionales<sup>6</sup>.

Geográficamente la villa de Torrejón de Ardoz se encuentra situada en las siguientes coordenadas: a 40° 27' 30" de latitud norte y a 3° 28' 40" de longitud oeste con respecto al meridiano de Greenwich<sup>7</sup>. Su altitud media es de 600 metros –en la iglesia de San Juan Evangelista, es de 587– con respecto al nivel medio del Mediterráneo en la provincia de Alicante. La cota máxima de altura la encontramos al norte del término municipal y es de 623 metros, y cerca de la estación de ferrocarril, en la calle de Enmedio, es de 610 metros. La altitud desciende paulatinamente desde el norte hacia el sur, a medida que la terraza fluvial del río Henares se acerca a su cauce.

Se encuentra situada dentro de la vasta unidad interior de la Península que es la Meseta. Ésta, como se sabe, se caracteriza por sus llanuras esteparias, monótonas y de una altitud media elevada, entre 500 y 800 metros. Sus relieves montañosos interiores, como la Cordillera Central y los Montes de Toledo, le confieren una cierta diversidad y permiten separar la Meseta en dos subregiones bien diferenciadas: la submeseta meridional o inferior con Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura, dentro de la que nos encontramos, y la submeseta superior o septentrional con la Comunidad de Castilla y León<sup>8</sup>. A su vez, Torrejón de Ardoz forma parte de la actual Comunidad Autónoma de Madrid, situada en el centro mismo de la Península Ibérica. Esta Comunidad es de mediana extensión, tal vez pequeña, comparada con alguna de las provincias limítrofes meridionales, como por ejemplo, Toledo, y le caracteriza su forma triangular. Al noreste, entre el kilómetro 19 y el 25 de la Carretera Nacional II –antiguo camino real de Madrid a Barcelona–, se encuentra el municipio, en lo que denominamos la “vega del río Henares”, en tierras de la comarca de Alcalá de Henares.

El elemento definidor de la zona es el río Henares, que discurre desde el noroeste al suroeste y divide en dos partes bien definidas y diferenciadas la comarca: una baja y llana a su margen derecha –donde se encuentra Torrejón de Ardoz–, denominada “La Campiña”, y otra alta a su margen izquierda, con erosiones y derrubios que forman de vez en cuando barrancos, y que se llama “La Alcarria”.

Desde que Madrid se convirtió en Corte de la monarquía hispana en 1561 las relaciones entre Torrejón de Ardoz y la capital han sido múltiples; así, por ejemplo, en la Edad Moderna el abastecimiento que el municipio ofrecía a la capital era considerable, sobre todo de pan y de paja. Y es hacia 1960 cuando nuestra Villa se convierte en uno de los escapes residenciales e industriales de la gran urbe. Ésta ha absorbido muchos pueblos de gran personalidad y los ha convertido en barrios, tal es el caso de Vallecas, Chamartín, Vicalvaro, los Carabancheles (Alto y Bajo) o

Villaverde, mientras que otros, como Ajalvir, Daganzo, Húmera, etcétera, fuera de las grandes rutas, sufrían los efectos de la despoblación y el abandono. Torrejón de Ardoz ha logrado librarse de ser engullido por el crecimiento de Madrid, y hoy es una ciudad con entidad propia entre la capital y Alcalá de Henares.

El municipio tiene forma romboide. Su extensión es de 32,49 kilómetros cuadrados. Delimita al norte con el término municipal de Ajalvir, al noroeste con el de Paracuellos del Jarama, al oeste con el de San Fernando de Henares y al este con el de Alcalá de Henares.

Desde un punto de vista *administrativo*, Torrejón pertenece a la Comunidad Autónoma de Madrid, comunidad uniprovincial que engloba a la capital del Estado y a todos los municipios de la provincia. De Alcalá de Henares ha dependido hasta la década de los 80 en cuanto que dicha ciudad era cabeza de partido judicial. Actualmente cuenta con servicios judiciales de primera instancia e instrucción propios.

La división administrativa no ha sido siempre la misma, sino que ha variado considerablemente a lo largo de la Historia. En los tiempos medievales, cuando las provincias no existían como hoy las conocemos, Torrejón de Ardoz formaba parte del señorío eclesiástico perteneciente al Arzobispado de Toledo. Alcalá de Henares era la Villa más importante de todas y en los documentos siempre se hacía referencia a los otros pueblos en estos términos: “Alcalá y su Tierra” o “Tierra de Alcalá”, en la que se hallaba Torrejón.

Durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII) hubo varias divisiones; por ejemplo, en el XVI la Corona de Castilla estaba dividida en cuarenta unidades administrativas que podríamos comparar, salvando las distancias, con el concepto de “provincia”. En este período de la Historia, Torrejón siguió dentro de la “Mesa arzobispal de Toledo”, dependiente de la sede catedralicia toledana. Los Borbones introdujeron cambios que, durante la invasión francesa, se vieron superados; se proponía la remodelación del Estado siguiendo esquemas organizativos franceses, basados en el sistema de departamentos y prefecturas característicos del país vecino.

Con la derrota de los franceses, entre 1813 y 1814 se promulgó un nuevo modelo propuesto por las Cortes gaditanas, quienes iniciaron la división de las provincias como hoy las conocemos. Pero la llegada de Fernando VII y sus excesos absolutistas dieron con todo ello al traste y se anularon los intentos reformistas. En 1833, por el Real Decreto del 30 de noviembre, se vuelve al modelo propuesto por los liberales. Según Melón, “/.../ al hacerse la nueva división administrativa de Javier de Burgos en 1833, la provincia de Madrid se agrandó territorial y poblacionalmente en detrimento de sus vecinos”<sup>9</sup>; y sigue diciendo, “/.../ en la actual división, la provincia de Madrid sufre hacia el sur una pequeña merma en beneficio de Toledo..., pero, en cambio, amplía su extensión considerablemente a costa de las antiguas provincias de Toledo, Guadalajara y Segovia. De la prime-

ra adquiere un amplio sector del Partido de Alcalá de Henares, con la ciudad de Alcalá y la villa de Torrelaguna”. Es el momento en que Alcalá de Henares y los pueblos aledaños dejan de pertenecer administrativamente a Toledo y pasan a incluirse en los municipios de la provincia de Madrid; a éstos también se unieron villas que antes eran de Guadalajara, como Ribatejada y Valdetorre. En 1834 se complementa esta división administrativa, creándose los partidos judiciales. Torrejón pasó a depender, como ya se ha mencionado, de Alcalá de Henares.

Esta división perduró a lo largo de los siglos XIX y XX, hasta la nueva organización del Estado como conjunto orgánico en autonomías. En 1845 Madoz, en su *Diccionario geográfico*, define así a Torrejón: “/.../ a 20 kilómetros de Madrid y a 10 de la Cabeza de Partido /.../; se extiende a media legua poco más o menos en todas las direcciones y comprende los Reales Sotos de Aldovea, una dehesa de cincuenta fanegas de extensión y dos prados naturales que crían buena y abundante hierba”<sup>10</sup>.

Por último, la organización del Estado durante los tiempos del franquismo en nada alteró la organización que hemos expuesto. Lo único destacable es el progresivo crecimiento de la ciudad de Madrid, que ha englobado municipios que antes tenían entidad propia, como es el caso de Barajas, Vallecas y Vicálvaro.

La *ubicación* de Torrejón de Ardoz adquiere un destacado carácter cuando observamos su importancia como lugar de paso: un alto en las rutas que unen, por un lado, el sur con el norte de la Península y, por otro, Madrid con el nordeste español.

El valle del Henares ha sido desde tiempos inmemoriales una excelente vía de acceso natural que ha puesto en relación el valle del Ebro con la Meseta. Ya en tiempos de los romanos existía una calzada que hoy ha sido sustituida por la vía del ferrocarril. La comunicación entre los reinos de Castilla y de Aragón tenía como ejes dos rutas fluviales: ascendiendo por el Henares, en la cuenca del Tajo, se llega a la divisoria ibérica y a la cuenca del Jalón, y descendiendo por ella se llega al Ebro y a Zaragoza<sup>11</sup>. Ha constituido, por otra parte, un eje de instalación de ciudades que, a modo de paradas, jalonan una misma vía. Alcalá de Henares, Guadalajara, Jadraque, Sigüenza y otros núcleos responden a este hecho. Ellas formaban parte desde los tiempos de la romanización de la vía más importante de la Península, que atravesaba ésta desde Barcelona a Cádiz, pasando por Zaragoza, Toledo y Córdoba. Para algunos historiadores correspondería a la vía XXV del itinerario Antonino, repertorio de caminos de la Hispania romana del siglo III d. C., o al menos un ramal de la vía que transcurría paralela al río Jarama por la cañada Galiana, hasta alcanzar el valle del Henares y posteriormente Alcalá (Complutum) y Arriaca, próxima a Guadalajara. Esta vía, la más importante de la Península en época romana, tenía como puntos extremos Mérida y Zaragoza. Posteriormente las fortificaciones islámicas que jalonaron los valles del Jarama y el Henares (el castillo de Alcalá, el propio torreón origi-

nario del nombre de nuestro municipio, el castillo de Aldovea, Rivas, etc.) demuestran que esta vía continuó siendo muy transitada durante la época medieval<sup>12</sup>. Además, su enlace con el sur del valle del Jarama ha permitido desde siempre una fácil comunicación con la cuenca media del Tajo y las regiones más meridionales de la Meseta<sup>13</sup>.

Posteriormente la comarca del Henares se convirtió, además de en una zona de elaboración de productos básicos, en un pasillo de tráfico de primera importancia en el transporte de mercancías hacia Madrid. La construcción de la vía férrea Madrid-Zaragoza y de la carretera nacional Madrid-Barcelona han constituido un eje natural de comunicación. Por estas vías se ha canalizado el crecimiento poblacional, acentuándose éste en los pueblos que se sitúan sobre ellas, con lo que se ha formado un sistema lineal de núcleos urbanos vinculados entre sí por poderosas vías de comunicación. El desarrollo ha sido tan grande que ha incitado a los geógrafos a interesantes estudios<sup>14</sup>, obteniendo como conclusiones principales las siguientes: la necesidad de planificar la expansión de Madrid, y la constatación de que el eje Madrid-Guadalajara absorbía un 13 por 100 del excedente poblacional en los años 80 y estaba en continuo crecimiento. De ello ha surgido el concepto del «corredor del Henares» para definir este eje, que es uno de los de mayor dinamismo de todos los que irradian de la capital, y que ha convertido en los últimos años, desde el punto de vista industrial, una zona preferente de recepción de plantas fabriles que conservan su sede social en la capital<sup>15</sup>. Factores como la proximidad a Madrid, el trazado de las comunicaciones (las vías rápidas de circunvalación de Madrid como la M-40, M-45 y M-50, así como la autopista de peaje R-2), los núcleos ya formados y la disponibilidad del suelo, han permitido que ciudades como Torrejón de Ardoz experimenten una fuerte expansión y que adquieran día a día mayor relieve en el esquema geopolítico del país.

## **Geología, edafología e hidrografía**

Como bien sabemos, la Tierra no se formó instantáneamente. El estado natural que ofrece la corteza exterior ha necesitado un lento proceso de formación que ha durado millones de años. En ese largo período se han sucedido modificaciones de todo tipo (levantamientos, hundimientos, erosiones, etc.) que han variado en todo momento el nivel y que han producido una serie de estratos geológicos en la corteza.

El estudio de esas capas será ahora, pues, nuestro objeto, parcelándolo en el terreno en que se halla enclavado Torrejón de Ardoz.

*Sustrato geológico.* Según Casiano de Prado<sup>16</sup>, en la provincia de Madrid “desde el punto de vista orográfico, lo más digno de destacar es la presencia de

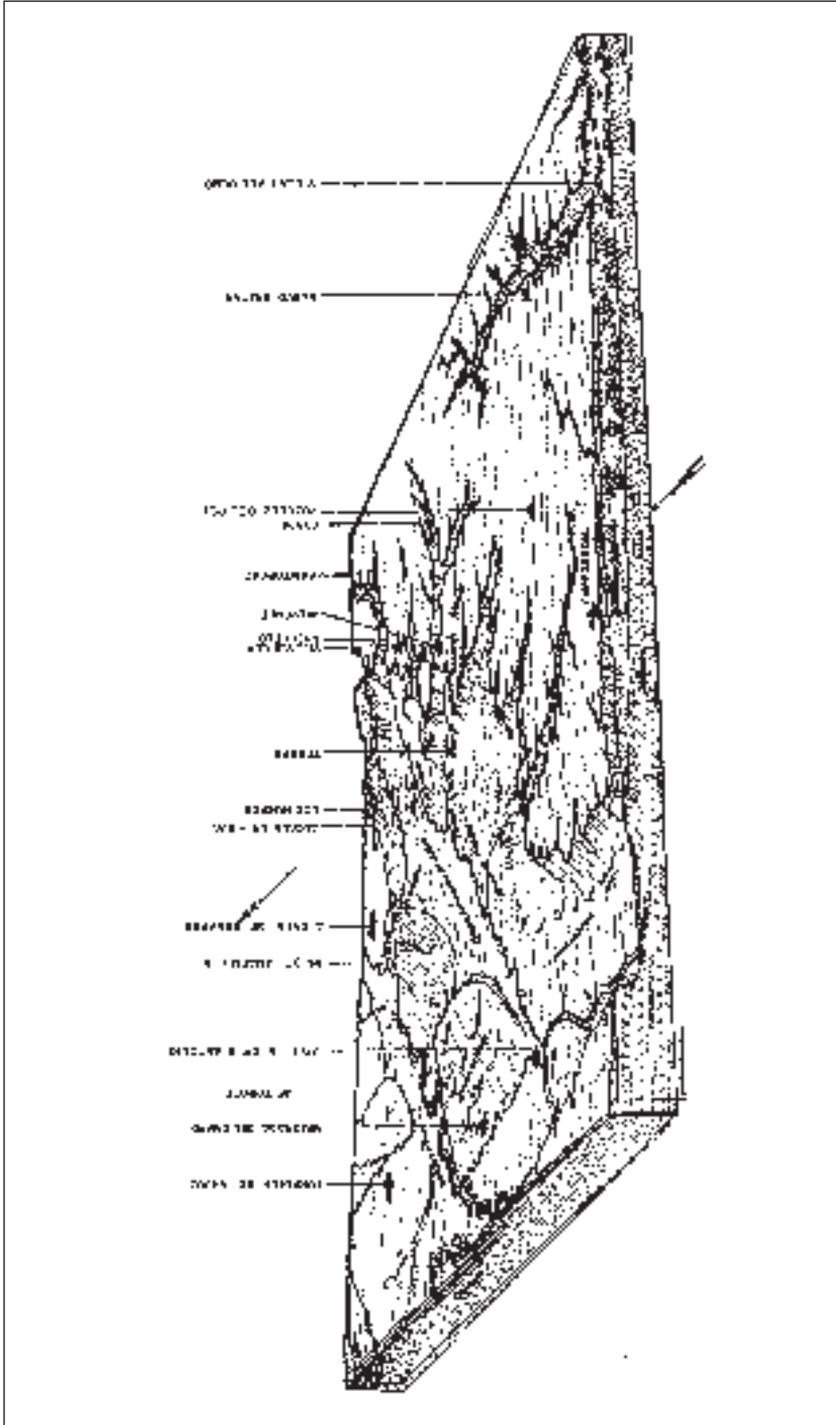


Gráfico 1: Maqueta geológica del bajo Henares.

Fuente: Mapa Geológico Nacional, 1:50.000, hoja 560, Alcalá de Henares, Instituto Geológico y Minero, 1928, p. 10.



tres franjas o zonas bastante regulares y casi paralelas: la del Noroeste, o sea, la de la Sierra, donde se hallan los terrenos más antiguos; la del centro, o sea, la de las arenas y arcillas cuaternarias; y la del sureste, o sea, la de las calizas, arcillas, yesos y pedernales del período terciario. La línea que divide la primera de la segunda se dirige desde la villa del Prado a las cercanías de Uceda, y la que media entre la segunda y la tercera pasa al sur tocando a las puertas de Madrid, y sigue próximamente por un lado la carretera de Madrid a Toledo y, por el opuesto, la de Aragón”.

Centrándonos en el ámbito de estudio geográfico, la cuenca que forma el río Henares en su tramo inferior es el límite de la franja central, que delimita con la del sureste de la provincia. A partir de esta última, se desarrolla la falla geológica producida por la erosión del Tajo<sup>17</sup>.

Los terrenos terciarios de la cuenca del bajo Henares tienen una geología muy sencilla: un terciario joven perfectamente horizontal y con estratos “tirados a cordel”. Está integrado por el Paleoceno (Eoceno y Oligoceno) y por el Mioceno Superior, no habiendo ningún dato que confirme la existencia de Mioceno Inferior. Las zonas entre los 500 y 600 metros de profundidad son fósilíferas y muy ricas en moluscos.

Los terrenos cuaternarios son los que más importancia tienen. La erosión del río Henares ha avanzado siempre hacia su izquierda y, por lo tanto, su cauce se ha desplazado en este sentido. Se han producido, igualmente, en la ribera escarpes más o menos elevados y capturas de los ríos que por allí fluían. A la par, por la derecha se ha formado una verdadera serie de terrazas escalonadas.

En 1886 la Sociedad Española de Historia Natural realiza una excursión geológica desde Torrejón de Ardoz hacia Arganda, pasando por Loeches, caminando por “/.../ el diluvium de las vegas del Jarama y Henares, y después, en cuanto la carretera empieza a subir, por las arcillas terciarias con yesos; éstos –siguen diciendo– forman generalmente filones verticales de estructura fibrosa, color melado y /.../ riñones de alabastrites”<sup>18</sup>.

La amplitud del valle es debida a que en la orilla derecha, sobre la que se asienta Torrejón, ha desaparecido todo el terreno terciario hasta cerca de su nivel, formando vega. Ello ha sucedido no sólo por las lluvias, sino también por las aguas que, procedentes de la Sierra, produjeron desbordamientos. Puede apreciarse en la vera derecha hasta la unión del valle con el Jarama y desde Espinosa a Humanes. Este conjunto de factores ha formado las llamadas “terrazas del Henares”, que merecen una especial atención.

Las hipótesis explicativas sobre la formación de estas terrazas aluviales, así como la de los glaciares y paleosuelos, a los que se encuentran asociadas, han evo-

lucionado de forma considerable<sup>19</sup>. Estos estudios han llegado a la conclusión de que la potencia e intensidad de la red hidrográfica ha hecho posible una casi total erosión de los materiales secundarios y terciarios de la cuenca sedimentaria.

Nosotros seguiremos en nuestra exposición a los señores Royo y Méndez<sup>20</sup> que, en cuanto a la distribución de las terrazas, señalaron las siguientes:

– Al Noroeste de Torrejón se presenta la Siciliense hacia los 100 metros de altura y sobre ella se destaca la planicie más alta, de unos 120 a 130 metros, sobre el Henares y el Jarama, que será ya pliocena.

– La terraza Milaciense, de 50 a 60 metros, se muestra muy claramente a la derecha del Henares al Noroeste de Torrejón y a la izquierda de la carretera que desde esta ciudad se dirige a Mejorada.

– La Monasteriense, de 10 a 20 metros, es la que está mejor conservada; en el valle del Henares se extiende desde Alcalá hasta la confluencia con el Jarama. Sobre ella está Torrejón. En el valle del Jarama aparece desde Mejorada y sigue por Velilla hacia el sur, apareciendo también por San Fernando<sup>21</sup>. Esta terraza constituye una amplia llanura y las formaciones que en ella encontramos son de cuarcitas.

*Petrografía y mineralogía.* Las rocas que forman esta comarca son muy poco variadas. Todas son sedimentarias, generalmente poco coherentes, excepto ciertos conglomerados, calizas y margas calcáreas. Predominan las arcillas (muy utilizadas para la fabricación de tejas), frecuentemente plásticas. Litológicamente priman materiales de naturaleza química muy dispares (arenas, arenillas, margas, yeso, cuarcitas, cantos rodados...), que originan una gama de suelos muy variados.

El yeso es el mineral más importante; abunda mucho, como resultado de la anhidrita en forma de grandes nódulos sacaroideos de estructura cristalina, y constituye un excelente material para la construcción. De ello da fe desde antiguo la tradicional fabricación de ladrillo y teja en nuestro municipio, tanto para el consumo interno, como para la venta a otros lugares. A este respecto, recordamos que el Palacio Real de Madrid cuenta entre los materiales de su construcción con las famosas tejas y ladrillos de Torrejón de Ardoz.

*Edafología.* El suelo es un elemento vivo que se construye gracias a un sustrato geológico o roca madre que se meteoriza y sufre disgregación, desarrollándose con unas determinadas propiedades físicas, químicas y biológicas; a su vez, puede quedar arruinado por la erosión y esqueletizado, esto es, muerto para el sostenimiento de cualquier vegetación<sup>22</sup>.

Nuestra superficie está erosionada, sobre todo, por el proceso de rubefacción, consistente en que el suelo se descarbonata y pierde el óxido de hierro que le da ese color típico de la tierra roja del Mediterráneo.

En cuanto a la calidad de la tierra arcillosa y arenosa, diremos que es bastante aceptable; en ella se pueden producir todo tipo de plantaciones hortícolas, como patatas, remolachas, tomates, etc., y cereales en general, que son los dos tipos de cultivos en que se basa la escasa agricultura del Torrejón actual. Hay que señalar igualmente que la llanura y contextura de esa tierra, esto es, la falta de obstáculos (piedras, elevaciones, etc.) favoreció en su momento la mecanización del campo, que tuvo lugar aproximadamente en nuestro municipio a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Por último, mencionaremos que, según nos acercamos a la ribera del río, los suelos más bajos constituyen terrenos agrícolas aptos para la explotación en regadío intensivo, como lo demuestra el hecho de la existencia de cultivos especializados a ambas márgenes del Henares, cuya rentabilidad es superior al resto del terreno del término de la Villa, todo él de secano.

*Hidrografía.* El río por excelencia de toda la comarca es, como hemos mencionado, el Henares, subafluente del Tajo –el más caudaloso de la Meseta Meridional– y afluente del Jarama, al que se une en el término municipal de San Fernando de Henares. Su denominación corresponde al plural del vocablo “henar”, cuyo significado es “sitio poblado de heno”<sup>23</sup>.

El nacimiento del Henares tiene lugar aproximadamente a 1.220 metros de altitud en la Sierra Ministra, provincia de Guadalajara, fruto de varios manantiales llamados “las fuentes del Henares”. En su nacimiento el caudal se incrementa por las escorrentías producidas por las fuertes tormentas y por la impermeabilidad de un barranco seco que se halla aproximadamente a 2,5 kilómetros.

El río discurre por la provincia de Guadalajara, atravesando los términos municipales de Humanes, Fontanar, Guadalajara, Alovera y Azuqueca. Ya en la de Madrid, después de Meco y Alcalá, nuestro río comienza una divagación que se produce, en primer lugar, circunvalando el Cerro del Viso, coronado por la Peña Rodada, y, tras numerosas vueltas, dejando a su derecha la villa de Torrejón de Ardoz, muere en el Jarama, desembocando frente al pueblo de Mejorada del Campo, en el término de San Fernando de Henares<sup>24</sup>.

Tres son los arroyos que recorren el término municipal: el del Valle, al oeste, el Pelayo, en el centro, y el Ardoz al este, al que la Villa debe su nombre. “El territorio municipal se reparte en dos grandes áreas ambientales: una, la de mayor extensión, corresponde a la unidad fisiográfica de “La Campiña” (relieve limitado entre las vegas fluviales y la zona de contacto que hay entre las rocas cristalinas y los depósitos sedimentarios de la fosa del Tajo), y otra, la zona de “La Vega fluvial”, franja situada a ambos lados de los cursos de agua actuales: Henares y sus arroyos: Ardoz, Pelayo y del Valle, éste último ocupado por el ferrocarril de servicio a las instalaciones de la C.L.H. o Campsa”<sup>25</sup>.

Su escaso caudal les hace apenas significativos. El del Valle, a su paso por Torrejón, es absorbido por las canalizaciones y ni siquiera desemboca en el Henares. El puente que se encuentra bajo la vía del ferrocarril, junto a la estación, es testigo de su antiguo discurrir por la superficie del pueblo. Los otros dos arroyos sí van a parar a dicho río. El Pelayo, que pasa canalizado por el que popularmente se conoce como “Barrio Malgüele” –nombre que se le dio al Barrio del Rosario precisamente por los pestilentes hedores de las aguas que lo cruzaban–, desemboca en el Henares, en el llamado “Bombo del Castillo”, situado entre los depósitos de CAMPSA y el Castillo de Aldovea. El Ardoz bordea el cementerio nuevo y desemboca en el paraje conocido como “Fuente de la Teja”, actualmente desaparecida, en cuyo lugar se hallan los restos del “Merendero París”.

El arroyo Torote es el más significativo y, aunque queda fuera del término –en terreno de Alcalá de Henares–, está muy asociado a Torrejón de Ardoz, donde hay una calle con su nombre. El Torote lleva agua, aunque escasa, durante todo el año, pero sobre todo en las épocas de lluvias, por mayo, adquiere más caudal; es un arroyo muy antiguo, como lo demuestra la anchura del valle que ha ido excavando (es poco profundo, pero ancho). José Fradejas Lebrero lo ha calificado de “tan diminuto y escaso que puede llamarse desconocido”<sup>26</sup>, atestigüándolo con el irónico poema de León de Marchante titulado “Arroyo Torote”<sup>27</sup>, que, igualmente, nosotros darnos a conocer aquí:

*Yo, señor, soy Torote, un arroyo,  
que si he de hablar claro,  
los que pasan mi vado, me dicen  
que soy un mal-vado.*

*Bien sabéis, señor mío, que en julio,  
el pobre Torote,  
que tomará de vuestros pucheros  
el agua que corre.*

*Los gotosos se admiran de verme,  
pues soy un arroyo,  
que yo corro con gota, y sin ella,  
ni ando ni corro.*

*Yo confieso que tengo enemigos,  
pues ya los cocheros,  
cada día me pasan, y nunca  
tragarme pudieron.*

*Si la sed del amor oy os tiene  
abrasado el pecho,  
en verano mi sed es tan grande,  
señor, que me seco.*

*En agosto, de todos los ríos,  
el ciego me nombran,  
pues estoy tan sin agua el verano,  
que no veo gota.*

*Si un puente me hicieran, pudiera  
caeros en gracia,  
porque Dios gusta mucho de vernos  
los ojos con agua.*

Las capas geológicas de la época terciaria que se encuentran debajo de las terrazas son impermeables, por lo que se acumulan en la capa freática grandes cantidades de agua. Además, el río Henares, al ir deslizándose hacia la izquierda, como se ha explicado, ha acumulado bolsas de agua en esta ribera. En 1924 se realizaron algunas prospecciones, pero sus resultados no fueron muy satisfactorios debido al gran espesor de la capa del Mioceno. Solamente a 70 metros de profundidad se encontró agua dulce de buena calidad, pero el resto de los sondeos no señalaron acuíferos emergentes, y los que había no tenían la presión suficiente para salir a la superficie<sup>28</sup>. También a unos 50 metros de profundidad se puede encontrar agua útil para el riego de pequeñas parcelas agrarias y alguna planta industrial se aprovecha de estas aguas freáticas. Sabemos igualmente por la alusión que a ello hacen las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas*<sup>29</sup>, de la existencia de pozos en cada casa “/.../ do beben sus ganados y servicios de su casa, y muchos beben del río de Henares al acarreo por ser las aguas de los pozos salobres”.

## **Climatología**

El clima de la Villa, a causa de su altitud, así como del aislamiento del mar, es de acentuado matiz continental, donde el invierno es largo y seco, produciéndose fuertes heladas de octubre a abril y extremados calores en verano. Inviernos frescos y bastantes largos, veranos muy cálidos y cortos son las características más sobresalientes, sin que esto suponga novedad alguna con respecto a la generalidad en el interior de España.

En los siguientes párrafos analizaremos las variables climáticas más importantes: la temperatura, la pluviosidad y la aridez, que nos proporcionarán detalles para comprender mejor nuestro clima. Antes hemos de tener en cuenta algunos datos meteorológicos de carácter general que afectan a toda la Meseta: habitualmente, en verano la Península está sometida a la influencia del anticiclón de las Azores, cuyo centro suele situarse sobre el Atlántico. El interior de la Península se caracteriza por la constante escasez de nubes y una intensa irradiación. Cuando la velocidad del viento es pequeña o nula existe un fuerte calentamiento sobre las superficies elevadas interiores y se forma un ciclón plano continental –estacionado en la capa baja de la atmósfera–; esto implica días interminables de sofocante calor porque la presión atmosférica también se mantiene estacionaria. Sólo, a veces, áreas de bajas presiones parciales, locales y pasajeras, a menudo producidas por lo elevado de las temperaturas, hacen que se formen tormentas de verano de rá-

pido desarrollo y de gran capacidad pluviométrica que suelen ir acompañadas de aparato eléctrico; pero, en realidad, esto es pasajero y el calor vuelve pronto<sup>30</sup>. En invierno, el panorama es más complejo; por lo general, seguimos el ritmo de toda la Península, que consiste en sufrir el continuo paso de borrascas procedentes del Atlántico, aunque muchas de ellas ya agotadas, por lo que las lluvias son menores comparadas con el litoral cantábrico y atlántico.

La *temperatura* es uno de los indicadores más significativos para conocer cualquier tipo de clima. En Torrejón de Ardoz la temperatura media anual hallada en el período de 1934 a 1969 es de 14° C. Para J. Gómez Mendoza<sup>31</sup>, a quien seguiremos en lo fundamental de nuestra exposición, es de 13,3° C, valores hallados para el período comprendido entre 1951 y 1970. Estas cifras son típicas del dominio climático de la Submeseta sur; en el norte los valores descienden hasta una media de 12° C.

Enero es el mes más frío, con 5,2° C, seguido de cerca por diciembre, con 5,7° C, aunque las temperaturas medias de las mínimas absolutas dan la cifra de -5,1° C y -4,6° C, respectivamente. A julio corresponde el valor máximo de 24,7° C, seguido de agosto con 23,9°, aunque las máximas absolutas se elevan a 38,0° C y 36,9° C, respectivamente. Es en estos meses cuando el calor suele castigarnos con excesivo rigor.

Utilizando una carta bioclimática, éste sería el esquema:

- Períodos sobrecalentados: julio y agosto, de 11 a 20 horas.
- Períodos infracalentados: de noviembre a mayo, ambos inclusive, de 18 a 12 horas, y septiembre y octubre, de 20 a 11 horas.
- Períodos de confort: junio, septiembre y octubre, de 11 a 20 horas, y julio y agosto de 20 a 11 horas<sup>32</sup>.

Para comprender mejor la dureza del clima resulta más interesante el análisis de las máximas y mínimas absolutas que subrayan el carácter extremo de la estación fría y cálida de la comarca. El valor máximo registrado es de 43,5° C en Alcalá en el mes de agosto de 1969, aunque hay numerosos datos de más de 40° C. En Torrejón se registraron 38,4° C el 29 de agosto del mismo año; por el contrario, el 12 de febrero de 1956, en plena ola de frío, se registraron -11° C en Alcalá y -11,2° C en Torrejón.

Los días de frío intenso son un dato importante desde el punto de vista agronómico, ya que una helada tardía puede arruinar una cosecha y echar a perder el duro trabajo de todo el año (el grano se hiela en las plantas tempranas y perjudica la buena granazón de las tardías).

*El medio geográfico*

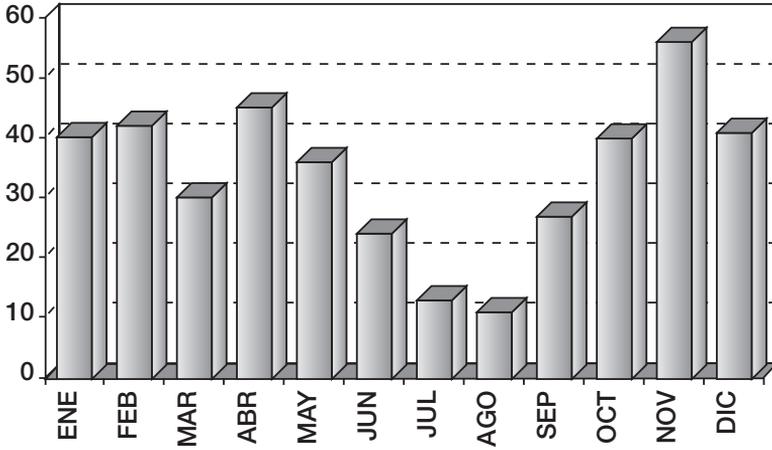
<b>TORREJÓN DE ARDOZ BASE AÉREA</b>												
<b>Periodo: 1961-1990</b>			<b>Altitud (m): 611</b>			<b>Latitud 40 29 00</b>			<b>Longitud: 3 27 01</b>			
<b>MES</b>	<b>T</b>	<b>TM</b>	<b>Tm</b>	<b>R</b>	<b>H</b>	<b>DR</b>	<b>DN</b>	<b>DT</b>	<b>DF</b>	<b>DH</b>	<b>DD</b>	<b>I</b>
<b>ENE</b>	5.5	10.3	0.7	40	79	8.0	0.6	0.0	5.3	14.5	6.0	131
<b>FEB</b>	7.0	12.2	1.7	42	72	8.5	0.6	0.2	2.8	9.4	4.4	144
<b>MAR</b>	9.2	15.2	3.2	30	63	6.5	0.4	0.4	1.7	5.8	4.9	180
<b>ABR</b>	11.6	17.5	5.5	45	61	8.9	0.1	1.0	1.3	1.3	2.6	192
<b>MAY</b>	15.6	22.2	9.0	36	55	7.8	0.0	2.6	1.2	0.1	3.3	252
<b>JUN</b>	20.3	27.6	13.1	24	48	5.3	0.0	2.8	0.4	0.0	5.7	280
<b>JUL</b>	24.2	32.2	16.2	13	39	2.6	0.0	2.3	0.0	0.0	14.5	336
<b>AGO</b>	23.8	31.5	16.1	11	40	2.2	0.0	2.0	0.1	0.0	13.0	313
<b>SEP</b>	20.2	27.3	13.2	27	50	4.4	0.0	1.2	0.3	0.0	7.5	223
<b>OCT</b>	14.6	20.6	8.6	40	64	6.9	0.0	0.8	1.4	0.2	6.4	182
<b>NOV</b>	9.0	14.0	4.0	56	74	8.1	0.0	0.2	4.0	5.6	4.8	136
<b>DIC</b>	5.9	10.5	1.3	41	78	8.2	0.5	0.0	6.4	13.3	6.1	122
<b>AÑO</b>	13.9	20.1	7.7	405	60	77.4	2.2	13.5	24.9	50.2	79.2	2493

**LEYENDA**

- T Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R Precipitación mensual/anual media (mm)
- H Humedad relativa media (%)
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH Número medio mensual/anual de días de helada
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de horas de sol.

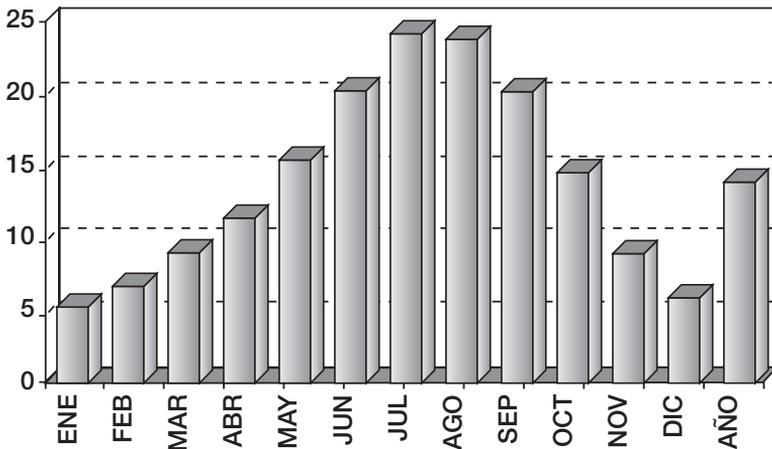
Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

**PRECIPITACIÓN MENSUAL/ANUAL MEDIA (mm)**  
**Periodo: 1961-1990**



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. Para el periodo hasta el 2001 véase *Guía resumida del clima en España 1971-2000* (Madrid: Dirección Gral. del Instituto Nacional de Meteorología, 2001).

**TEMPERATURA MEDIA MENSUAL/ANUAL (°C)**  
**Periodo: 1961-1990**



De lo anterior se desprende que en Alcalá y su comarca hay dos meses de heladas seguras diciembre y enero y otros dos de heladas probables –febrero y marzo–; podemos decir que sólo quedan libres de ellas los meses entre abril y noviembre, siendo la media de heladas al año de treinta y seis días<sup>33</sup>.

La *pluviosidad* o cantidad de lluvia que anualmente recibe Torrejón es de 446 mm/m<sup>2</sup>, aunque aquí también son muy interesantes los altibajos (véase gráfico 4). El año más húmedo fue, sobre todo, 1963, cuando se alcanzaron 709 mm/m<sup>2</sup>. Por lo que sabemos, en Alcalá también fueron años muy lluviosos los de 1940 y 1947; y, por el contrario, los más secos fueron 1934, 1945 y 1950 –este último sólo registró 179,8 mm/m<sup>2</sup>. En Torrejón el valor más bajo es el de 1954, con 250 mm/m<sup>2</sup> en todo el año. Por supuesto, esos años de sequía agravaban las condiciones de vida de los torrejoneros.

El exceso de agua también ha conseguido en esta segunda mitad de siglo hacer estragos, produciendo lo que conocemos con el nombre de “riadas”. El origen de ellas se debe a la alteración de los cauces naturales de las aguas con vistas a la construcción de la Base Aérea. Otros testimonios orales atribuyen la causa, sobre todo, a que se bloqueó una zona del arroyo colector, con el fin de cultivar champiñón. Esas grandes cantidades de agua de lluvia no tuvieron, como siempre habían tenido, un cauce natural para discurrir, y se desbordó el arroyo.

La primera riada ocurrió en el año 1961. Hizo su efecto principalmente en la mitad sur del casco antiguo, quedando las calles centrales desde la carretera de Ajalvir (Ronda del Saliente) hasta la calle del Cristo inundadas. Tan sólo hubo destrozos materiales, pero éstos fueron en algunos casos bastante considerables, ya que en ciertos sitios el nivel del agua llegó a un metro, afectando, en gran medida, a las viviendas más bajas que se localizaban en la zona.

Unos tres años después tuvo lugar la segunda riada, cuyos efectos fueron más débiles. En ésta la cantidad de agua caída fue mucho menor; además, la gente ya estaba alertada por la anterior, y rápidamente taponaron las puertas con sacos, arenas, etc. Al día siguiente del suceso, con la bajada de las aguas, sólo quedaba en el pueblo el problema del barro.

Por lo general, los meses más lluviosos suelen ser octubre y noviembre 52 y 53 mm/m<sup>2</sup>, seguidos de marzo, abril y mayo; los más secos, agosto, julio y junio –con 9, 12 y 26 mm/m<sup>2</sup> de media–. Julio es el mes más cálido y agosto es el más seco, ya que hay años en que no llueve ni un sólo día en todo el mes. Los días de precipitación son aproximadamente setenta y ocho al año como media, con la distribución siguiente: menos lluvias en primavera, pero repartidas en más días, y más lluvias en otoño, pero con más intensidad diaria<sup>34</sup>.

Otros datos<sup>35</sup> de tipo climático que nos ampliarán la visión de conjunto son:

– El índice de *humedad* relativa del aire se sitúa en el 58 por 100, típico de la zona seca del Mediterráneo.

– Los *vientos* del Noreste, fuertes y fríos, son los dominantes con una frecuencia del 16 por 100. Son los opuestos los del suroeste, los que siguen a los anteriores en frecuencia con un 10 por 100, y suelen ir acompañados de lluvias. Por otra parte, los días de calma representan la tercera parte del total del año.

– La *nieve* es algo esporádico; realmente nieva poco. La media para treinta y cinco años está en 2,9 días al año; pero, como se sabe, hay muchos años en que no nieva nada.

– El *granizo* también es escaso; tiene un promedio de 1,8 días al año. La escarcha, sin embargo, ha sido evaluada en cuarenta días anuales.

La lluvia, por tanto, es escasa e irregular a lo largo del año. Existen meses en los que el suelo tiene excedentes de agua y, sin embargo, en los de verano y otoño es deficitario. La importancia no viene marcada tanto por el volumen de agua caída, sino por la capacidad de retención. Para Torrejón el almacenamiento de agua empieza a reconstruirse en octubre, y en enero se acumulan excedentes que durarán hasta marzo. Los problemas que se derivan para la explotación agraria son palpables: unas veces encharcamientos y otras extremada sequedad<sup>36</sup>.



Riada de 1961.

Un aporte de agua tan escaso y de modo tan irregular pone en peligro, y lo ha hecho durante siglos, la labor del agricultor. Este se ve en la necesidad de recurrir a un tipo de cultivo cerealista, basado en el 90 por 100 de los casos en el trigo. Hoy día el problema de la escasez de agua en gran medida está subsanado y no podemos calificarlo ni tan siquiera de problema. Pero en tiempos pasados era toda una catástrofe, ya que se abría invariablemente un proceso de crisis de subsistencia. Una sequía podía durar varios años; el suelo se endurecía, la tierra se agrietaba y el ritmo del trabajo se hacía lento. Ante ello, a los campesinos sólo les quedaba esperar pacientemente la llegada del otoño con las anheladas lluvias.

Haremos un breve recorrido histórico para mostrar cómo los años duros –aquellos en los cuales no llovía o llovía demasiado– podían desorganizar la vida de nuestros antepasados. Las crisis climáticas se sucedían, por desgracia, a menudo. Nos referiremos tan sólo a las más significativas del siglo XX. Pero si algo podemos asegurar es que, aunque en las edades Media y Moderna fueron de la misma dureza, sin embargo producían trastornos muy superiores: el hambre y las enfermedades se extendían, y la mortalidad catastrófica subsiguiente originaba un considerable descenso de la población que tardaba décadas en recuperarse<sup>37</sup>.

El año de 1945 no fue bueno para la agricultura porque las condiciones climáticas no acompañaron, lo que unido a la precaria situación del país –las secuelas políticas y, sobre todo, económicas de la Guerra Civil estaban latentes– hizo que la situación fuese trágica. “La campaña no había comenzado con malos auspicios; en efecto, las lluvias de diciembre de 1944 permitieron que se realizaran con normalidad en la comarca las labores preparatorias del terreno para la siembra de cereales y leguminosas y el alzado de los barbechos; enero se caracterizó por un régimen excepcional de fríos y nevadas, pero todavía los cultivos no estaban amenazados; la sequía siguió en febrero, pero cuando adquirió caracteres alarmantes fue en abril, mayo y junio, agravándose por las heladas de principios de mayo. La cebada llegó al final del ciclo muy mermada; el trigo también se vio afectado, la siembra de la patata se llevó a cabo con lentitud y la remolacha sufrió los ataques de la pulguilla propios de la estación”<sup>38</sup>. Las pérdidas totales, según J. Gómez Mendoza, alcanzaron el 50 por 100 de la cosecha cerealista.

Otro año desfavorable fue 1949-50, aunque un cambio climático al final del ciclo agrícola hizo que los resultados de la cosecha fueran de carácter medio. Igual sucedió en 1963, en el que, si no hubiera sido por las beneficiosas lluvias de junio, se hubiera arruinado toda la cosecha. También 1972 fue un año muy lluvioso en toda la comarca. Del mismo modo podemos señalar la pertinaz sequía que afectó a todo el país desde 1981 a 1983.

Sobre el siglo XIX podemos destacar que en 1861 la abundancia de lluvia fue muy considerable, afectando a noventa y seis días, y que la máxima temperatura se registró el 6 de julio de 1859, con 42,2° C<sup>39</sup>.

Concluyendo diremos que los datos que nos proporcionan las series estadísticas deben tener toda nuestra confianza, pero a menudo el tiempo se comporta de forma arbitraria. Conozcamos la opinión de Sáinz de Robles que, con un lenguaje coloquial nos lo explica: “La única verdad hoy en Madrid capital y en su provincia es que hace el tiempo que le da la gana al Tiempo. Y disfrutamos veranillos en diciembre y en febrero, y soportamos ráfagas invernales en junio o en agosto. Llueve a torrentes de mayo a junio. Padecemos de sequías bíblicas de noviembre a marzo /.../ ¡Ríanse ustedes de que la presión barométrica, a la altitud de 655 m. la altura media provincial, sea de 706,7 milímetros! Insisto en que el clima de Madrid y su provincia ha cambiado tanto, que está desconocido, y cuanto se afirma de él... no tiene el menor parecido a la realidad”<sup>40</sup>.

## Ecología

En nuestros días existe una preocupación creciente por el medio ambiente. Es sabido que inculcar estos valores a la población no ha sido cosa fácil, y todavía estamos muy alejados de las prácticas que se observan en países europeos y americanos en lo que se refiere a la protección del medio ambiente.

Este *paisaje* resulta monótono para quien no sepa apreciar su rara belleza, enclavado en la zona más castellana dentro de la provincia de Madrid. Arija Rivares lo ha descrito del siguiente modo: “Estepas y llanuras apenas onduladas por suaves cuevas son el compendio del paisaje semidesértico castellano. Tierras ocreas y sedientas sobre las que de vez en cuando traza su verde pincelada el sotillo que crece en las márgenes de los ríos, en cuya agua calman su sed los pobladores de la aldea y con la que se riegan sus huertos”<sup>41</sup>.

Según el Plan General de Urbanismo de 1986, “La estética de composición del conjunto, para la vega del Henares /.../, está determinada por tres elementos característicos en el plano horizontal y otro elemento destacable, único pero fundamental, en el plano vertical. Los tres primeros corresponden a los llanos elevados, áridos e inhóspitos, a los sucesivos escalones cultivados de la campiña /.../, y, finalmente, a los cauces fluviales flanqueados de una vegetación de ribera que destaca notablemente en el paisaje, debido a la general ausencia de arbolado. En el plano vertical destaca básicamente el talud de la orilla izquierda del Henares; de hecho el talud es, al margen de su valor paisajístico intrínseco... el elemento estético natural más característico de la campiña”<sup>42</sup>.

Hoy tenemos documentadas la mayor parte de las plantas arbóreas que pueblan nuestros parques y jardines gracias a la inestimable labor de quienes participaron en la elaboración del libro *Árboles y arbustos de Torrejón de Ardoz*<sup>43</sup>. El prologuista del libro nos introduce con acierto en el entorno al que nos venimos refiriendo: “Uno se acostumbra, a veces sin querer, al anonimato que dan las

ciudades y los pueblos grandes. La acumulación de nuestro entorno de naves dedicadas a las manufacturaciones industriales nos hacen olvidar, a menudo, que hay otros seres a nuestro alrededor, que con su silenciosa existencia, contribuyen con eficacia a alegrarnos la vida”.

Los quince parques públicos que aparecen reflejados en la obra anterior describen ciento cuarenta y una de las ciento cincuenta especies y variedades que se citan en la relación de nombres científicos de plantas y arbustos, a los que habría que añadir los existentes en las siguientes zonas ajardinadas del municipio:

- a. En el noreste, el parque de La Zarzuela.
- b. En el noroeste, el paseo de acceso y entorno al complejo comercial Parque Corredor.
- c. En el sur, el Parque de Ocio y Parque de los Fresnos, ambos, espacios recuperados de antiguos vertederos.

En todos ellos es posible disfrutar de amplios espacios abiertos con abundantes plantas bajas que embellecen el paisaje, y árboles y arbustos que proporcionan solaz y cobijo al viandante. Según los datos proporcionados por la ingeniera técnica forestal, M.J. Medina Iglesias, el recuento realizado en el año 2001 de los parques y jardines asciende a 70, alcanzando una superficie de 742.920 m<sup>2</sup>, lo que determina una *ratio* de 7,42 m<sup>2</sup> de zonas verdes por cada habitante. En ese año se plantaron 941 árboles, 12.336 arbustos y 5.813 plantas de flor.

El disfrute, la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes son objetivos que persiguen las campañas realizadas por el departamento municipal de medio ambiente, entre las que destacan “la semana verde”, con reparto de plantas a las comunidades de vecinos que lo solicitan; “Torrejón, te quiero limpio”, cuyo lema principal es “la limpieza es cosa de todos”; y “campaña canina”, para responsabilizar a los dueños de los perros de que han de mantener limpia la vía pública.

Muchos fueron los personajes de ficción que anduvieron por estas tierras de Castilla, como don Quijote y su escudero Sancho, o el propio buscón don Pablos, de cuyo paso por Torrejón nos habla la placa expuesta en el monolito del Parque de las Veredillas. A ese paisaje, inmenso, desnudo y luminoso se hicieron también sensibles otros literatos españoles, especialmente los hombres de la Generación del 98, quienes sienten una gran atracción hacia esa tierra árida y fría, capaz de influirles hasta en sus escritos.

La claridad de la tierra castellana, por oposición con el norte español, ha sido igualmente foco de atención de muchos autores. El propio Azorín, en su libro titulado *Madrid*, alude a ello con las siguientes palabras: “La luz de la altiplanicie

castellana hace resaltar los contornos /.../ La pureza del cielo en Madrid estimula la apetencia de limpidez”<sup>44</sup>. M. Fernández Álvarez ha observado esta alegre faceta del paisaje castellano igualmente: “/.../ cuando se camina por esas tierras /.../ el viajero se ve inmerso en una atmósfera de luz, una luz restallante que contrasta con los cielos grises de las comarcas norteñas. De repente el cielo y la tierra se abren; mientras el horizonte del valle galaico o astur, cántabro o navarro, está limitado por montes muy próximos, en Castilla la tierra y el cielo se corresponden inmensos”<sup>45</sup>.

La Generación del 98 fue sensible al paisaje castellano, convirtiéndolo en un motivo recurrente en sus poemas. Así, por ejemplo, Antonio Machado, Azorín, Unamuno, etc., desde la contemplación de este sobrio paisaje, evocan el recuerdo de grandezas pasadas, meditan sobre la decadencia nacional y proponen caminos de regeneración española para recuperar aquel tiempo de esplendor. También Manuel Sandoval, poeta muy vinculado a Torrejón, recoge este mismo espíritu en varios de sus poemas, de entre los que se puede destacar el “Cielo castellano” de su libro *Aún hay sol...*<sup>46</sup>.

#### Cielo castellano

*Alumbrando el paisaje de Castilla,  
que es sobrio y varonil, grave y austero,  
con más luz que color el cielo brilla  
lo mismo que una lámina de acero;  
y al entonar con suavidad discreta  
la tierra llana que bajo él se humilla,  
vestida de buriel, como un asceta,  
tiene la majestad noble y sencilla  
que, olvidando el azul del de Sevilla,  
Velázquez reprodujo en su paleta*

*El sol, cuyo fulgor resplandeciente  
se amortigua en los campos labrantíos  
que, esponjándose, aguardan la simiente,  
cual su pincel combina sabiamente  
las medias tintas y los tonos fríos,  
prestando al limpio y despejado ambiente  
esa diafanidad igual y grata  
que llega a ser visible en sus pinturas  
y que envuelve, amorosa, las figuras  
en una tenue atmósfera de plata*

*Y su luz las penetra e ilumina  
con tanta intensidad, que nos revela  
su esencia tal cual es: noble o mezquina;  
así su mano, que al pintar modela,  
sabe hacer resaltar sobre la tela  
cuanto acertó a enfocar con su retina.  
/.../*

Y dentro de ese paisaje, adornado en el estío con los tonos dorados que le proporcionan las mieses, vive el hombre castellano, recio y duro como su tierra. “El hombre de Castilla es abnegado, trabajador y resistente a la fatiga. No va al campo a solazarse con el paisaje, trabaja la tierra con coraje y excelentes aptitudes heredadas de muchas generaciones”<sup>47</sup>.

La *vegetación* se compone principalmente de matorral, pobre y degenerado, que constituye la vegetación típica de la España seca, y su aparición está casi siempre provocada por la escasez de especies arbóreas. En el matorral hay muchos grupos reducidos al tamaño de arbustos y formas arbustivas como madroños, lentiscos, jaras, carrascos y retamas. El matorral sirve de alimento y cobijo a la caza menor, lo que favorece la expansión de estas especies<sup>48</sup>. Este tipo de monte bajo lo tenemos en el Soto, cercano a la derruida ermita de la Magdalena, ubicada en el barrio del Castillo. En las fincas de Casa Blanca y la Huelga, próximas al río, predomina la combinación de viña, olivar y terreno claro; al igual sucede en el Majuelo, finca situada a la derecha de la vía del ferrocarril, ya en el término de Alcalá.

El gran problema reside en la grave deforestación que por regla general sufre Castilla. Las causas que se le han achacado son múltiples, y, aunque todas tienen su parte de verdad, algunas de ellas son producto de una concepción idealizada del pasado<sup>49</sup>.

Las consecuencias de la falta de arbolado es la tradicional escasez de madera que es tan propia de Torrejón. Hasta hace poco los hogares se calentaban con la leña traída de otros lugares; ya a finales del siglo XVI se hace eco el municipio de este problema y se dice de la Villa “/.../ que es tierra común de pan y vino, y muy falta de leña, de pino y encina y se provee de ello en Cuenca y San Leonardo y Madrid, de lo que se trae a vender de las sierras de Segovia /.../ y le falta encina que se provee de lo que se trae a vender de la Alcarria y del Real de Manzanares”<sup>50</sup>.

En esta comarca las condiciones topográficas, climáticas y edafológicas son las apropiadas para que el paisaje vegetal esté formado principalmente por encinas y árboles de ribera, como observamos en la toponimia de algunos parajes de la zona (Valdeolmos, Fresno de Torote, Olmeda de las Fuentes, Torres de la Alameda, etc.).

Los arbustos y arbolillos que colonizan las orillas del río y de los arroyuelos pertenecen a la familia del género tamarix que se conocen con el nombre de “tamarisco” o “taray”. De este modo, en el amojonamiento que se llevó a cabo tras la compra de la jurisdicción de la Villa, encontramos que uno de los hitos marcados se llama “mojón antiguo de las matas de taray” –otros nombres empleados para designar estos mojones también llevan una denominación que alude a la vegetación; así, por ejemplo, el “mojón de la retama”, “del salce” o sauce, etc.

Esta zona rural, además, en pequeñas proporciones posee plantas de la familia de las labiadas, como el tomillo, el cantueso, el espliego y el romero; el es-

parto, por ejemplo, se ha utilizado, tradicionalmente, para la fabricación de todo tipo de cestería; el espliego para la perfumería; y el tomillo y el romero, aparte de sus propiedades medicinales, para la gastronomía.

Si escasea la vegetación, lógicamente la *fauna* es muy limitada. Sólo podemos señalar las tradicionales especies castellanas de las liebres y las perdices, en conexión con la afición cinegética en nuestro pueblo. Ello se debe a que las más corpulentas tienden a desaparecer, tenazmente perseguidas por el hombre, que cada día es más dueño del espacio vital que aquéllas necesitan para sobrevivir. A este respecto, los más antiguos relatan la existencia de zorros en otro tiempo. En 1959 se registra la Sociedad de Cazadores de Torrejón de Ardoz, con sede en la Avenida de la Constitución, nº 14. También hay en nuestro municipio una gran afición a la caza con galgos, que practican en los alrededores.

Algunos insectos, como la cigarra y la langosta, hasta la invención de los insecticidas químicos, causaban daños en los sembrados, en los que periódicamente aparecían. En 1894 se produjo una plaga de langosta en Torrejón, que se extendió hasta 1896; sólo en 1901 se pudo considerar extinguida o, por lo menos, reducido el número de insectos. Los procedimientos de lucha consistían en acotar los terrenos, ararlos y cavarlos. Si con este aireado no se conseguían los resultados apetecidos, se rociaba con gasolina<sup>51</sup>. Especialmente duro fue el año 1940, fecha en la que la Sección Agronómica de Madrid se dirigió al Ayuntamiento de Torrejón, instándole con instrucciones precisas a combatir la plaga de langosta en la primavera<sup>52</sup>. La Ley de plagas de 21 de mayo de 1908 fue el pretexto para ordenar que se combatieran las “plagas de langosta acaecidas desde 1939 a 1946”<sup>53</sup>.

La labor investigadora de la concejalía de Obras, Servicios Sociales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha servido para conocer la datación histórica de las últimas plagas de mosquitos habidas en el municipio, diagnosticar su procedencia y elaborar un plan integrado de acción en el control de las poblaciones de mosquitos. En el año 2001 el Ayuntamiento encargó al departamento de Entomología de la Universidad Complutense que determinara los principales focos larvarios, las especies presentes y su fenología, así como la relación existente entre la actividad de las hembras de mosquitos, el viento y su zona de origen de vuelo, analizando datos de veranos anteriores.

La fauna piscícola que albergaba el Henares en el tramo correspondiente a Torrejón, se componía fundamentalmente de barbos y bogas –pero no de trucha, ya que ésta requiere aguas más frías–, que desaparecieron hace años con la contaminación, debida, sobre todo, al creciente aumento de la industria fabril.

Torrejón de Ardoz es una de las ciudades más industrializadas de la provincia. En su término municipal se asientan gran cantidad de empresas que hacen que la densidad fabril sea de las más elevadas de toda la Comunidad Autónoma. Pese a esta densidad, el índice de *contaminación* no llega a extremos escandalosos. Pero

no es sólo la industria la que produce un deterioro ambiental, sino que son otros factores los que contribuyen igualmente a él y que han dado lugar situaciones de emergencia por los elevados índices de concentración de ozono. El 24 de junio del año 2000 se superaron en Torrejón y Coslada los 180 microgramos/m<sup>3</sup> que permite la legislación española, con el consiguiente riesgo para la salud de la población.

La contaminación en nuestra localidad adquiere tres modalidades: en primer lugar, la atmosférica, que se forma, sobre todo, en el centro por el continuo transitar de camiones, autobuses, turismos, trenes y aviones, produciendo estos últimos, en algunos días, un mareante olor a queroseno que envuelve la ciudad. También contribuyen a ella, como ya se ha aludido, el elevado número de industrias que alberga el municipio, lo que en invierno es agravado, como en toda ciudad, por el funcionamiento de las calefacciones. En segundo lugar encontramos un tipo de «contaminación» sonora que tiene los mismos causantes que la anterior, pero con el protagonismo de los aviones de la Base Aérea; éstos, en la mayoría de las ocasiones, circulan a tan baja altura que atruenan los oídos, traspasando con mucho los ochenta decibelios que adopta, como tope máximo, la legislación vigente. Y en tercer lugar, la contaminación manifestada en las aguas del Henares, que, además de privar a los torrejoneros de la pesca, del baño o de acudir a los merenderos situados por la zona, se ve agravada con la utilización de sus aguas para el riego de las huertas limítrofes, lo que provoca, naturalmente, la transmisión a los alimentos de sus gérmenes nocivos.

El Henares a su paso por nuestro término municipal ya está en su tramo inferior; por esta razón se han ido acumulando todos los residuos expulsados por las ciudades que se encuentran en su recorrido. Desde el nacimiento del río hasta Guadalajara el agua es transparente y en ella se encuentran peces como la trucha, el cacho, el gobio, el barbo, etc. Cuando ha pasado Guadalajara es el momento en que se manifiestan los principios del problema, que aumenta a medida que discurre hacia su desembocadura en el Jarama. Por lo tanto, el tramo que pasa por nuestro término ya se halla con unos índices bastante altos de contaminación.

Tanto la Comunidad Autónoma, con la Consejería del Medio Ambiente y Recursos Hidráulicos, como el Ayuntamiento de Torrejón, están intentando dar una solución al problema. Una de las primeras medidas adoptadas fue las visitas a centros fabriles causantes de los vertidos tóxicos, con lo cual se pretendía atajar la cuestión desde sus orígenes, para, de este modo, poder establecer las normas adecuadas que facilitarían la limpieza en un período lo más corto posible. A fin de paliar los desastres ecológicos producidos, se han elaborado estudios químicos que evalúan el grado de contaminación de las aguas del río Henares y las depuradoras ubicadas en sus márgenes ayudan a mejorar la calidad de las aguas.

Al sur del término municipal comienza el Parque Regional del sureste, un ambicioso proyecto de la Comunidad de Madrid para regenerar y proteger la flora y la fauna de las riberas de los ríos Henares, Tajuña y Jarama.

## Notas

<sup>1</sup> W. Kula, *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona: Península, 1977, p. 521.

<sup>2</sup> M. Derruau, *Geografía humana*, Barcelona: Vicens Vives, 1974, pp. 20-21.

<sup>3</sup> Cf. J. M. Merino Arribas, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, Alcalá de Henares: Universidad, 1991, p. 32.

<sup>4</sup> Nuestra postura en este tema está más cercana a los nuevos planteamientos que combinan la Geografía y la Historia. “Recientemente se ha reaccionado con vigor contra este determinismo [geográfico] demasiado simplista [el que cree que la vida del hombre está condicionada solamente por el clima y el medio], poniendo de relieve el papel que corresponde al sentimiento de sociabilidad, a la necesidad de seguridad y a otros factores humanos, y en definitiva históricos”, A. Domínguez Ortiz, “Ruina de la aldea castellana”, *Revista Internacional de Sociología*, 1948, p. 105.

<sup>5</sup> E. Arija Rivares, *Geografía de España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1972, t. I, p. 227.

<sup>6</sup> Cf. M. Terán en la introducción a *Agricultura y expansión urbana* de J. Gómez Mendoza, Madrid: Alianza, 1977, p. 10.

<sup>7</sup> Paralelo utilizado en *Mapa Topográfico Nacional de España*, 1: 25.000, hoja 560 I Alcalá de Henares, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional; y en el mapa 1: 200.000, hoja 5-6 Madrid, del Servicio Geográfico del Ejército. El mapa 1: 50.000 utiliza las coordenadas del paralelo del Instituto Astronómico Nacional y por ello la longitud se corrige a 0° 12' 32" este. Estos datos aparecen en *Redes Geodésicas de España*, Madrid: 1923, p. 133.

<sup>8</sup> Cf. M. Terán, *et al.*, *Geografía regional de España*, Barcelona: Ariel, 2ª ed., 1969, p. 27.

<sup>9</sup> A. Melón, “De la división de Floridablanca a la de 1833”, en *Estudios Geográficos*, núm. 71, Madrid: C.S.I.C., 1958, p. 212. “La actual división administrativa de España se impuso por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 3 de diciembre de dicho año. No fue ligera improvisación, como lo demuestran algunas líneas de su preámbulo. Se dice en ellas que al encargarse del Despacho del Ministerio de Fomento don Javier de Burgos por el Real Decreto de 21 de octubre, lo hizo con el interés principal de plantear la división político-administrativa de España... Así lo habéis verificado después de haber reconocido los prolijos trabajos hechos antes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia” (p. 173).

<sup>10</sup> P. Madoz, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: 1849, TOL-VET, p. 89.

<sup>11</sup> Cf. M. del Prado, *El río Henares: Ruta y antesala de Madrid*, Madrid: Centro de Estudios Hidrográficos, 1972, p. 13.

<sup>12</sup> D. Urquiaga Cela, Yacimientos arqueológicos en el parque regional del sureste, [www.elseito.org/yacimientos.htm](http://www.elseito.org/yacimientos.htm).

<sup>13</sup> J. García Fernández, “Alcalá de Henares: Estudio de Geografía Urbana”, *Estudios Geográficos*, nº 47, Madrid: CSIC, 1952, p. 299.

<sup>14</sup> De entre ellos pueden citarse los informes de la fundación FOESSA, los de la antigua COPLACO (Comisión de Planteamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid) y los planes generales de ordenación urbana de Torrejón de Ardoz (el último es el del 2001).

<sup>15</sup> J. Gómez Mendoza, *Agricultura y expansión urbana: la Campiña del bajo Henares en la aglomeración de Madrid*, Madrid: Alianza, 1977, p. 242.

<sup>16</sup> Cf. Casiano del Prado, *Descripción física y geológica de la provincia de Madrid*, Madrid: Instituto Tecnológico Geominero de España, 1998 (edición facsímil de la primera edición de 1864), p. 2.

<sup>17</sup> Sobre la estratigrafía geológica de la cuenca del bajo Henares, véase *Mapa Geológico Nacional*, 1:50.000 Alcalá de Henares, h. 560, Madrid: Instituto Geológico y Minero, 1969, pp. 2-5.

<sup>18</sup> “Excursión desde Torrejón de Ardoz a Arganda, por Loeches”, en *Actas de la Sociedad Española de Historia natural*, Madrid: 1887, pp. 11-12.

<sup>19</sup> Cf. Gómez Mendoza, *op. cit.* pp. 39-41.

<sup>20</sup> Royo y Méndez, "Memoria explicativa", en *Mapa Geológico Nacional, 1: 50.000 Alcalá de Henares*, Madrid: Instituto Geológico y Minero, 1969, h. 560.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>22</sup> E. Arija Rivares, *op. cit.*, I, p. 423.

<sup>23</sup> R.A.E., *Diccionario de la lengua*, 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001.

<sup>24</sup> Sobre el desarrollo del Henares también se puede ver J. García Fernández, *op. cit.*, pp. 299-301.

<sup>25</sup> Plan General de Ordenación Urbana 2001, t. I, p. 24.

<sup>26</sup> *Geografía literaria de la provincia de Madrid*, Madrid: CSIC, 1958, p. 140.

<sup>27</sup> *Obras poéticas póstumas*, Madrid: 1733, t. II, hh. 199-200.

<sup>28</sup> Cf. M. del Prado, *op. cit.* Véase además, Royo y Méndez "Memoria explicativa", *op.cit.*, pp. 7-8.

<sup>29</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, Madrid: CSIC, 1949, p. 621.

<sup>30</sup> H. Lautensach, *Geografía de España y Portugal*, Barcelona: Vicens Vives, 1967, p. 60.

<sup>31</sup> Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 49.

<sup>32</sup> F. Garcés Sarralde, *Alcalá de Henares y su partido*, Alcalá de Henares: Instituciones Penitenciarias, 1972, p. 5.

<sup>33</sup> Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 50.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>35</sup> Cf. Garcés Sarralde, *op. cit.*, p. 5.

<sup>36</sup> Para completarlo se puede añadir el concepto de "ETP" o evaluación de la evapotranspiración potencial, que en Torrejón se sitúa entorno al 20 %. Véase Gómez Mendoza, *op. cit.*, pp. 57-66.

<sup>37</sup> Las crisis de mortalidad en Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII han sido tratadas extensamente por J.M. Merino Arribas en su tesis doctoral, *op. cit.*, pp. 191-198.

<sup>38</sup> Gómez Mendoza, *op. cit.*, pp. 66-67.

<sup>39</sup> C. de Prado, *op. cit.*, p. 60.

<sup>40</sup> F. Sáinz de Robles, *Crónica y guía de la provincia de Madrid*, Madrid: Espasa Calpe, 1966, pp. 74-75.

<sup>41</sup> Arija Rivares, *op. cit.*, t. III, p. 61.

<sup>42</sup> *Plan General de Urbanismo*, 1986, vol. I, p. 37.

<sup>43</sup> M. Montero Reguillón, *et al.*, *Árboles y arbustos de Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, 1989, p. 3.

<sup>44</sup> *Madrid*, Madrid: Sección de Cultura, Artes Gráficas Municipales, 1964, pp. 150-151.

<sup>45</sup> *La sociedad española del Renacimiento*, Madrid: Editora Nacional, 1983, p. 33.

<sup>46</sup> M. Sandoval, *Aún hay sol...*, Madrid: Voluntad, 1925, pp. 89-91.

<sup>47</sup> G. Manrique Hernández, *Castilla la Vieja*, Madrid: Publicaciones Españolas, 1959, p. 11.

<sup>48</sup> Cf. Arija Rivares, *op. cit.*, t. I, pp. 440-441.

<sup>49</sup> La ruina de nuestros bosques, aunque acentuada en el siglo XIX, es un fenómeno muy antiguo. Como ha señalado el prestigioso historiador Domínguez Ortiz, "¡...! la hipotética ardilla que podía trepar de árbol en árbol desde los Pirineos hasta el Estrecho de Gibraltar, si alguna vez existió, no fue en la Edad Moderna, en la que sobran datos que atestiguan que ya se hacía la guerra al árbol" (Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen. De los Reyes Católicos a los Austrias*, Madrid: Alianza Universidad, 8ª ed., 1981, p. 160). En el siglo XVIII los ilustrados achacaron a la ganadería trashumante la ruina de nuestros bosques. Hoy día esta hipótesis está desechada y pensamos que la razón principal de la tan traída y llevada deforestación habría comenzado ya desde los tiempos neolíticos con periodos acentuados en las roturaciones de tierras de la Baja Edad Media.

<sup>50</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, *op.cit.*, p. 622.

<sup>51</sup> Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 216.

<sup>52</sup> Archivo Municipal de Torrejón, Expediente de agricultura, 13-15, 1940.

<sup>53</sup> Expedientes de las Actas de la Junta Municipal de Sanidad, desde 1968 a 1978 y expediente de Servicios 13-1 de abril de 1939, todos ellos ubicados en el Archivo Municipal de Torrejón.



## II. EL NACIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO

### Origen y fundación

Tener certeza del momento en que fue fundada la villa de Torrejón de Ardoz es uno de los puntos oscuros con que nos hemos enfrentado en este estudio. Hemos acudido a cuantos documentos se han hallado, no deparándonos ninguno la tan ansiada respuesta definitiva aunque puede avanzarse alguna hipótesis.

*Históricamente* el nombre obedece a ese torreón que se situaba en la frontera del avance reconquistador, uno de los muchos torreones que, desde La Alcarria hasta Segovia formaban la línea de separación entre los dominios cristiano y árabe en el siglo XI.

*Etimológicamente*, “Torrejón de Ardoz” se compone de dos vocablos: uno deriva del tema latino *turre* (*turris*, *turris*); el otro le debe el nombre al arroyo Ardoz, antaño, sin lugar a dudas, de más entidad que lo es actualmente, que se localiza dentro del término de la Villa. Si resulta, como vemos, sencillo el origen de este segundo componente -complemento nominal reiterado en otros muchos topónimos como Alcalá de Henares, Aldeanueva de Ebro, Berlanga de Duero, etc., que deben el nombre al de las aguas que bañan la localidad-, no lo es tanto el primero. En éste hallamos la mezcla de dos géneros; esto es, se establece la unión de la raíz femenina (“torre-”) con el sufijo masculino (“-jón”), que deriva del diminutivo latino *-culus*, *-cula*, *-culum*. Pero la formación originaria probablemente fuera la fusión de *turri* con el femenino *cula*, es decir, *turricula*, que evolucionaría en lengua romance a *torrija* o *torreja*. Ejemplos de topónimos con “torre” en los que se ha tenido en cuenta su origen femenino se

encuentran en “Torrecilla de Cameros”, “Torrevieja”, etc. Lo que pudo suceder con “Torrejón” es que el diminutivo (*turricula*) pasara al romance eliminando el significado afectivo o de tamaño que encerrara el sufijo, y posteriormente se le añadiera el morfema aumentativo “-ón”, que, por su carácter o género masculino, sin duda agrandaba las proporciones del objeto designado. El significado actual con que la Real Academia define el término es el de “torre pequeña o mal formada”, con un género gramatical masculino.

Centrándonos en el estudio de la prehistoria, ya en 1976, la *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su Partido*<sup>1</sup> aseguraba que, tanto por el clima como por la vegetación y por el medio ecológico en general, esta zona de Torrejón de Ardoz presentaba características muy semejantes al valle del Manzanares, en el que el hombre del Paleolítico sobrevivía gracias a la vegetación y a la fauna cinegética. Se prueba este hecho con los yacimientos correspondientes al Paleolítico situados sobre las terrazas del Jarama y del Henares, en los que se han encontrado generalmente instrumentos para la caza (hachas y puntas) o para curtir las pieles (buriles, raspadores, perforadores, etc).<sup>a</sup>

Basándose en la similitud de las características de las riberas del Jarama y del Henares se puede intuir que la zona objeto de nuestro estudio, habría de tener un gran interés arqueológico por su situación de confluencia con dichos ríos, centros de atracción humana y vías de comunicación naturales, que debieron estar pobladas por nuestros antepasados, aunque, por lo itinerante de sus moradores, de forma esporádica. Esta suposición se ha venido confirmando continuamente con los sucesivos hallazgos arqueológicos en la comarca, (Alcalá, Mejorada, Arganda, etc.) entre los que puede destacarse, por proximidad, el poblado descubierto en el paraje de las Yeseras, cercano a Torrejón, en las terrazas de la ribera izquierda del Jarama, que salió a la luz con las obras de la nueva carretera a San Fernando, cuyos restos pueden contemplarse en el Museo Arqueológico Regional en Alcalá.

Esta continuidad en el poblamiento puede seguirse en el Calcolítico o “Edad del Cobre”, pues se han encontrado algunos fragmentos correspondientes a vasos campaniformes dentro del término de Torrejón, tal y como lo atestigua R. J. Harrison<sup>2</sup>, lo que podría corresponder a algún tipo de asentamiento, por muy fugaz que fuera.

Según la teoría expuesta por D. Fernández-Galiano “/.../ en la Edad del Bronce el cerro del Viso y el del Ecce Homo (situados en el término de Alcalá en la margen izquierda del Henares) empezaron a tener una población de carácter absolutamente estable, e incluso relativamente numerosa, que permanecería en dichos enclaves durante siglos, hasta avanzada la Edad del Hierro”<sup>3</sup>.

---

<sup>a</sup> Véase mapa de la distribución de los yacimientos paleolíticos en las terrazas del Jarama, gráfico 6.

Ya en época romana, y continuando con Fernández-Galiano, se nos confirma que el foco romano más importante en la zona es el del cerro del Viso, al que se atribuye gran importancia estratégica porque domina todo el valle medio del Henares hasta su confluencia con el Jarama, como ruta de comunicación principal que perdurará entre Zaragoza y Mérida. Es entre los siglos II y III d. de C. cuando la expansión de la antigua *Complutum* (Alcalá de Henares), estratégicamente situada, implica un gran desarrollo de las villas romanas<sup>a</sup>, separadas entre sí por distancias no superiores a un kilómetro. Estas *villae* son residencias señoriales en las que confluyen viviendas de la servidumbre y los centros de explotación agrícola basados en el cereal –trigo– y productos hortícolas, que se cultivarían en la llanura de confluencia de los ríos Jarama y Henares, alternándose con los cultivos de secano –vid y olivo– en las laderas y terrazas altas de los ríos mencionados.

Confirmando estas noticias, se han ido documentando hasta la fecha varios hallazgos romanos en el término de Torrejón<sup>4</sup> localizados: uno a «... un kilómetro al Sureste de las fábricas de cerámica conocidas como “El charco de los peces”, sitas en un paraje llamado “Cerro de San Benito” (donde hoy se asienta el barrio del mismo nombre), en el que se han encontrado abundantes tejas, ladrillos y cerámica popular romana». Otro yacimiento se halla a escasos metros del anterior y es de las mismas características. Vitoria Rosado<sup>5</sup> ha identificado en las proximidades de nuestro término, concretamente en la vega del Jarama “/.../ hasta siete lugares con abundancia de *terra sigillata*”<sup>b</sup>.

De gran interés fue el hallazgo de dos inscripciones funerarias del siglo II d. C.; la primera, actualmente desaparecida, la descubrió el arqueólogo E. Hübner a principios del siglo XX en la Casa Grande, procedente de un paraje cercano y cuya leyenda era:

“D (is) M (anibus) / L(ucius)\_ Aemili/us\_ Sever/us \_ Pusin[n]/cae\_ amic[ae] / carissi / mae /f(aciendum) \_ c(uravit) / s(it) \_ t(ibi)\_ t(erra)\_ l(evis)

«A los dioses Manes, Lucio Aemilio Severo se ocupó de que fuera puesto (el monumento) para Pusinnca, amiga muy querida. Que la tierra te sea leve». La otra inscripción hallada por el arqueólogo Mendez Madariaga en los años noventa en un campo cerca del minizoo y depositada en el Taller Escuela de Arqueología de Alcalá contiene la leyenda:

D(is)\_ M(anibus)/ L(ucius)\_ Cornel(ius) / Quietus / an(norum)\_ LX\_ h(ic)\_ si(tus)\_ es(t) / s(it) \_ t(ibi)\_ t(erra)\_ l(evis)

“A los dioses Manes. Aquí yace Lucio Cornelio Quieto de 60 años de edad. Que la tierra te sea leve”

---

<sup>a</sup> Véase mapa de las villas romanas próximas al Henares, gráfico 7.

<sup>b</sup> Cerámica común romana de color rojizo realizada en molde y decorada en relieve con motivos vegetales y escenas humanas.

En el período visigodo lo más importante son las necrópolis, como las halladas en Alcalá y Daganzo, “/.../ aunque para Torrejón de Ardoz están por confirmar”<sup>6</sup>.

No hemos hallado más noticias referidas a este tema de la fundación de Torrejón, y las que hasta ahora hemos citado tampoco son suficientes para afirmar que la Villa fuera fundada en tal o cual época. Hemos de correr un largo período de tiempo hasta que las fuentes documentales descubran elementos de juicio suficientes para salir de la duda presentada al comienzo.

En las *Relaciones... de los pueblos de España* ordenadas por Felipe II se alude al nombre de la población en el primer apartado<sup>7</sup>:

*Fue preguntado por el primero capitulo y los susodichos dixeron que el nombre de este pueblo se llama la Villa de Torrejon de Ardoz y que nunca se ha llamado otro nombre, porque seyendo aldea se llamo el lugar de Torrejon de Ardoz, y despues que se hizo villa se llamo la Villa de Torrejon de Ardoz.*

Una cita más, la de Villarta<sup>8</sup> nos aclara que “/.../ no queda ningún vestigio de los árabes, pero a finales del siglo XVI, cuando todavía no era villa sino aldea de Alcalá, de los 220 vecinos que la habitaban, 40 eran moriscos”. Dos acotaciones hemos de hacer a esta cita: primera, que a finales del siglo XVI, Torrejón de Ardoz sí era villa, como demostraremos más adelante; y, segunda, que la mención de la palabra “árabes” nos introduce de lleno en el tema de la fundación de Torrejón de Ardoz.

De todos es conocido que la invasión musulmana en el año 711 dio como resultado la ocupación del solar ibérico por un larguísimo período de tiempo –nada menos que hasta 1492–. Significa, pues, que, una de las necesidades fundamentales fue la de fortificar y asegurar el territorio de la denominada Marca Media, la que tenía su capital en Toledo, para oponerse a las incursiones militares de los cristianos que bajaban desde la meseta norte.

Nace así hacia el siglo IX todo un sistema defensivo apoyado en castillos y torreones que dominaban los pasos, las rutas y los ríos, entre ellos el Henares y el Jarama. Viniendo desde el castillo de Guadalajara, aparece en la ribera izquierda del Henares el antiguo castillo de Alcalá, hoy en ruinas, seguido de una fortaleza en el cerro del Viso, un pequeño “Torreón” en la ribera derecha, cerca del arroyo Ardoz; a continuación, el Castillo de Aldovea, situado probablemente en el mismo lugar sobre el que se alza el actual, y enfrente de éste, en la otra ribera y controlando toda la sierra, la desaparecida fortaleza de Cervera (en la subida de la carretera a Mejorada). Al oeste, ya en la orilla derecha del Jarama se situaba el desaparecido castillo de Ribas, cercano a la actual ermita, controlando la confluencia de ambos ríos y en la visual con el castillo de Paracuellos, más al norte.

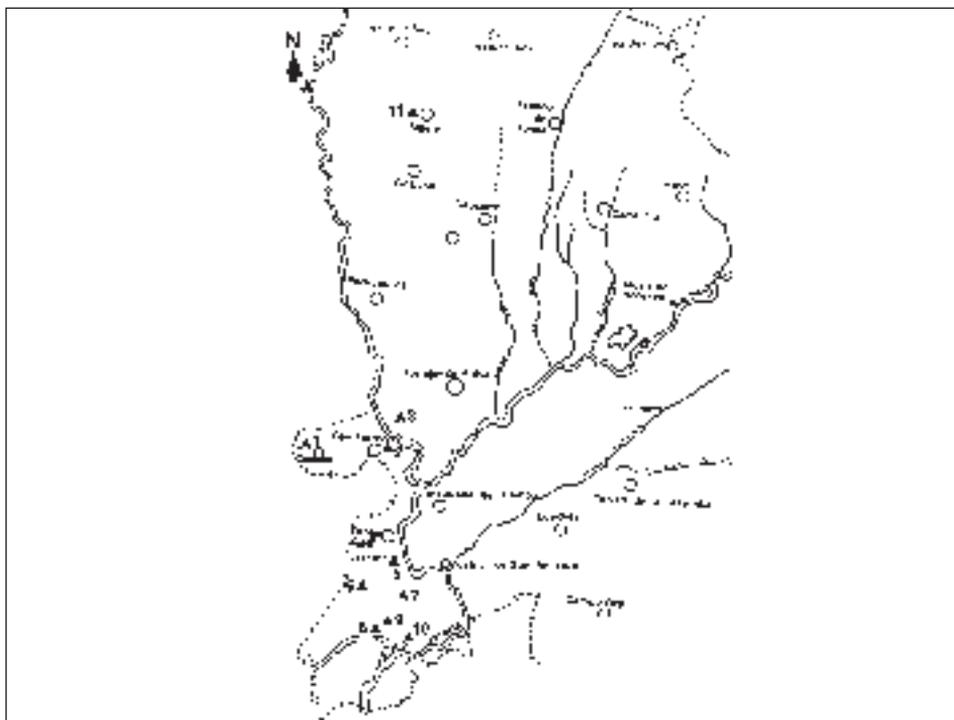


Gráfico 6. Distribución de yacimientos paleolíticos.

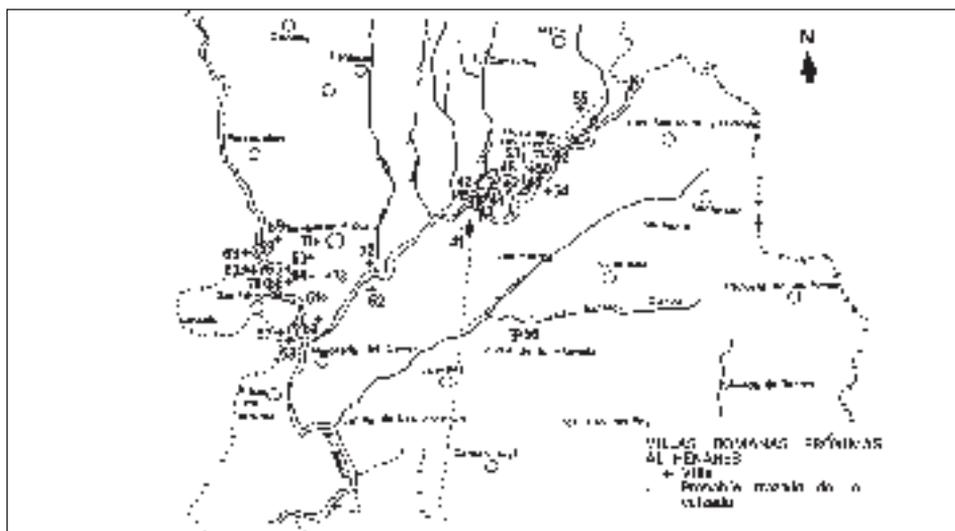


Gráfico 7. Villas Romanas próximas al Henares.

Fuente: D. Fernández-Galiano, *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su Partido*, Alcalá de Henares: Ayuntamiento, Asociación Cultural, 1976. Apéndice.

En este sistema defensivo musulmán es lógico suponer que la misión del torreón sería el control del paso del camino por el Henares, y se ubicaría probablemente cerca del arroyo Ardoz, de ahí su nombre, en la confluencia con el Henares, y en un paraje elevado desde el que además poder tener contacto visual con la fortaleza del Viso y con el cercano castillo de Aldovea, y de Cervera que controlaba la llegada cristiana por el norte.

Bajo la sombra de este primitivo torreón árabe y de las viviendas construidas en su entorno, la historia del Torrejón de estos años se encuentra estrechamente unida a la Reconquista de Alcalá.

A finales del siglo XI, concretamente en 1086, con la batalla de Sagrajas y la derrota de Alfonso VI por los almorávides, éstos frenan la expansión cristiana (Alcalá cae en sus manos nuevamente). No obstante, a partir de 1118 se inicia un declive entre los musulmanes, que es aprovechado por los cristianos bajo la persona del rey Alfonso VII, y en ese mismo año se puso cerco al castillo de Alcalá y los moros “/.../ afligidos por el hambre, desampararon su posición huyendo, con lo cual el arzobispo de Toledo, don Bernardo<sup>a</sup> entró en el abandonado castillo de Alcalá”<sup>10</sup>. Es desde este momento, principios del siglo XII, cuando podemos cifrar la existencia del definitivo dominio cristiano sobre la zona de Alcalá y su tierra, entre la que se incluye las fortificaciones ya comentadas.

Don Raimundo, arzobispo de Toledo “/.../ atendió a la repoblación de Alcalá, concediendo fuero en 1135 de acuerdo con sus pobladores /.../ El alfoz se fue repoblando al mismo tiempo. Las fortificaciones quedaron en él sin uso /.../ En otros casos perdieron el nombre, naciendo las aldeas a su lado con el genérico: Torrejón, Torres de la Alameda, Pezuela de las Torres /.../”<sup>11</sup>.

La posesión de todas estas tierras a manos cristianas y la repoblación de la zona, con la creación de nuevos pueblos y aldeas en los mismos o distintos emplazamientos, serían la explicación del topónimo cristiano de “Torrejón” dado a ese nuevo poblamiento cristiano. Por otro lado, todo este sistema defensivo musulmán que miraba al norte perdió su utilidad militar; ahora el enemigo estaba al sur del Tajo, y por ello se abandonó el castillo de Alcalá pasando la población al actual emplazamiento, perdiendo su razón de ser y desapareciendo progresivamente las fortalezas de Cervera y Rivas, y el “torreón del Ardoz”.

Las etapas de la repoblación se muestran muy claras en el mapa del gráfico 8, situándose en él toda la zona de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz entre los años 1118 y 1157<sup>12</sup>.

---

<sup>a</sup> A partir de esta fecha el dueño y señor del territorio fue el arzobispo de Toledo, quien mantendrá en Torrejón dominio político (hasta 1574) y religioso (hasta 1885) cuando el Papa León XIII, por la bula «Romani Pontifices Praedecessores» crea la diócesis de Madrid-Alcalá como sufragánea de la archidiócesis de Toledo.

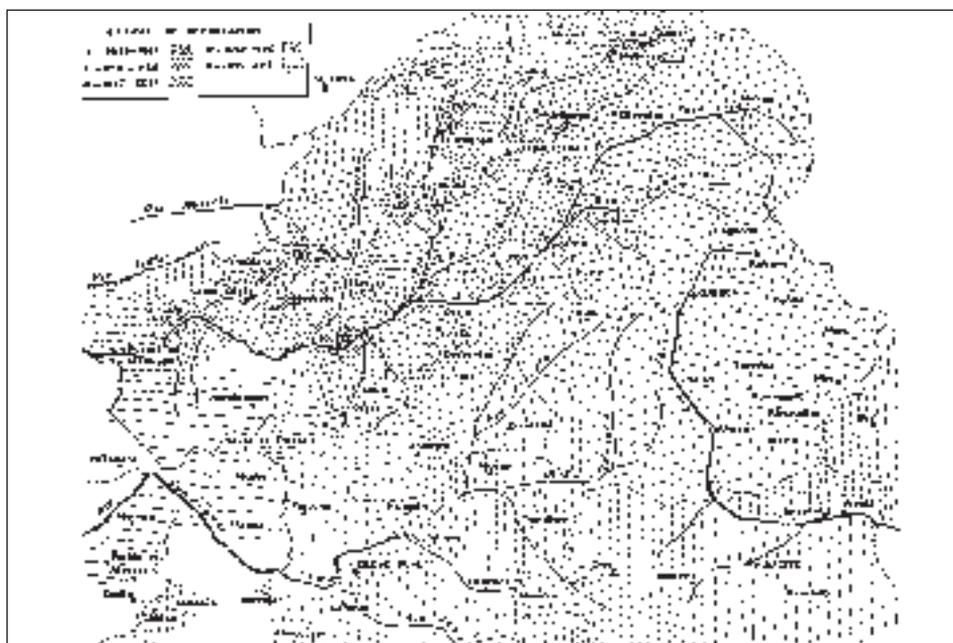


Gráfico 8. Etapas de la repoblación castellana.

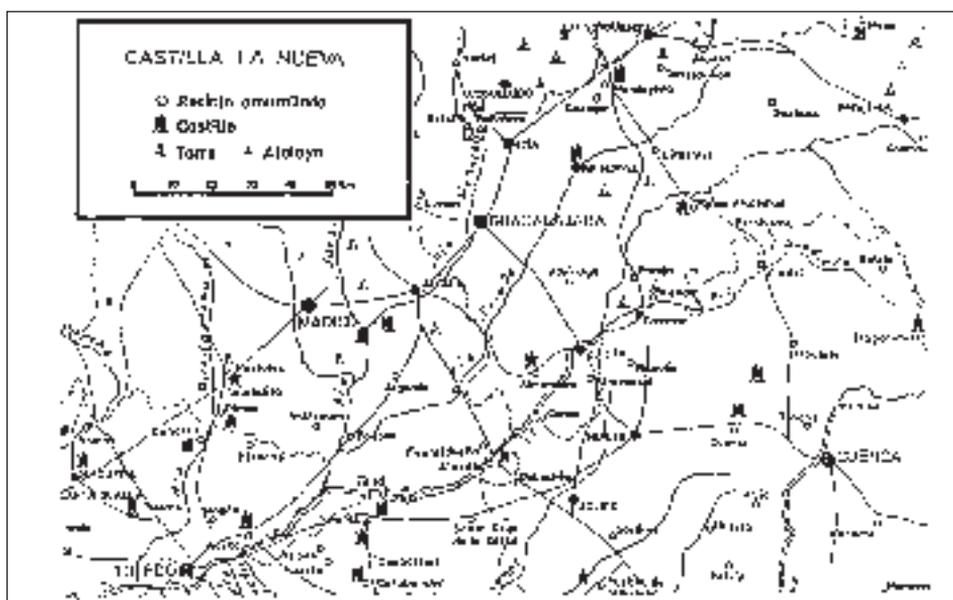


Gráfico 9. Fortificaciones en la línea del Tago.

Fuente: J. González, *La repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid: Universidad Complutense, 1975.

Afirma J. González<sup>13</sup> que “El valor defensivo de Madrid y su situación estratégica en cruce de caminos, exigieron la organización de torres construidas en la parte meridional de su alfoz de modo principal, de cara al peligro del Tajo /.../, las cuales darían muy pronto su nombre a las aldeas nacidas bajo su amparo”.

Son numerosas las aldeas que se levantaron sobre las ruinas arqueológicas dispersas en los campos. El asentamiento antiguo y medieval cuenta con muchísimos ejemplos, de los que dan fe los nombres que se aplicaron a las nuevas poblaciones. Por lo que concierne a Torrejón de Ardoz, su nombre es uno más, de las no menos de 41 aldeas, en el que destaca la idea de torre: “/.../ de ellas 20 en la provincia de Guadalajara, especialmente en los territorios de Atienza, Medinaceli y Molina; 8 en la de Cuenca, 7 en la de Madrid, 3 en la de Ciudad Real y otras tantas en la de Toledo”<sup>14</sup>.

Las diferencias de tamaño, valor, situación o dependencia dan lugar a los nombres que a ellos se aplican. La de Torrejón de Ardoz vendría así denominada por la pequeñez de su construcción y acompañada del locativo Ardoz, por encontrarse, como también ya hemos aludido, a uno de los lados del arroyo Ardoz. El mapa del gráfico 9 nos da una idea de la abundancia de estas construcciones en la frontera del río Tajo<sup>15</sup>.

Sobre la antigüedad de la Villa y su fundación no hay noticias que ofrezcan algún dato. Nos consta que en documentos de la Catedral de Toledo “/.../ aparece ya, en el siglo XII, Torrejón como una aldea de Alcalá de Henares”<sup>16</sup>. En las *Relaciones Topográficas* se alude a la incógnita de su fundación:

*Fueron preguntados por el segundo capitulo y dixeron el pueblo es antiguo porque no han sabido ni oido de su fundacion, ni quien fue el fundador ni cuando se gano de moros*<sup>17</sup>.

La hipótesis más probable consistiría en que, alejada la amenaza militar, junto al progresivo desarrollo económico de Madrid y de Alcalá, se produjo un desplazamiento hacia el norte del Henares de toda la actividad económica derivada de la importancia de esa nueva vía de comunicación que unía ambas poblaciones, la antigua carretera N II que define el corredor del Henares. De este modo, irían asentándose progresivamente los nuevos pueblos a los márgenes de esta vía y abandonándose definitivamente los antiguos emplazamientos ribereños y sus poblamientos, como sería el despoblado de Aldovea, Daralcalde (topónimo árabe), Vacibotas, etc. al sur del municipio, lo que explicaría el emplazamiento actual del pueblo.

Por consiguiente, y ante la falta de documentos que avalen lo contrario, nuestra teoría es que Torrejón de Ardoz debió nacer como núcleo poblacional ya definido en el siglo XII, posiblemente en su primera mitad, como consecuencia del difícil

asentamiento urbano de los moradores de Alcalá de Henares, que hubieron de poblar con mayor facilidad las tierras circunscritas a su alfoz.

Otra hipótesis puede basarse en el hecho de que Torrejón surgiese como alquería o granja de labor, al igual que sucedió con otros núcleos poblacionales como Ajalvir, Fresno del Torote, Paracuellos, etcétera<sup>18</sup>.

### **De “lugar” a “villa”**

Admitida la fundación de Torrejón de Ardoz como una consecuencia de la Reconquista y posterior repoblación, hay que considerar a continuación su dependencia, en todos los órdenes, de la villa de Alcalá de Henares. Es más, hay que tener en cuenta que la población asentada en Torrejón de Ardoz formaba parte del alfoz de Alcalá de Henares<sup>a</sup>, y, por consiguiente, dependía por completo de la autoridad del Concejo de Alcalá, ya para casos de posibles ataques de los musulmanes –que no se darían–, ya para sustanciar todo lo relacionado con la convivencia de sus moradores. Más adelante, y sobre todo para facilitar la tarea a los corregidores y merinos alcalaínos, se les concedería a los torrejoneros alguna participación en la responsabilidad delegada de gobierno del lugar.

En esta posición objetiva de inferioridad hubieron de vivir durante al menos trescientos años los habitantes de Torrejón, sintiendo sobre sí la situación concreta de ser una aldea del alfoz concejil de Alcalá de Henares, que dependía de ésta completamente. La sumisión, por tanto, era absoluta y la autonomía impensable.

Podemos distinguir tres etapas en el desarrollo de nuestra Villa: la primera abarca desde sus orígenes hasta 1554; en ésta, Torrejón era uno más de los lugares perteneciente a la denominada “Tierra de Alcalá”, y dependía de ésta tanto jurídica como administrativamente<sup>19</sup>. Es decir, los alcaldes y cargos municipales los designaba la autoridad alcalaína, quien ejercía su mandato por delegación del arzobispado de Toledo y recaudaba los tributos en su nombre, por ser el arzobispo el “señor natural” de esta zona. La segunda etapa comprende veinte años (1554-1574). Al alcanzar ya Torrejón la categoría de “villa”, cesó el dominio que sobre ella ejercía Alcalá y pasó directamente a depender del arzobispado de Toledo, el cual, a partir de entonces, nombraba los cargos municipales en Torrejón de Ardoz. Sin embargo, la independencia respecto de Alcalá no es aún absoluta, pues, en algunos aspectos todavía era esta ciudad la beneficiaria de determinados impuestos y usufructos. La tercera etapa se inicia en 1574, con la compra por parte de la villa torrejonera de su propia jurisdicción. Este hecho

---

<sup>a</sup> Entendemos el “alfoz” de Alcalá de Henares como la zona de influencia jurídica y administrativa constituida por varios pueblos y lugares circunvecinos que formaban una sola jurisdicción radicada en Alcalá.

trascendental supuso la total desvinculación del arzobispado de Toledo, convirtiéndose en “villa de realengo”, en la que su único señor natural será el rey.

Alcalá de Henares, como villa del señorío arzobispal de Toledo, tenía dentro de su alfoz a la aldea de Torrejón de Ardoz. Los habitantes de este lugar habían de acudir a Alcalá, como villa en la que el arzobispo ejercía su jurisdicción a través de los alcaldes, merinos, regidores y demás cargos del Concejo<sup>20</sup>.

Pero con el paso del tiempo, la tendencia a lograr una suficiencia y autonomía respecto a las villas de las que se dependía sería creciente. Este deseo se comienza a convertir en realidad para algunos lugares en los siglos XIV y XV, y se extendió con fuerza en el XVI. Torrejón de Ardoz se engloba entre los que logran la carta de villazgo en este siglo XVI.

A las razones psicológicas y reales del sentimiento de inferioridad de sus habitantes, había que añadir la convicción de suficiencia de recursos y población para motivar la petición de la tan codiciada Carta de Villazgo. Efectivamente, no sólo la confianza en la prosperidad humana y material servían de base para negociar esta Carta, sino también es motivo fundamental la distancia –dos leguas– de Torrejón de Ardoz con Alcalá de Henares. La presión fiscal de esta Villa, cada vez más necesitada de recursos, y el auge de determinadas familias oriundas de Torrejón de Ardoz –de Mesa, López de Yela, etc.–, que veían la posibilidad de ser las cabezas rectoras de la población, asumiendo el poder que desde siempre radicaba fuera de su localidad, fue otro motivo impulsor para la petición de la Carta.

Estas familias poderosas, dentro del común de los vecinos, propiciarían el sentimiento de autosuficiencia y autonomía para determinados asuntos entre los habitantes de Torrejón de Ardoz, y la consiguiente separación a tales efectos de la dependencia de Alcalá, pretendiendo lograr que arraigara la semilla del descontento entre la aldea y la Villa.

Así, pues, hay que entender la petición de la Carta de Villazgo para Torrejón de Ardoz dentro de una prosperidad en los recursos del campo y de un aumento considerable de la población, que justificaba la necesidad de regirse por sí mismos.

Ésta será la causa que propicie el primer dato de población sobre los habitantes de Torrejón de Ardoz. Aunque no se conserva el padrón original que se hizo para averiguar cuántos vecinos convivían en Torrejón de Ardoz, sabemos que en 1554 “*!...! había en esse dicho lugar doscientos y catorze vezinos y moradores*”<sup>21</sup>.

Esos vecinos son los que piden al Rey Carlos I que les conceda la Carta de Villazgo, la que obtendrán el 6 de septiembre de 1554<sup>a</sup>. Algunos de los párrafos más significativos son los que extractamos y comentamos a continuación:

---

<sup>a</sup> La Carta de Privilegio no se ha conservado, pero sí hay una transcripción literal de la misma en el documento original en pergamino sobre la compra de la jurisdicción de la Villa (1575), conservado en el Archivo Municipal.

*Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador Semper Augusto, Rey de Alemania y doña Joana, su madre /.../ reyes de Castilla, Leon, /.../ etc. por quanto Miguel Lopez, vezino del lugar de Torrejon de Ardoz que es de la Mesa Arzobispal de Toledo y “solia ser”<sup>a</sup> jurisdiccion de la villa de Alcalá de Henares, en nombre del Concejo, Alcaldes, y Rexidores, ofiziales y hombres buenos del dicho lugar de Torrejon de Ardoz presento en el nuestro Consejo de la Hazienda una petizion y suplicacion del muy Reverendo In Christo Pe. don Joan Martinez Siliceo, Arzobispo de Toledo, firmada de su mano /.../*

Como vemos, la petición de obtener la Carta de Privilegio la efectúa Torrejón de Ardoz a través del arzobispado de Toledo, y la firma el propio arzobispo, como señor natural. Es decir, los poderes espiritual y temporal llevan caminos paralelos en las causas materiales, coincidentes en ocasiones, pero manteniendo el Rey la suprema potestad de conceder o denegar privilegios.

A continuación se describen los límites y lindes de Torrejón de Ardoz y se relacionan todas las circunstancias que se dan en ese momento en lo que es “lugar” y quiere acceder a ser “villa”. Son palabras puestas en boca del arzobispo de Toledo, siendo él quien pide al Rey la Carta de Privilegio, atendiendo a la solicitud del pueblo:

*Dezimos que el nuestro lugar de Torrejon de Ardoz es sujeto a la nuestra villa de Alcalá y tiene sus terminos y dezmerias divididos y conocidos por hitos y mojonnes de los lugares con quien confina, que es con el termino de la villa de Madrid /.../ Paracuellos, /.../ Ajalvir, /.../ Daganzuelo y con el termino de la Hinojosa, que son de nuestra Dignidad Arzobispal, y con el pasto comun del Torote que es de la nuestra villa de Alcalá o de su tierra, y va por las vertientes adelante y atraviesa el camino de Alcalá al dicho lugar de Torrejon de Ardoz, y vuelve el camino arriba a dar al camino que dizen de los viñadores azia avajo, al molino que dizen de don Pedro; y vuelve a las vertientes de las viñas de la Vega el Soto hasta la viña que dizen de la de Alonso Sanchez; y de ay hasta la cañada y el majuelo que dizen de Berrio y al Soto que dizen de la Huelga que es ansimismo de nuestra Dignidad; y de ay va el caz avajo a dar a Aldobeja y torna a la raia de Madrid; y en todo el termino y dezmeria del dicho lugar de Torrejon podia haver una legua por algunas partes poco mas o menos de largo, y otro tanto de ancho. En todo el qual dicho termino y dezmerias tiene aprovechamiento en los pastos comunes que son los que se dejan de plantar para pascor o rozar los vezinos de la dicha villa de Alcalá, y ansimismo lo tienen los vezinos del dicho lugar de Torrejon de Ardoz, con terminos comunes de la dicha villa.*

En el terreno que se delimita hay unos lugares sobre los que los vecinos de Torrejón de Ardoz no tienen derecho al aprovechamiento:

*La dehesa que se dize de Ardoz, en el exido del Retamar, y en los cotos y entre viñas del pago de Valhermoso y del Llano la Galga, y del pago del Cardoso, y en los exidos, terminos y pagos que no son propios del dicho lugar de Torrejon de Ardoz /.../*

---

<sup>a</sup> Hemos entrecomillado la expresión “solia ser” porque, desde el momento en que se da la Carta, ya no pertenece a dicha jurisdicción, y es la primera vez que a través del documento se adivina el nacimiento de una nueva forma jurídica que da carta de naturaleza sustitutoria a la, hasta entonces, corriente expresión “lugar de Torrejón de Ardoz”.

Se menciona después la jurisdicción de que goza el lugar de Torrejón de Ardoz:

*Los Alcaldes de dicho lugar tienen jurisdizion en causas civiles hasta en quantia de cient maravedies en el dicho lugar y su termino y dezmerias y deesas. Y en las criminales no tienen jurisdizion alguna.*

A continuación se razona la necesidad de que Torrejón de Ardoz se gobierne a sí mismo independientemente de Alcalá; para ello aluden, entre otras razones, a que la distancia entre ambos núcleos urbanos es de dos leguas y que a los vecinos de Torrejón les ocasionaba muchos gastos acudir a los juicios a Alcalá, y, sobre todo, a los pobres y a las viudas, quienes optaron no pedir justicia “por no poder ir a Alcalá”, ya que no podían dejar sus labranzas y ocupaciones. Esclarecedoras son las siguientes razones que transcribimos literalmente:

*/.../ y otras vezes, por delitos muy pequeños, con poca o ninguna informacion, llevan presos a los vezinos del dicho lugar a la dicha villa de Alcalá y los tienen en ella presos muchos dias /.../ y los vezinos del lugar de Torrejon de Ardoz, reziben muchas vejaciones y molestias de Alguaziles, escribanos y caballeros del campo, emplazadores executores, en otras diversas formas y maneras. E porque lo suso dicho zese, el Concejo del dicho lugar de Torrejon de Ardoz envia a suplicar a Vuestra Magestad le exima y aparte de la villa de Alcalá.*

La solicitud es atendida plácidamente por el Rey, quien se encontraba necesitado de dinero para seguir llevando a cabo sus campañas bélico-religiosas, tan abundantes y costosas en nuestra época imperial. El precio de la compra se fijó en un total de 1.391.000 maravedíes<sup>3</sup>, de los cuales el procurador del Concejo de Torrejón de Ardoz pagó 1.091.400 al tesorero real. Miguel López, en nombre del Concejo, se obligó a pagar los 299.600 maravedíes restantes el día de Navidad de 1554.

Sabiendo que la localidad tenía entonces 214 vecinos, a cada uno de ellos le correspondía pagar 6.500 maravedíes para obtener la Carta de Villazgo.

Cumplido el trámite pecuniario, el Rey estableció la independencia de Torrejón con respecto a Alcalá de Henares, pasando a depender directamente del arzobispo. Se le concedió a la nueva Villa una jurisdicción semejante a la que tenía la alcañina –lo que le eximía a nuestra localidad de atenerse a la de aquella–, del mismo modo que la capacidad de elegir anualmente a sus propios alcaldes, alguaciles, regidores, etc., los que harían justicia en nombre de su señor el arzobispo. Todo este cambio se debía, por tanto, a un hecho tan significativo para la historia de Torrejón como es el paso de “lugar” a “villa”.

*Y otrosi vos damos poder cunplido para que os podais nombrar e intitular y escribir Villa y como tal queremos y es nuestra voluntad que gozeis y os sean guardados perpetuamente para siempre xamas todas las honrras, grazias, mercedes, franquezas, livertades, exenziones, preheminezias, prerrogativas e inmунidades y todas las otras cosas y cada una dellas.*

---

<sup>3</sup> Un ducado equivalía a 11 reales; un real era igual a 34 maravedíes.

La jurisdicción de que gozó la Villa a partir de 1554 no afectó al derecho que Alcalá tenía en orden a servirse de los pastos, labranzas, prados, etc. de Torrejón, ya que estaban dentro de la llamada “Tierra de Alcalá”. Esto, pues, no se modificó en nada con respecto al estado anterior.

Sin embargo, la Carta de Privilegio debió colmar las aspiraciones de los torrejoneros, al menos temporalmente, y satisfacer su orgullo al sentirse habitantes de la “Villa de Torrejón de Ardoz”. Jurídicamente ya se equiparan a los habitantes de Alcalá, pues ambos dependen directamente de la jurisdicción del Arzobispado de Toledo.

Hemos asistido al nacimiento de Torrejón de Ardoz como “villa”, fenómeno que tuvo lugar al final del verano del año 1554, y que sus habitantes celebrarían por todo lo alto.

Por tanto, el primer paso consistió en lograr la Carta de Privilegio por la que se constituía en “villa” y dejaba de ser un “lugar de la villa de Alcalá”. El segundo paso fue la obtención de la propia jurisdicción, desligándose de la que hasta entonces debía al Arzobispado de Toledo, lo que se analiza a continuación.

### **Compra de la jurisdicción de la Villa**

Basándonos, como para el epígrafe anterior, en el documento original guardado en el Archivo Municipal de Torrejón, los primeros intentos de la compra de la jurisdicción se producen porque, queriendo vender el rey Felipe II la Villa a unos caballeros, se enteraron de esta pretensión los habitantes de Torrejón de Ardoz, quienes no querían pertenecer a un señor particular por no convertir su localidad en villa de señorío<sup>22</sup>, sino que deseaban depender directamente del Rey, y así fue para siempre. Frente a otras poblaciones como Daganzo, que tras comprar la Carta de Villazgo y no tener suficiencia económica para satisfacer las imposiciones tributarias de la Real Hacienda, cayeron en manos de “señores” que asumían estas deudas, Torrejón nunca perdió su condición de “villa de realengo”.

Las gestiones se inician el 30 de julio de 1574. El alcalde ordinario de la Villa, Juan de Mesa de Yela, y el regidor, Pedro Gómez, acompañados del escribano Juan García de Jorge, se presentaron ante el escribano real con poder especial que tenían concedido del Concejo, Justicia y Regidores de esta Villa para actuar en nombre de la misma. También se personaron algunos vecinos más, como Juan Moreno, Martín Aguado, Pedro Urbano, Pedro Martín de Lueches, Bartolomé García de Jorge, Pedro Junquera y Francisco López.

El escribano real trasladó al Consejo de Hacienda de su Majestad la petición de los habitantes de Torrejón de Ardoz<sup>23</sup>. Dicho Consejo da su conformidad a la compra con los siguientes compromisos:

- Que el Ayuntamiento sea capaz de impartir justicia en las causas civiles y criminales, cuya cuantía fuera menor de 10.000 maravedíes (en el caso de que fuera mayor, se acudiría a la Chancillería de Valladolid, lo que supone una muestra más de la total desvinculación de Alcalá).
- Que el Ayuntamiento nombre anualmente sus alcaldes, regidores, escribano público, etc.
- Que pueda arrendar los bienes comunales, como la dehesa y el ejido, y cobre la sisa<sup>a</sup> en todo lo que se venda en la Villa.
- Que nunca se pueda vender la Villa de Torrejón de Ardoz si no es a ella misma, y que quede incorporada a la Real Corona.
- Que nunca se pueda “/.../ unir, anexas ni sujetar la dicha Villa a ningun pueblo /.../, sino que la dicha Villa este siempre distinta y apartada y con la jurisdizion que agora tiene”.

Para recaudar el importe correspondiente a la compra de la jurisdicción de la Villa, los señores del Concejo y “justicias”<sup>b</sup> que acudieron ante el Consejo de Hacienda de Su Majestad pidieron que se les facultara para poder tomar y sacar “censo al quitar”<sup>c</sup>, y arrendar sobre los bienes propios del Concejo, todas las cantidades necesarias para llevar a cabo esta compra. También pidieron que todos los animales que anduvieran sueltos por el campo sin dueño que los reclamara, quedaran en poder de la Villa.

Es impensable que en aquella época cada vecino tuviera unos caudales pecuniarios, como media de 14.000 maravedíes, por lo que debieron de verse obligados a tomar un préstamo para de este modo abonar una parte del dinero en breve plazo, comprometiéndose con sus bienes y sus personas a redimir el resto del capital prestado más los intereses correspondientes. No sabemos qué persona o institución aportó la cantidad; probablemente se tratara de un noble acaudalado.

Dos años después se alude a la deuda en las *Relaciones Topográficas de Felipe II*:

*/.../ y tiene por renta la dicha villa sus dehesas que tienen dadas con facultad de Su Majestad para pagar e ayuda de pagar lo que se le debe con lo que se sirvió por la compra de la jurisdicion y vasallaje que rentaran a la villa de trescientas fanegas de trigo<sup>24</sup>.*

---

<sup>a</sup> La sisa era un impuesto que se cobraba sobre los géneros comestibles, rebajando las medidas.

<sup>b</sup> El “justicia” era un “oficial inferior de justicia” (R.A.E., *Diccionario de la lengua*, 22<sup>a</sup> ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001).

<sup>c</sup> El “censo al quitar” era un contrato hipotecario por el cual el censuarista se comprometía a “redimir” o devolver el dinero prestado, aumentado con un interés legalmente estipulado.

Para poder hacer frente a las necesidades y servicios que el Concejo había de sostener, se pidió que las penas de cámara<sup>a</sup> y mostrencos<sup>b</sup>, martiniega<sup>c</sup> y el pecho forero<sup>d</sup> se comenzaran a percibir desde ese momento por el Concejo. Se calcularon las rentas que produjeron desde 1569 a 1573, y fueron evaluadas en 33.911 maravedíes; la quinta parte –6.782 maravedíes– fue entregada al Arzobispado como indemnización.

La jurisdicción no fue concesión gratuita. Se cifró la cantidad a pagar en “/.../ catorze mill maravedies por cada uno de los vezinos que hubiere y se hallaren en la dicha villa, aunque sean moriscos/.../”.

El documento de desvinculación lleva fecha de 9 de noviembre de 1574, y, por considerarla sumamente interesante, reproducimos un fragmento:

*Por la presente, desde oi dia de la data della, dismembro, quito y aparto de la Dignidad Arzobispal de Toledo, Arzobispo e Iglesia della, la villa de Torrejon de Ardoz con su jurisdizion civil y criminal /.../ sin que en la dicha villa ni en sus terminos y jurisdizion y dezmeria quede reservado cosa alguna para la Dignidad Arzobispal de Toledo, Arzobispo e Iglesia della, excepto lo que toca a los diezmos eclesiasticos del Pan y Vino, Aceite, Ganados y otros frutos y cosas que en la dicha villa se cogieran y criaren /.../*

De la desmembración se exceptúan las 80 fanegas de tierra, situadas en el Castillo de Aldovea, y los bienes mostrencos.

Para la compra de la jurisdicción se utilizó el sistema de pagos aplazados en la siguiente forma: el precio total se dividió en dos partes; la primera se haría efectiva entre noviembre de 1574 y febrero de 1575, y la segunda, desde febrero a junio de 1575. Ahora bien, si el Ayuntamiento era capaz de recoger el dinero antes de las fechas fijadas, recibiría de la Hacienda Real “/.../ los réditos de los censos por los días que se anticiparen los pagos /.../”. Pues bien, los representantes del Ayuntamiento y demás vecinos “/.../ azeptaron la dicha merzed y grazia” que el Rey les hacía y al mismo tiempo se obligaron con sus bienes, rentas particulares y municipales, y con sus personas a cumplirlo.

Por una carta del secretario real de fecha 14 de agosto de 1574, se envió a la villa de Torrejón de Ardoz al licenciado Luis de Godoy y al escribano Vicente López de Valcárcel para que procedieran oficialmente a gestionar en nombre del Rey lo que los torrejoneros habían solicitado.

---

<sup>a</sup> Las penas de cámara eran multas impuestas por la justicia cuyas cantidades se ingresaban en la “Cámara Real” o fisco; hoy se dice “en el tesoro público”.

<sup>b</sup> Los mostrencos eran los bienes muebles o ganados (caballerías) que, por no tener dueño conocido, pasaban a ser propiedad del Estado.

<sup>c</sup> La martiniega era un tipo de contribución que se pagaba el día de San Martín.

<sup>d</sup> El pecho forero era un impuesto o contribución territorial que recibía el Arzobispado de Toledo por ser el señor jurisdiccional de la zona denominada “Tierra de Alcalá”.

Para llevar a cabo la desmembración, el rey Felipe II se apoya en un documento pontificio por el que se le autoriza a separar de las dignidades obispaes cuantos lugares y villas pertenecieran a las autoridades eclesiásticas, tratando así de remediar la difícil situación de la Hacienda Real, que veía sucederse las bancarrotas ininterrumpidamente. Dicho documento es la Bula de Gregorio XIII, del año 1574. La promulgación de dicha Bula, dice Javier Lázaro Sánchez<sup>25</sup>, se debe situar en las coordenadas de la problemática económica española. Las Cortes estuvieron reunidas en Madrid desde abril de 1573 a septiembre de 1575, con el propósito de estudiar la forma de ayudar al Rey y, por supuesto, sanear el caótico estado de la Hacienda. Se comprende que la Corona consiguiera la Bula de Gregorio XIII, esgrimiendo la imperiosa necesidad del dinero. Se hizo constar después que desde el 1 de enero de 1575 el único señor y propietario de la villa de Torrejón de Ardoz es el Rey, y se mandó al licenciado Luis de Godoy que en nombre del Rey tomara posesión de la Villa y de sus términos. A continuación se transcribe el auto de posesión, que, como todo documento real, se encabeza así: “*Don Felipe, por la Grazia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón...*”, nombrando a continuación todos los títulos que poseía, cuya relación es extensísima, y se dirige al Alcalde Mayor de la villa de Alcalá de Henares y al Concejo, alcalde, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y “hombres buenos” de la villa de Torrejón de Ardoz, deseándoles salud y gracia.

Una vez que el licenciado don Luis de Godoy recibió el encargo del Rey por medio de la anterior comisión, “*.../ tomó la dicha zedula real de Su Majestad y la besó y puso sobre su cabeza, y la obedezio con el acatamiento debido /.../*”, poniéndose en marcha seguidamente en compañía del escribano real Vicente López de Valcárcel:

*.../ partimos de la villa de Madrid, sabado, a veintisiete dias del dicho mes de noviembre de mil quinientos setenta y cuatro para ir a la villa de Alcalá de Henares /.../*

Nada más llegar requirieron con la cédula que portaban la presencia de Martín de Castañoso, alcalde mayor de Alcalá de Henares, para que la cumpliera y guardara.

El alcalde, una vez oída la lectura de la cédula por boca del escribano, le contesta a éste que lo obedece todo y considera a Su Magestad como señor y propietario de la villa de Torrejón de Ardoz. Concluidas estas diligencias en Alcalá de Henares, continuaron con su trabajo y se dirigieron a Torrejón de Ardoz, donde llegaron el domingo día 12 de diciembre de 1574 “*.../ para cumplir lo que Su Majestad manda*”.

El lunes día 13 el licenciado Godoy mandó tocar la campana para que se reunieran a “concejo abierto” los torrejoneros y les fuera leída la misiva que portaba.

*E luego, el dicho señor licenciado mando a los dichos Francisco de la Cueva, Theniente de Alcalde Mayor que ha sido en la dicha villa y a los dichos /.../ [se nombra a los alcaldes, diputados y oficiales que ejercían la jurisdicción en nombre de la dignidad Arzobispal de Toledo], que no usen mas de los ofizios que hasta aqui han tenido por la Dignidad Arzobispal de Toledo, por quanto desde oi en adelante el dicho señor Juez tiene de usar en nombre de Su Majestad, dicha jurisdición /.../ los quales dijeron que en todo cumpliran lo que por el dicho señor Juez, en nombre de Su Magestad, les fuere mandado /.../ Y luego dieron y entregaron al dicho señor Juez las varas de Justizia que traian cada uno de los dichos ofizios, y el dicho señor Juez las rezivio y tomo para usar la dicha jurisdizion civil y criminal en nombre de Su Majestad /.../*

Entre los presentes no se encontraba Juan de Mesa, alcalde ordinario de la Villa. Estaba ausente, sin decirnos el documento en qué negocio u oficio, y, por eso, el señor Godoy mandó que

*/.../ cuando venga, que no use mas del dicho ofizio y que parezca ante el dicho señor Juez a le entregar la vara de Justizia, y que entienda la Comision de Su Majestad.*

Acto seguido, por parte de Godoy, se procede a designar regidores de la Villa en nombre del Rey:

*Pero Gomez y Pero Martin de Lueches, y Juan de Daganzo "El Viejo". Y por Alcalde de la Hermandad a Esteban Lopez de Mesa, y por Diputado a Martin Daganzo, y Pedro de Junquera y Andres Lopez, y por Alguazil a Alonso de Peña, que estaban presentes y han usado los dichos ofizios hasta aqui por la Dignidad Arzobispal de Toledo, y agora les mando que los usen y tengan en nombre de Su Majestad por el tiempo que su voluntad fuere. Y lo aceptaron.*

El siguiente paso consistió en “tomarles y recibir” el juramento del cargo:

*Y entrego de su mano las varas de justizia a los dichos Esteban Lopez de Mesa, Alcalde de la Hermandad, y Alonso Peña, Alguazil de la dicha villa para usar los dichos ofizios como dicho es /.../*

El nombramiento de escribano público recayó en Vicente López, que, como se dijo, era el escribano de esta Comisión Real.

Para receptor de penas de cámara se nombró a Pedro Hidalgo, vecino de Torrejón de Ardoz y se le encomendó que desde el 1 de enero de 1575 en adelante “/.../ no acuda con ninguna cosa de las que caiere de las dichas penas de camara a la dicha Dignidad Arzobispal ni a otra persona alguna, sino a quien por Su Majestad lo hubiere de haver /.../”, lo que pone de relieve la absoluta dependencia directa del Rey. A continuación se anuncia a todos los oficiales del Concejo y vecinos que estaban presentes,

*/.../ que el pecho forero que en la dicha villa se solia pagar cada un año a la Dignidad Arzobispal de Toledo no se le pague ni reparta mas en la dicha villa desde primero de henero del año venidero /.../ por quanto desde el dicho dia ha mandado dar Su Majestad la recompensa dello y de las otras rentas jurisdizionales a la dicha Dignidad Arzobispal, Arzobispo e Iglesia de Toledo, y desde aquel dia se acuda a quien por Su Majestad fuere mandado ansi con el dicho pecho forero /.../*

El mismo señor Godoy dijo que prohibía que los oficiales del Común de la Tierra de Alcalá impusieran a la villa de Torrejón de Ardoz el pecho forero que hasta aquí se les solía repartir<sup>a</sup> cada año.

El siguiente mandato del licenciado Godoy fue para que *“/.../ se pregone públicamente que todos los vezinos de la dicha villa que quisieren pedir justizia y poner qualquier demandas y querellas civiles y criminales, parezcan ante el ansi en el Audiencia como en su Posada, que él los oiria y guardara su justizia”*.

El pregón lo dio en la plaza pública Jerónimo de Utande, *“/.../ estando presentes muchos vezinos della”*. Acto seguido el licenciado Godoy se fue a la audiencia de Torrejón *“/.../ donde tienen de costumbre de se juntar los juezes que han sido en la dicha villa, para oir de pleitos a los vezinos della”*.

Allí se presentaron las demandas de los vecinos. Tenemos constancia de la que Diego de la Montaña, residente en la Villa, pidió al señor Godoy. Le suplicaba que ordenase a Juan de Cetina que pagara al tal Diego 400 maravedíes que le debía de una obra realizada en su casa. El señor Godoy mandó al pregonero que trajese ante él a Juan de Cetina. Este no se presentó, por lo que el señor Juez ordenó *“/.../ que se le embargase una prenda por el dicho valor”*.

Terminada esta audiencia, Godoy se fue a la cárcel de la Villa *“/.../ a visitar los presos della, y hallo presos a Diego Ibañez y Pedro Montalvo y Alonso Ciruelas, que dijeron estar presos por zierta denunziacion que dellos hizo Alonso de la Peña, Alguazil de la dicha villa, diziendo que habian tomado unas gallinas de ziertas casas de la dicha villa, de lo qual dijeron estar sin culpa, e pidieron al dicho señor Juez los mande soltar de la dicha carzel libremente”*.

El Juez, una vez que escuchó a los presos, mandó que le trajeran el proceso por el que habían sido detenidos estos individuos, *“/.../ y que en el entretanto se esten presos y sigan su justicia”*.

El mismo día se fue a visitar los mesones *“/.../ e hizo mirar las camas, peseres y medidas, y que se quitasen los aranzeles que tenían puestos de los Justizias que antes habia en la villa, y les mando que no usasen dellos de aqui adelante, sino de los que fueren firmados de su nombre /.../”*.

La siguiente visita consistió en inspeccionar las tiendas, panaderías y tabernas, comprobando los pesos y medidas de los productos que allí se expendían.

---

<sup>a</sup> Entiéndase que la expresión “repartir” no hace relación a un beneficio que recaía sobre la Villa, sino todo lo contrario. “Repartir” un impuesto significa distribuir la cantidad pecuniaria que correspondía pagar de ese impuesto.

Todo lo hasta aquí relatado se hizo el día 13 de diciembre de 1574. El martes día 14 Godoy inició su jornada recibiendo a Juan Cetina, aquél que no quiso acudir el día anterior a su llamada hecha a través del pregonero, “/.../ e dijo que a él se le había sacado una prenda a pedimento de Diego de la Montaña por quantia de quattrozientos maravedies, de zierta obra que dize haberle hecho; y dijo que no gana la demanda porque él le tiene pagado lo que le debe o la mayor parte, y que pedia se mandase tasar la dicha obra, y que él estaba presto de pagar lo que meresze, y que ansi se le buelva la prenda que le fue sacada”. El juez nombró dos personas por cada parte para que vieran y tasasen la obra.

El mismo día, el alguacil Alonso de la Peña denunció al tendero Pedro del Vado por venderle un aceite “*muy turbio y aguado*”. El Juez inició un pleito con tal motivo y declaró culpable al tendero, condenándole “*a ziertas penas*”, sin especificar cuáles.

Acabada la toma de posesión de la jurisdicción de la Villa por el licenciado Luis de Godoy y el escribano Vicente López de Valcárcel, en nombre del Rey, se hizo la cuenta de la cantidad que la Villa tenía que pagar por adquirir la jurisdicción real y sus rentas. Esta fue de 3.634.780 maravedíes, de los que 271.280 se dieron de recompensa a la dignidad arzobispal de Toledo, como valor de las rentas jurisdiccionales que se le compraron. El resto, 3.363.500 maravedíes, se repartieron entre los 240 y 1/4 vecinos<sup>26</sup> que había en la Villa, teniendo que pagar 14.000 maravedíes cada uno.

El total de lo recaudado no se dirigió a las arcas reales, sino que se destinó a saldar la deuda contraída por el Rey con Baltasar Cataño, financiero genovés, que había prestado dinero a la Corona el 20 de julio de 1574, acordándose que recibiría “/.../ quinze quentos de maravedies –15.000.000– de quales quier que hubieren prozedido o prozedieren de quales quier ventas o mercedes que desta qualidad o de otras que por nuestro mandado se hubieren hecho o se hizieren”.

La desesperada situación de las finanzas reales, obligaba al monarca a obtener ingresos de orígenes muy diversos –no olvidemos que nos hallamos ante la segunda bancarrota oficial de la Corona–. Una de las soluciones era la venta de pueblos y villas, como la de Torrejón de Ardoz, cuyos importes ayudaban a hacer frente a los innumerables gastos que comportaba el mantenimiento de un Imperio tan extenso como el español del siglo XVI.

Baltasar Cataño dio una carta de pago y finiquito conforme había recibido el dinero que la villa de Torrejón de Ardoz tenía que pagarle. En la carta se especifica que los recibió de la siguiente forma:

*En cinco de mayo de 1575 /.../ seiszientos treinta y tres mil seiszientos noventa y dos maravedies que le pagaron Alonso Diaz, procurador; el rexidor Juan de Mesa; Pedro Urbano, alcalde; y Francisco López, rexidor, todos vezinos de la villa.*

*En treze de mayo de mil quinientos setenta y zinco, ziento zinquenta y nueve mil ochozientos maravedies que pagaron Francisco Lopez, Pedro Urbano, Juan Garcia de Jorge y Alonso Diaz.*

*En veintiuno de mayo de mil quinientos setenta y zinco, ziento dos mil maravedies que pagaron Pedro Urbano, Juan Garcia de Jorge y Martin Lopez.*

*En veintiseis de mayo de mil quinientos setenta y zinco, quarenta mil doszientos maravedies que Pedro Urbano, vezino de la dicha villa, me pago en cient fanegas de trigo, a razon de quatrozientos y dos maravedies la fanega, que compro por mi quenta en la dicha villa y me lo entrego.*

*En quatro de junio de mil quinientos setenta y zinco, veintisiete mil doszientos maravedies que pagaron Pedro Urbano y Pedro Martin de Lueches.*

*En nueve de junio de mil quinientos setenta y zinco, quinze mil ziento sesenta y dos maravedies que pago Pedro Urbano.*

Todas estas cantidades suman 978.054 maravedíes. A ellos hay que añadir los 2.625.000 que le pagó anteriormente el Concejo, haciendo en total un montante de 3.603.054. Restan, pues, 31.726 maravedíes para completar la cantidad estipulada,

*/.../ que los hago buenos y rescivo en quenta, prozedientes de ziertas rentas que el dicho Concejo huvo de haber sobre dos quentos seiszientos veintizinco mil maravedies que me pago el dicho Concejo antizipadamente en zinco de noviembre de mil quinientos y setenta y quatro años, /.../ con lo que los doi por libres y quitos de toda la dicha suma contenida en la dicha libranza, por lo haver rezivido como dicho es /.../ y me obligo de no les pedir otra vez los dichos /.../ maravedies en la dicha libranza contenidos.*

Por tanto, la villa de Torrejón de Ardoz cumplió con su obligación en el plazo establecido. Una vez concluido el pago, se les concede la “carta de poder”, que fue entregada con fecha 24 de junio de 1575. Significa esto que Torrejón tiene ya potestad para ejercer la jurisdicción cuyo derecho ha pagado. En su virtud, el Juez de comisión de Su Majestad, el reiterado Godoy, mandó que las personas que habían ocupado los cargos hasta entonces cesasen en ellos, porque desde ese momento sería el Concejo quien los nombrara.

Sin embargo, el Procurador General del Concejo de la Villa, Alonso Díaz, compareció ante el señor Godoy y el escribano y les dijo que se habían reunido los que antes eran los alcaldes, regidores, diputados, escribano y otros oficiales del Concejo y acordaron que se les mantuviera el cargo hasta final de año, pues estaban ya en junio; en virtud de ello, el señor juez los nombró del siguiente modo:

*/.../ a Joan Lorenzo y Pedro Urbano /.../ para Alcaldes Ordinarios; a Francisco Lopez y Joan Serrano y Pedro de Anton Martin "El Viejo", para Rexidores. Para Diputados, Alonso de Junquera, Pedro de la Plaza y Hernan Garcia de Jorge "El Mozo"; para Alcalde de la Hermandad a Joan Martin de Daganzo; para escribano publico y del Concejo a Joan Garcia de Jorge; para alguazil mayor de la dicha villa, a Alonso de la Peña por la voluntad del Concejo /.../ los cuales dijo que nombraba /.../ y son personas aviles y sufizientes para los dichos ofizios y vezinos de la dicha villa.*

Y hecha la designación, se procede a tomarles el juramento en forma de derecho:

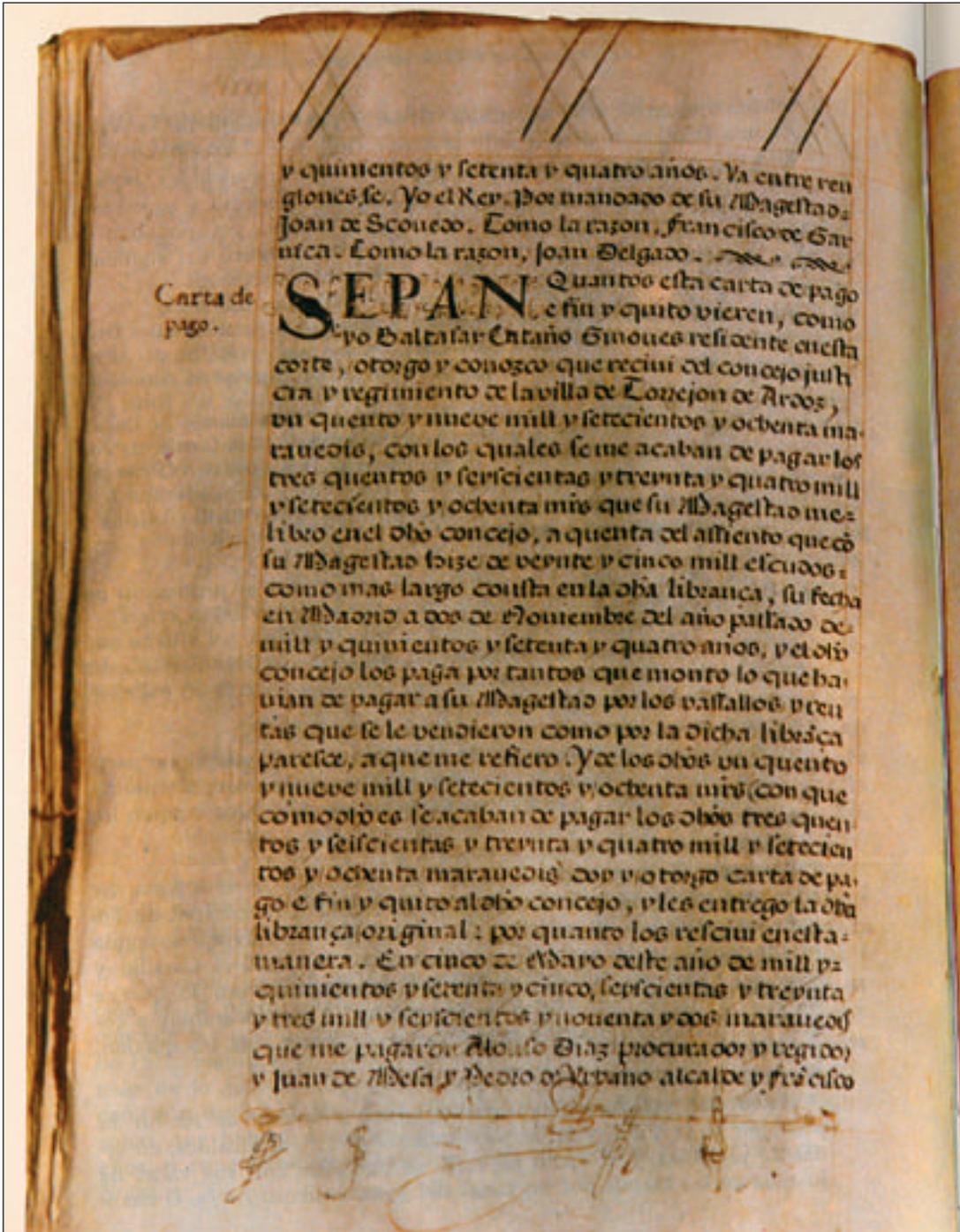
*/.../ para que bien y fielmente usaran los dichos ofizios /.../ y habiendo jurado en forma cada uno prometio de lo asi cumplir. Dijeron: Si juro. Amen.*

La toma de posesión se cierra con la entrega de varas por parte del señor Godoy, adquiriendo con ellas, de forma simbólica, la autoridad y competencia para el desempeño de los cargos.

A partir de este momento, la Villa es dueña de sí misma. Se acabaron los lazos que la unían con la dignidad arzobispal de Toledo en cuanto a la jurisdicción civil, aunque la parroquia seguía perteneciendo a la archidiócesis toledana. También el Castillo y Soto de Aldovea siguieron siendo del arzobispado, por lo que se autoriza a que esta dignidad Arzobispal “*/.../ pueda embiar a cobrar las rentas dezimales y otras que en la dicha villa les quedan, y no para otra cosa*”.

Tuvo que ser emocionante vivir aquel momento de recibir la posesión de la Villa, y sobre todo cuando “*/.../ los alcaldes, en señal de posesión, y el dicho alguazil, se pasearon con sus varas de justizia en las manos por las casas del Ayuntamiento*”. O cuando “*/.../ se sentaron en la Audiencia publica para oir de los pleitos y causas que ante ellos vinieren /.../ y el dicho señor juez les dejo haciendo la dicha audienzia y se salio fuera della /.../*”. O cuando “*/.../ fueron a visitar los mesones, tiendas y tabernas y panaderia de la dicha villa, y las medidas y pesos /.../*”. O cuando “*/.../ fueron a la carzel publica, que es en casa de Alonso Peña, –el alguacil– /.../*”. Precisamente aquí, en la cárcel, se encontraron con Juan Martín de Orusco, que estaba preso en ella, por “*/.../ zierta querella que de el tiene dada Pedro Martin de Orusco, su hermano, sobre razon de haverle dicho ziertas palabras, /.../ al qual los dichos alcaldes dijeron si tenia alguna cosa que dezir y alegar de justizia /.../ y el dicho Juan Martin de Orusco dijo estar preso injustamente por no tener culpa en lo que es acusado /.../*”. Los alcaldes mandaron que les mostraran los autos, para proveer la justicia correspondiente, pero no tenemos constancia de qué clase de sentencia se produjo. A partir de este momento, todos los procesos civiles y criminales que se plantearan en primera instancia por los vecinos, tendrían que ser vistos y juzgados por los alcaldes mencionados.

Ante el licenciado Godoy compareció Alonso Díaz, que era el procurador general del Concejo de Torrejón de Ardoz, y en nombre de este Concejo le pidió al juez les diera la posesión de las rentas jurisdiccionales de la Villa, que abarcaban las penas de cámara y sangre, las penas legales y arbitrarias, el pecho forero y “*/.../ lo demas que Su Majestad manda por la dicha su real provision y comision*”. El señor juez dijo que cumpliría todo lo que se demandara en la Provisión Real, y comenzó a dar posesión de estas rentas jurisdiccionales.



Carta de pago de la compra de la jurisdicción de la Villa. Archivo Municipal de Torrejón de Ardoz.

Lopes regidor vezinos de la dha villa. Y en treze del  
dho mes de Mayo del dho año, ciento y cincuenta  
y nueve mill y ochocientos maravedis, que pagaron  
don Francisco Lopez y Pedro Urbano y Joan Gar-  
cia de Jorge y Alonso Diaz vezinos de la dicha villa.  
Y en veinte y uno del dho mes y año, ciento y dos  
mill maravedis que pagaron Pedro Urbano y Joan  
Garcia de Jorge y Adarnu Lopez vezinos de la dha  
villa. Y en veinte y siete del dho mes y año, quat-  
renta mill y dozientos más que Pedro Urbano ve-  
zino de la dha villa me pago en cien fanegas de  
Trigo a razon de quatrocientos y dos más la ba-  
nega que compró por mi cuenta en la dicha villa,  
y me lo entrego. Y en quatro dias deste presente  
mes de Junio deste año, veinte y siete mill y dozien-  
tos maravedis que pagaron Pedro Urbano y Pe-  
dro Adarnu de Luectes vezinos de la dha villa. Y  
en nueve dias deste dho presente mes de Junio, quin-  
ze mill y ciento y sesenta y dos maravedis que pago  
Pedro Urbano. Y treinta y un mill y seiscientos y  
veinte y seis maravedis que les hago buenos y rra-  
cibo en cuenta procedentes de ciertas rentas que  
el dicho conceso tuvo de haver sobre dos queros  
y seiscientas y veinte y cinco mill más que me pa-  
go del dho conceso anticipadamente, es a saber, en  
cinco de elobiembre del año de mill y quinientos  
y setenta y quatro: de los quales días dos queros  
y seiscientas y veinte y cinco mill más los días de  
que carta de pago por ante escriuano, aia qual me  
referio: y con el dho un quento y nueve mill y se-  
cientos y ochenta más que se monta en las particu-  
las de suso referidas, con que se cumplen y pagá-  
los dho tres quentos y seiscientas y treinta y

*[Handwritten signatures and flourishes at the bottom of the page]*

*/.../ hizo parecer ante si personalmente a Pedro Hidalgo, rezeptor de Penas de Camara de la villa, al qual ansi mismo nombro rezeptor de las dichas Rentas jurisdiccionales /.../ el qual, haviendo azeptado el dicho ofizio /.../ se le mando por el señor juez que desde primero de año de mill quinientos setenta y zinco en adelante y para siempre xamas, todas las dichas Penas /.../ y todo lo que desde el dicho día cayere y se hubiere de cobrar no acuda con ello a persona alguna, sino al Concejo de la dicha villa /.../ so pena que lo pagara otra vez de sus propios bienes, porque desde el dicho día el dicho Concejo ha de ser señor de todo ello.*

Es menester, por tanto, que se sitúen los límites de la Villa de una forma clara y precisa. Para ello se necesita la intervención de un mojonero acompañado del juez, y los torrejoneros fijan entre las condiciones de compra-venta de la jurisdicción de la Villa, que sea el propio juez quien realice la delimitación:

*/.../ que a dar la posesión de la dicha villa y su dezmeria y amojonamiento del termino, vaya juez de esta corte que en nombre de Su Majestad lo haga /.../*

El mismo procurador Alonso Díaz, en nombre del Concejo, pidió a Godoy que se amojonase el término que tenía la Villa. Las diligencias practicadas consistieron en la presentación, por parte del Concejo, de la Carta de Privilegio, por la que Torrejón de Ardoz dejó de ser lugar de Alcalá y se convirtió en villa, y en buscar personas conocedoras de los límites y lindes del término.

Llegamos al día 16 de diciembre de 1574 y el juez se había enterado de que algunos vecinos de Rejas, aunque naturales de Fuente el Saz y Meco, un vecino de Ajalvir, otro de Baezuela, y uno más de Torres, habían vivido anteriormente en Torrejón de Ardoz, donde unos cuidaban ganado y otros eran guardas del término:

*/.../ y para saver mejor los terminos y dezmerias de la dicha villa de Torrejon, tiene nezesidad de que los susodichos parezcan ante el a dezir sus dichos en el dicho negozio /.../*

La información que le había llegado al señor Godoy sobre la linde que dividía los términos de Torrejón de Ardoz y Madrid era muy clara y conocida, conservándose aún sus mojones antiguos de piedra, por lo que citó al Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Madrid, para que el día 17, “/.../ a la una hora despues del mediodia /.../” se comenzara a hacer la mojonera y deslindamiento entre los términos de Madrid y Torrejón, “/.../ comenzando desde la rivera del rio Henares por donde llaman las Zaurdas /.../ con aperzivimiento que no embiando a la dicha ora [algunas personas] se hara en su ausenzia sin les embiar mas a zita”.

El día 17 se recibió la información oral de los que habían sido mandados llamar por haber vivido en esta Villa y trabajar en ella de pastores o guardas. Comenzó la información con Juan Pérez, natural de Meco y vecino de Rejas, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, declaró que tenía más de 60 años y

que conocía muy bien el término, porque cuando tenía 14 ó 15 años se vino a vivir a Torrejón desde Meco, como criado en casa de Miguel López hasta los 23 años. Después se casó en este pueblo y vivió en él mucho tiempo, donde ejerció la profesión de guarda.

El mismo día 17 comparece otro testigo, llamado Bartolomé, natural de Fuente el Saz y vecino de Rejas, y de aproximadamente 50 años, el cual hizo una declaración similar a la del anterior, pues

*/.../este testigo vivio en la dicha villa de Torrejon desde que era muchacho de he-  
dad de treze años hasta que havia treinta años, porque habra que se fue a vivir  
desde la dicha villa al Lugar de Rexas veinte años poco mas o menos, y en el  
tiempo que tiene dicho que este testigo vivio en la dicha villa de Torrejon, andubo  
por el termino della guardando bacas y arando en las heredades, y ansi este testi-  
go vio que se guardaba y tenia por termino y dezmeria de la dicha villa de  
Torrejón, desde las partes que tiene declaradas y ansi lo guardaban los guardas  
puestos por la dicha villa y llevavan penas a los vezinos de fuera parte que en ello  
entraban a hazer daños /.../*

Un nuevo testigo, Lucas García, vecino de Ajalvir de unos 60 años de edad hizo su declaración, la que coincide prácticamente con la de los anteriores, si bien añade un dato nuevo al citar que la linde desde el “/.../ Castillo de Aldovea sube por la cima de la ermita de la Magdalena y buelve la mojonera alrededor del Castillo /.../”. Añade, después, este testigo que sabe muy bien que el término es como ha dicho porque siendo muchacho

*/.../ de hedad de treze o catorze años, vino a vivir a la dicha villa de Torrejon des-  
de la villa de Ajalvir, donde es vezino y vivio en ella a soldada treze o catorze  
años, y anduvo algunos años guardando ganado por el dicho termino y arando y  
labrando tierras y heredadas de vezinos de la dicha villa, e vio que se guardaba  
todo el dicho termino y dezmeria /.../ y este testigo /.../ podrá haber mas de qua-  
renta años que iba a labrar y sembrar unas tierras que tenia a donde llaman  
Arrebal cerquita de Torote, y de lo que alli se cogia lo dezaban [pagaban el  
diezmo] en la dicha villa a la misma iglesia della /.../*

Además hizo llamar a otro testigo, Rodrigo García, de 60 años, natural de Torrejón y vecino de Baezuela, en donde vivía desde hacía tres años, que con enorme exactitud relacionó los límites del término, ya que, según él, lo anduvo muchas veces.

Un nuevo testigo, Esteban García, natural de Torrejón y vecino de Torres, presta su sabiduría en cuanto a los deslindes del pueblo y su término, coincidiendo en todo con la declaración de Rodrigo García, el testigo anterior.

Una vez escuchadas las declaraciones, el juez, los nombró “apeadores”, es decir, deslindadores de términos, el mismo día 17 de diciembre de 1574, y les dijo que le mostraran esos mojones, pagándoles el Concejo su labor.

Para realizar la mojonera, don Luis de Godoy hizo llegar al Concejo de Madrid la noticia de que

*/.../ mañana viernes, a la una hora después del mediodía, que se contaran diez y siete de este presente mes [diciembre] se ha de comenzar a azer la mojonera y deslindamiento de los terminos de esta villa con las demas villas y lugares con quien alinda y confina, y se ha de comenzar por el mojón que llaman de las Zaurdas, bajo de los tejares, que parte terminos con esa villa de Madrid, para lo qual zito y llamo al Conzejo de la dicha villa para que si quisieran venir /.../ lo hagan /.../*

Cuando llegó la notificación al Concejo de Madrid eran las 11 de la mañana del día 17 de diciembre, y allí se dijo que no había tiempo suficiente para poder desplazar hasta Torrejón con tanta premura a personas entendidas, añadiendo, además, que “/.../ la mojonera esta muy clara y se amojono avra un año /.../”. De todas formas, mandarían personas cualificadas al efecto, avisando que si se procedía al amojonamiento de las lindes sin su consentimiento protestarían el acto y apelarían contra el Concejo de Torrejón de Ardoz. Ante este escrito del Concejo de Madrid, el licenciado Godoy comunicó que se posponía el amojonamiento hasta el lunes día 20 de diciembre. Pero una nueva contrariedad se presentó el día 19 de este mismo mes; según consta en la certificación del Ayuntamiento de Madrid, era día feriado y no podían nombrar a nadie para que fuera a la mojonera; sin embargo, sí lo hicieron.

En vista de esto, el señor juez cita para el 19 de diciembre al Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Paracuellos para que

*/.../ mañana lunes, día veinte, /.../ se ha de comenzar la mojonera e division de los terminos de esta villa con los demas lugares comarcanos. Y se ha de comenzar por el mojon que llaman de las Zaurdas, cerca de la rivera del Henares y desde allí se ha de ir prosiguiendo con la villa de Madrid, hasta llegar al mojon blanco de la senda Galiana, desde donde dizen que entra alindando con termino de esta dicha villa de Paracuellos /.../ y traed o envid las mojoneras antiguas que dello teneis escriptas entre essa villa y la de Torrejon, que se comenzara a hacer a las doce horas de la mañana, una ora mas o menos /.../*

La misma notificación se envió a las villas de Ajalvir y Daganzuelo. Para Alcalá de Henares se preparó otro aviso el martes día 21 de diciembre, comunicándoles que se harían la mojonera y deslindamiento.

Con la experiencia de lo ocurrido con las comunicaciones al Ayuntamiento de Madrid, el licenciado Godoy se cura en salud y advierte al Ayuntamiento de Alcalá de Henares “/.../ que si quieren hallarse presentes o embiar personal en su nombre /.../ lo haga aunque sea día feriado, atento que por la comision de Su Magestad se me da tiempo limitado /.../”.

A pesar de todos los inconvenientes, el Ayuntamiento de Madrid, envió el mismo día 20 a Alonso Díaz, que era el procurador general del Concejo de la

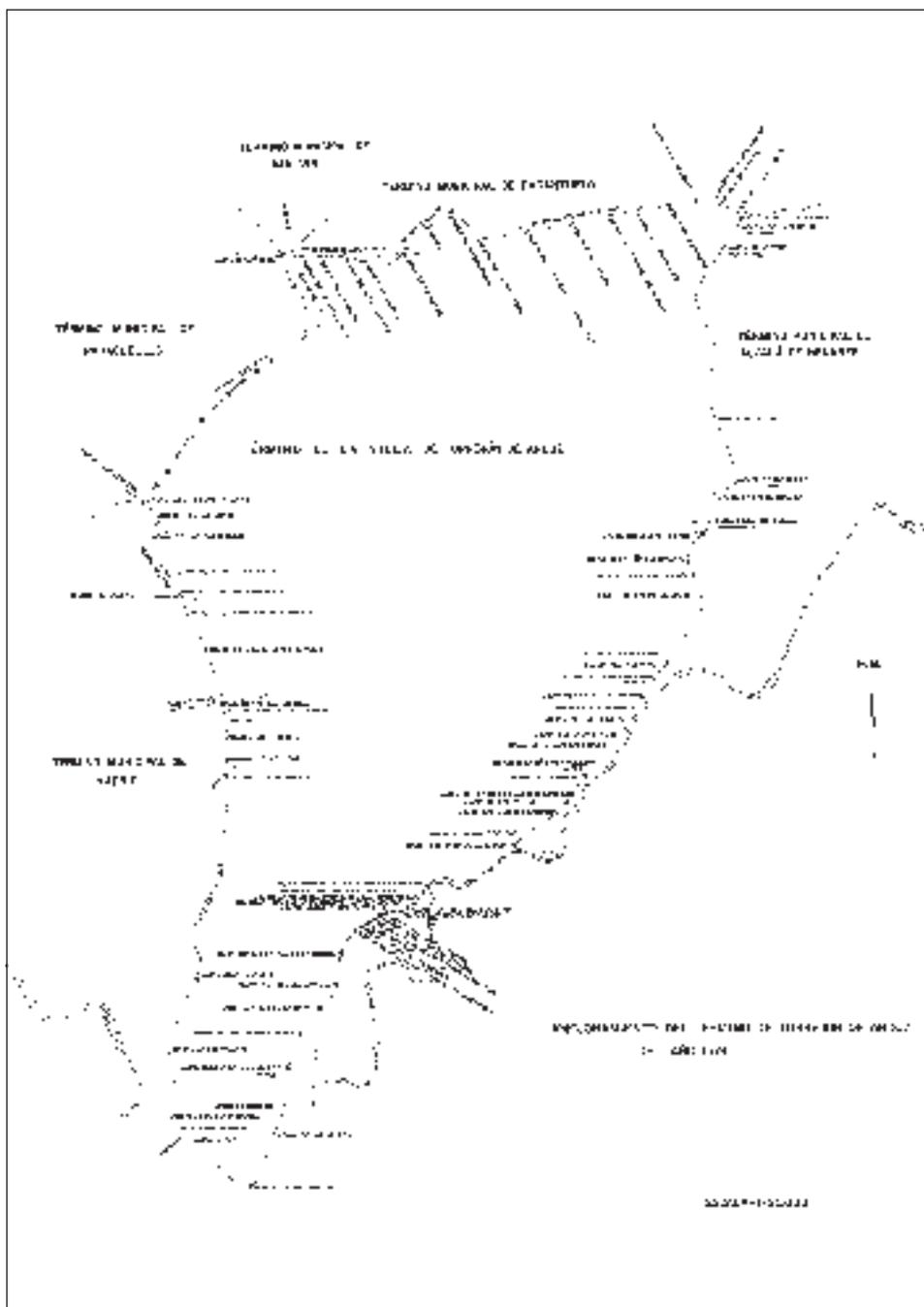


Gráfico 10. Amojonamiento del término de Torrejón de Ardoz del año 1574.

Fuente: Elaboración propia.

Villa de Madrid, quien, una vez llegado a Torrejón de Ardoz, pidió que se empezara el amojonamiento. Esto es, el Ayuntamiento de Madrid no manda a ninguna persona experta en el tema, y le da la autorización al señor Godoy para que comience la labor.

Y, efectivamente, así se hizo. El señor juez, los alcaldes, regidores, procurador y apeadores se fueron hasta la ribera del río Henares, donde limita el término de Torrejón de Ardoz con el de Madrid. Los testigos o “apeadores” mostraron al juez los restos de un mojón que había entre unos sauces, llamado “de las Zaurdas”. Este fue el primer mojón que levantaron los azadoneros, rematándolo con una piedra bastante grande. Véase, al respecto, el mapa del amojonamiento, donde se detallan todos los mojones que se levantaron o renovaron para el deslinde del término de las villas de Madrid y Torrejón<sup>a</sup>.

Concluida esta operación, inmediatamente después se continuó amojonando el término con la parte que limita con el de Paracuellos. Se inició levantando el mojón “/.../ que llaman del canto blanco, junto a la senda /.../ y Cañada”<sup>b</sup>.

*E luego, estando renovando el dicho mojon que llaman el canto blanco /.../ parecieron por parte de la villa de Paracuellos Christobal de Cespedes, Alcalde Mayor de dicha villa y Pedro Lorenzo y Alonso Herranz, Alcaldes Ordinarios della, y Jeronimo de Anguis, escribano, los quales dijeron que ellos venian por parte de la villa de Paracuellos a se hallar presentes a la dicha mojonera e division de terminos segun que fueron citados y llamados para ello /.../ y que el dicho mojon que aora se ha renovado es mojon antiguo y que ansi como tal parte y divide terminos entre las villas de Torrejon y las de Madrid y Paracuellos estan muy claros y conosciados, y ansi pidieron al señor Juez vaya prosiguiendo por la dicha mojonera /.../*

De esta forma fueron recorriendo todos los mojones existentes entre ambos términos, renovándolos los azadoneros, y tomando posesión los alcaldes, regidores y procurador en nombre del Concejo de Torrejón. Con el mismo procedi-

---

<sup>a</sup> Es interesante observar cómo se describe con todo lujo de detalles el amojonamiento del término de Torrejón. Fijémonos en los siguientes momentos repetidos en cada uno de los mojones que se establecen y que, para no resultar exhaustivos, pasamos por alto, testimoniando el ceremonioso ritual con este ejemplo que ofrecemos a continuación:

*Primeramente los dichos testigos apeadores señalaron un mojon cerca del rio Henares en una junquera, el cual se hizo de tierra, alto y crezido, por Pedro Ivañez y Alonso Hernandez y Jeronimo de Utande, azadoneros; y se puso en él una piedra muy grande, y alinda con una sazada del señor don Iñigo de Cardenas, del Consejo de su Majestad, donde parecía que antes havia havido mojon. Y la dicha sazada es jurisdizion de la villa de Madrid, y declararon que la mitad del rio hazia arriba era por termino de la dicha villa de Torrejon de Ardoz, del qual dicho mojon adentro, azia la parte de Torrejon de Ardoz, el dicho señor juez les dio la posesion real, corporal, civil y natural vel quasi [así como] a los dichos alcaldes, rexidores y procurador en nombre del Concejo de la dicha villa /.../ y en señal de posesión los dichos alcaldes y rexidores se pasearon y andubieron por el dicho termino con sus varas de justizia en las manos y haziendo otros autos de posesion /.../*

<sup>b</sup> Se refiere a la Cañada Real, por la que transitaban los rebaños de la Mesta en sus desplazamientos anuales hacia las tierras de Soria en verano, y hacia La Mancha y Extremadura en invierno.

miento fueron recorriendo los dieciséis mojones, que se encontraban todos ellos en el medio de la Senda Galiana y Cañada Real, hasta que llegaron al que hacía el número 17, “/.../ que es el postrero, que parte terminos con Paracuellos, y va de Paracuellos el camino avajo hazia Alcalá que esta orilla [el mojón] del dicho camino /.../”.

Antes de concluir esta operación e iniciar el amojonamiento con la linde de Ajalvir, “/.../ donde se hallaron y vinieron por parte del Concejo de Ajalvir, Francisco de Vargas, Alcalde, y Francisco Patudo nombrado por el concejo de la dicha villa para se hallar a la dicha mojonera /.../”, los de Ajalvir dijeron que el último mojón señalado entre el término de Paracuellos y Torrejón también dividía el término de la villa de Ajalvir, “/.../ y desde allí se ha de hazer la division y deslindamiento de terminos con la villa de Daganzuelo /.../”<sup>a</sup> y, por tanto, todos reconocieron ese hito como límite entre los tres términos de las tres villas.

Entendido esto por los presentes, el juez dio la posesión de los mojones citados en el límite entre los términos de Paracuellos, Ajalvir y Torrejón a esta Villa, y en su nombre a los alcaldes, regidores y procurador, que para recibirla tuvieron que pasarse por el término señalado con sus varas de justicia en señal de asumir el poder otorgado. En ese momento se presentan los representantes del Concejo de Daganzuelo y varios vecinos que venían “/.../ a se hallar presentes a la dicha mojonera”. Traían consigo un poder del Concejo para que obraran, como mejor pudieran, en orden a representar a Daganzuelo en esta mojonera. También se personó el procurador de esa Villa, Víctor del Soto, quien requirió del juez que no la hiciera entre ambos términos porque nunca la hubo entre ambas villas. Adujo, además, que si querían amojonar los términos, los midieran, para así dar tanta extensión a la de Torrejón como a la de Daganzuelo; y en el caso de que así no se hiciera, protestaría y pediría la nulidad de lo realizado.

El señor juez hizo caso omiso de cuanto decía el procurador de Daganzuelo, y mandó se prosiguiera la posesión y mojonera por parte de la villa de Torrejón. Cada uno de los mojones que levantaban era objeto de protesta formal y escrita por parte de Víctor de Soto, quien se debía enfadar sobremedida, y a cada momento insistía al juez que abandonaran las pretensiones; pero Godoy perseveraba. La comitiva torrejonera veía cómo el procurador de Daganzuelo no se les apartaba. Y entre protestas por parte de Víctor de Soto y amojonar y dar la posesión de ellos por parte de Luis de Godoy, se consumió ese lunes 20 de diciembre de 1574.

*Y por ser ya tarde, se dejó para otro día. y quedaron zítadas las partes para el miércoles adelante, por ser fiesta el martes /.../*

---

<sup>a</sup> Daganzuelo o Daganzo de Abajo, actualmente desaparecido, fue un pueblo limítrofe con el término de Torrejón por el nordeste.

Con renovados bríos iniciaron el trabajo el día 22 de diciembre, miércoles, y al primer mojón que colocaron, a continuación del último puesto el lunes anterior, se encontraron con la pública protesta, una vez más, de Víctor de Soto. Pero en esta ocasión, habiendo tenido tiempo para reflexionar en el día de descanso, decidió dirigirse al escribano Vicente López de Valcárcel, que iba tomando nota de cuanto se hacía y decía, dirigiéndose a él de esta manera:

*Escribano que presente estais, dadme por testimonio, en manera que haga fe, a mi, Victor de Soto, Procurador General que soy de la villa de Daganzuelo, en como parezco ante el Muy Magnifico señor licenciado Luis de Godoy, Juez que se dize ser por Comision de Su Majestad para poder dar la posesion del termino que pide la villa de Torrejon de Ardoz /.../ e digo en nombre del dicho Conzejo, mi parte, que la villa de Daganzuelo, por mandamiento de su merzed, el lunes proximo pasado, veinte de este presente mes, invito a ziertos vezinos, y a mi como tal procurador general, e a los demas, con poder que esta presentado ante su merzed, /.../ para ver lo que quiere; /.../ y habiendo ydo y preguntado para que efecto nos mandaba pareszer, dijo que para ver dar el termino a la dicha villa de Torrejon, y empezando a hacer mojones /.../ todo lo contradije por razon de que la dicha villa de Torrejon de Ardoz nunca ha tenido ni tiene termino distinto y apartado de la dicha villa de Daganzuelo; e que haviendole de dar agora termino ha de ser por mitad partiendo la distanzia de tierra que ay entre entrambas villas y no de otra manera /.../ y me ofrezco a probar como entre las dichas villas nunca a havido termino distinto y apartado, y que los testigos que sobre ello su merzed ha tomado son personas pobres, y entre ellos los hospitaleros. Y ansimismo, haviendo dicho muchas vezes que lo dejariamos en juramento de vezinos de la dicha villa de Torrejon y Daganzuelo en como no han tenido termino distinto, según dicho tengo, entre estas dos dichas villas. Y en todo, su merzed no ha querido zesar de mandar hazer mojones, en todo lo qual se haze notorio agravio al dicho concejo, mi parte. Por lo qual, en el dicho nombre le pido y si nezesario es, le requiero las vezes que de derecho puedo y devo cesse la dicha mojonera y dé por ninguno lo hecho, pues por mi esta contradicho /.../ y me quejare de todo ello ante Su Majestad.*

El señor Godoy escuchó todo el requerimiento del procurador de Daganzuelo, pero prosiguió con su trabajo. Sin embargo, no acabaron ahí los problemas, pues a continuación se presentó Blas del Castillo, guarda mayor de Alcalá, y en nombre de esa villa pidió al escribano Vicente López que diera testimonio de cómo requería al licenciado Luis de Godoy, para que no diera posesión de la jurisdicción “/.../ de zierto termino que confina con las dichas villas [Alcalá y Torrejón] fuera de las goteras [las últimas casas del término] de la dicha villa de Torrejón”. Y adujo que el término de la villa de Torrejón de Ardoz era propiedad de Alcalá y que, además, no había tenido término, por lo que no podía ahora pretender jurisdicción sobre lo que no le correspondía. Dijo Blas del Castillo que la jurisdicción de Torrejón de Ardoz sólo abarcaba el espacio que se enmarca dentro del casco urbano, por lo que impugnaba la propiedad que se le quería dar ahora. Y concluyó diciendo que protestarían ante Su Majestad, pidiendo la nulidad de todos los actos de posesión que hasta ahora les ha venido dando a los torrejoneros. El guarda mayor de Alcalá, Blas del Castillo, actuó en nombre del Concejo de Alcalá de Henares, cuyos gobernantes se resistían a dejar de ver en Torrejón un “lugar” dependiente de la villa de Alcalá.

El escribano tomó nota de este poder y se lo presentó al licenciado Godoy, el cual hizo de todo ello caso omiso. Por consiguiente, se continuó amojonando el término “*/.../ por el camino de Paracuellos que va Alcalá /.../ y allí hizieron otro mojon /.../ a la mano derecha del camino, junto a una tierra de Pero Gomez y otra de los herederos de Pero de Orusco /.../*”. Víctor de Soto continuó en su actitud obstruccionista y volvió a protestar el mojón anterior. El señor Godoy, no obstante, mandó hacer otro mojón junto a una tierra de Juan de Mesa, que tampoco se vio libre de la apelación del señor de Soto.

Más adelante, “*/.../ en la mano derecha del camino susodicho, se hizo otro mojon al Arroyo de San Juan, entre dos tierras, la una del Concejo y la otra de herederos de Pero Gonzales, vezinos de Torrejon, el qual se hizo de tierra /.../ y le pusieron una piedra enzima grande /.../*”, protestando nuevamente Víctor de Soto.

En la mano izquierda del camino, cerca de las viñas de Daganzuelo y junto al camino que va a Carramolino, se hizo otro mojón. Se llega así al límite con el término de la Hinojosa, donde se colocó otro “*/.../ junto a la esquina de una tierra de Anton Hernandez, vezino de Torrejon e lindero de la esquina del termino de la Hinojosa /.../*”.

El siguiente lo sitúan “*/.../ encima de la Cavezuela del Arrebal /.../*”, también junto al término de la Hinojosa y en el mismo camino. Junto a una esquina de Pedro Damián, vecino de Torrejón, se levantó otro mojón. De ahí se pasó a la esquina de una viña de vecinos de Daganzuelo

*/.../ de donde se puso un canto blanco enzima del mojon de tierra. Y desde alli se buelve, aguas vertientes adelante, azia el Camino Real que va de Torrejon a Alcalá /.../ y el señor Juez mando que alli se hiziese otro mojon /.../ Y prosiguiendo /.../ se fue mas adelante por las vertientes del Torote, y al cabo de las tierras de don Francisco de Zisneros /.../ y se hizo otro mojon en el comienzo de los Azerates, con un canto grande sobre el /.../*

Otro se levantó en el límite de dos tierras de unos vecinos de Daganzuelo, siendo éste el último mojón que se hizo en la linde con dicho término. Ni que decir tiene que todos los mojones citados también tuvieron la protesta formal del procurador de Daganzuelo y del guarda mayor de Alcalá.

A continuación se relata la mojonera con el término de Alcalá, que se inicia por “*/.../ la derezera<sup>a</sup> y vertientes del Torote /.../*”, originándose el primer mojón “*/.../ en la esquina de una tierra labrantía de Anton Hernandez, vezino de Torrejon /.../*”.

Desde este momento, el procurador de Daganzuelo dejó solo al guarda mayor de Alcalá, quien requirió al señor juez para que no permitiera levantar el mojón, pero tampoco fue escuchada su solicitud.

---

<sup>a</sup> “Derecera” o “derechera” es la vía o senda derecha, a distinción de la que toma rodeo (R.A.E., *op. cit.*).



Castillo de Aldovea.

Se pasa al siguiente mojón, que se hace en la linde de la tierra de Andrés de Jaras, vecino de Alcalá, aguas vertientes a Torote. Junto a la esquina de una tierra de Pedro Hidalgo, vecino de Torrejón, se hizo otro mojón. Después salieron al Camino Real que va de Torrejón a Alcalá, “/.../ y vajo de la Cruz, donde estava hecho otro mojon antiguo, se hizo y renovo otro en la misma parte y lugar /.../”.

A éste le sucedió uno que se levantó en la linde de la viña del maestro Almazán. Otra viña, aunque esta vez tapiada, sirvió de marco para el siguiente mojón. Se avanza por el camino de los Viñadores abajo, hasta llegar a un altillo “/.../ que llaman Castil de Lobos, y se hizo otro mojon de piedras guijarreñas y tierra, entre el dicho camino y las viñas /.../ y se bajo el camino abajo, al cabo del Castil de Lobos, y se hizo otro mojon donde señalaron los apeadores /.../ y junto al camino que va de Alcalá a Aldovea, los azadoneros le hizieron junto a las viñas de vezinos de Alcalá y enfrente de la esquina dellas; se hizo de tierra y cantos /.../”.

Comienza el primer mojón del Acirate<sup>a</sup> con estas palabras:

*Y continuando la dicha posesión y mojonera, bolbiendo la Cañada arriba, y en lo alto de las vertientes de la Vega y el Soto, junto a una viña de Rodrigo Garcia vecino de Vaezuela, los dichos apeadores señalaron se hiziese el mojon para la di-*

---

<sup>a</sup> Loma que sirve de lindero.

*cha división /.../ Y yendo por el azirate aguas vertientes de la Vega el Soto, donde haze una punta el azirate por las partes de avajo de una viña de Bonilla, vecino de Alcala, los dichos testigos apeadores dijeron que era la derezera de la linde a division de terminos y se podia hazer alli el dicho mojon /.../*

Concluido el amojonamiento del acirate aparece una nota al margen en la que se aclara: “*Desde aqui haze la buelta para la cañada*”, así de escueta, aunque clarificadora.

Se continúa después por la orilla del río, las viñas y tierras de la Vega del Soto, la Huelga, el Vado de la Huelga y las Tejeras de San Benito.

Se refiere seguidamente el amojonamiento de la parte del término conocida con el nombre de Las Peñuelas, que linda ya con la zona donde se halla ubicado el término del Castillo de Aldovea, en el que se desgrana una profusión de detalles dignos de encomio, para disfrutar de los cuales remitimos al manuscrito original custodiado en el Archivo Municipal.

Este larguísimo amojonamiento concluye con la escritura correspondiente al último mojón. Pero antes de narrar dónde estaba fijado, conviene que hagamos notar que, desde que comenzó la mojonera del término lindante con Alcalá e hizo su aparición el guarda mayor de esa villa, éste protestó todos los mojoneros que mandaba poner el juez, y le hacía tomar nota de ello al escribano Vicente López de Valcárcel<sup>a</sup>.

Concluido el amojonamiento el día 23 de diciembre de 1574, el licenciado don Luis de Godoy dijo que, en nombre de Su Majestad daba la posesión de la jurisdicción civil y criminal “mero, mixto imperio” a la villa de Torrejón de Ardoz, para que de aquí adelante, “*/.../ la usen en nombre de Su Majestad, y ha hecho la mojonera e division del termino y dezmeria que tienen y queda señalado, y amojonado con las villas y lugares con quien confinna /.../*”. Añadió des-

---

<sup>a</sup> Para que nos hagamos idea del trabajo a que este escribano se vio sometido, transcribimos a continuación la escritura de la posesión del último mojón, que es idéntica a todas las precedentes:

*E luego, continuando la dicha mojonera y posesion mas adelante, llegando a la lengua del agua del rio Henares, se fue a dar a otro mojon en una mata de taray, hecho de tierra y unos cantos pelados, el qual los dichos testigos apeadores dijeron ser mojon viejo y antiguo, y como tal parte y divide terminos entre las dichas villas de Alcalá de Henares y Torrejon de Ardoz. E visto por el dicho señor Juez, mando se renobase y se renobo e hizo alto y crezido para division de los dichos terminos. Estando presente el dicho Blas del Castillo, el qual, en nombre de la dicha villa de Alcala de Henares, su parte, lo contradijo, devajo de ziertas protestaciones que para ello hizo. Y el dicho señor Juez, sin embargo dello dio la posesión del y del termino que dentro del se yncluye a los dichos Alcaldes y Rexidores y Procurador de la dicha villa de Torrejon de Ardoz; y los susodichos, en señal de posesion, se pasearon por el dicho termino, y los dichos alcaldes, con sus varas de Justizia en las manos; y lo pidieron por testimonio. Y el dicho señor Juez les amparo en ella y lo firmo de su nombre, siendo testigos los dichos azadoneros. El lizenciado Luis de Godoy. Ante mi, Vicente Lopez de Valcarcel.*

pués que, si en alguna manera había dejado de dar posesión a la dicha villa de Torrejón de Ardoz de alguna cosa que se le hubiere pasado por alto, que se le daba, aunque no fuera recogido en el documento. Se relaciona a continuación el nombre de los alcaldes, regidores y procurador general del Concejo como depositarios de la jurisdicción, declarando éstos que la tomaban en nombre del Rey y que la usarían y gozarían en su nombre, cobrando “*/.../ las rentas, derechos y otras cosas que al Conzejo le combengan, conforme al asiento que con Su Majestad tienen hecho /.../*”; y pidieron testimonio de todo ello, de lo que queda constancia en el documento original a que nos hemos referido.

Después mandó que se pregonara públicamente, tanto en Torrejón como en Alcalá, explicando cómo ha accedido Torrejón de Ardoz a la posesión de la “jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero, mixto imperio”, pasando a ser desde entonces de la Corona y Patrimonio Real de Su Majestad. El pregonero debía anunciar también que se había amojonado el término y lindado con todas las villas y lugares limítrofes; que los torrejoneros eran ya poseedores de las penas de cámara, de sangre, pecho forero, penas legales y arbitrarias; que se habían eximido y apartado de la dignidad Arzobispal, Arzobispo e Iglesia de Toledo; que ninguna persona se debía entrometer a perturbar ni impedir al Concejo de la Villa el ejercicio de esta jurisdicción sin tener facultad expresa de Su Majestad, amenazando a quienes lo pretendieran con una multa de 50.000 maravedíes.

Esta orden la firmó el señor juez en presencia de Pedro Gómez, regidor, y Alonso de la Peña, alguacil. El pregón lo realizó Jerónimo de Utande el 3 de enero de 1575 “*/.../ en la plaza publica de la dicha villa, estando muchos vezinos presentes, de manera que se pudo muy bien entender, siendo testigos Juan Garcia de Jorge, escribano publico, y Juan Martin de Daganzo, vecino de Torrejon de Ardoz*”. De ello da fe la firma del escribano de todo este auto, Vicente López de Valcárcel, quien atestiguó que el pregón se dio igualmente en Alcalá de Henares el día 4 de enero de 1575 “*/.../ en la plaza de Sant Justo /.../ donde havia muchos vezinos y otras personas, en altas voces, por voz de Franzisco de Villanueva, pregonero publico de Alcalá de Henares /.../*”.

No finalizan aquí los autos que se iniciaron con motivo de la desmembración de la villa de Torrejón de Ardoz. Aún se dieron algunos hechos dignos de tener en cuenta. Uno de ellos es el que hace referencia a la oposición que varios vecinos manifestaron en orden a comprar la jurisdicción de esta Villa. El escribano, don Vicente López, nos da fe de ello con el siguiente testimonio:

*Y por parte de algunos vezinos particulares de la dicha villa de Torrejon de Ardoz, parece que al tiempo que el Conzejo della trato de se querer comprar y se hizo la capitulazion y asiento dello que de suso en esta venta va incorporada, fueron hechas ziertas contradiziones en razon de lo suso dicho.*

Juan Martín de Daganzo acudió ante el escribano Pero López de Daganzo, para que requiriera públicamente a Juan García de Jorge, escribano de la

Audiencia y Juzgado de los señores alcaldes de Torrejón, y le entregaran un testimonio firmado en el que se hiciera constar la apelación que ante Juan de Mesa de Yela (el alcalde) se interpuso el día 18 de agosto de 1574, con el fin de poderse enseñar al escribano real de la Comisión, Vicente López, presidida por el señor Godoy.

El escribano de la Villa, Juan García de Jorge, hizo caso omiso de esta petición formulada por Juan Martín de Daganzo, el representante de los disconformes, y éste se vio en la necesidad de acudir a Martín de Castañoso, corregidor de la villa de Alcalá y juez de las apelaciones de las villas de este Arzobispado, comunicando el corregidor al Ayuntamiento de Torrejón que Juan Martín de Daganzo “/.../ por si y sus consortes, se presento ante mi en grado de apelazion de ziertos mandamientos y autos fechos contra su parte por los dichos alcaldes desa villa /.../”. Y les mandó que a los tres días de habérselo comunicado, se presentaran en la Audiencia para ofrecer el escrito de agravios, “/.../ y a dezir de vuestro derecho lo que dezir quisiéredes, y a dejar procurador con quien la causa se siga hasta la final conclusión y sentenzia definitiva /.../”.

El escribano al que acudieron los vecinos disconformes con la compra de la jurisdicción de la Villa, Pero López de Daganzo, fue el encargado de ir comunicando la carta del corregidor de Alcalá: primero, a Juan García de Jorge, el día 29 de agosto de 1574; después, y en el mismo día, a Pedro Martín de Lueches, regidor de esta Villa; a continuación a Juan de Mesa de Yela, el alcalde, a Pedro Junquera, Pedro del Ruy García y a Martín de Daganzo, diputados, y a Juan de Daganzo, regidor, todos los cuales respondieron que lo oían. Cuando hubo terminado de visitar a todos ellos, se fue a la casa de Andrés López de Mesa, y por no encontrarse en ella, se lo dijo a su esposa para que le informara.

El escrito presentado por los vecinos disconformes se inicia con el nombre de Juan Martín de Daganzo, vecino de esta Villa:

*/.../ por mi y en nombre de la mayor parte de los vezinos de esta dicha villa, de quien tengo poder, como pido y requiero a los señores Juan de Mesa de Yela, alcalde ordinario de esta villa, y a Pero Gomez y a Pero Martin de Lueches, rexidores; y a Juan Garcia de Jorge, escribano, que presentes estan, en que ya saben y les es notorio que la mayor parte de los vezinos de esta villa han contradicho y contradizen que no se compre la jurisdizion y vasallaje de los vezinos de esta dicha villa, por el daño y molestia y gasto que se les recresze, y poca posibilidad para se comprar, como consta por los requerimientos que por ante escribanos publicos les estan hechos. Y toda via procuran o insisten, a pesar y contra la voluntad mia y de todos los demas vezinos, que tienen la misma voz de no se querer comprar. Y los susodichos señores alcaldes y rexidores, de nuevo diz que han sacado Zedula Real de Su Majestad para hechar sissas e imposiciones en los bastimentos; y para tomar dineros a zensos y otras contenidas en la dicha Real Zedula a que me refiero. Y porque a mi derecho, y a los dichos mis partes, de quien tengo poder, combiene ver la dicha Zedula Real, les pido y requiero una, y dos y tres vezes, y quantas de derecho soy obligado y puedo y devo, que me den traslado de la*

*dicha Zedula Real, signado y autorizado y en publica forma, de manera que haga fe, para que bamos a nos aconsejar de nuestros letrados y nos den la orden que mas combenga a nuestra justizia. Haziendolo anssi, haran derecho y lo que deven, de lo contrario, protestamos de nos quejar ante Su Majestad y pedir los daños y menos cavos que sobre dicha razon se nos siguieren y recreszieren. Y desde agora dezimos que sea en si ninguno todo lo que en nuestro daño y perjuizio hizieren. Y que no consentimos ni consentiremos en la sisa ni en otro ningun zenzo, ni en otra cosa que nos pueda perjudicar /.../*

La carta del Corregidor de Alcalá, de fecha 29 de agosto de 1574, se mandó porque anteriormente, el día 23 del mismo mes, se había requerido del Concejo, justicias y procurador del Ayuntamiento de Torrejón se les enseñase a los demandantes la “Cédula” por la que habían mandado “sacar sisa” -cobrar impuesto sobre géneros comestibles, menguando las medidas-, para la compra de la jurisdicción. Cuando el escribano de los demandantes, Pero López de Daganzo, se presentó ante el alcalde ordinario, Juan de Mesa de Yela, éste “/.../ *respondio que lo oia, y que lo presente [el escrito], ante su escribano Juan Garcia de Jorge, que el responderá /.../*”.

Los señores del Concejo parecen actuar con tácticas dilatorias, para que, mientras tanto, se lleve a efecto todo el proceso de la compra mencionada. Dijo el escribano, hablando por boca del alcalde, que “/.../ *atento a que el dicho Joan de Daganzo haze el requerimiento en nombre de otros y no muestra poder, se le mando que lo muestre, y mostrandoles, se proveera justizia. En otra manera, dijo que daba y dio por ninguno el dicho requerimiento como hecho sin parte /.../*”. Esta respuesta debió exasperar al representante de los apelantes, Juan de Daganzo, pues, cuando el escribano del Ayuntamiento le notificó por escrito esta contestación del alcalde el 26 de agosto, aquél dijo “/.../ *que ya constaba al señor alcalde tener [los demandantes] el poder de la mayor parte del pueblo, porque le requirio con el dicho poder en la villa de Madrid /.../*”. Y al día siguiente se presentó Juan de Daganzo ante el alcalde Juan de Mesa de Yela, a quien entregó este escrito:

*Muy nobles señores: Juan Martin de Daganzo, vezino de esta villa, por mi y en nombre de la mayor parte de los vezinos de esta villa, segun consta y paresze por un poder que por publico consejo desta villa tengo para lo en este negocio tocante, como a vuestra merzed consta por un requerimiento que por virtud del dicho poder tengo hecho a vuestras merzedes, como pareszera por el, pido y suplico mande toda via a Joan Garcia de Jorge me de un traslado firmado y signado y autorizado en manera que haga fee de la Zedula Real, que por otro requerimiento antes desto, tengo hecha minzion. Lo contrario haziendo /.../ apelo de todo ello para ante el Muy Magnifico señor Corregidor de la villa de Alcalá de Henares, Gobernador desta villa /.../*

El alcalde dijo que proveería justicia, pero como no lo hizo, Joan Martín de Daganzo obtuvo del corregidor de Alcalá la carta de citación que se envió el 29 de agosto, y que hemos comentado ya. El tiempo apremiaba y ni unos ni otros cejaban en su empeño. Pero quienes más tenían que moverse eran los deman-

dantes. Todo este ajeteo fue consecuencia del caso omiso que los representantes del pueblo hicieron, según los apelantes, del acuerdo popular tomado el 30 de junio pasado, fecha en la que pidieron al corregidor de Alcalá que viniera a la villa de Torrejón de Ardoz

*/.../ a hazer conzejo publico y a campana repicada, segun costumbre de la dicha villa, azerca de la compra de la jurisdizion y vasallaje que Su Majestad vende desta dicha villa. Por quanto Joan de Mesa de Yela, y Pero Gomez y otros vezinos contra la voluntad de todo el pueblo quieren comprar la dicha jurisdizion y vasallaje, aunque pese a todos los demas vezinos desta villa, por zierto poder o poderes que dizen tienen para ello, aunque por conzejo publico y campana repicada les fue mandado que no se curasen de comprar ni comprasen la dicha jurisdizion ni vasallaje por el conzejo desta villa; porque no tiene el Conzejo propios ni de que pagar, y los vezinos pobres y nezesitados que no lo pueden pagar; y muchas vezes han pedido conzejo avierto para el dicho efecto, y no lo han querido hazer, por ver la mucha contrariedad que hay en los dichos vezinos para que no se compre /.../*

Vista esta petición por el corregidor de Alcalá y gobernador de todas las villas de su jurisdicción, le encargó al teniente de corregidor, don Francisco de la Cueva, que viniera a Torrejón de Ardoz. Llegando éste mandó reunirse en conzejo público a los vecinos para que éstos dieran su conformidad sobre la compra de la jurisdicción de la Villa. En la reunión, Joan de Daganzo, regidor de la Villa, inquirió a los allí presentes (70 vecinos cuyos nombres relaciona el documento original sobre este asunto), aclarándoles que debían ser ellos con sus caudales quienes hicieran frente a la compra, puesto que el Conzejo no tenía bienes propios ni lo podía pagar.

*Todos los vezinos que presentes estan dizen que por las dichas nezesidades no se compre por el Conzejo, ni vezinos della.*

Los asistentes nombraron cinco representantes para que informaran a Su Majestad que no se podían hacer cargo de la compra de la jurisdicción.

El encargado de representar a los disconformes desde el 30 de agosto de 1574 fue Martín de Frías, quien sustituyó a Joan Martín de Daganzo por medio de un poder notarial que llevaba esa fecha. Por tanto, el primer acto es un poder de presentación en nombre de Joan Martín de Daganzo y sus consortes, “/.../ alegando agravios contra la denegazion de justizia /.../”, que el alcalde, regidores y escribano protagonizaron al no querer mostrarles la “Cédula Real” de Su Majestad, que daba licencia para cobrar los impuestos que no deseaban pagar. Reafirmaron su negativa de enseñarles la Cédula, amparándose en la respuesta que anteriormente había dado el alcalde Juan de Mesa a Joan Martín de Daganzo exigiéndole que le mostrase el poder firmado por los vecinos disconformes. La situación se agravó más cuando el regidor, Juan de Daganzo, y los diputados Pedro de Ruy García y Martín de Daganzo, cambiando de opinión, se unieron a los disconformes y dirigieron un escrito al corregidor de Alcalá, pidiendo que se les enseñara la Cédula Real.

Martín de Frías, viendo que no se hacía caso a su escrito de apelación, denunció ante el corregidor la rebeldía en que incurrieron los señores del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Torrejón de Ardoz, y pidió “/.../ *haia la causa por conclusa, y mande hazer según y como por mi parte está pedido /.../ y pido se notifique en los estrados /.../*”. Y para que el corregidor hiciera justicia, presentó la carta de poder que los vecinos hicieron el 7 de febrero de 1574 en la persona de Alonso Díaz. Este mismo procurador general de esta Villa y vecino de ella el 31 de agosto abandonó la causa de los descontentos. Él fue quien nombró a los cuatro procuradores (Baltasar Atienza, Baltasar de Herencia, Pedro de Trujillo y Gabriel de Palacios) de número en la audiencia y Corte Arzobispal de Alcalá para que “/.../ *en nombre del dicho Conzejo [de Torrejón] puedan pareszer en juizio /.../*”.

Estos nombramientos encontraron la oposición del representante de los disconformes, Martín de Frías, quien volvió a presentar el 9 de septiembre de 1574 ante el corregidor de Alcalá una petición en la que decía “/.../ *que esta causa está conclusa, y Baltasar de Herenzia tiene el prozeso, y no le quiere dar a vuestra merzed /.../*”. A ello responde Baltasar de Herencia en nombre del Concejo del modo siguiente:

*/.../ digo que siendo por vuestra merzed visto y examinado el presente prozeso, autos y meritos del, hallara que vuestra merced no puede ser juez desta causa, y la devera remitir a Su Magestad por las siguientes razones /.../*

Los motivos que alega para oponerse a la intervención del corregidor en el proceso se fundan en los siguientes argumentos jurídicos:

*Lo primero /.../ porque esta misma causa se ha tratado y trata ante Su Magestad en su Real Consejo de Hazienda, y la causa que una vez se ha tratado en el Tribunal del Principe y Rey no se puede tratar en otros inferiores tribunales /.../ Lo otro, porque caso negado que lo susodicho cesara, que no cesa, no hubo lugar interponer apelazion del dicho auto por ser interlocutorio, del qual por derecho y leyes destos reinos no ha lugar apelarse, espezialmente siendo tan justo, porque ninguna cosa puede haver mas justificada que, haziendo el adverso requerimiento en nombre de otros, mandarsele que muestre poder dellos, y sobreseer en la determinazion hasta que el susodicho se mostrare parte; y carese de todo fundamento dezir que por esto, el Alcalde, Rexidores y Escribano han de ser provados de oficio, haviendo de ser premiados en lo que han hecho /.../*

El corregidor de Alcalá, una vez vistos los escritos de ambas partes, manda que en el plazo de dos días, el escribano del Concejo “/.../ *de el traslado signado de las escripturas que se le pidieren al dicho Joan Martin de Daganzo, so pena de carzel y de cinco mil maravedíes para la Cámara de la Dignidad /.../*”. Y para que se llevara a efecto su mandato, el corregidor de Alcalá preparó una carta dirigida al escribano de Torrejón de Ardoz, Juan García de Jorge, en la que manda

*/.../ deis y entregueis a la parte del dicho Joan Martin de Daganzo y consortes /.../ un traslado sacado en limpio firmado y signado y en manera que haga fee de la dicha Zedula de Su Majestad que habla en razon de las dichas sisas e impusiciones, e tomar zensos y otras cossas, para que por ella pidan su Justizia como bieran les conbiene en la dicha razon, lo qual cumplid so pena de cinco mil maravedies y con aprezivimiento que no lo cumpliendo, embiare un Alguazil con dias y salarios para que a vuestra costa os traiga ante mi preso /.../ Dada en Alcalá a nueve de septiembre de mil quinientos setenta y quatro años.*

Pedro López de Daganzo, escribano de los disconformes, leyó esa carta de sentencia al escribano del Concejo, Juan García de Jorge, quien una vez oídas le contestó que:

*/.../ el lo oie y pide traslado del dicho mandamiento, porque el, en su poder, no tiene la dicha Real Zedula, porque el rexidor, que es Pero Gomez, la llevo y dijo que la llevaba a la villa de Madrid para la mostrar a ziertas personas que davan dineros a zensos, y que traiendola y dandole traslado deste mandamiento, esta presta de cumplir lo que por el manda /.../*

La famosa Cédula Real no apareció, lo que demuestra que los alcaldes y regidores de la villa de Torrejón de Ardoz obraron por propia iniciativa y sin tener en cuenta la pública opinión del pueblo reunido en “Concejo” el día 30 de junio de 1574. Esta maniobra de las autoridades locales tuvo éxito. Y por fin, el 24 de octubre de 1578 el rey Felipe II otorgó la tan ansiada carta, en la que daba

*/.../ a vos la dicha villa de Torrejon de Ardoz con todo vuestro termino y jurisdizion, como lo teneis amojonado y conoszido /.../ segun se contiene en los autos de posesion que tomo el licenciado Godoy /.../ lo qual todo os vendo por los dichos tres quentos y seisientos treinta y quatro mill y setezientos ochenta maravedies que haveis dado y pagado en nuestro nombre al dicho Balthasar Cattaño, de que me doi por contento /.../ y por la presente zedo y traspaso en essa dicha villa todo el derecho y accion y recurso que havemos y tenemos /.../ y entre tanto vos doi el Señorío, propiedad y posesion real, corporal, civil y natural /.../ y desde aora me constituyo por vuestro poseedor /.../ y conozco por los dichos tres quentos, seisientos treinta y quatro mill y setezientos y ochenta que assi distes /.../ es el verdadero valor y preszio de todo ello, y que no valio ni vale mas /.../ porque a la verdad, la causa porque agora se os vendio la dicha villa y rentas fue urgente y urgentisima y para aiuda y socorro de grandes nezesidades /.../*

La imperiosa necesidad de obtener recursos de donde fuere para hacer frente a los innumerables gastos que comportaba el mantenimiento del Imperio Español, fue el principal móvil de la política regia. No es de extrañar, pues, que la venta de la jurisdicción de la Villa se hiciera pese a la oposición de los vecinos. Tampoco creemos que fuese el “patriotismo” lo que movió a los representantes del Concejo, sino más bien la prebenda de continuar en la posesión del cargo.

Con esta carta de venta la Villa se podía sentir orgullosa de no depender ya de la jurisdicción Arzobispal de Toledo, algo que los naturales siempre valora-

ron negativamente y que, de no haber mediado un precio a pagar por la misma, no habría encontrado resistencia en ninguno de los vecinos.

El Concejo de Torrejón de Ardoz se guardó mucho de no perder esta “Carta de Venta” dada por el propio Rey Felipe II en 1578, confirmada luego por Felipe III (en 1609) y Felipe IV. No obstante esto no evitó pleitos posteriores con los pueblos vecinos por los problemas de delimitación. En 1725 se confirman por Felipe V todos los privilegios anteriores de la Villa y se perpetúa el oficio de corredor y mojonero<sup>27</sup>.

En el año 1870 se hizo un nuevo amojonamiento del término municipal. Con todos los pueblos limítrofes (San Fernando, Paracuellos de Jarama y Ajalvir) se realizó el trazado y señalamiento, menos con el de Alcalá porque había un problema de límites, que seguía sin resolverse desde el siglo XVI y que se había intentado solucionar en 1848 y en 1859. En los siglos anteriores se habían realizado diferentes amojonamientos como ha sido estudiado por M. Larriba, quien señala que todos ellos “/.../ son muy conflictivos, unas veces por ausencia de las autoridades de Alcalá en el acto de deslinde, otras por diferencias en la posición de los mojones y otras porque el paso del tiempo o las crecidas del río Henares hacen imposible su localización”<sup>28</sup>. La cuestión de los límites quedó resuelta con el Real Sitio de San Fernando, ya que, al constituirse éste, incorporó también el antiguo Torrejón de la Ribera. La descripción del amojonamiento de 1870 es detalladísima, señalándose todo el procedimiento seguido<sup>29</sup>: la constitución de la comisión, el trabajo de los mojoneros, la construcción de cada hito, etc. En total, sin contar los que limitaban con el término de Alcalá, se consolidaron 118 mojones (92 con San Fernando, 22 con Paracuellos del Jarama y 4 con Ajalvir). Años antes se había producido la incorporación del despoblado de Daganzuelo al término de Torrejón, quedando su superficie total en 32, 49 km<sup>2</sup>.

## Datos históricos y anecdóticos

Los primeros datos sobre Torrejón aparecen en el siglo XII (Archivo de la Catedral de Toledo) como aldea de Alcalá de Henares, condición que se mantuvo hasta 1554 en que Torrejón se convirtió en villa, desligándose así de Alcalá de Henares, si bien esta independencia no sería total, ya que hasta 1576 no accedió a la compra de la jurisdicción, por lo que podemos afirmar que Torrejón, como el resto de los pueblos, estaba en una relación de dependencia política y económica de Alcalá.

De su primer período podemos destacar varios hechos. En 1126 Alcalá y sus aldeas se conceden como feudo a la dignidad arzobispal de Toledo. En 1135 entró en vigor el Fuero Viejo que regía en Alcalá y en sus aldeas hasta 1509 en que el cardenal Cisneros lo anula y otorga un fuero especial para Alcalá.



Casa de la Torre.

En 1479 se celebró en Alcalá de Henares una junta de teólogos. El Papa Sixto IV la convocó en virtud de una bula dirigida al arzobispo de Toledo don Alfonso de Carrillo, para juzgar el libro de Pedro Martínez de Osma, catedrático en teología en la Universidad de Salamanca<sup>30</sup>. Este catedrático escribió un libro sobre el sacramento de la confesión que las autoridades eclesiásticas juzgaron de “heterodoxo”, y a tal fin se celebró la reunión. El arzobispo Carrillo mandó a Pedro Martínez que se presentara en Alcalá y que un grupo de teólogos entresacara del libro seis proposiciones para que fueran analizadas. Para tal cometido nombró como fiscal a Pedro Ruiz de Riaza, párroco de Torrejón, bachiller en artes y beneficiado de la Iglesia de San Justo y Pastor, quien comenzó su labor llamando a diversos teólogos para que emitieran su opinión sobre el escrito. Al mismo tiempo se presentó una información sobre una junta análoga celebrada en Zaragoza sobre el mismo libro, que fue claramente condenatoria. Tras largas y complicadas deliberaciones se mandó quemar el libro, aunque Pedro Martínez de Osma se vio libre de la acusación de herejía por retractarse de sus doctrinas y acatar la penitencia impuesta.

De la actuación de la Inquisición en Torrejón podemos reseñar en 1551 la detención de Esteban López de Yela por poseer el libro prohibido “La clavícula de Salomón”, “/.../ libro reprovado y que contiene en ssi heregias y muchos errores y conjuros con invocacion de los demonios y otras cosas”<sup>31</sup>, y condenado a que

“/.../ faga dezir una misa al espiritu santo e la oiga devotamente e pague dos ducados de suio para los gastos del santo oficio /.../”. Otro caso relacionado con la Inquisición lo encontramos en 1665 cuando la torrejonera María Martínez es acusada de bigamia y condenada; esta situación se repite en 1752 con Francisca Jorge, también condenada por bigamia:

*Dijo que se llama Francisca de Jorge, natural de la villa de Torrejon de Ardoz de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos de estado cassada con Alphonso Cavezas de ofizio texero y al presente soldado ignora el Rexitimio y le parece reside en el lugar de San Fernando y se mantiene la declarante de lavar y coser de lo que la socorre Fernando Alonso Padre del Niño que trae a el lecho y otros dos que tiene y que presume que esta es causa porque a sido traida pressa antes de ayer noche fuele dicho declare el motivo de dha. presunzion /.../ hallandose la declarante sirviendo en la Alameda en cassa de D. Pedro Margarin de nazon franca, la solizito torpemente Fernando Alonso y ella fragilmente condescendio de lo que quedo emvarazada y viendose assi empezaron a correr las voces en la Villa de Torrejon de que estaba preñada, con el motivo de haver ido a dicha villa por lo que la avia suzedido en donde avia dos años que publicamente se dezia haver muerto dicho Alphonso Cavezas por cuia causa usaba el traxe de viuda y le hizo los sufragios de difunto.*

Francisca consigue unas certificaciones falsas para demostrar que su marido estaba muerto y de este modo casarse sin problemas con Fernando Alonso, hasta que el cura de Torrejón, percatándose del engaño, la mandó separarse y “/.../ fue cuando supo la declarante lo que se decía de que Alphonso Cavezas vivia por que la avia escrito una carta por medio del Guarda mayor del Soto del Arzobispo”, lo que motivó que los alcaldes de Torrejón prendieran al nuevo marido y lo encerraran, soltándolo al poco tiempo. La pareja, haciendo caso omiso, volvió a unirse, lo que desencadenó la denuncia y posterior proceso de la Santa Inquisición<sup>32</sup>.

Asimismo se conservan los expedientes de los torrejoneros que solicitaron ser familiares de la Inquisición, es decir, colaboradores de la misma, como Diego de Mesa, Pedro Daganzo y su esposa, Eugenio de Mesa y su esposa<sup>33</sup>. En 1700 fray Juan de Bernique<sup>a</sup>, franciscano y lector de Teología en el convento de San Diego de Alcalá, es nombrado calificador del Santo Oficio. En 1716 muere el comisario de la Inquisición en Torrejón, Andrés López de Mesa, pasando a ocuparlo el presbítero Diego García de Mesa<sup>34</sup>.

En la *Historia de España* de Menéndez Pidal se dice que hacia 1520 los comuneros se hacen fuertes en Illescas, Móstoles y Torrejón de Ardoz oponiendo

---

<sup>a</sup> Fray Juan de Bernique era hijo de Juan de Bernique, profesor de la Facultad de Medicina de Alcalá, médico de Torrejón y esposo de Catalina García Fernández (véase A. Alba Alarcos, *Doña Catalina García Fernández fundadora del Colegio de las Doncellas Pobres de Santa Clara de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1991).

gran resistencia al caballero Juan Arias de Ávila, fiel a Carlos I, quien por estas acciones recibió del Emperador el título de “Conde de Puñoenrostro”<sup>35</sup>. Probablemente se trate de un error de lectura del documento, ya que el castillo asaltado al que se refiere el texto, y perteneciente al Conde de Puñoenrostro, se ubica en Torrejón de Velasco. Otros sucesos que por error se han vinculado al topónimo de Torrejón de Ardoz, se refieren a la ejecución del conde de Ribagorza en la plaza mayor<sup>36</sup>, acusado de sodomía y de asesinato en 1573, y la prisión del duque de Medina Sidonia a mediados del siglo XVII en el castillo de Torrejón. Creemos que en ambos casos se trata de Torrejón de Velasco.

Cincuenta años después de la Guerra de las Comunidades, el 11 de octubre de 1572 nace en Torrejón, Francisco Aguado. Realiza sus primeros estudios en el Colegio de Madrid y los continúa en Alcalá hasta licenciarse en Artes<sup>37</sup>. Ingresó en la Compañía de Jesús el 12 de abril de 1589. Estudió Teología con los padres Suárez y Vázquez, y, después de ser destinado al Colegio Imperial de Madrid, desempeñó oficios domésticos, entre ellos auxiliar de enfermero, de cocinero, etc. Tras estos menesteres cantó su primera misa el día de Navidad de 1596. Más tarde regentó las parroquias de Belmonte, Ocaña, Tarancón, Alcalá y Huete; fue profesor del Colegio Imperial, siendo maestro, entre otros alumnos, del destacado escritor jesuita padre Nieremberg. Pasó a ser secretario del Padre Provincial de los Jesuitas, Luis de Palma, y de sus sucesores, hasta que en 1621 marchó nuevamente al Colegio de Jesuitas de Alcalá en calidad de Rector.

Como Provincial de Toledo participó en las gestiones que condujeron a la creación de los Reales Estudios del Colegio Imperial de Madrid, de los que fue Rector en dos ocasiones (1639-40 y 1644), además de maestro de novicios, procurador de la provincia en Roma, elector de la Congregación General, prepósito de la Casa de Madrid, etc. Desempeñó más tarde otros importantes puestos llegando a consejero del Rey Felipe IV en materias religiosas, y siendo confesor del poderoso Conde-Duque de Olivares durante catorce años. Falleció en 1654 y fue enterrado en la bóveda de la Iglesia de los Jesuitas en Madrid, bajo el altar mayor, y con la asistencia de las más destacadas personalidades de la Corte.

Escribió las siguientes obras: *De la muerte y virtudes del Padre Juárez* (Alcalá, 1625), *Del Perfecto Religioso* (Madrid, 1629), *El Cristiano Sabio* (Madrid, 1638), *Sumo Sacramento de la Fe* (Madrid, 1640), *Carta a los Superiores de la Provincia de Toledo* (Madrid, 1653), *Apólogos Morales* (Madrid, 1641), *Misterios de la Fe* (Madrid, 1641), *Vida del Padre Juan de la Palma* (Madrid, 1643).

Quevedo hace pasar a su “buscón” don Pablos por nuestro pueblo, y un monolito con una placa alusiva a este hecho se ubicó en 1990 en el Parque de las Veredillas. El protagonista de la obra se encuentra en su camino con otro personaje, siguiendo el itinerario desde el Torote hacia Madrid. Es así como lo cuenta

Quevedo: “Con estas pláticas y desconciertos llegamos a Torrejón, donde se quedó, que venía a ver a una parienta suya”<sup>38</sup>.

Hacia 1660, dos años antes de su muerte, el médico de Torrejón era Juan Bernique, profesional de reconocida valía humana y científica, esposo de doña Catalina García, conocida por haber fundado en Alcalá el Colegio de Doncellas Pobres de Santa Clara.

En la segunda mitad del siglo XVII, concretamente el 24 de febrero de 1669, vuelve a aparecer nuestro pueblo en la Historia. Ese mismo día llegó a Torrejón el hijo bastardo de Felipe IV, don Juan José de Austria, al frente de 300 infantes, 200 caballos y otras personas armadas, junto a criados y amigos. Su objetivo era amenazar a la regente doña Mariana de Austria, para que destituyera al padre Nitard, su favorito. Desde Torrejón don Juan José dirige varias cartas a la regente, explicándole sus pretensiones y quejándose de los nombramientos que se habían realizado para los cargos de inquisidor general, de presidente del Consejo de Castilla, y también del marqués de Aytona, debido a las injurias que decía haber sufrido por parte de todos ellos<sup>39</sup>.

Este golpe de fuerza triunfó en un principio y el padre Nitard tuvo que huir. Con palabras de Joseph Pérez “/.../ éste fue, pues, el primer pronunciamiento de la historia moderna de España y merece subrayarse que se llevó a cabo desde la periferia, con la ayuda moral de los grupos sociales más relevantes de aquellas provincias. Por primera vez, desde hacía siglos, la Corona de Aragón intervenía de un modo indirecto en la solución de un problema político de Madrid”<sup>40</sup>. Sin embargo, tras un corto período de tiempo don Juan José dimitió del gobierno y aceptó el virreinato de Aragón concluyendo así la intentona.

En una historia novelada sobre Carlos II y María Luisa de Orleáns, relata Ramón J. Sender<sup>41</sup> que el 1 de diciembre de 1679 Torrejón fue el lugar de descanso de la real pareja en su viaje de regreso a la Corte de Madrid, después de haber ido nuestro Rey al encuentro de la Princesa, de la que se había enamorado. En uno de sus itinerarios dice así:

*“El próximo día salieron de Guadalajara y fueron a Torrejón, que está a tres leguas de Madrid... Al llegar a Torrejón encontraron a la reina madre (D<sup>a</sup> Mariana de Austria)./.../ Cambiándose cortesías volvieron hacia los aposentos que habían sido dispuestos en Torrejón, llevando el rey (Carlos II) a su derecha a la reina joven y a la izquierda a su madre. Estuvo la reina madre algunas horas con sus hijos, abandonados los tres a dulce plática, y después volvió a Madrid porque no había en Torrejón acomodo para ella y su séquito...”*

A principios del siglo XVIII encontramos una cita de Torrejón en el libro del famoso viajero don Antonio Ponz<sup>42</sup>, quien estuvo en Loeches y Alcalá y habla de nuestra Villa por referencias. Dice en tono lacónico: “A Torrejón una legua; es villa de unos quinientos vecinos”.



El vecino de Torrejón, Antonio Hernández, vende un callejón de cien pies de largo a la Compañía de Jesús, el 11 de agosto de 1595. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Por esos mismos años había aparecido un libro en el que se habla algo más de nuestra Villa. Se trata de la novela del estudioso Salazar y Castro titulada *Jornada de los coches de Madrid a Alcalá o Satisfacción al Palacio de Momo y a las aportaciones a la carta del maestro de niños*<sup>43</sup>. Es una novela erudita, en la que varios personajes que van en coche de caballos desde Madrid a Alcalá discuten de los más enrevesados temas (botánica, gramática, filología, historia, esoterismo, etc.). Aunque es una novela filosófica cuya única acción son las interminables polémicas, se hace referencia en ocasiones al paisaje. Así puede leerse (p. 28): “*Buelva V.R.P. Diego a la lección, dixo el Franciscano, que ya se descubre Torrejón y es tarde*”. Más adelante “*./../ paró a este tiempo el coche a la puerta del mesón de Torrejón*” (p. 38). Es justamente en este mesón donde el autor sitúa la escena del diálogo del cura con la moza de Torrejón, a la que podríamos calificar de una adelantada del feminismo, teniendo en cuenta la época de la novela. La situación es la siguiente: se sientan todos los personajes para proseguir con sus sesudas conversaciones, pero el cura se molesta por la presencia de una de las mozas del mesón y la increpa, respondiendo ella, con este soliloquio:

*Pues ¿quién le ha dicho al P. Cura, respondió la dama, que por serio que sea el acto, no podré oírle? ¿De dónde se saca que ay nada negado a mi sexo, si con el concurren el estudio, y la aplicación? ¿Pueden ser congregantes su sacristan y los otros que miro, y yo no puedo oír la doctrina exquisita de su papel? ¿Acaso el espíritu tiene sexo? ¿No le unio Dios al cuerpo de la muger, como el del hombre? ¿La cabeça, que es el único órgano de las ciencias, es diferente en los dos? ¿No veo yo con los ojos, no oygo con los oidos, no gusto, y no hablo con la lengua? ¿Las aplicaciones de la muger, son de menos fatiga, y de menos discurso que las del hombre, no se fundan todas en la orden, en la armonía y en la conformidad? ./../ Finalmente si entre los hombres los más delicados son los de mayor espíritu, la muger que tiene un temperamento más delicado que el hombre, ¿no podría igualarle, y aun excederle, si se dedicase al estudio?*

Las *Relaciones* del Cardenal Lorenzana<sup>44</sup> nos informan de algunas de las actividades que se desarrollaron en Torrejón a fines del siglo XVIII. Las respuestas que el entonces párroco de la Villa, don José Antonio Esteban, dio al interrogatorio nos informan de la visita que Carlos IV, siendo Príncipe de Asturias, hizo a la Casa Grande, donde se hospedó, y en cuyas posesiones se dedicó a la caza de avutardas. En lo que respecta a torrejoneros ilustres, don José A. Esteban hizo alusión a varios canónigos de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares.

No son muchas las noticias existentes sobre la guerra de la Independencia (1808-1814) en nuestra Villa, y nos inclinamos a pensar que en Torrejón, pese a hallarse en el camino hacia Madrid, como pequeño pueblo que era, no tuvieron lugar campañas militares, limitándose la presencia de tropas francesas, probablemente, al asentamiento en nuestro pueblo y en los cercanos, y sin que esta circunstancia afectara en gran medida a las tareas cotidianas.

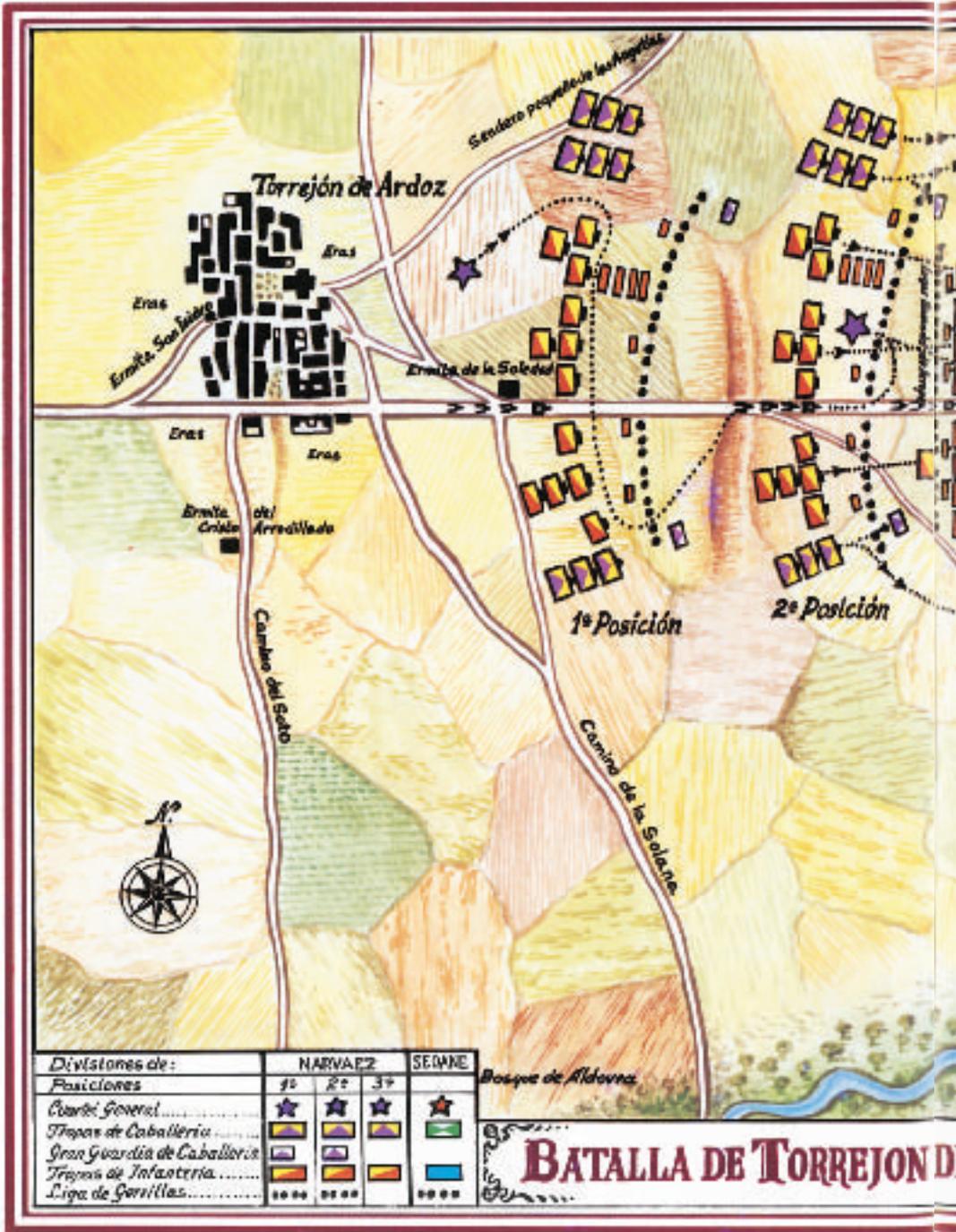
En cambio, sí consta que se produjo un saqueo por parte de los franceses y la quema parcial del Archivo Municipal, aunque ignoramos si se trató de un hecho violento o de una requisita rutinaria de alimentos y dinero. Leemos en el libro de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio que “/.../ entraron los franceses saqueando las casas y yglesias”, y que la cofradía escondió el dinero “/.../ para que no se lo llevasen”<sup>45</sup>.

Como consecuencia de la guerra de la Independencia, varias cuadrillas de desertores y antiguos guerrilleros pululaban por el campo y acabaron practicando el bandolerismo. Entre ellos fue famoso el torrejonero Antonio Sánchez, conocido como el “Chorra-al-aire”, nacido en 1792, joven de estatura regular y fornido que había sido soldado en la guerra, de la partida de “el Sardina”. En 1815, acabada la guerra, cometió diversas fechorías (robos, como el de la ermita de Pedrezuela, asaltos en el puerto de los Leones, asesinatos, etc.) en la carretera de Madrid a Burgos, en la campiña del Jarama, en la provincia de Guadalajara y en El Escorial. Recibía “apoyos de las justicias y de los vecinos de los pueblos donde actúa, lo que muestra una vez más todo lo que de colectivo y social tiene el fenómeno bandolero”<sup>46</sup>. Se repiten los intentos de captura, hasta que finalmente fue detenido en Quijorna y ejecutado. En 1817 el capitán general de Castilla la Nueva envía unas circulares con la pretensión de reprimir los actos de bandolerismo, a cuyo fin instala en lugares estratégicos, entre ellos Torrejón, tropas para reconocer los sitios frecuentados por los malhechores, como mesones, ventorros, caminos, parajes peligrosos, etc.

Las convulsiones políticas que trajo la caída del Antiguo Régimen y la progresiva instalación del periodo liberal, también se vieron reflejadas en la vida local, como un efecto más de las luchas por el poder por parte de las familias pudientes del municipio. En 1820 el torrejonero Wenceslao de Burgos insta a que declare nulo el Ayuntamiento constitucional porque Narciso López, uno de los elegidos, debía a la Villa más de 4.000 reales de la renta del aguardiente, que se subastó en 1811, y otros vecinos que habían sido regidores y procuradores del municipio también tenían deudas pendientes con la hacienda municipal, lo que se agravaba con que estaban ligados por lazos de parentesco. Todo ello al final fue desestimado<sup>47</sup>.

En 1843 sucedió uno de los acontecimientos que más fama han dado a nuestra Villa: “la batalla de Torrejón de Ardoz”. Gobernaba entonces el general Espartero, un progresista a quien su autoritaria política y la expulsión de la regente doña Cristina le habían granjeado la enemistad de los conservadores y aún de algunos sectores progresistas.

Haciéndose eco de este descontento, el 22 de julio se sublevó en Valencia el general Narváez, y, al igual que don Juan José de Austria doscientos años antes, puso rumbo a Madrid para exigir la dimisión de Espartero. Enterado éste, envió un ejército que salió de la Capital, dirigido por los generales Zurbano y Seoane,



Batalla de Torrejón de Ardoz. Año 1843.



para enfrentarse con las tropas de Narváez. El encuentro se produjo a orillas del arroyo Torote, al este del municipio (véase mapa). Las tropas de Narváez avanzan hacia las de Seoane y, tras una escaramuza, consiguieron rodearlas. Al poco tiempo las tropas esparteristas se sumaron a las de Narváez al grito de “todos somos uno”.

En realidad no hubo batalla, pues, su corta duración, la levedad de heridos y la confraternización de los dos ejércitos así nos lo confirman. Se trató de una “falsa batalla”, aunque Seoane en su carta a Espartero se justifique diciendo que “*.../ el ejército que estaba a mis órdenes se halla a estas horas a las del general Narváez; he sido envuelto y prisionero al principio de la acción ocurrida*”<sup>48</sup>.

Por su parte, veamos cómo narra los hechos el general Narváez en su carta al general Serrano:

*Acordé con el general Aspíoz que él tomase posición en el puente de Viveros para batir a los expedicionarios de Madrid, dejándome 110 caballos para reforzar los míos en menos número que los del enemigo y yo acampé anoche al frente de Ardoz con 5.000 hombres, con 600 caballos y dos piezas /.../ Un parlamentario de Seoane vino a decirme de su parte que tenía las órdenes, la voluntad y la fuerza para atravesar la carretera de Madrid y que me invitaba a evitar el derramamiento de sangre en una lucha que por los medios legales podía ventilarse: mi contestación fue que yo también tenía las órdenes, la voluntad y la fuerza para no consentirlo, que podía venir cuando quisiera /.../ En efecto, a las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apenas tiempo para desplegarse dispuse que el general Schelly con su caballería marchase sobre el enemigo reservando algunos escuadrones para cargar la infantería /.../ En poco tiempo queda /.../ el enemigo envuelto y el mismo general en jefe prisionero /.../ Las tropas que habían sido enemigas, ignorando la causa, en breve tiempo habían abrazado mis banderas y los dos ejércitos no eran más que uno solo en el transcurso de dos horas*<sup>49</sup>.

Simulacro o no, no deja de ser cierto que por segunda vez se decidió en Torrejón el destino político de nuestro país. Tras conocer los sucesos, el general Espartero marchó al exilio londinense, y Narváez accedió al poder inaugurando la llamada “década moderada” de 1843 a 1853.

Pérez Galdós, a través del protagonista de “La revolución de julio” de *Episodios nacionales*, confundido con el marqués de Beramendi por los vecinos de Torrejón, lo cuenta así<sup>50</sup>:

Yo me vi en Torrejón festejado por la multitud. No sólo me abrazaban los de Madrid, sino los del pueblo, éstos con mayor efusión. A mi paso avanzaban también las mujeres, alzados los brazos, y soltaban con chillona voz el grito de “¡Viva España!”. Algunas viejas me besuquearon, y los chicos gritaban: “¡Viva Madrid! ¡Vivan los hombres de corazón!”. Se les había metido en la cabeza que yo llevaba una misión política, y no siéndome fácil sacarles de aquel error, pues no había razón que les convenciera, déjeme llevar de la ola popular. Cerca del caserón que me pareció Ayuntamiento se vino hacia mí un señor que con cierta solemnidad se presentó a sí mismo, diciendo:

–Simón Carriedo, alcalde de Torrejón de Ardoz.

–Por muchos años –contesté yo dejándome abrazar.

Y el prosiguió:

–Está Vucencia en uno de los pueblos más liberales de España. Aquí aborrecemos la tiranía, y queremos un Gobierno que mire por la libertad y por la ilustración ¡Viva Isabel II! ¡Mueran los *polacos!*...

–Bien, señor, muy bien. Pero yo...

– No se nos achique Vucencia, ni crea que aquí no conocemos a los hombres de valer. Torrejón sabe que tiene en su recinto al que es cabeza civil de la revolución bendita... Señores, ¡viva el marqués de Beramendi!

– ¡Viva!...

– Pero señores –dije balbuciente de pura modestia–, yo les aseguro que no toco pito...

– Adelante... Aquí no valen tapujos. Torrejón es un pueblo muy liberal, un pueblo ilustrado... El Ayuntamiento, señor Marqués, se reúne esta noche para proclamar con la debida solemnidad el pronunciamiento. Torrejón se pronuncia. Torrejón destituye a Sartorius, y no reconoce más autoridad que la de los libertadores. ¡Viva Isabel II!

/.../

/.../ noté que en todas las ventanas y ventanuchos aparecían trapos de colores, colchas y pañuelos; sábanas, donde no había otra cosa, y hasta bayetas amarillas, en representación del tono gualda de nuestra bandera. El pueblo se engalanaba para festejar el cambio venturoso, la nueva dirección hacia los vagos horizontes del progreso y el bienestar. Todas las mujeres estaban en la calle; algunas alzaban en brazos sus chiquillos mamones, como alzarían un estandarte o cualquier signo para guiar a las multitudes, y los muchachos sacaban cuantos objetos pudieran servir de instrumentos de ruido para imitar el de tambores, remedando con boca y narices el piafar de caballos y el estridor de cornetas.

A mediados del siglo XIX se estableció en la Casa Grande un noviciado y entre los alumnos que estudiaron en él puede destacarse al poeta Ramón de Campoamor, quien permaneció algunos meses en Torrejón para luego estudiar medicina en el Colegio de San Carlos de Madrid<sup>51</sup>.

En el siglo XIX se desarrolló la vida del torrejonero más ilustre de nuestra historia: Francisco Salmerón y Alonso. El que fuera ministro, presidente de las Cortes de la Primera República y hermano de uno de los presidentes de la misma, nació en Torrejón de Ardoz en 1822 y falleció en Madrid en 1878<sup>52</sup>. Pasó su infancia en nuestro pueblo, donde su padre era el médico, hasta que toda la familia se trasladó a su originaria tierra andaluza. Allí el joven Francisco cursó el bachillerato en el Seminario Conciliar de Almería y estudió Derecho en la Universidad de Granada, obteniendo el título de abogado en la Universidad Central de Madrid en 1846. A partir de esta fecha ejerció en Madrid su profesión de abogado y comenzó su colaboración en la prensa política y jurídica al mismo tiempo que destacaba como un progresista radical y partidario incondicional del general Espartero.

Fue uno de los directores de la *Revista Jurídica* (1847) y colaborador de la *Revista de la Academia de Instrucción Pública*, desde donde polemizó con la *Revista de Instrucción Primaria* de carácter conservador. Dirigió *La Reforma*,

semanario de Derecho, Administración y Ciencias aparecido en 1852, y fue redactor de *La Themis*, revista de Jurisprudencia y Administración. Entre sus mejores artículos de contenido jurídico destacan: “Comparación histórica de los sistemas filosóficos” y “Justicia, utilidad y ley”.

Paralelamente a su actividad profesional, y en unión de su hermano Nicolás, participó vivamente en la vida política de su época, colaborando en diversos periódicos. Tomó parte en las revueltas de 1848 y en cuantas promovió el partido progresista, por lo que en 1856 sufrió un mes y medio de prisión.

En la revolución de 1868 fue vicepresidente de una de las juntas revolucionarias de Almería y luego diputado por la misma ciudad en las Cortes Constituyentes de ese año. Continuó como diputado en las Cortes del año siguiente, destacando por sus constantes intervenciones en los debates y por su decidido apoyo a la candidatura de Espartero al trono vacante. Fracasado este proyecto, aceptó la monarquía constitucional de Amadeo de Saboya y fue nombrado ministro de Ultramar. Al concluir este reinado fue elegido presidente de las Cortes de la Primera República, en la que su hermano Nicolás fue presidente de gobierno. Nicolás Salmerón dimitió por negarse a firmar una condena de muerte, resolución que se manifestaba en contra de sus convicciones morales, y Francisco abandonó la política activa tras el pronunciamiento de Martínez Campos en 1874. No obstante, continuó militando en el partido que desde el exilio lideraba Ruiz Zorrilla. Entre sus obras destaca: *Historia del general Espartero*, publicada en Madrid en 1870 y varios libros de tema jurídico.

Curiosamente el sábado 30 de septiembre de 1876 apareció una noticia en el periódico *La Correspondencia de España*, en la que se informaba del motín de los torrejoneros contra su cura párroco, porque éste se negaba a conceder sepultura a una señora sin explicar la causa<sup>53</sup>. Así se nos cuenta:

*El cura párroco de Torrejón de Ardoz parece que se negó hace poco á dar sepultura eclesiástica á una persona que fue durante su vida de conducta ejemplar. Pero como el cementerio es de una sociedad particular, el ayuntamiento y el pueblo en masa verificaron el enterramiento. Según un periódico, la poca autoridad del párroco es consecuencia de actos suyos anteriores.*

El siglo XIX concluye con la Guerra de Cuba, que también tuvo repercusiones en nuestra Villa, según lo confirma el Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento (22 de julio y 11 de noviembre de 1896). Se realizaron dos colectas públicas entre los vecinos con distintas finalidades: la primera, para costear los gastos del batallón de voluntarios de Madrid que se enviarían a dicha guerra, y la segunda, con 30 pesetas destinadas a la suscripción abierta por el diario *El Imparcial*, para socorrer a los heridos y enfermos que regresarán.

En 1929 tuvo lugar la excursión del conde de Peña-Ramiro, quien describe Torrejón de Ardoz como “pueblo grande, vulgar tipo de los poblachones castellanos, en cuya entrada un poste miriamétrico nos anuncia que hemos recorrido 20 kilómetros desde Madrid. El pueblo, que en llano se extiende, es poco interesante; a la derecha, a tiro de piedra, queda la estación del ferrocarril; la iglesia, con su torre de ladrillo, poco o nada artística, se alza al lado opuesto. Cruzamos el pueblo, y a su salida una carretera de tercer orden, corta la que seguimos en ángulo recto. En dirección norte va a Ajalvir, hacia el sur nos llevaría a Loeches”. Y tras citar, en este orden, el suicidio de Mateo Morral y la batalla de Torrejón de 1843, prosigue con la descripción, a la salida de Torrejón:

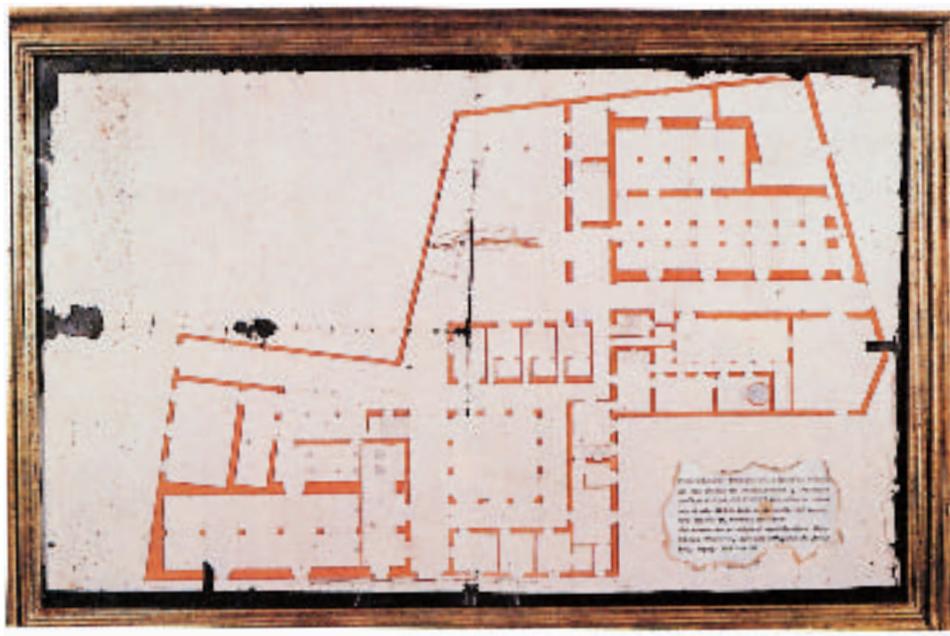
*Sigue la carretera entre cultivados campos varios kilómetros; a la derecha, algunas viñas y olivares, rompen la monotonía de las tierras de pan llevar. Torcemos luego hacia el sur y cruzamos el ferrocarril que desde San Fernando, como ya dijimos, nos acompaña a corta distancia. Una vez traspuesto el paso a nivel, nuestro camino describe amplia curva, y por largo puente de ladrillo, pasamos sobre el Torote, riachuelo de muy variable caudal como casi todos los ríos castellanos, que, por cauce desproporcionado al volumen de agua, se desliza a corta distancia; río abajo, desemboca en el Henares. Fue este lugar solitario sitio escogido por salteadores y ladrones, de los numerosos que en otros tiempos buscaban en despojado su botín, burlando fácilmente a los cuadrilleros de la Santa Hermandad.*

*En carta que publica Barrionuevo en sus “Avisos”, leemos: “A la estafetilla de Aragón han desbalijado en Torote, y quitádole unos capones y otras muchas cosas que traía. Milagro ha sido llegar a mis manos la de V.M. Como camina de noche, se aventura cuanto se manda con ella”. La inseguridad en los caminos era en los siglos XVII y XVIII tal, que en una curiosa “Guía de los Caminos de España”, se lee en varios de los itinerarios que contiene, apostillas en esta indicación: “Sitio peligroso de ladrones”<sup>54</sup>.*

Otro de los reflejos literarios existentes sobre Torrejón de Ardoz es el que ofrece Camilo José Cela en su *Viaje a la Alcarria*<sup>55</sup>.

*En Torrejón de Ardoz hay un factor de estación que usa gafas para el sol, es un hombre moderno. El viajero se da cuenta de que Ardoz, estación y sol, son asonantes. Entonces piensa un ratito y dice entre dientes:*

*Está el vagón de tercera  
enfrente del W. C.  
En un letrado se lee  
esto: Torrejón de Ardoz  
y pa el andén pasea,  
con sus gafas para el sol  
y su gorra de visera  
el factor de la estación.*



Plano de Obra de la Casa Grande de 1735, conservado en el Archivo Histórico Nacional (Colección Papeles de Jesuitas, legajo 591, nº 10).

## Notas

<sup>1</sup> D. Fernández-Galiano Ruiz, *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su Partido*, Alcalá de Henares: Asociación Cultural Henares, 1976. Para una profundización en el estudio de los valles del Jarama y Henares desde el Paleolítico, pasando por el esplendor de la ciudad romana de *Complutum* hasta la época visigoda, véase la bibliografía recogida por Margarita Vallejo Girvés, “El valle del Henares y el proyecto de repertorio de Historia antigua de la Península Ibérica. I Comunidad de Madrid. I” en *VII Encuentro de Historiadores del valle del Henares*, Guadalajara, 2001.

<sup>2</sup> R.J. Harrison, “The Bell Beaker cultures of Spain and Portugal”, en *American School of Prehistoric Research*, Harvard: University, 1977. Bulletin 35, p. 178.

<sup>3</sup> D. Fernández-Galiano, *op. cit.*, p. 92.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>5</sup> J. Viloria Rosado, “Yacimientos romanos en Madrid y sus alrededores”, en *Archivo Español de Arqueología*, Madrid: C.S.I.C., 1955, vol. XXVIII, p. 143.

<sup>6</sup> D. Fernández-Galiano, *op. cit.*, p. 109. Sobre las inscripciones romanas de la zona, véase María José Rubio Fuentes, *Catálogo epigráfico de Alcalá de Henares*, Madrid: Fundación Colegio del Rey, 1994. Sobre los visigodos puede consultarse *Los visigodos en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares: Ayuntamiento, 1989.

<sup>7</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Provincia de Madrid*, Madrid: 1949, p. 622. Véase también *Reino de Toledo*, Madrid: 1951-63, 3 vols.

<sup>8</sup> A. Villarta, *Rutas de España*, Madrid: Publicaciones Españolas, 1963, ruta número 6, p. 75.

<sup>9</sup> Seguimos en la exposición a J. J. Alonso, C. Emperador, C. Travesi, *Patrimonio Histórico-artístico en la confluencia de los ríos Jarama y Henares*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1988.

<sup>10</sup> J. González, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid: Universidad Complutense, 1975, t. II, p. 134.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 179.

<sup>12</sup> *Ibidem*, t. II, p. 125.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 292.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 401.

<sup>16</sup> J.I. Rivero Recio, *Los arzobispos de Toledo, desde los orígenes hasta fines del siglo XVIII*, Toledo: IPIET, 1973, citado por F. Jiménez de Gregorio en “Notas Geográfico Históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1975, t. IX, p. 100. A pesar de haber buscado el documento original citado por Rivero en varias visitas al Archivo de la catedral de Toledo, no lo hemos hallado.

<sup>17</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Provincia de Madrid*, p. 619.

<sup>18</sup> Cf. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 84.

<sup>19</sup> Véase J. Fernández Majolero y J.M. Málaga Galíndez, *Las veinticinco villas del alfoz complutense*, Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 1992, pp. 189-193.

<sup>20</sup> Cf. A. Castillo Gómez, *Alcalá de Henares en la Edad Media: territorio, sociedad y administración 1118-1515*, Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1989, pp. 115 y ss.

<sup>21</sup> Documento original en pergamino sobre la compra de la jurisdicción de la Villa, en el Archivo Municipal (1575).

<sup>22</sup> “Y habiendo benido anotizia de la dicha villa lo susodicho, se ocurría ansi mismo a Nos, y nos suplico fuesemos servido de mandar que la dicha venta no pasase adelante; sino que les hiziesemos merced de los incorporar en nuestra corona y Patrimonio Real que ellos se ofrezian de Nos servir por esta merced con la cantidad de maravedies que las dichas personas nos ofrezian /.../ lo qual por hazer bien y merced a la dicha villa de Torrejon de Ardoz, habiéndosenos consultado, tubimos por bien de lo azeptar”, documento citado en la nota anterior.

<sup>23</sup> Archivo General de Simancas, Expediente de Hacienda, leg. 402, fol. 8. Contiene la Carta de Venta de la Villa firmada por el propio Felipe II.

<sup>24</sup> *Op. cit.*, p. 624.

<sup>25</sup> J. de Lázaro Sánchez, “El proceso de señorialización de Villavieja de Yeltes en el siglo XVI”, en *Hispania*, Madrid: 1981, núm. 148, t. XLI, mayo-agosto, p. 330.

<sup>26</sup> Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, leg. 402.

<sup>27</sup> Archivo Histórico Nacional, Consejos, Caja 15.554, expediente 967, Torrejón de Ardoz.

<sup>28</sup> Véase M. Larriba, “Apeos y deslindes entre Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz (siglos XVI-XIX)”, en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1992, pp. 323-332.

<sup>29</sup> El documento se conserva en el Archivo Municipal, acompañado de los planos correspondientes.

<sup>30</sup> Cf. J. de Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones y de todos los concilios de la Iglesia Española*, Madrid: 1861, vol. V. pp. 30-67 (Biblioteca Nacional, sig. 1 /35369-74).

<sup>31</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Toledo, legajo 190-16, fols. 6.

<sup>32</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Toledo, legajo 26-6, fols. 102 y ss.

<sup>33</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Toledo, legajos 329, 316, 368, 363, 462 y 279.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Toledo, legajo 190-16, legajo 27, legajo 26, respectivamente.

<sup>35</sup> M. Fernández Álvarez, *La España del Emperador Carlos V (1500-1558; 1517-1556)*, en *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, vol. XVIII, Madrid: Espasa Calpe, 1966, p. 161.

<sup>36</sup> Véase, M. Escudero de Cobeña, *Relación de casos notables ocurridos en la Alcarria y otros lugares en el siglo XVI*, Almonacid de Zorita: Ayuntamiento, 1982, pp.209-210.

<sup>37</sup> J. Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid: CSIC., 1952, t. I, p. 539. Véase también V. Andrade, *Vida del Padre Francisco Aguado*, y Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova* (I, pp. 396-397).

<sup>38</sup> F. de Quevedo, *El Buscón*, Madrid: Castalia, 1994, p. 137.

<sup>39</sup> *Cartas de S.A. para Su Majestad y Marquès de Aytón: y carta que su Majestad mandò responder à S.A. todas escritas desde que S.A. llegò à Torrejon de Ardoz, hasta que partiò para Guadalaxara*, (Biblioteca Nacional, VE/24-77).

<sup>40</sup> M. Tuñón de Lara, *Historia de España*, Barcelona: Labor, 1984, vol. V, p. 247.

<sup>41</sup> R. J. Sender, *Carolus Rex*, Barcelona, Destino, 1994, pp. 71-74.

<sup>42</sup> A. Ponz, *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saber*, Madrid: 1788-94 (imp. J. Ibarra), vol. I, carta VII, actualizada en Madrid, Aguilar, 1988-1989, 5 vols.

<sup>43</sup> Salazar y Castro, *Jornada de coches de Madrid a Alcalá...*, Zaragoza: 1714 (Biblioteca Nacional, sig. 2/45051).

<sup>44</sup> *Relaciones del Cardenal Lorenzana*, Archivo Diocesano de Toledo.

<sup>45</sup> Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio. Año 1809. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>46</sup> Santos Madrazo, *La edad de oro de las diligencias*, Madrid, Nerea, 1991, pp. 228. Véanse también pp. 224 y ss.

<sup>47</sup> *Dictamen sobre la pretendida nulidad del Ayuntamiento constitucional de Torrejón de Ardoz en 1820 y de los vicios alegados de su elección*, Biblioteca Nacional, Mss. 18226, fols. 309-312.

<sup>48</sup> J.A. Yaque, “La falsa batalla de Torrejón de Ardoz. Episodio de 1843”, en *Revista Castellana*, Valladolid: 1919, V, pp. 94 y ss.

<sup>49</sup> *La Posdata*, Madrid, 24 de julio de 1843, pp. 3-4.

<sup>50</sup> “La revolución de julio”, *Episodios nacionales*, Madrid: Aguilar, 1971, pp. 897-8.

<sup>51</sup> J.A. de la Torre Briceño, *Una historia rescatada: La Casa Grande, Los Austrias y la Compañía de Jesús*, Madrid: [s.n.], 2000, p. 172.

<sup>52</sup> A. Jiménez Landi, *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid: Taurus, 1973, p. 772.

<sup>53</sup> *La correspondencia de España*, Madrid, 30 de septiembre de 1876, p. 3. Véase también *Madrid en sus diarios*, (rec. M. Agulló y Cobo), Madrid: CSIC, 1971, t. IV, años 1876-1890, p. 576.

<sup>54</sup> Conde de Peña-Ramiro, “En automóvil de Madrid a Guadalajara (itinerario)”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología e Historia*, XXXVII, III trimestre, 1929, pp. 222-240.

<sup>55</sup> Madrid: Espasa Calpe, 1977, 10ª ed., p. 31.



### III. LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

#### **Evolución de la población**

Las sociedades preindustriales están caracterizadas por un modelo de comportamiento denominado “ciclo demográfico antiguo”. Los rasgos más sobresalientes que definen este ciclo son los siguientes:

1. Las tasas de natalidad y mortalidad son muy elevadas y fluctuantes; la primera oscila entre el 45-50 por 1.000 y la segunda entre el 30-40 por 1.000; periódicamente el escaso crecimiento es eliminado por los llamados “obstáculos represivos”, como el hambre, las epidemias, las guerras, etc.

2. La tasa de mortalidad infantil es muy alta, al menos de un 20 por 100 antes de cumplir el primer año de vida.

3. Una muy baja esperanza de vida, que se cifra entre los 25 y 30 años como media; en Torrejón a principios del siglo XX se situaba en torno a los 40 años.

4. Un mínimo incremento de la población, que a su vez depende del crecimiento natural, esto es, la diferencia entre la tasa de natalidad y de mortalidad; al ser la última del 30 o el 40 por 1.000, impedía todo aumento significativo. Sólo en condiciones favorables la población de una comarca podía duplicarse, si bien siempre se hallaba amenazada por alguna crisis de subsistencia o epidemia que anulaba ese crecimiento.

**GRÁFICO 11: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TORREJÓN HASTA 1900**

AÑOS	POBLACIÓN	FUENTE	INCREMENTO RELATIVO %	ÍNDICE AÑO 1752=100	OBSERVACIONES
1554	214 vecinos	Reparto del precio de la Villa			Para transformar vecino en habitantes: x 4; x 4,5
1571	300 vecinos	Reparto de los ocho millones			Es muy exagerado
1574	240 1/4 vecinos	Padrón de Luis de Godoy			El más fiable del siglo XVI
1576	240 vecinos	Relaciones Topográficas			
1591	361 vecinos	Censo de Tomás González			Exagerado en las cifras
1636	192 vecinos	Donativo a Felipe IV			Hipotético
1721	730 habitantes	Censo de Campo-Florido			Corregido en +60% = = 1.168 habitantes
1752	1.232 habitantes	Censo del Marqués de la Ensenada	+ 1,05	100	
1768	1.346 habitantes	Censo del Conde de Aranda	+ 1,09	109	
1786	1.193 habitantes	Censo del Conde de Floridablanca	- 1,1	97	Fiable
1795 1822	1.209* habitantes	Libro de Matrícula de la Parroquia	+ 1,01	98	* Serie continua media aritmética
1845	2.016 habitantes	Diccionario de Madoz	+ 1,66	164	
1857	3.061 habitantes	Censo de población	+ 1,02	248	Exagerado en 1.000 habitantes = 2.061
1860	2.062 habitantes	Censo de población	+ 1,00	167	Fiable
1877	1.997 habitantes	Censo de población	- 1,3	162	Fiable
1887	1.909 habitantes	Censo de población	- 1,01	155	Fiable
1900	1.888 habitantes	Censo de población	-1,01	153	Fiable

Las razones de este comportamiento demográfico hay que buscarlas en la organización social, que se estructuraba de acuerdo a unas pautas muy diferentes a las actuales: economía basada en una agricultura incapaz de producir excedentes cuantiosos, conocimientos médicos muy retrasados, higiene pública o privada muy deficiente, acusada práctica del celibato, influencia del ideal de vida cristiana en los comportamientos sexuales y, lo más importante, las gravísimas catástrofes producidas por las guerras, por el clima y por las epidemias, que en muy poco tiempo diezaban la población.

Un segundo aspecto que debemos resaltar es la dificultad con que se encuentra el demógrafo al analizar el pasado, que radica en hallar la equivalencia entre lo que se entiende por “vecino” y lo que hoy designamos por “habitante”; y ello debido a que los recuentos de población especificaban, únicamente, los vecinos de que se componía el pueblo, villa, ciudad o reino. Es decir, la unidad base para contabilizar la población hasta el siglo XVIII era el término “vecino”; pero ¿qué se entendía por tal?, ¿la unidad familiar compuesta por los padres y los hijos hasta que éstos se emancipasen?; y cuando alguno o varios ascendientes convivían con la unidad familiar formada por sus hijos y nietos, ¿cuántos vecinos se computarían en esa casa?; los hermanos que vivían solos, ¿se consideraban también como un vecino?; cuando compartían la misma casa dos o más matrimonios, ¿eran uno o más vecinos? Estas preguntas y otras más son las que nos obligan a decir que la inexactitud del término “vecino”, aplicado a la época preestadística, no tiene una clara y exacta equivalencia con el de “habitante”. Por eso han surgido interpretaciones de los demógrafos aportando cada cual su visión y razonamiento del problema. Así, para unos<sup>1</sup>, cada vecino corresponde a 4,5 habitantes; para otros, a 5; algunos, en fin, piensan que un vecino no llega a 4 habitantes.

La primera noticia referida a la población de Torrejón de Ardoz es del año 1554<sup>2</sup>, fecha en que se confeccionó un censo poblacional con el fin de saber cuántos vecinos habitaban el lugar y poder repartir entre ellos 1.391.000 maravedíes, cantidad fijada para obtener el título de “villa” y dejar de ser así un “lugar” perteneciente a Alcalá de Henares. Hecho el recuento, resultó un total de 214 vecinos, que hubieron de pagar cada uno 6.500 maravedíes.

Posteriormente, las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”<sup>a</sup> nos refieren que en 1571 Torrejón de Ardoz contaba con 300 vecinos<sup>3</sup>. No estamos de acuerdo con esta cifra debido a que en 1574, cuando Torrejón accede a la posesión de su propia jurisdicción, el juez comisionado por el Rey para efectuar la compra de la misma, el licenciado Luis de Godoy, encargó al Concejo, Justicia y Regidores de la población torrejonera que hicieran “/.../ *padrón cierto y verdadero de todos los vecinos y moradores que al presente hay en la dicha villa y en sus términos /.../ sin dejar ninguno /.../, nombrando a cada uno por su nombre /.../ sin dejar de poner ninguno /.../. Y se hizo el dicho padrón cierto y verdadero /.../*. En ese padrón, de cuya exactitud no nos cabe ninguna duda, ya que hemos contabilizado todos y cada uno de los nombrados<sup>4</sup>, se cuantifican 240 y 1/4 vecinos, dado que las viudas y los pobres cuen-

---

<sup>a</sup> En el epígrafe titulado *Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla en 1587* (p. 343) se asegura: “*Por certificación dada por la Secretaría de Cámara de la Dignidad Arzobispal de Toledo y remitida al Secretario Francisco González de Heredia en seis de septiembre del año 1591, resulta que todo el Arzobispado comprendía 4 ciudades, 183 villas, 522 aldeas y 817 pilas, y que el número de almas ascendía a 751.733*”. Aunque en este censo se especifica el número de almas –que viene a ser lo mismo que habitantes–, no se ha llegado a obtener ese número por recuento individual de cuantos existían, sino multiplicando el número de vecinos –para este censo en concreto– por 5.

tan como 1/2 vecino, y había una viuda, Catalina Díaz, que además era pobre, quien representa 1/4 de vecino.

Comprobamos, pues, a través de este último padrón que, si en 1574 eran 240 y 1/4 vecinos, es imposible que en 1571, tan sólo tres años antes, hubiera 300, como se asegura en las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”.

Tenemos plena confianza en el padrón de 1574, y no en el censo de 1571, entre otras razones porque es posible constatar la veracidad del documento, pues la objetividad en el recuento de los vecinos era una cuestión que afectaba tanto a los que “contaban” como a los propios vecinos. Textualmente se dice que “/.../ los salarios del juez y escribano que cuenten los vecinos /.../ haian de ser la mitad a costa de Su Majestad y la otra mitad a costa de la dicha villa”, por lo que entendemos que a nadie más que a los propios implicados interesaba la exactitud de los datos.

Abundando en la veracidad del padrón y desechando por exagerada la cifra de las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”, las *Relaciones Topográficas* mandadas hacer por Felipe II en su respuesta 39 nos confirman que en el año 1576 había 180 casas y 220 vecinos<sup>a</sup>, a los que debemos añadir 20 familias moriscas, lo que coincide plenamente con la cifra dada dos años antes.

La siguiente noticia referida a la población de Torrejón de Ardoz se halla en el *Censo de Tomás González* de 1591. Fue elaborado con objeto de repartir un impuesto de 8.000.000 de maravedíes entre las provincias castellanas para ayudar a la Hacienda Pública. En este censo se consideraron pecheros, o personas obligadas a pagar tributos, todos los vecinos del pueblo; sin embargo, no consta que se incluyeran en él los individuos del clero, tanto secular como regular<sup>5</sup>. Por tanto, para la averiguación de la población de nuestro municipio en el siglo XVI, este censo nos aporta una ayuda valiosa, tanto más cuanto que la población que nos da es prácticamente la total –todos son pecheros–, pues el número de clérigos en la Villa representa muy poco (clero regular no había en Torrejón porque el centro de atracción se hallaba en Alcalá de Henares, donde existían conventos de muy diversas órdenes).

Dentro de la tierra de Alcalá se englobaban una serie de poblaciones –25 en total y encabezadas por la de Torrejón de Ardoz–, a las que se les asigna, en bloque, un total de 5.005 vecinos. La constatación de estos datos viene facilitada en un documento original, fechado en 1591<sup>6</sup>, donde Torrejón de Ardoz contabiliza 361 vecinos en total, de los que 354 son pecheros, además de un hidalgo y seis

---

<sup>a</sup> Creemos que en la p. 622 de las *Relaciones Topográficas*... existe un error tipográfico por el que se repite esta afirmación: “/.../ habrá doscientos y veinte vecinos y con moriscos hay doscientos y veinte”. Naturalmente hay que entender que con las 20 familias moriscas, la población se cifraba en 240 vecinos.

clérigos seculares. Efectivamente, no se contabiliza ningún clérigo regular. No creemos que en los diecisiete años que median entre 1574 y 1591 Torrejón de Ardoz aumentara en 121 vecinos. Esta cifra no está basada en un recuento que nos conste, sino en una apreciación de tipo general.

Recapitulando, pues, éstas son las cifras de población que hemos hallado correspondientes al siglo XVI para la villa de Torrejón de Ardoz:

Año	1554 .....	214	vecinos
»	1571 .....	300	»
»	1574 .....	240 y 1/4	»
»	1576 .....	240	»
»	1591 .....	361	»

De estas cinco cifras sólo nos ofrecen garantías de veracidad la de 1554, la de 1574 y la de 1576, debido a que en ellas están relacionados individualmente cada uno de los vecinos de que se componía la Villa. Las otras dos debemos de admitirlas como exageradas por no darse en Torrejón de Ardoz un aumento tan considerable de personas en tan corto espacio de tiempo.

Hay que dar un gran salto cronológico hasta llegar al próximo censo que se realiza para Torrejón de Ardoz: se trata del *Vecindario general de España de 1712*<sup>7</sup>, llamado también *Censo de Campoflorido*.

No disponemos de recuentos generales demográficos que nos ayuden a cuantificar la población de Torrejón de Ardoz en el siglo XVII. No existe ninguna averiguación ni total ni parcial para el Reino de Castilla; ante esto sólo queda la paciente labor de recuento, una a una, de todas las fichas de bautizados y difuntos que se encuentran en el Archivo Parroquial, trabajo que sólo se ha realizado en lo concerniente al siglo XVIII por J. M. Merino, quien basó en los registros parroquiales de ese siglo su tesis doctoral<sup>8</sup>.

El siglo XVII está caracterizado en España por la “decadencia”, a la que atribuyen los historiadores la causa de la recesión demográfica a lo largo de todo el siglo, aunque hoy, a la luz de las últimas investigaciones, se habla más de estancamiento que de recesión.

El siglo XVII se encuentra entre dos siglos de expansión. El XVI supone un despegue demográfico muy sustancial con respecto al siglo XV y coincide, al menos hasta 1580, con la fase de alza económica favorecida por la llegada masiva de metales preciosos desde América y la coyuntura europea favorable, que vuelve a repetirse en los comienzos del siglo XVIII.

La transición demográfica entre un siglo y otro se caracteriza por la terrible peste (1599-1602), que afectó tan duramente a la Meseta. La alta mortalidad no fue

producida tanto por el virus letal como por la desorganización tan atroz que supuso para la vida; la gente huía, los campos quedaban sin cultivar, las parejas no sentían motivos para casarse, etc. Claramente podemos afirmar que durante esta primera década del siglo la población disminuyó. Tenemos algunos testimonios a través de los libros del Concejo de Torrejón que nos confirman la alta mortalidad y preocupación que causó la peste. Las medidas que se adoptaron fueron de cuatro tipos:

1°. Invocación a San Roque para que les protegiese (“.../ que se bote al señor Roque /.../ que tenga a bien de librar de mal de peste /.../ y an traydo una figura del señor San Roque a la iglesia de esta villa y se pide se bote y se aga capilla aparte junto a la ermita de San Sebastián”, 16 febrero de 1599).

2°. Medidas de tipo sanitario, como llamar al doctor Trujillo, protomédico de Su Majestad, o la quema de la ropa de los apestados y poner en cuarentena sus casas (3 abril de 1599).

3°. Medidas preventivas para que no se extendiera el contagio, como la prohibición de ir a otros lugares (20 marzo de 1599), y poner vigilantes a la entrada y salida del pueblo.

4°. Medidas piadosas, como reparto de trigo a los más pobres (27 mayo de 1599).

No sabemos el número de afectados por la peste ni la mortandad que causó, pero tenemos un interesante testimonio que nos confirma su gravedad: “*Por la misericordia de Dios anda en esta villa la enfermedad tan aguda que por no aber a donde se reconozga se mueren los padres y los hijos*” (Libro del Concejo, 14 julio de 1599).

La situación afectó también a la hacienda del Concejo, que hubo de pedir a censo 300 ducados, y para devolverlo tuvo que “romper la dehesa”, esto es, roturarla con el fin de sembrarla para producir grano.

A la peste se unió el factor de la crisis de subsistencia. Los pésimos resultados agrícolas del año de 1605 y la expansión del tifus en 1606 afectaron muy violentamente a la población, provocando nuevas muertes. Este factor de crisis de subsistencia, producido por las adversas condiciones climáticas, se vuelve a repetir en la década de los años 30; en 1630 se pierden las cosechas y el hambre vuelve a acechar. En esta fecha todavía no se había recompuerto el volumen de población anterior a 1599. Tal vez sea este el momento de más baja población para Torrejón de Ardoz en todo el siglo. En realidad, ni las condiciones climáticas, ni las políticas acompañaban para que se produjera una recuperación de la población.

Uno de los documentos que nos informan de la cantidad de habitantes que vivía en la Villa es del año 1636<sup>9</sup>. Se trata de un “donativo”, en realidad un im-

puesto extraordinario más que todos los vecinos debían pagar, que el rey Felipe IV pidió a los torrejoneros y al resto de los pueblos de Castilla. En total se contabilizan 174 “donativos”, equivalentes a 174 familias, a los que tenemos que añadir los pobres de solemnidad y aquellos que, como siempre sucedía, no pagaban; este porcentaje lo hemos estimado en un 10 por 100, lo que computaría un total de 192 vecinos. La cifra está de acuerdo con la recesión demográfica de la primera mitad del siglo XVII, constatándose una disminución de la población.

Las dos siguientes décadas serían un período de estancamiento. En 1648 estalló la peor peste del siglo; como ha señalado Pérez Moreda, en su excelente estudio sobre las crisis de mortalidad<sup>10</sup>, demostrando que esta gran peste arrasó el litoral español y no se dejó sentir en el interior de la Península.

A finales de la década de los 50, y hasta 1662, también se produjo una nueva crisis de subsistencia, aparentemente ocasionada por el granizo, que arrasó todas las cosechas. En estos años, como en tantos otros, la muerte se ensañaba en los más débiles; el profesor Nadal nos lo describe del siguiente modo: “Así en los años críticos, la falta de grano alzaba el precio del alimento a unas cuotas tan elevadas que significaban su privación para la masa de consumidores. Por poco que la situación se prolongase, pues, se desataba la espiral: carestía, déficit alimenticio, hambre y epidemias que se conjugaban para producir una mortalidad de dimensiones extraordinarias”<sup>11</sup>. La década de 1670 a 1680 tampoco fue muy favorable y la situación siguió estacionaria<sup>12</sup>, o tal vez se agravó en algo más la despoblación, ya que el tifus volvió a aparecer en Castilla.

Otro factor que propició este bajón demográfico fue la emigración que se produjo a la villa y corte de Madrid, donde un brillo artificial mantenía la antigua grandeza. Madrid era un centro de atracción para agricultores arruinados, para aquellos que querían mejorar o para los que querían huir de la asfixiante presión fiscal. La capital de la monarquía hispana experimentó un rápido crecimiento alcanzando los 175.000 habitantes en 1630. Un testimonio de la época afirma que “*!...! a esta Corte se viene casi todo el Reyno, quedando despoblados los lugares mas principales del y las aldeas y lugares pequeños del todo arruinados*”<sup>13</sup>. A fines del siglo XVII la situación tiende a estacionarse, intuyéndose tímidos intentos de recuperación que fructificarán en el siglo XVIII.

En conclusión, en el siglo XVII se da una caída de la población que comienza a partir de 1590, se acentúa en 1602 y se prolonga hasta 1610. En la década de los 30 se llega a las cifras mínimas de población para el siglo XVII. Desde 1650 la población se estabiliza pese a la crisis producida por la peste de 1648-1652; y es a finales del siglo cuando ya comienzan a aparecer los primeros signos de recuperación.

La primera cifra de población que tenemos para el siglo XVIII es la del *Censo de Campoflorido*<sup>a</sup>, que, a pesar de haber sido tan estudiado, es inexacto y hoy día es radicalmente rechazado por los historiadores, puesto que su margen de error se ha evaluado en torno a un 60 por 100<sup>b</sup>. A Torrejón le asigna 146 vecinos, lo que se correspondería con unos 700 habitantes, y que, corregido en un 60 por 100, contabiliza un total de 1.100 habitantes, cifra que pensamos está más de acuerdo con la realidad.

El Catastro mandado hacer por Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, en 1751, es una fuente completísima de todos los datos referentes a la población, sociedad y economía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII y por cuyo interés se reproducen íntegras las respuestas generales en nuestro Apéndice Documental. La relación personal de la composición de cada familia se muestra encabezada por el siguiente preámbulo:

*Verificación y comprobación que se ha hecho de las familias que existen en esta villa, y del número de Personas de que constan con expresión del estado, clase, oficio e industria, en virtud del Auto de V.D. Nicolás Joaquín de Adame, Juez Subdelegado por Su Majestad para el establecimiento de la Unica Real Contribución, de veinte y seis de octubre de mil settecientos cinquenta y un anos, con asistencia de José Fernández Daganzo alcalde ordinario, del licenciado don Pedro Martín de Mesa, Regidor, de don Santiago Alcalde, escribiente de esta Audiencia, y de Hipolito Mayor, Maestro de Obras, que al mismo tiempo ha executado el Reconocimiento y thasa de los alquileres de los edificios en mi presencia; cuias familias y vecindades, se distinguen por los correspondientes números y con los que llevan en las casas donde habitan y los comprehendidos en lo Personal con la nota al margen de sus partidas*<sup>14</sup>.

Los habitantes relacionados en este catastro con toda minuciosidad son 1.198, de los que 626 son varones y 572 mujeres. Además de hacer distinción por sexos, también se especifica el estado, la edad y la profesión de cada uno. Por primera vez se puede elaborar una pirámide de población para la Villa.

---

<sup>a</sup> En los años de 1712 a 1717 hubo seis imposiciones de carácter extraordinario para atender las necesidades de la guerra. Y fue para recaudar dicho gravamen por lo que se confeccionaron vecindarios en todo el país.

En el epígrafe correspondiente a Toledo, se detallan todos los partidos que lo componen, no figurando ya en él la “Tierra de Alcalá”, que por orden de Su Majestad pasó a formar parte de la tesorería de Guadalajara. Esta separación de Toledo e inclusión en la provincia de Guadalajara es sólo a efectos fiscales, pues el *Censo de Campoflorido* tenía la misión de recaudar fondos para abastecer las necesidades de la Guerra de Sucesión y sus secuelas. A continuación aparece la Tesorería de Guadalajara y su provincia, en la que incluye el Partido de Alcalá de Henares. Torrejón de Ardoz viene citado aquí con 146 vecinos. Si aplicamos el coeficiente 5, al que hasta hace poco se acudía y con el que no estamos de acuerdo, obtenemos una cifra de población de 730 habitantes, menos del 50 por 100 de los que tenía en 1571. Alcalá de Henares y “su Tierra” aparecen en la relación de 1571 con 6.041 vecinos, mientras que en la del *Censo de Campoflorido* con 3.515 y 1/2, en lo que vemos también una rebaja sustancial, concretamente del 42 por 100.

<sup>b</sup> En algunos casos el error ha sido del 100 por 100. Cf. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 131, según su investigación para la villa de Alovera.

La estructura socioeconómica

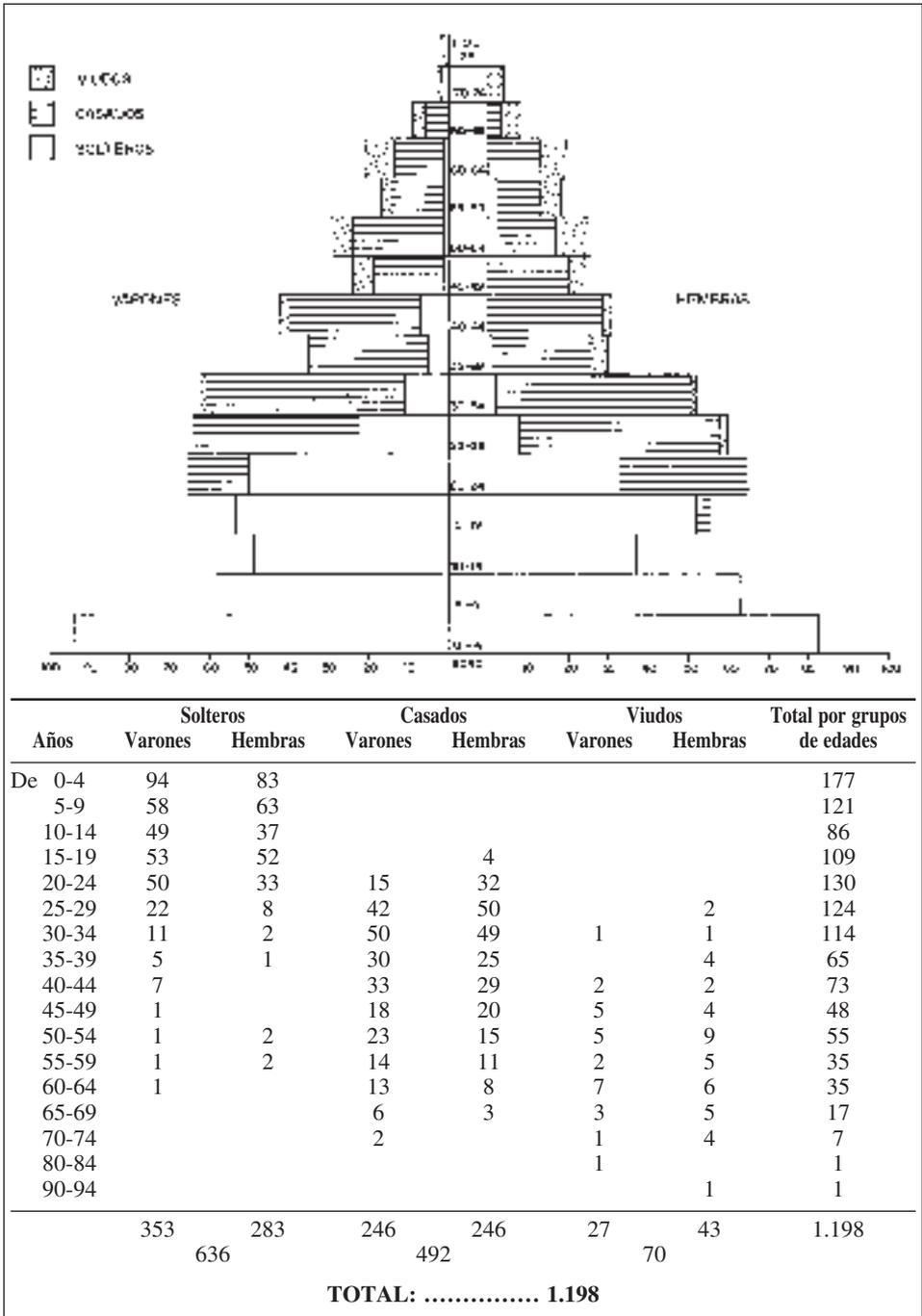


Gráfico 12. Pirámide y datos de población de Torrejón de Ardoz, según el catastro del Marqués de La Ensenada. Año 1751.

En 1768 tenemos nuevos datos de población, año en que el *Censo de Aranda*<sup>15</sup> recoge 1.346 habitantes, divididos en grupos de edad y separados por sexos, además del estado civil de cada uno de los grupo, si bien se da una omisión importante: no se menciona la viudedad. En el total de la población están incluidos: el cura, un sacristán, cuatro sirvientes de Iglesia y los cuatro “hospitales o demandaderos” que había en los dos hospitales de la Villa –dos en cada uno de ellos.

**DATOS DE POBLACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ SEGÚN EL CENSO DE ARANDA. AÑO 1768**

Años	Solteros		Casados		Total por grupos de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
0 - 7	178	135			313
7 - 16	124	137			261
16 - 25	25	29	44	44	142
25 - 40	26	17	99	99	241
40 - 50	23	15	119	119	276
Más de 50	40	42	15	15	112
	416	375	277	277	1.345

TOTAL: 1.345 + 1 exento por hidalguía

Nuevos datos de población se recogen en el *Censo de Floridablanca*<sup>16</sup>, cuyas cifras se ofrecen a continuación:

**DATOS DE POBLACIÓN DEL CENSO DE FLORIDABLANCA PARA TORREJÓN. AÑO 1786**

Años	Solteros		Casados		Viudos		Total por grupos de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
0 - 7	91	104					195
7 - 16	105	100					205
16 - 25	61	53	27	32	1	1	175
25 - 40	14	12	120	123	5	8	282
40 - 50	3	4	71	62	4	19	163
Más de 50	3	8	50	51	22	39	173
	277	281	268	268	32	67	1.193
	558		536		99		

**TOTAL: 1.193**

En los diecisiete años que median entre el *Catastro de Ensenada* y el *Censo de Aranda*, la población de Torrejón de Ardoz aumentó un 12,3 por 100. Sin embargo, dieciocho años más tarde, es decir, en 1786, fecha del *Censo de Floridablanca*, se da una regresión con respecto al *Censo de Aranda* del 12,8 por 100, prácticamente el mismo porcentaje, pero negativo, que se había producido desde 1751 hasta 1786, quedando casi inalterable en 1786 la cifra de población ofrecida en el *Catastro de Ensenada*:

Año 1751 .....	1.198 habitantes
» 1786 .....	1.193 »

En el *Censo de Floridablanca* se continúa con la subdivisión por edades y estados, como se hacía en el de Aranda, y, además, añadiendo la viudedad. La población de la Villa representa el 0,011 por 100 de la población total española, y el 0,35 de la provincia de Toledo, siendo la población de ésta el 3,25 por 100 del total de España.

¿A qué se debe esta disminución de un censo a otro? En las notas aclaratorias del *Censo de Floridablanca* se especifica “*!...! que la presente numeración se ha hecho después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, esencialmente en las dos Castillas, Reino de Aragón y Principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes*”.

También es cierto que, según Bustelo<sup>17</sup>, en el caso del *Censo de Aranda*, por tratarse de un recuento de población con fines eclesiásticos, donde lo que se censaban eran “personas de comunión”, pudo ocurrir, como dice P. Vilar en su estudio sobre *Cataluña en la Edad Moderna*<sup>18</sup>, que al convertir tales personas de comunión en habitantes, se aplicara un coeficiente que produjese una población total superior a la realidad. Este problema es difícil de aclarar, ya que en el caso de dicho censo se ignora cómo se transformó ese número en población total. Por tanto, y hasta que no se hagan estudios detallados y locales del *Censo de Aranda* hay razones válidas no sólo para poner en entredicho las cifras totales publicadas en el *Censo de Floridablanca*, sino también para no arriesgarse a estimar el defecto o el exceso en que puedan incurrir dichas cifras.

El *Censo de Floridablanca* parece ser de toda fiabilidad. Esta característica ha sido comentada por varios autores, aunque de donde se desprende tal hecho es de la “Advertencia Preliminar”, en la que se reproduce la orden del conde Floridablanca a los intendentes para llevarlo a término. Y así, entre otras razones, se citan:

*!...! ya para calcular la fuerza interior del Estado !...!, ya para que vean los extranjeros que no está el reino tan despoblado como creen ellos y sus escritores.*

Y continúa:

*Temerosos los pueblos de quintas o aumentos de contribuciones, ocultan las noticias y disminuyen el número, sobre todo en tiempo de guerra, con descredito del Estado.*

Y para evitar estas contrariedades, se realiza el Censo “*en medio de la paz más duradera*”. Para su ejecución se ordena que

*!...! en cada lugar, sea realengo o abadengo, ordenes o señorío, se forme lista del número o individuos de cada casa, habitación o refugio !...! conforme a la edad de cada uno, poco mas o menos, y con expresion del oficio que ejerce sin tomar por eso sus nombres.*

Francisco Bustelo<sup>19</sup> considera, entre los aspectos positivos de este Censo, que se hiciera en tiempos de paz, sin que se tomara nota del nombre del declarante, y que “.../ las justicias de cada pueblo y el párroco o un vecino conocido que supiera escribir tenían que ir de casa en casa anotando los habitantes e insistiendo en el número exacto de hijos de cada familia”. Y entre los aspectos negativos, señala la época de la celebración, después de una larga epidemia de fiebres tercianas y pútridas, lo que pudo menoscabar la utilidad de las cifras correspondientes en un cálculo de tendencia.

El llamado *Censo de Godoy*<sup>20</sup>, hace el recuento de ciudades, pueblos, lugares, aldeas, cotos redondos, despoblados, corregimientos, casas útiles y casas arruinadas; oficinas públicas, particulares, casas de caridad y casas de estudios para ciencias y artes. A continuación menciona los individuos por edades, agrupándolos en solteros, casados y viudos. Al final del folio se expresa:

*Según el Censo de 1787, la población de esta provincia era de 327.583 individuos; el presente manifiesta que asciende a 370.641. Cotejados ambos resulta el aumento de 43.058,*

o sea, un 13,1 por 100.

Pero no hemos localizado la población de la villa de Torrejón de Ardoz que se cifraba en este Censo. La documentación utilizada sólo hace referencia al total de la provincia, no a los datos de cada pueblo. Sin embargo, el dato lo conocemos a través del *Libro de Matrícula*<sup>a</sup>. En 1797 eran 1.480 los habitantes de Torrejón. Si el aumento provincial registrado, 13,1 por 100, lo trasladamos a nuestra población, comprobaremos que no se llega a la cifra que suministra el Libro de Matrícula, pues la cantidad que resulta al aplicar el aumento provincial es de 1.349 habitantes, guarismo discordante con la cifra dada anteriormente. En Torrejón de Ardoz el aumento fue de un 11 por 100 más que el aumento medio de toda la provincia de Toledo entre 1786 y 1797.

Los últimos años del siglo XVIII son los que más datos de población nos ofrecen desde un punto de vista local, y se recogen en el Libro de Matrícula de la Parroquia, iniciado en 1794.

### MATRÍCULA DE 1794

Habitantes totales	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.064	681	175	129	2	6	62	9

<sup>a</sup> En el Libro de Matrícula de la Parroquia se relaciona el nombre y apellidos de todas las personas que realizaban el “cumplimiento pascual”. Su enumeración obedecía a la orden que recibieron los párrocos de hacer padrón al principio de la Cuaresma y enviar al Arzobispado antes de la festividad de la Asunción la matrícula de los que se hubieren confesado y comulgado. Por temor, convencimiento o tradición, todos los habitantes del pueblo, capacitados por la Iglesia, cumplían con este precepto.

Es esta la primera mención existente en el Archivo Parroquial que refiere con extensión el número total de habitantes de la Villa. No obstante, hay que hacer algunas matizaciones. El número de casas está bien delimitado, apareciendo en el margen izquierdo de cada enumeración, y a continuación los nombres y apellidos, a veces uno sólo, a veces los dos, en otras el nombre nada más de quienes ocupan tal casa. Estos datos nos han servido para, de una manera un tanto intuitiva, proceder a clasificar tales personas en casados, solteros, viudos y sirvientes. Aunque tales denominaciones no se hallen reflejadas en la matrícula de este año, entendemos que no nos hemos separado mucho de la realidad si lo comparamos con las cifras que se han obtenido, de una forma cierta, para el año 1798.

En 1795 la cifra de habitantes asciende a 1.118, con un aumento de 54 habitantes sobre el año anterior.

### MATRÍCULA DE 1795

Calles	Casas	Habitantes	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes		Relación Hab./ Casa
				Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
La Cáncana	35	97	56	18	12	1	3	6	1	2,8
San Isidro	28	96	46	15	14		4	16	1	3,4
Del Cristo	39	99	62	13	15	2	1	6		2,5
Fraguas	68	162	96	18	30	5	6	7		2,4
Enmedio	85	242	138	40	44	1	1	19	5	2,9
Que sale a										
Ajalvir	23	53	34	8	11					2,3
Que sale a										
Alcalá	32	71	52	9	9		1			2,2
Del Cementerio	26	58	38	6	10	1	3			2,2
Cantarranas	66	153	110	21	10		4	6	2	2,3
Real	33	81	66	8	7					2,4
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>1.118</b>	<b>698</b>	<b>156</b>	<b>162</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>9</b>	<b>2,6</b>

La matrícula realizada para el año de 1795 es muy completa, sobre todo si la comparamos con la del anterior y con la de 1797. La mención expresa a las calles en que se ubican las viviendas de la Villa, relacionando sus habitantes, nos ha servido para obtener, con el mismo procedimiento intuitivo empleado para 1794, el estado de sus vecinos; la metodología utilizada ha sido ésta: el número de casa se ha computado a través de la mención que del nombre “casa” el anotador pone delante del nombre de persona correspondiente. A continuación se contabilizan los individuos que están inscritos hasta que aparece de nuevo el vocablo “casa”. Posteriormente se ha procedido de la siguiente forma: si son dos los habitantes, varón y mujer, se ha considerado como matrimonio; cuando, además del matrimonio hay más personas en la casa y no se dice su estado, se les considera como solteros, varones o mujeres. No se nos oculta que, al considerar a un varón y una mujer que convivan en la misma casa como matrimonio, pueda haber algún error; así la madre viuda que convive con su hijo, no cuando es el

padre viudo el que vive con su hija, pues el apellido lo aclara. Hay casas que aparecen con un número elevado de personas; algunas de éstas llevan los apellidos del cabeza de familia y otras no; estas últimas han sido incluidas entre los criados o sirvientes de la casa, que convivían con la familia.

El año 1796 registra 6 habitantes más que 1795, es decir, 1.124.

En cuanto a la matrícula de 1796 notamos una regresión cualitativa en su confección respecto a 1795, pues no se hace mención de las calles y, prácticamente, la metodología empleada por sus autores es la misma que la utilizada para la del año 1794.

### MATRÍCULA DE 1796

Habitantes totales	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.124	700	171	160	7	20	58	8

Ya se ha citado anteriormente que el año 1797 registra una población de 1.480 personas. A esta cifra se llega después de recontar, uno a uno, por edades y por sexos, tal como aparece en la pirámide de población, las personas inscritas en este Libro de Matrícula. De ellas, 270 son párvulos o menores de siete años, que es el baremo que siguió el anotador para contarlos o no al final de cada relación.

Se ha comprobado que todos aquellos que tienen menos de 7 años no son contabilizados al final de cada folio, en la suma que de los inscritos se hace, aunque sí constan formando parte de las casas correspondientes. Estos niños representan el 18 por 100 de la población total. En las matrículas de años anteriores no se hace mención de ellos. Únicamente figuran los de mayor edad, aunque no cita la edad de ninguno. A esta conclusión llegamos después de observar que si a la población total del año 1797 le restamos la parte infantil, la cantidad resultante es similar a la de años anteriores, aunque con ligera variación positiva.

A la exhaustiva confección de la matrícula del año 1797 hay que ponerle algún reparo. En primer lugar, no cita la naturaleza de los viudos y viudas, inflando las cifras de solteros. Es cierto que se puede, en algunos casos, llegar a deducir, pues cuando en una casa hay una persona al frente de ellas con 50 años, por ejemplo, seguida de dos o tres más con edades entre 15 y 20 años, lógico es pensar que se trata de una viuda o un viudo. Pero no siempre está claro, y el rigor analítico exige considerarlos como tales solteros. Así pues, al observar la pirámide hay que hacerlo con la debida precaución, intentando ver entre las cifras de solteros de más de 25 años que una parte de los mismos deberían ceder su puesto a favor de los viudos. Hay que añadir, además, que en esta matrícula no se citan las calles, rasgo también negativo que agregamos a los reparos de la mencionada matrícula.

**DATOS DE LA POBLACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ SEGÚN EL LIBRO DE MATRÍCULA DE LA PARROQUIA. AÑO 1797**

Años	Solteros		Casados		Viudos		Total por de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
De 0-4	111	113					224
5-9	98	100					198
10-14	73	66					139
15-19	56	43		5			104
20-24	46	20	14	30			110
25-29	18	7	31	57			113
30-34	11	5	60	42			118
35-39	6	6	37	43			92
40-44	4	3	68	51			127
45-49	6	4	23	29			62
50-54	11	11	34	19		1	76
55-59	2	1	9	8			20
60-64	4	11	10	11			40
65-69	3	11	6	6			25
70-74	7	4	7	3			21
75-79		4	3	2			9
80-84	1	1					2
	457	410	306	306		1	1.480
		867		612			
<b>TOTAL: ..... 1.480</b>							

Hay una casa en la población que sobresale por encima de las demás en el año 1796 y que no figura en 1797. Está dirigida por don Francisco Moñino, casado con doña María Ana de Pontejos (Marquesa Casa Pontejos). Dicho señor Moñino es el hermano del famoso ministro don José Moñino, conde de Floridablanca. En esta casa habitaban 24 personas, 7 de ellas con el título de “doña”, 3 varones con el título de “don” y 11 más sin calificación, a buen seguro, el personal de servicio.

Otra casa de especiales características es la Casa Grande, que estaba ocupada por don Juan Aguirre, su propietario, y 12 personas más, entre ellas 2 mujeres y 10 varones. Su ocupación se debió a que “/.../ con motivo de las Temporalidades [expulsión de los Jesuitas] e incorporación a la Corona de sus bienes, en el año 1784 don Juan Aguirre adquiere, en pública subasta, la Hacienda y Casa”<sup>21</sup>.

En 1797 no se menciona la casa del señor Moñino, pero en 1798, hablando de los habitantes de la calle del Cristo, se interrumpe la relación y, entre los citados, añade: “/.../ Sigue la calle del Christo, Barrio de Abajo, cassa del Excelentísimo señor de Pontejos”. En esta observación se aprecia cómo ha pasado a denominarle señor de Pontejos y no don Francisco Moñino, adoptando el título de su esposa doña María Ana de Pontejos. Al no relacionar ninguna persona en ella, significa que tal casa estuvo vacía en ese año de 1798.

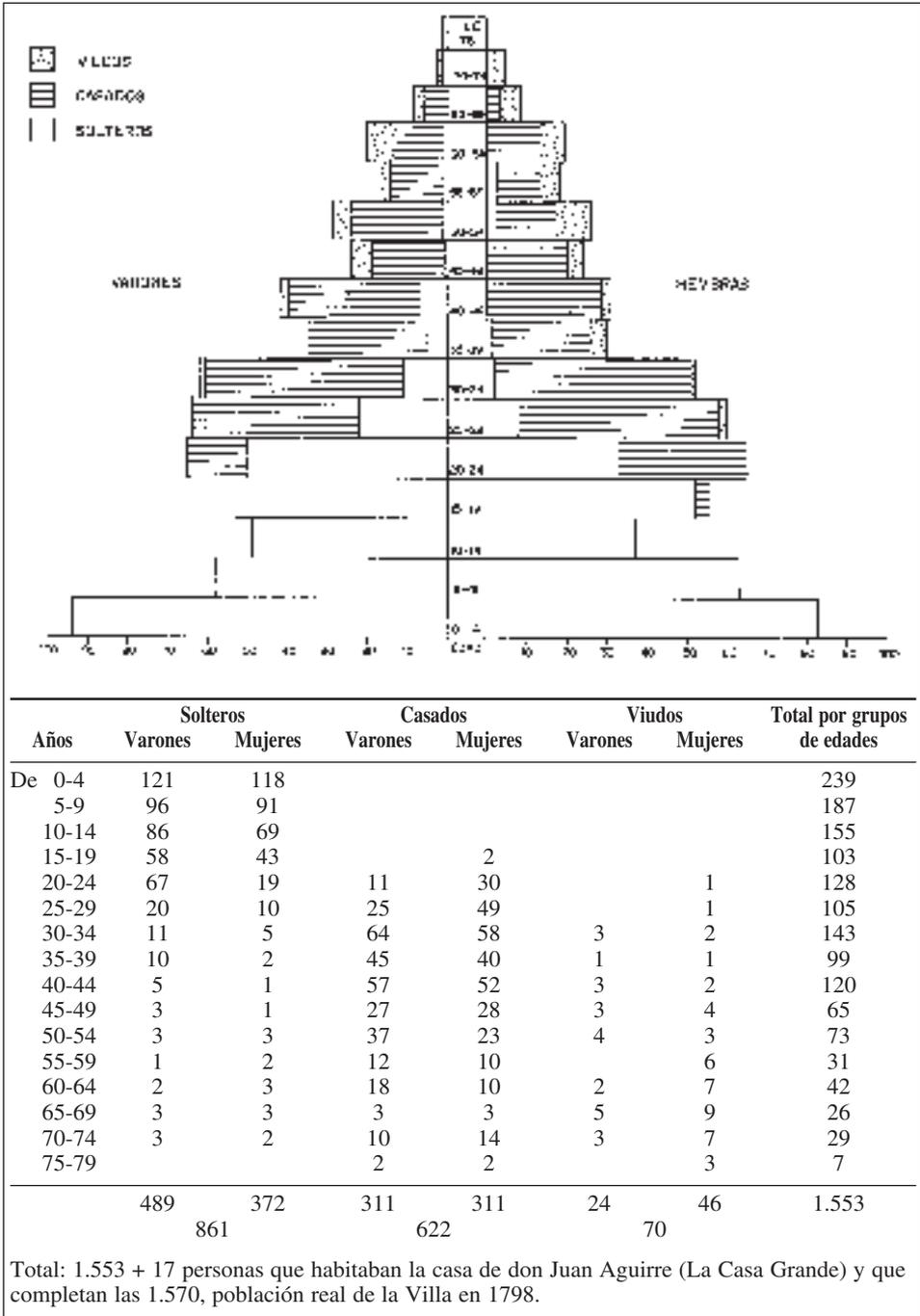


Gráfico 13. Pirámide y datos de población de Torrejón de Ardoz, según el Libro de Matrículas de la Párrquia. Año 1798.

Precisamente el mencionado año 1798 presenta una elevación considerable: 110 personas más que en 1797, es decir, se llega a 1.570 habitantes. Entre la matrícula de 1798 y la de 1795, únicas en las que se citan las calles, hay una diferencia en la relación de las mismas. En 1795 eran 10 las calles mencionadas, y en 1798 son 13 las que aparecen, alguna de las cuales cambia de denominación.

En relación con la casa de don Juan Aguirre con sus 13 sirvientes masculinos y 3 femeninos hay que decir que no se menciona ni la edad ni el estado de los mismos. Hay, además, 6 habitantes en la calle de los Palomares, correspondientes a tres casas, en las que tampoco aparece la edad de sus habitantes ni su sexo.

Por último se halla la matrícula de 1799, que registra 1.467 habitantes a partir de este año, y hasta 1822 –fecha en que concluye el libro del que nos servimos– no se cita la edad de los matriculados y se relacionan por casas.

Concluyendo, pues, en el siglo XVIII se ofrecen estas cifras de población para la villa de Torrejón de Ardoz:

1717 .....	730	habitantes		
1751 .....	1.198	»		
1768 .....	1.346	»		
1786 .....	1.193	»		
1794 .....	1.064	»	—————	1.255 <sup>a</sup>
1795 .....	1.118	»	—————	1.314
1796 .....	1.124	»	—————	1.326
1797 .....	1.480	»		
1798 .....	1.570	»		
1799 .....	1.467	»		

Difícil es suponer que la mortalidad no oscilaba. Precisamente el análisis de los registros parroquiales demuestran los grandes altibajos del número de defunciones que Anes<sup>22</sup> relacionaba, al menos en el interior del país, con las crisis de subsistencia. Así pues, la tasa bruta de natalidad varía poco durante el ciclo demográfico antiguo; y la distribución por edad y sexo puede considerarse constante después de las construcciones de pirámides de edades elaboradas por el propio Bustelo con los datos de los tres censos nacionales de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>23</sup>.

En nuestro estudio de la población de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII, la comparación de las pirámides de población hay que hacerla sobre las dos que

---

<sup>a</sup> Las cantidades registradas en 1794, 1795 y 1796 están aumentadas en un 18 por ciento porque los párvulos en 1797 son inscritos en el Libro de Matrícula, pero no contabilizados al final de cada hoja. Suponemos, pues, que en los años 1794, 1795 y 1796 ni se inscribieron ni se contaron, de ahí que los añadamos a la suma de la población.

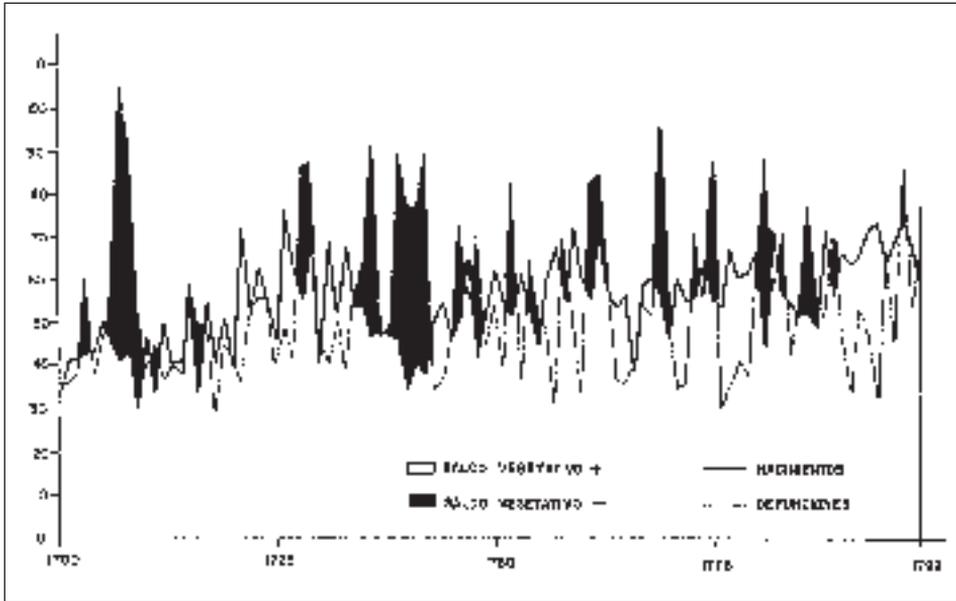


Gráfico 14: Crecimiento natural de la población torrejonera en el siglo XVIII.

Fuente: J. M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el s. XVIII*.

incluyen datos sobre las mismas variables; éstas son las de 1751 y 1798. Entre ambas pirámides se observa que en 1798 la población entre 0 a 14 años aumenta muy considerablemente. Sin duda alguna, en la batalla contra la mortalidad infantil se apunta un gran avance. Se mantiene, prácticamente en sus términos, la proporción de los comprendidos entre 15 y 24 años. Exceptuando el grupo de edad de 25 a 29 –en los varones regresivo, aunque no en las mujeres, que se mantiene–, a partir de los mayores de 30 años, todos los grupos crecen, posiblemente empujados por el aumento conseguido en las edades más bajas.

En el siglo XIX, en líneas generales, la población de Torrejón experimentó un sustancial crecimiento. A finales del siglo XVIII sus habitantes se cifran en 1.476, pasando en el censo del año 1900 a 1.888; por tanto, se contempla un incremento de 412 habitantes, lo que supone casi un tercio más que a principios de siglo. Las causas que explican este crecimiento se deben a los éxitos conseguidos en la tenaz lucha contra la mortalidad catastrófica. La extensión y generalización en la Meseta del cultivo de la patata y el maíz, que evitaron la exclusiva dependencia del trigo, una más organizada lucha de los gobiernos contra las epidemias y los considerables avances de la medicina, contribuyeron a tal fin.

Para estudiar la primera mitad de siglo, tenemos la serie completa de población desde el año 1800 a 1822<sup>a</sup>. La serie nos ayudará a confirmar que el crecimiento más importante se produjo entre 1830 y 1850<sup>24</sup>.

Contamos con suficiente documentación para cifrar los habitantes de Torrejón en la segunda mitad del siglo XIX, gracias a los cinco censos que se confeccionaron por los sucesivos gobiernos entre 1860 y 1900. Este siglo también se vio sacudido por unas epidemias y crisis de subsistencia. La más dura tal vez sea la de 1804, agravada por la pertinaz sequía de 1802, en la que intervinieron tanto las condiciones climáticas catastróficas en la pérdida sucesiva de varias cosechas como el sistema imperfecto de distribución y comercialización de los excedentes de reserva<sup>25</sup>. Esta crisis enlaza con la Guerra de la Independencia.

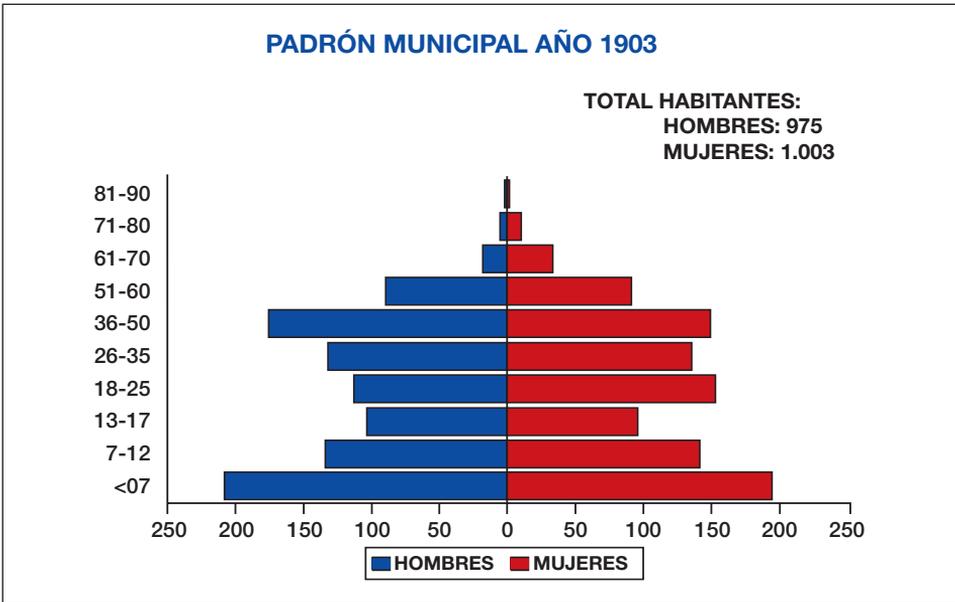
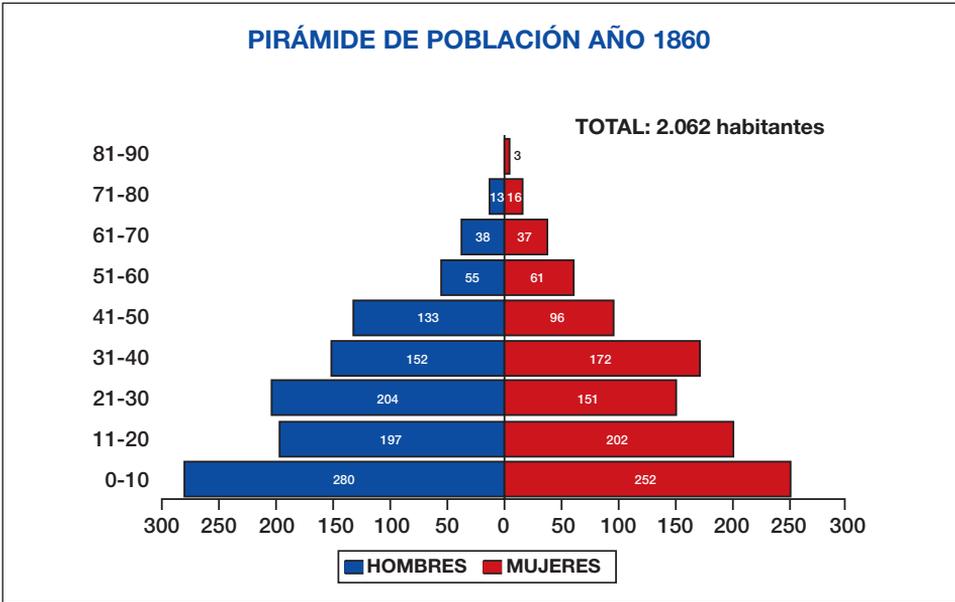
Durante estos primeros quince años no se produjo aumento de la población, más bien todo lo contrario, porque ni las guerras ni las crisis de subsistencia han favorecido la natalidad y el matrimonio. Siempre el reflejo de una crisis lo podemos observar en una curva demográfica por el descenso que ésta adopta. La característica primordial es una importante recesión demográfica entre finales del siglo XVIII –cuando la población alcanzó una cifra aproximada de 1.500 habitantes– y 1820 con 1.102 habitantes; en resumen, una recesión de unos 400; los valores mínimos son 894 habitantes y 904, que corresponden respectivamente a 1815 y 1816, y que en el fondo son el reflejo de los acontecimientos bélicos de 1813.

#### **DATOS DE POBLACIÓN PROCEDENTES DEL LIBRO DE MATRÍCULA (1794-1822). MEDIAS QUINQUENALES**

<b>Período</b>	<b>Población en habitantes</b>	<b>Incremento relativo %</b>	<b>Índice 1795-1799 = 100</b>
1795-1799	1.457	–	100
1800-1804	1.403	- 1,03	96
1805-1809	1.126	- 1,24	77
1810-1814	1.015	- 0,90	69
1815-1819	1.037	+ 1,02	71
1820-1822	1.273	+ 1,22	87

Es a partir de 1820 y hasta la mitad del siglo cuando la población torrejonera creció, alcanzando aproximadamente 2.000 habitantes. La aparente tranquilidad del reinado de Fernando VII en política nacional e internacional, que fue continuada por su hija Isabel II, y la inexistencia de epidemias o de graves crisis de subsistencia son los factores determinantes de este crecimiento. De este modo, Madoz en su *Diccionario Geográfico* cifra la población de 1845 en 2.016 habitantes. Desde 1855 el proceso ascendente finaliza, debido a la propagación del cólera en todo el país, que ocasionó unas pérdidas evaluadas entre un 15 y un 16 por 100 del total de la población.

<sup>a</sup> Los datos se han extraído del Libro de Matrícula de la Parroquia.



Pirámide de población años 1860 y 1903.

La estructura socioeconómica

AÑOS	CÉDULAS POBLACIÓN	COEFIC. POBLAC. Nº CÉDULA	SEXO			ESTADO CIVIL				NOTAS		
			VARONES	MUJERES	%	SOLTEROS		CASADOS			VIUDOS	
						VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES
1857			1.037	910	36,2	1.122	568	692	448	139	92	907 VARONES 198 MUJERES (TRANSEUNTES)
	3.061*											
1860	474		1.093	969	47,0	644	491	383	373	66	107	
	2.062											
1877	529		1.014	983	49,3	559	488	405	400	50	95	
	1.997											
1887	555		946	963	50,5	520	473	360	368	60	122	
	1.909											
1900	537		963	925	49,0	564	458	363	358	36	109	
	1888 (DE HECHO) 1912 (DE DERECHO)											

\* Esta cifra es errónea en 1.000 habitantes aproximadamente, como se comprueba al compararla con los otros censos.

Gráfico 16. Datos de población de Torrejón de Ardoz extraídos de los censos del siglo XIX.

Desde 1857 podemos utilizar los datos proporcionados por los censos, que con cierto desorden fueron apareciendo hasta finales de siglo. El primer censo oficial de la Historia de España fue el organizado por el Estado en el año 1857, el cual, pese a su brevedad, en líneas generales se le ha calificado de preciso, siempre teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de la época<sup>26</sup>. El sistema que se siguió para su elaboración era el de cédulas de familia u hojas de empadronamiento. A Torrejón le asigna 3.061 habitantes, cifra que nos parece disparatada porque contabiliza 1.037 varones y 910 mujeres, a los que se añade un elevado número de transeúntes: 907 hombres y 196 mujeres. El error puede residir en la inverosimilitud de contar con 1.000 personas ambulantes en una villa tan pequeña; rectificado el probable error, la población se elevaría a unos 2.000 habitantes<sup>27</sup>.

El segundo censo es de 1860 y surge por el deseo del gobierno de adecuarse a las normas internacionales por las que se establecía que los censos fuesen decenales y se celebrasen en los años acabados en cero<sup>a</sup>. Los datos más relevantes que señala para Torrejón de Ardoz son los siguientes: 474 cédulas de inscripción que suman una población total de 2.062 habitantes: 1.018 varones y 937 mujeres –el número de transeúntes aquí se reduce a 69 varones y 32 mujeres, y el número de extranjeros de nacionalidad francesa a 6–. Atendiendo a su estado civil, se recuentan 644 hombres solteros y 491 mujeres solteras, 383 varones casados y 373 casadas, 66 viudos y 107 viudas<sup>28</sup>. También alude la recopilación al número de habitantes por grupos de edad y a la tasa de analfabetismo.

El siguiente censo es del año 1877 y fue realizado de acuerdo con los procedimientos estadísticos más avanzados de la época. El total de habitantes que ofrece es de 1.997 –1.014 varones y 983 mujeres–. El del año 1887, también elaborado por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, evalúa la población en 1.909 habitantes –946 varones y 963 mujeres–<sup>29</sup>, lo que supuso un ligero descenso respecto al anterior. El último censo coincide con el final del siglo –1900– y totaliza la población en 1.888 habitantes “de hecho” (población real), frente a los 1.912 “de derecho” (población censada).

La conclusión que se deriva de estas cifras es el estancamiento de la población torrejonera en la segunda mitad del siglo XIX. Los valores son coincidentes entre 1845 y 1900, observándose una suave pendiente negativa de la curva demográfica. El estancamiento no debe atribuirse a las pestes ni a las graves crisis de subsistencia, ya muy atenuadas por el impulso dado a los medios de transportes por carretera y ferroviarios, ni tampoco al desarrollo global de la población española, que, aun-

---

<sup>a</sup> Los anteriores censos a 1860 se habían realizado “*.../ con más celo que fortuna; con más deseos de acierto que medios suficientes para conseguirlo /.../*. Los estados obtenidos con anterioridad al actual reinado eran sólo un ensayo incompleto, la manifestación de un pensamiento plausible, una tentativa, una especie de exploración de lo que pudiera conseguirse en mejores días /.../. Confiábase entonces más a las probabilidades que al cálculo; más a las evaluaciones prudentiales que a los resultados de un registro minucioso y detenido /.../. Así fue cómo ninguna de las investigaciones verificadas hasta nuestros días para determinar la verdadera población de España, produjeron un resultado satisfactorio” (*Censo de población de 1860*, p. VII).

que tímidamente, creció en este período. La razón puede estar en un desarrollo de la corriente migratoria hacia los núcleos urbanos, como Alcalá de Henares y, sobre todo, Madrid. El aumento demográfico que hubo, pues, no está reflejado en los censos porque gran parte de la población joven decidió abandonar la aldea agrícola y dirigirse a la capital, donde probablemente encontraría trabajo en las nacientes industrias. Dos detalles corroboran este hecho: en el censo de 1887 el número de mujeres supera al de hombres por primera vez, ya que en los censos anteriores la desproporción se inclinaba hacia los varones. Además, en 1900 la “población de derecho” superaba en 24 a la “de hecho”. La emigración no fue un proceso brusco, sino lento y parsimonioso, que paulatinamente hizo disminuir el número de habitantes. En este momento la población de Torrejón de Ardoz se estanca al no poder rechazar la atracción de la capital. Esta situación estacionaria se prolongará durante la primera mitad del siglo XX, superándose con la explosión demográfica de los años 50 y 60, fenómeno que se analiza en el capítulo correspondiente.

### **La propiedad de la tierra<sup>a</sup>**

Resulta obvio señalar la importancia de las actividades agrícolas que, si bien hoy son marginales, hasta hace unos años fueron la base de la economía de nuestra Villa. En efecto, antes de la explosión industrial iniciada en los años 70 del siglo XX, Torrejón era un típico pueblo castellano afanado en las seculares tareas agrícolas. Así pues, hablar de la historia de Torrejón es hablar necesariamente de su pasado agrícola y ganadero. Los propios torrejoneros lo confirman cuando declaran en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II (1576) que “*.../ todos son los vecinos de esta villa labradores y trabaxadores, la mayor parte labradores y que no hay en la dicha villa ningun hijodalgo*”<sup>30</sup>.

Desgraciadamente la documentación de que disponemos para este análisis no es tan abundante ni continuada en el tiempo como quisiéramos, lo que nos obliga a limitarnos al período que se inicia en el siglo XVI y concluye en el siglo XIX, con una serie de lagunas intermedias. Sin embargo, esta adversidad podemos superarla en parte, si reflexionamos comparativamente sobre el carácter de las sociedades agrícolas tradicionales.

Aunque siempre es difícil y arriesgado generalizar, por el peligro que se corre de simplificar y falsear el pasado, podríamos afirmar que una de las características principales de este tipo de sociedades es la escasa evolución que se refleja en el estancamiento demográfico, en el empleo de técnicas y útiles de cultivo tradicionales, en la ausencia de un aumento sensible en los rendimientos, etc.

---

<sup>a</sup> Para la elaboración de este capítulo contamos con una serie de documentos básicos que son las ya mencionadas *Relaciones Topográficas*, los libros del Concejo de Torrejón, el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1751), el Catastro de 1849, 1865, etc.

No se trata desde luego de negar la evolución interna y las transformaciones a largo plazo de estas sociedades, sino de hacer notar cómo el ritmo de vida de los torrejoneros fue semejante, en lo esencial, durante prolongados períodos de tiempo. Acogiéndonos a esta idea, podemos en ciertos casos suplir la falta de datos con extrapolaciones de otras etapas más próximas, o tomar las de los pueblos vecinos, con la intención de conseguir una visión general de la vida agrícola a través del tiempo.

Otra característica del Torrejón tradicional era el bajo nivel de vida que soportaba la mayoría de la población. Por las *Relaciones Topográficas* sabemos que había “*!...! algunos labradores en la dicha villa vecinos de ella que tienen de comer y viven de oficio de labradores, cultivar la tierra, coger pan y vino y la mayor parte es gente pobre*”<sup>31</sup>. Esta dura vida diaria podía aún verse agravada por una epidemia o una mala cosecha hasta convertirse en una dramática lucha por la supervivencia.

El siglo XVI fue coyunturalmente favorable para la agricultura castellana, deduciéndose de ello que también lo fuera para Torrejón. Las causas que originaron esta bonanza fueron varias; entre ellas destaca el crecimiento demográfico, que trajo como consecuencia directa un aumento generalizado de la demanda; las *Relaciones Topográficas* se hacen eco al respecto: “*!...! antes de agora había menos vecindad que de cincuenta años a esta parte se han multiplicado más de cien vecinos*”<sup>32</sup>. A este factor se añade el incremento de capitales procedentes del comercio de Indias. La llegada del oro americano ocasionó un alza generalizada en los precios agrícolas; así, la fanega de trigo castellano que en 1575 se vendía a 340 maravedíes, pasó en 1580 a 422, y finalmente, en 1598 alcanzó los 908<sup>33</sup>. Como consecuencia de todo ello se produjo una revalorización de la tierra y un importante aflujo de capitales, destinados a ser invertidos en la agricultura. Sin embargo, la creciente demanda provocaba la necesidad de producir más, y esto sólo podía conseguirse con la puesta en cultivo de nuevas tierras, ya que ni los métodos ni el utillaje habían evolucionado lo suficiente como para causar una mejora sensible de los rendimientos de las tierras que se trabajaban habitualmente<sup>34</sup>.

Así pues, este aumento de la producción se obtuvo roturando —“rompiendo”, en lenguaje de la época— una serie de tierras baldías o dedicadas a pasto, por lo general de baja calidad, lo que condujo a enfrentamientos entre agricultores y ganaderos. Una de estas disputas la protagonizaron en 1549 los vecinos de Torrejón contra el Concejo de Alcalá de Henares. El motivo del pleito estribaba en las roturaciones que habían efectuado los torrejoneros y que el Concejo de Alcalá consideraba en perjuicio de sus rebaños<sup>35</sup>. Hemos de señalar que esas tierras estaban en el término de nuestra localidad, pero por aquella fecha Torrejón era uno de los muchos “lugares de “la Tierra de Alcalá” y, como consecuencia, estaba sometido a su jurisdicción, por lo que no podía “romper” nuevas tierras sin el permiso de esta Villa.

Algo semejante ocurría con la ganadería, donde se producían continuos enfrentamientos entre la villa de Alcalá y sus “lugares”. En 1549 el Concejo de

Alcalá dicta una serie de ordenanzas sobre el aprovechamiento de los pastos de la ribera del Henares, donde se dispone que los ganados de Alcalá pueden libremente pacer en las dehesas de sus “lugares” como si de ganados propios se tratara. Podemos imaginar cómo acogieron la medida los “lugareños” afectados, y a buen seguro fue otra de las razones que sirvió de acicate para desear la carta de villazgo y librarse así de la tutela alcalaína.

Tras la obtención de la carta de villazgo por Torrejón en 1554, buena parte de estos problemas desaparecieron, ya que la categoría de la Villa llevaba aparejado el reconocimiento de un término municipal amojonado y ningún vecino de otro pueblo podía introducirse impunemente en sus tierras y dehesas.

Las noticias generales que poseemos sobre la agricultura de Torrejón las proporcionan las *Relaciones Topográficas* de Felipe II. Como sabemos, se trata de un interrogatorio enviado por el Rey a los distintos pueblos para que informasen sobre su población, término municipal, economía, etc. Por ellas conocemos que los productos más cultivados en Torrejón eran el trigo y la cebada, junto con las vides<sup>a</sup>. La agricultura era de secano por disponer de poca ribera en el Henares, pues, ésta se usaba preferentemente como abrevadero; pese a estos inconvenientes los propios vecinos opinaban que la tierra era de buena calidad.

El sistema de cultivo era el de “año y vez”, es decir, la mitad del término se sembraba un año y al siguiente se dejaba en barbecho, y así alternativamente.

La producción solía ser de unas 24.000 fanegas anuales, que, repartidas entre 200 vecinos, suponía un índice de 120 fanegas por vecino, media superior a la de Loeches (100 fanegas por vecino) e inferior a la de Ajalvir (129 fanegas por vecino)<sup>36</sup>. Pero no sólo se obtenía trigo, cebada y vino; a instancias del Concejo se plantaron en 1577 dos olivares de doce y siete fanegas respectivamente, situados: uno en “El Pozo” y el otro en la cañada del arroyo de San Juan.

De lo que sí se carecía era de árboles frutales, así como de leña. Esta escasez estaba motivada porque los sotos del río Henares pertenecían a Alcalá, al arzobispo de Toledo y a unos caballeros de Madrid, viéndose de este modo los vecinos de Torrejón obligados a comprarla a un alto precio.

Algo semejante ocurría con la pesca; ésta sólo podía practicarse en la ribera que era propiedad de la Villa, pues “*.../ lo demas del rio de lo que cae de media rueda delante es del arzobispo de Toledo*”<sup>37</sup>. Las variedades de peces que se obtenían eran bogas, anguilas, cachos, machos y camarones principalmente.

---

<sup>a</sup> Los viñedos se localizaban en las zonas del Llano, la Galga, Valhermoso, Cardoso y Guijares, principalmente. Para un estudio detallado de los viñedos y propiedades de la Casa Grande, véase el libro de J.A. de la Torre Briceño, *Una historia rescatada: La Casa Grande, los Austrias y la Compañía de Jesús*, Madrid, 2000.

Se contabilizaban unas 400 cabezas de ganado lanar (estante y transhumante) y algunas de asnal y porcino. El ganado pastaba en las dos dehesas de la Villa: la de Ardoz, situada al este del término, en la que campeaba el ganado de labor, y la del Retamal, que estaba al sur, junto al Henares, y que servía de pasto para el ganado de la carnicería.

Un caso curioso en las costumbres de la época se refiere a la propiedad de los mostrencos, es decir, el ganado que erraba sin dueño. Cuando se encontraba un mostrenco se daba un pregón en Torrejón y en los pueblos de alrededor para que se personara su dueño a reclamarlo. Si éste no aparecía en el plazo convenido, el animal pasaba a poder de los frailes de la Trinidad, Orden dedicada a la redención de cristianos cautivos, quienes tenían para ello un privilegio real. Sin embargo, surgieron las desavenencias cuando los frailes de la Merced<sup>a</sup> también reclamaban los mostrencos en virtud de otro privilegio real análogo. Para solucionarlo se decidió que el mostrenco pertenecería al primero de los dos conventos que llegase a Torrejón para reclamarlo.

También en las *Relaciones Topográficas* leemos que en la mayoría de las casas de Torrejón había pozo, donde bebía el ganado y el servicio de las casas, pero como era agua salobre muchos preferían acarrearla del río Henares. Existía asimismo una fuente de agua, fuera de la Villa, con su lavadero y su pila para que abrevase el ganado.

Los precios de la fanega de tierra eran muy variables, dependiendo, lógicamente, de la calidad de la misma. Parece que las mejores tierras eran las del camino a Paracuellos y camino a Galapagar, que se cotizaban en 3.000 maravedíes por fanega, mientras que las peores se localizaban en los Guijares y Llano de la Cabaña, al este del término y cuyo precio era de 500 maravedíes por fanega.

Pero más interesante que el valor en venta de las tierras nos resulta conocer las cantidades que se satisfacían por los arrendamientos, puesto que gran parte de los torrejoneros, al ser campesinos pobres, cultivaban tierras ajenas. Según los estudios de Josefina Gómez Mendoza para los pueblos de la comarca del Henares, el canon que se pagaba era al menos del 20 al 30 por 100 del total de la cosecha, y se entregaba bien todo en trigo, o bien por mitad en trigo y cebada. Los rendimientos medios de la época eran de 7 a 8 fanegas por cada fanega de sembradura de trigo<sup>b</sup> y de 11 en la cebada. Al ser el sistema de cultivo de año y vez, la misma autora calcula que una propiedad ideal de 300 fanegas venía a producir por térmi-

---

<sup>a</sup> La Merced, como la Trinidad, era una orden que se dedicaba a redimir a los cristianos cautivos en poder de los “infieles”. El caso más significativo de redención fue el de Miguel de Cervantes.

<sup>b</sup> La fanega es tanto una medida de superficie (“fanega de tierra” que equivale a 3.105 m<sup>2</sup>), como de capacidad (“fanega de sembradura” que corresponde a 43,5 kilogramos de trigo, o 32,5 de cebada, o 44 de centeno o 43,5 de algarobas), que variaba dependiendo de las regiones e incluso, dentro de éstas, de las zonas. Así lo demuestra el Catastro del Marqués de la Ensenada, donde se dice que nuestro pueblo tenía una fanega distinta (p. 153).



La vendimia.



En la era.

no medio anual, unas 1.200 fanegas, lo que aportaba al dueño de la tierra una renta de 250 fanegas de trigo y cebada por mitad el 20,8 por 100 de la cosecha<sup>38</sup>.

### *La lucha por la tierra. La apropiación de baldíos y comunales*

Como indicábamos anteriormente, la coyuntura expansiva de la agricultura del siglo XVI produjo un deseo generalizado de tierras, que en ciertos casos se tradujo en apropiaciones y ventas ilegales.

Naturalmente las superficies objeto de apropiación sólo podían ser aquéllas que se encontraban abandonadas o cuya titularidad era confusa. Fueron, pues, las tierras comunales los principales objetos de disputa, ya que al estar sometidas a complicados usos jurídicos veían diluida progresivamente su propiedad efectiva.

Existían dos tipos de propiedad colectiva: los bienes de propios y los bienes comunales propiamente dichos. El aprovechamiento de ambos se efectuaba por el conjunto de vecinos y su diferencia radicaba en la titularidad. En el caso de los bienes de propios, el titular era el Concejo, mientras que los bienes comunales carecían de propietario legalmente reconocido y los vecinos usaban de ellos en virtud del derecho que les daba la costumbre. Esta confusión en la titularidad se extendía a la propia definición de tierras comunales, incluyéndose bajo esta categoría los terrenos de propiedad real, los de propiedad desconocida, los apropiados por el Concejo pero no reconocidos por el Rey como tales, etc.<sup>39</sup>.

Todo ello produjo una situación “de hecho”, en la que el Concejo vendía tierras ilegalmente a particulares o ambos se apropiaban de las comunales que con el paso del tiempo conseguían hacer suyas totalmente. Veamos cómo resume la situación una carta de Felipe II al juez encargado de revisar las ventas de tierras:

*.../ avemos sido ynformado que de los lugares de su tierra e jurisdicción que es en este arçobispado de Toledo ay mucha cantidad de tierras publicas e concegiles e rrealengas las quales los vecinos particulares de la dicha villa e tierra an labrado e labran tienen e poseen en tal manera que no an derecho ny propiedad en ellas mas de por el tiempo que las labran y dexandolo de hazer por año y día se puede qualquier otro entrar en ellas y labrarlas e gozarlas y muriendose no quedan a sus herederos y las toman e ocupan qualesquier otros y que a cabsa de estar las dichas tierras de tal manera de uso e posesion y no las tener los que las labran en propiedad y por suyas se siguen muchos daños e ynconvenientes en perjuizio publico y de los particulares porque los que las poseen e gozan por no perder la dicha posesion las labran en cada un año de que proceden andar cansadas e no dar fruto que darian e se pierde el pasto comun que avia en las tales tierras los años que no se sienbran y que demas de esto sobre la posesion y ocupacion de las dichas tierras en vida y muerte de los poseedores subceden muchas diferencias, pleitos, questiones e rruídos todo lo qual cesaria si las dichas tierras se adjudicasen e aplicasen en propiedad a personas particulares las quales las labrarian e cultivarian como cosa suya propia con mas cuidado del bien publico<sup>40</sup>.*

Observamos, pues, que el Rey se muestra disconforme con la existencia de tierras comunales por el escaso rendimiento que producen comparado con las particulares, aunque en el fondo subyace el interés regio en la obtención de ingresos a través de estas ventas. En 1574 envió el Rey al juez Diego de Carvajal para que realizara una averiguación general sobre los bienes del pueblo y, en especial, los que pertenecían al Arzobispado de Toledo. Como ya hemos indicado, se trataba de una indagación sobre estos bienes eclesiásticos porque se iba a desmembrar a Torrejón del dicho Arzobispado. Llegado el juez a Torrejón, promovió un interrogatorio entre diversos vecinos. Sus declaraciones relatan que el Concejo de nuestra Villa había vendido ilegalmente veinte años antes tierras baldías y de realengo; asimismo que habían entregado algunas a los vecinos que se iban a casar; y también que roturó un pedazo de tierra junto al Castillo de Aldovea –pero esto con el permiso real– para satisfacer el importe de la Carta de Villazgo en 1554.

Escuchados los hechos, el juez ordenó que se presentaran los propietarios afectados con los documentos que les acreditaban. El Rey estaba dispuesto a legalizar su situación, previo pago de una cantidad. En caso contrario las tierras serían arrebatadas y puestas en venta a subasta pública. Queda claro que las principales intenciones del poder real se orientaban a la obtención de dinero para la maltrecha hacienda, cuyos caudales se agotaban a causa de la costosísima política imperial de los Austrias.

Zanjado este asunto, el juez se dedicó a contabilizar los bienes del Arzobispado de Toledo en nuestra Villa. Los vecinos respondieron al interrogatorio diciendo que las tierras totales del Arzobispado en Aldovea sumaban unas 80 fanegas, además de una tierra conocida como “La Magdalena”<sup>a</sup>, cuya extensión, calculaban, era de 2 a 4 fanegas. Los vecinos insistían en que se trataba de tierras baldías y concejiles apropiadas por el alcaide del Castillo de Aldovea, Sancho de Alvear, unos cincuenta años antes, y que, ante tal apropiación, “/.../ *el Concejo desta villa lo avia disimulado porque este pueblo no puede vivir sin los sotos y exido y leña que hay en los dichos sotos*”<sup>41</sup>.

Pero no se trató sólo de un caso de prepotencia del alcaide del Castillo, sino que éste actuó de acuerdo con algunos labradores acomodados de Torrejón, que tenían ganados y necesitaban proveerse de leña, caza y pastos, por lo que convencieron al resto de los vecinos para que le dieran las tierras al alcaide, quien a cambio les entregó cierta cantidad de vino, caza y leña. El alcaide del Castillo en ese año de 1574, Alonso de la Serna, afirmó que se trataba de tierras que habían pertenecido desde siempre al arzobispo de Toledo, y que la extensión de la tierra de “La Magdalena” era de 17 fanegas. La diferencia de apreciación se

---

<sup>a</sup> En cuyas cercanías se encontraba la ermita del mismo nombre.

debe a que esta tierra confinaba con tierras concejiles por una linde que progresivamente había sido desplazada hasta borrarse.

Vistas todas las declaraciones, el juez dictaminó a favor de los vecinos de Torrejón y condenó a la dignidad Arzobispal a pagar 53.000 maravedíes. Al final, esta cantidad la pagó personalmente el alcaide del Castillo, quien actuó como intermediario de la dignidad Arzobispal.

### *Los libros del Concejo de Torrejón*

Analizaremos ahora la vida agrícola en Torrejón a través de los cinco libros del Concejo, incrementados con otro adquirido recientemente y restaurado por el Ayuntamiento, que se conservan, y cubren el período que media entre 1589 y 1608. En estos libros se trata de todos los asuntos relacionados con la vida municipal, y, en especial, de las decisiones que tomaba el Concejo. Son lo que en lenguaje actual denominaríamos “Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento”. Naturalmente los aspectos agrícolas eran objeto principal de atención por parte del Concejo, no sólo como institución pública encargada de velar por su normal desarrollo, sino como propietaria de tierras.

Ya hemos señalado que el Concejo era el dueño de las dehesas de Retamal y Ardoz, y de una serie de tierras que se localizaban principalmente en las laderas de este arroyo. Cada año la corporación pregonaba las tierras y las arrendaba al mejor postor, de cuyos ingresos se servía para atender a sus numerosas necesidades (impuestos, pleitos, préstamos a vecinos, gastos, etc.), práctica que se extendió hasta mediados del siglo XX. Pero el arrendamiento de las dehesas no suponía el aprovechamiento exclusivo del beneficiario. Como ejemplo acudimos al remate de la puja de la dehesa de Retamal en 1605, que recayó en Juan Martín Serrano, quien dio por ella 9.000 maravedíes, permitiendo que pastase libremente el ganado vacuno y mayor de los vecinos aunque no el lanar.

El caso anterior nos sirve de punto de reflexión para resaltar la importancia que tenía el interés colectivo, amparado en una larga costumbre, sobre el beneficio individual. Uno de estos usos tradicionales, que corroboran lo anterior, es el aprovechamiento colectivo de las rastrojeras. Levantado el fruto por el dueño de la tierra, los vecinos tenían derecho a entrar en ella con sus ganados y rebuscar, lo que en la práctica daba lugar a abusos. Así lo confirman las repetidas prohibiciones del Concejo para que nadie entrase en las tierras antes del plazo estipulado, y “/.../ ninguna persona arrastre paxa en los rrastraxos desde aquí a que por la justicia y rregimiento desta villa se mande /.../ y que ninguna persona atraviese los trigos ni cebadas del termino de esta villa ni a pie ni a caballo ni mula”<sup>42</sup>. Parece que no surtieron el efecto deseado, por lo que algunos labradores se decidieron a cercar sus propiedades. Sin embargo, esta práctica chocaba

frontalmente con la costumbre y con el interés general de los vecinos, por lo que se ordenó que se derribaran las vallas.

El Concejo no sólo arrendaba sus tierras y dehesas, sino que además proveía anualmente de una serie de oficios de carácter municipal, como eran los guardas de las viñas, de los ganados, los apeadores, etc. El sistema era similar al seguido para el arrendamiento de tierras, y consistía en pregonar el oficio, adjudicándosele por el período de un año a quien hiciera la mejor oferta.

El viñadero era uno de estos oficios municipales y su función consistía en vigilar las viñas; su labor se consideraba necesaria en aquella época, ya que, como se señaló anteriormente, el vino ocupaba el tercer lugar entre los productos cosechados en nuestra Villa. El sueldo de estos guardas se ajustaba a la extensión de los viñedos, y solían llevar comisión en las multas que se imponían. Como dato curioso sabemos que el importe de éstas suponía el doble si la infracción se cometía de noche.

Otro de los oficios municipales era el de guarda de los trigales, cuyas condiciones y características eran muy semejantes a las de los viñaderos. En algunos casos sólo era responsable de los destrozos producidos por el ganado, no teniendo que dar cuenta, sin embargo, de los daños producidos por los vecinos.

El tercer oficio municipal que se arrendaba, relacionado con el campo, era el de guarda de ganado. Recibía su sueldo con relación al número de cabezas que cuidaba. En algunos contratos se especifica que debía ser creído su juramento sobre la cantidad de ganado que había recibido, dato que nos indica cómo debían surgir desavenencias entre el pastor y los dueños del ganado sobre el número exacto de reses que pastaban. Una de las condiciones significativas se refiere al compromiso de los dueños del ganado para proteger al guarda en caso que éste se introdujera en los sotos arzobispales del Henares y sufriera un castigo por ello. Esta condición especial que hemos hallado en el arrendamiento del año 1608<sup>43</sup> es consecuencia de un hecho ocurrido seis años antes, cuando el arzobispo de Toledo envió varios cuadrilleros de la Santa Hermandad para “*.../ prender a ciertos vezinos desta villa por dezir que an entrado en el soto del arzobispo a caçar los conejos con armas de alcabuz y ballesta*”<sup>44</sup>.

Los conflictos entre ganaderos y agricultores eran frecuentes debido a la oposición de intereses entre ambas actividades, resumida en los daños que el ganado producía a los cultivos y en el perjuicio que suponía para los ganaderos la conversión de los pastos en tierras cultivables. Como en los casos anteriores, el Concejo promulgó ordenanzas prohibiendo que el ganado pastase libremente o que se introdujese antes de tiempo en las eras, bajo una multa cuyo importe se repartía en tres partes que percibían el juez que sentenciaba el caso, el denunciante del hecho y el dueño de la propiedad afectada.

Para intentar evitar estos problemas, anualmente se nombraban unos apeadores que eran los encargados de hacer un recorrido por todo el término municipal para comprobar el estado de los campos y, sobre todo, para evitar que los mojones que delimitaban el término de la Villa fueran movidos. Precisamente en 1592 el Concejo de Torrejón pleiteó en la Real Chancillería de Valladolid contra el ganado de Loeches que se introducía en el término de Torrejón y pastaba en la dehesa de Ardoz, algo semejante a lo que ya vimos con respecto a los ganados de Alcalá que pastaban en Torrejón cuando éste aún no había alcanzado la categoría de villa. Así pues, podemos concluir que todos estos hechos –pisoteo del ganado, abuso en el espigueo, etc.– eran algo corriente en la vida diaria de la Villa, y que las ordenanzas municipales no pasaban de ser un proyecto de buenas intenciones.

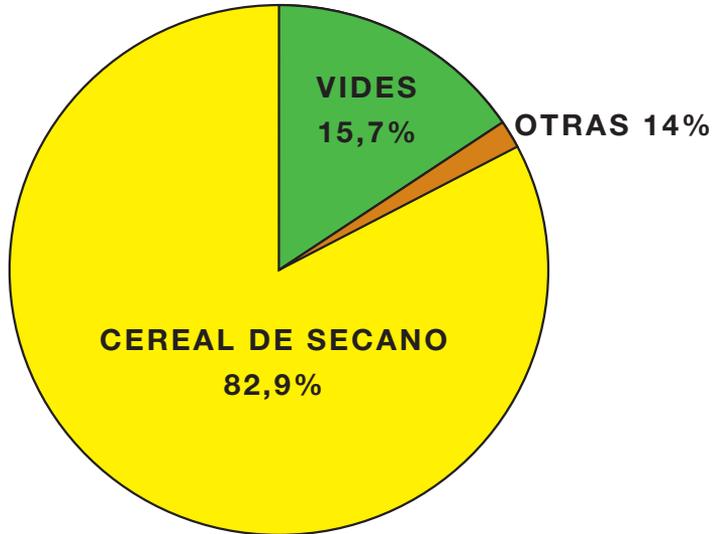
Otro tipo de noticias que aparecen con frecuencia en estos libros y de mucha mayor gravedad se refiere a la escasez de la cosecha. En efecto, como ya señalábamos al principio del epígrafe, los problemas ocasionados por la falta de trigo eran la pesadilla de aquella época. A modo de ilustración pongamos algún ejemplo; en un escrito de 1592 se lee que en *“/.../ este pueblo ai mucha necesidad de pan que no ay trigo y es tiempo que ya se empieza a coger el dicho trigo para la jente necesitada que no lo tiene”*<sup>45</sup>. La falta de trigo se debía a que, agotado el grano de la cosecha anterior, no se había aun recogido la del año presente. En una sesión del Concejo en 1606 también se vuelve a aludir a la *“/.../ mucha necesidad de pan en esta villa y los pobres della pasan mucha hambre por no fallar pan este presente año por no aber recogido nada en esta villa y se pasa mucha necesidad”*<sup>46</sup>.

Otras situaciones catastróficas sucedían con la llegada de una plaga. En 1596 apareció en nuestra Villa la del escarabajo, que se prolongó hasta el año siguiente y que causó muchos destrozos en los campos. Alarmado el Concejo, decidió celebrar una procesión y esparció agua de San Gregorio como remedio.

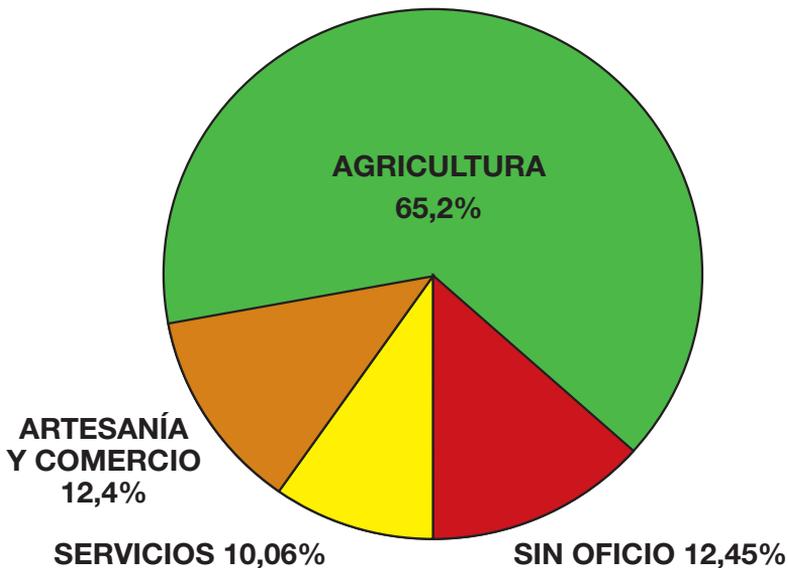
Sin embargo, no todas las medidas se dejaban en manos de la Providencia. Con el paso del tiempo se tomaron una serie de soluciones que, si bien no conseguían atajar los problemas constantes de escasez de trigo, al menos intentaban mitigarlos. Una de estas medidas consistía en el reparto de trigo municipal. El Concejo recibía una renta en especie de las tierras que arrendaba anualmente; el trigo se depositaba en un almacén o pósito municipal y en épocas de escasez se repartía entre los vecinos a un precio moderado. Cuando incluso este cereal resultaba insuficiente, el propio Concejo lo tomaba prestado, poniendo como garantía los bienes comunales. En algunos casos, como ocurrió en 1598, se solicitó del arzobispo de Toledo que aplazase el cobro del diezmo a los torrejoneros debido a la escasez en que se hallaban. Otras veces el Concejo tomaba dinero a “censo” –préstamo hipotecario– con el fin de comprar trigo para simiente.

Las obras pías, es decir, las disposiciones testamentarias de algún vecino que dejaba su tierra para que la renta producida se empleara en obras de beneficencia, también contribuían a paliar la escasez de grano. La obra pía más importan-

**DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA DE CULTIVO**  
SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA DE 1751



**POBLACIÓN DE TORREJÓN POR SECTORES**  
SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA DE 1751



Distribución de la tierra de cultivo y población por sectores.

te fue la fundada a fines del siglo XVI por Francisco de la Torre y otros vecinos, quienes dispusieron en su testamento que los bienes se empleasen en repartir el trigo: la mitad de forma gratuita entre los pobres y la otra mitad entre los vecinos a un precio inferior al del momento.

Otros recursos los constituían los “pósitos” de las cofradías. Estas, al igual que el Concejo, poseían una serie de tierras que arrendaban anualmente y cuyo producto se guardaba en estos almacenes. El trigo se repartía entre los hermanos cofrades o se prestaba a los vecinos a un interés de medio celemin por fanega, es decir, a un 5 por 100.

El *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1751) es una de nuestras principales fuentes de información para el conocimiento de la agricultura del siglo XVIII. Mandó hacerlo don Zenón de Somodevilla<sup>a</sup> con el fin de eliminar los múltiples impuestos existentes, que se englobarían en uno solo y general para todo el reino, denominado “única contribución”. De las respuestas al interrogatorio que se envió a Torrejón, se concluye que en esta Villa se empleaba una fanega distinta a la de los pueblos vecinos; mientras éstos utilizaban la fanega de 400 estadales, equivalente a 3.105 metros cuadrados, en Torrejón se utilizaba la fanega de 1.700 varas cuadradas, que equivalía a 1.184 metros cuadrados.

Tras el estudio del *Catastro*, lo primero que resalta es el absoluto predominio del cereal de secano. No aparecen declarados regadíos ni hortalizas y, a excepción de un pago de viñas que lindaba con Alcalá, todas las demás tierras eran de secano y de una sola cosecha al año, excepto el prado de la Dehesa de 19 fanegas el del Valle de 22 y el Soto de Abrevaderos de 20, debido a su buen índice de humedad, dada su proximidad al río Henares y a los arroyos.

Las tierras del término aparecen divididas en tres categorías: 1.000 fanegas se califican de buena calidad, 1.200 de mediana y 1.500 de ínfima. Además, existían 700 fanegas dedicadas al viñedo. El cereal más cultivado era el trigo, seguido de la cebada, de la avena y el centeno; estos dos últimos se sembraban en tierras de tercera calidad, lo que indica claramente el predominio de los cereales panificables sobre los forrajeros.

La productividad media del trigo era de 6 fanegas por fanega sembrada en las tierras de primera, de 4,5 en las de segunda y de 3 en las de tercera. La cebada se cultivaba exclusivamente en las tierras de buena calidad, por lo que su rendimiento era de 14 fanegas por cada fanega sembrada.

La producción anual de 1751 podemos evaluarla, atendiendo a los diezmos que se pagaron, en 30.000 fanegas de cebada y 12.000 de trigo, lo que indica un

---

<sup>a</sup> Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada (1702-1781), fue ministro de Marina, Indias, Hacienda y Guerra, y Gobernador del Consejo de Castilla desde 1743 a 1754. Su intento de implantar un sistema único de contribución fracasó. Sin embargo, como muestra de su trabajo, queda el extraordinario *Catastro*, que es vital para el estudio del siglo XVIII, reproducido en nuestro Apéndice Documental. Esta fuente se complementa con la Contaduría de Hipotecas, que se conserva en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

claro aumento sobre la declarada en las *Relaciones Topográficas*. Sin embargo, estas cifras pueden resultar engañosas si no tenemos en cuenta que para conseguir esta productividad se necesitaba guardar un amplio volumen para la sementera –desde el 18 por 100 en las tierras de buena calidad hasta el 34 por 100 en las de ínfima–. Este es un dato revelador de la escasa rentabilidad de las explotaciones y de las fluctuaciones de la producción, así como de la permanente amenaza del hambre si vemos que hasta casi la tercera parte de lo recolectado había de ser guardada para simiente.

Podemos trazar una panorámica del siglo XVIII extrapolando los datos de las cosechas de Ajalvir<sup>47</sup>. El siglo XVIII supuso un aumento de la producción con respecto al difícil siglo XVII. Asignando un índice 100 al decenio 1685-1694 se constata que el trigo pasó en 1790-99 a un índice 125,6 y la cebada a 110,7. Sin embargo, este aumento global se vio sujeto a fluctuaciones a lo largo del siglo. La centuria se inicia con una década de malas cosechas, semejantes a las de finales del XVII, que culminan en la desastrosa recolección de 1710. Se produce una tendencia a la recuperación en las dos décadas siguientes, interrumpida por años difíciles como los de 1720-23. A partir del segundo tercio de siglo se estabiliza la producción de trigo y cebada, manteniéndose ésta más baja, aunque las malas cosechas ocasionales continuaron como las de los años 1737 y 1754.

La década de los 60 supuso la reaparición de la baja productividad, llegando a situarse el índice por debajo del siglo anterior –índice 91,9–. Posteriormente se produjo una progresiva recuperación que alcanzó su cota más alta en 1781 con la “cosecha del siglo”, para volver a la escasez en el período siguiente con la crisis de abastecimiento en Madrid en 1812 y 1815.

Como ya indicábamos en la introducción al capítulo, los años de cosechas catastróficas suponían graves crisis de subsistencia donde solían unirse el hambre, las epidemias y el malestar social. Uno de los remedios consistía en hipotecar los bienes, favoreciendo la usura y aumentando el endeudamiento campesino. El propio Ayuntamiento de Torrejón, en estos casos, se veía obligado a tomar dinero prestado con el fin de adquirir grano para simiente y repartirlo entre los vecinos.

La producción del viñedo era mediocre y fue decayendo progresivamente. La razón estribaba en que las viñas “*./.../ así por una mala calidad como por lo deterioradas que estan y la escasez de cosechas que de muchos años a esta parte experimentan produziran cada millar de cepas dos cargas de uva y estas seis arrobas de vino*”<sup>48</sup>.

La leña, según adelantamos respecto al siglo XVI, seguía siendo un bien escaso en nuestra Villa, agravado por la acción colonizadora del arado y la ganadería. Los sotos del Henares resultaban insuficientes, por lo que se compraba la de los montes de Guadalajara, El Casar de Talamanca, etc. La madera para la construcción se acarreama desde el río Manzanares o se compraba en Madrid, aunque también se importaba de las sierras de Segovia y Cuenca.

La ganadería proporcionaba un aprovechamiento diverso: tiro para las labores agrícolas, abono, alimento y transporte. Resulta difícil distinguir entre los diversos tipos de ganado, pues, presumiblemente, las mismas vacas de labor eran utilizadas para cría, leche y carne. El ganado de labor lo constituía el clásico par de mulas, que había ido imponiéndose progresivamente sobre la pareja de bueyes. Podemos suponer un índice medio de una yunta de mulas para cada tres vecinos, lo que pone de manifiesto en Torrejón la abundancia de un campesinado jornalero cuyos únicos bienes eran su fuerza de trabajo. El principal ganado de renta era el lanar, del que se obtenía: crías, lana, leche y estiércol de buena calidad. Además de las ovejas, se hace referencia en el *Catastro* a algunas cabezas de ganado para el acarreo mulas, asnos y bueyes para llevar ladrillo y teja a Madrid.

Los ganaderos declarados en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* son los tres hermanos Martín de Mesa y Ambrosio González, cuyas ovejas sumaban en total unas 4.500 cabezas. El otro gran propietario de ganado lanar en el término eran los jesuitas de la Casa Grande, quienes “*.../ lo conducen para el esquila al despoblado de Daralcalde sin saber por qué lo ejecutan pero si que a esta dezmería no contribuyen con derecho alguno y por lo respectivo a la utilidad que pueden producirles a dichos padres, en el todo, ni la pueden regular por no saber a punto fijo el número de cabezas, pero discurren que por lo menos será el mismo que llevan dicho*”<sup>49</sup>. En total poseían aproximadamente unas 7.000 cabezas: 3.461 ovejas de vientre, 2.315 carneros y 990 borregos.

La productividad de la ganadería era en general mediocre: la alta mortalidad de las crías y la deficiente calidad de las especies contribuían a ello. No se comercializaba la carne de los animales jóvenes, ya que se prefería aprovecharlos al máximo y descuartizar los viejos, por lo que la calidad de la carne que se consumía era muy baja. Los carneros, así, eran uno de los elementos principales de la alimentación de la época. La lana que se obtenía era igualmente de escaso valor. El ganado cabrío se utilizaba preferentemente como productor de leche. También, como en el caso de los corderos, se solían vender para carne los más viejos.

### *La propiedad de la tierra en el siglo XVIII*

La tierra a mediados del siglo XVIII, pese a encontrarse dividida en numerosas parcelas, se hallaba en manos de un pequeño grupo de propietarios. Tomando como ejemplo los datos de seis pueblos de la Campiña del Henares, estudiados por Josefina Gómez Mendoza, a quien seguimos, se obtiene que los poseedores de menos de 10 hectáreas, que representaban el 77 por 100 del censo de propietarios, tan sólo tenían el 14,7 por 100 de las tierras, mientras que el 2 por 100 del censo, con extensiones superiores a las 100 hectáreas, detentaba el 37,6 por 100 del suelo. Entre ellos, el grupo de hacendados medianos –de 10 a 100 hectáreas– disponía del 47,6 por 100 de la superficie y significa el 21 por 100 del total de propietarios.

Al margen de estos porcentajes que denotan la existencia de un pequeño campesinado muy numeroso, coexistía un abundante grupo de jornaleros que estaba privado de toda propiedad. Estos representaban en Torrejón el 76 por 100 del total de la población activa, el tanto por ciento más alto de toda la zona, sólo igualado por Yunquera de Henares y seguido por Meco con el 49 por 100, Fontanar con el 41 por 100, Camarma del Caño con el 33 por 100, etc.

### **LA POBLACIÓN AGRÍCOLA EN EL CATASTRO DE ENSENADA (1751)**

---

Jornalero . . . . .	95
Mozo de labor . . . . .	31
Criado o mochil . . . . .	14
Labrador y pajero . . . . .	50
Pajero . . . . .	32
Mayoral de labor . . . . .	35
Labrador . . . . .	24
Pastor . . . . .	1
Pastor Mayoral . . . . .	7
Pastor Ayudador . . . . .	4
Guardián del ganado porcino . . . . .	1
Viuda y labradora . . . . .	4

---

Otra característica es la importancia de la propiedad absentista, que se explica porque los grandes propietarios (conventos, iglesias, nobles y burgueses) solían tener su residencia en ciudades como Madrid y Alcalá. También eran frecuentes las pequeñas propiedades pertenecientes a campesinos de los pueblos de alrededor (Alcalá, Daganzo, Ajalvir, etc.), a las parroquias de estos pueblos, etc.<sup>50</sup>.

La propiedad comunal seguía sujeta a los mismos usos y costumbres que en siglos anteriores. Tres eran las principales tierras del Concejo: el Soto del Abrevadero, el Prado del Valle y la Dehesa. En 1751 el Soto del Abrevadero se encontraba arrendado por seis años y en 400 reales a Eusebio Caballero, fabricante de ladrillo, para que pudiera construir dos hornos de cocción de ladrillo. El Prado del Valle se destinaba para que pudiera pastar el ganado que posteriormente se sacrificaba en la carnicería; también podían aprovecharlo los ganados de los vecinos de la Villa. La Dehesa no se hallaba arrendada y su aprovechamiento era común tanto para los ganados de Torrejón como para los transeúntes –los de la Cabaña Real de la Mesta, los de abasto de Madrid y los que pertenecían a la “Mancomunidad” de las 25 villas (Alcalá, Torrejón, Daganzo, Ajalvir...)–. Junto a estos tres grandes terrenos comunales de pasto existían pequeñas parcelas labrantías arrendadas a vecinos que producían unos rendimientos por debajo de la media, ya que se veían sometidas a un aprovechamiento excesivo por parte de cada nuevo propietario.

Junto a esta propiedad comunal que ocupaba una pequeña extensión, existía la propiedad eclesiástica, mayoritaria en Torrejón, y que representaba aproximada-

mente el 41,7 por 100 del total de las tierras cultivadas; es decir, cerca de la mitad de las tierras cultivadas del municipio estaban en manos de la Iglesia. El principal propietario era la Casa Grande, que en 1751 contaba con 423 fanegas de tierra. La Compañía de Jesús tenía también numerosos bienes en Alcalá (320 fanegas y 2.990 cabezas de ganado), en Daganzuelo y en otras zonas de los alrededores.

### INVENTARIO DE TIERRAS DE LA CASA GRANDE. AÑO 1771

Lugares	Núm. tierras	Fanegas	Núm. viñas	Cepas vivas	Cepas muertas
Torrejón	80	373	20	40.767	3.842
Alcalá	12	81	1	35.040	350
Madrid	51	324	—	—	—
Ajalvir	5	17	—	—	—
Daganzuelo	23	98	1	2.327	166
Paracuellos	4	32	—	—	—
<b>TOTAL:</b>	<b>175</b>	<b>925</b>	<b>22</b>	<b>78.134</b>	<b>4.358</b>

FUENTE: Comisión para las Temporalidades. Año 1771. Archivo Histórico Nacional.

Otros propietarios eclesiásticos eran los conventos de Alcalá y Madrid, que poseían grandes extensiones en la zona. Al respecto, el topónimo que denomina el actual “polígono industrial de Las Monjas” hace alusión a sus antiguas propietarias de estas tierras. Las monjas de la Concepción Francisca poseían 363 fanegas en Torrejón, además de tierras en Parla, Griñón, Yepes y Cubas. Las monjas de Constantinopla de Madrid disponían de 260 fanegas en Torrejón, 111 fanegas en San Fernando y 134 en Daganzo. Las monjas de San Juan de la Penitencia eran dueñas de unas 1.000 fanegas, de las cuales 100 estaban en Torrejón, 506 en Alcalá, 234 en Daganzuelo, etc. También tenían propiedades en Torrejón las monjas Franciscas de los Ángeles, las monjas de Santa Catalina, las monjas Franciscas de Griñón, las conventuales de Uclés, las de Santo Domingo, etc.<sup>51</sup>.

Respecto al clero secular hay que señalar las posesiones de la iglesia Magistral de Alcalá y las de la parroquia de Torrejón, que era dueña de unas 400 fanegas, además de contar con otras 200 repartidas en capellanías, memorias<sup>a</sup>...

En el estudio sobre el *siglo XIX* nos vamos a centrar en dos aspectos: la desamortización y la estructura agraria de Torrejón referida a los años 1849 y 1865, gracias a los datos que nos proporcionan los catastros respectivos. *La*

<sup>a</sup> Estas capellanías y memorias consistían en donaciones testamentarias de tierras o rentas en favor de la Iglesia de Torrejón para conseguir más fácilmente la salvación de sus almas (véase el Apéndice Documental, donde se incluye la memoria de un canónigo de Indias, de 1604).

*Desamortización* efectuada en el siglo XIX es uno de los más interesantes momentos de la historia agraria de Torrejón, y ello por dos motivos: por un lado, debido al cambio radical que supuso en el censo de propietarios y, por otro, quizás el más importante, por determinar su verdadero alcance y significado en la estructura social de la época.

En cuanto al gran cambio en la posesión de la tierra baste indicar que si en 1751 la propiedad eclesiástica representaba en nuestra Villa el 41,7 por 100 de las tierras cultivadas, en 1849 cien años después no sobrepasaba el 2,93 por 100, desapareciendo veinte años más tarde. Si bien resulta fácil constatar este enorme trasvase de fincas que significó la desamortización, no lo es tanto evaluar su acción sobre la tradicional estructura de la propiedad o sobre el desarrollo económico del país.

Se ha de tener en cuenta que la desamortización, en esencia, no era un fenómeno nuevo. Como vimos antes, Felipe II había enajenado bienes del arzobispo de Toledo y de los jesuitas propietarios de la Casa Grande, que fueron expropiados a favor del patrimonio del Estado. Más recientemente, en 1801 Godoy había llevado a cabo algunos tímidos intentos sobre las órdenes religiosas más débiles, entre los que se incluyó la apropiación de las tierras y el Castillo de Aldovea –pertenecientes al Arzobispado de Toledo– a favor del patrimonio real. Coexistía un clima de opinión favorable que fueron creando las críticas de los ilustrados, a lo largo de todo el siglo XVIII, en torno al excesivo patrimonio eclesiástico, la infrutilización de tierras comunales, la rémora que suponían para el desarrollo agrario las tierras de las capellanías, memorias, etc., por su imposibilidad de venta.

Sin embargo, estos intentos no pasaron de ser proyectos coyunturales, mientras que la Desamortización, en sentido estricto, representó una transformación irreversible de la propiedad agrícola y, por ende, señaló en cierto modo la ruptura definitiva entre la sociedad agraria del Antiguo Régimen y la del naciente estado burgués. Para comprenderlo es necesario conocer el momento histórico y los múltiples elementos políticos, sociales y económicos que se desarrollaban.

La muerte de Fernando VII en 1833 puso a España en un dilema fundamental: continuar la política de signo absolutista y reaccionario, en el sentido de conservar las caducas estructuras del Antiguo Régimen, o decidirse por el cambio que representaba el modelo liberal. Al final triunfó la última postura y la Desamortización se convirtió en un instrumento de múltiples usos, siendo uno de los más significativos el de asestar un golpe definitivo que hiciera imposible el retorno al viejo orden social. Por un lado, sirvió para el saneamiento de la Hacienda Pública, gracias a los cuantiosos ingresos que provenían de las ventas; por otro, se pretendió incrementar sensiblemente la productividad agraria con la masiva puesta en circulación de estas tierras; y, por último, se consiguió unir la política del frágil estado liberal con la de los compradores de bienes desamorti-

zados, principales interesados en su supervivencia, en unos momentos en que se hallaba amenazado por las tropas carlistas.

Uno de los objetivos más importantes y que, como veremos más adelante, no se alcanzó fue el intento de obtener una distribución más equitativa de la propiedad, alejada del latifundio y del minifundio. Para ello se recomendó vivamente que las tierras que se vendieran fuesen de mediana extensión, con vistas a promocionar un campesinado medio cuya prosperidad sirviera de acicate al desarrollo agrícola. Sin embargo, las recomendaciones no se cumplieron, y el propio sistema de subasta y la especulación que originó dieron al traste con las buenas intenciones, redundando todo el beneficio en la nobleza y la burguesía, únicas capaces de pagar por las tierras tan elevadas sumas.

También fracasó en gran medida el tan ansiado despegue económico, y los únicos resultados positivos de interés común fueron la victoria sobre los carlistas, la ayuda que supuso a la financiación del ferrocarril y el aumento de contribuciones que reportó a la Hacienda, al no gozar los nuevos propietarios de la exención fiscal que ostentaba el clero y la nobleza.

La Desamortización actuó sobre dos tipos de propiedades: la eclesiástica y la civil. La primera se inicia con las leyes de Mendizábal de 1836 y 1837, posteriormente ampliadas, que ponían en venta los bienes eclesiásticos; la segunda en 1855 con la ley de Madoz, que afectaba a las tierras comunales y de propios que no eran reclamadas por los ayuntamientos. Fue la eclesiástica la que por razones obvias tuvo mayor importancia en nuestra Villa, limitándose la civil a la venta de algunas tierras del Concejo situadas en el Prado de Ardoz y unas casas de la actual Avenida de la Constitución.

Hay que señalar que ambas leyes desamortizadoras fueron congeladas por los gobiernos moderados y, sobre todo, la desamortización eclesiástica, que fue condenada firmemente por la Iglesia, actitud ésta que finalizó con la firma del Concordato entre la Iglesia y el Estado en 1851.

La Desamortización se caracterizó por la rapidez de las ventas, producidas masivamente en los mismos años en que se publicaban los decretos, dato significativo de la amplia demanda y de la total ausencia de prejuicios en los compradores sobre la procedencia de las tierras.

La agilización del mercado supuso, como ya apuntábamos, la práctica de la especulación, pues no sólo se incrementaba sensiblemente el precio en subasta, sino que a ello se añadía la reventa. De esta forma vemos cómo el dinero recaudado superó en un 226 por 100 lo previsto en tasación. Paralelamente se produjo una inflación en el precio del suelo, que de 1836 a 1864 experimentó un aumento del 264 por 100, contradiciendo así a quienes creían que tan enorme cantidad de tierras puestas en venta tendrían un efecto inverso sobre el precio<sup>52</sup>.

Con respecto a nuestra zona, se subastaron en los municipios madrileños de la Campiña del Henares 16.787 fanegas, de las cuales el 48 por 100 pertenecía a Alcalá, seguido de Las Camarmas con el 18 por 100, los dos Daganzos con el 15 por 100 y Torrejón, que representó el 12 por 100. De esas 2.015 fanegas que se vendieron aproximadamente en Torrejón, tenemos cuantificadas 1.059 gracias al estudio de Simón Segura<sup>a</sup>.

Atendiendo al cuadro siguiente vemos que las 22 fanegas que por entonces poseía la Casa Grande fueron vendidas en 63 lotes de escasas dimensiones que compró Benito Ochoa. Otros compradores de importancia como Gabriel Gil y Vicente Lejornat tampoco aparecen en los catastros de 1849 y 1865, por lo que creemos que debieron revender las propiedades. Sí se incluye en dichos catastros a Abdón Paul, quien, al margen de su modesta compra, diez años después se presentó como uno de los grandes propietarios de Torrejón; o la familia Pignatelli de Aragón, condes de Fuentes, que compraron unas 100 fanegas desamortizadas, apareciendo en el catastro de 1849 como los principales terratenientes de Torrejón con 583 fanegas.

### LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA EN TORREJÓN (1837-1844)

Comprador	Antiguo propietario	Extensión	Valor
Benito Ochoa	Casa Grande	222 f. 8 cel.	220.000 r.v.
Salvador Barrioayuso	Monjas Fcas. de Cuba	2ª suerte de 6 ped	41.000 r.v.
Julián Sánchez	Monjas Fcas. de Cuba	3ª suerte de 11 ped.	16.000 r.v.
Claudio Rodríguez	Monjas Fcas. de Cuba	4ª suerte de 10 ped.	13.000 r.v.
Vicente Lejornat	Monjas Fcas. de Griñón	2ª suerte de 25 ped.	101.000 r.v.
Faustino García Martín	Monjas Penitencia Alcalá	91 f. 11 cel.	100.000 r.v.
Gabriel Gil	Monjas Concepción Francisca	363 f. 2 cel.	100.000 r.v.
Simón de Sandra	Monjas de Sta. Úrsula de Alc.	28 f. 6 cel.	42.500 r.v.
Ezequiel Martín Alonso	Monjas de Sto. Domingo Real	35 f.	60.500 r.v.
Ezequiel Martín Alonso	Monjas Constantinopla	260 f. 6 cel.	342.500 r.v.
José Urrutia	Monjas Carmelitas de Alcalá	5 f. 6 cel.	2.000 r.v.
Abdón Paul	Monjas Conventuales de Uclés	48 f. 4 cel.	123.100 r.v.
Tomás Ramos	Monjas Carmelitas Descalzas	7 f.	28.100 r.v.

FUENTE: F. Simón Segura, *Contribución al estudio de la desamortización española. La desamortización en la provincia de Madrid.*

*La propiedad de la tierra en el siglo XIX.* Para estudiar la propiedad de la tierra y su producción agrícola en el siglo XIX hemos utilizado el catastro de 1849 y, especialmente, el de 1865<sup>53</sup>, debido a que de éste se pueden obtener unas conclusiones más generales y ajustadas a la realidad, no sólo por su proximidad cronológica, sino por su mayor significado. En efecto, el censo de propie-

<sup>a</sup> Véase nota 51 de este capítulo.

tarios de 1849, inmerso aún en pleno proceso de ventas y reventas de tierras desamortizadas, es diferente al de 1865.

El conjunto de hacendados rústicos en 1865 lo componían 110 individuos, lo que suponía que el 75 por 100 de los torrejoneros carecía de tierras propias. Este dato resulta elocuente del fracaso de la Desamortización en promover una distribución más justa de la tierra, y es coincidente con el índice de jornaleros que señalábamos para 1751. Igualmente, esta cifra de propietarios es inferior a la de 1849, que se situaba en el 32,8 por 100, lo que indica que entre estos años se produjo una acumulación de tierras en favor de un reducido grupo de propietarios. En total, 16 grandes propietarios en 1865 poseían el 59 por 100 de toda la tierra cultivada, cifra superior a la de 1849 y que confirma la tesis de la acumulación.

**PROPIETARIOS QUE SUPERABAN LAS 100 HECTÁREAS.  
AÑO 1865**

Nombre	Vecindad	Núm. tierras	Fanegas	% Total tierra cult.	Fincas urb.
Conde de Fuentes	Madrid	102	579	8,20	4
Fernando Ruano	Torrejón	159	538	7,59	4
Hermana de I.S. Rica	Madrid	123	416	5,89	—
Agustín Damián	Torrejón	13	381	5,39	—
Benigno Fernández	»	95	310	4,39	2
Pedro María Corral	»	80	288	4,07	4
Paula Ramos	»	74	288	4,07	5
Narciso López	»	64	247	3,49	4
Simón Carriedo	»	72	217	3,07	8
Enrique Gaviña	»	40	143	2,02	2
Benita Ramos	»	36	142	2,01	3
Gala Ramos	»	32	132	1,86	4
Eugenio Carriedo	»	36	121	1,71	1
García de Cosío	Madrid	33	115	1,62	—
Víctor Gómez	Torrejón	35	113	1,60	2
Tomás Ramos	»	25	102	1,44	1
<b>TOTAL: 16 propietarios</b>		<b>1.019</b>	<b>4.132</b>	<b>58,42</b>	<b>44</b>

FUENTE: *Amillaramiento de 1865.*

Pese a que la tierra estaba en manos de unos pocos, la propiedad se hallaba sumamente parcelada en extensiones medias de 1 a 4 fanegas, principal explicación de la baja productividad. Predominan los pequeños hacendados —de 1 a 50 fanegas—, que representan el 66 por 100 del conjunto de propietarios; les siguen los de mediana propiedad —de 50 a 100 fanegas—, y que significan el 20 por 100; y los grandes —más de 100 fanegas de tierra— sumaban el 14 por 100 del total. Otra característica que se mantiene semejante al siglo XVIII es la importancia de la propiedad absentista. El Conde de Fuentes y la hermana de I. S. Rica detentan el 14 por 100 de la tierra cultivada, y sumados a siete propietarios forasteros más, alcanzan aproximadamente el 20 por 100.

En 1865 la propiedad eclesiástica ha desaparecido totalmente, habiéndose vendido las tierras que todavía aparecían en 1849 como pertenecientes a la Iglesia Parroquial de Torrejón 71 fanegas y a los Capellanes de Cameros.

La sociedad de la segunda mitad del siglo XIX, al igual que en los siglos anteriores, siguió organizándose en torno a la posesión de tierras. El más alto estrato social lo ostenta la nobleza, representada por tres casas. En primer lugar, la familia Pignatelli de Aragón, condes de Fuentes, principales terratenientes de Torrejón y dueños de la Casa Grande, que a las 579 fanegas de tierra suman tres casas en la calle del Cristo y una en la de la Cruz. El segundo noble es el marqués de Miraflores, que, aunque carece de tierras, posee 6 casas: 2 en la calle del Cristo, 3 en la de Las Marquesas y 1 en la calle del Poniente. Los herederos del Conde de Catres poseían un palomar, la “Casa de la Torre” (ubicada hasta mediados de los 70 entre la calle Las Marquesas y la de Manuel Sandoval) y 45 fanegas de tierra en el catastro de 1849, que no aparecen en el de 1865.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE TORREJÓN. AÑO 1865

Aprovechamiento	Calidad	Superficie (en fanegas)	Porcentaje total tierras aprovechadas
Cereales de secano.....	{	1 <sup>a</sup> 732    fan.	10,36
		2 <sup>a</sup> 2.777    »	39,33
		3 <sup>a</sup> 3.050    »	43,20
	TOTAL.....	6.559    »	92,89
Viñedos .....	{	1 <sup>a</sup> 24      »	0,33
		2 <sup>a</sup> 133     »	1,88
		3 <sup>a</sup> 34      »	0,48
	TOTAL.....	191      »	2,59
Olivares	{	1 <sup>a</sup> 240    árboles	
		2 <sup>a</sup> 921    »	
	TOTAL.....	1.161    »	
Pastos .....	-	192    fan.	2,71
Huerta de regadío	{	1 <sup>a</sup> 58      »	0,82
		2 <sup>a</sup> 2        »	0,02
	TOTAL.....	60      »	0,84
Eras .....	{	Empedradas    25    »	0,35
		Terrías        33    »	0,46
	TOTAL.....	58      »	0,81
<b>TOTAL FANEGAS TÉRMINO MUNICIPAL .....</b>			<b>10.396</b>
<b>TOTAL DE FANEGAS ÚTILES .....</b>			<b>7.060</b>

FUENTE: *Amillaramiento de 1865.*

Tras la nobleza y los propietarios forasteros, todos absentistas, vendría el grupo de labradores acomodados de Torrejón. Este grupo de vecinos pudientes controlaba el Ayuntamiento e incrementó su riqueza labrando en régimen de arriendo, las tierras de nobles y forasteros absentistas. Un ejemplo claro lo encontramos en 1849, cuando observamos cómo don Abdón Paúl une a sus 203 fanegas 77 más que tiene en arriendo, convirtiéndose así en el principal labrador de Torrejón. Interesa, pues, que tengamos en cuenta este hecho para comprender mejor la sociedad de fines del XIX, a la que podemos calificar, en términos historiográficos aceptados como de “caciquil”.

En la parte superior de la pirámide social se encontrarían los grandes propietarios que delegan su poder y crean sus propias camarillas políticas con los labradores acomodados del pueblo, quienes a su vez, y a través del Ayuntamiento, imponen su poder sobre el conjunto de vecinos. Se establecen así relaciones de solidaridad entre el poder central y el municipal, que se traducen en el amaño de elecciones, en el juego de intereses políticos y económicos, etc.

Por lo general el grupo de labradores acomodados no lo componen individuos, sino familias de raigambre: son los Carriedo, del Hoyo, Ramos, de Mesa, etc. Tomemos como ejemplo a la familia Ramos; con este apellido aparecen 19 propietarios en el catastro de 1865, y el principal, Paula Ramos, cuenta con 288 fanegas, 5 casas y 12 mulas. En la base de la pirámide se halla la gran mayoría de los torrejoneros: pequeños labradores y jornaleros.

Respecto a la producción agrícola añadiremos que, pese a algunas dificultades como la que supuso la plaga de la langosta, que duró de 1850 a 1865, su aumento fue considerable con relación al siglo XVIII, lo que se aprecia observando el siguiente cuadro:

### LA EXTENSIÓN DE LOS CULTIVOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN

	1835	1865	1881	1955
Tierras cultivadas	65,26 %	67,91 %	94,00 %	28,00 %
Cereal de secano (trigo y cebada)	90,67 %	92,89 %	94,00 %	84,74 %
Viñedo	–	2,59 %	4,50 %	1,48 %
Olivar	–	–	1,29 %	3,17 %
Huerta	0,14 %	0,84 %	–	1,05 %

En 1751 sólo se cultivaba el 42 por 100 del término municipal; en 1865 se alcanza el 67 por 100, y en 1881, el 94 por 100, cifra máxima que se mantendrá hasta que a mediados del siglo XX, y debido al proceso de industrialización, se baje

al 28 por 100. El cultivo supera el 90 por 100 de las tierras, de las cuales la mitad estaría ocupada por el trigo, el 40 por 100, por la cebada y el resto, por la avena y el centeno<sup>54</sup>. La vid sufre un considerable retroceso respecto al siglo XVIII, pasando de un 16 por 100 al 4,5 por 100 en 1881 y al 1,48 por 100 en 1955. Algo semejante ocurre con el olivo y su aumento proporcional en 1955, que sólo se explica por la disminución drástica de las tierras de cereal. Lo contrario ocurrió con las huertas de regadío que se debieron ver beneficiadas por las mejoras técnicas de fines del siglo XIX. Un ejemplo de estas innovaciones lo tenemos en 1880, cuando Santiago de Mesa y otros vecinos de Torrejón se unen y promueven la construcción del canal de Ardoz, que con aguas procedentes del Jarama riega tierras del término de San Fernando y se sitúa paralelo a la vía del ferrocarril<sup>55</sup>.

### **Artesanía y comercio**

En este capítulo analizaremos el resto de las actividades económicas, esto es, lo que en lenguaje actual denominamos sector secundario y terciario. Si bien estos términos nos resultan útiles para entendernos, no son del todo propios aplicados a las sociedades preindustriales. La razón es evidente: la importancia de las actividades derivadas de la tierra era tal, que el resto estaba supeditado a ellas. Así, por ejemplo, el comercio tenía como objeto principal los productos agrícolas –pan, cebada, vino, etc.–; la artesanía se orientaba preferentemente al utillaje agrícola-ganadero, como herraduras, rejas de arado, etc. Señalaremos, además, que en la mayoría de los casos se compaginaban las tareas agrícolas con las artesanales o las comerciales por parte del pequeño campesinado; en el caso de artesanos o comerciantes de mayor poder económico tampoco se renunciaba a la seguridad proporcionada por las rentas agrícolas<sup>a</sup>.

En lo que respecta al comercio no existían ferias ni mercados en Torrejón, carencia que se suplía a fines del siglo XVI acudiendo a los de Madrid y Alcalá de Henares. Era allí donde los torrejoneros se abastecían de productos que ellos mismos no fabricaban. Por aquel entonces tampoco había ventas en la villa de Torrejón, aunque sí mesones; la diferencia entre ambos era que la «venta» ofrecía alimento y cobijo al viajero, mientras que en el mesón sólo se despachaban comidas, índice de la penuria de aquel tiempo, si tenemos en cuenta que Torrejón era un pueblo de paso obligado en el itinerario de Madrid a Alcalá de Henares, y de allí a Zaragoza.

El único dato relativo al comercio aparece en la respuesta número 28 de las *Relaciones Topográficas*, donde se habla de la carencia de madera de pino y en-

---

<sup>a</sup> “/.../ todos son los vecinos de esta villa labradores y trabaxadores, la mayor parte labradores, y los demás trabaxadores de oficio de labradores”. “/.../ dixeron que en su termino de esta villa, en la parte del rio que cae por su termino no hay ningun molino ni aceña ni barco ni ningun aprovechamiento de barcos, ni molinos”, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...*, pp. 621-622.

cina en nuestra Villa, por lo que se traía “/.../ de Cuenca y San Leonardo y de Madrid de lo que se trae a vender de las sierras de Segovia, y le falta encina que se provee de lo que se trae a vender para la labor de /.../ la Alcarria y de el Real de Manzanares”<sup>56</sup>.

La única “industria” que aparece mencionada en las *Relaciones Topográficas* es la de la construcción. En la respuesta 28 se afirma que “/.../ hay canteras en termino de la dicha villa de yeso para labrar y edificar casa de albañilería”<sup>57</sup>, actividad que cobrará importancia en el siglo XVIII.

Afortunadamente nuestros conocimientos del Torrejón de los primeros años del siglo XVII son más amplios, debido a la existencia de los libros del Concejo ya mencionados y que recogen los pregones, acuerdos, disposiciones, arrendamientos, etc. Son, pues, una fuente de primera mano para conocer la vida municipal de entonces.

Una parte de estos documentos trata de los pregones de oficios y gremios. El sistema de los oficios era muy diferente al actual; consistía en cubrir una serie de puestos de trabajo por el plazo de un año, generalmente, que otorgaba el Concejo al mejor postor. Éste, una vez conseguido el remate del oficio, debía buscar un fiador que le respaldase con sus bienes en caso de quiebra. Estos trabajos, que salían a subasta, eran de la más variada naturaleza. Uno de ellos consistía en atender la taberna y bodega pública. Hoy puede parecernos extraño que este oficio lo subastara el Concejo por un año y no se ejercitase libremente por los vecinos. Hemos de tener en cuenta que la casa que servía de taberna y bodega pública era de propiedad municipal, igual que la del aceite y pescado. El arrendamiento de estas tiendas le servía al Concejo de importante fuente de ingresos. Además del alquiler de la tienda, el Concejo le cobraba al arrendatario el importe de las alcabalas que gravaban ese producto que él vendía, entregando posteriormente ese impuesto a las arcas municipales.

Junto a estos ingresos, el Concejo determinaba las normas que debían seguirse: regulaba los pesos y medidas, establecía las multas en caso de incumplimiento, fijaba los precios de los artículos, etcétera. Por ejemplo, el 2 de enero de 1625 se dio el pregón del abasto de la taberna y bodega pública. Felipe de la Rufa ofreció dar 100 ducados por el abasto de vino, 40 ducados por el impuesto de las alcabalas y 60 ducados por el alquiler de la casa. El Concejo le permitió una ganancia de 3 maravedíes en cada azumbre<sup>a</sup> de vino y 5 más en cada arroba<sup>b</sup> si lo traía de fuera de Torrejón.

---

<sup>a</sup> El azumbre es una medida de capacidad para líquidos, compuesta de 4 cuartillos, y equivale a 2 litros y 16 mililitros.

<sup>b</sup> Arroba es el “peso de 25 litros, equivalente a 11 kilogramos y 502 gramos“. “En Aragón, peso de 36 libras, equivalente a 12 kilogramos y medio” (R.A.E., *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001).

Similar procedimiento se seguía en el arrendamiento de la tienda de aceite y pescado. El Concejo exigía que hubiese, además de aceite y pescado, tocino salado y fresco. También aquí se pagaba por el abasto, por la alcabala y por el alquiler de la casa. Teniendo en cuenta los problemas que suponía la conservación del pescado, el surtido principal que se ofrecía en el establecimiento era de sardinas arenques, bacalao en salazón, bonito en escabeche, etc.

En el caso de la carnicería, junto al alquiler de la tienda, el Ayuntamiento arrendaba la dehesa de Ardoz para el ganado que se trajera a sacrificar, con la prohibición expresa, de que pastase otro tipo de animales y permitiéndose la entrada del ganado de los vecinos, siempre que fuese de labor. Otros oficios consistían en cobrar las alcabalas del viento y de la cebada y paja. La alcabala del viento era un impuesto que se cobraba a los forasteros que vendían bienes muebles en Torrejón; la de cebada y paja era la que se aplicaba a los mesones que comerciaban estos cereales. También se pujaba por el oficio de herrero, ya que la fragua era del Concejo.

Un caso curioso es el oficio de barbero y cirujano. La conjunción de las dos profesiones es un dato revelador de la sanidad de la época. Este barbero cirujano estaba obligado por el Concejo a atender a los vecinos pobres por un precio menor al estipulado para el resto; asimismo se comprometía a atender gratuitamente a *“Los pobres de los hospitales de esta villa y media dozana de pobres desta villa que me señale la justicia”*<sup>58</sup>.

Había un médico para todo el pueblo. El contrato que la Villa hizo al doctor Beltrán en 1605, en el que le daba licencia por dos años para ejercer en nuestra Villa, le asignaba un salario de 800 ducados anuales en total, pagando los tres cuartos del sueldo los vecinos y el resto el Concejo. Las condiciones de trabajo del médico, que el contrato especificaba, eran muy estrictas: no podía tomar un sustituto salvo si estaba enfermo, ni ausentarse de la Villa; debía asistir a todos los enfermos aunque padecieran males contagiosos, e igualmente estaba obligado a *“.../ curar las enfermedades que ubiere en esta dicha villa, en los vezinos della y los pobres que se señalaren y los de los ospitales della y las que tubieran los criados y criadas de vezinos desta villa”*<sup>59</sup>.

Nos faltan por nombrar en esta relación de oficios que se subastaban los de abastecedor de cirundajas y el de la basura de la calle Pesquera y otras calles. El primero era el abasto de la fruta verde y seca, miel, confituras, jabón, papel, hilo, garbanzos y otros. El segundo consistía en recoger la basura del arroyo que discurría por la actual calle Pesquera y de los lugares que indicaba el Ayuntamiento, que desconocemos cuáles eran; a veces se añadía la obligación de mantener limpio el patio de la Casa Consistorial.

Estos eran algunos de los oficios que por pregón se subastaban todos los años. Ocasionalmente se daban pregones para la realización de obras de albañilería y otros servicios que se ofrecían al mejor postor. Un ejemplo es la reforma que se llevó a cabo en la fuente de la plaza en 1604 y que remató Juan Diego, albañil de

Alcalá, quien recibió 50 ducados entregados en tres plazos: al comenzar la obra, a la mitad y al acabar. Dos años después se pregonó otra obra a realizar en las casas del Concejo para reparar el balcón y, además, construir “/.../ tres bancos largos como de iglesia para que se sienten los señores del ayuntamiento”<sup>60</sup>.

En 1751, en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, a diferencia de las *Relaciones Topográficas*, aparecen cuantificados los artesanos, mesoneros, etc., junto con sus respectivas rentas, lo que nos permite hacernos idea de la riqueza de cada uno. Este crecimiento de actividades no agrícolas trasluce la evolución que la sociedad torrejonera sufrió; y de este modo, sin dejar de estar básicamente orientada hacia el campo, lo estaba en menor medida que los siglos anteriores.

No obstante, hemos de tener en cuenta que la exactitud de los datos del *Catastro del Marqués de la Ensenada* es bastante discutible. No sólo el fraude en la declaración de las rentas incidiría en ello, sino también la dificultad de muchos declarantes para determinar con precisión sus posesiones, lo que obligó a adoptar cifras aproximadas.

En Torrejón había tres albañiles o alarifes con categoría de maestros que ganaban 8 reales por día trabajado y dos albañiles con categoría de oficiales, que ganaban 4 reales por día. Solían trabajar alrededor de 240 jornadas al año, por lo que sus respectivos ingresos anuales eran de 1.920 y 960 reales respectivamente. Al ser la renta de los oficiales albañiles la más baja de todas las de los declarantes del *Catastro*, podemos tomar como referencia 1.000 reales al año como sueldo para una familia de bajos ingresos.

Según el *Catastro* había dos sastres, que ganaban cerca de 4 reales al día, lo que suponía 1.460 reales al año. Cinco eran los zapateros: uno “de nuevo” y cuatro “de viejo”. El zapatero “de nuevo” era el que fabricaba zapatos, realizando a razón de unos 500 pares al año, por lo que obtenía unos ingresos brutos anuales de 1.500 reales. Los zapateros “de viejo” se dedicaban a reparar el calzado y tres de ellos obtenían 1.100 reales al año, mientras que el otro, 1.460. Dos eran los albéitares herradores, que ganaban anualmente unos 3.000 reales cada uno; los precios se convenían entre los herradores y los propietarios de los animales, fijándose una cantidad global por la que el herrador debía atender a su cliente durante un año, independientemente de la cantidad de veces que se le requiriera. Estos precios eran de 4 reales anuales por cada cabeza menor, 6 reales por cada par de “mulas de trajine” y media fanega de trigo por cada par de mulas de labor. Había dos “fraguas de herrero”: una de Teresa Delgado, viuda de Nicolás Martínez, que la explotaba con la ayuda de un oficial y de su hijo. El oficial ganaba 365 reales al año, cantidad muy baja, aunque hemos de tener en cuenta que recibía manutención gratuita, con lo que su sueldo se aproximaba a los 1.270 reales anuales. La producción anual de esta fragua suponía 4.000 reales de vellón al año, cantidad considerable, y más teniendo en cuenta que el hijo de la propietaria no recibía sueldo alguno. La otra fragua pertenecía a Francisco Salazar y por estar impedido, la atendía su hijo. No contaba con oficial ni ayudante y su producción se evaluaba en 2.200 reales al año, la mitad que la anterior. Los ingresos de ambas fraguas eran, como en el caso de los herradores,

por ajuste anual, a razón de 60 reales los aperos de cada par de mulas de labor, incluidas todas las piezas sueltas del utillaje que se necesitaran.

Se contabilizan carreterías en el pueblo: dos estaban regidas por hombres, y una, por una mujer. La demanda de carros nuevos y la reparación de los viejos era considerable porque desde Torrejón salían diariamente carretas cargadas con paja (recuérdese la importancia que esta actividad suponía para los torrejoneros: en 1751, 82 personas trabajaban en las labores de acarreo y transporte de paja), pan, teja o ladrillo principalmente, cuyo destino era Madrid<sup>61</sup>. El primero de estos artesanos era Sebastián Galeote, cuya renta se elevaba a 3.300 reales por año, y mantenía un oficial, cuyo salario era de 1.100 reales. El segundo era Francisco de Lucas, quien, en razón de su avanzada edad y de que trabajaba solo, obtenía al año 1.100 reales. La mujer dedicada a la carretería se llamaba Jacinta Damián, y sus ingresos ascendían a 4.000 reales; mantenía un oficial al que pagaba al año 1.460 reales y un aprendiz al que sólo tenía que mantener.

**LA POBLACIÓN NO AGRÍCOLA EN EL CATASTRO DEL  
MARQUÉS DE LA ENSENADA. AÑO 1751**

---

<b>Artesanos y comerciantes</b>		Alguacil .....	2
Mozo de carretería .....	16	Estudiante .....	2
Conductor de carro .....	7	Mancebo de botica .....	2
Maestro de hacer carros .....	3	Médico .....	1
Oficial carretero .....	3	Cirujano .....	1
Zapatero de viejo .....	3	Boticario .....	1
Zapatero .....	1	Sacristán .....	1
Aprendiz de zapatero .....	1	Ayudante de sacristán .....	1
Maestro de herrar .....	1	Guarda .....	1
Oficial de herrero .....	1	Barbero .....	1
Albéitar y herrador .....	1	Maestro de niños .....	1
Viuda y herrera .....	1	Fiel medidor .....	1
Maestro alarife .....	3	Maestro de postas .....	1
Peón de albañil .....	2	Repesador .....	1
Sastre .....	1	Cortador .....	1
Sastre viejo .....	1	Torero .....	1
Maestro hiladero .....	2	Escribano y labrador .....	1
Oficial de sastre .....	1	Marqueador de tierras y pajero .....	1
Labrador y fabricante de teja .....	1	<b>TOTAL</b> .....	<b>46</b>
Labrador y fabricante de ladrillo .....	1	<b>Sin oficio</b>	
Labrador y comerciante de ladrillo .....	1	Viuda .....	27
Conductor de ladrillos con dos carretas .....	1	Viuda y pobre .....	5
Labrador pajero y mesonero .....	1	Pobre .....	1
Labrador tebernero y bodeguero .....	1	Pobre de solemnidad .....	7
Pajero y mesonero .....	1	Imposibilitado .....	4
Mesonero .....	1	Impedido y pobre .....	1
<b>TOTAL</b> .....	<b>56</b>	Ciego .....	1
<b>Servicios</b>		Sin oficio .....	2
Mozo de trajino .....	24	Sin ejercicio .....	9
Mancebo de cirujano .....	2	<b>TOTAL</b> .....	<b>57</b>

Había en Torrejón tres mesones; uno pertenecía a Joseph López de Yela, que lo tenía arrendado a Marcelo Cabello, quien le pagaba una renta de 1.825 reales al año, obteniendo un beneficio neto de 4.000 reales. El segundo era de Pedro López de Mesa, que lo había traspasado a Pedro Antonio Meléndez por 1.200 reales al año, percibiendo unos beneficios inferiores a los de Marcelo Cabello. El tercer mesón pertenecía a Pedro de Burgos, quien obtenía 2.000 reales al año, en razón de que era el más reciente y el menos frecuentado.

Al margen de estos oficios coexistían los ya mencionados, que arrendaba el Concejo de la Villa, como la taberna y bodega pública, la tienda de aceite y pescado, etc. Ésta, junto con la mercería, las trabajaba el año de 1751 Diego de Lope, que obtenía de cada tienda 1.100 reales. La taberna y bodega pública aportaban pocos ingresos, porque se pagaba un alquiler muy alto. El oficio de fiel medidor y la alcabala de viento reportaban 2.500 reales al año, y la carnicería unos 2.000.

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada, no existían en Torrejón panaderías debido a que la mayor parte de los vecinos lo amasaban en sus casas y porque lo traían a vender de lugares cercanos. No se practicaba el oficio de *“.../ cambista mercader de por mayor; ni por menor ni quien beneficie su caudal por mano ajena ni tampoco quien la dé a lucro ni interés”*<sup>62</sup>. Igualmente se carecía de tenderos de paño, seda, plata, etcétera, productos de lujo muy lejos del alcance de la mayoría de los torrejoneros.

La sanidad pública estaba encomendada a un solo médico para todo el pueblo, que recibía 6.000 reales de vellón, sueldo que era satisfecho proporcionalmente entre los vecinos. Igual método se usaba para pagar los 5.000 reales del “cirujano”, quien además recibía 250 para el alquiler de la casa donde vivía. El barbero declaraba ganar 730 reales al año en su oficio, por lo que podemos suponer que obtenía otras rentas, trabajo que compaginaría con el oficio de labrador. El “escribano de número” percibía 2.500 reales por sus tres ocupaciones: de la Villa obtenía 450, 1.500 le producía su “bufete” y 550 le daba el conde de Moctezuma por la administración de su hacienda. El boticario percibía 3.000 reales; el sacristán y el maestro de postas, que tenía cuatro caballos para el correo, obtenían 3.700 cada uno. Dos eran los maestros: uno de niños y otro de niñas. El primero ganaba 1.450 reales al año por enseñar las “primeras letras” a sus alumnos, formación básica en aquella época. El maestro de niñas enseñaba a hilar en el torno y su sueldo, de 1.460 reales, lo recibía de la Real Fábrica de Tapices de San Fernando.

La única actividad a la que se podría denominar “industria”, en razón de su entidad económica, era la producción de ladrillo y teja. Consistía en algo más que la simple actividad artesanal, ya que utilizaba mayor mano de obra; era soporte de un tráfico comercial con Madrid, realizado en carreta, y dejaba

unos cuantiosos beneficios. El primer fabricante fue Juan Caballero<sup>a</sup>, quien era dueño de varios hornos para cocer ladrillo a orillas del Jarama; su producción en época de verano era de 1.100.000 ladrillos, que le dejaban 15.400 reales de beneficio. El precio que alcanzaba el ladrillo en Madrid era de 206 reales el millar, que se desglosaban del siguiente modo: 36 reales por millar que pagaban de salario a la cuadrilla de gascones –franceses– que venían los veranos a trabajar en esta labor; 66 reales el millar, que suponía el gasto de leña; 90 reales el millar, que correspondía a la conducción del ladrillo en carretas hasta Madrid, y 14 reales por millar, que era el beneficio que le aportaban. A los 15.400 reales anteriores habría que sumar 12.960, procedentes de las 18 carretas de su propiedad utilizadas en el transporte de ladrillo a Madrid. Comparando estas rentas con las anteriores, podemos hacernos una idea del poderío económico de Juan Caballero, el personaje con más ingresos de Torrejón a mediados del siglo XVIII. Su hijo, Eusebio Caballero, también fabricante de ladrillo, obtenía igualmente cuantiosas rentas; éste fue alcalde de Torrejón, administrador y mayordomo de los bienes de la Parroquia, y adquirió el patronato de la ermita de Las Virtudes, tras un largo pleito con la Cofradía de dicha ermita<sup>63</sup>. En su casa convivían 19 personas, de las cuales integraban la familia el abuelo materno, el matrimonio, un niño y dos niñas. El personal de servicio se componía de dos criados jóvenes de 14 a 22 años, dos mayores de labor y nueve mozos de carretería que atendían el oficio del transporte de ladrillo. Declaraba ganar Eusebio Caballero 5.606 reales al año, además de 21.600 reales de vellón que le producían sus 30 carretas, las que también utilizaba en la conducción de ladrillo. El tercer fabricante se llamaba Carlos González; su negocio era de mucha menor cuantía que el de los dos anteriores. Poseía un solo horno donde cocía unas 50.000 tejas al año, que le dejaban un beneficio de 1.250 reales.

El conjunto de la actividad artesanal y de la fabricación de ladrillo decayó progresivamente, como lo testimonia el párroco de Torrejón en 1787, quien afirma que había solamente cuatro artesanos y una jabonería, sita en la calle del mismo nombre. La ausencia de otras fuentes históricas significativas se extiende hasta mediados del siglo XIX, cuando el *Diccionario* de Madoz nos informa que “/.../ la industria de la villa es la agrícola y la arriera, el comercio está reducido a seis tiendas de lencería y comestibles, exportación de los frutos sobrantes e importación de los artículos que se carece; los viernes de cada semana se celebra un mercado en el que se presentan comestibles, cacharros, sogas y otros efectos por este orden, pero nada de granos”<sup>64</sup>.

---

<sup>a</sup> Juan Caballero fue uno de los abastecedores de ladrillo para la construcción del Real Sitio de San Fernando de Henares y sus fábricas. Junto con otros vecinos, suministró ladrillos y baldosas para los estanques de agua para el riego de la Vega de San Fernando (Cf. A. Rabanal Yus, *El Real Sitio de San Fernando*, San Fernando (Madrid): Ayuntamiento, 1983, p. 118, p. 127).

## Notas

<sup>1</sup> Louis Henry, F. Braudel, H. Kamen, F. Ruiz Martín, A. Domínguez Ortiz, F. Bustelo, J. Nadal, etc., son algunos de los autores que han tratado estos temas.

<sup>2</sup> Documento original escrito en pergamino donde se autentifica la venta de la jurisdicción de la Villa. Archivo Municipal de Torrejón.

<sup>3</sup> *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI: Con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resultó de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid: 1829 (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 14/ 7/ 2/ 3.004).

<sup>4</sup> El original se halla en el Archivo General de Simancas. En el Archivo Municipal de Torrejón hay copia.

<sup>5</sup> "Advertencia preliminar" al *Censo de población...*, *op. cit.*

<sup>6</sup> Archivo General de Simancas. Delegación General del Tesoro. Inventario 24, legajo 1.301-18<sup>a</sup>. Sobre este tema véase además el artículo de Pedro Ballesteros Torres, "Torrejón en el siglo XVI: Datos sobre su población", en *Puerta de Madrid*, 15 de marzo de 1986.

<sup>7</sup> *Vecindario General de España*. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 2274.

<sup>8</sup> J.M. Merino Arribas, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, *op. cit.*

<sup>9</sup> Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, libro 76.

<sup>10</sup> *Las crisis de mortalidad en la España interior: Siglos XVI a XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1980.

<sup>11</sup> J. Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona: Ariel, 1976, p. 24.

<sup>12</sup> Cf. sobre el tema A. Domínguez Ortiz, "Crisis de Castilla en 1677-1687", en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona: Ariel, 1973, pp. 195-216.

<sup>13</sup> Citado por V. Pérez Moreda, *op. cit.*, pp. 322-323.

<sup>14</sup> *Catastro del marqués de la Ensenada*. Archivo Histórico Provincial de Toledo, sección H. Sig. 727, fol. 55. Existe un resumen del Catastro en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 9/6330, librito 11, fol. 5. Carpetas de Cédulas del tomo 14 de las Respuestas Generales de la Provincia de Toledo. También hay copia de todo el catastro en el archivo municipal de Torrejón de Ardoz.

<sup>15</sup> *Pueblos del Arzobispado de Toledo divididos en parroquias, copiados de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla, para uso de la Real Academia de la Historia*, t. II, p. 653, Ms. 9/6173.

<sup>16</sup> *Censo español executado de orden del Rey comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de estado y del despacho, en el año de 1787*. Madrid: Imprenta Real, (s.a.). Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Ms. 6249.

<sup>17</sup> F. Bustelo y García del Real, "La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, Madrid, núm. 123, diciembre 1972, p. 89 y ss.

<sup>18</sup> Barcelona: Crítica, 2<sup>a</sup> ed., 1979.

<sup>19</sup> F. Bustelo y García del Real, *op. cit.*, p. 94.

<sup>20</sup> *Censo de la población de España del año de 1797 executado de orden del Rey en el año 1801. Estado general de la población de la provincia de Toledo en el año 1797*, p. 31. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 14/8/1/4586.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección Clero (Jesuitas), núm. 1260, legajo 738, núms. 1 al 15.

<sup>22</sup> G. Anes, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid: Taurus, 1970.

<sup>23</sup> F. Bustelo y García del Real, «Las poblaciones "estables" y su aplicación al siglo XVIII español», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela: 1975, p. 325.

<sup>24</sup> Para completar el análisis de la población del pueblo en los primeros años del siglo XIX, véase M. Larriba Baciero: "La demografía de Torrejón de Ardoz a través de sus registros parro-

quiales: 1805-1818”, en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares: Ayuntamiento, 1990, pp. 327-331.

<sup>25</sup> V. Pérez Moreda, *op. cit.*, p. 376.

<sup>26</sup> Censo de 1857, Madrid: Imprenta Nacional, 1858 (Biblioteca Nacional de Madrid, 6-i /5029).

<sup>27</sup> Cf. A. Melón, “Los censos de población en España (1857-1940)”, en *Estudios Geográficos*, núm. 42, Madrid: CSIC, 1951, pp. 211 y ss.

<sup>28</sup> El Censo de 1860 se halla igualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid, sig. 2/61813.

<sup>29</sup> Censos de 1877 (BN, 1/32131-2) y 1887 (BN, 1/32134-5). Censo de 1900 (BN, 1/11065-7). Censo de 1900 (BN, 1/11065-7).

<sup>30</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, editadas por C. Viñas Mey y R. Paz, Madrid: CSIC, 1949, respuesta n° 40.

<sup>31</sup> *Ibidem*, respuesta n° 42.

<sup>32</sup> *Ibidem*, respuesta n° 39.

<sup>33</sup> J. Gómez Mendoza, *Agricultura y expansión urbana*, Madrid: Alianza Universidad, 1977.

<sup>34</sup> Sobre el tema, véase C. Viñas Mey, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid: CSIC, 1943.

<sup>35</sup> Pleito entre los vecinos de Torrejón y la villa de Alcalá por las roturaciones de las Yeseras y el Tomillar (Archivo Municipal de Alcalá).

<sup>36</sup> Noël Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona: Crítica, 1973, p. 387 (ed. francesa, París: 1964).

<sup>37</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas, op. cit.*, respuesta n° 21.

<sup>38</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 88.

<sup>39</sup> Para el tema de la rotura de baldíos en Torrejón, véase la obra de D. Vassberg, *La venta de tierras baldías: El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante del siglo XVI*, Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias, 1983.

<sup>40</sup> Archivo General de Simancas, Expediente de Hacienda, legajo 402.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Libro del Concejo*, año 1595.

<sup>43</sup> *Ibidem*, año 1608.

<sup>44</sup> *Ibidem*, 7 de septiembre de 1602.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 20 de abril de 1592.

<sup>46</sup> *Libro del Concejo*, 6 de agosto de 1606.

<sup>47</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 111.

<sup>48</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Microfilm custodiado en el Archivo Municipal. Véase además J.A. de la Torre Briceño, *op. cit.*, pp. 127 y ss.

<sup>49</sup> *Ibidem*, respuesta n° 18.

<sup>50</sup> Cf. J.M. Donézar Díez del Ulzurrun, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen: La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid: Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1996.

<sup>51</sup> Cf. F. Simón Segura, *La desamortización española en el siglo XIX. Apéndices*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

<sup>52</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, pp. 186 y 189.

<sup>53</sup> *Catastro de 1849* (Archivo de la Casa Grande). Véase también *Amillaramiento de 1865* (Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Delegación de Hacienda, sig. libro 3946).

<sup>54</sup> A.M. Orive Arenaza, “Contornos y suburbios de Madrid: Torrejón de Ardoz”, en *Estudios Geográficos*, n° 69, XVIII, Madrid: CSIC, 1957, pp. 483-498.

<sup>55</sup> *Expediente promovido por Santiago Mesa y otros vecinos sobre el canal del Ardoz*, Archivo del MOPU, Sección de Aguas, legajo 76, año 1880.

<sup>56</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas..., op. cit.*, p. 622.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> *Libro del Concejo de Torrejón de Ardoz*, año de 1604, hallado en la Casa Grande, y que se encuentra actualmente reproducido en el Archivo del Ayuntamiento.

<sup>59</sup> *Ibidem*, 24 de marzo de 1605.

<sup>60</sup> *Ibidem*, 8 de enero de 1606.

<sup>61</sup> Véase A. Perís Barrio, “Arriería y carretería en la provincia de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. XXXVIII, 1983, pp. 175-206.

<sup>62</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada*, *op. cit.*, respuesta n° 32.

<sup>63</sup> Véase el testamento de Eusebio Caballero en el Archivo General de la Administración, Gobernación, Caja 44/6582. Su escudo de armas estuvo expuesto durante un tiempo en la Plaza, esquina a la calle Hospital, donde en otro tiempo estaba la ermita de Las Virtudes.

<sup>64</sup> Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: 1849, TOL-VET, p. 85.

## IV. LA ESTRUCTURA DE LO COTIDIANO

### La vida familiar

Lo que mueve la Historia son acontecimientos aparentemente intrascendentes; las guerras, los gobiernos o las biografías de los hombres destacados tienen por debajo unos cimientos amplios, enraizados en el anonimato del pueblo, en sus hábitos, en su cotidianeidad, que la sustenta. Para Unamuno no pasó desapercibida la vida subterránea del pueblo llano: “Los periódicos nada dicen de la vida silenciosa de los millones de hombres sin historia que a todas horas del día, y en todos los países del globo se levantan a una orden del sol y van a sus campos a proseguir la oscura y silenciosa labor cotidiana, esa labor que como la de las madréporas oceánicas echa las bases sobre las que se alzan los islotes de la historia”<sup>1</sup>.

Para el estudio de la vida cotidiana del pasado no contamos con las mismas fuentes de información que para analizar la Historia más reciente. Tampoco los documentos nos ayudan mucho en la labor. Los legajos y papeles sólo tratan en extenso cuestiones fiscales o de propiedad de la tierra (arrendamientos, cánones, etc.), o sea, aspectos económicos. La historia de las mentalidades no está reflejada en estas fuentes porque quienes las hacían (escribanos, nobles y clero) sentían una profunda indiferencia hacia el pueblo, al que consideraban indigno de mención. Son escasas en ellos las referencias que aludan a la vida diaria (a la comida, a la vestimenta, etc.). La documentación que tenemos para Torrejón es muy limitada en estas cuestiones. A este respecto, una fuente de primera magnitud es el Archivo Parroquial.

Pero la importancia del tema nos obliga a que complementemos estas fuentes con otras, en su mayoría literarias. La novela picaresca y cierto tipo de literatura de la época nos ofrecen lo que los documentos históricos nos niegan; en aquellas se refleja el vivir del pueblo, sus costumbres, sus inquietudes y sus aspiraciones. También habrá que valerse de la bibliografía que los historiadores nos han proporcionado, escasa, pero selecta. El método a seguir consistirá en extrapolar los datos conocidos para otras villas, y aplicarlos, en la medida de lo posible, a la nuestra. Creemos que el planteamiento es válido al existir en aquella época una gran homogeneidad de la vida rural en la Meseta Castellana.

Pensamos que a cualquier torrejonero le interesa saber cómo vivieron sus ancestros, cómo era su vida diaria, qué comían, cuáles eran sus diversiones, en qué invertían las horas de trabajo y las de ocio, etc.

Los caminos y calles por las que andamos fueron recorridos multitud de veces por los torrejoneros de otras épocas. El modo de vida se transforma cada vez más, conforme nos vamos alejando en el tiempo; tradiciones, hábitos y costumbres son sustituidos por otros que responden a las necesidades de cada momento. Sin embargo, este ajetreado ir y venir en la modernidad se halla muy distante de la rutinaria y monótona vida que los antepasados llevaban. Su existencia, no obstante, no estaba exenta de ocupaciones y preocupaciones, trabajos y también diversiones.

Cualquier personaje anónimo forma parte de la Historia; su vida, por insignificante que pueda parecer, nos interesa. Podríamos elegir un personaje, representativo del torrejonero medio de entonces –no importa tanto la época exacta, puesto que se ha aludido ya a la escasa evolución que en nuestra localidad, como en tantas otras, se experimentó hasta prácticamente el siglo XX–, probablemente apellidado Martín de Lueches, López de Yela, de Mesa, del Campo, etc., patronímicos antiguos muy comunes en Torrejón. Su aspecto físico adoptaría posiblemente las características de los hombres de la zona: no muy alto de estatura, moreno de pelo, piel curtida por el sol, debido a su trabajo en el campo, etc.<sup>a</sup>.

Debido a su pobreza económica, sólo tendría dos o tres prendas de vestir; una de ellas, reservada para los domingos, normalmente de lana y confeccionadas en casa.

Su trabajo, como la mayoría, lo realizaría en el campo, cultivando sus tierras o las que tuviese arrendadas, ya fuera en el término o no (Ajalvir, Daganzo, etc.). Por San Miguel, 29 de septiembre, se pactaban los contratos de arrendamiento, y se araban los campos, preparándolos para la sementera después de las

---

<sup>a</sup> Escasos son los retratos de gente del pueblo –labradores, cantineros, mesoneros, pastores, etc.– en la pintura de la época. Sólo artistas como Ribera, Velázquez, Berruguete, etc., hacen sentir al espectador la sensación de encontrarse ante un testimonio auténtico.

primeras lluvias de octubre. La matanza se iniciaba por San Martín (el 11 de noviembre) y coincidía con esa época del año en que los fríos son tan rigurosos que muchos días los agricultores los pasaban en casa realizando pequeñas labores artesanales, como la reparación del utillaje agrícola o ayudando en las labores de fabricación y acarreo del pan.

Su alimentación no difería mucho de la del resto de labradores castellanos; éstos se sustentaban “/.../ almorzando unas migas o sopas con un poco de tocino. A mediodía comen un pedazo de pan con cebollas, ajo o queso, y así pasan hasta la noche, en que tienen ollas de berzas o nabos”<sup>2</sup>. Los días de fiesta podían deleitarse con la famosa “olla podrida”, comida caliente compuesta de “/.../ col, puerro, zanahorias, cebollas, calabaza, ajo, pimienta, aceite, vinagre, con carne de cerdo, de ternera o carnero y una buena ración de tocino”<sup>3</sup>. Miguel de Cervantes nos relata que la comida de don Quijote, hidalgo manchego, consistía en “/.../ una olla de algo más de vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos<sup>a</sup> los sábados, lentejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos /.../”<sup>4</sup>.

Por lo general, su alimentación era pobre y falta de calorías, no llegando a alcanzar más de 1.500 diarias<sup>b</sup>, según el estudio de B. Bennassar para Valladolid<sup>5</sup>, demasiado rica en grasas y proteínas de origen animal, y en la que la leche y el pescado eran escasos.

De su vivienda diremos que era tan modesta como el resto de su vida; era baja, y estaba construida de adobe con ladrillo, porque la piedra escaseaba, y ésta sólo se utilizaba en los edificios importantes; todavía podemos comprobar su estructura cuando pasamos por el casco viejo del pueblo. “El mobiliario se componía de una rústica mesa y de bancos de madera; las camas estaban con frecuencia formadas por una simple tabla, a menos que durmiera en el mismo suelo”<sup>6</sup>.

En cuanto a la composición familiar, los datos más fehacientes de que disponemos corresponden al siglo XVIII<sup>7</sup>, de los que se deduce que se encuentra muy diversificada, aunque se halla dentro de unos cánones que marcan los comportamientos y ritmos sociales de la época.

En el Libro de Matrícula del año 1805 por primera vez se especifican las familias y los componentes de la misma ocupando una casa. En primer lugar se cita al matrimonio, seguido de sus hermanos (si los hay) y los hijos; cuando éstos son personas de comunión (normalmente mayores de 14 años) son citados por su nombre; si no, simplemente se los hace figurar por el cardinal: dos niños, tres hijos, etc.

---

<sup>a</sup> El salpicón era carne picada con sal que se comía a veces como fiambre con aceite y pimienta. Era plato de gente pobre. Los duelos y quebrantos, según algunos historiadores, eran tortillas de huevos con pedazos de tocino fritos (torreznos); según otros, era la grosura –cabeza, sesos, pies y manos– y la asadura.

<sup>b</sup> La F.A.O. considera normal cada día 3.200 calorías para el hombre y 2.300 para la mujer.

Esta buena costumbre de especificar los matrimonios y descendientes que habitan las casas es continuada en 1806; desaparece después y sólo esporádicamente vuelve a repetirse. Precisamente este año de 1806 la matrícula concluye con una escueta mención a “los soldados de la bandera”, cuya expresión probablemente abarcaba a las tropas, en general, que acampaban en los alrededores de la Villa con motivo de la guerra entre Francia y Portugal y que, por ser incuantificables desde el punto de vista parroquial, se englobaban todas en ese término. Tal frase aparece también en 1808.

Entre las muchas abreviaturas que solían utilizar los escribanos de la época, hemos hallado una de especial significación: “P”, que corresponde al significado de “pedrero”, lo que equivale a decir “niño de la piedra” o expósito. Hace referencia, pues, a aquellas personas que en sus primeros días de vida eran abandonadas por sus progenitores, esperando que la caridad pública primero los bautizara –si no lo había hecho antes, en cuyo caso el abandonado aparecía con un papel en el que figuraba su nombre–, y después alguien los adoptara o fueran llevados a la inclusa.

La familia habitaba una casa que solía poseer y transmitir en plena propiedad de generación en generación. El heredero era el hijo mayor mientras estuviera vinculado a la casa y a la profesión del padre; los “segundones”, más libres, podían aventurarse a otras empresas y, con la ayuda inicial de sus familias, si la fortuna les acompañaba, tenían la posibilidad, a su vez, de adquirir otra propiedad inmueble a la que vincular su familia.

Por lo que respecta a las hijas que no se casaban y a los hijos menos emprendedores, en lugar de verse abandonados por todos y arrastrar una vida miserable, “/.../ se quedaban tranquilamente en la casa, donde aceptaban naturalmente la autoridad de sus mayores /.../ y trabajaban para el bien común de la familia, tomando afección por sus sobrinos, a quienes se complacían en guiar por la vida y a quienes, a su muerte, dejaban sus escasas economías”<sup>8</sup>. De la afirmación anterior anotamos el ejemplo de una torrejonera llamada Úrsula Vázquez, fallecida el 15 de agosto de 1707, que dejó por heredera a su sobrina, siendo los albaceas su hermano y su cuñado<sup>9</sup>.

Cuando los segundones y las hijas no bastaban para los trabajos de la empresa familiar, se incorporaban sirvientes domésticos que, lejos de verse despreciados, formaban parte de la familia, a la que se entregaban por completo, no tratando de hacer su vida fuera de ella, sino aceptando la autoridad del cabeza de familia casi tan “naturalmente” como los segundones.

Este sistema económico que garantizaba la paz social por sistemática alienación, se veía espontáneamente reforzado por una estructura de educación similar. Los hijos eran educados en la casa por el padre, la madre, los tíos y tías, los hermanos y hermanas mayores, y hasta por el abuelo y la abuela. La desigual-

dad de edades habituaba a los menores a respetar a los de más edad, y a éstos a adquirir el sentido de la responsabilidad. El respeto a las jerarquías en el seno de la familia, inculcado por la práctica desde la infancia, constituía la garantía de la aceptación de las jerarquías sociales naturales.

Las tres épocas del siglo XVIII en las que nos es posible reconstruir la composición familiar, se localizan en 1751 (gracias al *Catastro del Marqués de la Ensenada*), 1797 y 1798, debido a la excelente calidad del Libro de Matrículas de la Parroquia. De este modo, en 1751 la composición familiar de Torrejón era la siguiente:

Número de hijos en la familia	Familias totales
1 .....	76
2 .....	74
3 .....	56
4 .....	22
5 .....	8
6 .....	3
7 .....	1
0 .....	43

El promedio de hijos que habitan con sus familias, hallados a través de la media ponderada, es de 2,26, cifra muy próxima a la que Guzmán Reina<sup>10</sup> obtuvo para Córdoba a finales del siglo XVII 2,54 hijos por familia, para lo cual utilizó el padrón de 1683.

En resumen, la familia se compone de pocos miembros. En un 55 por 100 su número se halla comprendido entre 3 y 5 personas. Las que tienen entre 6 y 9 componentes, representan el 29 por 100, repartiéndose el 16 por 100 restante entre las familias que constan de 1 ó 2 personas y las que tienen 10 o más<sup>11</sup>.

Los casos registrados de “hijos ilegítimos” durante el siglo XVIII son poquísimos, 15 concretamente, que representan el 0,27 por 100 de todos los nacidos. Sin embargo, su práctica inexistencia no debe servir para que abandonemos el comentario a este hecho, que, por otro lado, viene a confirmar lo que es la realidad característica de la sociedad del Antiguo Régimen en orden a estos comportamientos extraconyugales que posibilitan la llamada ilegitimidad.

Aunque “/.../ instintivamente se suele asociar la condición de expósito a un origen ilegítimo”<sup>12</sup>, no siempre era así, “/.../ pues muchas madres exponían a sus propios hijos para rescatarlos después en calidad de amas de cría y percibir un salario a cambio de la explotación encubierta y a la vez descarada”<sup>13</sup>. Esto, que indudablemente era posible hacerlo en la ciudad, gracias sobre todo al anonimato de que se es objeto entre la multitud, era muy difícil poder practicarlo en una peque-

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
B	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
C	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
F	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
G	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
H	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
J	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
L	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
M	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Gráfico 18. Composición familiar de la Villa de Torrejón de Ardoz en 1798 distribuidas por calles y número de hijos.

ña población rural, por no decir imposible. A veces, pocas, se podía burlar la vigilancia que la población ejercía sobre la embarazada; en otras, la delación por parte de los vecinos es evidente; algunos de estos testimonios han quedado reflejados en las partidas de bautismo. Por ejemplo, en el Libro 8º (fol. 163) se notifica: “El 26 de enero de 1745 bauticé un niño que nació el 20 de enero, hijo de Francisca de Jorge, y le puse por nombre Antonio”; y encontramos al margen de la partida: “El padre del contenido en esta partida de bautismo se llamó Fernando Alonso”<sup>a</sup>.

En el hospital de niños expósitos en Madrid, más bien conocido por “La Inclusa”, se comenzó, a partir de 1572 a recoger a los niños abandonados, los cuales procedían no solamente de Madrid (capital), sino de los pueblos cercanos. A este hospital de niños expósitos eran conducidos los que en Torrejón de Ardoz aparecían con vida en los lugares más insólitos, siendo preferidas las puertas de las iglesias<sup>b</sup> y las de los nobles<sup>c</sup>, y extendiéndose los casos concretos registrados a lugares más comunes, como la puerta de la ermita<sup>a</sup>, en la calle Real

<sup>a</sup> Este niño es el fruto del amancebamiento de Francisca de Jorge y Fernando Alonso, denunciado a la Inquisición siete años después de su nacimiento, como ya vimos en páginas anteriores.

<sup>b</sup> Libro 6º (fol. 383 v.): “El 19 de marzo de 1704 bauticé a una niña hija de padres no conocidos, que en el día 16 de dicho mes y año la expusieron en esta Iglesia, a la cual puse por nombre Matilde”. Libro 6º (fol. 417 v.): “El 18 de abril de 1708 bauticé a un niño hijo de padres no conocidos, que en el día 17 de dicho mes y año amaneció a la puerta de esta Iglesia, al cual le fue puesto por nombre Luis Antonio, y en el día 20 de dicho mes y año fue remitido a Madrid para su crianza a la Casa Común de Piedad, donde se hallará razón por el nombre”.

<sup>c</sup> Libro 7º (fol. 121): “El 22 de marzo de 1723 bauticé una niña de padres desconocidos que me trajeron a esta Iglesia, y que echaron a la puerta de don Pedro Martín de Mesa, Regidor por el Estado de Hijos de Algo, y le puse por nombre Ana”.

(la más concurrida)<sup>b</sup>, en la puerta del mesón<sup>c</sup>, etc., y casi siempre la criatura se encontraba depositada en una espuerta que le servía de cuna.

Como consecuencia de la ilegitimidad, en una parte considerable se desarrolla el amamantamiento por nodriza, que se generaliza durante el siglo XVIII, sobre todo en los pueblos cercanos a Madrid, circunstancia que no es nueva, pues “/.../ el aumento de los abandonos de niños y el de las concepciones prematrimoniales comenzaron en el siglo XVII; por el contrario, es evidente que el auge de la tasa de ilegitimidad se da, más o menos tarde, en la segunda mitad del siglo XVIII, y se explica sin duda, por las dificultades más grandes para el casamiento, debidas al auge demográfico y al alza de los precios, lo mismo que la segunda ola de abandonos”<sup>14</sup>. Estos hechos la ilegitimidad y el abandono son de escasa incidencia en nuestra Villa.

El papel de la mujer era, sobre todo, el de estar subordinada al marido. Pasaba las horas del día dedicada a su familia, cumpliendo con las labores domésticas y haciendo los trabajos caseros. “Como esposa y como madre, era el ideal más acabado del retiro doméstico, de la modestia edificante y de la religiosidad más profunda”<sup>15</sup>. De su ejemplar conducta y perfección quedan reflejos en *La perfecta casada* del gran poeta agustino Fray Luis de León. Sin embargo, hay que matizar esta opinión porque la labor de la mujer que vivía en una aldea pequeña no se limitaba únicamente a rezar y a cuidar de la educación de sus hijos; también debía trabajar porque estaba encargada de tareas complementarias, pero vitales de la economía familiar. En muchos casos sobre ella recaía la labor de elaboración y cocción del pan, la confección de los vestidos de toda la familia, colaborando también en la fabricación de tejas y en el diario acarreo del agua, e incluso en algunas tareas del campo, sobre todo, en la recolección<sup>16</sup>.

El campesino estaba sujeto a presiones que le hacían vivir con desasosiego: impuestos gravosos a los cuales casi no podía responder, y malas cosechas que le obligaban a pedir dinero prestado y a hipotecar sus tierras.

La religiosidad impregnaba todas las facetas de su vida, incluso el honor y la honra, dos conceptos tan significativos en la época, que se veían matizados por aquélla. Por el honor se sentía parte del Imperio, y le hacía servidor de un Rey que

---

<sup>a</sup> Libro 11° (fol. 206): “Yo don Crisanto de Pablo Rodríguez, teniente de cura de esta villa, bauticé solemnemente a una niña que se encontró y halló don José de Mesa, presbítero de esta villa, a la puerta de la ermita de Nuestra Señora de las Angustias, inmediato a esta villa, a la cual puse por nombre Francisca Soledad”.

<sup>b</sup> Libro 11° (fol. 217 v.): “El 2 de abril de 1794 puse los santos óleos a una niña que se halló la noche antes en la calle Real de esta villa a la puerta del maestro herrador Bernardo de Dios, metida en una espuerta sin cédula alguna que significara su naturaleza ni padres, la cual recibió agua de socorro en aquel instante que fue hallada /.../ se la puso por nombre Venancia de San Francisco”.

<sup>c</sup> Libro 8° (fol. 156 v.): “El 30 de mayo de 1744 bauticé bajo condición a un niño que se halló puesto en un banco de un cazador y cerca de la puerta del mesón que es propio de José López de Yela en la población de esta villa, y fue el día 29 de dicho mes y año /.../”.

estaba por encima de toda crítica. Por defender su honra podía llegar hasta los últimos extremos, honra que era el acicate para salvar de injurias a su familia, como se refleja en la literatura del Siglo de Oro (*Fuenteovejuna*, *El alcalde de Zalamea*, etc.).

En cuanto a su cultura, hay que señalar que era limitada, debido a su analfabetismo. Sus conocimientos estarían dentro de lo que se ha llamado “cultura popular”, muy vinculada a la tradición oral. En este sentido, la religión ocupaba un destacado papel actuando a través de los sermones<sup>17</sup>, que constituían una fuente fundamental para el conocimiento de la Biblia, de la vida cotidiana e incluso de la política; en ellos la hagiografía o vida de santos ocupaba un lugar preponderante. Igualmente, se servían de la iconografía religiosa, tanto pintura como escultura, ya que ilustraba las palabras que desde el púlpito se oían.

INSTRUCCIÓN ELEMENTAL									
Año	Sabén leer y escribir		%	Sabén leer y no escribir		%	No sabén ni leer ni escribir		%
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	
1860	357	57	20	46	27	4,5	690	867	75,5
1877	369	185	27,7	5	14	1	640	784	71,3
1887	358	241	31,3	37	40	4,2	551	682	64,5
1900	506	376	46,7	31	31	3,3	426	518	50

Datos extraídos de los censos de población de los años mencionados.

El saber popular se complementaba con elementos tradicionales, como eran los refranes y frases hechas formaban parte de la conversación cotidiana, cancioncillas, romances, acertijos, cuentos, historietas, etc., que se transmitían de padres a hijos.

El teatro era fundamental como elemento divulgativo de la cultura. Sobre el escenario, el campesino veía reflejada la sociedad y la religión de su época. Compañías ambulantes –“cómicos de la legua”– representaban en las pequeñas ciudades y villas obras profanas, comedias de santos y autos sacramentales<sup>a</sup>. Para estos acontecimientos el Concejo desplegaba todas sus galas: elaboraba en la obrería los carros para los Autos del Corpus, y se confeccionaban los gigantes y cabezudos que figuraban en la famosa procesión. Torrejón, al estar ubicado en el Camino Real, debió verse favorecido por la llegada periódica de cómicos que aprovecharían su estancia para realizar sus representaciones. Un ejemplo de ello lo vemos en el contrato de Domingo Trigo y Agustín Coronel, autores de comedias que representaron autos en las fiestas del Corpus de Torrejón del año 1631<sup>18</sup>.

<sup>a</sup> Auto dramático escrito en loor del misterio de la Eucaristía.

Nuestro personaje no sólo trabajaba de sol a sol, también tenía tiempo para divertirse, porque hasta la monotonía se veía interrumpida por fiestas municipales, religiosas, patronales, del final de la cosecha, etc. El calendario estaba cubierto con un buen número de festividades; éstas servían a los torrejoneros para realizar peregrinaciones, fiestas campestres o simples jolgorios en la plaza del pueblo.

La fiesta grande de la villa de Torrejón de Ardoz, tradicionalmente ha sido la de Nuestra Señora del Rosario (7 de octubre). Desde 1980, y a propuesta del Ayuntamiento, la faceta laica de la fiesta se ha trasladado al mes de junio, por la bonanza de las temperaturas, manteniéndose el carácter religioso en su fecha originaria<sup>a</sup>.

A finales del siglo XVI en la villa de Torrejón de Ardoz se contabilizan tres días de fiesta de guardar al año específicas de nuestro pueblo: el 9 de mayo, día de San Gregorio Nacianceno; el 14 de mayo, día de San Vitores Corona; y el 13 de agosto, día de San Hipólito. En estas fechas no se trabajaba, y los vecinos estaban obligados a asistir a la procesión so pena de cinco maravedíes, al igual que ocurría con el día de San Sebastián. Estas fiestas tienen su sentido más completo dentro de la economía agrícola, que enlaza la religiosidad con la protección de los cultivos; así, se celebraba el día de San Gregorio por la plaga del escarabajuelo; el de San Vitores, por el hielo; el de San Hipólito, por la langosta; y el de San Sebastián, por la peste<sup>19</sup>.

La aparición de la plaga del escarabajo está testimoniada en el año de 1597. Ante la gravedad del caso, el Concejo decide reparar la ermita de San Sebastián: *“Se haga una procesion para que se vaya a echar el agua del Señor San Gregorio /.../ y que la ermita del Señor San Sebastian de esta villa esta maltratada y tiene necesidad de repararse y que se repare a costa del Concejo, como es costumbre que den sobre ello su parecer; y visto, determinaron que se repare lo que hubiere necesidad a costa de los bienes de esta villa”*<sup>20</sup>.

Durante el año existían también otras fiestas que servían para desahogar la monotonía de la vida diaria; de ellas la más famosa era la de San Roque (16 de agosto), patrón de los apestados, y que se celebraba para agradecer al santo su protección<sup>b</sup>.

Las fiestas de Alcalá de Henares eran un aliciente más para los torrejoneros, quienes se desplazaban allí; se celebraban en honor de San Bartolomé (24 de agosto), que en el calendario agrícola coincide con el final de la cosecha. En Alcalá se reunía toda la comarca a comprar y a divertirse.

---

<sup>a</sup> En el Apéndice documental se incluye el pregón de las fiestas patronales de 1996, que corrió a cargo de J.M. Merino Arribas.

<sup>b</sup> El día de San Felipe y Santiago –1 de mayo– también se organizaba una procesión, la de Santa María del Val, y la asistencia al humilladero era obligatoria, aunque parece ser que no iban todos los vecinos: *“/.../ y el que no fuera tenga una pena /.../ y se pongan mayores penas que las que hasta aquí había puestas porque parece que la gente no ha como debe y está obligada”* (Libro del Concejo, 1 de mayo de 1591).



La Plaza.

La feria tenía una categoría indiscutible<sup>a</sup>. Las principales atracciones de las fiestas del siglo XVI consistían en el baile, los toros y la representación de alguna pieza teatral.

Aparte de los bailes típicos de cada región, también existían unas danzas que se han perdido y que tuvieron mucha importancia en las fiestas. Las había serias y rígidas y otras en las que la provocación dominaba. Las primeras, las “de buen tono”, se bailaban en las celebraciones cortesanas (pavana, contrapás, gallarda, turdión, canario, morisca...), las segundas, entre la gente del pueblo; de éstas destacaban varias: el rastreado, en el que podían formar parte de una a seis personas, que iba acompañado de panderos y guitarras y que se distinguía, particularmente, por la rapidez y por la contorsión exagerada de los participantes. El baile más popular fue la zarabanda, calificado por Cervantes de “endemoniado”, que tenía un carácter lascivo y obsceno. Otros de arraigo fueron: la folía, la chacona, de origen argentino y que se bailaba con “castañetas”, el escarramán y la capona, bailado por uno solo al son de las castañetas y que era una variación de la chacona<sup>21</sup>.

La pasión por el baile hizo que éste se convirtiera en el elemento más importante de la fiesta. Se organizaban en la Plaza Mayor, donde entre guitarras y cas-

---

<sup>a</sup> La feria era una celebración de carácter religioso y económico de siete días de duración, y que congregaba a los vecinos del lugar y a los de los pueblos de alrededor.

tañuelas convivía todo el pueblo. También se bailaba en los mesones y en las ventas, ya que cualquier excusa era buena para que surgiese espontáneamente. En el Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de las Virtudes y San Sebastián consta que para animar las fiestas de esta cofradía se contrató en 1630 a un grupo de danzarines de Barajas y a un tamborilero de Torrejón del Rey.

Fueron muy famosos los bailes que se celebraban en la “Venta de Viveros” cercana a Torrejón de Ardoz y sita en el camino hacia Madrid, a la que Francisco de Quevedo calificó irónicamente de “la siempre maldita” porque el ventero era moro y el vino cristiano, es decir, “bautizado”.

La afición taurina no sólo se limitaba a la propia corrida, sino que servía de regocijo y diversión desde días antes. Un monje, severo de costumbre, nos lo relata del siguiente modo:

*“/.../ durante toda la noche suelen salir a pasear en grandes grupos las gentes desocupadas de ambos sexos y se divierten y recrean, tocando diversos instrumentos de cuerda, cantando, danzando y dando saltos y cabriolas; pero lo peor de todos estos festejos es que se cometen muchas cosas non sanctas”<sup>22</sup>.*

La corrida se celebraba en la Plaza Mayor rodeada de carros desde donde el público contemplaba la faena. Los mozos más atrevidos, para protegerse de las embestidas del toro, solían acabar empapados en el pilón, situado en el centro de la plaza, ante el regocijo general de los espectadores. En las fiestas de Torrejón han destacado siempre y han sido motivo de atracción para otros lugareños los largos encierros y corridas.

Los toros eran y siguen siendo una fiesta que atrae a gentes de múltiples lugares. En el año 1808, según el relato aportado por un torrejonero<sup>23</sup>, en Madrid se celebró una corrida, en la que el alcalde de Torrejón encontró la muerte al ser empitonado por un toro.

*Dada la señal por la Presidencia, comenzó la lidia. Pedro Romero hizo una de sus tardes memorables, ciñéndose, mandando naturales, pases de pecho, etc. En la suerte suprema dio un estoconazo a volapié, hasta la bola, recibiendo por ello dos orejas, a petición del público asistente.*

*A continuación, soltaron el toro que correspondía a Jerónimo José Cándido “El Chiclanero”, que, emulando a su anterior compañero de terna, hizo una gran faena, pero con tan mala fortuna que al entrar a matar, pinchó en hueso. Fue en la segunda tentativa cuando logró dar muerte al toro, consiguiendo sólo una oreja.*

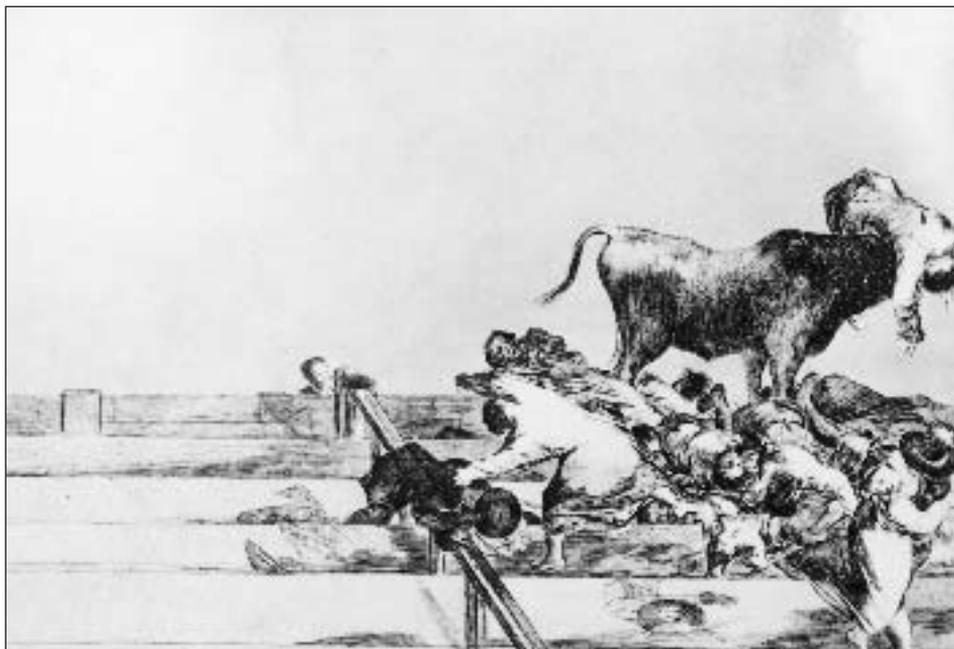
*Por la puerta de toriles salió el tercero, cárdeno, astifino, corniveleto, de la ganadería madrileña de Colmenar Viejo, de García Aleas, con divisa encarnada y caña, de unos 600 kilos, que le correspondió en sorteo a Curro Guillén. Cruzó el toro la plaza a pleno trote, haciendo caso omiso a los reclamos de los capotes, que las cuadrillas desde los burladeros movían, y saltó limpiamente la barrera, llegando hasta las gradas, donde se apiñaban los aficionados.*

*Nuestro alcalde pretendió distraer al toro con su chaqueta, mientras sus parientes, amigos y público huían despavoridos; no dándole tiempo a él, fue empitonado por el pecho y muerto en el acto, quedando colgado del asta del animal. Esta escena quedó inmortalizada por el genio creador de don Francisco de Goya y Lucientes, en la colección de Tauromaquia, en su lámina número 21.*

La afición taurina en el municipio ha sido constante. En 1962 se constituye la peña taurina “Andrés Vázquez”, torero muy vinculado a Torrejón, cuya sede estaba en el desaparecido bar “El Grillo”. El siglo XXI se inicia con el apogeo del torero torrejonero, Rafael de Julia.

Las fiestas no tenían solamente esta cara de diversión y jolgorio, también el espíritu devoto, muy profundo en cada conciencia, hacía que las manifestaciones religiosas congregasen a todo el pueblo encabezado por sus autoridades.

La organización de estos actos corría a cargo del sacerdote, que era ayudado por los miembros de la cofradía de la Virgen del Rosario. Estos habían recaudado fondos durante todo el año para el culto a la Virgen; con ellos realizaban la procesión, acondicionaban la iglesia y organizaban diversiones que ocuparían el resto del día.



*«En esta lámina “Don Paco de los Toros” perpetúa la tragedia que ocurrió en la plaza de Madrid, en la que perdió la vida el alcalde de Torrejón al saltar un toro al graderío. El público pugna por huir y lo hace alocadamente, apiñándose materialmente unos contra otros, en la parte derecha del grabado, en su afán de que la fiera no les alcance. Hay quien dice que Goya se pintó en este grabado asomando la cabeza al fondo y quien asegura que es el que salta la valla torpemente» (Antonio de Horna, *La Tauromaquia*, Madrid: De Horna ed., 1983).*

Pero pasados estos días se volvía a la normalidad; sólo el recuerdo de las fiestas y el pensamiento puesto en las del año siguiente servían de motor para empezar otro año. De vez en cuando la rutina se veía interrumpida por acontecimientos especiales, como la boda de un hijo, el nacimiento de otro, o un viaje, luciendo entonces las mejores galas. Año tras año la vida de nuestro campesino se repetía. Una vez muerto, pasaba a figurar en el Libro de Defunciones de la Parroquia, única constancia real que nos queda de su existencia.

El día 3 de febrero se celebra en Torrejón el “día de la tortilla”. Desconocemos desde cuándo los torrejoneros salen al campo el día de San Blas para tomarse, en compañía de familiares y amigos, una comida o merienda cuyo plato estrella es una sencilla tortilla, aunque sí sabemos que se trata de una antigua tradición local.

Ante la pregunta curiosa del motivo de tal celebración y su significado antropológico o ritual, si es que alguno tiene, sólo pueden hacerse hipótesis, porque ninguna noticia o apoyo cierto tenemos para dar una explicación irrefutable. Para empezar, es ésta una costumbre no exclusiva del lugar, sino compartida con una gran área geográfica de la provincia de Madrid, al menos, aunque puede haber variaciones en cuanto a la fecha exacta. Así, por ejemplo, en el pueblo de Valdilecha, escasamente a 20 kilómetros de Torrejón, dicho “día de la tortilla” se celebra el domingo de carnaval.

El hecho de que la fiesta coincida con la aproximación de la primavera y, por tanto, el retorno de una nueva vida o el despertar de la naturaleza que, durante los meses fríos, ha estado oculta no es casual y tiene el significado de realizar un encuentro con ésta cuando finaliza su largo periodo letárgico.

La causa de tal celebración la podemos encontrar probablemente en una herencia de antiguos rituales precristianos de las religiones mediterráneas, en los que –como sabemos por estudios como el del profesor Blázquez<sup>24</sup>– el huevo tenía el significado de la inmortalidad y la resurrección, y aparecía como ofrenda hecha en las tumbas y en representaciones funerarias: como si el huevo, que es promesa de vida, tuviera el poder de infundir vitalidad en los difuntos y resucitarlos. El huevo, además, aparece como elemento de la cosmogonía en muchas religiones antiguas. Los órficos, por ejemplo, creían que el universo nació de un huevo y un coro de las *Aves* de Aristófanes explica cómo Eros nació de un huevo que puso la Noche, concebida como ave de alas negras. De todo ello nos da testimonios múltiples el citado artículo de Blázquez, que estudia la extensión de tales creencias, materializadas en ritos, por Etruria, Italia, Grecia y toda la cuenca mediterránea. Así pues, el comerse una tortilla un día señalado (o la mona o el hornazo, especie de torta con huevo que se come en Pascua en buena parte de la Península y especialmente en el Levante; y los propios huevos de Pascua, tan comunes en toda Europa) sería un rito con raíces muy antiguas; podríamos interpretarlo como un ritual de renovación vital en los albores de la primavera, tal

vez como una comida celebrada en honor de los difuntos; comer la tortilla cuando muere el invierno y cuando el sol empieza a tomar más fuerza es desear asumir la nueva vida encerrada en el huevo, y resucitar, con las plantas y el sol, a la alegría de la primavera. Por eso el huevo también se asocia con la Pascua, la fiesta cristiana de la Resurrección.

## La organización municipal

La comunidad local, tan pronto como apareció, se vio abocada, necesariamente, a regular sus relaciones de convivencia. Este proceso surgió de manera espontánea y en él colaboraron todos los vecinos, unidos por una serie de intereses comunes, que les llevaron a organizarse para defenderlos.

Instaurado el municipio, surgió el “concejo” o “asamblea vecinal”, que era el instrumento jurídico público encargado de velar y representar a la comunidad. El Concejo tenía determinadas atribuciones, entre las que destacaba la de regular la vida económica del municipio, fijar los pesos y medidas, el precio de los jornales, arrendar los bienes “propios”<sup>a</sup>, repartir las cargas fiscales, imponer multas, etc.<sup>25</sup>.

En su origen formaban parte del Concejo todos los vecinos en un sistema de democracia directa, de ahí el nombre de “concejo abierto”. Paulatinamente, después del Medievo, se especializaron las funciones que desbordaron la capacidad de actuación de la asamblea vecinal, y surgieron una serie de cargos elegidos anualmente, cuyo cometido era organizar la vida municipal. Poco a poco los labradores ricos, la pequeña oligarquía rural, fueron copando estos cargos municipales, y, aunque seguían siendo honoríficos –no estaban retribuidos–, sólo algunos pocos, los más adinerados, podían dedicarse exclusivamente a las labores municipales, controlando el poder político y económico de la Villa, como vimos en el capítulo dedicado a la compra de la jurisdicción.

De 1576 son los primeros testimonios que poseemos de la organización del Concejo en Torrejón de Ardoz. En las *Relaciones Topográficas* se mencionan también las personas encargadas de la vida municipal, que eran: dos alcaldes ordinarios –uno, representante de los hijosdalgo, y otro, del pueblo llano–, máximas autoridades del Concejo, encargados de controlar las funciones municipales y en muchos casos impartir justicia; un alcalde de hermandad y tres diputados; un alguacil que cumplía las órdenes de los alcaldes y que se encargaba de prender a los delincuentes; un escribano, único cargo retribuido, con 3.000 maravedís al año, cuya labor consistía en redactar los acuerdos a los que llegaba el Concejo; un almotacén, quien inspeccionaba la exactitud de los pesos y

---

<sup>a</sup> En el capítulo anterior hicimos alusión a la diferencia entre los bienes propios y los comunales.

medidas y vigilaba el mercado; un mayordomo o “merino” y un receptor, encargados respectivamente de los arrendamientos de los bienes del Concejo y la percepción de sus rentas; y dos guardias de campo, que debían vigilar el uso que se hacía de los prados y dehesas locales. Además, había tres regidores, cuyo origen se hallaba en los *homines boni* creados por Alfonso XI en 1345; éstos últimos se elegían atendiendo a su rectitud moral y estaban encargados de ayudar a los alcaldes y al mayordomo en el gobierno municipal. Existía también el cargo de corregidor, nombrado por el Rey, al que representaba legítimamente en la villa; su lugar de residencia era Alcalá, por ser esta ciudad la más importante del contorno<sup>26</sup>.

El Concejo se reunía, generalmente, todos los domingos por la mañana, concluida la Misa Mayor, en el “portal” de la Plaza, después de haber sido llamados “a campana repicada”.

Como hemos expuesto, con el paso del tiempo la organización municipal se fue haciendo progresivamente más compleja. A través del *Catastro del Marqués de la Ensenada* conocemos que los cargos concejiles y los salarios que recibían quienes los ocupaban ascendían a mediados del siglo XVIII a las siguientes cantidades:

150 reales de vellón	cada	alcalde (2)
100	»	regidor (3)
80	»	el mayordomo de propios
450	»	el escribano
250	»	el cirujano
150	»	la “comadre” (partera)
200	»	el maestro
250	»	el administrador de los impuestos de la carne
260	»	en procesiones y refrescos
180	»	por gobernar el reloj
1.000 maravedís		para los Santos Lugares

Una de las tareas más importantes que debía realizar el Concejo era la administración de los bienes propios. Los “propios” eran las pertenencias –casas, tierras, oficios, alcabalas, etc.– del Concejo. De su arrendamiento obtenía unos sustanciosos beneficios que servían de ayuda para pagar los salarios de los empleados, las cargas fiscales, realizar obras públicas, etc. Los bienes propios que tenía Torrejón de Ardoz en 1751 eran los siguientes:

- La casa del Ayuntamiento.
- La cárcel pública.
- El juego de la pelota.
- Una casa fragua arrendada al maestro herrero.
- Una casa que servía de carnicería y matadero.

- Las alcabalas que compraron a Su Majestad.
- La plaza de fiel medidor, que igualmente compraron a Su Majestad.
- La tienda de mercería, aceite y pescado.
- La casa de taberna y bodega pública.
- El Soto del abrevadero.
- Dos dehesas sin arrendar.

Todos ellos producían al Concejo unos 14.000 reales de renta anual<sup>27</sup>.

Cien años más tarde, y tras los efectos producidos por la desamortización civil, los bienes propios del Concejo se redujeron a:

- Una dehesa en el Retamal de 66 fanegas y 3 celemines.
- El prado del Ardoz en el Camino Real, de 84 fanegas y 3 celemines.
- Unas tierras en el arroyo del Valle destinadas a prados.
- Una carnicería<sup>28</sup>.

Para el análisis de la vida municipal nos centraremos fundamentalmente en los ya mencionados libros del Concejo del período comprendido entre 1589 y 1608, que contienen una rica información sobre temas municipales referidos a la administración del dinero recaudado y a las pautas de funcionamiento que seguía el Concejo. De su lectura podemos decir que los temas que ocupaban la atención de los cargos municipales se pueden clasificar en cinco grandes tipos: económicos, administrativos, judiciales, sanitarios y sociales.

Entre las ordenanzas en materia económica destacan las que determinaban cuándo se debía vender y comprar trigo y cebada a otras villas. Había que fijar igualmente los repartos que se hacían en circunstancias difíciles entre los vecinos<sup>29</sup>, debido a que

*Muchos vezinos desta villa tienen necesidad de pan, trigo y cebada para sembrar este dicho año de noventa y ocho porque ha sido la cosecha de pan deste año tenue<sup>a</sup>.*

Recordaban también la obligación de servir pan a Madrid todos los miércoles. Este deber correspondía a todas las villas y lugares que estuviesen a diez leguas a la redonda de la capital. Torrejón contribuía aproximadamente con 17 fanegas de trigo semanales a principios del siglo XVII<sup>b</sup>.

Regulaban asimismo el transporte de teja a Madrid; sin embargo, en 1591 el alcalde de Torrejón solicitó al Consejo Real que se impidiera este traslado de teja porque no se cobraba la mercancía y, además, escaseaba ésta en la Villa.

---

<sup>a</sup> Cita que nos confirma que la gran peste de 1599 estuvo precedida por una serie de malas cosechas, que terminaron con el trigo municipal y obligaron a pedirlo al arzobispo de Toledo.

<sup>b</sup> En 1735 la cantidad ascendió a 84 fanegas a la semana (Archivo Histórico Nacional, Universidades, leg. 567-1).



La Iglesia y la Plaza.

Defendían el derecho que tenían todos los vecinos de aprovechamiento de las dehesas para sus ganados de labor –bueyes y mulas–, y protegían la utilización de los pastos. Como ejemplo de esto último, ya hicimos referencia en el epígrafe de “La propiedad de la tierra” al enfrentamiento entre las villas de Loeches y Torrejón, porque los ganados de aquella pastaban en los prados del Concejo torrejonero. También se regulaba sobre la propiedad del ganado perdido o mofrecos, etc.

Asimismo se asignaban los cargos de viñatero –el que debía custodiar las viñas– y el de apeador –el que recorría el término, etc.

Fijaban los pesos y medidas que se utilizaban en las transacciones; a este respecto aludimos al pleito que el Concejo sostuvo contra la Casa Grande desde 1767 hasta 1784 porque ésta vendía vino y sacrificaba ganado sin satisfacer las correspondientes tasas municipales<sup>30</sup>.

Para el funcionamiento de la administración local anualmente se elegían alcaldes, regidores y diputados que gobernaban la Villa según “el privilegio de ser villa propia eximida de la jurisdicción alcalaina” (1588).

Los individuos que desempeñaban estos cargos municipales estaban sometidos a la llamada “residencia de oficiales”, investigación que determinaba si habían sido justos en su gestión, y que duraba un año, tiempo en el que se les impedía ejercer cargo público alguno.

Era el Concejo quien extendía las licencias necesarias para que personas cualificadas pudieran desempeñar su labor en nuestra Villa. Por ejemplo, queda constancia del permiso que le dio al boticario de Paracuellos para que se asentara en Torrejón en 1590.

La administración de la justicia ocupaba un destacado lugar en las deliberaciones del Concejo, debido a los múltiples pleitos que surgían. Destacamos uno de los sostenidos contra la Real Chancillería de Valladolid, por el que el Concejo deseaba que los hurtos, asaltos y otros desmanes producidos por sus habitantes fuesen juzgados por el propio Concejo, y si no, al menos “/.../ no se pueda sacar desta villa ningún vezino della por cualquier delito que aya hecho” (1601). El pleitear debía ser algo muy corriente para los torrejoneros, y por ello el Concejo decidió nombrar un procurador permanente en la Chancillería de Valladolid (1601). También existieron enfrentamientos con la Universidad de Alcalá, normalmente por cuestiones de jurisdicción sobre los estudiantes<sup>31</sup>.

Se ocupaban igualmente de medidas sanitarias, entre las que destacan algunas referidas ya en el capítulo de población, como la quema de ropa de los apesados (en 1599), la prohibición de la llegada de gentes de otros lugares, etc.

Por último, hay que destacar la preocupación del Concejo en materia social. Se patrocinaban las fiestas y se costeaban las visitas de frailes y predicadores que venían a atender espiritualmente a los vecinos en Semana Santa; también se preocupaban por la suerte de niños abandonados<sup>a</sup>, el reparto de pan a los pobres y el préstamo de dinero a los vecinos que lo necesitaban.

Además de estas ocupaciones ordinarias, el Concejo había de tomar medidas especiales en consonancia con situaciones imprevistas, como la que se produjo en 1601 cuando un destacamento de tropas se asentó en Torrejón, lo que suponía la gravosa obligación de dar cobijo y comida a las huestes, por lo que se decidió:

*/.../ que qualquiera de los alcaldes o regidores si pudiere dar orden que se conbenga dando algun presente o socorro, o de la mejor orden y forma que ser pueda, y se abie y passe a otra parte la tal compañía y carretería y se reserve a esta villa de aquella pesadumbre bien molesta.*

Para afrontar todos estos gastos no le bastaban al Concejo las rentas procedentes de los arrendamientos de propios, sino que muchas veces se veía en la necesidad de endeudarse. El método más común era pedir un “censo” a algún particular o institución, normalmente religiosa, pudiente. El Concejo, después de recibir el dinero, se comprometía a devolverlo en un determinado tiempo a un cierto interés. Existían censos de poca cuantía que se solicitaban para atender a necesidades especiales, y normalmente en pocos años ya se había redimido la cantidad prestada; otros, por el contrario, eran de una cantidad muy superior y el Concejo se endeudaba casi a perpetuidad, como el que se firmó para comprar las alcabalas a Su Majestad en 1610, cuyos réditos aún se satisfacían en 1751, como señala el siguiente texto:

*/.../ que las cargas de justicia que sobre sus propios tiene la villa son, un censo de ocho mil ducados de principal y dos mil ochozientos ochenta y un reales de reditos que corresponden a tres y quartillo por ciento que tomó de doña Ines de Bazan, para pagar las alcabalas de Su Majestad en virtud de la facultad que en privilegio se le conzede, en cuyos reditos participa el conde de Sastago en mil y quarenta y nueve reales que anualmente se le pagan y los mil ochocientos treinta y dos restantes corresponden a la capilla del Corpus Christi del combento /.../ de religiosas agustinas de la ciudad de Toledo; otro de ocho mil y dozientos y quarenta de reditos al respecto de tres por ciento a favor de las memorias<sup>b</sup> que el obispo de Alcalá fundo en la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la ciudad de Alcalá; otro de siete mil reales de vellon de principal y dozientos diez de reditos, a tres por ciento, a favor de las memorias, que asimismo fundo en la referida Iglesia el maestro Gonzales; otro de quatrocientos reales de principal y doze de reditos a tres por ciento, a favor de la cofradía de las Benditas Animas, sita en esta villa, cuyos capitales los tomo para urgencias y gastos precisos de ella y estas cargas importan en el todo y anualmente tres mil trescientos quarenta y quatro reales /.../ <sup>β</sup>2.*

---

<sup>a</sup> “/.../ a la puerta de la Iglesia desta villa sean puesto niños, los cuales los dichos señores alcaldes an dado a criar en esta villa y que se crian con mucha costa del concejo” (1602), lo que nos recuerda la idea del Concejo como entidad protectora de los más débiles.

<sup>b</sup> El “principal” es la cantidad prestada. El Conde de Sastago y las religiosas de Toledo son las que reciben los intereses de ese censo anualmente. El “tres y quartillo” significa que el interés era del 3,25 por 100. Las “memorias” son cláusulas testamentarias en favor normalmente de alguna institución religiosa.

Para hacer frente a los intereses, el Concejo se veía obligado a arrendar sus bienes más preciados, como eran las dehesas; éstas, normalmente, se reservaban para los ganados, pero en estos años críticos se “rompían”, es decir, se arrendaban a un labrador para que las roturase. Así ocurrió en 1599 cuando el Concejo debía abonar una cantidad prestada

*/.../ por estar necesitada esta villa y concejo no tienen de adonde se puedan sacar los dichos trescientos ducados si no es arrompiendo alguna parte de la dehesa y baldíos y proveyo se hiciese información de lo suso dicho.*

Años después, el Concejo roturó el terreno llamado de “Las Fronteras”<sup>a</sup> para atender a los elevados intereses del censo que hubo de tomarse de doña Inés Bazán para comprar las alcabalas.

No hemos de olvidar una de las labores fundamentales que debía llevar a cabo el Concejo: la recaudación de los tributos, tanto los que sufragaban sus gastos, como los que iban destinados a las arcas de la Real Hacienda.

No sólo había en la época una gran diversidad de impuestos, sino también de organismos encargados de su administración (Consejo de Hacienda, Contaduría Mayor de Hacienda, Contaduría Mayor de Cuentas, etc.). El cobro de los impuestos se realizaba a través de tres sistemas: el *arrendamiento*, por el que la Corona otorgaba a un particular el cobro de los tributos a cambio de una cantidad determinada; el *encabezamiento*, por el que los municipios, al comienzo de cada año, comunicaban a la Corona la cantidad pecuniaria que se comprometían a pagar, lo que se repartía entre los vecinos que formaban cada municipio. Este sistema tenía para Hacienda una ventaja: le permitía conocer previamente el dinero que recibía. Pero el inconveniente que comportaba era que el Concejo trataba de anquilosar la renta, es decir, mantenerla en la misma cantidad año tras año, por lo que la Corona prefirió el *repartimiento*. Era éste el más utilizado, y consistía en valorar una cantidad de dinero que se cobraba por cada tributo, suma que se repartía entre la población pechera; de este modo era la Corona quien determinaba el dinero que debía abonar un municipio. La obligación de recaudar los impuestos recaía, pues, sobre el mismo Concejo, quien añadía a los tributos del reino los suyos propios para solventar sus gastos.

La representación heráldica de la Villa es uno de los temas que se hallan aún sin dilucidar debido a que en la actualidad el escudo que blasona la bandera de Torrejón es diferente al usado en épocas anteriores. Sabemos por las *Relaciones histórico-geográfico estadísticas...* (p. 619) que en 1576 la Villa carecía de escudo de armas. Trescientos años después –1876–, el Gobernador de Madrid solicitó al Ayuntamiento de Torrejón que se le informara acerca de la procedencia,

---

<sup>a</sup> Nombre con el que actualmente se conoce al barrio allí instalado.

forma e insignias del escudo. Manuel Carriedo, alcalde en esos momentos de la Villa, comunicó que

*Registrado con la mayor escrupulosidad el archivo de este municipio, no se han encontrado datos que revelen la historia del Sello que viene usando esta Alcaldía /.../ y sólo puede decirse que la primera documentación en que aparece es el expediente de Quintas correspondiente al año de 1847<sup>a</sup>.*

En el sello que encabeza el documento anterior figura el escudo con una leyenda que lo rodea donde se lee: “Torrejón de Ardoz. Alcaldía Constituyente”. La insignia se divide en cuatro campos en los que aparece alternativamente un castillo y un león; en su centro se halla un pequeño óvalo que contiene tres flores de lis, símbolo de la monarquía borbónica. Una corona real remata la orla del escudo.

El actual escudo que figura en los documentos oficiales del Ayuntamiento no coincide con el descrito previamente, ya que ha sustituido el castillo y el león de su parte derecha por las barras catalano-aragonesas y dos calderos, habiendo desaparecido de su centro también las tres flores de lis. Se trata de un escudo cuartelado: en el primer cuadro, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur; en el segundo, de oro, cuatro palos de gules; en el tercero, de plata, un león rampante de gules; y en el cuarto, de plata, dos calderos de sable puestos en palo. Los calderos, según creencia popular, pueden estar en relación con dos aspectos distintos: por un lado, con la tradicional industria jabonera de Torrejón de Ardoz de lo que queda constancia en la calle de la Jabonería, y, por otro, como símbolo de la hospitalidad de los vecinos.

## **El peso de las contribuciones**

“El concepto historiográfico de "Antiguo Régimen" –ha dicho Miguel Artola<sup>33</sup>– no sólo delimita un espacio temporal –de los siglos XVI a XVIII–, sino que también define la organización económica, social y política dominante durante la Edad Moderna europea. El Antiguo Régimen se caracteriza por dos elementos fundamentales: la monarquía absoluta y la sociedad estamental, que integraba a los individuos según disfrutaran o no de los privilegios garantizados por el Estado”.

La división de la sociedad en estamentos presuponía tres categorías de individuos: la aristocracia, el clero y el pueblo llano, que lo componía la mayor parte de la población. En teoría todos estaban obligados a sostener la base económica de la Monarquía, pero en la práctica el peso recaía sobre el tercer estamento, porque la nobleza y el clero estaban en gran medida eximidos en virtud de sus privilegios.

---

<sup>a</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Caja 11, n.º 161.

Siguiendo con la cita de Artola, “El Estado se sustentaba sobre una hacienda que reflejaba tanto la organización social que se manifiesta en la desigualdad legal ante la obligación de contribuir, como la estructura estatal, visible en la conservación de sistemas fiscales diferentes a cada territorio”. Estas son las dos grandes características: primera, que no todos pagaban porque, por norma general, sólo lo hacían los componentes del pueblo llano, y segunda, que cada territorio tenía un *status* diferente a la hora de cotizar.

Torrejón de Ardoz, por ser una villa pequeña y estar situada en el centro de Castilla –fue ésta la que sostuvo la mayor parte del peso tributario–, contribuyó, en su medida, a sufragar los gastos del Estado, puesto que todos sus habitantes eran pecheros, o sea, pagadores de impuestos. Para aquéllos, la miseria y la presión fiscal eran algo cotidiano. Las razones debemos buscarlas analizando cómo la gran máquina del Estado consumía todo lo que recaudaba; ni las ingentes remesas de metales preciosos procedentes de América, ni las incautaciones, decretadas en la misma Casa de Contratación de Sevilla, del oro y la plata de los particulares fueron suficientes para poner a disposición de la Corona los medios que devoraba su inquieta política internacional<sup>34</sup>. La situación, en muchos casos, fue dramática; el propio Felipe II era consciente de ello cuando afirma que “/.../ la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extremada calamidad y miseria que muchos de ellos andan desnudos, sin tener con que se cubrir /.../”<sup>35</sup>.

La Hacienda Real estaba mal organizada, en gran medida por la falta de medios, debido a que el Estado no disponía de un cuerpo de funcionarios encargados de la recaudación del impuesto, y se tenía que valer de otros sistemas arrendamientos, encabezamientos y repartimientos para reunir el dinero.

Había dos tipos de impuestos, atendiendo a dónde se dirigía lo recaudado: unos engrosaban las arcas del Estado y otros las de la Iglesia.

Los impuestos reales podían ser: ordinarios, esto es, aquellos que se satisfacían regularmente, o extraordinarios, los que se solicitaban por el Rey cuando se encontraba necesitado.

Los impuestos ordinarios se agrupaban en:

– Los que afectaban a las transacciones comerciales, como por ejemplo la alcabala, impuesto indirecto que recargaba todas las ventas en un 10 por 100, y los cientos –incremento del 1 por 100 que se hacían sobre la alcabala.

– Los que recaían sobre el consumo de los productos básicos –carne, vinagre, jabón, aceite, sal, aguardiente y azúcar–. Para su recaudación se utilizaban dos sistemas: el de la sisa, esto es, la cantidad que se mermaba del producto en su venta; por ejemplo, la sisa del vino consistía en la reducción de un azumbre

por arroba de vino, de manera que el comprador de una arroba recibía no los ocho azumbres de que constaba, sino tan sólo siete. El otro sistema es el de «impuesto» propiamente dicho, que significaba una cuota impositiva fijada por unidad de medida del artículo gravado.

—Otros se aplicaban a una serie de productos cuya comercialización sólo podía realizarla la Corona; entre ellos, la sal, el tabaco, el chocolate, el papel sellado, la pólvora, etc. Otra fuente de ingresos procedía del “quince al millar”, que consistía en recargar las cuotas que a cada contribuyente correspondía por los servicios ordinarios y extraordinarios en un 1,5 por 100. También se cotizaba por desempeñar algunos oficios, como el de fiel medidor (persona que pesaba, medía y aforaba los productos, de lo que obtenía una exacción que iba a parar al Rey), el de mojonero, etc.

Entre los extraordinarios destacaba el de “los servicios”, que debían ser aprobados previamente por las Cortes, para luego repartirlos a la población, quien los debía abonar. A medida que las necesidades aumentan, las peticiones de servicios se hacen corrientes, convirtiéndose éstos en ordinarios. En 1590 Felipe II, para sufragar los gastos de la Armada Invencible, los sustituye por un nuevo impuesto, “el de los millones”, que indirectamente gravaba los productos básicos de la alimentación. En teoría, los millones eran un tributo mucho más equitativo que los servicios, de los que estaban exentos todos los que poseían un privilegio de nobleza. Pero, en la práctica, lo era mucho menos de lo que podía parecer, pues los terratenientes podían abastecerse a sí mismos de los artículos más gravados, obteniéndolos de sus propias posesiones.

La Real Hacienda era plenamente consciente de la irracionalidad e ineficacia del sistema impositivo, por lo que se intentó en repetidas ocasiones establecer un solo tipo de impuesto que aglutinara a todos y fuera universal. Uno de estos intentos, el más serio, lo llevó a cabo el Marqués de la Ensenada en 1749, quien, a través de su *Catastro*, trató de inventariar la población y la riqueza del país para establecer “una única contribución” en todo el Estado. Sin embargo, hubo que esperar hasta mediados del siglo XIX para observar una profunda transformación en la Hacienda.

Por lo que respecta a Torrejón de Ardoz, la documentación más cuantiosa de que disponemos, se refiere a las alcabalas. Las primeras noticias son del tiempo de los Reyes Católicos (1508), pero es a partir de 1597 cuando poseemos unos datos más organizados<sup>36</sup>.

La Real Hacienda efectuaba un cálculo estimativo de sus necesidades y las cifraba en una cierta cantidad que dividía entre las diferentes unidades geográficas que formaban la Monarquía Hispana. Cada región distribuía el importe total entre sus cabezas de partido, quienes a su vez se encargaban de repartirlo entre los pueblos de su jurisdicción. Torrejón de Ardoz pertenecía a la Mesa

Arzobispal de Toledo, y su tesorero a fines del siglo XVI era Baltasar de Villalobos, residente en Alcalá de Henares.

Antes hemos hecho una pequeña mención a la imposibilidad manifiesta de la Hacienda para obtener ella misma sus impuestos; por esta impotencia, sólo le quedaba la solución de utilizar un intermediario que, a la vez que le resolvía el problema de la recaudación, le entregaría por adelantado el dinero, perdiendo el Estado sólo una pequeña parte en concepto de beneficio del arrendatario. Para la recaudación de alcabalas en los partidos de Almonacid, Arganda y Alcalá el sistema que se adoptó fue el conocido con el nombre de “encabezamiento”, consistente en que un grupo de concejos se obligaban a pagar una cantidad acordada de antemano y de cuyo cobro respondían; esta suma la aportaban solidariamente la generalidad de los vecinos mediante un ajuste concertado para un cierto número de años<sup>37</sup>.

Torrejón y dieciocho villas más de la tierra de Alcalá se agruparon para pagar conjuntamente las alcabalas de los años de 1597 a 1611, cuyo montante ascendía a 2.868.122 maravedíes, de los cuales Torrejón pagó 315.133 –el 11 por 100 del total–, suponiendo su cotización el doble de la media que debieron pagar esos pueblos.

La relación de villas y la cantidad que pagaron es la siguiente:

Torres .....	232,668	maravedíes
Arganda .....	359.947	»
Villa del Campo .....	306.355	»
Pozuelo .....	168.808	»
Tielmes .....	47.743	»
Perales .....	129.057	»
Torrejón de Ardoz .....	315.133	»
Villalvilla .....	171.517	»
Pezuela de las Torres .....	185.937	»
Corpa .....	104.395	»
Billar .....	31.733	»
Olmeda .....	32.000	»
Ajalvir .....	136.040	»
De los Santos .....	140.000	»
Daganzo .....	141.685	»
Camarma de Esteruelas .....	164.515	»
Hueros .....	57.323	»
Valverde de Alcalá .....	32.382	»

*Que todo junto monta dos cuentos ochocientos sesenta y ocho mil ciento veintidós maravedíes [2.868.122], los cuales, el tesorero de la villa de Alcalá de las dichas alcabalas que es Baltasar de Villalobos al presente, fuere a cobrar en cada uno de los catorce años /.../*<sup>38</sup>.

Una definición concreta de las alcabalas hallada en un documento de 1610 referente a Torrejón de Ardoz nos informa que éstas consistían en el 5 por 100<sup>a</sup> de “*.../ todas las mercaderías ganadas /.../ y tierras, olivares, yerbas y otras cualesquier heredades, bienes rayces; carnes, pescado, pan de grano, arina, bino, aceite, mantenimiento y otros cualesquier frutos, cosa cualesquier, género, calidad y valor que sean y puedan /.../ que se vendiesen trocaren, cambiaren y permutaren y arrendaren en la villa de Torrejón de Ardoz y sus términos y jurisdicción y en cualquier parte de ellos*”<sup>39</sup>, con lo que se demuestra la gran cantidad de bienes a los que afectaba dicho impuesto.

La importancia de este tributo fue enorme porque durante todo el siglo XVI constituyó el armazón del sistema fiscal. La alcabala, como impuesto sobre el consumo de bienes comercializados o desde otro punto de vista, sobre el volumen de las ventas, se convirtió en el primer ingreso ordinario de la Corona, llegando a suponer el 70 u 80 por 100 de las rentas que llegaban a las arcas reales cobradas a través de los impuestos.

Los municipios debían reunir el dinero de cada año en tres fechas: a finales de abril, de agosto y de diciembre, ya que el tesorero pasaba por cada municipio a recogerlo cuatrimestralmente. A este respecto diremos como anécdota que en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz existía un arca donde se atesoraba lo tributado, pero periódicamente desaparecían cantidades de ella; el alcalde prohibió que se acercaran a él y obligó a que permaneciera siempre bajo candado<sup>b</sup>.

Para responder al pago de las alcabalas contaba el municipio con otros ingresos, como las rentas procedentes del arrendamiento de propios, de las ventas del vino y de otros productos en la taberna y lo que cada vecino aportaba<sup>40</sup>.

Remontándonos a los años 1590 a 1597, observamos que el montante medio anual de las alcabalas se elevó a 236.880 maravedís para nuestra Villa. Concretamente en 1593 para satisfacer el encabezamiento se pagaron 247.380.

---

<sup>a</sup> Desde el momento de la implantación de la alcabala en 1342 por Alfonso XI, su tipo impositivo sufrió variación a lo largo de la historia, pasando de un 5 por 100 a un 10 por 100, y reduciéndose posteriormente en las Cortes de Madrid de 1539 al 5 por 100 (Véase, M. Artola, *La España del Antiguo Régimen*, vol. VI: “Castilla la Nueva y Extremadura”, por M.D. Marcos González, Salamanca: Universidad, 1971).

<sup>b</sup> “*Contador nombrado por comision de los señores del Conzejo de Su Majestad para tomar quantas de los propios y positos y otros pertenescientes al dicho Conzejo dixo que por la que se ha tomado de los maravedis pertenescientes a la arca donde se ponen los maravedis procedidos para las alcavalas se a hallado mucho desorden y hay mala quenta porque no deviendo sacar de la dicha arca maravedis ningunos si no es para pagar los censos que se tomaron para las dichas alcavalas y no para otras cosas ni gastos los alcaldes regidores desta dicha villa an sacado de la dicha arca muchas cantidades de maravedis para gastar en muchos pleytos que han tratado contra los hidalgos y otros algunos dellos muy injustos sucolor deque lo han sacado prestado de la dicha arca para bolberlo de los propios al dicho conzejo y aunque se le ha buuelto lo que anssi a sacado a sido abiendo pasado mucho tiempo en perjuicio de la dicha arca de alcavalas”. Y manda que “*.../ de aqui adelante no libren ni consientan librar maravedis ningunos*” (Libro hallado en la Casa Grande. Alcabalas, 18 enero de 1625).*

Más de la mitad –155.680– se satisfizo por el común de los vecinos, y el resto procedió de las alcabalas de los siguientes oficios:

Alcabala de la taberna y bodegón .....	24.150
Alcabala de pescadería y aceite y pescado .....	8.750
Alcabala de viento.....	14.000
Alcabala de mesones .....	26.600
Alcabala de cirundajas .....	6.500
Alcabala de tocino fresco y salado.....	1.200
Alcabala de carnicería.....	10.500
TOTAL .....	91.700 maravedíes

En 1610 Torrejón de Ardoz compró al Rey, que, como siempre, estaba escaso de dinero, sus alcabalas<sup>a</sup>. Con esta adquisición el Concejo tenía el derecho de repartir y recaudar sus propias alcabalas; pero lo más significativo es que éstas no podían ser arrendadas. Dejaban de pertenecer al Rey y pasaban a ser propiedad del Concejo, lo que se resalta en todos los documentos, incluyendo las alcabalas entre los bienes propios municipales. El importe de la compra ascendió a 11.745.340 maravedíes que se pagaron a don Juan Ibáñez de Begoña, tesorero general de Felipe III<sup>41</sup>.

Aunque las alcabalas a principios del siglo XVI fueron rentas esenciales para la Corona, hemos visto cómo no crecieron en una proporción desmesurada (en 1591, 236.800; en 1611, 315.133)<sup>42</sup>. Posteriormente, la alcabala se convirtió en una renta congelada, lo que teóricamente debió beneficiar al campesinado, ya que no vio aumentada la cantidad que debía pagar. Pero, lo que no recaudó el Estado por las alcabalas, lo extrajo por otros sistemas; el más oneroso eran las continuas manipulaciones monetarias, que devaluaron el poder adquisitivo de la moneda de vellón, la que manejaba el labrador.

En el siglo XVII se suscitó un largo pleito entre la familia de los de Mesa y el Ayuntamiento; se debió a que ellos pedían se les librara de pagar las alcabalas e impuestos emanados de la compra y venta de los productos. Apoyaban su petición en ser descendientes de Antona García, mujer que murió en Toro en 1474, a manos de los portugueses por haber impedido que los Reyes Católicos cayeran en una emboscada que aquellos les habían tendido. Como agradecimiento Isabel y Fernando concedieron un privilegio a los descendientes de Antona García por el que los libraban de pagar los dichos impuestos, y que es el que motiva la disputa 150 años después.

<sup>a</sup> “/.../ otorgo y conozco que vendo al concejo, iusticia y regimiento de la villa de Torrejón de Ardoz ques del partido de Alcalá de Henares las mi alcavalas de la dicha villa de Torrejón de Ardoz en empeño de juro al quitar con alça y baxa para goçar dellas desde primero de enero deste año de mil y seiscientos y diez en adelante tasadas y estimadas en tresçientas y treinta y siete mil y quinientos maravedis de venta cada año /.../”.



Escudo que aparecía en la fachada de la casa situada en la calle del Cristo, esquina a la de las Marquesas.

En el siglo XVIII sigue existiendo la alcabala, aunque su significado en el total de ingresos es menor que en siglos anteriores. La cifra extraída en 1751, según el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, se eleva a 32.021 reales y 32 maravedíes.

Analizada la incidencia de la alcabala en Torrejón, sólo resta completar los impuestos reales con los denominados “cientos”<sup>a</sup>, que afectaban incluso a los que estaban exentos del pago de la alcabala. Se establecieron en cuatro ocasiones entre los años 1626 y 1663.

Los cientos de Torrejón de Ardoz fueron adquiridos por don Rodrigo de Silva Sandoval y Mendoza, Duque de Pastrana y del Infantado, uno de los pocos Grandes de España, de gran riqueza y poder en su época. En 1648, y hasta 1668, según las noticias que tenemos, Felipe IV le arrienda “/.../ los derechos del primer y segundo uno por ciento de las villas y lugares de Torrejon de Ardoz, Ajalvir, Camarma de Esteruelas y Meco que estan en el partido de Alcalá de Henares y los de Fuente Nobilla, Gueba, Matilla, Alvarez y Brea que estan en el partido de Almonacid de Zorita”<sup>43</sup>. A Torrejón le correspondía pagar 140.000 maravedíes –aproximadamente 9.000 ó 10.000 cada año–. El Rey cedió todos los derechos y el cobro al Duque del Infantado; el total ascendió a 34.114.920 maravedíes, pero como a su vez el Rey debía al Duque, por préstamos anteriores, la cifra de 20.666.100 maravedíes, lo único que llegó a cobrar el monarca fueron 14.147.320.

El más famoso de los impuestos de naturaleza eclesiástica es el diezmo, que equivalía a la décima parte de todos los productos cosechados: trigo, cebada, aceite, legumbres, etc. El diezmo constituía indudablemente uno de los instrumentos de opresión económica más importantes con los que contaba el Antiguo Régimen. Tanto la Iglesia como el Estado estaban interesados en que su percepción funcionase bien, pero “/.../ las continuas presiones por parte del poder temporal, por un lado, y la resistencia que encontraba el clero para su cobro, por otro, movieron a la Iglesia a interesar directamente a la Real Hacienda en la cobranza del mismo mediante la concesión, ratificada por bulas papales, de una participación: se trata de las *tercias reales* otorgadas por primera vez a Felipe III, y que consistían en reservar para la Hacienda dos novenas partes del producto de los diezmos”<sup>44</sup>.

Los diezmos que la villa de Torrejón de Ardoz pagaba hacia 1576 son conocidos gracias a la magnífica labor que Noël Salomon<sup>45</sup> ha realizado en su estudio de las *Relaciones Topográficas*; según sus estimaciones, la cuantía ascendió a 2.400 fanegas de pan, 150.000 maravedíes de vino, y 12.000 maravedíes de ganado. Si cada fanega de pan valía a razón de 11 reales –374 maravedíes–, obtenemos un to-

---

<sup>a</sup> Los “cientos” consistieron en un aumento del 4 por 100 sobre el valor de las alcabalas.

tal de 897.600 maravedíes de pan, con lo que la suma total se eleva a 1.059.600 maravedíes. De la cifra anterior se deduce que cada familia de nuestra Villa pagaba a la Iglesia sólo en concepto de diezmos, excluyendo bulas, mandas pías y obras de caridad, la cifra de 4.415 maravedíes cada año, por término medio.

En 1751 el importe de los diezmos ascendía a 1.200 fanegas de trigo, 3.000 de cebada, 2.500 reales procedentes del vino, y los “menudos” –avena, centeno, garbanzos, algarrobas, etc.– importaban 1.000 reales. Los beneficiarios del diezmo<sup>a</sup> eran el arzobispo de Toledo, los canónigos y arcediano de su Iglesia Catedral, la Iglesia Parroquial de Torrejón, y el Rey, que obtenía las tercias reales (dos novenas partes del diezmo total), aunque en Torrejón, estas últimas estaban cedidas al Duque de Sésar.

Existe una tercera clase de cargas que se conocen con el nombre de “derechos señoriales”. Los habitantes de tierras de señorío, ya fuesen nobiliarias o eclesiásticas, debían pagar una serie de rentas por habitar en sus tierras y bajo su protección. Torrejón no lo hacía porque, como ya se ha explicado, había adquirido la jurisdicción, pasando a ser tierra libre o de realengo, desligada de la dependencia arzobispal de Toledo, y sirviendo sólo al Rey.

Podemos concluir que un campesino torrejonero tenía que pagar, ya sea por impuestos reales o eclesiásticos, alrededor del 20 por 100 del total de ingresos que obtenía de su trabajo. La situación se volvía más trágica y asfixiante cuando a consecuencia de un clima desfavorable el resultado de la cosecha era insuficiente; el campesino, entonces, se veía obligado a pedir préstamos, bien en especie o en dinero –estos últimos llamados “censos”–. De este modo, un campesino debía reservar casi la mitad de su renta para el pago de impuestos, censos y arrendamientos; si a esto le sumamos la sementera para la próxima cosecha, el porcentaje asciende a un 65 por 100<sup>46</sup>. Además, los escasos rendimientos por hectárea y las continuas fluctuaciones de los precios del cereal, mantenían al hombre del campo en una constante inseguridad.

El sistema fiscal, como el resto de la organización social, se vio profundamente afectado por los cambios que se produjeron al concluir el Antiguo Régimen, a mediados del siglo XIX. Siguiendo la ideología liberal, que preconiza la igualdad de los hombres, los nuevos impuestos afectaron en mayor medida al patrimonio personal –casas, tierras, ganados–, y pretendían concluir definitivamente con los privilegios de exención de la nobleza y el clero. En este sentido se elaboraron los catastros que evaluaron la riqueza de los individuos. A este respecto ofrecemos las cuotas impositivas que satisfacía cada calle de Torrejón en el año 1849<sup>47</sup>:

---

<sup>a</sup> Algunos particulares también participaban del beneficio del diezmo, como el Conde de Priego, quien obtenía la mitad del diezmo de los despoblados de Daralcalde y Viveros –próximos a Torrejón–, mientras que el Conde de Miranda percibía la mitad del diezmo de Quintana, Vaciabotas y Galapagar.

## AÑO 1849

Núm. de fincas urb.	Calle, plaza, plazuela, etc	Renta sobre la que gravita la contribución*	Contribución*
24	Ajalvir, calle de	3.721	420
8	Ajalvir, travesía de	1.365	155,12
24	Cáncana, calle de la	7.316	821,16
22	Cerrada	9.390	1.053,32
7	Constitución, plaza de la	7.120	796,30
32	Cura, calle del	4.605	520,28
72	Cristo, calle del	24.194	2.719,8
45	Cruz, calle de la	5.656	642,22
90	Enmedio, calle de	24.806	2.787,14
11	Fraguas, calle de las	1.995	225,26
1	Frente a las Fronteras	375	42,16
1	Granados, calle de los	150	16,26
8	Hospital, calle del	930	105,2
31	Jabonería, calle de la	5.702	642,22
8	Gitanos, calle de los	1.059	117,12
8	Marquesas, calle de las	2.205	149,8
36	Real, calle	23.996	2.685,24
8	Soledad, calle de la	1.028	115,4
11	Isidro, calle de San	1.643	185,18
3	Afuera de la población	—	—
<b>450 fincas</b>		<b>127.256</b>	<b>14.303,22</b>

\* En reales de vellón.

FUENTE: Catastro de 1849. Archivo de la Casa Grande. Torrejón de Ardoz.

Como se observa en el esquema, las calles más largas eran las de Enmedio, la del Cristo y la Real, a las que correspondía una mayor renta por ser las más habitadas, y por ser su construcción de mejores características que las del resto. Dentro de estas tres, la calle Real era la que contaba con las casas más “ricas”, pues, hallándose en ella 36 casas –la mitad que en la calle del Cristo–, su renta ascendía casi a la misma cantidad que la de Enmedio y la del Cristo.

### La fisonomía urbana

Delimitar el contorno urbano de una villa como Torrejón antes del siglo XIX es una tarea dificultosa por la inexistencia de planos que nos muestren el perímetro y constitución de lo que hoy llamamos “casco antiguo” y que antaño era el conjunto de casas que constituía el pueblo. Los mapas que hay en el Servicio Histórico Militar y en otros archivos no describen una villa tan pequeña, y Torrejón tan sólo es representada por un punto en el mapa. Para elaborar el plano que se presenta en la página siguiente se ha utilizado como fuente esencial el

Libro de Matrícula de la Parroquia, que abarca desde 1794 a 1822. Además, nos hemos servido de los catastros de 1849 y 1865, donde se mencionan las calles, sus números, las casas y el nombre de los habitantes que vivían en ellas. En el plano hemos reflejado, junto a las calles, algunos de los lugares importantes, como la Iglesia, la Plaza Mayor, los hospitales, la Casa Grande y la ubicación del Camino Real, que unía Madrid con Aragón.

El núcleo urbano se nos presenta desde finales del siglo XVIII hasta 1865 muy poco transformado, siendo esta escasa evolución la principal característica que se le puede atribuir. Los límites siguen siendo muy similares y lo único que se advierte es un cierto incremento en el número de casas. Las modificaciones que se introdujeron a lo largo del siglo XIX fueron mínimas y se resumen en el aumento de habitantes en las calles más importantes. Por ejemplo, la calle de Enmedio experimenta un crecimiento de más de 30 casas en dirección hacia donde hoy se encuentra la estación del ferrocarril. Otras calles alcanzan entidad y dejan de llamarse “Camino de...” para adquirir su propio nombre; tal es el caso de la calle del Cementerio, que se llamará “De la Soledad”, o la del Camino de Daganzuelo, que se transformó en la “calle Granados”. Los nombres de las calles que aparecen en 1865 y no figuran en el Libro de Matrícula de 1794 son: la Travesía de Ajalvir, que contaba con 8 vecinos, la Plaza de la Constitución, con 7, la calle de la Cruz, con 45, la calle Granados, con 8, la calle de las Marquesas, también con 8 vecinos, la de San Isidro, con 11, y la calle de la Soledad, con 8.

Si observamos el plano del casco antiguo de la ciudad, lo primero que llama la atención es su irregularidad. Parece que las casas se han ido construyendo unas al lado de otras sin una organización previa; se percibe, además, una cierta falta de simetría. Sin embargo, bajo esta aparente desarmonía, existen unas características que conviene señalar: primero, dos ejes principales, uno transversal el Camino Real, que pasaba por el límite meridional del pueblo y otro perpendicular a éste la calle de Enmedio, a cuyos lados se desarrolla el municipio; alrededor de estos dos ejes giraba toda la vida de la Villa. Segundo, la Plaza Mayor, en algunos momentos llamada “De la Constitución”<sup>a</sup>, está situada en el centro, equidistante de todos los puntos del pueblo; en el lado derecho de la Plaza, y haciendo esquina, se halla la Iglesia de San Juan Evangelista. En la Plaza confluyen las calles más importantes: la de Ajalvir, Enmedio, Real, San Isidro, etc., que subdividen el casco en cuatro sectores, siendo el del sureste el que ha contado con más desarrollo; en él, el número de manzanas aumenta y se comprueba la tendencia confirmada a partir de 1960 de la ciudad a crecer hacia el este. Por la parte occidental, el núcleo urbano se acaba con la calle Cerrada, y de ahí su nombre. Circundando al pueblo se situaban las eras de pan trillar.

---

<sup>a</sup> Así aparece denominada en el Catastro de 1849. Archivo de la Casa Grande.



Las viviendas, normalmente de una o dos plantas, estaban construidas de adobe y tenían el típico zócalo de mampostería con la fachada recubierta de cal; sólo en las de los más adinerados se utilizaba el ladrillo. En el año 1849 se contabilizan en el pueblo 409 casas para un total de 1.570 habitantes, de lo que se deduce que, como media, en cada casa vivían 3,8 personas. Actualmente en Torrejón todavía se conservan buenos ejemplos de esta típica casa castellana, amplia y espaciosa, y con un cierto valor artístico de arquitectura popular, ya que eran los propios labradores quienes las construían.

Cada casa tenía en la parte posterior un amplio corral, donde se guardaban los aperos de labranza y se cuidaban las gallinas, cerdos, etc. La amplitud de las casas originaba unas manzanas de gran extensión, hecho constatable en el plano.

En la siguiente lista se relacionan las calles en función del número de casas que tenían. La primera columna corresponde a las cifras del año de 1798 y la segunda a las de 1849.

Calles	1798	1849
Cáncana, de la .....	27	24
Cementerio, del .....	23	–
Cerrada .....	30	22
Cristo, del .....	72	72
Cura, del .....	30	32
Enmedio, de .....	60	90
Fragua, de la .....	33	11
Gitanos, de los .....	16	8
Hospital, del .....	6	8
Jabonería, de la .....	46	31
Palomares y Camino de Daganzuelo .....	30	–
Real .....	33	36
Casas en calles de nueva denominación .....	–	75
<b>TOTAL</b> .....	<b>375</b>	<b>409</b>

El nombre con que aparecen las calles en el Libro de Matrícula de la Parroquia ni es siempre el mismo ni responde a la misma ubicación. Veamos cómo las hemos encontrado haciendo un recorrido por cada una de ellas:

*Cáncana.* Su nombre hace referencia al banquillo en el que el maestro<sup>48</sup> hacía sentar a los muchachos para castigarlos, exponiéndolos, al mismo tiempo, a la vergüenza pública. En 1751 eran 207 los niños comprendidos entre 5 y 14 años, 105 varones y 102 mujeres<sup>49</sup>, aunque de este dato no se debe concluir que todos fueran alumnos del maestro, pues, como es conocido, la enseñanza no era obligatoria y, además, en la escuela se ingresaba hacia los 6 años y se abandonaba a una edad temprana. El nombre que se impuso a esta calle ha perdurado has-



En la tomatera.

ta nuestros días, y sólo en algunas ocasiones (1802, 1805, 1816, 1820 y 1821) se contabilizaron sus habitantes, asociados a la calle Cerrada.

*Cerrada.* La calle Cerrada concluía en la Casa Grande, aspecto este desvelado en la Matrícula de 1798<sup>50</sup>, donde la casa de don Juan Aguirre –propietario de la Casa Grande– aparece regentada por él, y en la que habitaban, además, 13 sirvientes varones y 3 mujeres. Su nombre obedece a que con ella se “cerraba” el pueblo por la parte del Poniente, de ahí su actual denominación de “Ronda del Poniente”.

*Cristo.* La calle del Cristo es citada todos los años que se hizo la Matrícula de la Parroquia, lo que prueba la raigambre y solera de esta calle. Algunas veces es referida con los siguientes nombres: “calle del Santo Cristo”, “calle del Santísimo Cristo”, aunque lo más frecuente es encontrarla con el nombre que actualmente perdura: “calle del Cristo”.

Sin lugar a dudas, la devoción de los torrejoneros al “Cristo” se ha transmitido de padres a hijos. Pero cabe preguntarse a qué Cristo se refiere en concreto. Creemos que la advocación completa del Cristo sería la del “Santísimo Cristo

de la Esperanza”, nombre que se debe a la fundación de una capilla lateral en la Iglesia Parroquial que hizo la familia de los Mesa, y a una cofradía fundada en 1742<sup>a</sup>. La capilla –oratoria y funeraria– disfrutaba de una especial devoción entre los torrejoneros. Popularmente se conocía como “la capilla de los Mesas”, en recuerdo de la familia que la fundó, como leemos en la partida de entierro de doña Teresa Díaz de Mesa, fallecida el 19 de abril de 1787, quien “*!...! enterróse en la Capilla del Santísimo Cristo, que llaman de los Mesas*”<sup>51</sup>.

Los naturales del lugar pugnaban por ser enterrados en dicha capilla. Así, en los cincuenta y cinco primeros años del siglo XVIII, que estuvo abierta a quien lo deseó y podía pagar el estipendio correspondiente (100 reales de vellón), fueron 585 los difuntos inhumados en ella, lo que representa el 14 por 100 de todos los enterrados con alguna graduación en otros lugares del templo<sup>52</sup>.

De no haber mediado un Auto del Visitador Eclesiástico –delegado del Arzobispo de Toledo–, en el que se manda “*!...! que ninguno se enterrase en dicha capilla sin que primero verificase ser pariente del fundador*”<sup>53</sup>, se habría llegado a que más de un cuarto de los difuntos del siglo XVIII se habrían enterrado en esta capilla al finalizar la centuria. Desde 1755 sólo los que podían probar ser parientes del fundador eran inhumados en ella. En los 23 años que medían entre 1755 y 1788, fecha esta de la inauguración del Cementerio, sólo 15 difuntos son enterrados en la tan codiciada capilla.

El 22 de febrero de 1758 fallece un niño de Manuel Ruperto Fernández, que “*!...! enterróse en la Capilla de los Mesas, no obstante lo que está mandado por el señor Visitador Eclesiástico, por haber hecho protesta el dicho Manuel Ruperto de estar a derecho de pagar lo que se decidiese sobre dicho mandato en el Consejo de la Gobernación de Toledo, donde tienen que recurrir*”<sup>54</sup>.

En 1770 se nos aclara la cantidad a satisfacer por enterrarse en la capilla mencionada: 100 reales de vellón, la más alta cantidad que se pagaba por inhumarse en los lugares especiales de la Iglesia. Lo encontramos en la partida de Narcisca López Sanguino, fallecida el 13 de agosto de 1770, mujer de Valentín de Mesa y Monroy, la que “*!...! enterróse en la Capilla del Santísimo Cristo de la Esperanza de los Mesa, donde no heredan, y pagó por su rompimiento 100 reales de vellón*”<sup>55</sup>.

Con lo expuesto hasta ahora creemos haber explicado con claridad lo que supone el sentimiento religioso de los torrejoneros hacia la imagen del Cristo de la Esperanza, quienes han extendido su devoción más allá de la Iglesia, dando a una calle de su pueblo el nombre del Cristo al que veneran y manteniéndolo en la actualidad.

---

<sup>a</sup> No se descarta la posibilidad de que los torrejoneros se refieran al Santísimo Cristo Arrodillado, cuya ermita se localizaba en las proximidades de la estación del ferrocarril.

*Del Cura.* Arranca de la Plaza Mayor, en la que se encuentra la Iglesia Parroquial, una de cuyas paredes laterales la de la sombra o “de la Sierra”, forma línea con dicha calle.

Poca dificultad hallamos para determinar el porqué del nombre de esta calle. Es lógico pensar que en las primeras casas se ubicara la del cura, que dio nombre a la calle originariamente, aunque no siempre han vivido allí los sacerdotes de la Villa. Concretamente, en el año 1816, el cura de la población vivía en la calle de Enmedio, y lo mismo ocurrió en otros años.

En distintos lugares de la geografía española a esta calle se le da el nombre de “calle de la Rectoría”, por ser uno de sus habitantes el rector de las conciencias de los vecinos del pueblo: el cura.

En el Libro de Matrícula esta calle deja de ser citada en cinco ocasiones; el período más largo e ininterrumpido fue de 1806 a 1808, siendo sus habitantes contabilizados con los de la calle del Cristo.

En el Catastro de 1849 aparece reflejado que la casa parroquial se hallaba en el número 6 de esta calle.

Acabada la Guerra Civil, pasó a llamarse “calle de los Curas Torres y Martín”, en recuerdo de los dos sacerdotes de Torrejón asesinados en la contienda. Popularmente se conoció hasta 1980 como “calle de los Curas”.

*Enmedio.* La calle de Enmedio debe su nombre a la posición que ocupa dentro del casco urbano antiguo de la población. Cruza de sur a norte dicho casco, siendo uno de los dos ejes principales. En ella se albergaba el mayor número de habitantes en el cuadro elaborado se puede constatar con una simple ojeada. En el Libro de Matrícula de la Parroquia su denominación varía en poquísimas ocasiones, y cuando esto ocurre se utilizan los siguientes términos: “calle del Medio”, “calle de Elmedio”, y el que se conserva en la actualidad: “calle de Enmedio”. En el Catastro de 1849 aparecen ubicadas en ella una bodega –número 23–, la escuela –número 62– y la cárcel pública –número 63–. A partir de 1940 se denominó “calle de Allendesalazar”, en memoria del hacendado alcalaíno de fines del siglo pasado, que estuvo muy vinculado a Torrejón.

*Fraguas.* Era una de las calles más pequeñas de la Villa, en razón del número de habitantes que ocupaban sus casas.

Una población eminentemente agrícola en el pasado, como era la de Torrejón de Ardoz, no podía desarrollar su actividad si no disponía de los útiles en los que apoyar su esfuerzo. En la fragua se reparaban las rejas de los arados, se hacían herraduras para los animales, se confeccionaban trabajos de forja para cubrir los huecos de las ventanas y puertas, etc. La actividad de una fragua en los siglos pasados era tan

intensa e importante que el nombre de la calle nos dice que había más de una para atender la demanda de la población torrejonera. Al menos dos fraguas había en el siglo XVIII: una, la más importante, regentada por el maestro herrero Mateo Salazar, y otra, de María Salazar, viuda, al frente de cuyo trabajo tenía un oficial<sup>a</sup>.

*Cobachuelas.* Esta calle sólo es citada en el año 1800. La ocupaban 20 personas y no sabemos por qué desapareció del callejero, ni dónde se ubicaba. ¿Debemos interpretar que su nombre significa que en tal paraje hubiera alguna cueva? Ahí queda la duda. Desde 1806 a 1808 esta calle viene asociada a la calle del Cura, desapareciendo después de los Libros de Matrícula.

*Los Álamos.* Idéntico tratamiento que con la anterior se debe seguir con esta calle, que sólo se cita en 1800, fecha en que la habitaban 66 personas. Desde entonces cae en el olvido de los anotadores eclesiásticos sin conocer a qué calle o calles se adjudican sus vecinos.

*Cementerio.* El significado del nombre impuesto a esta calle es evidente: era el camino obligado para ir al cementerio desde la Iglesia Parroquial. El cementerio de esta Villa se inauguró el 24 de junio de 1788. Desde entonces nuestro pueblo abandonó una de las prácticas más combatidas en el siglo XVIII: el enterramiento en las iglesias. Además, podemos señalar como dato curioso que, Torrejón fue de los primeros pueblos de España que comenzó a enterrar a sus difuntos en lugar alejado del casco urbano. Con estas palabras Madoz<sup>56</sup> atestigua que el cementerio “*.../ está en paraje que no ofende a la salud pública*”.

En la actualidad la situación es bien distinta. El cementerio de 1788 se encuentra enclavado en el centro de la población debido al crecimiento urbanístico que se ha experimentado; sin embargo, la salud pública no se ve ofendida. Además, ya no se realizan entierros en él al haber sido sustituido por otro mucho más espacioso y suficientemente alejado de la población. Se conserva como una reliquia a la que únicamente se acude para recordar a los antepasados.

*Hospital.* El nombre de esta calle responde a que por ella se llegaba a uno de los hospitales que se encontraban en la Villa. La fundación del hospital data del siglo XVI<sup>57</sup>, concretamente del año 1519, en que se inició la cofradía y cabildo del Señor San Sebastián, denominación con que se conocía al propio centro. Estaba escasamente dotado, y a él acudían los peregrinos, caminantes y enfermos en busca de reposo nocturno y poco más. Aneja a la construcción hospitalaria estaba una ermita que llevaba el nombre de los santos bajo cuya advocación se había colocado la protección del hospital: San

---

<sup>a</sup> Las categorías laborales de los artesanos de esta época eran: maestro, oficial y aprendiz, formando sus componentes el gremio específico en el que se agrupaban.

Sebastián y San Fabián, y que por abreviación se había concretado en el nombre del primero.

En esta ermita una capilla fue dedicada a Nuestra Señora de las Virtudes y Consolación, debido a que, según la tradición popular, la citada Virgen se apareció a algún pobre en aquel paraje. La devoción a esta capilla fue *in crescendo* entre los torrejoneros desde fines del siglo XVI, hasta tal punto que el fervor popular pasó a denominarla “ermita de San Sebastián y Las Virtudes”, perdiendo progresivamente el primer nombre y llegándola a conocer popularmente como “ermita de Las Virtudes”.

Con motivo del pleito suscitado en 1757 entre Eusebio Caballero y la cofradía y cabildo del Señor San Sebastián, se encuentran suficientes elementos de juicio como para afirmar que existió el hospital con la ermita, y posteriormente surgió la veneración, en una capilla de dicha ermita, a la imagen de Las Virtudes. Para confirmarlo, veamos solamente lo que se dice a propósito de la sentencia de dicho pleito:

*En el pleito y causa que en este Consejo [de la Gobernación de Toledo] ha seguido y sigue Eusebio Caballero, vecino de la villa de Torrejón de Ardoz sobre que se le declara el derecho de patronato perpetuo de la ermita de Nuestra Señora de Las Virtudes y Consolación, sita en el término de dicha villa, a que se ha opuesto el cabildo y cofradía del Señor San Sebastián en su hospital propio de la mencionada villa /.../ y en cuya ermita lo está sita la capilla de Nuestra Señora de Las Virtudes y Consolación /.../*<sup>8</sup>.

En este hospital y en el de Santa María, colindante a “las eras de pan trillar”, cercano al Camino Real y que situamos en lo que fue el estadio de fútbol “San Isidro”, pasaban la noche o consumían los últimos días de su vida los desamparados y vagabundos.

Todos los que morían en las cercanías de la Villa o en los mismos hospitales eran considerados como “pobres”, y se enterraban de acuerdo con esta calificación en “lo nuevo” o zona aneja a la Iglesia y extramuros de la misma. Suponemos que este lugar funerario conocido como “lo nuevo” debió comenzar a utilizarse a principios del siglo XVIII, pues en 1705 se dice a propósito de una defunción ocurrida el 7 de agosto de ese año: “/.../ falleció un pobre que vino moribundo al hospital y no hubo quien diese razón de dónde era ni cómo se llamaba. Fue enterrado en lo nuevo, donde se entierran a los pobres”<sup>59</sup>.

Debemos entender que cuando la cita hace referencia al “hospital”, los anotadores eclesiásticos se referían al hospital del Señor San Sebastián, pues, cuando no es así, se explicita con toda claridad que es al de Santa María, también llamado “Nuestra Señora de la Asunción”, al que quieren nombrar. Así, en otra ocasión, vemos:

*El 19 de febrero de 1710 falleció un pobre en el hospital de Santa María, que dijo llamarse Juan González, natural de Anguita, reino de Aragón /.../ viudo y de 50 años, y declaró que le debía Juan Condemnos, vecino de dicho lugar de Anguita, 250 reales de vellón, los cuales dejó declarados, y con los demás bienes que tiene en dicho lugar se los den al cura de su parroquia y se los digan de misas por su alma /.../ enterróse en el grado de los pobres<sup>60</sup>.*

La comprobación evidente de que son dos hospitales existentes en la Villa, se confirma al estudiar el *Censo de Aranda*<sup>61</sup> de 1768, donde se nos asegura que “/.../ en el total de la población [1.346 habitantes] están incluidos el cura, un sacristán, cuatro sirvientes de iglesia y los cuatro hospitaleros o demandaderos que había en los dos hospitales de la villa, dos en cada uno de ellos”.

Los hospitales no eran, como hemos visto, lo que hoy entendemos por tales, sino lugares de reposo de caminantes y de atención a desamparados, en quienes, a veces, se conjugaban también la enfermedad que acababa con sus vidas. Como testimonio del espíritu “hospitalario” de los torrejoneros nos ha quedado la calle que blasona su nombre: “calle del Hospital”.

En el Libro de Matrícula de la Parroquia esta calle es citada esporádicamente hasta 1805. Desde esta fecha y hasta 1816 se refiere todos los años, unos, sola, y otros, asociando sus habitantes a los de la calle de la Jabonería, adquiriendo la supremacía esta última en detrimento de la del Hospital desde 1817 a 1822, fecha en que se finaliza tal Libro de Matrícula.

*Jabonería.* En dicha calle debía existir un taller donde se fabricaba y expendía el jabón, al que acudían los torrejoneros para aprovisionarse de este elemento, procedente del sebo y la grasa de los animales, indispensable en la vida humana.

En 1798 comienza a citarse en el Libro de Matrícula esta calle y con un número considerable de habitantes, manteniéndose sin citación durante todo el período de tiempo que abarca dicho libro parroquial (1794-1822). A veces nos la encontramos escrita con la grafía “X”, alternando con la “J”, tan característico de la arbitrariedad gráfica de la época. En el año 1807 se denomina “Jabonería” o “Cantarranas”.

En los años 1809, 1810 y 1811 los habitantes de esta calle y los de la del Hospital se unen en un sólo recuento.

*Gitanos.* Esta calle nos induce a confusión, pues siguiendo la trayectoria del número de personas que la ocuparon en los años que tenemos documentados, su habitabilidad es muy variable. A partir de 1798 los habitantes descienden progresivamente desde 69, que tenía ese año, a 15 en 1816, para ascender nuevamente a los 136 de 1821.

No creemos que el nombre responda a que en esta calle habitaban exclusivamente gitanos, y sí que se deba a que en alguna época determinada fue esta etnia

Calle	1794	1800	1805	1810	1815	1820	1822
Real	100	150	200	250	300	350	400
Que sale a Ajalvir	50	50	50	50	50	50	50
Que sale a Alcalá	20	20	20	20	20	20	20
Los Gitanos	10	10	10	10	10	10	10
...	...	...	...	...	...	...	...

Gráfico 20. Relación de calles con el número de habitantes (1794-1822).

la que se asentara de forma esporádica en ella. Durante los años 1818 y 1819 sus habitantes vienen asociados a los de la calle Real.

*Real.* Esta calle corresponde al espacio que ocupaba lo que tradicionalmente se ha denominado “Camino Real” y que era el paso obligado de Madrid a Alcalá de Henares. Hoy se conoce como “Avenida de la Constitución” o “Carretera Vieja de Madrid a Barcelona”, y su trazado cruza de oeste a este el pueblo. El número de habitantes en ella ha sido siempre considerable, comenzando a citarse en 1795. En algunos años los habitantes de la calle de los Gitanos han sido acumulados a esta calle Real.

En 1849 se situaban en ella las dos paradas de diligencia: una en el número 1 y la otra en el 24.

*Que sale a Ajalvir.* Su mismo nombre indica que esta calle era una de las que cerraban el casco urbano y por las que se accedía a esta población, cuyo término es limítrofe con el de Torrejón de Ardoz. Es citada a menudo, y su número de habitantes se mantiene estable casi siempre, excepto en el año 1821, que se duplica, fenómeno debido a que en ese año sus habitantes se ven incrementados con la aportación de los de la calle Real, que ese preciso año no se menciona.

*Que sale a Alcalá.* La misma estructura sintáctica que en la anterior debemos ver en la nomenclatura de esta calle. Tan sólo es citada en 4 años y no conocemos ni la razón de su desaparición del Libro de Matrícula, ni la posible adjudicación de sus vecinos a otra calle.

*Cruz.* Su aparición en el Libro de Matrícula es tardía, concretamente en el año 1806, y con 16 personas, para elevarse, sorprendentemente a 119 en el año siguiente y mantener alta su habitabilidad hasta 1822 –en torno a los 100 habitantes cada año–. Aunque se incorpora tarde al callejero de la Villa, sin embargo, se mantiene con personalidad propia.

Las calles restantes que figuran en el Libro de Matrícula no son tan relevantes y no creemos que sea necesario extenderse sobre ellas y su significado. Queremos únicamente citarlas como testimonio de que en algún momento pertenecieron al callejero de Torrejón. Son: la calle del Cura desde las Cobachuelas, la de los Palomares y camino de Daganzuelo. A título informativo, se hace constar que en el Soto de Aldovea vivían tres personas en 1815.

### **Torejón monumental**

*Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista.* Desconocemos la fecha de su construcción, aunque debió ser hacia el siglo XVI. La primera noticia significativa que tenemos nos la proporcionan las *Relaciones Topográficas*, donde se lee que “*...l tiene dos capillas e que de ellas salen dos naves, la una capilla tiene por nombre la capilla de Nuestra Señora de la Concepcion y la otra se llama de los de Juan López, notario, y los enterramientos se hacen en ella pagando a la iglesia su salario y no hay enterramientos en ella sino es en la capilla que los que vienen de los fundadores no pagan*”<sup>62</sup>.

Del anterior párrafo hemos de deducir que se trataba de una iglesia más pequeña que la actual, de la cual sólo se habría conservado la torre. Por otro lado, sabemos que la práctica de los enterramientos en ella fue muy común hasta la inauguración del cementerio en 1788, cuando se prohibió por considerar esa costumbre perniciosa para la salud.

Incluso en los enterramientos se reproducía la desigualdad social, manifestada en las diversas categorías de funerales y exequias hacia el difunto. Ello se revela al analizar las Partidas de Defunción de la Parroquia de San Juan Evangelista, y se suceden ininterrumpidamente hasta 1788, fecha en la que al inaugurarse el cementerio se iguala a todos los cuerpos mayores o de más de 7 años, pagando por su funeral seis reales de vellón, y dos reales por los de menor edad. Pero hasta que se abrió el cementerio, la mayoría de las partidas de defunción del siglo XVIII en Torrejón de Ardoz, llevan explícito el correspondiente grado con que se enterró el difunto, comprendiendo un elenco entre el 1 y el 11.

El enterramiento más barato, o “rompimiento de la sepultura”, según la terminología de la época, era el realizado en el grado primero; costaba 5 reales de vellón y 20 maravedíes, mientras que el más caro era el undécimo, por el que había que pagar 35 reales.

En cuanto a la ubicación de las sepulturas dentro de la Iglesia Parroquial hemos comprobado que a partir del entierro de Teresa Pérez en 1715<sup>63</sup>, mujer de Francisco de Burgos, se empieza a hacer constar qué lugar de la Iglesia corresponde a cada sepultura. Se divide el templo en dos partes: la que mira a poniente, o pared del Sol, y la que mira al norte, o pared de la sierra. La numeración abarca desde el 1 al 12 en ambas paredes, y se sigue manteniendo la graduación de las sepulturas<sup>a</sup>, siendo más baratas cuanto más se alejaban del Altar Mayor.

Asimismo, al analizar los Libros Parroquiales de Torrejón de Ardoz, nos encontramos con las calificaciones hechas a personas difuntas como “pobres”, “muy pobres” o “pobres de solemnidad”. En la Parroquia de San Juan Evangelista existía un anejo a la Iglesia, donde se les daba sepultura, como se explicó anteriormente<sup>64</sup>.

A partir de 1785, y por las obras que se venían realizando en la Iglesia, se ve la necesidad de enterrar a los difuntos en las partes hábiles del santo recinto, acudiendo a la sacristía y otros lugares que estaban reservados a estamentos de orden superior (sacerdotes en la Capilla Mayor, o Capillas laterales pagando los 100 reales de vellón).

Con la inauguración del Cementerio en 1788, Torrejón de Ardoz abandona una de las prácticas más combatidas en el siglo XVIII: enterrar a los difuntos en las Iglesias. Fray Miguel de Acero<sup>65</sup> dice que será necesario formar un grueso volumen si queremos referir los ejemplos infaustos que han sucedido por causa del hedor pestilencial de las sepulturas. *“Es indudable que la costumbre de enterrar los muertos en poblado perjudica mucho a la salud y vida de los vivos por los hálitos que se exhalan de los cadáveres, que son tanto más copiosos cuanto más cerrado está el sitio, y más cálydo el ayre por la mucha frecuencia de las personas, principalmente cuando se remueve la tierra en que se han podrido los cadáveres, o se abre alguna sepultura, sale un hedor quasi envenenado con peligro manifiesto de la salud de los vivos”*.

Las cartas pastorales de Esteban Carlos de Lomenie de Brienne, obispo de Tolosa, y de Francisco Lucerna-Rorengo de Rorá, obispo de Turín, de 1775 y 1777, respectivamente, fueron muy significativas. En ellas se establecían limitaciones a los enterramientos en las iglesias, pudiendo sólo tomar sepultura allí *“/.../ y en parajes que haremos reconocer a este efecto /.../ los arzobispos, los obispos, los párrocos y rectores, los regulares y las monjas, /.../, por consiguiente, todos los demás cadáveres serán llevados de aquí adelante a los cementerios públicos”*<sup>66</sup>.

---

<sup>a</sup> Esta costumbre se mantiene hasta los años 30, y a partir de entonces se deja de anotar la sepultura que ocupa el difunto, aunque no su grado de enterramiento, y desaparece definitivamente desde 1740.



La Iglesia.



La Virgen del Rosario.

Tales disposiciones no tardaron en llegar, a través del Arzobispado de Toledo a Torrejón de Ardoz, pues, como se ha dicho ya, fue en junio de 1788 cuando se inauguró el cementerio, cuya ubicación mereció el juicio favorable de Madoz<sup>67</sup>.

En 1618 se realizan diversas obras a cargo de Sebastián Velázquez y Juan Peñalosa, continuadas en 1636 por Pedro de la Peña, quien ejecuta diversas reparaciones, añadiéndose después, a mediados de siglo XVII, las tres naves de la iglesia, con el trazado de Juan Bautista Monegro, maestro mayor catedralicio<sup>68</sup>.

La Iglesia, tal y como la conocemos hoy, es producto principalmente de la ampliación que comenzó en 1784, siendo párroco de la Villa don José Antonio Esteban. Esta obra consistió en la creación de las tres naves actuales, la gran cúpula sobre pechinas, la reforma de la Capilla Mayor, etc. La remodelación supuso desgracias personales, puesto que murieron en ella cinco albañiles que trabajaban *“/.../ en el descubrimiento de los cimientos de las columnas de la nave mayor de la Iglesia”*<sup>69</sup>, habiendo efectuado dos zanjas de cinco pies de profundidad y siete y medio de extensión (véase Apéndice Documental).

Acabadas las obras, se ofició una solemne misa el 7 de diciembre de 1788, que celebró el vicario de Alcalá acompañado de la “Gran Capilla de Música” de San Felipe Neri, de Madrid, *“/.../ en acción de gracias por haver conseguido del Altísimo el completarla con la famosísima Capilla Mayor que ya teníamos y su amplísimo crucero, su hermosa y elevada cupula y sus pechinas correspondientes”*<sup>70</sup>.

Después de la Guerra Civil sufrió la última reforma, pero que no afectó en nada a la estructura de 1788 –pintura de muros, arreglo de piso, etc. Recientemente se ha eliminado la cal que cubría los muros exteriores, dejando al descubierto el ladrillo.

El exterior presenta dos alturas: la mayor (nave central) tiene una cubierta a dos aguas o parhilara, que domina las naves laterales sobre las que vierte.

La torre tiene tres cuerpos, más un chapitel de pizarra reconstruido tras la Guerra Civil y mandado restaurar últimamente por el párroco don Valentín Vaquerizo. Los dos primeros cuerpos tienen un vano, frente al tercero que tiene dos en cada uno de sus cuatro lados. En este último se sitúan las campanas, que fueron consagradas el 11 de noviembre de 1638 (véase Apéndice Documental), otorgando a la mayor el nombre de Santa María, y a la menor, el de San Juan Evangelista.

Es la torre, de planta cuadrada y situada a los pies del templo, el elemento arquitectónico más primitivo de todo el conjunto. El cuerpo inferior data de principios del siglo XVI, mientras que el resto corresponde al XVIII. El aparejo está constituido por sillares irregulares de piedra caliza.



Retablo Martirio de San Juan Evangelista.

El templo tiene dos accesos: uno por “la pared del Sol”, que normalmente permanece cerrado, y otro, el principal, en los pies del edificio, bajo el coro, poseyendo ambas puertas una estructura adintelada.

La Iglesia es de planta basilical, lo que indica que no sobresalen los brazos del transepto, cuyos extremos se corresponden con las dos naves laterales, conocidas como “la de la Epístola” y “la del Evangelio”. La central tiene una anchura de aproximadamente el doble de las laterales. Aquélla se cubre con una bóveda de cañón, decorada con formas geométricas y sostenida por arcos fajones resaltados, en cuyo centro se hallan dos lunetos rectangulares a cada uno de los lados. En los pies de la nave central, y en un plano superior, se encuentra el coro, con bóveda igualmente de cañón; y en el otro extremo, presidido por el arco triunfal de medio punto, se sitúa el altar mayor de cabecera recta.

La nave central está separada de las laterales por tres pilares exentos a cada lado, de sección rectangular compleja, que soportan los arcos formeros de tipo carpnel. Hay tres bóvedas de arista en cada una de las naves laterales, y en la primera y tercera, de forma simétrica, se abren dos pequeños vanos circulares, cuyas vidrieras han sido decoradas últimamente.

Los extremos del transepto están cubiertos por una bóveda de cañón, encontrándose la parte central, esto es, el crucero, coronado por una cúpula sostenida por pechinas, en cuyo centro se halla la linterna. La cúpula está adornada por ménsulas que rematan sus nervaduras.

Al penetrar en el recinto, llama la atención la insuficiencia de luz debida a la escasez y reducido tamaño de los vanos. De éstos, el que permite una mayor entrada de luz, se halla situado en el coro, y también está vidriado.

La decoración del conjunto, aunque sobria, la establecen apenas únicamente los elementos arquitectónicos. El interior está pintado de blanco, salvo las molduras y el anillo de la cúpula, de distinto color, el zócalo de los muros y pilares, que se halla sin ningún tipo de revestimiento, y las paredes del presbiterio, últimamente decoradas con lienzos alusivos a pasajes bíblicos, en concreto, Adán y Eva en el Paraíso a la izquierda y a la derecha la Última Cena, pinturas que en la actualidad no están expuestas.

La imaginería que el templo conserva actualmente es de acabado reciente, puesto que la escultura anterior fue quemada íntegramente durante la Guerra, junto con el valiosísimo órgano y el retablo. Hay un amplio muestrario de altares, donde se veneran las imágenes, entre otras, del Corazón de Jesús, San José, Santa Rita, Santa Gema, Nuestra Señora de los Dolores, etc., gozando de una especial devoción por parte de los fieles las imágenes de la Virgen del Carmen y de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la Villa. En la nave del Evangelio se

encuentran las dos esculturas de más antigüedad, situadas en el altar del Calvario: Jesucristo y la Virgen María.

Pero sin duda el objeto de mayor valor artístico es el cuadro de *El Martirio de San Juan Evangelista*, firmado por Claudio Coello en 1675.

Claudio Coello (Madrid, 1642-1693) es uno de los más prestigiosos representantes de la escuela madrileña a partir de la muerte de Velázquez. Entre sus realizaciones artísticas destaca la decoración del techo del vestuario de la Catedral de Toledo, la de la Casa de la Panadería, las pinturas de la Sala Capitular de Monasterio de El Paular, la capilla de San Ignacio del Colegio Imperial, y parte de la Sacristía de la misma iglesia, *El Martirio de San Esteban* (Iglesia de San Esteban, en Salamanca), *Éxtasis de la Magdalena* (Ciempozuelos), etc. Esta última obra, como la conservada en la Parroquia de Torrejón, es otro encargo para una población madrileña, pero se trata de una obra de mayor calidad que la de *El Martirio de San Juan Evangelista*, no solamente por el colorido, sino también por la técnica empleada.

En 1674 se ajustaron entre el Arzobispado de Toledo y Claudio Coello las pinturas del retablo de Torrejón de Ardoz en 10.000 reales. “El contrato es posterior; el 2 de marzo concluyó con el párroco Francisco Gómez Moscoso, de Torrejón, el acuerdo sobre las pinturas en cuestión: una grande de San Juan Evangelista; otra, encima, de su Apocalipsis; tres pequeñas en la custodia grande, y otra en la portezuela del copón. Las pequeñas habían de quedar listas para el 1 de junio de 1676; las dos grandes, para el 15 de agosto de 1675”<sup>71</sup>.

El retablo para el que estaban destinadas las obras de Claudio Coello fue efectuado por José de Ratés<sup>a</sup>, maestro de los Churriguera, y dorado por José de Villafranca. Fue también pasto del fuego en la Guerra Civil. Por testimonios orales sabemos que estaba constituido por columnas salomónicas, adornadas con carnosos racimos de uvas y otros adornos de tipo vegetal. Tan sólo sobrevivió de él el cuadro de *San Juan Evangelista*.

Han señalado los críticos que este cuadro de Claudio Coello es una de las obras menos afortunadas del artista, sobre todo en la composición global: “Incluso con tal vestimenta y complemento, /el retablo de José de Ratés/, era un cuadro oscuro de color, mal compuesto, y más notable por determinados trozos aislados que por el conjunto”<sup>72</sup>. Sin embargo para el historiador del arte Edward J. Sullivan se trata de una obra muy lograda en una elegante composición en espiral<sup>73</sup>.

---

<sup>a</sup> José de Ratés fue un escultor catalán del siglo XVII, que se incorporó a la escuela madrileña, irradiando hacia El Paular, donde instaló su taller, y Segovia. No participa del espíritu barroco, que ya por entonces se imponía. Su obra constituye una contribución decisiva para el arte escultórico español.



Detalles del Martirio de San Juan.

En un lienzo de dimensiones de 4,80 x 2,80 metros se representa el martirio de San Juan, a quien los enemigos romanos, a extramuros de la ciudad –*ante portam latinam*–, apresaron y metieron en una caldera de aceite hirviendo. Por medio de una intervención divina, el Santo salió ileso, produciéndose así el milagro.

Lo que Claudio Coello quiere reflejar es justo el momento del martirio, en el que los verdugos, agarrando a San Juan que ocupa el centro del cuadro están a punto de hacerle cumplir el suplicio.

Podemos dividir la obra en tres niveles: el más bajo, en el que destacan dos cuerpos semidesnudos completamente agachados –casi tumbados–, que se preocupan en recoger leña para atizar el fuego de la hoguera. A la izquierda se halla en pie un personaje oscuro, desdibujado; en la derecha, donde se proyecta en diagonal la luz procedente del ángulo superior izquierdo, hay representados dos cántaros –naturaleza muerta o bodegón tan del gusto de la época–, uno de ellos caído, vertiendo el agua que un perro oscuro con manchas blancas se inclina a lamer.

El nivel del medio está protagonizado por San Juan, ocupando una situación central, iluminada en mayor medida que el resto de la obra. Éste aparece rodeado de sus verdugos, a la misma altura, y contemplado por otros personajes que se sitúan en el lado derecho y detrás de la caldera, y los lanceros de la izquierda.

El nivel superior lo ocupan tres ángeles: uno de ellos a punto de entregar al Santo una palma y una corona de flores; los otros dos flotan en el aire, portando uno un cáliz y sujetando ambos la leyenda que ofrece un libro abierto.

Esta estructura escalonada, jerarquizada, diríamos, de los personajes divinos y sacros es uno de los recursos más comunes en las pinturas de Claudio Coello, acciéndose al tópico de situar lo sublime por encima.

Intervienen dos tipos de paisajes como fondo del cuadro: por un lado, el natural, del que podemos ver única constancia en la frondosa rama de árbol que puede apreciarse en la parte superior izquierda de la obra; y, por otro, el artificial. Es, contrariamente, el paisaje “artificial” o arquitectónico el que predomina en el cuadro, que se manifiesta, preferentemente también a la izquierda en un tipo de estructura clásica. El arte renacentista caló de manera singular en la obra general de Claudio Coello, lo que se puede comprobar en casi todas sus pinturas, introduciendo fondos con elementos clásicos –columnas, capiteles, arcos, etc.–, de ahí su gusto por los interiores.

El cuadro está lleno de una gran vitalidad, en cuanto a los personajes se refiere, y de movimiento, llegando a veces a forzar las posturas, como, por ejemplo, el escorzo de la derecha en el nivel inferior. Aunque están presentes, como ya hemos dicho, personajes contemplativos, éstos tan sólo actúan de comparsa. Son los personajes activos los que ocupan el primer plano de la composición.

Sin duda alguna Claudio Coello era un amante de la belleza humana, y gusta de retratarla en sus cuadros, representando no sólo rostros cándidos y tiernos, como, por ejemplo, el de San Juan, sino también hermosos cuerpos de estudiada anatomía. De este modo los personajes del cuadro aparecen la mayoría de ellos semidesnudos, mostrando su tensa musculatura.

La actitud suplicante del Santo se contempla sobre todo en la posición de su mano derecha, alzada para recoger los presentes del ángel, y en los ojos expectantes de misericordia. Es precisamente la serenidad del mártir, lo que contrasta con el resto de los personajes protagonistas, en los que se aprecia la violencia. No diríamos de San Juan que está siendo objeto de suplicio, aunque el arte sacro haya reflejado éxtasis semejantes<sup>a</sup>; son las posturas de los verdugos las que explican algo más la situación.

*El Martirio de San Juan* ha sufrido varias restauraciones, de las que conocemos la que hizo Bellas Artes después de la Guerra, y la que realizaron Eduardo Remolina y su esposa hace pocos años. Probablemente en la contienda civil surgieron algunos desperfectos; de este modo se nos ha informado que el cuadro fue arrancado de su marco a filo de navaja, con lo que se explicarían algunos elementos incompletos, como los lanceros de la izquierda<sup>b</sup> y el arco dibujado en la parte superior. La obra se ha conservado gracias al celo manifestado por un torrejonero, quien la rescató del tumulto mientras se saqueaba la Iglesia, entregándolo posteriormente a Bellas Artes.

Aunque en la actualidad la Parroquia carece de objetos artísticos o de valor, en el pasado sí los tuvo, signo evidente de su riqueza material, que igualmente se manifestaba en tierras –tenía aproximadamente unas 400 fanegas, y sabemos que alguna vez prestó ayuda económica a parroquias de Alcalá–, censos, etc. Ello se confirma con la consulta al inventario de riquezas del año 1753. Por éste sabemos que existían dos altares: uno consagrado a la Virgen del Rosario y otro a la de Las Mercedes. En ambos altares se encontraban numerosas alhajas de plata, como coronas, campanillas, lámparas, ángeles, etc. Asimismo hay constancia de la existencia de cálices de plata, cruces, candelabros, copones, sillas de nogal, casullas, etc. Pero entre todos ellos sin duda el objeto más sobresaliente era una cruz de plata que se veneraba como uno de los trozos de la “vera cruz” o *lignum crucis*, donde murió Jesús. Sus dimensiones eran aproximadamente de un palmo de largo y medio dedo de ancho, y estaba situada en la custodia. Esta reliquia del madero santo llegó a España a finales del siglo XVII de la mano de un fraile franciscano que venía de Jerusalén y Roma, y que traía

---

<sup>a</sup> “.../ a nuestro Claudio Coello le repugnaba la violencia, según dejó ver en su postrera obra, la salmantiña de *El Martirio de San Esteban*, "que no pareció acaso el que fuera martirio", comenta Palomino con justificada sorna. Pero tampoco había parecido martirio otra pintura muy anterior en años, la del suplicio de San Juan en Torrejón de Ardoz” (A. Gaya Nuño, *Claudio Coello, op. cit.*, p. 24).

<sup>b</sup> Otra fuente oral ha expuesto la hipótesis de que, después de pintar y entretelar el cuadro, la plancha estaba muy fuerte y se grumó la pintura, con lo que hubo que suprimir aquella parte.

consigo unas bulas papales que daban fe de su autenticidad. El trozo de cruz pasó a poder de Juan Castellanos, vecino de Toledo, quien lo daba culto en su casa, congregando a numerosos vecinos para su devoción. Muerto Juan Castellanos lo heredó su hijo, quien lo dividió, donando una mitad a los agustinos descalzos de Toledo, conservando él la otra; fue en este período de tiempo cuando las bulas desaparecieron.

La reliquia de la cruz gozó de gran estima en Toledo, ya que se le atribuyeron varios milagros, como la curación de algunas mujeres endemoniadas, por lo que su fama y devoción crecieron notablemente. Por último, llegó a Torrejón a través de José López de Yela, quien la cedió a nuestra Parroquia en 1759, y el día 3 de mayo de dicho año “*.../ se hizo la fiesta de colocacion con procesion sermon y con el mayor aplauso habiendo estado el Santo Leño ocupando el puesto del Santisimo Sacramento*”<sup>74</sup>, originándose con este motivo la cofradía de la Veracruz. En la actualidad hay cinco hermandades: la del Rosario, la de la Veracruz, la del Rocío, la del Carmen y la del Santísimo. Esta última empezó con 12 cofrades, en recuerdo de los Apóstoles, y sólo admiten ingresos de 12 en 12, conservándose siempre un número de cofrades que sea múltiplo de la docena.

Con relación al Santo en honor al cual el templo lleva su nombre, el día 12 de enero de 1647 se ofició una misa solemne en la que fray Timoteo Pérez de Vargas, obispo de Listria, consagró la Capilla Mayor bajo la advocación de San Juan Evangelista. Unos años después, en 1686, don Diego Habelinos y Hurtado, obispo de la catedral de Santiago de Cuba y la Habana, Jamaica y provincia de Florida, en los reinos de Nueva España, y miembro del Consejo Real, administró la confirmación a los torrejoneros y reconsecró la campana mayor, la cual, anteriormente (en 1638), junto a la campana menor, había sido consagrada por fray Michael Abellán, obispo de Siria, dándoles los nombres de: Santa María, a la mayor, y San Juan Evangelista, a la menor. Aquel obispo también concedió una indulgencia de cien días para los vecinos que orasen en el altar de Nuestra Señora de la Concepción, o en la ermita de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso.

*Ermitas.* La ermita de Las Virtudes, hoy desaparecida, se hallaba situada en los soportales que actualmente hacen esquina entre la calle Hospital y la Plaza Mayor. Se trataba de una ermita pequeña y de no muy sólida construcción, ya que desde los primeros tiempos hemos recogido noticias sobre su mal estado de conservación. Originariamente se llamaba ermita de San Sebastián, puesto que fue levantada por la cofradía del mismo nombre, y así aparece en las *Relaciones Topográficas*. Pero a finales del siglo XVI o principios del XVII, según la tradición popular, se apareció la Virgen, con lo que se llamó tanto a la cofradía como a la ermita “San Sebastián y de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso”, aunque con el paso del tiempo se impuso el segundo nombre y pasó a ser conocida como “Ermita de Las Virtudes”.

Por la declaración de don José Antonio Esteban, párroco de Torrejón en 1787, sabemos que contaba en su interior con un retablo donde se hallaba una imagen de Nuestra Señora de Las Virtudes y del Buen Suceso<sup>a</sup>.

Quizás lo más importante de la historia de esta ermita sea la cuestión relativa a su patronato. En efecto, en 1787 Eusebio Caballero, acomodado fabricante de ladrillos, reparó la ermita construyendo un crucero y un retablo mayor de estuco y conservando el cuerpo antiguo, por lo cual pidió que se le concediera el patronato de la ermita “*!...! para sí y sus sucesores con la facultad de poner santero que cuide de su aseo y limpieza y assi mismo nombrar camarero para la custodia y manipulación de los vestidos y alhajas de dicha Imagen*”<sup>75</sup>.

Tras un largo pleito con la cofradía de San Sebastián y Las Virtudes, que de ningún modo querían que la ermita pasase a manos particulares, Caballero vio reconocidas sus pretensiones, suceso que conmemoraba el escudo que colocó en la ermita, y que se hallaba en los mencionados soportales de la Plaza hasta 1995, donde podía leerse este hecho. Ya en el Catastro de 1849 observamos que la ermita aparece como propiedad, no del Estado, como en el caso de las restantes ermitas y parroquia, sino de un descendiente del patrono, con el nombre de Manuel Caballero.

Otros edificios desaparecidos son la Ermita de La Soledad y la del Santo Cristo Arrodillado. La primera se hallaba próxima al cementerio y fue derruida en los años 70 del siglo XX. Su origen es anterior al cementerio y es posible que se situara en el antiguo humilladero de Santa María del Rosario.

En las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas* se explica que existía en Torrejón un humilladero, es decir, un lugar de devoción que suele situarse en las entradas o salidas del pueblo o en un cruce de caminos, señalado por una cruz o una pequeña imagen, dedicada a la Virgen del Rosario. Este lugar pudo ser el origen para la Ermita de La Soledad o de alguna otra.

De la ermita del Santo Cristo Arrodillado tenemos constancia por el Catastro de 1849 y por el mapa de la batalla de Torrejón, en donde podemos ver que estaba enclavada en las proximidades de lo que hoy es la estación del ferrocarril. Su

---

<sup>a</sup> “*Se alla tambien entre sus hermitas una mui inmediata de dicha Parroquial de una bella construcción de bastante capacidad que oy usamos de ella mediante la referida obra y en su retablo de estuco ermosamente ejecutado, se benera la imagen de Nuestra Señora con el titulo de Las Virtudes y el Buen Suceso, que segun tradicion fue aparecida y se le tiene particular debozion mas el titular principal y primero fundamento !...! ermita es el Señor San Sebastian*”.

“*En los extramuros della se allan otras tres ermitas todas de buena fabrica y con los precisos ornamentos para celebrar la Misa, la que esta situada al mediodia se intitula del Santissimo Cristo Arrodillado, otra a levante con el titulo de Nuestra Señora de las Angustias y la tercera al Poniente del Señor San Ysidro Labrador*” (*Relaciones del Cardenal Lorenzana*, Archivo Diocesano de Toledo, 1786).

origen puede estar relacionado con la fundación de la cofradía del Santísimo Cristo Crucificado, en 1742, o quizás en el ya mencionado humilladero de la Virgen del Rosario. Fue derribada a principios de los años 60 con motivo del ensanchamiento de la estación del ferrocarril.

La ermita de la Magdalena aparece citada en la Carta de la Compra de la jurisdicción de la Villa en 1574. Se localiza frente al castillo de Aldovea; la proximidad de éste nos hace pensar que su fundación estuvo relacionada con la existencia del castillo, sirviendo a sus habitantes de templo próximo. Asimismo ya vimos en el pleito de las tierras de Aldovea que existía una finca llamada “de la Magdalena”, señal evidente del enraizamiento del topónimo, y de su antigüedad. Actualmente está en ruinas y hasta hace unos años servía de refugio para las ovejas.

Tampoco es mucho lo que sabemos acerca de la ermita de San Isidro, aunque en este caso sí contamos con más testimonios escritos. La ermita fue fundada unos años después de que se constituyese la cofradía de San Isidro en el año 1740. En el libro de la cofradía se explica cómo “*!...! a nuestras espensas y con limosnas de muchos devotos que han ofrecido dar (construiremos) una hermita a dicho San Isidro !...! a estramuros desta villa y orilla del Camino Real*”<sup>76</sup>. Son los propios labradores los que, en honor a su patrón, pasan a explicar las razones de su construcción, porque “*!...! el comun y espezialmente los vezinos labradores desta villa an rezivido por su interzesión y medio alcanzar de Dios la lluvia para el socorro de los campos en los tiempos mas necesitados como en este año, tambien se a experimentado, pues en el mismo dia quinze del corriente [mayo de 1740] que se zelebrava su fiesta se logro con mucha abundanzia la lluvia de que tanto se nezesitaba*”<sup>77</sup>. Este mismo mes el Concejo de Torrejón les dio permiso para que levantaran la ermita sobre esta tierra, que era de su propiedad. El edificio fue objeto hace unos años de una total renovación, ya que amenazaba ruina. Aparte de su reconstrucción se le añadió una nave de crucero que no poseía la ermita original. Las obras fueron costeadas por la RENFE, como compensación por la licencia de derribo de la Ermita del Santo Cristo Arrodollado.

*Edificios civiles*<sup>78</sup>. Existió en la calle Hospital, de ahí su nombre –en el número 6–, el hospital que pertenecía a la cofradía de San Sebastián y Las Virtudes, como ya se ha explicado. Naturalmente no se trataba de un hospital en el sentido moderno, sino que era un albergue para pobres, mendigos, viajeros, etc. Por el *Catastro del Marqués de la Ensenada* sabemos que las dos camas que tenía se reservaban para sacerdotes, estudiantes y peregrinos. La suerte de dicho hospital está ligada a la de la cofradía que era su sostenedora. Se mantenía del arriendo de quince tierras y una viña, además de dos censos que poseía contra dos vecinos. De él se encargaba un “hospitalero”, que era el director del centro, ayudado por algún sirviente.

El otro hospital se localizaría aproximadamente en las eras de San Isidro. Fue fundado, según las *Relaciones Topográficas*, por un particular, Pascual

Martín, bajo la advocación de Santa María. En el *Catastro de la Ensenada* aparece con el nombre de “Nuestra Señora de la Asunción y San Juan Bautista”. Su funcionamiento y características eran semejantes a las del hospital de San Sebastián. Una nota peculiar de este hospital resulta del hecho de que los pobres recogidos eran conducidos hacia Rejas –despoblado que se halla entre Torrejón y San Fernando–, desde donde se les trasladaba al Hospital General de Madrid. No aparecen referencias de dicho hospital en el Catastro de 1849.

Respecto a edificios particulares, señalaremos la casa del Conde de Catres, que aparece reseñada en el informe ya citado de don José Antonio Esteban, quien la define como “/.../ una casa grande, a la manera de la de los jesuitas. Su propietario, que residía en Valladolid, la había dotado de un hermoso oratorio, con un gran capitel, cúpula y pechinas todo bien ejecutado”<sup>79</sup>. Se encontraba en lo que actualmente es la calle de Las Marquesas, esquina con la de Manuel Sandoval, y era conocida popularmente, hasta su desaparición, como “La casa de la torre”.

En la calle del Cristo había una casa de características singulares por conservar un escudo en su fachada, y que correspondería, según el Catastro de 1849, al Marqués de Miraflores, situada esquina con la de Las Marquesas. Debe tratarse de la misma casa que pertenecía en 1796, como se dijo, a la marquesa de Pontejos y esposo. Doña Ana de Pontejos y Sandoval casó en 1786 con don Francisco Moñino y Redondo, embajador en Portugal y hermano del todopoderoso conde de Floridablanca, moviéndose en los altos círculos del poder cortesano. De esta época se halla en la National Gallery de Washington un bello retrato de Goya, que la representa con un clavel y un perillo, así como otro de su marido pintado por el valenciano Folch de Cardona, que se conserva en la pinacoteca del Banco de España.

Tras enviudar dos veces, casó en 1817 con el liberal Joaquín Pérez Vizcaíno y Moles, futuro alcalde de Madrid, al que acompañó al exilio en la década 1822-1833, falleciendo un año después.

La casa sería heredada por su yerno, don Manuel de Pando y Fernández de Pineda, marqués de Miraflores, embajador en Londres y en París, fue ocasionalmente jefe de gobierno en 1846 y en 1863, y posteriormente presidente del Senado. Escribió una autobiografía y un estudio de historia sobre las luchas políticas del XIX.

En la Guerra Civil sirvió de comandancia al ejército republicano y su gran cueva fue refugio de la población durante los bombardeos.

*El Castillo de Aldovea.* Aunque situado en el término municipal de San Fernando, su historia guarda relación con nuestro pueblo. Es un edificio antiguo, pues no sólo su primitiva construcción data aproximadamente de tiempos de la

Reconquista –hacia el siglo XII–, sino que el topónimo “Aldovea” lo encontramos en época anterior. Este término aparecería varios siglos antes, cuando, al hablar de la división judicial de Alcalá en época visigoda, se dice que ésta dependía del convento de Cesaraugusta (Zaragoza), que comprendía desde Meco a Arriaca (Guadalajara): Gufia, Los Hueros, La Humosa, Aldovea y Vallecas<sup>80</sup>.

El castillo debió ser levantado hacia fines del siglo XI o principios del XII, paralelamente al gran impulso reconquistador que supuso la caída de Toledo en poder cristiano en el año 1085.

Probablemente se tratara de una pequeña fortaleza, cuya importancia era de índole estratégica al estar situada a orillas del Henares. Por esta misma época encontramos la primera referencia al Castillo de Aldovea en un documento donde se dice que en 1154 fue dada la villa de Mejorada al Arzobispado de Toledo, así como el cercano castillo “*/.../ que hoi se nombra de Aldovea*” y que “*/.../ permanece aún entre los ríos Henares y Jarama*”<sup>81</sup>.

No sabemos mucho más del Castillo hasta principios del siglo XVI, cuando don Luis Fernández Portocarrero y Bocanegra, Conde de Palma, redactó un informe sobre el estado de las fortalezas de Alcalá, Aldovea, Santorcaz y Alcolea de Torote. Este informe tenía como objetivo evaluar las posibilidades militares de dichas fortalezas, la mayoría de las cuales se encontraban muy deterioradas, ya que habiendo finalizado la guerra contra los musulmanes, habían perdido toda utilidad y se encontraban en plena decadencia y abandonadas, como ya se comentó.

En el informe se describe la construcción: “*/.../ es una casa fuerte, cuadrada, de gruesos muros defendidos por un cubo en cada una de las cuatro esquinas. En el interior se abren varios aposentos. Más que fortaleza es casa de campo, en medio de un soto, que pertenece a la Dehesa de Aldovea, abundante caza, principalmente de conejos. Carece de armas y de guarnición. Su alcaide es un montañés llamado Sancho Alvear, que ejerze este oficio desde hace diez años. Dista de Alcalá dos leguas*”<sup>82</sup>.

La historia del Castillo de Aldovea está ligada, pues, al Arzobispado de Toledo, quien era dueño, no sólo del Castillo, sino también del soto y de las tierras de alrededor, originándose constantes pleitos con los vecinos de Torrejón, como ya vimos en páginas anteriores. Después de sucesivos informes donde se daba cuenta del estado ruinoso del edificio, los últimos estudios indican que a mediados del XVII debió emprenderse la obra de remodelación a imitación del palacio del duque de Medinaceli en Soria, cuyas trazas proyectó el arquitecto Juan Gómez de Mora.

Durante el tiempo que perteneció al Arzobispado de Toledo, sirvió como punto de recreo, de caza, etc. Sin embargo, progresivamente fue cayendo en el olvido hasta que Godoy, en 1802, en un tímido intento de desamortización, la

expropió al Arzobispado de Toledo y la incorporó al patrimonio de la Corona. En él permaneció hasta que en 1869, por la ley de desamortización entró a subasta, siendo adquirido el Castillo y sus tierras por la familia Figueroa. Don Rodrigo Figueroa y Torres marqués de Gauna y duque de Tovar, hermano del conde de Romanones, fue médico, escultor, académico de Bellas Artes, además de propietario de una afamada ganadería de reses bravas, algunas de las cuales pasataban en las riberas del Henares, convirtió el castillo en palacio residencial, falleciendo en 1929. “Hoy conserva el tono palaciano en el exterior, en las cuatro torres cuadradas, ventanales y portadas, con hermosos escudos borbónicos del Cardenal Infante, mas el interior, saqueado durante la guerra, es una granja o casa campesina. De las habitaciones ha desaparecido la riqueza en cuadros y mueblaje; el jardín sólo exhibe algunas estatuas desmembradas”<sup>83</sup>.

*El puente sobre el Henares.* Se trata de un puente metálico, actualmente sin uso. Fue construido por la Sociedad Material F.C. Construcciones de Barcelona en 1889, de un solo tramo recto de 40 metros de luz que apoya en estribos de mampostería poligonal con esquinas rematadas en sillares y que fue fotografiado por el famoso Laurent. En sus cercanías estaba la venta donde fue encontrado Mateo Morral.

*Las viviendas experimentales de Rafael Leoz.* Seguramente sorprenderá a algunos vecinos saber que en Torrejón existen unos bloques de viviendas experimentales del arquitecto Rafael Leoz de gran valor artístico, tanto por sus características de arquitectura de vanguardia, como por ser únicos en su género en toda España.

Para comprender algo más de ellos empezaremos por la figura de su creador: el arquitecto madrileño Rafael Leoz, sin duda uno de los grandes de la arquitectura de este siglo. Leoz nació en Madrid el 19 de junio de 1921 y falleció el 28 de julio de 1976. Acabó la carrera en 1955 en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Ya en 1958, junto a varios compañeros de promoción como José Luis Iñíguez de Onzoño, Antonio Vázquez de Castro y Joaquín Ruiz Hervás, obtiene el *acesit* en el concurso del pabellón español para la Exposición Universal de Bruselas. En 1964 comienza una gira que le llevará a dar conferencias en las universidades de Méjico, Nueva York, Sao Paulo, París, Munich, Venezuela, etc. En 1969 aparece su libro *Redes y ritmos espaciales* y trabaja como profesor en la misma escuela en que se licenció. Un año después recibe la Orden de Isabel la Católica y, al año siguiente, su película sobre el módulo “L” obtiene el primer Premio en el IX Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos, celebrado en Praga.

Prosiguen los homenajes y condecoraciones: Premio Internacional del Ayuntamiento de Milán, miembro honorario del Colegio de Arquitectos del Perú, profesor visitante en Bruselas, condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Sol del Perú, impuesta por el Presidente de este país, etc. Los honores llevan

hasta el punto en que en 1968 la Sociedad Boliviana de Arquitectos y otros países se le proponen para el Premio Nobel de la Paz.

Mientras tanto, en España se constituye en 1969 la “Fundación Rafael Leoz para la Investigación y Promoción de la Arquitectura Social”. En el mismo año vuelve a recibir el máximo galardón de la Unión Internacional de Arquitectos en su Congreso de Buenos Aires, por la película *Arquitectura para el futuro*, donde aparecían los últimos trabajos de investigación arquitectónica realizados por el equipo de la Fundación, bajo su tutela.

Dejando a un lado la teoría arquitectónica se lanza a la construcción de la embajada de España en Brasilia en 1973. En 1975 comienza la construcción de las viviendas de Torrejón, aplicación práctica de sus ideas en el campo de la arquitectura social, y que desgraciadamente no pudo ver terminadas ya que la muerte le sorprendió en 1976. Estas viviendas de Torrejón se inspiran en el principio elemental de la arquitectura de Leoz: el módulo “L”. La idea básica es utilizar elementos arquitectónicos muy simples que permitan la mayor posibilidad de combinaciones: partir de un número reducido de formas simples y, por lo tanto, fácilmente construibles que permitan obtener un vasto repertorio de formas complejas.

Podemos utilizar el símil de las letras. Se parte de la unidad mínima, la letra; a ésta se le va añadiendo una letra tras otra con lo que el significado se va enriqueciendo progresivamente, superando la primitiva sencillez de una letra sola. La posibilidad de combinar letras es muy alta, pero, a medida que vamos obteniendo significados más complicados, nuestras posibilidades de combinar disminuyen, constreñidos por la gramática que ordena y rige las palabras.

Llevándolo a la práctica, podemos decir que si dos “L” se combinan entre sí, siempre que coincida un lado de una con uno de la otra, de 125 formas distintas, aproximadamente, en el espacio tridimensional alcanzan unas 600 formas posibles. Las numerosas posibilidades de combinar esta figura simple –L– se aplican en los pisos de Torrejón, produciéndonos una impresión de variedad y de uniformidad al mismo tiempo.

Pero no sólo hemos de contemplarlos desde una perspectiva exclusivamente formal. Estos edificios de Torrejón son un intento de dar solución a los problemas constructivos, económicos, sociológicos y psicológicos creando una agrupación de viviendas de una comunidad lo suficientemente pequeña para conservar los lazos de familia o amistad, y lo bastante grande para exigir complejas soluciones técnicas y estéticas. Estas viviendas han sido construidas con la misma modulación abarcando de 5 a 10 células iguales según el tamaño de la casa de 11,56 metros cuadrados<sup>84</sup>.



Vista aérea de Fronteras.



Viviendas experimentales de Rafael Leoz.

*El edificio de Telefónica.* Es un proyecto de 1971 del arquitecto Julio Cano Lasso, que ideó un edificio singular, de factura sencilla con un predominio del ladrillo visto sobre el hueco y de planta trapezoidal.

*La Casa Grande.* Sin duda la Casa Grande es el edificio con más personalidad histórica y artística de nuestra Villa. Pese a esta gran importancia indudable, desgraciadamente su historia no nos es tan conocida como cupiera pensar.

Se desconocen la fecha y la causa que motivó esta construcción. Los primeros datos ciertos que poseemos de ella se remontan a 1610; concretamente, el 12 de enero de ese año, ante el escribano de Torrejón, don Pedro Daganzo, la compró don Sebastián de Mesa, cura de la Iglesia Magistral de los Santos Niños, en Alcalá de Henares, y comisario del Santo Oficio de la Inquisición. La vendió el 12 de agosto de 1622, ante el escribano real, don Felipe de Liévana, a don Francisco de Sardaneta y Mendoza<sup>85</sup>. Todo lo anterior a estas fechas es pura conjetura.

Si bien la opinión más generalizada es que se construyó a finales del siglo XV o principios del XVI, el periodista Juan Manuel Ortega<sup>86</sup> propone que se rebaje esta fecha un siglo, con lo que correspondería a finales del XIV o principios del XV, en opinión de este autor. Las razones que aporta son de tipo arquitectónico. En efecto, según esta opinión, estaríamos ante una obra de un primitivo mudéjar –arte musulmán cristianizado– y no ante un estilo “toledano-madrileño con resabios moriscos”, afirmación esta última del marqués de Lozoya.

Esta tesis sirve para que J. M. Ortega se plantee una pregunta original: ¿No sería la Casa Grande en esta época un edificio exclusivamente religioso? El propio marqués de Lozoya lo deja traslucir en sus emocionantes palabras: “Todo en este edificio –o mejor, conjunto de edificios– es grandioso y bello. Los graneros ofrecen al que penetra en ellos, la emoción que produce un ambiente religioso, de catedral o de mezquita, con su planta cuadrículada, cuyas bóvedas se apoyan en esbeltos pilares. La bodega, gigantesca, ostenta en sus muros una solemne teoría de arcos, que cobijan enormes tinajas, que proceden quizá del Toboso, como las que halló don Quijote en el caserón manchego del Caballero del Verde Gabán”.

Don Juan de Contreras, marqués de Lozoya, afirma que “/.../ el hallazgo de la Casa Grande de Torrejón de Ardoz hizo a la Historia de la Arquitectura Española una aportación que supera en interés a la revelación de una iglesia románica o de un palacio gótico. Porque iglesias románicas y palacios góticos hay muchos en España, pero la antigua granja del Colegio Jesuítico de San Isidro es un monumento único, ejemplar, valiosísimo para conocer en toda su grandeza la arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas de la Meseta Central”.

En cuanto a sus propietarios conocidos diremos que, tras la venta de 1622, pasó a ocuparla don Francisco Sardaneta y Mendoza, Caballero de Santiago,



Vista general de la Casa Grande.

quien la entregó en dote a su yerno don Diego de Castro y Zúñiga, Caballero de Santiago y Señor de San Yuste, por escritura con fecha 12 de abril de 1630<sup>87</sup>. Después de esta fecha y hasta 1776 se inicia la época dorada de la Casa Grande, cuando ésta se convirtió en posesión de los jesuitas, que la utilizaron como casa de labor para aprovisionar al Colegio Imperial de Madrid.

En opinión del bibliógrafo J. Simón Díaz, autor de una historia del Colegio Imperial<sup>88</sup>, era la hacienda de Torrejón, entre las varias que poseían los jesuitas en la zona (Valdemoro, Arganda...), una de las más dinámicas y más importante sostenedora de la economía de dicho Colegio. En efecto, los numerosos legajos que se han conservado en el Archivo Histórico Nacional nos permiten comprobar las abundantes partidas de cereales, vino, ladrillo, etc., que desde la Casa Grande se enviaban a Madrid con destino al Colegio Imperial<sup>a</sup>. Este floreciente período termina en 1776 con la expulsión de los jesuitas, cuyos bienes pasan al

---

<sup>a</sup> De los sótanos de la Casa Grande partían unos túneles que se dirigían hacia el Jarama y hacia el Castillo; las nuevas construcciones y la pavimentación de las vías circundantes al edificio los han obstruido.



San Mitrofan.



Virgen con Cristo.



Museo de Iconos.

patrimonio real, que crea una Comisión de Temporalidades, de los bienes de la que se llamó Compañía de Jesús, para que se administren las posesiones incautadas, y posteriormente se vendan en pública subasta. De la época de las Temporalidades poseemos abundante información que nos permite reconstruir en gran medida la historia agraria de entonces. Pero este período acaba en 1784, cuando la Casa sale a subasta y es adquirida por don Juan de Aguirre, rico vecino de Madrid, que engalanó la parte residencial con un oratorio y la amuebló con ostentación.

Precisamente en 1786 la Casa Grande albergó al Príncipe de Asturias, que luego sería Carlos IV, quien vino a Torrejón a practicar la caza de la perdiz, tan abundante en nuestros campos por aquel entonces. Pero no fue éste el único huésped ilustre que ella albergó. También el poeta asturiano Ramón de Campoamor pasó parte de su adolescencia en este edificio, cuando una fuerte crisis religiosa le hizo entrar en la Compañía de Jesús. Fue en la residencia jesuítica de Torrejón precisamente donde su vocación se desvaneció al entrar en contacto con la realidad, y decidió cursar Medicina.

En 1805 don Juan de Aguirre vende la propiedad en pública subasta a don Alfonso Pignatelli. Más tarde por herencia pasó a su viuda, María Trinidad Wall

Manrique de Lara. Esta tuvo que ceder la propiedad a la Compañía de Jesús durante el breve período que Fernando VII se apoyó en los jesuitas, para pasar en 1835 definitivamente a la viuda de Pignatelli, Condesa de Fuentes.

En 1902 su entonces propietaria María Concepción Girón y Aragón, viuda de Pignatelli y Marquesa de Moctezuma, la cedió en permuta por una finca siciliana a don José Rodríguez Sedano y Lasuén, quien fue Director General de la Casa de la Moneda. En 1944 la viuda de Rodríguez Sedano la vende a la Compañía Agropecuaria CORPAS, S.A., de quien la adquiere en 1974 su actual dueño, Rafael Onieva Ariza, promotor industrial. Es precisamente Rafael Onieva quien decide recuperar este edificio, que se había convertido en cuartel de la Guardia Civil y vaquería, y quedó desierto, reduciéndose a paredes ruinosas, bodegas llenas de agua, cajas vacías, basura, etc.

A partir de entonces comienzan las obras de reconstrucción para convertirla en un centro cultural y recreativo. Pero el señor Onieva no sólo ha restaurado la Casa Grande, encarrilándola en su notable pasado histórico, sino que, además, la ha enriquecido con un importantísimo museo de iconos.

Respecto a su construcción, el marqués de Lozoya opinaba que “Fueron, sin duda, los legos jesuitas, hábiles arquitectos, los constructores de un estilo que podríamos llamar toledano-madrileño con resabios moriscos”. Y debido al tipo de construcción, (“Un edificio agrícola no tiene la historia de una catedral o un castillo”, dice el Marqués) nuestro edificio ha quedado (precisamente por su funcionalidad, como casa de labor, que no por su belleza y originalidad en la arquitectura española) durante mucho tiempo en su triste anonimato. Rafael Ceñal<sup>89</sup> alude a la opinión que al marqués de Lozoya le ofrecía este edificio: “/.../ cuando el Marqués visitó el lagar y la bodega de la Casa Grande, de características y dimensiones tan peculiares dio en el Ateneo de Madrid un juicio de auténtica admiración, al afirmar que "es único en su género y que no se perdona a sí mismo el no haber tenido noticia de esa joya arquitectónica hasta ese día””.

Este silencio que la historia del arte español ha mantenido con nuestro edificio parece que en los últimos años se está desvaneciendo, gracias a las labores restauradoras que se están realizando para su reutilización como un centro cultural de amplio espectro.

*El Museo de Iconos.* En los sótanos de la Casa, en donde en un principio se encontraban los hornos que cocían las tejas y ladrillos que se suministraban al Colegio Imperial, se halla hoy instalado el Museo.

Se expone en él un valioso conjunto artístico, fruto de la inagotable labor colectora de su promotor, Sergio Otzoup, antiguo teniente del ejército zarista, cuya pasión por este género artístico le llevó a reunir una importante cantidad.

Sobre el comienzo de lo que más tarde sería una obsesión en Otzoup, Alfonso A. Talavera, en su Memoria de Licenciatura<sup>90</sup> nos cuenta una anécdota: “La primera pieza de la colección la adquirió este mecenas ruso, ligado como queda patente al arte sacro, en unas maniobras militares cerca de Moscú, cuando era teniente al servicio del zar. Cada soldado dormía en casa de unos campesinos, en un rincón de la *itsba* (casa rural): en el *rincón rojo* se apilaban los iconos, uno por cada acontecimiento familiar notorio. Este punto es el centro espiritual de la familia., allí se postran ante las imágenes en señal de plegaria, y de allí don Sergio adquirió el icono que representa a la patrona de Moscú, la Virgen Iverskaia (siglo XVI), hoy pieza sobresaliente en el museo Onieva-Otzoup”.

Fue R. Onieva Ariza quien adquirió en 1974, como ya hemos aludido, la colección de Otzoup, a la que añadió algunas otras obras, y nos concedió el goce de situarlas en nuestra Villa, ofreciéndonos el tener tan cerca una muestra importantísima de la manifestación iconográfica oriental. Con respecto al significado que las obras representan, Alfonso Talavera opina que “El conjunto nos brinda una clara y rápida descripción de las principales escuelas, no tan sólo de la Rusia antigua, sino de otros enclaves o regiones que, o bien influyeron en el desarrollo del arte icónico ruso, o por el contrario, mantuvieron una idiosincrasia particular que la hace merecedora de figurar junto a las grandes escuelas de la pintura de iconos rusa”<sup>91</sup>.

Es, por tanto, un conjunto de incalculable valor, siendo el único en toda España y ocupando un lugar muy destacado entre los museos mundiales de tales características<sup>92</sup>.

Las condiciones de seguridad que protegen las obras atienden principalmente a la humedad –la humedad relativa del aire debe mantenerse entre 50 y 55 por 100 y la temperatura no sobrepasa los 18° C–, al fuego, para lo cual hay extintores, además de estar las paredes fumigadas contra incendios, y, por último, al robo, vigilado mediante un sistema de alarma y de circuito cerrado.

## Notas

<sup>1</sup> *En torno al casticismo*, Madrid: Ed. Alcalá, 1971, p. 1710. Nos hacemos igualmente partícipes de la idea expresada por Deleito Piñuela, que subraya que “/.../ lo más característico de una sociedad es lo continuo, lo cotidiano, lo que forma la existencia habitual para el montón anónimo de hombres y mujeres. Por eso, la historia de las costumbres (harto más descuidada que las demás ramas del pasado) es de importancia capital /.../” (J. Deleito Piñuela, *También se divierte el pueblo: Recuerdos de hace tres siglos*, Madrid: Espasa Calpe, 1944, p. 15).

<sup>2</sup> A. Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid: Alianza (Universidad), 8ª ed., 1981, p. 162, y J. Reglá, *Historia de España y América: social y económica: los Austrias. Imperio Español en América*, Barcelona: Vicens Vives, 4ª ed., 1982, t. III, pp. 191-193.

<sup>3</sup> J. Reglá, *op. cit.*, p. 192.

<sup>4</sup> Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*, (ed. de Martín Riquer), Madrid: Planeta, 1980.

<sup>b</sup> La F.A.O. considera normal cada día 3.200 calorías para el hombre y 2.300 para la mujer.

<sup>5</sup> B. Bennassar, *Valladolid en el Siglo de Oro: Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid: Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento, 1983 (París: 1967).

<sup>6</sup> M. Deforneaux, *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Madrid: Argos Vergara, 1983, p. 100.

<sup>7</sup> Datos recogidos puntualmente por J.M. Merino Arribas en su tesis doctoral, *op. cit.*

<sup>8</sup> J.L. Flandrín, *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona: 1979, pp. 70-71.

<sup>9</sup> Libro IV de Difuntos, fol. 176.

<sup>10</sup> Citado por F. Bustelo y García del Real en “La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente”, en *Estudios Geográficos*, Madrid: CSIC, 1975, n.º 130, p. 161.

<sup>11</sup> J.M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz*, *op. cit.*, pp.77 y ss.

<sup>12</sup> T. Egido, *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela: 1975, t. III, p. 333.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 333.

<sup>14</sup> J.L. Flandrín, *op. cit.*, p. 273.

<sup>15</sup> J. Reglá, *op. cit.*, p. 187, citado por Pfandl en *Introducción al estudio del Siglo de Oro. Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII*, Barcelona: Araluce, 1942, p. 221.

<sup>16</sup> Para documentarse sobre el papel de la mujer torrejonera en el siglo XX, véase la obra de F. Arriero Arranz *et al.*, *La voz y el silencio: Historia de las mujeres en Torrejón, 1931-1990*, Madrid: Ed. Popular, 1994.

<sup>17</sup> Un reflejo literario para conocer la influencia de los sermones en el pueblo es *Fray Gerundio de Campazas*, del padre Isla, publicado en Madrid en 1758.

<sup>18</sup> Archivo Histórico de Protocolos, protocolo 4571.

<sup>19</sup> C. Viñas y R. Paz, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II: Provincia de Madrid*, Madrid: 1949, p. 624.

<sup>20</sup> Libro del Concejo, 7 de febrero de 1587.

<sup>21</sup> Cf. Pfandl, *op. cit.*, pp. 250-253, y J. Deleito Piñuela, *op. cit.*, p. 78.

<sup>22</sup> Citado por Pfandl, *op. cit.*, p. 243.

<sup>23</sup> Gaspar y Roig, *Los fantásticos de la imaginación*, Madrid: 1876, pp. 60-62. Presentamos ese extracto de la colaboración proporcionada por don Alberto José Rodríguez Martínez de Escuriaza, vecino de Torrejón de Ardoz.

<sup>24</sup> “El simbolismo funerario del huevo y la granada en las antiguas religiones mediterráneas”, en su libro *Imagen y mito: Estudios sobre religiones mediterráneas e ibéricas*, Madrid: Cristiandad, 1977, pp. 69-98.

<sup>25</sup> Cf. L. García Valdeavellano, *Curso de historia de las Instituciones Españolas*, Madrid: Revista de Occidente, 1973.

<sup>26</sup> Archivo General de Simancas. Expedientes de Hacienda, legajo 188, fol. 24: “*El licenciado Gaspar Ortiz del Concejo de Su Majestad /.../*”.

<sup>27</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada* (microfilm sin foliar). Para conocer cómo se repartían los ingresos y cuestiones relacionadas con el tema de los arrendamientos de los bienes propios, véase el capítulo de la “Estructura Socioeconómica”.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección de Expedientes de Hacienda. Amillaramiento del término de Torrejón de Ardoz, año de 1865, sig. 3249.

<sup>29</sup> En otra ocasión “*/.../ el Concejo reparte las 438 fanegas de trigo y 351 de cebada que le corresponden cada año entre los vecinos, por haber necesidad de pan, trigo y cebada para sembrarlo*” (1598).

<sup>30</sup> Véase apéndice de fuentes históricas.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Nacional. Universidades, legajo 313-1: “Procesos criminales. Año de 1677 a 1686”. Antonio López de Yela, acusado de asesinato, fue rescatado de la cárcel de Torrejón por su hermano Eugenio, presbítero de la Universidad de Alcalá. El pleito se produjo contra el Rector de la Universidad porque Miguel Vázquez, alcalde ordinario de Torrejón, reclama a ambos hermanos y se niega a entregarlos (1686).

<sup>32</sup> *Relaciones Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada*, respuesta nº 26. Archivo Provincial de Toledo (microfilm propiedad del Ayuntamiento de Torrejón).

<sup>33</sup> M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza, 1982 (contracubierta).

<sup>34</sup> Cf. J. Reglá, *op. cit.*, t. III, p. 155.

<sup>35</sup> R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona: Crítica, 1977, t. I. p. 62.

<sup>36</sup> “La averiguación de los seis años pasados desde 1590 hasta el fin de 1595 de las alcabalas que esta villa ha pagado y del orden como se han distribuido entre los vecinos según manda la provisión real”, Archivo General de Simancas. Expediente de Hacienda, legajo 188, fol. 24.

<sup>37</sup> J. Pérez, “La forja de un Imperio”, en *Historia 16*, Madrid: 1981, nº extra XVIII, junio, p. 18.

<sup>38</sup> Archivo General de Simancas. Dirección General del Tesoro, Inventario 24, fol. 97.

<sup>39</sup> Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, legajo 2311, fol. 149.

<sup>40</sup> Archivo General de Simancas. Expedientes de Hacienda, legajo 188, fol. 24.

<sup>41</sup> Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, leg. 2311, fol. 149.

<sup>42</sup> M. Artola, *op. cit.*, apéndice II, Torrejón.

<sup>43</sup> Archivo General de Simancas. Dirección del Tesoro, Inventario 24, fol. 68. Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, legajo 2315, fol. 215.

<sup>44</sup> J. Gómez Mendoza, *Agricultura y expansión urbana*, Madrid: Alianza, 1977, p. 161.

<sup>45</sup> Noël Salomon, *La vida rural castellana en la época de Felipe II*, Barcelona: Crítica, 1973, p. 220.

<sup>46</sup> Cf. J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 169.

<sup>47</sup> Archivo de la Casa Grande. Catastro de 1849.

<sup>48</sup> Tenemos constancia de la existencia de maestro en la población desde 1751 –lo que no significa que antes no existiera–, y sabemos que había un solo encargado de enseñar a los niños (*Catastro del Marqués de la Ensenada*, Archivo Histórico Provincial de Toledo, Sección H. sig. 727, fols. 55-125).

<sup>49</sup> J.M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, Alcalá: Universidad, 1991, p. 45.

<sup>50</sup> Libro de Matrícula de la Parroquia de San Juan Evangelista. Año 1798.

<sup>51</sup> Libro 9º de Difuntos, fol. 13 v.

<sup>52</sup> J.M. Merino, *op. cit.* p. 174

<sup>53</sup> Libro 8º de Difuntos, fol. 13 v.

<sup>54</sup> *Ibidem*, fol. 61.

<sup>55</sup> Libro 9º de Difuntos, fol. 14 v.

<sup>56</sup> P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: 1849, t. XV, p. 85.

<sup>57</sup> Fundaciones y Capellanías de Torrejón de Ardoz. Archivo Diocesano de Toledo. Sección de Manuscritos, legajo 2999, 2ª pieza.

<sup>58</sup> *Ibidem*, sentencia definitiva.

<sup>59</sup> Libro 4º de Difuntos, fol. 158 v.

<sup>60</sup> *Ibidem*, fol. 229 v. Ejemplos como los anteriores se encuentran abundantemente en las partidas de defunción del siglo XVIII.

<sup>61</sup> *Pueblos del Arzobispado de Toledo, divididos en Parroquias, copiados de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla, para uso de la Real Academia de la Historia*, t. II, p. 653. Real Academia de la Historia (Madrid), manuscrito 9/6173.

<sup>62</sup> C. Viñas Mey y R. Paz, *op. cit.*, p. 624.

<sup>63</sup> Libro 4º de Difuntos, fol. 278 v., Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>64</sup> *Ibidem*, fol. 158 v.

<sup>65</sup> Fray F. Acero y Aldovera, *Tratado de los funerales y de las sepulturas*, Madrid: 1786, pp. 104 y ss.

<sup>66</sup> B. Blas, *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica, y perjudicial a la salud de los vivos enterrar a los difuntos en las iglesias y poblados*, Madrid: 1785, p. 248.

<sup>67</sup> P. Madoz, *op. cit.*, t. XV, p. 85.

<sup>68</sup> D. Suárez Quevedo, "Datos documentales sobre obras e intervenciones de arquitectos (siglo XVII) en las iglesias madrileñas de Chapinería, Lozoyuela, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Valdeavero y Valdemoro", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXIX, 1990, pp. 9-41.

<sup>69</sup> Libro IX de Difuntos, fol. 214. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>70</sup> *Licencia del Ordinario para que se dé culto y veneración a la Reliquia contenida en los autos que ban en este libro*, año 1788. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>71</sup> J.A. Gaya Nuño, *Claudio Coello*, Madrid: CSIC, 1957, pp. 10-11.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>73</sup> E.J. Sullivan, *Claudio Coello y la pintura barroca madrileña*, Madrid: Nerea, 1989, pp. 190-191.

<sup>74</sup> *Licencia del Ordinario para que se dé culto /.../, op. cit.*, año 1759.

<sup>75</sup> *Pleito de Eusebio Caballero con la cofradía de San Sebastián sobre el derecho de patronato de la ermita de Las Virtudes*, Archivo Diocesano de Toledo, legajo 2.999. Reproducción en el Archivo del Ayuntamiento de Torrejón.

<sup>76</sup> Libro de la cofradía de San Isidro Labrador, año 1740. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

<sup>77</sup> *Ibidem*.

<sup>78</sup> La catalogación y recopilación de información sobre los edificios civiles y religiosos singulares del municipio ha sido realizada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, *Arquitectura y desarrollo urbano. Comunidad de Madrid. Zona centro*, t. II, Madrid: Comunidad, 1991, pp. 753-781.

<sup>79</sup> F. Jiménez de Gregorio, "Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid: 1975, t. XI, p. 99.

<sup>80</sup> Quintano Ripollés, *Alcalá de Henares y su tierra, señorío prelaticio*, Madrid: Diputación Provincial, 1967. Véase además, J. Escalona Monge, M.L. Menéndez Robles y F. Reyes Téllez, "El Castillo-Palacio de Aldovea", en *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, San Fernando: Ayuntamiento, 1997, pp. 325-347. Véase también A. Martínez Medina y A.I. Suárez Perales, "La casa palacio del Soto de Aldovea: estudio histórico artístico", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXIX, 1990, pp. 75-107.

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 133-134.

<sup>83</sup> Quintano Ripollés, *op. cit.*, p. 154.

<sup>84</sup> *Rafael Leoz: Exposición y homenaje*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1978.

<sup>85</sup> Escritura que se encuentra en el Archivo Histórico de Protocolos, Escribanía de don Felipe de Liévana, legajo 4.246.

<sup>86</sup> *La Casa Grande: Boletín informativo turístico y cultural*, Torrejón de Ardoz: 1985, n.º 3, p. 15.

<sup>87</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Jesuitas, n.º 1.202, legajo 5.975.

<sup>88</sup> J. Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid: CSIC, 1952, 2 vols.

<sup>89</sup> R. Ceñal, “*El Colegio Imperial y la Casa Grande de Torrejón de Ardoz*”, en *ABC*, 27 de enero de 1985, pp. 114-115.

<sup>90</sup> A.A. Talavera Fernández, *Iconos rusos primitivos*, Memoria de Licenciatura presentada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 1984, pp. 11-12. Véase además, F. Albarracín Pascual, *El Museo de iconos y La Casa Grande*, [S.l.: El autor], D.L. 1978, y M. Cortés Arrese, *Los iconos de La Casa Grande*, Madrid: Consejería de Educación y Cultura, D.L. 1993.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>92</sup> Las fotografías de la Casa Grande han sido reproducidas de *La Casa Grande y su museo de Iconos* (Madrid: 1985), gracias a la gentileza de su promotor Rafael Onieva. La historia de la Casa Grande ha sido actualizada por J.A. de la Torre Briceño, *op. cit.*



## V. LA VIDA EN EL SIGLO XX

### Los primeros cincuenta años

La vida de Torrejón de Ardoz durante el siglo XX sufrió una radical transformación. Si bien el cambio fundamental se produjo de manera ostensible en la década de los 70, no obstante ya a principios de la centuria pueden constatar-se indicios de modernización. Aunque en la primera mitad perdura la estructura socioeconómica típica de una sociedad preindustrial, poco a poco se fueron imponiendo elementos propios del mundo moderno, como la electricidad, las vacunas, el automóvil, el maquinismo, los deportes, el telégrafo, etc., que fueron modificando de modo paulatino el carácter y la mentalidad rural de la Villa.

Desde las grandes ciudades, centros del naciente capitalismo industrial, se irradiaban innovaciones hacia los pequeños núcleos rurales –como Torrejón–, que veían trastocado su tradicional modo de vida y se hallaban inexorablemente inmersos en una dinámica de cambio que se desarrollaba muy lentamente en sus inicios, casi imperceptible, y se fue acelerando progresivamente. Una de estas innovaciones fundamentales consistió en la introducción de la electricidad. Desde 1897 se comprueba la existencia de alumbrado en nuestro pueblo, el cual fue ampliándose gradualmente. En 1906 el tendido eléctrico de Torrejón y Loeches pertenecía a la compañía Central Eléctrica Complutense, dirigida por don Gregorio de Azaña, familiar del que fue Presidente de la República. Sin embargo, el suministro eléctrico no era suficiente, como lo demuestra el hecho de que en 1934 los vecinos de los hoteles situados en la carretera de Loeches, y un año después los situados en la avenida de la Constitución, solicitaron al Ayuntamiento que se ampliase el servicio a sus respectivas barriadas. Otra queja

frecuente se debía a la escasa potencia del fluido eléctrico y a su reducido número de horas de funcionamiento, lo que motivó que el Ayuntamiento solicitara a la empresa que se prolongase el suministro, pues a veces el pueblo se encontraba sumido en una total oscuridad.

Uno de los constantes problemas de Torrejón ha sido el de abastecimiento de agua potable. Éste se realizaba, a principios de siglo, a través de las fuentes públicas situadas en la calle del Cristo, calle de la Jabonería y Plaza Mayor. Muchas veces, y especialmente en épocas de sequía, el caudal resultaba insuficiente, por lo que era necesario realizar continuas obras de mejora de las cañerías, del depósito y del motor que la elevaba. En 1934 el Ayuntamiento presentó un proyecto consistente en el añadido de 20 metros más de cañería para mejorar la captación de las aguas; esta reforma obligó a solicitar un crédito de la Diputación Provincial.

Otros problemas que requirieron una especial atención por parte del Ayuntamiento fueron la limpieza del arroyo Pesquera, el arreglo del empedrado de las calles y el cuidado de los árboles. El arroyo Pesquera o del Valle, que discurría por la calle de igual nombre y atravesaba la vía por el pequeño puente que va al mercadillo, servía de vertedero para el común de los vecinos, quienes arrojaban todo tipo de inmundicias, lo que suponía una amenaza constante para la salud pública. A tal efecto se dictaron multitud de ordenanzas prohibiendo que se arrojaran basuras y que se llevasen los ganados a beber.

En el año de 1906 el nombre de Torrejón de Ardoz apareció en los titulares de los principales periódicos españoles. El motivo fue que el frustrado asesino de la pareja real española, don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia, murió en Torrejón. Se llamaba Mateo Morral, personaje visionario del anarquismo, que había llevado a cabo su proyecto de atentar contra los Reyes el día de su boda. El hecho sacudió a la opinión pública española y conmovió a la internacional. La bomba, arrojada desde una pensión de la calle Mayor y envuelta en un ramo de flores, no llegó a alcanzar a los recién casados, pero causó veintitrés muertos, la mayoría militares.

En su precipitada huida de Madrid en dirección a Zaragoza, después de refugiarse en casa de un amigo, Mateo Morral recaló en Torrejón en el mes de junio. Según escribe el corresponsal del diario *El Imparcial* y refiriéndose a lo escuchado de algunos testigos presenciales en la tarde del 2 de junio, *“/.../ se presentó en la estación de ferrocarril un hombre vestido con pantalón y blusa azules completamente nuevos, el cual preguntó a los empleados de la línea cuándo salía el primer tren para Zaragoza /.../, entonces el hombre de la blusa se dirigió a un ventorro inmediato llamado "Los Jaráices", donde pidió de comer. Mientras lo hacía, el dueño del ventorro y otras personas que allí estaban cayeron en la sospecha de si aquel sujeto sería un criminal escapado, no faltando quien apuntase la idea de que tal vez fuese el autor del crimen anarquista de la calle Mayor”*<sup>1</sup>. Éstos pidieron ayuda a Fructuoso Vega, guarda jurado del Soto de Aldovea, quien requirió, con engaños, a Mateo Morral para que le acompaña-

ra, haciéndolo éste sin la menor resistencia. Las sospechas del guarda aumentaron al comprobar que la mano del desconocido presentaba una herida, los evidentes síntomas de nerviosismo, y que sus facciones respondían a las del asesino buscado. Pero, según iban andando, a unos 50 metros del ventorro, “/.../ el detenido se paró, y sacando de su faja un revólver disparó sobre Vega. El proyectil produjo la muerte instantánea del guarda jurado, y cayó de bruces sobre el suelo. Inmediatamente después el hombre sospechoso se dirigió a su propio cuerno del cañón del revólver y se suicidó”.

Los entierros de ambos personajes fueron tumultuosos, pero por muy diferentes razones; el de Fructuoso Vega fue expresión de dolor de los vecinos de Loeches, de donde era natural<sup>2</sup>, y en su memoria se erigió una cruz a unos 4 kilómetros en la carretera de Torrejón a Arganda<sup>a</sup>. Antes del traslado del cadáver de Mateo Morral a Madrid, el pueblo torrejonero no ocultó su indignación y “/.../ a la vista del féretro, el pueblo en masa que se hallaba estacionado ante el Ayuntamiento prorrumpió en mueras al asesino y al anarquismo al mismo tiempo que vitoreaba a los Reyes de España. Fue preciso, ante las manifestaciones de hostilidad de los vecinos, y a fin de impedir que destrozaran el cadáver como se proponían, que seis parejas de la Guardia Civil de Torrejón y San Fernando rodeasen el carro donde iba el féretro”<sup>3</sup>.

AÑOS	NÚMERO DE HABITANTES	INCREMENTO DECENAL		ÍNDICE 1900 = 100
		ABSOLUTO	RELATIVO	
1900	1.888			100
1910	2.098	+ 210	1,11	111
1920	2.126	+ 28	1,01	113
1930	2.432	+ 306	1,14	129
1935	2.554			
1940	2.718	+ 286	1,12	144
1945	3.344			
1950	4.017	+ 1.299	1,48	213
1955	7.392			294
1960	10.794	+ 6.777	2,69	572
1965	11.351			
1970	21.117	+ 10.323	1,96	1.118
1975	42.266			2.239
1980	75.398	+ 54.281	3,57	3.993
1983	80.004			4.238
1985	83.492			4.422

Gráfico 21. Evolución de la población de Torrejón de Ardoz en el Siglo XX.

Fuente: Censos de población nacionales y padrones municipales. Se ha utilizado la población de hecho. Elaboración propia.

<sup>a</sup> La cruz fue costeada por el duque de Tovar, propietario del Soto y Castillo de Aldovea, y fue retirada en tiempos de la Segunda República y llevada a Madrid (hoy desaparecida).

Tras los sucesos, el Ayuntamiento de Torrejón, reunido en sesión extraordinaria, manifestó su sentir por los tristes hechos con estas palabras: “*.../ que debía este Ayuntamiento hacer constar en acta la expresión más sincera de felicitación a Su Majestad por haber resultado ileso del vil atentado de que fueron objeto el día 31 de mayo último al regresar a palacio después de haber contraído matrimonio, así como la indignación y sentimiento más profundo que aquél ha causado en el ánimo de este pueblo tanto más cuanto que si no hubieran sido bastantes las víctimas que resultaron del abominable atentado de la calle Mayor el malvado autor del mismo vino a causar una más en este término, la del desgraciado guarda Fructuoso Vega, suicidándose a los pocos pasos del cadáver de éste, sin duda para eludir responsabilidades a la justicia de sus criminales hechos*”<sup>4</sup>.

Mateo Morral<sup>a</sup> era hijo de un empresario textil de Sabadell, estudiante brillante, políglota, se licenció en ingeniería mecánica y abandonando el negocio familiar fue secretario de la cooperativa anarquista de Barcelona y posteriormente trabajó como traductor y bibliotecario de la Escuela Moderna del pedagogo anarquista Francisco Ferrer Guardia.

En Madrid se movió en el ambiente cultural acudiendo a las tertulias de los cafés donde trató con los hermanos Baroja, Ramón González de la Serna y Valle Inclán, entre otros.

De hecho su atentado y posterior huida inspiraron a Pío Baroja su novela “La dama errante” (1908) y a Pérez de Ayala le recordará a través del personaje de Santonja, en su novela “Troteras y Danzaderas”, el atentado y la exposición pública de su cadáver.

En 1918 Valle Inclán publica el poema “Rosa de Llamas”, obra que conocerá dos versiones posteriores, donde presenta al anarquista catalán en su huida, tras cometer el atentado, vagando por los caminos, enfrentado a su destino vital.

Rosa de Llamas

*Claros lejanías... Dunas escampadas...  
La luz y la sombra gladiando en el monte.  
Tragedia divina de rojas espadas  
Y alados mancebos, sobre el horizonte.*

*El camino blanco, el herrén barroso  
La sombra lejana de uno que camina,  
Y en medio del yermo, el perro rabioso,  
Terrible el gañido de su sed canina.*

---

<sup>a</sup> Jesús María Monge López, “Rosa de Llamas: Valle-Inclán y Mateo Morral en la revista Los Aliados”, en [www.elpasajero.com](http://www.elpasajero.com).

*¡No muerdan los canes de la duna ascética  
La sombra sombría del que va sin bienes,  
El alma en combate, la expresión frenética,  
Y el ramo de venas saltante en las sienes!...*

*En mi senda estabas, mendigo escotero.  
Con tu torbellino de acciones y ciencias:  
Las rojas blasfemias por pan justiciero,  
Y las utopías de nuevas conciencias.*

*¡Tú fuiste en mi vida una llamada  
Por tu negro verbo de Mateo Morral!  
¡Por su dolor negro! ¡Por su alma enconada,  
Que estalló en las ruedas del Carro Real!*

Después de este sonoro incidente, conocido en toda España, la historia de Torrejón desaparece de las páginas de los periódicos y vuelve a su quehacer diario: el de un pueblo castellano entregado a sus labores.

La actividad económica siguió siendo predominantemente agrícola y no sufrió profundas transformaciones, sino que continuó enraizada en métodos tradicionales. El sistema de cultivo de año y vez suponía bajos rendimientos por hectárea —en el período de 1931 alcanzaron 3,89 fanegas para el trigo, 19,96 para la cebada y 7,20 para la avena<sup>5</sup>—. La distribución de la propiedad continuaba repartida en pequeñas parcelas, encontrándose las más extensas en manos de propietarios absentistas y una minoría de torrejoneros. Un ejemplo de conflictividad es el que se planteó con José Rodríguez Sedano, a quien el Ayuntamiento y los vecinos le cuestionaron la propiedad de las eras de pan trillar, situadas junto a La Casa Grande, que, según él, le habían sido vendidas en 1829, negándose a que los vecinos las utilizaran como bien comunal<sup>6</sup>. La Audiencia Provincial de Madrid en 1904 falló a favor de Rodríguez Sedano, revocando una sentencia anterior del Juzgado de Alcalá, lo que provocó el descontento de los labradores.

Para atender a las labores de la recolección seguían viniendo temporeros de los más diversos lugares de España, principalmente de Cuenca, Murcia, Ciudad Real, Toledo, Galicia, etc. El patrón les ofrecía alimento y normalmente dormían en los pajares.

Algunas ventajas, como la construcción de la vía de ferrocarril en 1859, fueron desaprovechadas. Este nuevo medio de transporte fue utilizado en escasa medida para la comercialización de productos básicos a otros centros urbanos españoles. Habrá que esperar hasta después de la Guerra Civil para que algunas mejoras técnicas, como la elevación de agua con motor, la selección de semillas y la mecanización con tractores, sean utilizadas en la Campiña de la Vega del Henares.

Por lo que respecta al ganado, se continuaba con la tradicional subasta anual de los pastos de la dehesa del Retamal, prado del Valle y de Ardoz, con las res-

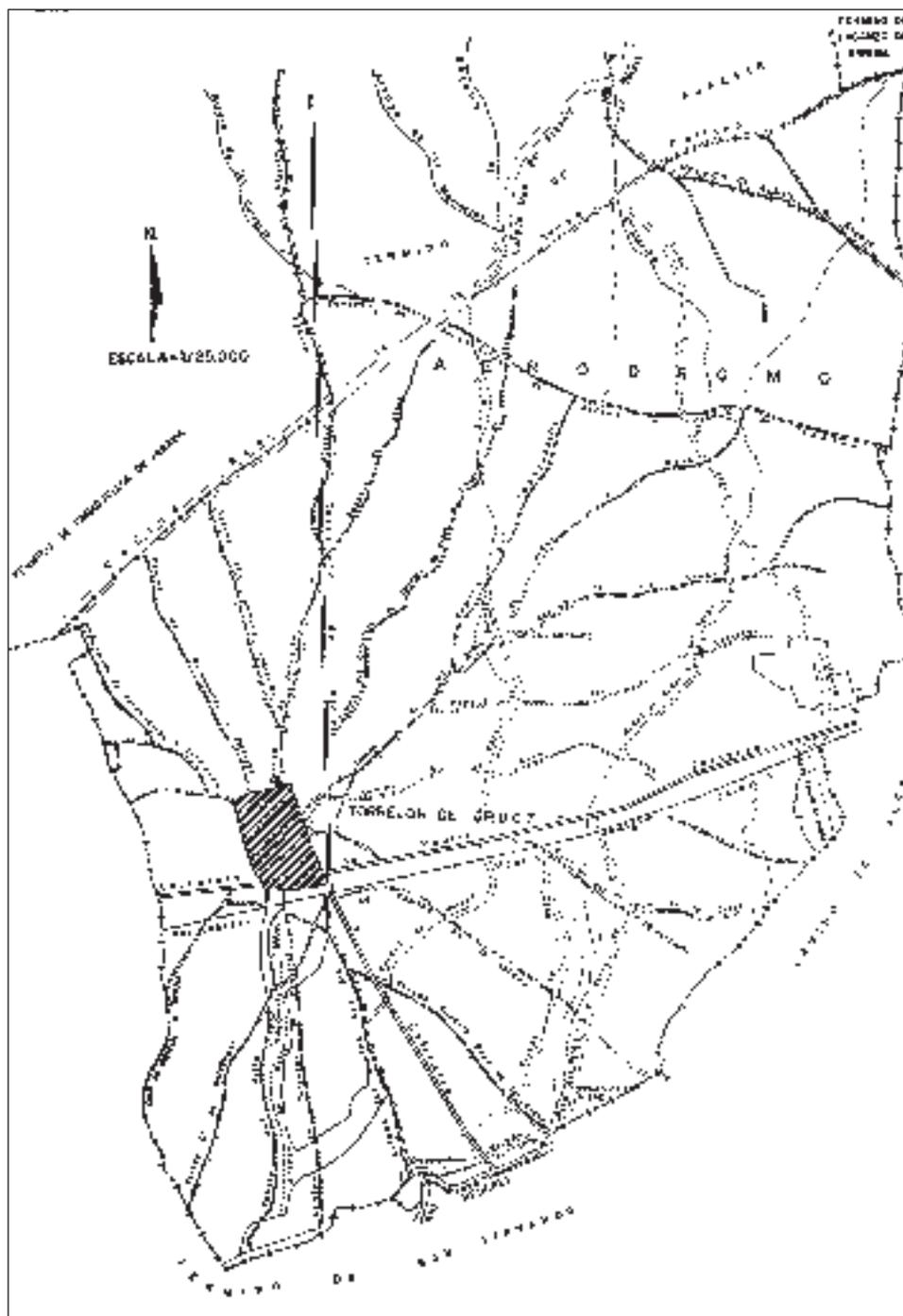


Gráfico 22. Vías pecuarias del término municipal de Torrejón de Ardoz.

tricciones semejantes a los siglos anteriores en lo tocante a los derechos que el resto de vecinos tenían para introducir sus reses. Los ganados seguían transitando por las tradicionales vías pecuarias –Cañada Real Galiana por Fresno del Torote, Cañada de Castil de Lobos, Cañada Real de la Senda Galiana por Alcalá, etc.–. Precisamente en 1918 la Asociación de Ganaderos del Reino envió un oficio al Ayuntamiento de Torrejón protestando por haberse impedido el paso a sus animales por el cordel del Ardoz o taray. También ese mismo año algunos torrejoneros pusieron una denuncia por pastoreo abusivo en el prado de Ardoz.

Del carácter rural de Torrejón se hizo eco el poeta Manuel Sandoval, quien vivió sus últimos años en la Casa de la Torre, a quien se recuerda en el Municipio por llevar su nombre una céntrica calle. Había nacido en Madrid, en 1874, y después de licenciarse en Derecho y Filosofía, ocupó en 1920 un sillón de la Real Academia de la Lengua Española. J. Octavio Picón, en el prólogo a *Aves de paso* define así su genio creador: “*Tengo a Sandoval por poeta muy penetrado del espíritu de nuestra raza y sin mezcla de elemento extraño /.../. La llanura de sus surcos que en el sol caldea no es en sus versos más que el abrazado escenario donde trabajan los segadores; pero con tan intenso realismo presenta el cuadro, que las figuras puestas en él parece que respiran, y sobre el vaho de los terruños, por las doradas aristas de la paja, vemos caer el sudor y las lágrimas que mueven a piedad*”<sup>7</sup>. Sandoval reflejó la vida torrejonera de estos años en su poema “La siega”<sup>8</sup>:

*Todo es bochornoso y laxitud; parece  
que, cediendo al sopor, en la molicie  
de la enervante siesta,  
el mundo aletargado, languidece.  
/.../*

*En la villa cercana  
anuncia la oración del medio día  
resonando en la torre, la campana,  
con lenta y pertinaz monotonía.*

*Las calles y la plaza están desiertas;  
y las cerradas puertas,  
a cuyo viejo umbral nadie se asoma,  
inmóviles descansan en su quicio,  
donde, tranquila, el destructor oficio  
ejercita, incansable, la carcoma.*

*Dentro la misma calma: en los corrales  
se refugian los pavos y gallinas,  
a la sombra de aleros y bardales;  
hierven en las cocinas  
las ollas arrimadas al rescoldo  
y en los frescos portales,  
o a la puerta del patio, por el toldo*

*que forman replegadas las cortinas,  
de la luz protegidas y cubiertas,  
se ocupan en sus útiles quehaceres  
y alternan con el sueño el ejercicio,  
bostezando y cosiendo, las mujeres.*

La placidez que emana del poema corresponde a una visión idílica del Torrejón rural, que fue modificándose progresivamente con la aparición de una serie de elementos ajenos a la tradicional forma de vida, a los que aludíamos en párrafos anteriores, que conllevó cambios sustanciales y de naturaleza irreversible.

Una de estas innovaciones de más trascendencia fueron los sensacionales descubrimientos médicos, como las vacunas, la penicilina, los antibióticos, etc., que marcaron un hito en la lucha contra la mortalidad catastrófica originada por las periódicas epidemias de viruela, tifus, etc. La aplicación de estas mejoras encontraba reticencias en ciertos sectores de la población, que, por ignorancia y mentalidad tradicional, se oponían a su aplicación, lo que motivó al gobierno a decretar su obligatoriedad. En 1919 el Ayuntamiento de Torrejón promulgó un bando por el que se imponía una multa de 500 pesetas ó 15 días de arresto al vecino que se negara a vacunarse. Un ejemplo de los “nuevos tiempos” lo hallamos en 1932 con la instalación de una clínica de urgencias en la actual avenida de la Constitución, dotada de sala de operaciones, camas de intervención quirúrgica, vitrinas con instrumental completo, material de curas e incluso rayos X.

Otro signo de “modernidad” fue la difusión de los espectáculos y deportes de masas. También Torrejón participó de estas diversiones colectivas, como la carrera automovilística celebrada en 1906 entre Barcelona y Madrid, que atravesó nuestra Villa, ante la mirada curiosa de los lugareños al contemplar esas máquinas que se movían por sí solas. El ciclismo fue otro de los deportes nacientes que despertaban gran interés, por ejemplo, la carrera disputada en 1908 que cruzó nuestra Villa. Finalmente, en 1933, los socios directivos del Club Deportivo Torrejón, solicitaron un terreno de propiedad municipal en “las eras de San Isidro”, para la construcción de un campo de fútbol.

Los tradicionales bailes al aire libre también se transformaron al calor de la nueva época con la aparición de salones destinados a este fin. Ya en 1896 se inauguró en Torrejón un local específicamente para bailes públicos, ubicado en la calle Real actual avenida de la Constitución, número 28. Posteriormente se abrió otro salón de baile denominado “La Bola”, donde se reunía la juventud, y se divertía al compás de los ritmos de moda reproducidos por un organillo. El repertorio que contenía este instrumento debía adaptarse a los cambiantes gustos, con lo cual se renovaba periódicamente<sup>a</sup>.

---

<sup>a</sup> Un testimonio oral nos confirma que cada mes se alquilaba un nuevo organillo en Madrid al precio de 50 pesetas.

Este ambiente de optimismo de principios de siglo se vio truncado con el estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914, en la que España no fue beligerante. A pesar de su neutralidad, el gobierno español no permaneció indiferente a la suerte de los compatriotas que vivían en los países en guerra. Para ello se solicitó a los Ayuntamientos la confección de listas de emigrantes, medida que no afectó a Torrejón porque los escasos vecinos emigrados se encontraban residiendo en Argentina.

Por estos años se instaló en Arganda la Compañía Azucarera. Para la comercialización de la remolacha esta empresa solicitó en 1918 trazar un ramal de ferrocarril de vía estrecha que uniría la finca de La Poveda (Arganda) con Torrejón. Los terrenos afectados eran propiedad municipal y el Ayuntamiento los vendió en 750 pesetas en total. Para la realización de esta obra fue preciso desviar el cauce del arroyo del Valle; todavía hoy se utiliza esta vía que discurre bordeando el Parque de Ocio y la urbanización Los Fresnos.

La recaudación municipal de impuestos giraba principalmente alrededor de los arbitrios y, sobre todo, de los “consumos”. Los primeros recaían sobre el degüello de reses en el matadero, carnes frescas y saladas, bebidas alcohólicas y pesas y medidas. Los segundos gravaban los artículos de primera necesidad - pan, harina, vino, carne, legumbres, etc.-, por lo que eran muy impopulares. Muchas de las revueltas del siglo XIX se hicieron al grito de “abajo los consumos”, lo que refleja claramente el descontento de las clases populares ante este impuesto indirecto. La protesta surgía de modo espontáneo y, lo que comenzaba como tímidos intentos, solía terminar en un motín generalizado. Los días 15 y 17 de mayo de 1896 se produjeron manifestaciones de torrejoneras en la Plaza Mayor, exigiendo la supresión del impuesto. El día 31 cuatro señoras presentaron un escrito de protesta, en nombre de todas las mujeres de Torrejón, siendo desestimado por el alcalde por carecer de las formalidades y requisitos legales reglamentarios. Sin embargo, el gobierno municipal se hizo eco de este malestar ciudadano y en una sesión del año 1902 se planteó el problema. Los concejales presentes argumentaron sobre la imposibilidad de su derogación porque el municipio carecía de otras fuentes importantes de ingresos -al contrario de lo que ocurría en las ciudades con los impuestos que gravaban los artículos de lujo-. Cuatro años después volvió a replantearse el tema en una nueva sesión; la respuesta esgrimida se basaba en que *“/.../ esta Corporacion no encuentra medio de sustituir el impuesto de consumos /.../ por otros tributos, difíciles de crear en estas clases de poblaciones a no ser un reparto general, que se hace odioso en extremo, dado el excesivo número de jornaleros ambulantes que existen en esta localidad”*<sup>9</sup>.

El tema de los consumos era uno más de los factores que contribuían al creciente y generalizado malestar que se iba adueñando de las capas más bajas de la sociedad, enfrentadas a una vida miserable, circunstancia de la que eran conscientes los contemporáneos, preocupados por buscar una solución eficaz a lo

que en la época se denominaba “el problema social”. Un testimonio de lo anterior lo encontramos en 1906, fecha en la que el Ayuntamiento de Torrejón “/.../ considera de urgente necesidad facilitar trabajo a la gente jornalera, de que carece en la actualidad, siquiera sea para que en las Pascuas próximas puedan proporcionar algún alimento a su familia”<sup>10</sup>. Para aliviar esta grave situación se elaboraban anualmente unas listas de beneficencia con los nombres de los vecinos, que por contar con ingresos mínimos, tenían derecho a alimentos y medicinas gratuitamente. También en ocasiones excepcionales el Ayuntamiento socorría a alguna familia.

La Iglesia basaba su actuación en la puesta en práctica del ideal de caridad cristiana. El párroco de la Villa contaba para tal fin con el Centro Católico, donde se impartía enseñanza gratuita a los mayores de 13 años. En la misma línea se recibían ayudas de personas pudientes, como la marquesa de San Carlos, quien consiguió para la escuela una biblioteca popular en 1896; o la del hacendado alcañino Allendesalazar, quien en 1921 entregó mil pesetas, que se distribuyeron en arreglar las calles y plantar árboles. No obstante, estas buenas intenciones resultaban insuficientes, dada la gravedad de la situación, lo que motivó que los sindicatos obreros radicalizaran sus posturas. La huelga del ferrocarril de 1918, que afectó a Torrejón, es un ejemplo de ello y recibió como respuesta una orden del gobernador civil exigiendo que los obreros que abandonasen su puesto de trabajo fueran despedidos. Un año después sucedió lo mismo con la huelga de los telegrafistas, que también repercutió en nuestra Villa.

Los cinco años de la Segunda República (1931-1936) fueron los de más ebullición del movimiento obrero, de conflictividad social y el único intento serio y organizado para desmontar las estructuras del modelo burgués-conservador, que habían dominado la política española del siglo XIX.

La profunda transformación que la República pretendía sólo afectó a las grandes ciudades industriales; las pequeñas aldeas castellanas quedaron, en cierta medida, fuera de su influencia inmediata, pues en ellas continuaba la tradicional prepotencia de los vecinos más acomodados. No obstante, el advenimiento de la República supuso desde un punto de vista nacional la difusión de una serie de ideales progresistas, como la extensión de la cultura a todas las clases sociales y la mejora general de las condiciones de vida, que calaron profundamente en la conciencia de muchos sectores de la sociedad española. En junio de 1931 con las elecciones se produce un grave incidente cuando un grupo de vecinos rompe la urna electoral en protesta por la presencia de Rodríguez Sedano, dueño de la Casa Grande, dando lugar a un proceso judicial<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> La corporación municipal la presidía Luis Fernández Moreno, quien ya venía desempeñando este cargo desde bastantes años antes.

El Ayuntamiento de Torrejón, para celebrar la nueva situación política, cambió el nombre de la calle Real por el de “Avenida de la República”. Una confirmación de lo expuesto sobre Torrejón, pese a que la corporación municipal era la misma que la de años anteriores<sup>a</sup>, la hallamos al constatar claramente una nueva sensibilidad hacia los problemas de las clases humildes, especialmente el caso de los jornaleros en paro, por ser ésta una villa agrícola. De este modo, rápidamente se organizó un programa de obras públicas para dar trabajo a los parados, que consistió en el arreglo de las calles, la limpieza del arroyo Pesquera, obras en la fuente pública, arbolado, arreglo de caminos, etc. El Ayuntamiento, en previsión de una agitación de los jornaleros, prohibió la subida del precio del pan, enfrentándose así con los fabricantes, quienes justificaban el incremento en razón del aumento experimentado por los salarios. Se creó igualmente un fondo monetario para sufragar estas obras públicas mediante un recargo del 10 por 100 sobre la contribución rústica, y del 20 por 100 sobre la industria, medida que originó la protesta de los afectados.

En febrero de 1933 se suspendieron estos trabajos comunitarios por falta de fondos municipales ante la oposición de la comisión de parados, que a tal efecto se había creado, quien exigió la reanudación de las obras. Esta demanda fue aceptada y, a finales de 1934, recomenzaron los trabajos con el allanamiento de la Plaza Mayor, estableciéndose un riguroso turno para que todos trabajaran.

Precisamente en 1934 se produjo la revolución de Asturias –intento frustrado de los sindicatos revolucionarios de tomar el poder–, acontecimiento que se proyectó a todas las regiones del país. En Torrejón hubo de suspenderse la inauguración de la nueva escuela porque el maestro destinado fue detenido a raíz de estos sucesos. También las fiestas de ese año se vivieron en un clima generalizado de tensión. En 1931 ya se había planteado la posibilidad de no celebrar las fiestas y destinar el correspondiente dinero para aliviar el paro. En 1932 se realizó un plebiscito solicitando el parecer de los varones mayores de 23 años sobre la conveniencia de celebrar o no las fiestas de la Virgen del Rosario. Los vecinos partidarios de la celebración de la fiesta debían acercarse al Ayuntamiento y ratificarlo con su firma, entendiéndose que quienes no firmaran apoyaban la propuesta municipal. Sólo firmaron 23 de los 600 de que aproximadamente se componía el censo electoral.

*Si bien en principio se creyó que el vecindario se conformaría con la supresión de los festejos, la realidad ha venido a demostrar lo contrario; pues ha bastado que una pequeña comisión de vecinos haya salido a postular para las fiestas /.../ para que todo el vecindario o su inmensa mayoría hayan reaccionado y soliciten la celebración de los festejos de costumbre (Libro de Sesiones de Actas del Ayuntamiento, 3 de octubre de 1932).*

Finalmente, la festividad de la Virgen del Rosario se celebró con el boato y ceremonial acostumbrado. Se desarrollaron normalmente las corridas de toros, donde actuó el famoso diestro Manuel García, “Espantero”.

TORREJÓN DE ARDOZ: UNA HISTORIA VIVA

**PRESUPUESTOS PARA 1932. 28 DE NOVIEMBRE 1931. INGRESOS**

Capítulos	ptas.	cts.
1º Rentas	1.890	35
2º Aprovechamiento de bienes comunales	4.000	
3º Subvenciones	4.000	
4º Servicios municipales	4.000	
5º Eventuales y extraordinarios	5.200	
6º Arbitrios con fines no fiscales	5.200	
7º Contribuciones especiales	500	
8º Derechos y tasas	22.700	
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos vecinales	12.184	65
10º Imposición municipal	30.000	
11º Multas	25	
12º Mancomunidades	25	
13º Entidades menores	25	
14º Agrupación forzosa del municipio	25	
15º Resultas	25	
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>76.500</b>	<b>00</b>

**PRESUPUESTOS PARA 1932. 28 DE NOVIEMBRE 1931. GASTOS**

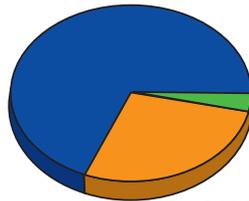
Capítulos	ptas.	cts.
1º Obligaciones generales	19.922	11
2º Representación municipal	19.922	
3º Vigilancia y seguridad	118	45
4º Policía urbana y rural	10.765	84
5º Recaudación	200	
6º Personal y material de oficinas	11.497	333
7º Salubridad e higiene	4.250	
8º Beneficiencia	14.000	
9º Asistencia social	290	50
10º Instrucción pública	1.260	
11º Obras públicas	7.680	
12º Montes	1.000	
13º Fomento de los intereses comunales	3.700	
14º Mancomunidades	3.700	
15º Servicios municipalizados	3.700	
16º Entidades menores	3.700	
17º Agrupación forzosa del Municipio	3.700	
18º Imprevistos	1.815	77
19º Resultas	1.815	
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>76.500</b>	<b>00</b>

FUENTE: Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, fol. 98.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

1900

SECTOR PRIMARIO  
68,9%

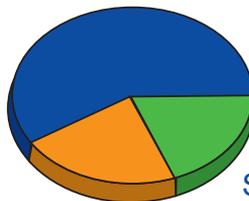


SECTOR SECUNDARIO  
3,2%

SECTOR TERCIARIO  
27,9%

1945

SECTOR PRIMARIO  
59,0%



SECTOR SECUNDARIO  
19,0%

SECTOR TERCIARIO  
22,0%

## GANADERÍA

Años	1856	1881	1906	1927	1936	1940	1948	1950	1961	1971	1982	1989
Mular	350	205	190	361	375	237	212	185	61	12		
Asnal				60		48	65	62	8			
Caballar				49		28	31	63	21	4		
Caprino				60	89	59	395	49	43	10	40	130
Porcino				200	329	333	694	143	930	301	34	78
Ovino	1505	3500	2118	600	2247	446	3661	3860	2200	2500	1670	2570
Bovino				25	45	13	181	204	130	5	40	134
Avícola					3650	2351	7565	9862	6000		6214	428
Cunicultura					1890	264		894	800			

**SUPERFICIES CULTIVADAS (Hectáreas)**

	Cereales	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Olivar	Viñas	Regadío	Papas	Garbanzos	Habas	Veza	Algarrobas	Almortas	Barbecho	Erial
1865	2410					20	70	3								
1874	2903						98	2								
1907	2776					21	84	19								
1929		1057	597	213		8	68		9				54		2297	17
1930		840	566	140		8	62		2	48	9	3	55		1480	14
1931		910	574	165		8	62		6	39	18	4	53		1740	14
1932		860	583	170		8	62		7	56	11	12	40		1440	14
1933		820	480	135		8	62		10	45	10		40		1375	14
1934		910	523	200		8	62		9	85	15		35		1142	
1935		844	468	146		8	62		6	37	8		53		1360	14
1936		890	694	175		8	62		10	38	22		38		1114	
1937		830	468	73		8	62			6			52		1490	14
1938		551	216	25									10			
1940		648	424	304	23	8	62		15	155	61			6	1284	
1941		678	453	245	25	8	62		32	169,5	53	6	50	17	1204	14
1942		614	420	352	20	8	62		56	198	41	6	131	90	1060	
1943		525			29											
1944		570			8											
1945		525	479	222	22	8			33	106	165	22	90	46	667	
1946		617			5											
1948		552	364	86	10			42		58	12			31		
1960		739	197	52				98		25						
1961	1779					15	3	109								

Las superficies han sido redondeadas en hectáreas

En 1935 se inauguró el matadero (situado en la calle Hospital esquina con Ronda del Saliente), a partir de un proyecto concebido en 1929, construyéndose por fin tras una serie de largas dilaciones motivadas por lo costoso de la obra<sup>a</sup>. Una parte de los ladrillos utilizados fueron vendidos por el duque de Tovar, rico terrateniente de la zona, que poseía amplias fincas en las riberas del Henares. El Duque empleaba gran cantidad de jornaleros en sus fincas, lo que motivó la rivalidad entre San Fernando y Torrejón por acaparar el mayor número de puestos de trabajo, habida cuenta de los muchos parados que vivían en ambos pueblos.

El día 30 de enero de 1936 se celebró un mitin socialista en el que intervino entre otros, Rupilanchas, diputado del PSOE. El 14 de febrero tuvo lugar en un bar de la calle Enmedio un acto de Acción Popular (el partido derechista) donde participaron varios oradores que fueron interrumpidos por otro grupo que gritaba “Viva Rusia”, produciéndose un gran tumulto con empujones, algarabía y acusaciones mutuas, que denotaban el clima de tensión política en que se vivía<sup>12</sup>.

Tras la victoria del Frente Popular en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936, la situación política llegó al límite de la tensión entre los españoles, que quedaron claramente definidos en dos posturas a partir de ese momento. La nueva corporación municipal se constituyó el 6 de marzo de 1936, ocupando la alcaldía Simón Adán, quien reemplazó a Joaquín Carriedo. El golpe militar del 18 de julio de 1936 significó el comienzo de la Guerra Civil, que durante tres años enfrentó en lucha despiadada a dos concepciones diferentes de España<sup>13</sup>. Tras la derrota de los sublevados del cuartel de la Montaña en Madrid, el martes 21 de julio, una columna al mando del coronel Puigdemolas compuesta de militares, guardias civiles y milicianos de los barrios de Vallecas, Ventas, etc. sale de la capital para atacar a la guarnición sublevada de Alcalá. Llegan a Torrejón ese mismo día, y se produce el saqueo de las ermitas y de la Iglesia Parroquial, quemando las imágenes de los santos<sup>b</sup>, el retablo, de estilo churrigueresco, y el órgano. Derribaron también la cruz del chapitel de la torre con una soga desde la Plaza, y el famoso cuadro de Claudio Coello, que representa el martirio de San Juan Evangelista, estuvo a punto de ser destrozado, pero un vecino consiguió salvarlo<sup>14</sup>.

En pleno fragor de la revolución se requisan las tierras de algunos grandes propietarios, entre ellas, las de los herederos de Luis Fernandez, las de Heliodora Muro, viuda de Sedano, las del duque de Tovar (el castillo y soto de Aldovea y Baezuela) y la finca de Espinillos y se forma la “colectividad agraria de Torrejón”, impulsada por CNT y UGT, que conocerá diversos conflictos en su gestión y que

---

<sup>a</sup> El matadero anterior al actual se localizaba en la Plaza Mayor, así como los corrales para los toros de las fiestas.

<sup>b</sup> Las imágenes fueron sacadas a la Plaza y quemadas en la hoguera.



La ternura también es patrimonio de nuestro pueblo.

al final de la guerra, ya disuelta, entregará 85.330 pesetas en dinero republicano. Las tierras volvieron a quedar en poder de los terratenientes iniciales.

Durante la batalla de Madrid, en noviembre de 1936, cuando la caída de la capital parece inminente, el gobierno marcha a Valencia y se organiza el traslado de presos de las cárceles madrileñas a otras alejadas del frente. En este clima de exacerbamiento político, unos 2500 presos fueron fusilados en Paracuellos. El 8 de noviembre de 1936 se fusilaron 414 personas en Torrejón, en el caz –un canal de irrigación seco–, que está en las cercanías del Castillo de Aldovea y fueron enterradas allí. Unos días después acudió al citado caz el doctor Henny, delegado de la Cruz Roja, quien envió un informe a la sede de Cruz Roja en Ginebra sobre el asunto. Al final de la guerra los restos fueron trasladados al cementerio de Paracuellos<sup>15</sup>.

Los acontecimientos bélicos más importantes relacionados con Torrejón tuvieron lugar en febrero de 1937. La batalla del Jarama fue un intento frustrado de las tropas franquistas por cerrar el cerco de Madrid. El Tercer Cuerpo de Ejército Republicano, mandado por el teniente coronel Burillo, se enfrentó con

éxito a los tiradores africanos y tropas mandadas por el general Orgaz, y las Brigadas Internacionales tuvieron una actuación destacada. Pese a que las líneas defensivas fueron rebasadas por Arganda, la victoria no se decantó por ninguno de los dos bandos, estabilizándose el frente a la altura de Arganda, aunque inutilizando el tren y haciendo muy peligrosa la salida por carretera hacia Valencia, donde estaba el gobierno, con el peligro constante de copar la capital y quedando así Torrejón a unos 15 km del frente.

Para aliviar este bloqueo se tuvieron que utilizar las carreteras secundarias y se concibió la construcción de un tren que enlazara Madrid con Tarancón, con carácter de urgencia, y de ahí a Valencia. Para ello se decidió usar el antiguo tren de la Azucarera, que iba desde Torrejón a Mejorada, aunque hubo que ampliar la vía, y desde ahí construir una nueva línea que, pasando por Loeches, Pozuelo del Rey, Orusco, etc., llegara a Tarancón. El proyecto se denominó “el tren de los 40 días”, aunque otros autores lo denominan “de los 100 días”, por la premura que se puso en su ejecución; concluida la guerra se le conoció como “el tren de los rojos”<sup>16</sup>.

Manuel Azaña se refiere a este proyecto en sus diarios (18 de julio de 1937) y cuenta cómo el ministro de Comunicaciones, Bernardo Giner, le relata los “trabajos del ferrocarril de Tarancón a San Fernando [*sic*] en los que hay empleados ocho mil hombres y harían falta veinte mil para terminarlo en tres meses con lo que se resolvería el abastecimiento de Madrid”. El 23 de agosto de 1937 mantiene una conversación con el presidente del gobierno, el doctor Negrín, quien le informa de que “El nuevo ferrocarril de Tarancón cuya conclusión se anunciaba para julio no está terminado aún, dicen que lo estará a fines de septiembre... Ponga usted –le interrumpo– que para enero”. El 29 de octubre vuelve al tema y escribe:

*Negrín mueve la cabeza... “¿Y el ferrocarril de Bernardo Giner?” “¿Cómo?” “Sí: el de Tarancón a San Fernando...” “Señor Presidente, no me abochorne.” “No es eso. Como se hablaba de su terminación en julio...” “En julio, no. Yo confiaba en que se acabaría para septiembre u octubre.” “Sin haber visto las obras, le dije a usted que si terminaba para enero, sería todo lo de Dios. Como ustedes alargan sus plazos, tengo que alargar también el mío.” “Pues es muy necesario.” “Estoy convencido. ¿Qué opina el Ministro? Un día me dijo que su crédito profesional estaba comprometido en la pronta terminación de la obra, si le daban los medios necesarios. Es de suponer que no se los hayan dado.”<sup>17</sup>*

Después de todos los esfuerzos, el fin de la guerra hizo que el tren no pudiera cumplir su cometido, por lo que se devolvió el tramo de vía de Torrejón a la finca de La Poveda a su antigua propietaria, la Compañía Azucarera, lo que actualmente es el tren de la CAMPSA. Se levantó todo el tramo ferroviario entre Mejorada y Tarancón, aunque aún en la actualidad puede verse el camino y los túneles por los que atravesaba el tren, a la izquierda de la carretera desde Loeches hacia Campo Real, y en el río Henares quedan los antiguos pilotes de hormigón que sujetaban el puente metálico que lo cruzaba.

Debido a su proximidad con el frente del Jarama, Torrejón se convirtió en un punto estratégico de la retaguardia republicana y sirvió de alojamiento a diversas unidades, entre ellas a soldados rusos de la XI Internacional. También acudieron a la villa numerosos refugiados que huían de los pueblos tomados por las tropas franquistas, quienes malvivían entre la población. Una cifra puede darnos idea de la magnitud de la tragedia: en 1937 en Torrejón vivían 4.560 personas de las cuales 2.128 eran refugiados.

Para ponerse a salvo de los bombardeos se contruyeron refugios en algunas casas, la gente se protegía en las cuevas del campo y se cavaron trincheras alrededor del pueblo. El bombardeo del 18 de enero de 1938 produjo un muerto, dos heridos y catorce edificios destruidos; el 7 de noviembre un avión Savoia lanzó dos bombas sobre la estación de ferrocarril para atacar a los trenes de mercancías.

Para proteger el sector del Jarama se construyeron en algunos pueblos numerosos pequeños aeródromos; dos se instalaron en Torrejón: uno al norte, en la zona de la Base, conocido como el “aeródromo de Carramolino”, y otro al sur del río, en el Soto de Aldovea, cercano al polvorín que estaba en la carretera de Mejorada.

En los confusos días de finales de la guerra se produjo un golpe de fuerza protagonizado por el coronel Casado la noche del 5 de marzo de 1939, en el Ministerio de Hacienda, anunciando la destitución de Negrín y proponiendo la firma de la paz. Al día siguiente la 300 División Guerrillera y la Base de Tanques, unidades militares comunistas opuestas a Casado, salieron desde Alcalá, ocuparon Torrejón, reforzándose con la 5ª Brigada de Carabineros que aquí estaban estacionados, y se dirigieron a Madrid a enfrentarse con los partidarios de Casado. El día 9 de marzo parten de Guadalajara tropas anarquistas bajo el mando de Liberino González, a las órdenes del famoso general anarquista Cipriano Mera, que avanzaban hacia Madrid para apoyar a Casado, encontrándose con los comunistas en Torrejón, donde los duros combates se prolongaron durante todo el día, tomando prisioneros, diez tanques y cuatro cañones de 7,5<sup>18</sup>; salieron al día siguiente hacia la capital, haciéndose con el control de la situación. Un testimonio lo confirma<sup>19</sup>:

Fueron dos columnas: una estaba en lo que es el Castillo y otra en lo que llamamos “el Mirasol”, donde está Risi. Tiraban todos los obuses hacia el pueblo, casi todos venían a caer cerca, silbaban las ametralladoras por la calle de la Soledad. Mis padres ponían los colchones de lana en las puertas y las ventanas para que no pasaran las balas. Y una de las veces aquella noche que parecía que era de día (...) dijo mi padre: “Parece que no tiran, yo creo que deberíamos ir a las cuevas (...) y por la “sombra” por la calle de la Soledad fuimos por donde ahora está “Galeote” a parar a donde ahora está la calle del Ayuntamiento pero siempre por la “sombra”, arrimaditos unos detrás de otros. Y antes de llegar a las cuevas había caído un obus en la misma puerta. Fue una noche horrible que no olvidaré nunca.



Milicianos en la Plaza.

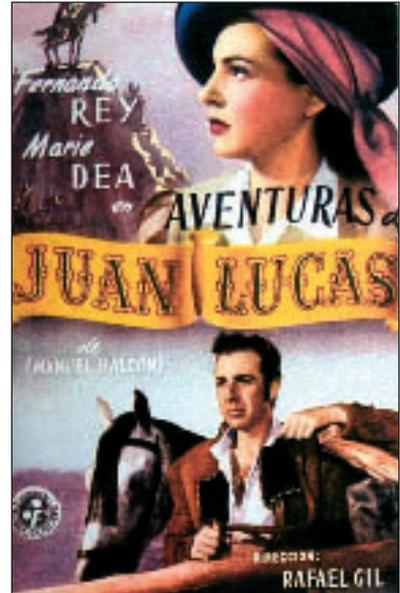


Vista aérea de Torrejón 1970

Los Therry Boys  
-grupo de Torrejón-  
en Radio España  
con Bobby Deglané.



El Cine Capitol.



Las aventuras de Juan Lucas,  
película rodada en Torrejón.

El 1 de abril acabó la guerra, pero quedaron unas duras secuelas, que fueron difíciles de olvidar para aquellos que vivieron esos años. En Torrejón, como en tantas partes de España, hubo fusilamientos (más de una decena de torrejoneros, entre ellos, los principales dirigentes del bando republicano), juicios sumarísimos que abarrotaron la cárcel de Alcalá<sup>a</sup>, penas de destierro y algunos exilios a Francia. Los años siguientes a la Guerra –conocidos como “años del hambre”– fueron especialmente difíciles porque estuvieron acompañados de los desastres consiguientes: pobreza, epidemias, falta de higiene, etc. A partir de ese momento la vida de la Villa volvió a una relativa normalidad, superando paulatinamente las dificultades.

En las labores agrícolas siguieron empleándose los temporeros venidos de diversas regiones españolas. Aproximadamente hacia 1955 la mecanización sustituyó la mano de obra jornalera, desapareciendo esta inmigración tradicional.

El viñedo tenía una importancia considerable dentro de la producción agrícola en la Villa, sobre todo, a escala local, pues se constata la existencia de bodegas en gran parte de las casas de labor (por ejemplo, la Casa Grande, la Casa de Aguado, la Casa de Zúñiga, etc.). Los viñedos debieron desaparecer en su mayoría a fines del siglo XIX –probablemente a causa de la filoxera–, quedando tan sólo los de la Casa Grande, que seguían cultivándolos hasta la llegada de la Base Aérea, en cuyos terrenos se localizaban.

La producción hortícola ocupaba un destacado lugar en la economía doméstica, y las tierras dedicadas a sus cultivos, regadas con el agua de los pozos y con la de los arroyos del término, se ubican en las inmediaciones del casco antiguo (Orbasa, polígono industrial “Torrejón III”), y también dentro del propio pueblo, como, por ejemplo, la zona comprendida entre las actuales calles de la Jabonería y Pesquera. El crecimiento urbanístico de los años 60 sustituyó las pequeñas huertas familiares por bloques de viviendas.

Las labores agrícolas se complementaban con las ganaderas, principalmente las dedicadas a la cría de ovejas, cuyos productos –queso, carne y lana– se destinaban al consumo interno y a la comercialización en Madrid. La importancia del ganado ovino era significativa y su número se estimaba en unas 3.000 cabezas.

La extracción de grava y la panadería eran dos actividades con tradición en la economía de la Villa. La primera se realizaba en las riberas de los ríos Henares y Jarama, y en la cantera situada en el Castillo de Aldovea. La grava extraída se transportaba a Madrid en carros, e incluso en ferrocarril, para la construcción.

---

<sup>a</sup> El padrón municipal de 1940 alude a 63 detenidos, casi todos jornaleros.

El pan fabricado en Torrejón tenía una extraordinaria aceptación debido a su excelente calidad. En este oficio se empleaban bastantes torrejoneros y las hogazas se llevaban en carros a Madrid todos los días, y más modernamente en camiones.

## La Base Aérea

El aislamiento político y económico que España estuvo sufriendo en la primera etapa del Régimen franquista por parte, sobre todo, de los países de Europa occidental, fue parcialmente roto en 1953. El gobierno del general Franco aprovechó el clima de “Guerra Fría” que enfrentaba a las dos grandes potencias, para salir del ostracismo. Aunque existían profundas diferencias políticas e ideológicas entre EEUU y España, y pese a la colaboración de Franco con Hitler en la II Guerra Mundial, la potencia americana no dudó en incluir a nuestro país en su política internacional, basándose en el anticomunismo de ambos, con el fin de combatir a su común enemigo.

Pensando en la amenaza que representaban los éxitos soviéticos en la construcción de bombas nucleares y en el poderío de su ejército –hecho patente tras el estallido de la guerra de Corea en 1950–, el gobierno estadounidense basó su actuación en “/.../ centrar la estrategia de respuesta en el único arma capaz de alcanzar los centros considerados vitales de la URSS: el superbombardero atómico. Para asegurar ese alcance, se hizo ineludible la estructuración de una red de bases sobre la que organizar el *Strategic Air Command* (Mando Aéreo Estratégico)”<sup>20</sup>. España, país puente entre África y Europa, vio incrementada su importancia, dada su estratégica situación geográfica.

Esta alianza otorgaba la posibilidad a España de entrar a formar parte de la política internacional de un modo más activo, vinculándose así al área de influencia americana.

El 26 de septiembre de 1953 se firmaron entre el presidente Eisenhower y el general Franco los Pactos de Madrid, a pesar de las duras críticas que los liberales habían realizado, no considerando consecuente, para ellos que habían luchado contra el fascismo, tener como aliado a Franco. Por tanto, si el General declaró sus reticencias ante la entrada de España en la OTAN, no rechazó un acuerdo bilateral con la potencia militar de EE.UU. Este convenio fue la conclusión de las largas negociaciones establecidas desde la visita a España del almirante Sherman en 1951 para la implantación de las bases.

Pero no sólo los liberales americanos observaron con malos ojos la alianza, sino que ciertos sectores políticos españoles tampoco se mostraron claramente a favor, si bien el Régimen no estaba dispuesto a admitir críticas. Para muchos de sus partidarios resultaba humillante la presencia en España de un ejército ex-

tranjero, además de que se abandonaba el “dorado aislamiento” al unirse con otro país de hegemonía evidente, lo que podría comportar supeditamiento.

También algunos países de Europa occidental, como Francia y Gran Bretaña, mostraron sus reticencias ante tal alianza, pues, aunque la OTAN resultaba fortalecida, temían por sus intereses particulares: Gran Bretaña por Gibraltar y Francia por volver a su situación al iniciarse la II Guerra Mundial –entre la Alemania renaciente por la ayuda estadounidense y la dictadura española–. De este modo los países occidentales eliminaron toda posibilidad de entendimiento con el franquismo, negándole el ingreso en la OTAN y en el Mercado Común hasta que en nuestro país no se restableciera la Democracia.

Tres fueron los acuerdos firmados en los Pactos de Madrid: Acuerdo de Ayuda Económica, Acuerdo de Defensa y Acuerdo de Asistencia Defensiva Mutua, teniendo, en principio, una vigencia de 10 años.

El Acuerdo de Ayuda Económica “/.../ establecía la obligación, por parte española, de utilizar los recursos de la ayuda norteamericana con objeto de estabilizar la peseta; equilibrar el presupuesto nacional; crear o mantener la estabilidad financiera interna; promocionar la economía de libre empresa, impidiendo la formación de *cartels* y monopolios, y asistir al Gobierno estadounidense manteniéndole informado de las condiciones laborales en España”<sup>21</sup>.

De los tres acuerdos, el más comprometedor para España era el de Defensa, que suponía la instalación de bases de uso conjunto hispano-norteamericano, aclarando que se mantendrían siempre bajo soberanía española. Los Estados Unidos querían establecer bases de uso exclusivo, como las que habían instalado en territorios vencidos en la Guerra, pero España reiteró la idea de que su utilización fuera igualmente válida para ambos países.

Si en un principio los americanos pensaron en la creación de ocho o nueve bases en el territorio español, al final se reclujeron a cuatro, considerándolas suficientes por el momento, ubicadas en distintos puntos del país: una aeronaval (Rota) y tres aéreas (Morón de la Frontera, Zaragoza y Torrejón de Ardoz). “A esas cuatro bases hay que añadir otros dieciséis puntos estratégicos, creados entre 1953 y la actualidad [1976]: bases secundarias, estaciones de seguimiento espacial, estaciones de observación y una red de servicios de alerta, comunicación y enlace manejados por un contingente de unos 7.000 u 8.000 hombres, entre técnicos y militares, de los que dependen, entre los sectores noreuropeos y del Sudeste, el Mediterráneo de la OTAN”<sup>22</sup>.

En cuanto a la “utilización conjunta” de esas bases, el tiempo se encargaría de poner al descubierto la superioridad norteamericana en el acuerdo. Así, España vio mermadas las posibilidades de uso de las bases en momentos de necesidad para sus intereses, como se comprobó en la guerra del Sahara y de Ifni

en 1956 y 1957. Sin embargo, sí fueron utilizadas por el ejército norteamericano cuando surgió el conflicto con el Líbano en 1958, o contra el Irak de Sadam Hussein en 1993.

Estos primeros años fueron momentos de euforia y triunfalismo en muchos sectores españoles, de lo que se hizo eco la prensa nacional<sup>23</sup>. España había dado el primer paso para salir del aislamiento que le había sido impuesto en los años 40; de este modo, se le abrieron algunas puertas de organismos internacionales, como la ONU, en la que se ingresó en 1955, el Fondo Monetario Internacional, etc.

Sin embargo, los inconvenientes que sufriría España al firmar el acuerdo bilateral fueron más significativos que las ventajas; así, en opinión de Ángel Viñas<sup>24</sup>, “/.../ por mor del espaldarazo norteamericano, el Régimen no dudó en hipotecar su libertad de acción en la esfera internacional y, claro está, la propia seguridad nacional”. E. Chamorro e I. Fontes también han señalado en su estudio sobre *Las bases norteamericanas en España* el elevado precio que España pagó a Estados Unidos: “Las bases norteamericanas en España fueron las bases del Régimen, definieron sus gabelas y enmarcaron sus hipotecas. El precio que España paga por ello no puede ser más oneroso: la enajenación institucionalizada de su política exterior, el condicionamiento de su política interior y el riesgo atómico generalizado. Frente a todo ello, el beneficio más patente recibido como contrapartida ha sido un desarrollo económico que en un estado de cosas normal hubiera podido conseguirse por otros cauces”<sup>25</sup>.

Además, la ayuda económica que Estados Unidos aportó a España no fue nada cuantiosa; muy al contrario. Fue sensiblemente menor comparada con la recibida por los países del Plan Marshall, a lo que hay que añadir que aproximadamente la mitad de lo aportado eran productos como el aceite de soja y el algodón, de los que EEUU estaba saturado.

La Base Aérea de Zaragoza “/.../ es la más importante base europea de entrenamiento con bombarderos tácticos /.../ Por otra parte, facilita el almacenamiento para material de reserva en tiempo de guerra, así como apoyo logístico” con 2.300 militares<sup>26</sup>.

La Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) “/.../ suministra apoyo mecánico polivalente a bombarderos /.../ y alberga un ala táctica de transporte. Es uno de los puntos de comunicación naval y constituye un destacamento móvil de comunicaciones de la Fuerza Aérea”<sup>27</sup>.

La Base Aeronaval de Rota (Cádiz), “/.../ una de las dos bases europeas de almacenamiento nuclear submarino con misiles balísticos atómicos mejor protegidas, es de importancia capital, ya que abastece de combustible a otras bases”<sup>28</sup>.

Y, por último, se encuentra la base de Torrejón de Ardoz, la más grande, que comenzó a funcionar en 1955. En 1976 se informa que “/.../ ocupa 1.300 hectáreas de terreno y tiene la pista de despegue más larga de Europa /.../ Desempeña las siguientes funciones: es el cuartel general de la XVI Fuerza Aérea; sirve de base a cincuenta y cuatro cazabombarderos F-A4, integrados en tres escuadrones del Ala de Caza Táctica 401. Mantiene un ala estratégica de aparatos de aprovisionamiento aéreo, formada por aviones nodriza KC-135, que abastecen en vuelo a los bombarderos del Mando Aéreo Estratégico (SAC) y otros aviones, especialmente los de transporte, como los C-5 A y C-130<sup>29</sup>”. Alojaba a 4.507 militares y 685 civiles, además de estar autorizados para albergar legalmente setenta y nueve F-16, que sustituyeron en su momento a los aviones de caza Phantom.

La Base de Torrejón pertenecía al MACOM (Mando Aéreo de Combate). Un artículo periodístico de 1982 comenta que “/.../ está dotada de las más avanzadas ayudas a la navegación, lo que permite su operatividad las veinticuatro horas del día. Tiene una capacidad de aparcamiento para unos 150 aviones en los 158.000 metros cuadrados de estacionamiento”<sup>30</sup>.

Posteriormente a los Pactos de Madrid, en 1963, 1970 y 1975 se han firmado otros acuerdos que han supuesto la renovación de los primeros, y que se han basado en los mismos principios de 1953. En 1982 se realizaron las primeras modificaciones con el “Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América”, poco tiempo antes de incorporarnos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Se volvía a insistir en la soberanía de España en cuanto a las bases de utilización conjunta<sup>a</sup>, haciendo un uso de ellas delimitado por el Gobierno español, y dejando abierta la posibilidad de ir más allá del convenio siempre y cuando el Gobierno diera su autorización expresa. Uno de los aspectos más sobresalientes en la negociación de 1982 fue la prohibición de almacenamiento de armas nucleares en el territorio español –tanto acumulado como transportado por los aviones–, sólo revocable en caso de licencia española<sup>b</sup>. Los

---

<sup>a</sup> Hay que señalar la preocupación de todos los gobiernos democráticos por ir recuperando las parcelas de soberanía que se habían cedido por el régimen anterior. “El régimen del general Franco defendió tenazmente la noción de que los Pactos de Madrid no suponían, en principio, cesión alguna de la libertad de acción española de cara a la utilización de las bases en un posible supuesto bélico. De puertas adentro, y en el secreto y confidencialidad de la Administración, la argumentación sería muy diferente. En nuestra opinión, es la identificación de las modalidades previstas de funcionamiento del convenio defensivo, en el preocupante caso de una emergencia, a tenor de la cláusula secreta de activación de las bases /.../, lo que permite apreciar la naturaleza auténtica de la prestación hecha por el franquismo, por encima de toda la retórica por él generada, con el fin de conseguir el respaldo político y económico norteamericano, aunque este último no se destinase en principio a metas de desarrollo” (Ángel Viñas, *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona: Grijalbo, 1979, pp. 308-309).

<sup>b</sup> “No habrá almacenamiento e instalación de armas nucleares en territorio español. Sólo por voluntad de España podrá alterarse esta política”, “No habrá sobrevuelos nucleares sobre territorio español, salvo autorización previa expresa del Gobierno español” (Resumen de los puntos más destacados publicados por *El País*, 3 de julio de 1989).

americanos garantizaban el respeto en este sentido al gobierno español, pero lo cierto era que su palabra no podía ser fácticamente verificada, ya que no declaraban en ningún momento el tipo de armamento que transportaban, ni tampoco se podía conocer lo que tenían almacenado. En 1988 se renovaron los pactos con una vigencia de seis años y actualizándose anualmente. La nueva situación política mundial, derivada del final del sistema socialista, por un lado, y, por otro, la consistencia de la democracia española, confluyeron para que en 1993 los americanos dejaran de utilizar ese centro militar, pasando a ser gestionado por el ejército español. En el año 2002 se firman nuevos acuerdos con una validez de ocho años.

La polémica surgida en los años 80 contra las bases estadounidenses en España se dirigía muy especialmente a reclamar el desmantelamiento de la de Torrejón en concreto, por ser ésta uno de los centros militares norteamericanos de mayor trascendencia y por estar situada a escasos kilómetros de una gran aglomeración humana.

La opinión pública destacaba dos aspectos fundamentales en su crítica: por un lado, y desde un punto de vista nacional, el peligro que corría el país al ser la base de Torrejón uno de los objetivos de los misiles soviéticos “SS-20”, provistos de cabeza nuclear; por otra parte, la posibilidad de que se encerrara a pocos kilómetros de Madrid algún tipo de armamento nuclear, pues a pesar de haber quedado prohibida su existencia desde 1976 en nuestro país, no se desvanecía la duda. Así en 1981, al producirse en Torrejón el primer caso nacional de envenenamiento por la utilización del aceite desnaturalizado de colza, rápidamente los rumores apuntaron como causa desencadenante del mal al armamento almacenado en la Base. De ahí que se incrementara el malestar ante la posibilidad de que sobrevolaran territorio español aviones con cargamento radioactivo. En este sentido, el Ayuntamiento de Torrejón acordó el 25 de octubre de 1983 proponer al Gobierno que se declarara el término municipal “zona desnuclearizada a efectos exclusivamente bélicos”<sup>31</sup>, solicitud que no fue atendida.

Como protesta por la presencia de los norteamericanos en España, y todo lo que eso comporta, se efectuaron una serie de actos anti-americanos, entre los que destacaban las “marchas” a Torrejón, realizadas en la década de los 80. Fueron apoyadas mayoritariamente por grupos ecologistas y pacifistas, a los que acompañaban miles de personas que se dirigían desde el barrio madrileño de Canillejas hasta la Plaza Mayor de Torrejón, portando pancartas y profiriendo gritos en contra del imperialismo norteamericano y a favor del desarme.

Otro aspecto que atañe particularmente a los vecinos de Torrejón de Ardoz, es el atronador ruido producido por los aviones, ahora únicamente españoles. En el centro militar se “/.../ registra una media de movimientos aéreos diarios de 125, lo que supone un despegue o aterrizaje cada diez minutos”<sup>32</sup>. Ello comporta un estruendo tal que, como ya aludimos al hablar de la contaminación, supera en gran medida el límite de decibelios establecido normativamente para el oído hu-

mano. Todo esto, evidentemente, conlleva consecuencias negativas, no sólo momentáneas, puesto que al pasar las aeronaves con su ruido hacen enmudecer a toda la población torrejonera, sino que también acarrea secuelas a largo plazo. Así, la Delegación de Sanidad del Ayuntamiento, tras un largo estudio realizado en 1982, concluyó con que “/.../ el ruido, unido a las trepidaciones comunicadas al suelo, a los edificios y al propio organismo, ocasionan fatiga general, inestabilidad mental, irritabilidad, pérdida de memoria en algunos casos, disminución del rendimiento laboral y desatención, lo que puede producir accidentes”<sup>33</sup>.

El ensordecedor “crujido” de los aviones que sobrevuelan diariamente nuestras cabezas se incrementa con la ampliación de las pistas del aeropuerto de Barajas, que han situado al término de Torrejón dentro de la denominada “huella sonora de impacto medioambiental”. A esta constante molestia, se añaden otros peligros; en 1972 en Camarma de Esteruelas se estrelló uno de los aparatos de la Base de Torrejón, muy cerca del centro urbano. En otra ocasión –noviembre de 1982<sup>34</sup>– se desprendieron los depósitos de combustible de un avión de la Base cuando iba a despegar, lo que ocasionó una explosión. Igualmente en diciembre de 1982 el tubo de escape de una avioneta española cayó al patio del Colegio Público Príncipe de España, sin comportar, afortunadamente, víctimas. El 22 de noviembre de 1984 el diario *El País* ofrecía la noticia de que el día anterior un F-16 americano se había despedazado en el término de Valverde de Alcalá, aproximadamente a 40 kilómetros de Madrid, sin conocerse los motivos.

El establecimiento de la Base, tan próxima al municipio, supuso la convivencia de dos pueblos con sus culturas y modos de vida diferentes y que en ocasiones llegaron a colisionar. Los norteamericanos de la Base eran en su mayoría jóvenes entre 20 y 27 años. Durante tres años, como mínimo, prestaban sus servicios en un centro americano militar de cualquier parte del mundo. El llegar a una población extraña, de la que no conocían ni tan siquiera la lengua, les dificultaba la integración con los nativos y, generalmente, les hacía formar entre ellos mismos grupos cerrados. Para unir ambas comunidades se celebraba en la Base el “Día de la Amistad”, en el que se buscaba concordia entre los dos pueblos, y las puertas del recinto se abrían, por una vez al año, a los españoles.

En un principio, la instalación de la Base de Torrejón<sup>35</sup> produjo el optimismo<sup>a</sup> en gran parte de los habitantes de la zona. Los aviones, el trabajo que podría ofrecer el centro a los españoles y los elementos más superficiales de la cultura americana, en general, parecían prometer una ansiada prosperidad. Todo ello se transformó pronto en desencanto al sopesar los inconvenientes que comportaba la presencia americana, además de captar más fríamente que no era “oro todo lo que relucía”. Así, en cuanto al trabajo, se puede decir que los españoles sólo accedie-

---

<sup>a</sup> La inicial ola de optimismo que produjo la llegada de la Base se manifestó no sólo en los que obtuvieron allí un puesto de trabajo, sino también en el resto de los vecinos, quienes veían con admiración la floreciente sociedad de consumo americana (frigoríficos, lavadoras, etc., inexistentes en la España de entonces).

ron a los puestos inferiores (sirvientes, camareros, limpiadores, etc.); el “economato” donde se vendían los productos importados tan apetecibles para los españoles estaba vedado a éstos, con lo cual sólo se podían obtener a través del contrabando, que se llegó a convertir en una práctica muy frecuente. La emisora americana de la Base Aérea de Torrejón fue la primera que utilizó la banda de FM y contribuyó de manera decisiva a la difusión, entre otros aspectos de la cultura americana, del jazz.

Un balance crítico sobre la presencia militar americana en España, lo encontramos en las palabras de William Braasch Watson<sup>36</sup>: “¿Qué ha recibido el pueblo español a cambio de las bases americanas? Una ayuda militar que le ha permitido mantener un Ejército relativamente bien equipado, una ayuda económica que perseguía más fines de estabilidad política que de desarrollo económico y, sobre todo, la certeza de que en caso de una guerra nuclear entre EE.UU. y la URSS perderá cuatro de sus más pobladas ciudades en el holocausto de las explosiones nucleares. A pesar de toda la ayuda que España ha recibido o puede recibir en el futuro, éste puede ser siempre el precio final de las bases USA en España”.

Celebrado el referéndum sobre el ingreso de España en la OTAN, se pasó a formar parte de la estructura militar de la Alianza Atlántica<sup>a</sup> y, con la retirada de las fuerzas americanas, se difuminaron muchas de las reticencias que la presencia americana en las Bases provocaba en el pueblo español. Sin embargo, este hecho tuvo repercusiones negativas desde un punto de vista laboral, por la pérdida de puestos de trabajo. Otras reivindicaciones torrejoneras con respecto a la Base son, por una parte, su utilización como segundo aeropuerto de la Comunidad de Madrid, debido a los ingresos económicos que esto aportaría; por otra, el uso de las antiguas instalaciones americanas, como el hospital y zonas deportivas para servicio del municipio.

## La explosión demográfica

Los acontecimientos acaecidos en la década de los 50 son fundamentales para comprender la evolución histórica de la villa de Torrejón de Ardoz en el siglo XX,

---

<sup>a</sup> Celebrado el referéndum el 12 de marzo de 1986, el pueblo español se manifestó mayoritariamente a favor de la permanencia de España en la OTAN. En particular, en Torrejón se obtuvieron los siguientes resultados:

*El referéndum OTAN en Torrejón de Ardoz:*

Censo de votantes	49.700
Número de votantes	34.923
Votos favorables (SI)	19.008
Votos en contra (NO)	14.235
Votos en blanco	1.518
Votos nulos	162
Abstención	14.777

porque a partir de estas fechas todas las estructuras históricas que hemos analizado en los capítulos anteriores –las actividades económicas, la organización social, la vida familiar y la propia estructura urbana– sufrirán una profunda mutación.

El aspecto que mejor define el nuevo carácter de la Villa es el continuo incremento de la población. Hasta 1950 el número de habitantes de Torrejón, aunque había ido aumentando poco a poco, carecía de importancia dentro de un contexto regional o nacional. En el fondo era una villa rural cercana a Madrid. A partir de 1955 se produce un profundo cambio del ritmo demográfico, y la población se duplica regularmente en las décadas siguientes; sobre todo, este proceso se dispara en la década de los 70, cuando la población llegó a multiplicarse por 3,8 en sólo diez años<sup>37</sup>.

Las causas de este proceso –tal vez el más importante de la Historia de Torrejón– hay que buscarlas al menos en estos dos factores: el primero, la instalación de la Base Aérea hispano-norteamericana, y el segundo, la promulgación en 1959 de las leyes para la “Nueva Ordenación Económica” del Estado, que impulsaban las zonas más destacadas desde el punto de vista económico –Barcelona, Madrid, País Vasco–. A estas dos causas coyunturales habría que unirles otras más de carácter estructural e intrínsecas al municipio como son: la proximidad a Madrid, la oferta de suelo a bajo precio para el asentamiento de industrias y el trazado de buenas vías de comunicación. La sustitución en la década de los 60 de las labores agrícolas por las industriales, potenciadas por un modelo económico “desarrollista”, hizo que la comarca del Henares perdiera su carácter inminentemente agrícola, de abastecedor de algunos productos básicos a Madrid para incorporarse al circuito económico nacional.

La diferente intensidad del ritmo de crecimiento de la población permite diferenciar tres etapas:

– *Desde principios de siglo hasta 1950.* A este período lo caracteriza un lento crecimiento de la población. Mientras que en 1930 los habitantes eran 1.888, en 1940 la cifra asciende a 2.718. Entre los factores que impidieron un mayor crecimiento hay que señalar las graves repercusiones que tuvo la Guerra Civil. La década de 1940 a 1950 se caracterizó por la autarquía económica que el régimen franquista se vio en la necesidad de desarrollar para evitar las consecuencias del bloqueo internacional. Esta etapa sirvió de acicate a las poblaciones rurales que rodeaban la capital, pues encontraron en el abastecimiento de ésta una sustanciosa fuente de ingresos. De entonces proceden los primeros contingentes de emigrantes; su número es pequeño, ya que sólo venían a colaborar en las faenas agrícolas; lo que comenzó siendo eventual para algunos de ellos, se convirtió en definitivo cuando decidieron asentarse en Torrejón.

– *Desde 1950 a 1980.* En esta etapa el crecimiento de la población es vertiginoso. La década de los años 50 significa un incremento de casi 7.000 habitan-

tes, lo que supone cuadruplicar el volumen de población de principios de siglo. El despegue fue muy acusado a partir de 1955, radicando la causa en la instalación de la Base Aérea, pues muchas personas, atraídas por la posibilidad de encontrar un trabajo bien remunerado en su construcción, se dirigen a nuestro municipio.

La década de los 60 afirmó el proceso de industrialización; muchas empresas decidieron instalar sus industrias en Torrejón por la cercanía del municipio a Madrid, disponer de suficiente mano de obra barata y apoyarse en un buen sistema de comunicaciones. En 1970 se alcanzó la cifra de 21.174 habitantes, lo que supuso que nuestra villa rural quedara pequeña, debiendo desarrollar una infraestructura básica, sobre todo en la construcción y en los servicios, que satisficiera las necesidades de los nuevos moradores.

En la década de los 70 el proceso se dispara, alcanzándose niveles de crecimiento muy superiores a la media nacional.

#### PORCENTAJE DEL CRECIMIENTO MEDIO ANUAL

Años	España	Madrid provincia	Torrejón
1900	–	–	–
1910	0,82	0,75	0,76
1920	0,85	2,62	0,34
1930	0,86	2,30	1,44
1940	0,98	2,20	1,39
1950	0,77	1,58	4,08
1960	0,93	3,77	10,54
1970	0,96	4,98	16,25
1980	1,03	2,30	25,52

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón

Se crean nuevos barrios, como Las Veredillas, Orbasa, Parque de Cataluña, etc., llegando en 1980 a alcanzar un total de 75.398 habitantes. Las tres cuartas partes de la población se han instalado en el escaso margen de tiempo entre 1970 y 1980, lo que refleja el aluvión de habitantes. No sólo Torrejón en los años 70 se ha convertido en un núcleo industrial de primera línea básico para comprender el desarrollo metropolitano de Madrid, sino que se ha transformado en una ciudad residencial que acoge a un buen número de hogares.

– *Desde 1980 a 2002.* Esta última fase está dominada por dos fenómenos poblacionales diferentes. El primero comprende los años 80, en cuyos inicios la crisis económica redujo considerablemente el flujo migratorio y, en consecuencia, el índice de crecimiento cayó progresivamente. En 1981 la población era de 75.398 habitantes, llegó a los 80.066 en 1986 y en 1991 se estancó en 82.238.

La tasa de variación habida entre 1986 y 1991 fue la más baja de todo el Corredor del Henares, el 2,71 por ciento, mientras que otros municipios del entorno superaron el 10 por ciento, y Coslada lo elevó hasta el 13,95<sup>38</sup>. El segundo fenómeno poblacional comprende el último decenio del siglo XX. Arranca con los 82.238 habitantes del año 1991, se eleva a 85.285 en 1993, alcanza los 87.219 en 1994, y son 88.821 en 1996. Desde este año el ritmo de crecimiento ha sido constante hasta la cifra de 100.314 habitantes en julio del año 2001 (es la primera vez que se sobrepasa la cifra significativa de los cien mil habitantes) y son 101.056 los habitantes de la ciudad en enero de 2003, previéndose que la población se establezca en torno a los 130.000 habitantes hacia el año 2010, lo que comportará cambios sustanciales para el municipio. Uno de ellos es de carácter económico, pues será mayor la aportación procedente de los tributos del Estado ya que hasta ahora la percepción era la correspondiente a municipio de más de 50.000 habitantes y de menos de 100.000. Otro de los cambios supondrá que la corporación municipal pasará de 25 a 27 concejales.

Para conocer la evolución demográfica en estos últimos treinta años, analizaremos los datos según los grupos de edad, la estructura por sexos y otras variables como la natalidad, la mortalidad, las migraciones y la población activa.

Atendiendo a los grupos de edades hay que destacar, en primer lugar, el carácter marcadamente joven de los habitantes de Torrejón de Ardoz; ello obedece a que la inmigración se ha efectuado por matrimonios en edad de procrear, que llegaban para encontrar trabajo. En 1965 los menores de 15 años representaban el 33,18 por 100 de la población, mientras que las personas mayores de 65 años tan sólo alcanzaron el 5,32 por 100. Entre 1965 y 1970 se acentúa el carácter joven de la población, llegando a representar los menores de 15 años un 34,61 por 100 del total, y pasando el porcentaje de mayores de 65 años a ser sólo del 4,11 por 100. Del siguiente cuadro se desprende la conclusión de que el porcentaje del grupo de edad entre 0 y 14 años es muy elevado.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACION DE TORREJON EN 1965 Y 1970 POR GRUPOS DE EDAD**

Grupos de edad	1965		1970	
	Volumen	Porcentaje	Volumen	Porcentaje
0-14	3.767	33,18	7.372	34,62
15-64	6.984	61,50	13.052	61,27
65 y más	603	5,32	875	4,11
TOTAL	11.654	100,00	21.299	100,00

FUENTE: Plan de Acción Inmediata Este (Torrejón de Ardoz).

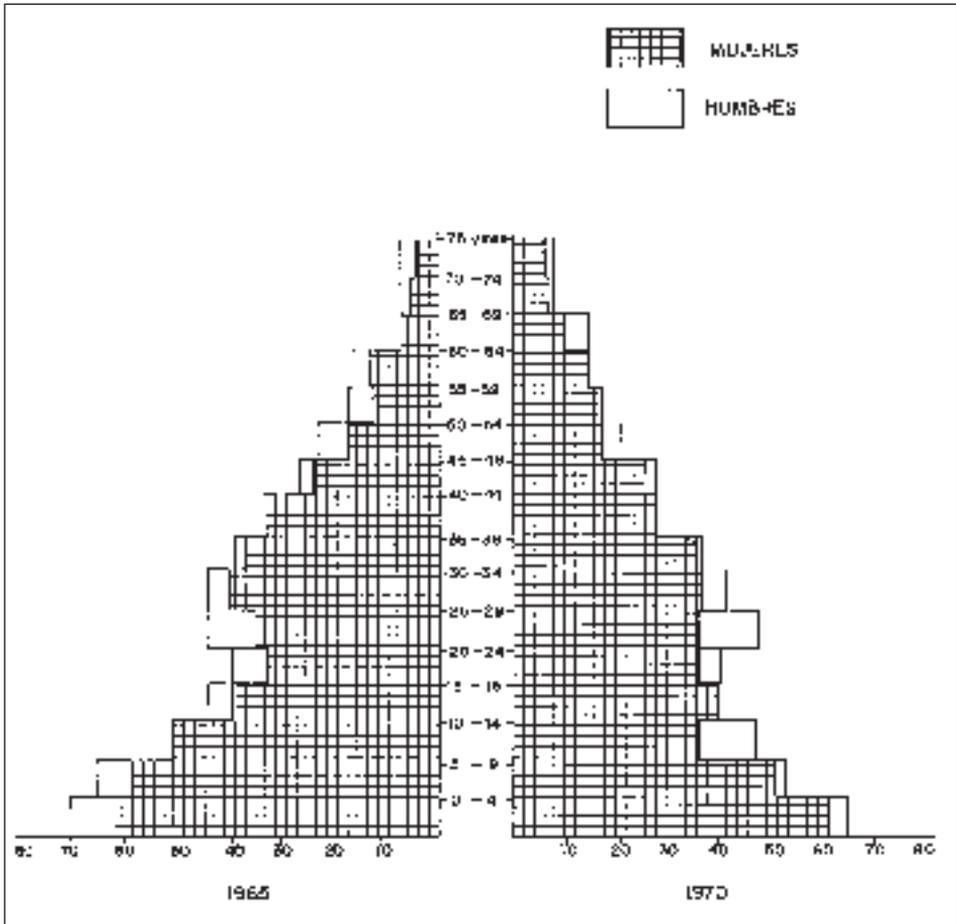


Gráfico 23. Pirámides de población de Torrejón de Ardoz.

Por el contrario, el índice de envejecimiento (relación entre la población mayor de 65 años y el total) es muy bajo, estando la diferencia con la media nacional (11,11) en más de 7 puntos, y por ahora no parece que ésta vaya a disminuir. En la pirámide de población que presentamos se aprecia claramente el carácter joven de la población torrejonera en 1965 y 1970. De su análisis se desprenden estas conclusiones: la anchura de la base hasta los 14 años, siendo mayor el porcentaje de varones en los primeros años de vida; un estrechamiento de la pirámide, sobre todo, en el año de 1965, del grupo entre 15 y 25 años (en este caso la población masculina es bastante superior a la femenina, imputable al proceso migratorio); y la disminución paulatina hasta el grupo de los mayores de 75 años.

Conviene, además, definir la *sex ratio* o relación existente entre las poblaciones de uno y otro sexo evaluadas con respecto al total, y que sirve para medir la masculinidad o feminidad de una población. Los censos de 1970 y 1980 muestran una ventaja por parte de los varones (el 50,5 por 100 para éstos, sobre el 49,5 para las mujeres). Esta proporción es correcta en un comportamiento demográfico normal. Es posible pensar que el gran contingente poblacional de los años 70 estuviese formado por parejas de matrimonios jóvenes que venían a la ciudad, no sólo en busca de trabajo, sino también para comprar una vivienda debido a las ventajosas condiciones para su adquisición. La *sex ratio* del año 1955 mostraba una desproporción más acusada: 48 por 100 de mujeres y 52 por 100 de varones; por el contrario, hasta 1950 la tasa estuvo igualada, siendo mayor en las mujeres en las décadas de los 30 y los 40<sup>39</sup>.

Del análisis de la natalidad lo más sobresaliente es el gran salto que se produce de 1957 a 1958, con un incremento de 364 nacimientos; la causa, según el grupo redactor del Plan de Urbanismo<sup>40</sup> de Torrejón radica en que la población de origen norteamericano se inscribe en el registro civil de la Villa. También señalan que la caída de la natalidad observada desde mediados de la década de los 60 está en contradicción con la evolución demográfica ascendente, debido a que la mayor parte de los nacimientos tienen lugar en centros hospitalarios madrileños.

Añadiremos que se observan los comienzos de una nueva etapa en el modelo demográfico; algunos factores, como los condicionamientos económicos, la nueva mentalidad y la utilización de métodos anticonceptivos favorecen la disminución de la natalidad. A partir de 1970, aunque los valores siguen siendo altos, proporcionalmente se detecta una tendencia descendente en el número de los nacidos.

El siguiente cuadro aporta los datos relativos a los nacimientos registrados en Torrejón de Ardoz desde 1950 a 1981, sin incluir los nacidos en Madrid.

Años	Nacimientos	Años	Nacimientos	Años	Nacimientos
1950	78	1961	740	1972	433
1951	90	1962	527	1973	416
1952	88	1963	687	1974	408
1953	82	1964	680	1975	383
1954	99	1965	524	1976	555
1955	105	1966	427	1977	323
1956	124	1967	311	1978	298
1957	143	1968	371	1979	311
1958	507	1969	401	1980	295
1959	757	1970	443	1981	337
1960	756	1971	454		

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana.

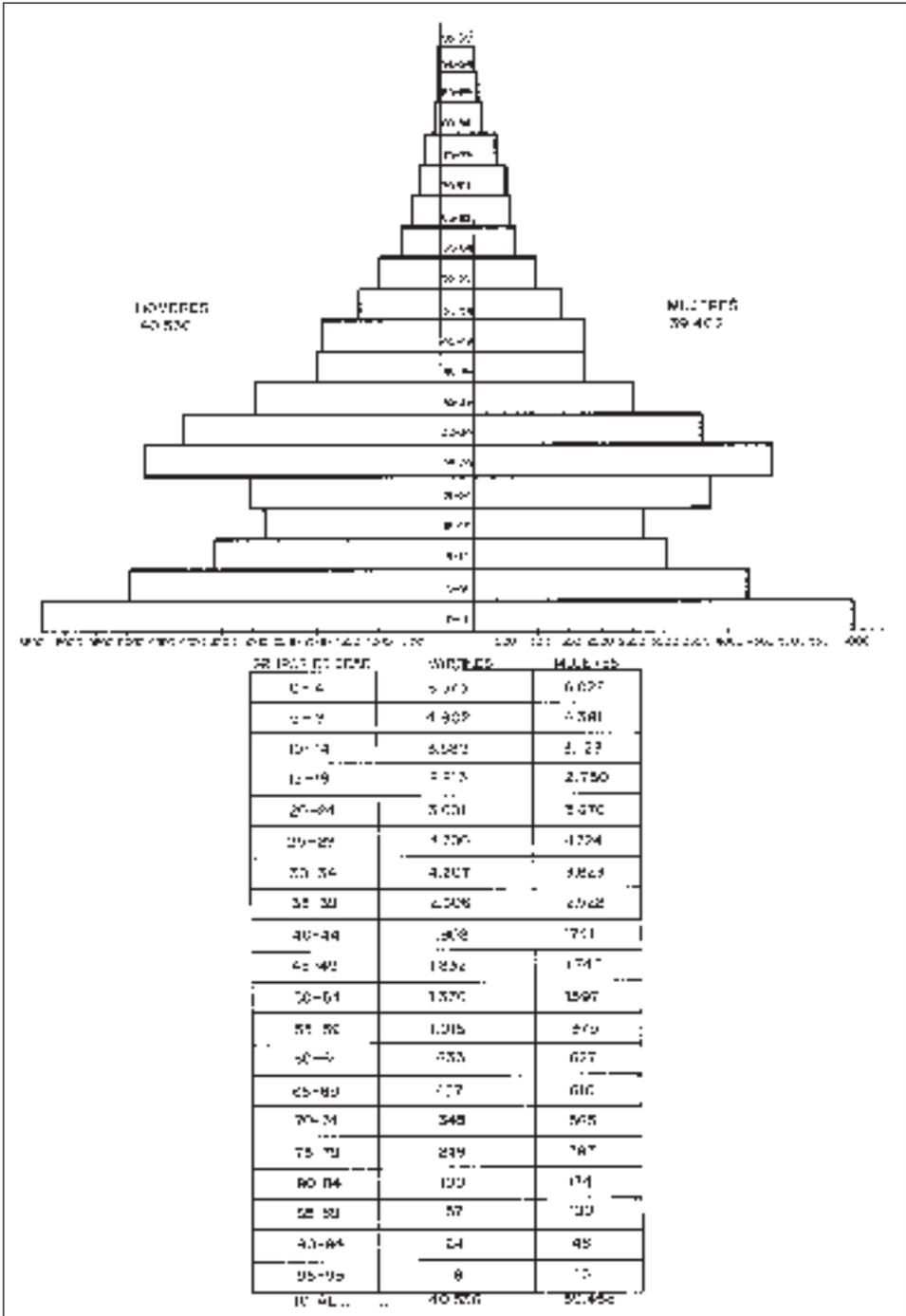


Gráfico 24. Pirámide y datos de población 31-03-83.

Aunque las cifras absolutas de mortalidad han ido aumentando, no lo han hecho al ritmo del crecimiento de la población. La tasa de mortalidad –número de fallecimientos por cada mil habitantes– tiende a situarse alrededor del 4 por 1.000, lo que coincide con la registrada en las sociedades urbanas e industriales. La esperanza de vida –los años que como media puede vivir una persona–, que casi se ha duplicado desde principios de siglo, sobrepasando en la actualidad los 70 años, ha contribuido a que la tasa de mortalidad descienda progresivamente.

La inmigración es el aspecto más destacado de la estructura demográfica de Torrejón de Ardoz. Si bien en tiempos pasados la Campiña del Henares había sido centro de atracción humana, ésta nunca pasó de ser intrascendente desde un punto de vista cuantitativo, y con un carácter estrictamente estacional –muchos campesinos del resto de las provincias colaboraban en la recolección del trigo–. La inmigración torrejonera en el siglo XX es completamente diferente, y lo que en el fondo refleja es el desequilibrio existente entre el campo y la ciudad; la gente de los pueblos descubre mejores expectativas de vida en las ciudades y deciden abandonar el campo para conseguir trabajo en las nacientes industrias.

Después de decidirse la instalación de la Base Aérea (1953) en el municipio, un buen número de personas acudieron a trabajar a Torrejón como peones en la construcción y en la industria incipiente.

El flujo inmigratorio es tan importante por entonces que ha trastocado la estructura urbana del municipio, y ha creado nuevas expectativas de futuro, pero también nuevos problemas; tal vez el más grave de todos sea la pérdida de identidad de la primera generación de inmigrantes. En 1955 los nuevos torrejoneros representaban el 30 por 100 del total. Por orden de importancia las regiones que mayor número de personas aportan son: Castilla la Nueva (73 por 100), Andalucía (8 por 100), Castilla la Vieja (7 por 100), Extremadura (3 por 100) y el resto del país y del extranjero (9 por 100)<sup>41</sup>. Destacaremos, además, que los propios pueblos de la provincia de Madrid eran los que mayor contingente humano aportaron –un 16,6 por 100 del total.

#### **TORREJÓN DE ARDOZ. SALDO MIGRATORIO**

<b>Períodos</b>	<b>Saldo migratorio</b>
1961-70	8.247
1971-75	17.790
1976-79	20.223
TOTAL	46.260

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana.

La siguiente década continúa con la misma tendencia progresiva, pero mucho más acentuada. Entre 1960 y 1970 llegan al municipio unas 8.000 personas, de las cuales el 37 por 100 procedía de la provincia de Madrid, el 22 por 100, de las provincias manchegas, y el 10 por 100, de las andaluzas –Córdoba, Jaén y Málaga, principalmente–. El decenio de los 70 corresponde al punto más elevado en la curva migratoria y en líneas generales el origen de los pobladores es el mismo.

Los años 80 han introducido modificaciones en el proceso migratorio, que ya no es tan pronunciado debido a la incidencia de la crisis económica. Además, la población rural ha detenido su éxodo a la gran ciudad al no sentir la imperiosa necesidad de abandonar los pueblos, ya que se han mejorado sus condiciones de vida. Por tanto, la inmigración que se produce es cualitativamente diferente en el sentido de que no son gentes empujadas por una necesidad económica. Las razones del nuevo aporte poblacional debemos buscarlas principalmente en estos tres factores que venimos repitiendo: zona industrializada, viviendas económicamente asequibles y proximidad a la gran urbe. A este respecto se incluye un cuadro explicativo del número de personas por provincia de origen llegadas a Torrejón de Ardoz hasta el 31 de marzo de 1983.

*La vida en el siglo XX*

<b>Provincia de nacimiento</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Álava	99	97	196
Albacete	65	63	128
Alicante	68	66	134
Almería	59	57	116
Ávila	477	465	942
Badajoz	1.683	1.639	3.322
Baleares	59	57	116
Barcelona	207	201	408
Burgos	222	216	438
Cáceres	1.364	1.328	2.692
Cádiz	412	401	813
Castellón	36	35	71
Ciudad Real	1.238	1.206	2.444
Córdoba	1.125	1.096	2.221
Coruña (La)	139	136	275
Cuenca	1.362	1.326	2.688
Gerona	26	25	51
Granada	194	189	383
Guadalajara	1.188	1.156	2.344
Guipúzcoa	99	97	196
Huelva	72	71	143
Huesca	26	25	51
Jaén	1.227	1.195	2.422
León	231	225	456
Lérida	191	186	377
Logroño	43	42	85
Lugo	94	92	186
Madrid	19.824	19.300	39.124
Málaga	360	350	710
Murcia	120	117	237
Navarra	135	131	266
Orense	45	43	88
Oviedo	277	270	547
Palencia	87	85	172
Palmas (Las)	20	19	39
Pontevedra	49	48	97
Salamanca	533	519	1.052
Santa Cruz Tenerife	4	4	8
Santander	182	178	360
Segovia	402	392	794
Sevilla	720	701	1.421
Soria	147	143	290
Tarragona	70	68	138
Teruel	45	43	88
Toledo	2.608	2.539	5.147
Valencia	108	105	313
Valladolid	145	141	286
Vizcaya	81	79	160
Zamora	318	310	628
Zaragoza	188	184	372
Ceuta	19	18	37
Melilla	34	33	67
Extranjero	2.009	1.956	3.965
<b>TOTALES</b>	<b>40.536</b>	<b>39.468</b>	<b>80.004</b>

El proceso migratorio ha elevado considerablemente la densidad de población (el número de habitantes que viven por kilómetro cuadrado), superándose en algunos barrios residenciales los límites establecidos por la legislación. Mientras que en 1940 no se alcanzaban los 80 habitantes por kilómetro cuadrado, en 1981 se superaron los 2.200, y en el año 2000 se alcanzan los 2.725. Las siguientes cifras confirman cuanto se ha dicho.

1940 .....	78 hab./km <sup>2</sup>
1950 .....	121 hab./km <sup>2</sup>
1960 .....	168 hab./km <sup>2</sup>
1970 .....	640 hab./km <sup>2</sup>
1981 .....	2.284 hab./km <sup>2</sup>
1990 .....	2.305 hab./km <sup>2</sup>
2000 .....	2.725 hab./km <sup>2</sup>

La población inmigrante extranjera<sup>42</sup> empadronada en Torrejón de Ardoz en diciembre de 2001 ascendía a 8.974 personas, lo que representa, aproximadamente un diez por ciento de la población total. La característica principal de este colectivo es su juventud, pues el ochenta por ciento tiene menos de cuarenta años. La *sex ratio* es equitativa, y la población menor de catorce años asciende al dieciséis por ciento del total. El crecimiento de la población inmigrante extranjera en los últimos diez años ha sido exponencial, pasando de 1.226 en 1991 a los 8.974 de 2001 (multiplicándose por siete), mientras que la población nacional sólo se incrementó en el 1,2 por 100. De los grandes municipios del Corredor del Henares, Torrejón obtenía el mayor índice de inmigrantes con el 5,5 por cien en el año 2000, y ocupaba un lugar destacado entre los municipios madrileños superando, incluso, a municipios más poblados como Alcorcón, Fuenlabrada y Parla.

La faz demográfica de nuestra ciudad ha cambiado sensiblemente con la llegada de personas de otros países; si bien en el pasado la inmigración procedía fundamentalmente, como hemos visto, de Castilla La Mancha, Andalucía y Extremadura, en la actualidad son otras las personas que acuden al viejo continente en busca de nuevas y mejores oportunidades.

En 1981 eran 215.000 los extranjeros que residían en España; en el año 2001 la cifra sube a 1.572.017. Siguiendo la misma progresión, en 1991 residían 1.226 personas extranjeras en Torrejón, ascendiendo su número a 12.442 en el año 2.003, siendo una de las ciudades de la Comunidad de Madrid que ha recibido mayor número de población inmigrante.

Esta nueva realidad social y etnográfica ha determinado el desarrollo de una serie de iniciativas en la administración municipal encaminadas a favorecer la integración y la convivencia social y multicultural en Torrejón. Ya desde la década

<b>EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE</b>	
<b>Año</b>	<b>Número</b>
1991	1.226
1994	2.025
1995	2.170
1997	2.304
1999	4.794
2000	4.390
2001	8.974
2002	10.690
2003	12.442

<b>EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS MAYORITARIOS DE INMIGRANTES</b>							
<b>PAÍS</b>	<b>1991</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1997</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
Colombia	62	75	79	83	156	361	1.801
Marruecos	109	262	272	322	462	662	1.105
Ecuador	2	9	13	14	43	115	672
Polonia	88	177	187	194	289	404	656
Rumanía	0	0	2	7	19	118	637
Guinea Ecuatorial	47	69	90	123	348	444	635
Rep. Dominicana	71	141	162	218	371	419	495
Nigeria	12	25	31	38	80	201	404
Perú	9	46	73	100	149	161	259

da de los noventa la concejalía de Cultura puso en marcha un “programa de cooperación al desarrollo” cuyos objetivos fundamentales son:

- Favorecer la integración social de la población inmigrante
- Promover la sensibilización de la población de Torrejón frente al hecho migratorio y las causas que generan el empobrecimiento de los países de origen de la población que llega a nuestra ciudad
- Ofrecer recursos que hagan posible un auténtica integración de todos los colectivos y el conocimiento de los mismos por parte de la población local para evitar que el desconocimiento de otros países y otras culturas genere xenofobia.

Estos objetivos se llevan hoy a cabo desde la concejalía de Cooperación, creada en 1999; entre los puntos fundamentales de su programa se halla impulsar la cooperación al desarrollo en los países empobrecidos. Así, Torrejón destina el

0,7% de su presupuesto a programas de cooperación manteniendo hermanamientos con ciudades como Boyeros, en Cuba; Bir-ganduz en África, y Condega en Nicaragua. Existe un Consejo de Cooperación, integrado por distintas organizaciones no gubernamentales, donde se consensúa la política de cooperación a desarrollar en este municipio.

Todo ello pasa por asumir que la multiculturalidad y el mestizaje enriquecen las culturas de los pueblos. En este sentido se pone al servicio de las personas inmigrantes, desde 1992, las clases de español para extranjeros, así como se potencian y consolidan las asociaciones de inmigrantes de los colectivos mayoritarios que permiten el conocimiento mutuo de aquellas personas que conviven juntas, sean de origen nacional o de países extranjeros. Este es el reto solidario que no sólo Torrejón, sino el resto de las ciudades españolas, en el que todos estamos empeñados.

El número de familias que viven en Torrejón ha aumentado, claro está, en proporción directa al número de habitantes. De las 2.271 familias que había en 1960 se ha pasado en 1981 a más de 20.000, y en 1996, a 25.668.

La tasa familiar –número de miembros que componen cada familia– disminuye progresivamente, lo que se corresponde con la tendencia general de España; sin embargo, en Torrejón de Ardoz sigue siendo superior a la media nacional, como lo refleja el siguiente cuadro, perteneciente al Plan de Urbanismo:

Años	Núm. familias	Tasa
1960 .....	2.271 .....	3,53
1970 .....	5.056 .....	4,16
1975 .....	10.791 .....	3,92
1981 .....	20.179 .....	3,75

El último aspecto a tratar y que relaciona la demografía con las actividades económicas es la población activa, que representa el porcentaje del total de la población capacitada para trabajar. La fiabilidad de esta tasa es limitada, debido a que comprende los desempleados. La población pasiva incluye a las personas apartadas del mercado de trabajo, como son los jubilados, los niños en edad obligatoria de escolarización, las mujeres dedicadas a las tareas domésticas.

En 1955 la población activa se cifraba en más de un 55 por 100, lo que nos confirma el gran desarrollo de aquella época<sup>43</sup>. En 1965 había descendido al 36 por 100, porcentaje bastante similar a la media nacional, y en 1970 apenas varía (35,6 por 100). Lo más sobresaliente de este análisis es el hecho de que existe un claro desfase si se analiza la población activa según los sexos: mientras que

la masculina es ligeramente inferior a la media nacional, la femenina es mucho menor<sup>44</sup>.

**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES EN TANTO POR CIENTO**

Sectores	1955	1960	1970	1982
Agricultura	10,9	6,39	2,28	0,47
Industria	65,68	25,96	45,36	33,09
		11,61	17,02	
Comercio	10,18	3,70	8,80	23,22
Servicios	13,17	51,76	26,35	42,50

FUENTE: A. M. Orive Arenaza (*Op. cit.*), Plan de Acción Inmediata Este, Plan General de Ordenación Urbana.

**POBLACION PARADA. 31 DE MARZO DE 1983**

Rama de actividad	Población parada por sexo		Tasa de parados por sexo	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Agricultura	-	-	-	-
Industria	875	198	16,76	18,96
Construcción	156	-	8,21	-
Servicios y otros	965	1.363	8,89	22,24
TOTAL	1.996	1.561	10,99	21,74
TASA GOBAL DE PARADOS			4,04%	

**La nueva estructura urbana**

Para analizar el desarrollo urbano que ha experimentado Torrejón desde los años 50 hasta nuestros días, en primer lugar hay que insistir en la radicalidad del cambio operado, que podemos resumir así: de pequeño núcleo agrícola a ciudad industrial. Esta profunda transformación ha supuesto un cambio cualitativo y cuantitativo en el desarrollo de la historia de nuestra Villa. Realmente no resulta exagerado concluir que nos encontramos ante “un nuevo Torrejón”, que en gran medida ha perdido sus señas de identidad y se ha distanciado de su pasado. Tampoco resulta aventurado calificar tal desarrollo de “vertiginoso”, y más atendiendo a una perspectiva histórica, pues esta profunda mutación ha sucedido en

los últimos decenios. Ya a mediados de los 50 podían vislumbrarse indicios de cambio con la instalación de las primeras fábricas, pero fue a partir de los 60 y, principalmente, en la primera mitad de los 70 cuando el ritmo de crecimiento se disparó, consolidándose definitivamente el carácter industrial del municipio y erigiéndose en una ciudad de cien mil habitantes al inicio del siglo XXI.

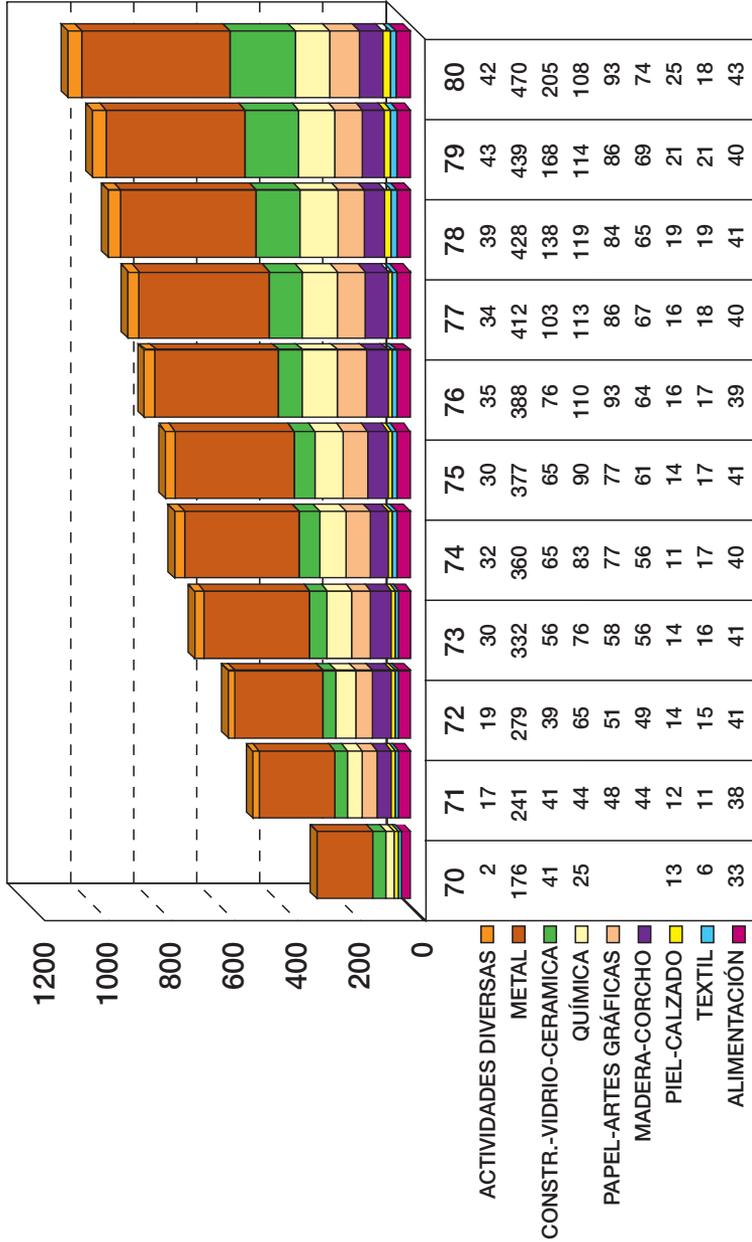
Las razones de este crecimiento son varias, aunque pueden sintetizarse en una: el constante y desmesurado desarrollo de Madrid. Para comprender esto hemos de recordar lo que la década de los 70 supuso para el desarrollo económico nacional, y, concretamente para Madrid, polo de atracción de una ingente mano de obra de origen rural que llegaba en grandes oleadas, deseosa de mejorar sus condiciones de vida empleándose en las nacientes industrias.

Este crecimiento madrileño, producto del éxodo rural, acabó extendiéndose cuando la propia capital se vio desbordada a los pequeños pueblos de alrededor Móstoles, Leganés, Vallecas, Torrejón, etc. que se situaban en las carreteras radiales o en las inmediaciones de Madrid y quienes, contagiados por ello, iniciaron un rápido despegue hacia el desarrollo industrial y urbanístico.

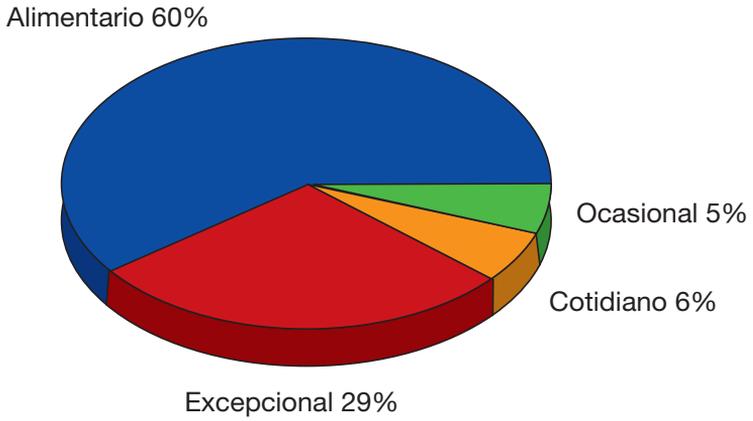
El proceso industrializador de Torrejón de Ardoz hemos de entenderlo principalmente al margen de lo que supuso la instalación de la Base Aérea como incentivo para la inmigración desde la óptica de la expansión madrileña. A ello contribuyó la buena situación geográfica de nuestro pueblo, enclavado en el trayecto de la Nacional II y del ferrocarril Madrid-Zaragoza (más arriba indicábamos la importancia que las carreteras radiales han tenido en el crecimiento madrileño). Uno de los ejes fabriles más dinámico surgió en torno a la Nacional II –posteriormente potenciado con la construcción de la autopista–, siendo ésta la aglutinante del proceso industrializador; surgió así el denominado “Corredor Madrid-Guadalajara”. La característica principal de este eje industrial, fácilmente observable, es la disposición de las fábricas a ambos lados y a lo largo de la Nacional II –Avenida de América, Canillejas, Coslada, Alcalá, Azuqueca, etc.–. En este Corredor se halla enclavado Torrejón, donde se comprueba la característica anterior, observando las industrias que se alinean desde el polígono de San Fernando hasta el final de la avenida de la Constitución. Por contra, los pueblos de los alrededores Ajalvir, Loeches, Daganzo, etc., ubicados en carreteras locales, se vieron entonces totalmente al margen de este proceso.

Con la construcción de la Base americana y la llegada de las primeras empresas se inicia el despegue económico. Ya en el censo de 1957 aparecen instaladas en nuestro municipio seis fábricas: una de cerámica, próxima a la ermita de San Isidro, la fábrica de calzados “La Imperial” –constructora del barrio de la Zapatería y próxima a éste–, la de traviesas del ferrocarril, cercana a la estación, la tomatera, la azulejera y la de aluminio, situadas en la carretera de Loeches. A los puestos de trabajo que proporcionaban estas industrias hay que

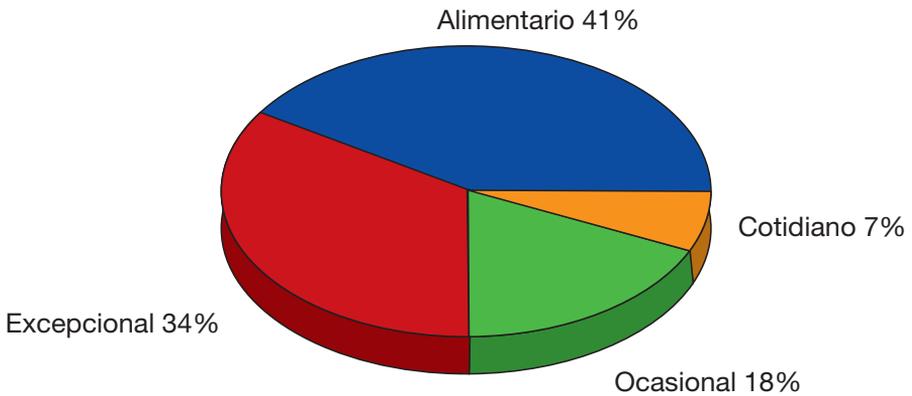
**EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: 1970-1980**



### EL COMERCIO EN TORREJÓN POR ACTIVIDADES 1972



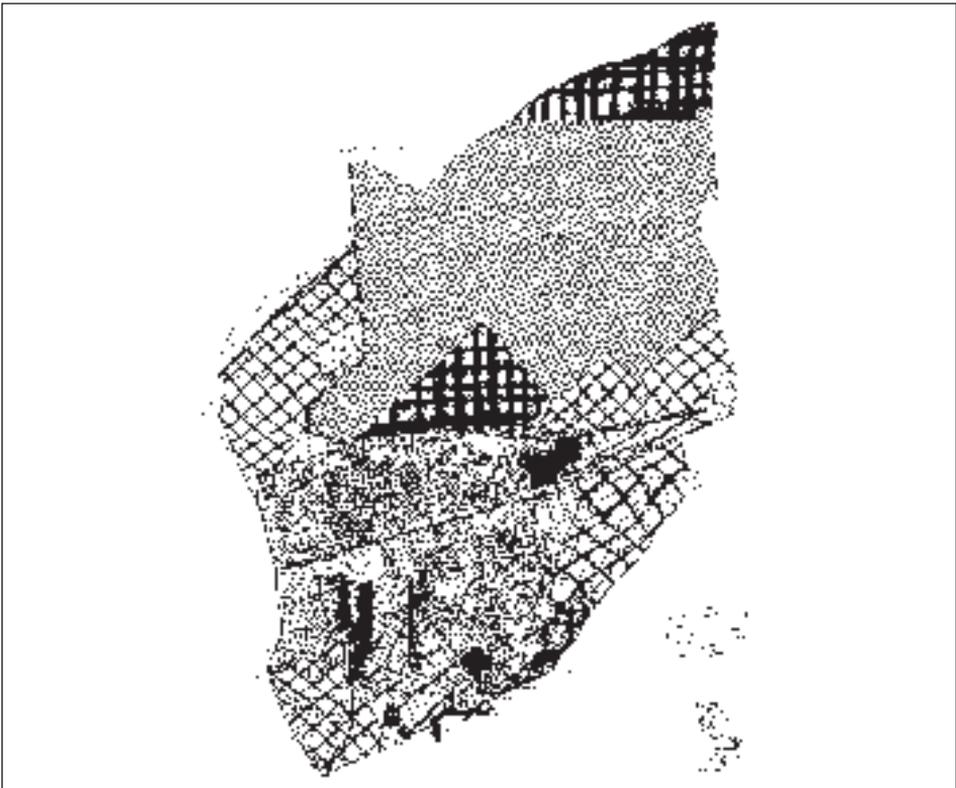
### EL COMERCIO EN TORREJÓN POR ACTIVIDADES 1991



añadir los empleos del INTA, de la Base americana y de la Base española de automovilismo.

Este tímido despegue industrial se vio acompañado de un flujo considerable de inmigrantes y de la consiguiente demanda de viviendas, a lo que el casco antiguo no pudo atender, iniciándose así el crecimiento urbanístico de nuestro pueblo, fenómeno en el que aún estamos inmersos. El censo de 1955 arroja una cifra de 800 viviendas de las cuales 250 fueron promocionadas por la organización sindical; 163 fueron construidas por el INTA y 150 correspondían al barrio de la Zapatería. Estas promociones de viviendas iban dirigidas a una demanda de población obrera.

El ensanchamiento del pueblo se realizó por el norte con la construcción del barrio Verde y, sobre todo, por el este, donde surgieron los pisos de INTA (en la calle Virgen de Loreto) y, posteriormente, en 1962, los de San Juan Evangelista, barrio de San José, Cobos, etc. Igualmente, ya por estos años, se confirma la tendencia de nuestro pueblo a seguir creciendo hacia el este y hacia el sur, pues por el norte lo imposibilitaba la Base americana y posteriormente la autopista,



Zonas homogéneas de Torrejón de Ardoz. PGOU2001.

quedando la avenida de la Constitución y la carretera de Loeches como los ejes básicos de comunicación y desarrollo.

Con la construcción de estas viviendas comenzó la ruptura del paisaje urbano de la Villa, que, hasta entonces, conservaba su identidad como pueblo rural castellano, pues, hasta 1940 no se levantó ningún edificio superior a las cuatro plantas. Este paisaje siguió modificándose con la aparición de nuevos barrios (el barrio de Alcalá se inició en torno a los años 30 y el de la Zapatería, en 1946; los restantes surgieron entre 1957 y 1962). Su creación hay que relacionarla con la insuficiente oferta de viviendas, obligando a los inmigrantes a comprar parcelas en las afueras del pueblo para construir su propia casa. Se levantaron así los barrios de Loreto, del Carmen, Verónica, San Benito, del Castillo y del Rosario, conocido este último popularmente como “Malgüele”. Pese a que en su origen se situaban en el extrarradio, el gigantesco crecimiento urbano ha acabado por asimilarlos, si bien son hoy plenamente identificables.

Además de la construcción de nuevos edificios y el nacimiento de los barrios, el cambio de la fisonomía urbana de Torrejón acabó afectando al propio recinto histórico. A finales de los 60 se levantaron más pisos, donde anteriormente había eras y huertos, en torno a la calle de la Jabonería, Granados, etc., y también sobre el derribo de las antiguas casas, objetivo principal de la especulación inmobiliaria que ha acabado deteriorando el casco antiguo.

Anteriormente señalábamos la buena situación geográfica del municipio y la oferta de suelo industrial barato como las principales razones del traslado de fábricas a nuestro pueblo; si en 1957 se localizaban 6 empresas, en 1966 eran 24, en las que se ocupaban 1.219 puestos de trabajo.

En 1967 el empresario Rafael Onieva crea la empresa ROA PROCOINSA, iniciando con ello una intensiva promoción del suelo industrial en Torrejón, adquiriendo en Torrejón y Loeches parcelas de los principales terratenientes, como Fernando Cort Botí y Alfredo Bueno, Cándido Vicente y Alonso Majagranzas. Promocionó en la zona un total de 16 polígonos, que constituyeron la base del despegue industrial del municipio<sup>45</sup>. La llegada masiva de empresas se produjo en el período comprendido entre 1967 y 1975 con la implantación de 322 nuevas empresas y un empleo de 7.831 puestos de trabajo (64,5 por 100 del total). Los tres primeros años de la década de los 70 fueron especialmente dinámicos con un ritmo de 50 nuevas empresas por año y 1.200 puestos de trabajo anuales. Es en este período cuando se crea el polígono de San Fernando, su contiguo, el polígono industrial de Torrejón I, el polígono II –construido por PROCOINSA en torno a la calle de la Solana, entre 1970 y 1972 sobre fértiles huertos–, el de la carretera de Loeches, etc. Son años de un auténtico aluvión de empresas dentro del clima general de optimismo económico en el que vivía el país.

A partir de 1976 comienzan a sentirse en Torrejón los efectos de la crisis económica iniciada tres años antes, situación que coincide con un difícil momento político marcado por el fin de la Dictadura y el inicio de la transición a la Democracia, las reivindicaciones obreras, el cierre de empresas, etc. Sin embargo, los indicios de la crisis ya se habían manifestado dos años atrás con el aminoramiento del ritmo de creación de nuevas empresas; pero fue concretamente en 1976 cuando se redujo a la mitad el empleo creado en el municipio. Entre 1976 y 1979 se instalaron 121 empresas, 30 por año, pero de menor tamaño que las ya en funcionamiento, y adaptadas a la crisis económica. Entre 1980 y 1982 se produjo una cierta reactivación con la llegada de 164 empresas nuevas y la creación de 1.345 empleos. Su origen, según los redactores del Plan General de Ordenación Urbana, no se explicaría tanto por una mejora de la situación económica –aunque también últimamente la tasa de paro ha disminuido su ritmo de crecimiento–, sino por el traslado de empresas que se ubican en áreas muy congestionadas de la metrópoli madrileña.

**ESTABLECIMIENTOS SEGÚN AÑO DE IMPLANTACIÓN**

<b>Años</b>	<b>Nº de establecimientos</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>	<b>Empleo</b>
Hasta 1961	7	135.092	207
1962	2	7.090	41
1963	2	18.500	84
1964	3	12.950	97
1965	6	80.000	679
1966	4	15.560	111
1967	15	54.857	653
1968	23	141.372	956
1969	24	63.500	435
1970	34	42.505	621
1971	43	147.745	1.792
1972	47	140.024	1.014
1973	56	125.850	993
1974	39	66.944	720
1975	41	83.630	647
1976	26	36.920	302
1977	27	26.830	430
1978	27	39.100	271
1979	41	35.351	371
1980	43	90.438	592
1981	76	57.631	577
1982	45	44.495	266
Sin datos sobre el año	28	153.880	272
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>1.620.264</b>	<b>12.131</b>

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana. Torrejón de Ardoz.

No obstante, visto desde la óptica del empleo, se aprecian claramente los efectos que la crisis económica ha producido en la actividad industrial torrejone-

ra. Si en 1978 se contabilizaban 503 establecimientos que daban trabajo a 12.686 personas, en 1982 eran 426 con 10.053 puestos de trabajo. Se deduce que en este período cerraron 77 empresas y se perdieron 2.633 empleos, por lo general pertenecientes a empresas de más de 30 trabajadores, que parecen haberse visto más afectadas por la crisis que las pequeñas empresas.

#### EMPRESAS SEGÚN SUPERFICIE

Tamaño m <sup>2</sup>	Nº empresas	%	Superficie en m <sup>2</sup>	%	Empleo	%
Hasta 1.000	426	64,7	224.366	13,8	3.375	27,8
De 1.000 a 5.000	186	28,3	437.898	27,0	3.833	31,6
De 5.000 a 10.000	28	4,2	214.100	13,2	1.794	14,8
Más de 10.000	19	2,8	743.900	46,0	3.129	25,8
TOTAL	659	100,0	1.620.264	100,0	12.131	100,0

#### EMPRESAS SEGÚN EMPLEO

Tamaño	Nº empresas	%	Superficie en m <sup>2</sup>	%	Empleo	%
Menos 5 empleados	224	34,0	187.776	11,6	395	3,3
De 5 a 29	347	52,6	475.099	29,3	4.156	34,2
De 30 y más	88	13,4	957.389	59,1	7.580	62,5
TOTAL	659	100,0	1.620.264	100,0	12.131	100,0

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana 1981.

Según el padrón municipal de 1981, la población activa representaba el 36,2 por 100, lo que supone 27.366 personas. Del total de población activa sólo trabajaban el 81,5 por 100 –22.301 personas empleadas–, elevándose el nivel de paro al 18,5 por 100 –5.065 parados, seis puntos por encima de la media nacional de aquel año<sup>46</sup>–.

Aproximadamente un tercio de los empleos localizados en nuestro municipio estaban ocupados por trabajadores no residentes en Torrejón, con todos los problemas imaginables de transporte que estos desplazamientos masivos crean, constituyéndose, así, Torrejón como “ciudad industrial” y “ciudad dormitorio”.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN TORREJÓN

Tipo de actividad	Empleo por establecimiento	M <sup>2</sup> por establecimiento	M <sup>2</sup> por empleo	Nº de establecimiento	Superficie m <sup>2</sup>	%	Empleo	%
Industria básica	23,3	4.820,6	206,8	16	77.730	4,8	373	3,1
Industria química	18,3	1.910,0	104,6	31	59.210	3,7	566	4,7
Ind. productos metálicos	7,5	1.677,9	223,5	146	244.982	15,1	1.096	9,0
Ind. maquinaria	22,4	4.331,2	193,6	16	69.300	4,3	358	3,0
Ind. eléctrica y electrónica	68,6	6.272,6	91,3	33	206.996	12,8	2.266	18,6
Ind. del transporte	71,6	5.483,3	76,5	6	32.900	2,0	430	3,5
Ind. de precisión	37,8	2.215,9	58,6	11	24.375	1,5	416	3,4
Ind. de alimentación	45,7	3.361,0	73,5	20	67.220	4,1	914	7,5
Ind. textil	24,0	1.175,0	48,9	4	4.700	0,3	96	0,8
Ind. cuero, calzado y confección	24,5	1.061,5	43,3	8	8.492	0,5	196	1,6
Ind. de la madera	13,0	1.198,0	92,2	48	57.519	3,6	624	5,1
Ind. papel y gráfica	23,9	2.089,7	87,4	34	71.051	4,4	813	6,7
Otras industrias	18,0	1.554,6	86,4	43	66.851	4,1	774	6,4
Ind. de construcción	46,2	14.495,0	313,7	10	144.950	8,9	462	3,8
Talleres de reparación	8,4	1.171,4	140,2	42	49.201	3,0	351	2,9
Almacenes	7,3	1.712,1	233,6	152	260.245	16,1	1.114	9,1
Otras actividades	12,1	4.490,8	—	39	175.142	10,8	471	3,8
Total	18,4	2.458,6	133,6	659	1.620.264	100	12.131	100

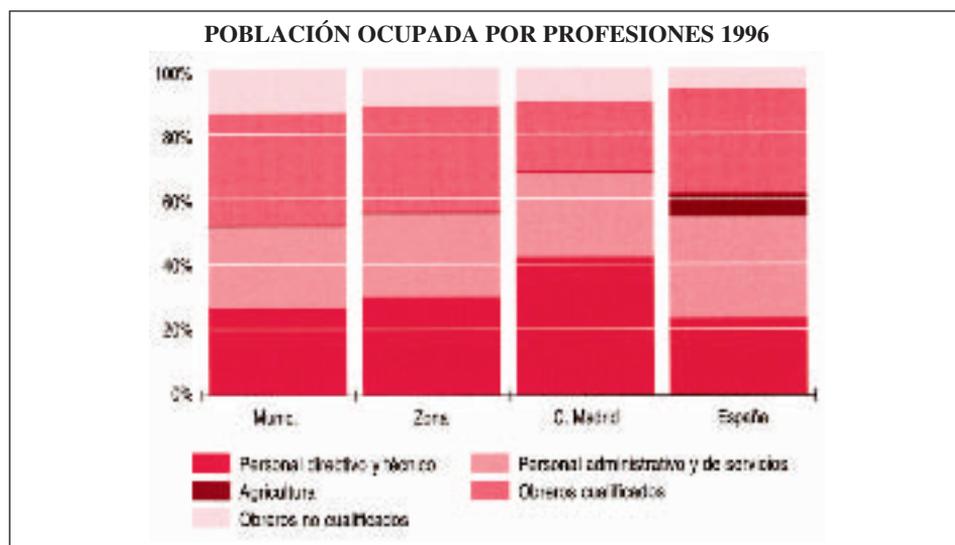
FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana 1981.

**POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD, 1996**

	Valor	Munic.	Zona.	C. Madrid	España
<b>TOTAL</b>	<b>69.969</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
ACTIVOS	41.578	59,4	58,7	53,7	49,6
OCUPADOS	31.589	76,0	77,4	78,2	38,6
Agricultura	125	0,4	0,5	0,7	8,7
Industria	10.191	32,3	27,5	18,9	20,2
Construcción	3.359	10,6	11,4	9,4	9,5
Servicios	17.914	56,7	60,6	71,0	61,7
PARADOS	9.989	24,0	22,6	21,8	22,2
Han trabajado	7.513	75,2	74,0	71,8	77,0
Buscan primer empleo	2.476	24,8	26,0	28,2	23,0
INACTIVOS	27.922	39,9	40,7	45,8	49,9
Sus labores	14.131	50,6	49,6	41,4	34,6
Jubilados, pensionistas e incapacitados	6.513	23,3	24,0	34,4	39,1
Estudiantes y otros	7.278	26,1	26,4	24,2	26,3
SERVICIO MILITAR	469	0,7	0,7	0,5	0,5

FUENTE: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000

Torrejón es un pueblo eminentemente industrial, como lo demuestra el hecho de que el 60 por 100 de los empleos pertenecen a este sector, tasa muy superior a la del conjunto metropolitano, que sólo representa el 33 por 100. Como contrapunto, el sector servicios no ha tenido desarrollo paralelo, confirmando la teoría de que nuestro municipio ha actuado como válvula de descongestión industrial del área madrileña.



Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

El tamaño medio de la empresa torrejonera en 1981 era de 18,4 trabajadores y 2.640 m<sup>2</sup> por parcela. Por sectores destaca la industria eléctrica y electrónica, que ofrecía el 18,6 por 100 del total de empleos, y ello con un número reducido de empresas, lo que indica que nos encontramos con un sector compuesto por fábricas que tienen en plantilla como media 69 trabajadores.

El almacenaje es la actividad que más suelo ocupa –el 16 por 100 del total– y lo componen 152 establecimientos. Son pequeñas empresas con 7 trabajadores por término medio.

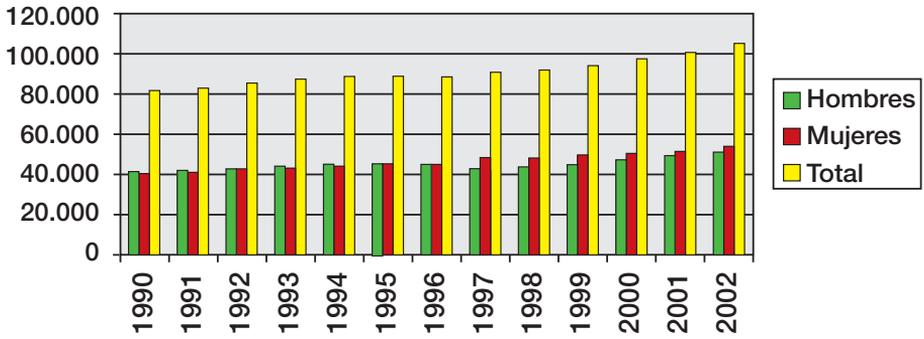
Atendiendo a la extensión de las fábricas, sólo 88 superan los 30 trabajadores, ocupando el 59 por 100 del suelo industrial y el 62,5 por 100 del empleo. Predominan, pues, las empresas de 5 a 30 trabajadores, que significan el 52,6 por 100 y el 34 por 100 del empleo, mientras que las de menos de 5 trabajadores son el 34 por 100 y representan el 3,3 por 100. Los establecimientos productivos y el personal ocupado en 1998 se aprecian en el siguiente cuadro.

**ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS Y PERSONAL OCUPADO 1998**

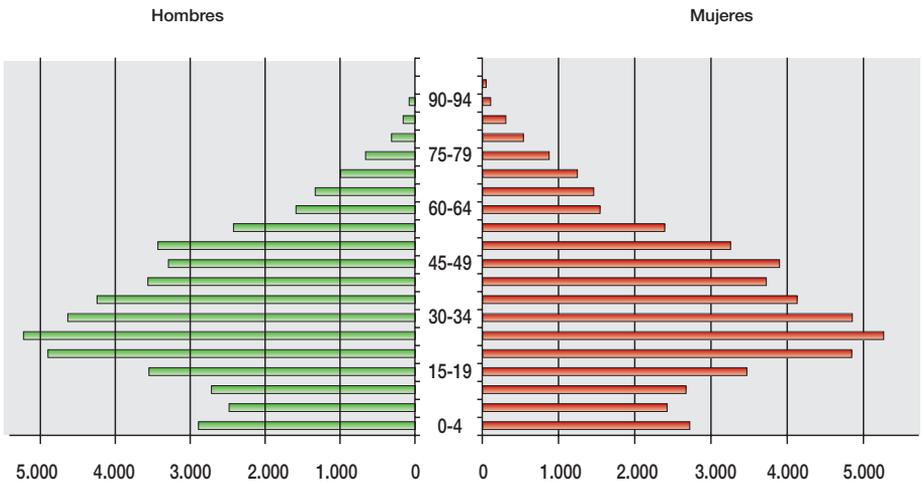
	<b>Establec.</b>	<b>Personas</b>	<b>Munic.</b>	<b>Zona.</b>	<b>C. Madrid</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.274</b>	<b>20.772</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Industrias extractivas	1	8	0,0	0,2	0,2
Industria manufacturera	517	9.032	43,5	40,5	19,9
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	6	62	0,3	0,2	0,8
Construcción	95	823	4,0	4,8	5,7
Comercio y reparaciones	1.413	4.962	23,9	23,8	20,5
Hostelería	449	1.206	5,8	4,9	6,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	130	836	4,0	6,8	5,3
Intermediación financiera	64	128	0,6	0,6	5,0
Actividades inmobiliarias y de alquiler; Servicios empresariales	224	1.874	9,0	7,0	16,6
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria	6	636	3,1	3,4	4,1
Educación	64	445	2,1	3,6	3,3
Act. sanitarias y veterin. Serv. Social	60	241	1,2	1,4	5,3
Otras actividades y de servicios a la comunidad	155	505	2,4	2,8	5,9
Otras actividades fuera del ámbito del directorio	90	14	0,1	0,2	0,5

FUENTE; Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000

HABITANTES EN TORREJÓN DE ARDOZ DESDE 1990 A 2002



PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2002



Las empresas instaladas en el polígono de San Fernando ocupan una superficie doble que la del resto, duplicando al mismo tiempo la media de empleo; se trata de empresas de tamaño relativamente grande. Sin embargo, la mayoría de los puestos de trabajo se concentran al sur de la vía férrea y, aunque en términos generales se trata de pequeñas empresas, en términos absolutos suponen la mayor parte de fábricas y de trabajadores de todo el municipio polígono industrial II, carretera de Loeches, etc., presentando una densidad industrial muy elevada.

La principal actividad terciaria de Torrejón correspondía en 1982 a la defensa: en total eran 2.500 los puestos de trabajo, repartidos entre el INTA, la Base de Automovilismo y la Base Aérea, parte de los cuales se perdieron con la salida de los americanos de ésta.

Respecto al comercio, se localizaban en total 1.406 establecimientos, además de 400 bares y 25 sucursales bancarias. La característica esencial es que las dos terceras partes de estos empleos se ubican al norte de la vía del ferrocarril, originándose así un contraste entre el norte de la vía, predominantemente comercial y el sur, más industrial. El resto de los servicios enseñanza, sanidad, administración, etcétera ocupaban un millar escaso de personas, por lo que su entidad es mucho menor en el conjunto de las actividades económicas.

Consecuencia directa del aluvión de empresas que llegaron a Torrejón fue la urgente necesidad de viviendas. En el período de 1970 a 1976 se consolidaron los polígonos industriales, cuando actuaron como un poderoso incentivo para la inmigración, lo que se tradujo en un crecimiento desmesurado del parque de viviendas, que pasó de 6.200 en 1970 a 25.035 en el año 1980. Conviene señalar que el crecimiento industrial tuvo su auge en los años de 1970 a 1972, mientras que el residencial, como efecto del anterior, se realizó en los años de 1972 a 1975. Concluido este período, y también por efectos de la crisis, al igual que en la industria, se ha aminorado el ritmo de construcción.

Entre 1970 y 1972 surgió la gran promoción inmobiliaria del Parque de Cataluña, que ha ampliado el municipio por el sur hasta el Henares, y que, sumado a las anteriores construcciones de la calle Mármol, a las del barrio del Rosario y a la Ciudad-Jardín del Rosario, constituía el gran núcleo poblacional al sur de la vía. En el año 2002 se sigue completando este espacio, hasta el límite con el término municipal de San Fernando de Henares, con la construcción del barrio de Los Fresnos y la margen izquierda de la carretera de Loeches en los espacios que median entre ella y el Parque de Cataluña.

Paralelamente, por el norte comenzó el desarrollo del barrio de Bilbao; sin embargo, fue en el período de 1972 a 1975 cuando se produjo el gran ensanche por el este, continuando el iniciado en la década anterior. Se rebasa el límite oriental del municipio situado en la calle Virgen de Loreto, y surgen las promociones Orbasa, Coivisa, Torrepesta, Torreparque, fin del barrio de Bilbao, etc.

Este ensanche ha continuado desarrollándose hasta la actualidad, acercándose progresivamente al Saucar, conocido como “barrio de los americanos”.

Hasta 1985 se continuó el ensanche de la zona de las Veredillas acercándose al “puente de los Americanos”; en los años finales de los 80 y primeros de los 90 se levantan las construcciones “tipo chalet adosado” en la Rinconada, al este del municipio, lo que constituyó una novedad muy bien acogida por la población como enclave residencial. La gran expansión hacia el noreste se realiza en los años 90, surgiendo las viviendas del Saucar y más al norte, las de la Zarzuela.

Otras actuaciones urbanísticas de fines de los años 90 son las que se refieren al denominado Plan Parcial del Enclave 5 - Plaza de España, que pretende iniciar la modernización del casco antiguo y ordenar la distribución del transporte de viajeros con las estaciones de Renfe y Central de autobuses, y la construcción en viviendas de altura de la parcela conocida como de “Agromán”, al oeste.

En el PGOU del área metropolitana del año 1963 hubo un considerable error de cálculo respecto a la evolución que iba a producirse en Torrejón, municipio que fue calificado “de servicios, con unas previsiones para el año 2000 de 51.400 habitantes, 20.000 de ellos obreros”<sup>47</sup>.

La crisis económica de 1973 frenó el ritmo de edificación, disminuyendo sensiblemente el tamaño de las promociones, hecho éste sólo desmentido con la construcción del barrio de Las Fronteras en los años 1975 a 1977, que extendió el recinto urbano hacia el oeste. Estos hechos son reconocidos en el citado PGOU cuando afirma que “Al norte del ferrocarril y en el entorno del casco, aparecieron promociones densas, sin plan parcial y sin la menor intención de construir un tejido urbano coherente, pero lo verdaderamente lamentable es que si bien una gran parte de ese crecimiento caótico se realizó previo al correspondiente Plan Parcial, fue un planeamiento, con excepción del Plan de las Fronteras, sin un diseño de estructura urbana, conflictivo en su ejecución y con unas cesiones mediadas por la compensación “a más” del aprovechamiento inicial, una especie de transferencia sobrevenida que provocó un aumento enorme de la densidad. Todo ello unido, como se ha dicho, a una falta absoluta de directrices de estructura urbana y a una interpretación de la calificación dotacional que permitía ubicar zonas deportivas en zonas verdes, dio como resultado ese tejido caótico, sin ninguna legibilidad de la ciudad y con grandes concentraciones de equipamientos que impiden la continuidad de la vida urbana en casi todos sus ejes”<sup>48</sup>.

Esta densificación sistemática, que comenzó con el plan de alineaciones del casco, continuó con el plan parcial de la Veredilla y siguió con los restantes, fue dando lugar, también en el ensanche, a una ciudad desordenada e ilegible. La unión de los desastres del norte y del sur del ferrocarril mezcló también los tráfi-

cos industrial y residencial produciendo una situación muy conflictiva, agravada por el impacto del polígono de San Fernando cuyas calles se maclan con la red viaria de Torrejón. El desorden es tan intenso que la barrera del ferrocarril no aparece en el análisis como el principal problema de la ciudad, lo cual no impide decir que los problemas de salto entre el norte y el sur estén sin resolver, o resueltos de una forma lamentable.

Con la carretera de Loeches como única salida hacia el Sur, y con dos nudos congestionados con la Nacional II, la ciudad se encuentra realmente marginada de la estructura territorial del Corredor. La construcción de Parque Corredor, al norte del aeropuerto, complica todavía más las cosas al aumentar la congestión del eje norte-sur, arteria principal de entrada y salida de la ciudad.

El Plan General de 1982 no resuelve ninguno de los problemas descritos<sup>49</sup> careciendo también de un diseño de estructura urbana y los desarrollos propuestos, incluso con esquemas de ordenación, siguen siendo igual de irracionales en sus conexiones con la ciudad que les rodea.

Torrejón fue uno de los primeros municipios del área metropolitana que realizó una oferta de vivienda complementaria a la del municipio de Madrid; debido a ello cuenta con un parque de viviendas de baja calidad, tanto desde el punto de vista constructivo como por el entorno urbano en que se enclavan. Esto ha producido que en los últimos años su oferta de vivienda se percibiese como de inferior calidad a la de los municipios colindantes, fenómeno que ha comenzado a modificarse con la aparición de las nuevas construcciones. Esta mejora de la percepción sobre la calidad residencial de Torrejón se ha visto reflejada en los incrementos de población detectados en las revisiones del padrón de habitantes posteriores a 1996 y en el agotamiento de los suelos urbanizados existentes. En el censo de 1991 existían 22.841 hogares, y en 1996, 25.987, lo que supone un incremento del 14 %.

#### HOGARES 1996

	Valor	Munic.	Zona.	C. Madrid	España
<b>Tamaño medio del hogar</b>		<b>3,42</b>	<b>3,37</b>	<b>3,07</b>	<b>3,35</b>
Total de hogares	25.987	100	100	100	100
Hogares no familiares	2.215	8,5	8,7	16,7	13,7
Hogares familiares	23.772	91,5	91,3	83,3	86,3
Matrimonio sin hijos	4.329	18,2	17,3	21,0	23,8
Matrimonio con hijos	16.384	68,9	70,6	60,8	64,5
Padre solo con hijos	340	1,4	1,4	2,0	1,9
Madre sola con hijos	1.780	7,5	7,0	10,3	9,1
Otros tipos de hogares familiares	944	4,0	3,6	5,9	0,6

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

**VIVIENDAS Y LOCALES 1996. Tasas por mil habitantes**

	Valor	Munic.	Zona.	C. Madrid	España
Viviendas familiares	30.774	346,5	346,2	418,9	441,3
Principales	26.589	299,4	295,1	326,2	303,5
Secundarias	183	2,1	6,6	36,3	67,9
Desocupadas	4.002	45,1	44,5	56,3	57,5
Viviendas colectivas	1	0,0	0,2	0,2	0,3
Locales	3.088	34,8	43,8	53,3	
Edificios destinados a vivienda familiar	2.801	31,5	48,8	70,5	
Otros edificios y complejos	1.012	11,4	15,0	7,5	

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

El PGOU de 2001 propone un conjunto de medidas y acciones que buscan paliar los problemas del municipio actual y dotarlo de una mayor calidad de vida, con un objetivo preciso: proporcionar al municipio una estructura clara, unificando los barrios segregados por el ferrocarril, y una mejor conexión con la red viaria metropolitana, optimizando los servicios. Así pues, con ánimo de proponer un modelo de ordenación territorial municipal, el citado PGOU de 2001<sup>50</sup> reconoce que Torrejón es una ciudad deslabazada en la que las zonas industriales, muy densas, con altos porcentajes de ocupación y con escasa o nula calidad arquitectónica, se mezclan desordenadamente con las zonas residenciales, lo que se atribuye al desarrollo habido sin planeamiento en los años 70. Este hecho, unido a la ubicación de la línea del ferrocarril que divide la ciudad en dos partes (norte-sur) y la barrera de la N-II reforzada por la existencia de la Base Aérea, hace que el PGOU vislumbre “un panorama nada alentador para una solución urbanística brillante”. Estas premisas invalidan la posibilidad de plantear un nuevo diseño de ciudad, y determinan que el modelo a seguir pasa por la “recuperación selectiva y la construcción de una estructura urbana clara a partir de actuaciones puntuales elegidas cuidadosamente”<sup>51</sup>.

Sobre una estructura compleja de accesos al municipio, el modelo propuesto centra el salto de la barrera del ferrocarril en tres puntos principales en los que, como solución alternativa a la subterranización, se propone un posible cubrimiento del ferrocarril con la creación de una plataforma peatonal con instalaciones deportivas y de ocio al aire libre. Son los siguientes:

- a) Avenida de Loeches: En donde se propone la duplicación del paso subterráneo canalizando todo el tráfico por esta avenida y trasladando la Base de Automovilismo. Ello permitiría duplicar la estación de cercanías y crear un conjunto residencial que conectara ambas mitades de la ciudad, recuperando el paso verde norte-sur con una anchura mínima de cien metros.

- b) Avenida de Circunvalación: con la pretensión de ampliar el actual puente con una plataforma importante de peatones y generando un núcleo de centralidad a partir de la reclasificación de los suelos vacantes situados al sur de las vías y al oeste de la citada calle.
- c) La avenida Central del desarrollo del Soto del Henares: con la construcción de un nuevo apeadero con paso subterráneo y conformación de un centro terciario comercial y de ocio en el que desembocaría el eje nort-sur del nuevo desarrollo urbano.

La mejora de los pasos de la calle Río Miño y calle Hierro se consideran de segunda prioridad, y tan sólo en el primero se propone una actuación que permitiera incorporar, con un cubrimiento parcial del ferrocarril, los desarrollos del sur a través del barrio de la Zapatería.

Los resultados del estudio inmobiliario informan de que un alto porcentaje de las nuevas viviendas son adquiridas por los residentes en el municipio que mejoran su vivienda trasladándose a barrios mejor dotados o con más prestigio (casco urbano, el Juncal, el Arrope, la Zarzuela, Residencial Azalea, los Fresnos...), dejando sus antiguas viviendas para las familias con menores recursos.

Mucho más interesante que el desarrollo cronológico de las viviendas, resulta analizar las condiciones y consecuencias que ha producido este rapidísimo crecimiento. Obvio es señalar el radical cambio de imagen que ha experimentado Torrejón, que ha afectado al propio casco histórico con la consiguiente pérdida de valor ambiental. Por otro lado, la fiebre constructora no siempre estuvo en consonancia con el ideal de una vivienda digna y bien urbanizada, apareciendo los consabidos problemas de carencias de zonas verdes, equipamiento comercial, cultural, deportivo, etc. En algunos casos “/.../ estas promociones acumulan déficits, incumplen ordenanzas, carecen con demasiada frecuencia de un mínimo de calidad”<sup>52</sup>. Se han producido así urbanizaciones inadecuadas, que sus moradores denunciaron. El ejemplo más escandaloso lo protagonizó en 1978 la compañía PROMOCISA, constructora del Parque de Cataluña, cuya excesiva actitud especulativa la llevó a la ruina, dejando grandes bloques sin terminar, con el consiguiente perjuicio económico para quienes habían contratado de antemano su vivienda.

Un aspecto muy positivo a tener en cuenta en el PGOU de 2001 lo constituye el catálogo de bienes protegidos<sup>53</sup>, que se identifican en el municipio en virtud de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos, botánicos, forestales, agrícolas..., y que se refieren a la Casa Grande (s. XVI), a la antigua fragua (s. XVIII), ubicada en la calle Jabonería con vistas a la avenida de la Constitución, a la iglesia parroquial de San Juan Evangelista (ss. XVI y XVIII), a las viviendas unifamiliares del norte de la carretera de Loeches en su margen izquierda (s. XX), a las viviendas unifamilia-

miliares de la avenida de la Constitución nº 79 y 81 (s. XX), al cementerio viejo de la calle Virgen de la Paz con vistas a la calle Roma (s. XVIII), a las casonas de la calle Cristo números 54 y 52 con vistas a la calle Marquesas (s. XIX principios del s. XX) y al puente de Torrejón sobre el río Henares (año 1889). También se relaciona como bien protegible el pino (*pinus pinea*) de la calle Juan Sebastián Elcano, sin número (en la urbanización “La Zarzuela”).

*Infraestructuras, transportes y equipamientos.* Bajo la denominación de “infraestructuras” nos referiremos a una serie de servicios esenciales en todo núcleo urbano, como son el agua corriente, el alcantarillado, el suministro de energía, la recogida de basuras, etcétera.

La primera red de abastecimiento de agua corriente se instaló en 1956. Hasta entonces los torrejoneros recurrían a los pozos y a las fuentes públicas, entre ellas la situada en la Plaza Mayor, que, tras su traslado, se halla actualmente en la calle de La Libertad. La instalación de esta red supuso ventajas evidentes en cuanto a la comodidad, poniéndose fin al trasiego diario en busca de agua. El vertiginoso crecimiento de los años 60, unido a la mala calidad del agua procedente del río Jarama, a su paso por Paracuellos hizo que esta instalación quedara pronto obsoleta.

En 1970 el Ayuntamiento requirió a PROCOINSA, empresa constructora del polígono “Torrejón II”, para que solucionase el problema de la escasez de agua. Esta empresa diseñó una nueva red basada en la captación de agua de dos pozos situados al norte del municipio, la que se destinaría a la creciente demanda de habitantes e industrias. De esta forma se consiguió remediar momentáneamente la situación, aunque el abastecimiento seguía resultando insuficiente –sobre todo en verano– para atender a la población, y la mala calidad del agua resultaba proverbial, hasta el punto que muchos torrejoneros se veían obligados a comprar “agua de Madrid” a los vendedores ambulantes. El anhelo de los ciudadanos se cumplió, al fin, cuando en 1975 el Ayuntamiento inició la conexión con la red del canal de Isabel II, con lo que concluyeron todos estos problemas.

**EQUIPAMIENTO Y ANTIGÜEDAD DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES. 1991**  
(% sobre el total)

	Valor	Munic.	Zona.	C. Madrid	España
Con agua caliente	21.342	94,6	89,3	86,6	90,2
Con retrete	22.537	99,9	99,8	99,7	97,2
Con cuarto de baño	22.490	99,7	99,3	97,6	95,5
Con refrigeración	2.388	10,6	9,4	7,8	5,3
Con calefacción	21.710	96,3	95,5	95,1	83,6
Construidas antes de 1950	272	1,2	2,1	15,1	22,7
Construidas entre 1981-91	2.181	9,7	16,5	13,4	15,1

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.



Vistas aéreas de Torrejón, 1984.

En la actualidad Torrejón se abastece del agua del canal de Isabel II, a través de dos tuberías situadas en el puente de San Fernando: una conduce a la ciudad y la otra a la Base. También se continúa utilizando el agua de los pozos, aunque casi exclusivamente para usos industriales y siendo sustituida progresivamente en razón de su mala calidad. La estructura actual se planteó para una población de 80.000 habitantes, por lo que al igual que las redes anteriores han ido surgiendo problemas de obsolescencia de tuberías, pérdidas de agua, falta de presión, etc., con lo que ha urgido la necesidad de renovar ciertos tramos.

El saneamiento o alcantarillado se inició en 1962 y concluyó en 1975; está conectado a los tres arroyos del Valle, Ardoz y Pelayo, los cuales constituyen su drenaje superficial natural, siendo el arroyo del Valle transcurre por el centro del pueblo el receptor del 80 por 100 del total de vertidos de la población.

Con respecto a la energía eléctrica y alumbrado hemos de apuntar que progresivamente se han ido subsanando muchos problemas originados por un deficiente equipamiento, como la insuficiencia de alumbrado público en ciertos barrios residenciales y en el polígono industrial. En la actualidad el estado general de este servicio es satisfactorio. La red de distribución de gas natural está concluida en los núcleos de viviendas consolidadas, formando parte consustancial de las infraestructuras de las nuevas viviendas según lo prevé el PGOU de 2001. La infraestructura telefónica contaba con una capacidad de atención de 30 líneas por cada 100 habitantes en el año 1985, y las previsiones para el año 2000 elevaban esta cifra a una densidad de 40 líneas por cada 100 habitantes.

**CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
(Megawatios/hora por habitante)

	Valor	Munic.	Zona	C. Madrid
1994	248.755	2,85	3,35	3,15
1995	268.793	3,05	3,46	3,19
1996	297.898	3,35	3,68	3,38
1997	308.934	3,43	3,79	3,41
1998	319.5567	3,50	4,04	3,66

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

El servicio de recogida de basuras ha experimentado un notable avance con la instalación de contenedores móviles que permiten un servicio más eficiente. Paralelamente a la mejora de este servicio se ha erradicado la mayoría de los basureros clandestinos que surgían espontáneamente a las afueras del pueblo zona del cementerio nuevo, zona del polideportivo, etc. generalmente a las orillas de los arroyos, y que constituían un foco de infección –malos olores, ratas, degradación de la calidad del suelo, etc.–.

El tráfico rodado que registra nuestro municipio está motivado principalmente por el desplazamiento al puesto de trabajo y por las intensas relaciones económicas establecidas entre Torrejón y los pueblos del Corredor. Este tráfico se canaliza a través del ferrocarril y de la carretera, lo que supone la saturación de ambos en las “horas punta”.

El problema de transporte en Torrejón se origina por el especial trazado de sus vías de comunicación; por el norte, el tráfico se concentra en la salida hacia Madrid y, por el sur a lo largo de la carretera de Loeches. Éstos son los puntos de máxima aglomeración, y, aunque la construcción de la autopista alivió en mucho el tráfico hacia Madrid, la especial disposición de Torrejón, atravesado por la antigua Carretera Nacional que comunica con dos importantes núcleos (San Fernando y Alcalá), las dos carreteras comarcales y el gran tráfico generado por la actividad industrial, obligaron a buscar vías alternativas de comunicación que aliviase las principales. Una de estas vías es la avenida de Loreto, que relaciona el “ensanche” con la avenida de la Constitución, verdadera espina dorsal que canaliza tanto la circulación interior como la exterior, razón ésta de su constante tránsito.

#### INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO 1997

	Munic.	Zona	C. Madrid
Estaciones cercanías tren	1	5	75
Total líneas de autobús	13	96	741
Urbanas (1)	5	18	54
Con Madrid	1	32	351
Con otros municipios	6	41	316
Nocturnas	1	5	20
Paradas de autobús	116	749	5.044
Marquesinas en paradas	53	251	1.410

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000

El tráfico del norte es absorbido por la avenida de Madrid, mientras que en el sur se sitúa la Circunvalación, pensada para idéntico fin, pero que cuenta con el gran inconveniente del rodeo que ha de dar para unir el sur con el norte a través del “puente de los americanos”, al ser insuficiente el “puente de RISI”, debido a su estrechez. Todas estas calles se pensaron como vías rápidas que, en razón de su anchura, harían más fluido el tráfico.

En el PGOU de 2001 se fijan unos objetivos de estructura urbana que tienden a:

1. Recuperar la cohesión y unicidad de la ciudad, lo que exige plantearse el problema de la barrera que supone el trazado actual de las vías del ferrocarril y los problemas de marginación urbana que comienza a apuntar. En otro apartado

del Plan se asegura que”...no cabe duda de que dentro del objetivo genérico de consecución de la unicidad de la ciudad, una de las medidas “estrella” sería la subterranización del ferrocarril, actuación que en ningún momento queda rechazada en el Plan General. Siendo realistas, esta operación exigiría la recalificación de uso residencial y/o terciario de ambos márgenes de la vía del ferrocarril actual, lo que se opone al objetivo del Ayuntamiento de restringir las recalificaciones de suelos industriales para que las expectativas urbanas no aceleren el desmantelamiento de industrias existentes. En cualquier caso, la subterranización se mantiene pero no se programa, recomendando una estrategia que exigiría una política municipal de creación de suelo industrial para recolocación de las empresas actualmente existentes en ambos márgenes y la formación progresiva de un fondo económico que permita acometer la operación”. Entretanto, el Plan General sustituye la estrategia de enterramiento por la permeabilización y disminución del impacto ambiental. La estrategia de permeabilización se ha reflejado en tres puntos clave: el ámbito comprendido entre la estación y el túnel de Avenida de Loreto, el acceso al barrio de la Zapatería y el paso elevado de Mancha Amarilla.

En el primer ámbito se plantea la creación de una estructura elevada sobre las vías; su acceso se realizaría a través de rampas y escaleras en distintos puntos y por medios mecánicos en la estación duplicada; esta estructura se articularía con las mejoras peatonales realizadas en la ampliación del túnel mediante escalonamientos que mejoren la accesibilidad a la plataforma sobre las vías. La plataforma podría servir de soporte para pequeñas instalaciones deportivas, de juegos infantiles o para exposiciones temporales, conformándose como un mirador sobre la ciudad. No existe una única solución posible, por lo que parece recomendable acudir al concurso de ideas.

El acceso al barrio de la Zapatería debería de coordinarse con la ordenación de las actividades del solar situado al norte de las vías, realizando una solución, con otra escala, semejante a la anterior.

La tercera operación busca la creación de un paso peatonal paralelo al paso elevado existente, de forma que se realice una conexión peatonal clara y atractiva entre Mancha Amarilla y el Juncal.

2. Conectar la ciudad con la vega del Henares incorporando el valor medioambiental del límite sur del municipio; se potenciará el corredor verde nort-sur que discurre paralelo a la estación de mercancías de RENFE y se planificará, con convenio con el Ministerio del Ejército, el traslado de la Base de Automovilismo.

3. Liberar a la ciudad del intenso tráfico que la atraviesa mediante el rediseño de los nudos de acceso a y desde la N-II y la reestructuración de los itinerarios principales de tráfico en forma que se disminuya los impactos disgregadores de la vida urbana que ahora se producen (este objetivo ya ha comenzado a lograrse

con la apertura de la nueva carretera de conexión directa con San Fernando de Henares, que se completará con una nueva circunvalación sur y una nueva incorporación hacia la N-II a través del polígono industrial de las Fronteras).

4. Consolidar las áreas al norte de la N-II como zonas de actividades económicas.

5. Diseñar la expansión hacia el oeste compatibilizándola con el municipio de San Fernando de Henares.

6. Prever un nuevo apeadero de cercanías en la zona este de la ciudad.

Otro de los problemas específicos causados por el acelerado desarrollo urbanístico es la falta de aparcamientos. En 1979 se registraba en Torrejón una proporción de 147 vehículos/1.000 habitantes, pasando a ser de 511 vehículos/1000 habitantes en 1996, lo que origina grandes problemas, sobre todo en el casco histórico, incapaz de hacer frente a tan densa circulación, obligando a restringir el tráfico en determinados sentidos. Por contra, las nuevas urbanizaciones han tendido a la construcción de calles más amplias, así como a una más rigurosa aplicación de la Ley del Suelo, obligando a la provisión de plazas de garaje, lo que ha contribuido a mitigar algo este problema.

**VEHÍCULOS, OFICINAS BANCARIAS Y LÍNEAS DE TELÉFONO.**  
Tasas por mil habitantes

	Valor	Munic.	Zona.	C. Madrid	España
Turismos 1996	45.411	511,3	419,8	448,0	346,2
Oficinas bancarias 1997	63	0,7	0,7	1,0	1,0
Líneas de teléfono 1998	34.511	378,5	392,0	471,9	421,0

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

Igualmente, tras la crisis económica, ha disminuido el mito del automóvil privado como objeto de prestigio social, y los altos costes del carburante han convencido, en algunos casos, al usuario de la necesidad de utilizar el transporte público; éste en Torrejón se canaliza a través del autobús y del ferrocarril.

Los “equipamientos” son aquellos servicios que tienen como objetivo la satisfacción de necesidades colectivas; se habla así de equipamiento docente, sanitario, cultural, deportivo, de esparcimiento, etc. Su propia característica de bien colectivo, ajeno al interés privado, supuso que fueran desatendidos en favor de la rápida edificación de pisos, por lo que este grave déficit acumulado se ha paliado a remolque de la construcción de viviendas, y en muchos casos con carácter de urgencia.



Edificio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el año 2000.



Edificio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los años 70.

**EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

	<b>Munic.</b>	<b>Zona</b>	<b>C. Madrid</b>
Centros Educativos no universitarios	125	536	5.741
Estab. culturales y de espectáculos	9	88	1.343
Centros Sanitarios	7	51	664
Centros de Servicios Sociales	13	86	1.493

Fuente: Indicadores Municipales 2000. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Hacienda. Madrid, 2000.

La atención educativa reviste diferentes modalidades con un único fin: la mayor preparación cultural del individuo de cara a su formación integral. Dentro del equipamiento docente se encuentran las guarderías (centros privados que ofertan atención y cuidado a los niños para suplir la dedicación de los padres en sus tiempos de trabajo), que están repartidas por todo el municipio y suman un total de 13. Las tres escuelas infantiles son centros docentes de titularidad pública cuya finalidad educativa es estimular el desarrollo global de las capacidades intelectuales, afectivas, de expresión y comunicación de los niños en estrecha colaboración con las familias. Los colegios de educación primaria atienden al alumnado de 6 a 12 años con el fin de proporcionarles la adquisición de los elementos culturales básicos y los aprendizajes instrumentales necesarios para desenvolverse en etapas educativas posteriores; los centros públicos son 19 (uno de ellos de educación especial; hay otros cinco que son concertados y uno es privado). Los ocho institutos de educación secundaria pretenden dotar de buen nivel de formación al alumnado para que se integre con éxito en la sociedad, ya sea desde el punto de vista académico, como desde el profesional y el personal. Su proyecto educativo va más allá de la secundaria obligatoria, pues el abanico de estudios post-obligatorios abarca el bachillerato, los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior y los programas de Garantía Social.

El sistema educativo público de Torrejón cuenta con servicios de apoyo de importancia relevante, como el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Centro de Atención al Profesorado, el Equipo 10, los servicios municipales y los de asesoría y apoyo ubicados en la Dirección de Área territorial, en Alcalá de Henares.

La oferta educativa se complementa con la Escuela Oficial de Idiomas, la Educación de las Personas Adultas, el Patronato Sociocultural, el Centro de Formación no reglada del polígono de las Monjas, la Escuela Municipal de Música y las 19 academias privadas, éstas dedicadas a la enseñanza de idiomas, profundización en los estudios, repasos, etc.

Otros equipamientos culturales son las cuatro bibliotecas municipales en funcionamiento y la que está en fase de construcción (la biblioteca central, situada en el Juncal) y la Casa de Cultura, centros culturales “El Parque” y “Las

Fronteras” y el que está en construcción en el barrio de la Cañada, integrados en la estructura orgánica del Patronato Sociocultural, Casa de la Juventud, Centro de Documentación del Área de la Mujer, Teatro Municipal José María Rodero, Servicio de Información Juvenil, salas municipales de exposiciones, escuelas deportivas municipales, polideportivo municipal, velódromo, piscinas cubiertas, parroquias, centros de culto y los servicios sociales. Algunos de los programas y acciones que se desarrollan en las sedes de los centros anteriores son las de Artes Plásticas, de Personas mayores, Tertulias literarias, Muestra local de teatro escolar, Salón de la educación, Certamen nacional de teatro para directoras de Escena (en 2004 se ha celebrado el VII), etc. Junto a estos hechos de iniciativa pública se producen los de aquellas instituciones privadas que promueven otras actividades encaminadas al logro de lo que especifican sus estatutos. Entre ellas hay que citar las de inspiración artística (zarzuela, corales polifónicas, tertulias literarias...), las tendentes a mantener vivos los lazos con el lugar de procedencia (casas y círculos regionales), las compañías teatrales y las de danza, etc.

En relación con la sanidad, son cinco los ambulatorios que existen en el municipio para la atención primaria.

Por equipamiento asistencial entendemos aquel servicio dirigido a prestar ayuda a las personas necesitadas. Una de sus actuaciones se centra en la tercera edad. Son cuatro los centros municipales que Torrejón ofrece a nuestros ancianos. Paralelamente a esta tradicional ayuda a los pensionistas, y a tenor de una nueva sensibilidad, ha surgido en los últimos años la figura del asistente social, que, tanto a través de asociaciones de tipo caritativo como institucional, presta ayuda a personas con problema –parados, alcohólicos, vagabundos, drogodependientes, etc. Se ha creado también el servicio de ayuda a domicilio para ancianos necesitados de ella y el servicio de transporte para los mismos.

La atención religiosa se presta en las dependencias que las diferentes confesiones tienen en el municipio. La religión católica ofrece el culto en las iglesias del arciprestazgo de Torrejón de Ardoz, uno de los siete que constituyen la diócesis de Alcalá. La diócesis de Alcalá<sup>54</sup> pasa por cuatro etapas: la primera, que nos habla de su origen romano visigótico, que se remonta al siglo V y se atribuye su fundación al Obispo de Toledo, Asturio; la segunda, en la que se produce la supresión de la diócesis de *Complutum* y se adscriben sus territorios a la Archidiócesis de Toledo por bula del Papa Urbano II de 4 de mayo de 1099; la tercera etapa es la de la erección de la diócesis de Madrid-Alcalá en 1885 por bula del Papa León XIII, que se prolonga hasta el 25 de marzo de 1964 en que la diócesis es elevada a archidiócesis por bula del Papa Pablo VI; la cuarta etapa se inicia el 23 de julio de 1991, fecha en la que se restaura la antigua diócesis de *Complutum* por la bula “*In hac beati Petri cathedra*” del Papa Juan Pablo II.

El arciprestazgo de Torrejón de Ardoz está formado por las parroquias y centros religiosos siguientes:

1. Parroquia de San Juan Evangelista, con un centro de culto situado en el colegio concertado San Juan Evangelista.

2. Parroquia de San Isidro, con los institutos religiosos Congregación sacerdotal del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Reparadores), la Congregación de María Reparadora, y la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús, que regenta el Centro de Promoción de Adultos del mismo nombre. A esta parroquia están adscritos los centros de culto “Capilla del Barrio de las Fronteras” y “Ermita de San Isidro”.

3. Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, con los institutos religiosos *Societas Mariae Montfortana* (Padres Montfortianos), y la Congregación Romana de Santo Domingo.

4. Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, que recoge el nombre de la antigua ermita.

5. Parroquia de la Sagrada Familia, con los institutos religiosos Misioneros de la Sagrada Familia y Religiosas de la Santísima Trinidad, quienes regentan la guardería “Nuestra Señora de la Soledad”. La iglesia ha sido construida por el prestigioso arquitecto Eladio Dieste.

6. Parroquia del Espíritu Santo.

7. Parroquia de Santa María Magdalena, con un centro de culto en el barrio del Castillo.

Otras confesiones religiosas cristianas presentes en la ciudad son: Iglesia Evangélica Rumana Ortodoxa, Iglesia Evangélica Rumana Adventista, Iglesia Evangélica Española, Centro de Formación Bíblica (evangélicos), Juventud con una Misión (evangélicos) y el Instituto Superior de Estudios Teológicos de la Iglesia Evangélica Bautista.

El servicio religioso se completa con el que ofrecen otras confesiones, como la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Testigos de Jehová, Comunidad Cristiana Calvario, *Christian Servicemen Center*, Bahais, Primera Iglesia Bautista e Iglesia Evangélica Pentecostal SALEM.

En Torrejón existe deficiencia de zonas verdes en relación con el elevado número de habitantes, pero se trabaja con ahinco para paliar esa carencia y en todo espacio de nueva creación se tiene muy en cuenta la dotación de zonas verdes.

En los aspectos culturales y sociales para evitar el desarraigo de las personas que vienen a residir a nuestro pueblo se invierte mucho tiempo, esfuerzo y dinero para generar un tejido social y cultural integrador. En este aspecto es sin duda el Patronato Sociocultural el organismo que se encarga de ofrecer actividades formativas, educacionales y de ocio a través de la Educación reglada de adultos, las Bibliotecas Públicas, Escuela de Música, Teatro y Festejos; la tarea del Patronato se ve acrecentada al hacer partícipes a sectores tradicionalmente alejados de la Cultura.

Si lanzamos una mirada sobre el pasado cultural de Torrejón hemos de señalar algunos loables intentos, que fracasaron pese a la voluntad empeñada en el esfuerzo. Uno de ellos fue la publicación de *Despunte* en 1975, sería pretensión de crear un periódico torrejonero que dejó de editarse en 1978, y que era una de las escasas revistas de carácter local que se publicaban en la provincia de Madrid. Otras publicaciones periódicas que han formado parte de la vida del municipio han sido, por ejemplo, *Plaza Mayor: boletín municipal* (1980), cuya actividad continúa hoy, *Mari Puri express* (1985); y *El Vaivén*, del Patronato Sociocultural, desde 1998; otras publicaciones comerciales como *Mercado Torrejón* (1996), *La Noticia del Henares* (1999), *Henares informativo* (2000). También habría que señalar, el Club Cultural Torrearoz, cuya sede social estuvo en el Hostal Torrejón y que supuso un impulso cultural significativo hasta su desaparición en los primeros años 90, y el intento de crear un Ateneo, que estuvo en funcionamiento breve tiempo.

Actualmente, aunque queda mucho camino por recorrer se ha producido una gran mejora y las artes tienen un lugar destacado en la vida de nuestro pueblo; ya sean las artes escénicas (teatro, música, danza); exposiciones de variada temática, actividades relacionadas con la lectura, acceso a servicio de internet en las Bibliotecas Públicas, o la ampliación horaria de las mismas en épocas de exámenes.

Consolidada ya la gran expansión de industrias y viviendas es, sin duda, el campo de la cultura, en sentido amplio, uno de los aspectos que merecen mayor atención con vistas a conseguir un Torrejón más habitable y acogedor. Existe en el ambiente de estos últimos años un dinamismo, del que dan fe la constitución de diversas asociaciones de vecinos, peñas, agrupaciones ecologistas y pacifistas, club de montaña, club ciclista de Torrejón, de petanca, de fútbol sala, de tenis, grupos de teatro, club de ajedrez, grupos de *rock and roll*, colectivos de pintura. Desde mediados de los 80 se ha desarrollado una pujante identidad juvenil que se manifiesta a través de la música, con grupos de proyección nacional, como “Los Verdaderos Kreyentes de la Religión del *Hip-Hop*”, “Frank-T”, “Chojín”, etc.

*El futuro de Torrejón de Ardoz.* El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de marzo de 2001, aprobó el Plan General de

Ordenación Urbana actualmente vigente en el se formulan unos principios, directrices y objetivos que se refieren a:

1. Consolidar los rasgos urbanísticos como núcleo mixto residencial y de servicios propiciando un parque de viviendas suficiente, equilibrado y diversificado e impulsando la creación de un suelo receptor de actividades económicas.

2. Lograr un equilibrio entre población y empleo.

3. Conseguir el respeto y la protección del medio ambiente urbano y rural y la recuperación de las zonas actualmente degradadas.

4. Mejorar las infraestructuras y los servicios públicos.

5. Optimizar el transporte metropolitano y las vías de comunicación.

6. Liberar suelo para viviendas de protección pública que satisfagan las necesidades actuales y las previstas.

7. Participar en las plusvalías que genere el planeamiento y la ejecución de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

El medio físico sobre el que se ha de actuar se define como “un espacio rústico escaso en cuantía y diversidad ambiental”<sup>55</sup>, “cuyo paisaje presenta un aspecto altamente humanizado, escaso en presencia de vegetación y fauna, donde los asentamientos urbanos residenciales e industriales se han volcado al sur de la N-II, con intentos de fachada hacia la carretera y con olvido de la presencia de Henares como fachada, elemento que pudo ser decisivo en su estructuración urbana”<sup>56</sup>.

El modelo que se propone seguir el PGOU tiene unas líneas de actuación que buscan paliar los problemas del municipio actual y dotarlo de una mejor calidad de vida, de forma que se reubique funcional y perceptivamente en el área metropolitana de Madrid. Se pretende dotar al municipio de un conjunto de nuevos espacios de desarrollo residenciales y de actividades económicas, que permitan tanto la mejora de la calidad urbana como la recalificación del municipio, “tanto sobre los nuevos ámbitos de suelo urbanizable como en las operaciones de intervención en suelo urbano”<sup>57</sup>.

Es importante señalar que el Plan también “ha asumido el objetivo de dotar al municipio de un sistema de espacios libres de Sistema General, que le permitan reconstruir la relación con la vega del río Henares”<sup>58</sup>, y los campos sobre los que ha actuado son la vivienda, la red viaria, la accesibilidad y las actividades económicas.

El desglose de viviendas según las distintas clases de suelo se puede apreciar en el cuadro adjunto, con una estimación de 8.807 nuevas viviendas en los ámbitos de suelo urbano y 12.375 en las de suelo urbanizable programado<sup>59</sup>.

Por lo que a la red de comunicaciones se refiere, el modelo propuesto se basa “en la creación de una estructura viaria que articule los tráficos norte-sur desde los nudos existentes en la carretera Nacional hasta la nueva circunvalación que permitirá el acceso directo a la M-45 y M-50”<sup>60</sup>. Este sistema busca descargar el tráfico de paso por la avenida Virgen de Loreto y la avenida de Loeches. Para la estructura interior se propone un conjunto limitado, pero articulado, de pequeñas aperturas y mejoras viarias destacando la ampliación del túnel de la avenida Virgen de Loreto y la mejora de los cruces principales mediante rotondas, como la que ya es realidad en la plaza del Progreso.

Las actuaciones referidas a la N- II y nudos de acceso a la ciudad deben concretarse con:

1. El acceso a la ciudad por el enlace de la carretera de Ajalvir desde Madrid una vez que se ejecute la conexión de la M-45 y M-50 con la N-II.

2. La unión de ese acceso con la vía de servicio del polígono industrial con el objeto de poder plantear una vía de circunvalación norte de la ciudad, la menos hasta el nudo de la Base Aérea.

3. Formación de una glorieta en el acceso desde el desvío de la Base, que actualmente conecta con la calle Budapest, con objeto de viabilizar la circunvalación norte citada anteriormente.

4. Remodelación del nudo de la Base Aérea con objeto de permitir el acceso a la ciudad desde Guadalajara.

5. Resolución del conflicto entre la incorporación a la N-II desde el nudo de la Base y la salida a Torrejón y Alcalá, con la ejecución de una glorieta en la avenida de la Constitución.

En cuanto a la estructura del tráfico interno el PGOU<sup>61</sup> incluye un esquema de ordenación de tráfico y una serie de secciones viarias que suponen cambios respecto a la situación actual pero exigiendo condiciones previas, como la ejecución del paso subterráneo que canalice el tráfico de la M-205 bajo la plaza del Progreso (debiendo aprobar el diseño la Consejería de Obras Públicas). En el casco histórico el esquema que se presenta coincide mucho con el elaborado en el anterior Plan de 1986 por encontrarlo satisfactorio. Como vías de tráfico no motorizado y carriles-bici se ha previsto una estructura mínima con posibilidades de ampliación.

Incrementar las asignaciones públicas existentes hasta alcanzar una infraestructura que satisfaga las demandas presentes y futuras de los habitantes es otro de los trabajos que se ha fijado el Plan. Para el estudio de estos parámetros y para la asignación de usos a las parcelas resultantes Torrejón se dividió en cinco áreas:

La primera se corresponde con el casco antiguo, las Veredillas y las Fronteras; se encuentra en el ámbito noreste de la ciudad, limitada al sur por el ferrocarril, al norte por la carretera nacional, al oeste por el límite del término municipal y al este por la calle Florencia, la calle Londres y la calle Budapest. En el padrón de 1996 su población era de 45.088 habitantes y la máxima prevista en la revisión es de 52.645. El equipamiento de este ámbito tiene un superávit de suelo escolar (35.808 m<sup>2</sup>) y deportivo (1.085 m<sup>2</sup>), con carencias en salud, bienestar y cultural (7.615 m<sup>2</sup>).

La segunda se encuentra situada al este de la anterior y está formada por los nuevos barrios del El Juncal, el Arrope y la Zarzuela; su población en 1996 era de 14.420 habitantes y en la revisión se prevén 26.525. Esta zona tiene pequeños déficits de equipamiento en todos los sectores, excepto en el deportivo que cuenta con un superávit de 15.855 m<sup>2</sup>, mientras que el escolar se encuentra paliado por la existencia de 15.000 m<sup>2</sup> de dotacional privado.

La tercera se corresponde con las zonas de nuevo crecimiento situadas al sur de las vías del ferrocarril (Fresnos I y II) y el entorno de la carretera de Loeches; tenía 21.874 habitantes en 1996 y se estima que en el desarrollo de la presente revisión alcanzará los 47.209. Su equipamiento acumula un déficit en todos los sectores, excepto en el deportivo debido a la existencia del Centro deportivo Joaquín Blume con 129.000 m<sup>2</sup>.

La zona cuarta se encuentra situada al sur de la vía férrea y al este de la zona segunda, conteniendo los espacios residenciales de Mancha Amarilla y el futuro desarrollo de Soto Espinillo. Contaba con 8.378 habitantes en 1996 y se prevén 32.573 en el desarrollo del planeamiento. El equipamiento de esta zona presenta superávit de 20.993 m<sup>2</sup> de suelo escolar (más 5.000 m<sup>2</sup> de suelo escolar privado), siendo su mayor déficit el deportivo con 5.768 m<sup>2</sup>.

La quinta zona se encuentra en el espacio delimitado por el ferrocarril Madrid-Guadalajara, la línea férrea de la azucarera y el límite oeste del término municipal; es un espacio de carácter industrial y sus dotaciones no se han incluido en el análisis global.

El cálculo de población de cada área se ha establecido partiendo de la población existente en el padrón de 1996 a la que se le ha añadido el número de habitantes resultante de multiplicar las viviendas previstas por tres habitantes por cada una de ellas.

Las infraestructuras de saneamiento y depuración tienen como objetivo evacuar los residuos urbanos producidos por las actividades naturales y humanas, para lo que el Plan<sup>62</sup> pretende, con carácter prioritario a cualquier planteamiento de crecimiento o desarrollo urbanos, reforzar la red existente, un desdoblamiento y ejecución de nuevos colectores, un encauzamiento de canales naturales, ejecución de aliviaderos de crecidas y desdoblamiento del tramo del colector que conduce todos los vertidos de Torrejón hasta la depuradora que construirá el Canal de Isabel II.

El abastecimiento de agua constituye uno de los servicios urbanos que se ha considerado en el planeamiento urbanístico<sup>63</sup>, como recurso indispensable para los diversos usos y actividades urbanas; se ha visto reforzado con la ejecución de la arteria de 800 mm. de diámetro, denominada “arteria Torrejón”, que enlaza desde San Fernando de Henares y que discurre por la Avenida de la Constitución; abastece la red primaria y secundaria de Torrejón. La red primaria se completa con otra tubería que discurre al norte de la carretera N-II entrando en el casco de la ciudad a la altura del receso vial hacia Ajalvir, dando servicio, asimismo, a la red interior con derivaciones hacia el este para abastecer el polígono de la Zarzuela; la zona sur está abastecida por otro anillo que, derivando de la arteria Torrejón en la esquina de la calle Toledo con la avenida de la Constitución y, discurriendo por la avenida del Sol hasta la avenida de la Luna, se bifurca en dos vías: una de ellas sube por la carretera de Loeches a cerrar el anillo en el avenida de la Constitución; la otra discurre por la calle Circunvalación, pasa por el costado de la urbanización los Jardines de la Solana, atraviesa el ferrocarril y cierra un doble anillo en la avenida Madrid.

Las normas del Canal de Isabel II determinan que el nivel de demanda previsto es cubierto plenamente por la arteria de refuerzo del suministro de Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, si bien el Plan<sup>64</sup> señala que “esta red no resultará suficiente para garantizar el suministro en los nuevos techos de planeamiento macromunicipal previsto para los tres municipios antes citados”.

Otras infraestructuras se refieren a las de energía eléctrica y alumbrado donde se distingue que, para el suelo urbano se protegerán las líneas de media y baja tensión con trazado subterráneo y evitando la instalación de subestaciones eléctricas, y para el suelo urbanizable se subterranizarán las líneas de media y alta tensión y se construirán los transformadores en forma adecuada.

El planeamiento deberá posibilitar y facilitar la implantación de la red de distribución de gas natural prevista. Además la infraestructura telefónica se cifra con unas previsiones de densidad de líneas de 40 por 100 habitantes para el año 2000, y no se contempla que haya que tener en cuenta reservas de suelo para centrales.

**PREVISIONES DEL P.G.O.U. 1984-1991**

Población prevista para 1991 . . . . .	100.023 habitantes
Incremento previsto 1983-1991 . . . . .	19.011 habitantes
Demanda de viviendas correspondiente a la población prevista en 1991	32.868 viviendas
Techo de planeamiento: viviendas edificables sobre suelo urbano y urbanizable programado . . . . .	39.324 viviendas
Población correspondiente al techo de planeamiento . . . . .	122.100 habitantes
Equipamiento preescolar: necesidades de nuevo suelo . . . . .	67.000 m <sup>2</sup>
EGB: necesidades de nuevo suelo . . . . .	159.000 m <sup>2</sup>
BUP-COU: necesidades de nuevo suelo . . . . .	64.000 m <sup>2</sup>
Equipamiento sanitario: necesidades de nuevo suelo . . . . .	8.600 m <sup>2</sup>
Equipamiento cultural: necesidades de nuevo suelo . . . . .	21.800 m <sup>2</sup>
Zonas verdes: necesidades de nuevo suelo . . . . .	371.400 m <sup>2</sup>
Equipamiento deportivo: necesidades de nuevo suelo . . . . .	93.000 m <sup>2</sup>
Suelo industrial calificado . . . . .	253,8 has.
Suelo industrial ocupado . . . . .	117,3 has.
Suelo mixto calificado . . . . .	111,2 has.

**ESTRUCTURA COMERCIAL**

Tipo de comercio	Año 1972			Año 1979			Año 1982		
	Establ.	%	Hab.	Establ.	%	Hab.	Establ.	%	Hab.
Alimentario (A)	190	60	111	365	48	218	481	46	157
Cotidiano (C)	19	6	1.111	66	9	1.207	82	8	922
Ocasional (O)	16	5	1.320	106	14	752	156	15	485
Excepcional (E)	92	29	230	214	29	372	327	31	231
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>751</b>	<b>100</b>	<b>106</b>	<b>1.046</b>	<b>100</b>	<b>72</b>

(A): Alimentación, bebida y tabaco

(C): Productos farmacéuticos, perfumería y droguería.

(O): Textil, confección, calzado y cuero, carburantes y lubricantes.

(E): Equipamiento de hogar, vehículos y accesorios y resto del comercio.

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana. Torrejón de Ardoz.

**EVOLUCIÓN PARQUE DE VIVIENDAS 1940-1980**

	1940	1950	1960	1970	1980
Población	2.770	4.017	10.794	21.117	76.368
Viviendas	534	774	2.106	6.202	25.034
Incremento decenal viviendas	240	1.332	4.096	18.832	
Nº edificios residenciales	604	718	sin datos	1.380	2.420
Nº edif. no residenciales	52	56	sin datos	343	693

TORREJÓN DE ARDOZ: UNA HISTORIA VIVA

**DOTACIONES DE LAS VIVIENDAS**

	Total viviendas	% viviendas			
		Sin agua	Sólo fría	Calefacción central	Teléfono
1970	6.202	5,8	37,7	9,6	6,6
1981	25.034	–	0,2	41,2	68,3

**RÉGIMEN DE TENENCIA Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN**

Viviendas			% Reg. tenencia				% año construcción						
Año	Total	%	Propias	Cesión	Alquil.	Otras	Antes	1941	1951	1961	1966	1971	1976
							1940	1950	1960	1965	1970	1975	1981
1970	6.202	18,0	48,8	1,9	29,2	20,1	71,3	1,0	4,7	4,9	18,1	–	–
1981	25.034	19,8	84,7	1,9	11,3	4,8	1,1	0,7	6,1	4,3	17,0	44,5	25,7

**PARQUE DE VIVIENDAS. 1970-1981**

Año	Total		Según superficie/vivienda (m <sup>2</sup> )							Según nº piezas/vivienda						Total piezas
	Habit.	Vivien.	Menos de 30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	Más de 180	1-2	3	4	5	6-7	8-9	
1970	21.117	6.202	2,8	26,6	64,4	4,8	0,6	0,2	0,4	3,5	8,0	–	81,1	6,4	0,6	27.345
1981	76.368	25.034	0,2	9,6	60,6	26,8	2,2	,08	0,3	0,2	8,6	26,3	50,3	14,5	0,2	119.850

FUENTE: Plan General de Ordenación Urbana.

## Notas

<sup>1</sup> *El Imparcial*, Madrid, 3 de junio de 1906 (primera página).

<sup>2</sup> *El País*, Madrid, 5 de junio de 1906 (primera página).

<sup>3</sup> *El Imparcial*, Madrid, 4 de junio de 1906 (primera página).

<sup>4</sup> Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Torrejón de Ardoz. Alcaldía).

<sup>5</sup> J. García Fernández, "Alcalá de Henares: Estudio de Geografía Urbana", en *Estudios Geográficos*, Madrid: 1952, n.º 47, p. 341.

<sup>6</sup> Este pleito se conserva en el Archivo Municipal de Torrejón.

<sup>7</sup> M. Sandoval, *Aves de paso*, Madrid: 1904.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 27-29.

<sup>9</sup> Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de Torrejón. 18 de enero de 1906, fol. 8.

<sup>10</sup> *Ibidem*, 21 de diciembre de 1906, fol. 66.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional, fondos contemporáneos, Audiencia Territorial de Madrid. Criminal, Caja 37-1: sumario contra José Rodríguez Peña.

<sup>12</sup> Como fuente documental básica se ha utilizado el libro de registro de salida de documentos, años 1936-39, guardado en el Archivo Municipal de Torrejón.

<sup>13</sup> Don Manuel Azaña se expresaba de este modo para mostrar la inutilidad de las guerras civiles: "En una guerra civil no se triunfa contra un contrario, aunque éste sea un delincuente. El exterminio del adversario es imposible; por muchos miles de uno y otro lado que se maten, siempre quedarán los suficientes de las dos tendencias para que se les plantee el problema de si es posible o no seguir viviendo juntos" (citado por Manuel Tuñón de Lara en "El modelo franquista", en *Historia 16*, Madrid: 1976, extra XXIV, p. 77).

<sup>14</sup> Archivo Histórico Nacional, fondos contemporáneos, causa general, Torrejón de Ardoz, caja 1508, fol. 178. Véase también P. Lledó Collada, *Alcalá en guerra*, Alcalá: Brocar, 1999.

<sup>15</sup> Archivo Histórico Nacional, fondos contemporáneos, causa general, fusilamientos de Aldovea, cajas 1526, 1527 y 1536. Cf. I. Gibson, *Paracuellos: cómo fue*.

<sup>16</sup> Archivo General de la Administración, obras públicas, tren Torrejón-Tarancón, cajas 8494, 8601, 8834, etc.

<sup>17</sup> Manuel Azaña, *Memorias de Guerra, 1936-1939*, Barcelona: Grijalbo, 1996, t. II, pp. 153, 232 y 342, respectivamente.

<sup>18</sup> Coronel Casado, *Así cayó Madrid*, Madrid: Ediciones 99, 1977, p. 164.

<sup>19</sup> F. Arriero Ranz, *La voz y el silencio: historia de las Mujeres en Torrejón de Ardoz, 1931-1990*, Madrid: Editorial Popular, 1994, p. 212. Esta obra constituye un buen estudio sobre el Torrejón contemporáneo.

<sup>20</sup> E. Chamorro e I. Fontes, *Las bases norteamericanas en España*, Barcelona: Euros, 1976, p. 58.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>23</sup> Manuel Tuñón de Lara y Angel Viñas, "La España de Franco", en *La España de la Cruzada. Guerra Civil y primer franquismo (1936-1959)*, *Historia 16*, Madrid: 1976, extra XXIV diciembre 1982, pp. 89-90.

<sup>24</sup> "Los pactos representaban -se afirmó- la consagración de una singladura históricamente correcta y mantenida a pesar de todas la dificultades interiores y exteriores. El régimen había tenido siempre razón y entonces recibía el espaldarazo definitivo del gran país norteamericano /.../ Un alud de chauvinismo inundó las publicaciones de la época mientras redoblaba la palabrería moji-gata y nacionalista La Lengua, fiel reflejo de la ideología, volvió a teñirse de tintas de victoria" (Angel Viñas, *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos: Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona: Grijalbo, 1981).

<sup>25</sup> *Op. cit.*, p. 9.

<sup>26</sup> E. Chamorro e I. Fontes, *op. cit.*, p. 94.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 95.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 92-93.

<sup>30</sup> *El País*, Madrid, 15 de diciembre de 1982, p. 15.

<sup>31</sup> *El País*, Madrid, 26 de octubre de 1983.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> “Los riesgos de la Base”, en *Despunte*, Torrejón de Ardoz, n.º 116, enero de 1983, p. 13.

<sup>34</sup> De ello se hizo eco el periódico local *Despunte*, n.º 115, diciembre de 1982.

<sup>35</sup> E. Chamorro e I. Fontes (*Op. cit.*, p. 99) señalan que “.../ al parecer, las primeras intenciones de los norteamericanos fueron situar una base aérea en Cartagena, pero se opusieron las autoridades españolas, señalando la deseabilidad de que fuera instalada junto a Madrid”.

<sup>36</sup> *25 years of: U.S. Military Involvement in Spain*, citado por E. Chamorro e I. Fontes, *op. cit.*, p. 199.

<sup>37</sup> Plan de Acción Inmediata Este. Torrejón de Ardoz, Dirección Técnica de Planeamiento Metropolitano (COPLACO), Grupo de Estudio de Arquitectura y Urbanismo “Limón”, Madrid: 1979, vol. de demografía, h. 14. La matización que se hace del crecimiento nos amplía la visión del proceso expansivo de Torrejón. “La evolución de la tasa de crecimiento anual real (T.C.A.R.) muestra que, si bien en términos absolutos los incrementos de la población presentan una tendencia progresiva al alza, en términos relativos hay grandes disparidades en los distintos períodos, alcanzándose los valores más elevados en la década de los 50 y 70” (*Ibidem*, h. 14).

	1940-50	1950-60	1960-70	1970-79
T.C.A.R.	4,0	10,4	6,8	15,9

<sup>38</sup> Véase *Una propuesta para el desarrollo socio-económico del Corredor del Henares*, Madrid: GPS, 1997, p. 15.

<sup>39</sup> Compañía Planificadora, S.A., Equipo elaborador del Plan General de Ordenación Urbana, Torrejón de Ardoz, sin editar, vol. I, h. 107.

<sup>40</sup> *Ibidem*, h. 111.

<sup>41</sup> A. M. Orive Arenaza, “Contornos y suburbios de Madrid: Torrejón de Ardoz”, en *Estudios Geográficos*, Madrid, año 1957, XVIII, n.º 69, pp. 494-495.

<sup>42</sup> Estudio inédito elaborado por Francisco García Lorca: “Datos sobre la población inmigrante extranjera empadronada en Torrejón de Ardoz”.

<sup>43</sup> Datos precedentes del Plan General de Ordenación Urbana, *op.cit.*, p. 121.

<sup>44</sup> Véase el estudio de J.M. Rodríguez Moya sobre la mujer en Torrejón: *Trabajo, empleo y paro de la mujer en Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, 1991.

<sup>45</sup> Véase *50 años de lucha y actividad empresarial 1950/2000*, Madrid: Imprenta de Marín Álvarez Hnos., 2001, donde Rafael Onieva relata su trayectoria empresarial.

<sup>46</sup> Para conocer la evolución industrial del municipio entre los años 1981 a 1986 véase *Una propuesta para el desarrollo socio-económico del Corredor del Henares*, Ediciones GPS, Madrid, 1997.

<sup>47</sup> PGOU. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Comunidad de Madrid, 2001, p. 38.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>49</sup> PGOU 2001, *op. cit.*, p. 48.

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 48-50.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>52</sup> PGOU 2001, pp. 289 y ss.

<sup>53</sup> PGOU 2001, p. 62.

<sup>54</sup> *Guía de la diócesis de Alcalá de Henares 2001*, Alcalá de Henares: Obispado, 2001.

<sup>55</sup> PGOU 2001, p. 18.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 120.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 96.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 117.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 122.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 88.



## CONCLUSIONES

Finalizado el presente trabajo hemos comprobado que la pequeña villa rural que siempre fue Torrejón de Ardoz no está exenta de documentos históricos que definen su quehacer diario a lo largo de los siglos. Ha sido a través del análisis directo de estas fuentes cuando hemos podido reconstruir la velada historia de nuestra ciudad.

A medida que se ha profundizado en la investigación, hemos ido descubriendo las pautas de comportamiento de una sociedad ordenada, coherente y más compleja de lo que a simple vista parecía.

El tópico de que Torrejón de Ardoz no tiene historia responde a una concepción anticuada de la historiografía, para la que sólo merecían el calificativo de “histórico” los hechos protagonizados por las élites –bodas reales, batallas, tratados, etc.–. Por el contrario, la historiografía actual tiende a la reconstrucción del pasado en sus múltiples facetas –economía, folklore, mentalidad, usos y costumbres, etc.–, y desde esta perspectiva, la historia de Torrejón es tan digna y compleja como la de cualquier otro pueblo.

De la lectura de este estudio deducimos las siguientes conclusiones:

– El medio geográfico ha condicionado la vida diaria y la actividad económica, exclusivamente agrícola, de Torrejón en el pasado. Las características de la comarca –geológicas, edafológicas, climáticas, etc.– han contribuido al desarrollo de un tipo de agricultura predominantemente cerealística, basada en el trigo y la cebada.

En nuestros días el entorno rural ha sufrido una metamorfosis profunda, cuyos resultados sin duda asombrarían a nuestros antepasados.

– Los hitos históricos más sobresalientes del devenir de nuestra Villa suceden en el siglo XVI, y se refieren a la adquisición de la Carta de Villazgo (1554) y a la compra de su jurisdicción (1574). Por el primero, dejó de ser un “lugar” sujeto a Alcalá de Henares; por el segundo, pasó a convertirse en “villa de realengo”, no reconociendo más señor natural que el Rey.

– La verdadera historia de Torrejón radica en el lento transcurrir cotidiano. Durante siglos la vida de los torrejoneros no experimentó sustanciales variaciones. Esta monotonía es fiel reflejo del escaso dinamismo de la estructura socioeconómica que sustentaba el proceso histórico, y que se manifiesta en el estancamiento demográfico, en una agricultura enraizada en técnicas ancestrales, en la permanencia de una mentalidad tradicional, en el débil crecimiento del casco urbano, etc.

– El siglo XX ha supuesto una radical mutación en todos los sentidos. El tradicional estatismo que caracterizaba a la sociedad torrejonera de antaño ha dejado paso a un proceso de dinamismo, propio de la economía industrial, que ha convulsionado las antiguas estructuras. Nos hallamos ante una nueva situación histórica, esencialmente distinta a la anterior, definida por la proliferación de industrias y viviendas y el desorbitado crecimiento de la población, caracterizada fundamentalmente por su heterogeneidad nacional, racial, cultural, etc.

No cabe duda de que el conocimiento de nuestro pasado es una guía necesaria para la comprensión del presente, ya que el proceso histórico es algo continuo. Como dice A. Machado, “no está el ayer ni el hoy ni el mañana escrito”. Este estudio pretende seguir siendo un acicate para futuras investigaciones historiográficas que irán profundizando, matizando o dando nuevos enfoques al conocimiento de nuestra historia. Esto significa que el Torrejón actual, aparentemente desvinculado del pasado, se nutre de unos acontecimientos pretéritos que, por ser nuestras raíces, no deben caer en el olvido.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### **Ordenanzas de la cofradía de San Sebastián y de las Virtudes (1572)**

El orden que se ha de tener en admitir cofrades:

“Primeramente ordenamos que si alguna persona de aquí adelante quisiere entrar por cofrade y hermano de esta Santa Cofradía, que dé su petición al escrivano que es o fuere para que la lea estando el cavildo allegado a la qual no rresponda ni se determine asta el dia de la circunzision o bispera de San Sebastian que son dias en que los cofrades se an de congregar a hacer fiesta y a determinar cosas tocantes a la dicha hermandad como adelante se tratara para que entonzes que ay mas congregacion de cofrades vean y determinen si combiene admitir a el tal cofrades o cofrades o no, y que no faltando en lo que la siguiente ordenanza pide, si ubiere entre los cofrades diferencia acerca del admitir se vote secretamente en dos cantaros con zedulas o como les pareciere para que se determine segun la maior parte de votos.

Calidades de los cofrades que han de entrar:

“Otrosi instuimos y ordenamos teniendo entendido que así combiene al servicio de Dios Nuestro Señor que qualquier cofrade que se ubiere de recibir de aqui adelante para siempre jamas en esta cofradia que no sea descendiente de moro, judio ni persona que sea sentenciada por el Santo Ofizio de la Inquisicion, sino que sea limpio de toda raza, y qualquiera de las sobredichas cosas que le tocara en qualquier manera, no sea admitido por cofrades, y para aberiguacion de esto elejira el cavildo una persona cofrade de que con toda puntualidad haga

informacion juridica de las calidades que esta ordenanza pide a costa del que pretende entrar, y hecha la presente a el cavildo para que por él vista se bea si se puede admitir, o no conforme a lo arriva determinado.”

Lo que se ha de pagar de entrada:

“Otro si ordenamos que porque esta cofradía y hermandad mas se perpetue y permanezca, que cada un cofrade que ubiere de entrar pague por la entrada dos fanegas de trigo en grano y dos libras de zera, y dos varas de lienzo de cañamo o angeo lo qual pague el primero dia de la circunzision que si se quiere al dia de su entrada para ajuda a conservarse la Hermandad y Cavildo y los gastos que en ella ay y que si algun hermano cofrade muriere y tubiere hijos el maior erede la entrada en esta cofradia, pagando solo la mitad de lo en esta ordenanza contenido y no queriendo el maior lo aia el segundo o el terzero, el que antes de ellos diere peticion si el maior no quisiere”.

Que todos estén presentes a las oras de San Sebastián:

“Otro si ordenamos y mandamos que en la festividad de San Sebastian Nuestro Patron y abogado, que todos los cofrades seamos obligados a estar en las visperas antes que se acave el postrer salmo de los cinco primeros, y en la misa antes que se acave la epistola, aya de pena medio real por cada vez que faltare, para la zera y gastos de la dicha cofradia y que en las visperas y missa de esta festividad el prioste tenga cuidado y cargo de dar a cada cofrade una vela de zera para que arda en las dichas funziones y lleve las achas para que ardan en el altar so pena de un real”.

Que vayan todos a la procesión:

“Otro si ordenamos y mandamos que el dia de los Bienaventurados Martires San Sebastian y San Fabian Nuestros abogados sean obligados a salir de la cassa y ospital de dicho cavildo en procesión con la insinia del señor San Sebastian, el cual vaia en andas y las lleven quatro cofrades los que nombraren los oficiales y sigan la procesion hasta llegar a la hermita de San Sebastian todos los cofrades so pena de medio real el que faltare de salir desde la dicha cassa y ospital en la dicha procesion aplicados para gastos de la cera, y lleve cada uno su vela que le dé el prioste”.

Que se visiten los cofrades enfermos:

“Otro si ordenamos que si algunos de los cofrades de esta hermandad caiere enfermo, que el maiordomo de ella tenga quenta con visitarle y animarle a que reciva los Santos Sacramentos y si fuere mui necesitado pueda el maiordomo darle en limosna (con parezer de los sacados) hasta quatro reales, y mas no sin comparecer y licenzia del Cavildo siendo primero para este efecto muñido; para

lo cual se tendra cuenta con la posibilidad que tubiere el cavildo; puesta la fundazion buena de el es en apiadar pobres; y si el tal enfermo fuere tan pobre que no tenga cassa ni alvergue se lleven a la cassa u hospital de el dicho cavildo y le den cama y se cure a costa del cavildo según su posibilidad dandole todo recaudo y servicio de el casero que en el estubiere e igual sea obligado a ello”.

Que velen al enfermo que tuviere necesidad:

“Otro si ordenamos que porque algunos cofrades enfermos por ser pobres y solos y no aber quien asista con ellos muchas vezes se mueren sin recibir los Santos Sacramentos, especialmente el de la extrema unzion y sin que aia quien les ayude a vien morir ordenamos que quando el tal cofrade enfermo tubiere necesidad de velarse, el maiordomo que tiene cuenta de visitar abise al piostre que mande a un cofrade que le vele una noche, otro otra y dos si es nezesario por su rodeo comenzando de los mas modernos y que theniendo respeto al enfermo o enferma se tenga cuenta con mandar cofrade o cofrada qual mas decente sea y si el piostre siendo abisado por el maiordomo faltare de mandar quien vele, tenga de pena por cada vez un real, y la misma pena tenga el cofrade que siendo mandado no fuere el por su persona y si tubiere justo impedimento ponga otra persona, y si el enfermo muriere de noche, el que vele asista con el asta la mañana no habiendo habundanzia de personas que asistan con el”.

Que el mayordomo y oficiales visiten el hospital:

“Otro si ordenamos que el maiordomo y sacados tengan cuenta de visitar el ospital con frecuencia a lo menos cada semana una bez para ver la limpieza que ay en el, y si estan las camas vien adrezadas y la ropa limpia y los pobres vien apiadados mandando al casero que con todo tenga mui particular cuenta y vean si ay en el algunos vagamundos amancevados o personas sospechosas para que en todo se ponga remedio, como mas Dios se sirva y sobre todo les encargamos las conzienzas y en esto no solamente los ofiziales pero todos los demás cofrades es justo nos veamos; pues es cosa que tanto se sirve Nuestro Señor Dios, y en esto y en la administrazion de los vienes que para ello estan dotados es el prinzipal ejercicio que todos abemos de tener”.

Que se de una comida moderada a cofrades y pobres:

“Yten ordenamos que porquanto los fundadores de este ospital y cofradia fue su intento que los cofrades comiesen una bez en el año, para que mas se animasen a tratar los negocios tocantes al ospital y cofradia y agranrear los vienes de el y esta santa hermandad fundada con obras tan pias mas se perpetuasse como consta de la costumbre inmemorial y de la razon que ay de la fundacion de ella ordenamos que el maiordomo adereze una comida para todos los cofrades que sea en un día de domingo, el primero despues de San Sebastian y si fuere en savado, el domingo despues de su otava, a la qual comida se halle por lo menos

asta doze pobres, si ubiere de fuera y si no del pueblo y que esta comida y cena, en aquel dia sea moderada de suerte que con el exceso no se defrauden los vienes de los pobres y a ella sean convidados el cura y sachristan para que aiuden a solemnizar el divino ofizio, y a los cofrades se les embie su rasion segun costumbre, entiendase, que esto a de ser una colocacion moderada”.

Que se digan dos misas a cada cofrade:

“Otrosi ordenamos que por cada cofrade o cofrada o mujer de cofrade se digan dos misas el dia que muriese si se pudiese o otro siguiente, a costa del cavildo y se den dos velas de zera para que ardan a ellas”.

Que en los allegamientos no haya alborotos ni juren:

“Otrosi ordenamos y mandamos que cada y cuando se alleguen los cofrades a cosas tocantes a la dicha cofradia, que sea con toda quietud y sin alboroto, y que si alguno se alborotare o ablare alguna palabra en injuria de otro, aya de pena una libra de cera, la qual pena si no ejecutare el alcalde constandole, la pague el dicho alcalde. Y asimismo ordenamos que en los dichos allegamientos ningun cofrade jure el nombre de dios ni de Nuestra Señora, ni de ninguno santo so pena de quatro maravedies por cada vez, los quales pague luego y se le cargue al maiordomo”.

Que en los allegamientos no admitan armas:

“Otrosi ordenamos que en qualquiera junta que aya ninguno sea osado a meter armas, puñal, espada o daga o otra arma peligrosa salvo el dia de la colocacion un cuchillo so pena de dos reales y las armas perdidas”.

Que todos los cofrades vayan al pegujal del cavildo y a cavar las viñas:

“Otrosi ordenamos que por que asi conviene para que el dicho cavildo no venga en disminuzion que quando el dicho cavildo ubiere de cavar y podar sus viñas, e segar el pegujal que senbrare, todos los cofrades sean obligados a ir por sus personas a lo suso dicho siendo un dia o dos antes avisados, y si siendo avisado no fuere no teniendo causa lexitima que pague de pena lo que por los sacados fuere echada, la qual no pueda pasar de dos reales para que a ninguno hagan agravio y sobre esto les encargamos las conzienzias y el que tubiere causa lexitima como sea de enfermedad o que este fuera de esta villa antes que le avisen, no pague cosa alguna”.

FUENTE: Archivo Diocesano de Toledo, “Pleito entre Eusebio Caballero y la cofradía de San Sebastián y Las Virtudes sobre el derecho de Patronato de la ermita de Las Virtudes”, legajo 2.999.

**Declaración de Rodrigo García, natural de Torrejón y vecino de Baezuela referente al amojonamiento del término en 1574**

“/.../ de sesenta años poco mas o menos, y que este testigo sabe y tiene noticia de los terminos y dezmerias de la dicha villa de Torrejon de Ardoz, porque los ha andado y estado en ellos muchas vezes viviendo en la dicha villa, porque es natural della y habra tres años que se fue a vivir al lugar de Baezuela, y ansi sabe que la dicha villa de Torrejon de Ardoz deslinda y parte terminos y dezmerias con la villa de Madrid. Que empieza desde el mojon que llaman de las zaurdas, que esta junto al rio de Henares, y desde alli va a azia arriva atravesando el camino que ba de Madrid a Alcalá por sus itos y mojones que ay conosciados, hasta llegar a la senda Galiana, donde confina y alinda con termino de la villa de Paracuellos, y va un poco por la dicha senda Galiana hasta llegar al camino que va a Ajalvir y va por el dicho camino hasta dar a otro camino que va de Paracuellos a Ajalvir, y alli alinda con tres terminos: Torrejón y Paracuellos y Ajalvir, y desde alli buelve por el mismo camino de Paracuellos atravesando la senda de Galiana, y va a dar al termino de la Hinojosa, y va a dar cerca de Torote hasta aguas vertientes del dicho Torote, y desde alli va dando la buelta al camino real que va de Madrid a Alcalá, donde esta una cruz. Y luego buelve la raia por el mismo camino hasta llegar al camino de los viñaderos que va a dar al molino de don Pedro a la rivera del Henares, partiendo el dicho camino el término y dezmeria. Y desde el dicho molino de don Pedro va por la cañada a dar a un mojon que esta a la esquina del cercado de Berrio. Y luego atraviesa a dar a otro mojon que solia estar junto a un caz, el qual mojon se ha llevado el rio con las creszientes, y buelve la cañada avajo alindando con el caz que esta azia el Soto a dar al zerro Molinillo. Y de alli al abrebadero que llaman de San Benito, que esta junto a las Tejeras de enzima del Castillo, y desde alli va rio avajo deslindando por la mitad del rio con el Soto de la Dignidad Arzobispal de Toledo, y va a dar al mojon que esta en el exido del Castillo. Y desde alli va dando la buelta alrededor del Castillo a las Matillas que esta en las tejeras de avajo, y entra por el término de la dicha villa, un abrebadero al rio de Henares hasta la mitad del dicho rio. Y luego buelve alindando con la dicha tierra de Madrid, y ansi por estos limites queda conoszido y deslindado el término de la dicha villa de Torrejon y dezmeria /.../ y se acuerda muchas vezes haberlo visto amojonar entre la villa de Madrid y Paracuellos con la dicha villa de Torrejon. Y también se acuerda haverlo visto amojonar al Conzejo de la dicha villa por vajo del molino de don Pedro y hasta la cruz que esta en el alto, a la vista de Torote, en el camino real que ba de Madrid a Alcalá, y esto es lo que sabe, lo qual dijo ser la verdad /.../”.

FUENTE: Libro de la compra de la jurisdicción de la Villa. Archivo Municipal.

### Testimonio sobre la peste y fiestas de Torrejón. 1599.

“Considerando la aflicion e travaxo de enfermedades corporales que al presente en esta villa se ben por sus culpas, pecados y por el temor que se puede tener de que adelant se venga en aumento conforme a las señales que dello a avido no pequeñas y la gran parte que sera para aplacar la yra de Nuestro Señor Dios, el Bienaventurado San Roque patron y abogado de semejantes causas y enfermedades /.../ nos determinamos de hazer a Nuestro Señor Dios este servicio y a este glorioso santo en que de aqui adelante para siempre jamas su fiesta sea de guardar en esta villa pidiendo como para ello se pedira a su señoría Primada de Toledo su licencia e beneplacito y ansimismo que se le dira bisperas e misa en el altar y capilla que para efeto se haze en la ermita de San Sebastian con las limosnas de muchos vezinos que por su debozion hazen y se digan en la bispera de dicho santo en la dicha ermita abiendo dicho primero bisperas de nuestra señora en la yglesia parrochial desta villa por ser el dio de la bispera del dicho santo el dia de nuestra señora de la asumpcion y el dia de dicho santo se concurrira a la ermita con procesion conforme se suele hacer el dia de San Sebastian toda la clerezia e pueblo con la mayor debozion que fuere posible y se dira misa solemne con diacono y subdiacono /.../.

/.../ decretamos.y ordenamos que tenga de pena el vezino casado o que aya sido casado y rresida en esta villa el que faltare a las bisperas diez maravedis y a la procesion otros diez maravedis /.../ y queremos que este estatuto y decreto que haze esta villa obligue en la mejor forma y manera que mejor derecho pueda a nos y a nuestros subcesores /.../ ansimismo teniendo consideración que de muchos años a esta parte y de tanto tiempo que memoria de onbres no es en contrario, se a guardado en esta villa las fiestas del Señor San Sebastian y San Gregorio Nazianzeno y San Bitor y San Ypolito por algunas necesidades temporales en que esta villa se a bisto acerca de lo dicho y de los frutos de la tierra como son el escarabajuelo o langosta, yelo, niebla y porque desto no ay escriptura ninguna autentica y con el discurso del tiempo se podria venir a olbidar nos a parecido rebaldar y renobar las antiguas deboziones que nuestros antepasados tubieron a estos santos por las mismas causas y motibos que tubieron guardando sus fiestas como asta aqui se a hecho para que ynterzedan con su debida magestad a que nos continue la merzed y favor que por su yntercesion confesamos aber rescivido de su bendita mano y tenga de pena el vezino que faltare a las bisperas e procesión e misa la que esta puesta en la fiesta del Señor San Roque /.../ y ordenamos que de la hacienda del concejo desta villa se digan cinco misas en cada fiesta destes santos y se paguen dos reales de limosna por cada misa y todo esto se entienda que no obligue por bia de bozo sino por debozion y porque en si lo conpliremos los que presentes estamos lo firmamos”.

FUENTE: Libro del Concejo de Torrejón. Archivo de la Casa Grande.

### **Memoria del canónigo de Indias. 1604.**

“En la villa de Alcalá de Henares diócesis de Toledo a veinte días del mes de noviembre de mil y seiscientos e quatro años /.../ pareció presente el doctor Fernando García clérigo canónigo de la Santa Iglesia Colexial de los gloriosos de San Justo et San Pastor de la dicha villa e dijo que por quanto el canónigo Francisco García su tío canónigo que fue de la ciudad de los Angeles en la Nueva España /.../ le declaro su boluntad y intento que era de fundar e instituir cierta memoria de pan coçido para pobres de la villa de Torrejon de Ardoz desta diócesis de Toledo, donde el dicho canónigo Francisco García nazio, se crio y fue natural /.../ el qual por bía y orden del señor don Diego Romano, obispo de Alcalá le había ynbiado diferentes vezes y años para la dicha memoria dos mil ducados con que se compraren tierras de pan llebar en la dicha villa de Torrejon de Ardoz e los pueblos mas cercanos del contorno /.../ e de los dichos dos mil ducados el coste abría y gastos que se ganan en tierras desde las Indias hasta la dicha villa de Torrejon de Ardoz y empleallos que según parece y dijo el dicho doctor Fernando García abían montado los gastos dos ciento y veinte ducados los cuales bajados de los dichos dos mil ducados quedaron mil e setecientos y ochenta ducados para emplear en tierras /.../ que las dichas cincuenta y tres fanegas de tierra e quatro celemines de suso referidos no se pueden bender ni enagenar trocar ni cambiar ni dar a zenso sino que siempre esten libres para la dicha memoria y en un solo poseedor, ni se puedan partir ni dividir ni acensuar ni ypotecar, ni obligar a deuda alguna e si los dichos zensos o algunos dellos se rredimiere por orden de la justicia de la dicha villa de Torrejon de Ardoz y quitaren, se deposite el capital que asi se rredimiere para que se buelva a enplear en censo con ynterbencion de la justia y patron que adelante ira nombrado en brevedad.

Yten todos los días de San Francisco de cada un año por la tarde perpetuamente para siempre jamas el patron desta memoria haga dezir unos oficios de tres liçiones y otro al día siguiente misa cantada de rrequiem con diaconos por el anima de dicho fundador en la yglesia de la dicha villa de Torrejon de Ardoz en la tumba y cera se ponga sobre la sepoltura de Pedro García de Mejorada, padre del dicho canónigo Francisco García que era un poco mas adelante en la pila del agua bendita de la Puerta del Sol, junto al pulpito de madera e se pague a el cura diaconos y sacristan los derechos acostumbrados.

Yten que el día de San Francisco en acabando las bisperas, el Patron de esta memoria y el que fuere capellan de Catalina García, hermana del dicho cononigo Francisco García de presente y el que por tiempo fuere se junten en casa del patron a ver y aberiguar que an rentado las dichas tierras aquel año que el patron para el dicho día a de tener ya cobrado y en cada arado la suerte de aquel año y conforme a lo que hubiere hagan la distribucion y repartimiento de pan coçido por todos los domingos del año, de manera que conforme cupiere a cada domingo se reparta adbirtiendo que porque abía mas personas pobres a quien se aya de dar esta caridad que monte el pan que se a de repartir cada domingo, se ordena

que el dicho patron y capellanes repartan limosna para que todos puedan gozar un domingo de un barrio o calle y otros en otro y ansi alternativa y subçesivamente salbo que a los hijos de sobrinos e hijos de primos carnales del dicho canonigo Francisco García y a los parientes mas cercanos se les a de dar todos los domingos del año, prefiriendo al mas pariente y según estos parientes nezesidad, podra el patron y capellan repartirles mas de su pan y en esto sean preferidos los dichos parientes aunque no bivan en el barrio donde se obiere de repartir el tal domingo, e si el capellan de la dicha Catalina Garcia no residere en la dicha villa o para el dicho efeto no fuere a ella, el patron haga lo contenido en esta clausula con el cura que lo fuere de la dicha villa de Torrejon de Ardoz.

Yten que el patron sea obligado cada año a arrendar la mitad de las tierras a personas seguras en tiempo mas conbeniente por sus pregones y diligenzias nezesarias y tenga su libro en que asiente los dichos arrendamientos para que por el conste los pregones y el remate de las dichas tierras y de cuenta a el señor visitador de este partido.

Yten se suplica a el señor visitador que por tiempo fuere de este partido visite esta memoria y procure /.../ siempre y adelante en servicio de nuestro señor y bien de los pobres para evitar de pleitos sea creido el patron por su juramento que ha cumplido enteramente con su oficio /.../.

Yten que el patron el domingo antes de San Francisco de cada un año abise a el dicho cura de Torrejon o su teniente para que diga a el tiempo del ofrezer como el dia de San Francisco por la tarde se comenzaran los oficios por el canonigo Francisco Garcia y el domingo adelante se comencare a dar la dicha limosna porque benga de todos y rueguen a dios por el anima del dicho canonigo Francisco García /.../.

Yten se nombra desde luego por primer patron y administrador desta memoria a Juan Gonzales el Viejo, vecino de la dicha villa, sobrino carnal del dicho canonigo Francisco Garcia por todos los dias de su vida e despues dellos benga a Sebastian Garcia de Mesa, hijo de Pedro García de Mejorada e a su hijo baron mayor si lo tuviere /.../ y a falta de los hijos de los susodichos barones como dicho es suçeda el dicho patronazgo el hijo baron mayor del ultimo poseedor y después de el sus hijos barones por la misma orden e si obiere dos barones parientes en ygal grado prefiera el que fuere de mayor edad e ansi se guarde para siempre jamas en la suzesion de el dicho patronazgo este orden sin que entren en hembras, aunque sean mas parientes que los varones /.../.

Yten que cada domingo que el patron faltare de repartir la limosna sobre dicha tenga de pena de el estipendio que lleba desta limosna se le quite y desquente una fanega de trigo por cada vez, lo cual se reparta a los dichos pobres el domingo siguiente /.../ de manera que esste domingo se han de repartir dos fanegas de trigo e se le encarga la conciençia que sea el pan bueno a rrazon de a treinta y quatro pares la fanega”.

FUENTE: Libro IV de Bautismos. Apéndice. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Bautismo de esclavas. 1608**

“En la villa de Torrejon de Ardoz, en diez y ocho dias del mes de julio de seiscientos y ocho años, yo el maestro Pedro Gomez, cura propio de la parroquial desta villa, baptice a Maria de Jesus, esclava turca del señor don Jeronimo Muñoz, del Consejo de Su Majestad, sr. conservador general de Italia, caballero del Hábito de Santiago, gentilhombre de la Boca del Rey nuestro señor; y el propio dia baptice a Jeronima, esclava de la señora condesa de Villalonga, y ansimismo baptice a Ines de la Cruz y a Isabel, esclavas de la dicha condesa; y ansimismo fue padrino el dicho don Jeronimo Muñoz y Isabel Gomez, mujer de Alonso Sanz, vecinos desta dicha villa. Avisoseles el parentesco espiritual como lo manda el Santo Concilio, siendo testigo a todo lo cual el bachiller Juan Lopez de Yela y el bachiller Blas Urbano y Bernabe Sanchez, sacristan; y Juan Martinez de Daganzo, el Mozo, y Pedro Herranz, y otros muchos.

Y en fe dello lo firme. Fecha ut supra. Licenciado Pedro Gomez”.

FUENTE: Libro 5º de Bautismos, fol. 134. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Venta de las alcabalas a la Villa de Torrejón de Ardoz. 1610**

“Don Phelippe: A vos el presidente y los del mi consejo de hazienda y contador mayor della bien saveis que para ayudar a los grandes gastos que se ofrecieron al emperador y Rey mis señores que santa gloria ayan y a mi para la defensa destes reinos contra los turcos y moros y otros infieles enemigos de nuestra Santa Fee Catholica y en la defensa y socorros de las fronteras y otros potentados se an gastado la mayor parte de las rentas reales y las otras ayudas y servicios hordinarios y extraordinarios /.../.

Por ende en la forma y manera que aya lugar de derecho otorgo y conozco que vendo al Concejo, justicia y regimiento de la villa de Torrejon de Ardoz que es del partido de la villa de Alcala de Henares las mis alcavalas de la dicha villa de Torrejon de Ardoz en enpeño de juro al quitar con alça y baja para goçar dellas desde primero de enero deste año de mil y seiscientos y diez en adelante /.../ /.../ para que sean propias de la dicha villa de Torrejon de Ardoz y de quien en su derecho subcediere y las tenga lleve y goçe libre y enteramente sin disminución ni quiebra alguna desde el dicho dia primero de enero deste dicho año de mil seiscientos y diez en adelante para siempre jamás e hasta tanto que la mandemos quitar y redimir pagando primero y ante todas cosas el precio en que se las empeño /.../ sin que puedan perjudicar ni perjudiquen a la dicha villa de Torrejon de Ardoz ningunas gracias ni franquezas que por via de encavezamiento ni en otra manera yo y los otros Reyes mis subcesores hicieremos y mandare-

mos hacer a nuestros reinos /.../ y las pueda beneficiar y cobrar la dicha villa o quien della oviere titulo o causa para ello quisiere y por bien tuviere como cosa suya propia libre y desembargadamente y sin contradición alguna i.../ y con facultad que la dicha villa de Torrejon de Ardoz pueda: con licencia mia vender, dar, donar, trocar, cambiar y enagenar las dichas alcavalas y disponer dellas o de la parte que quisiere y por bien tuviere como de cosa suya propia con qualesquier iglesias y monasterios ospitales /.../.

Y si se hallase o subcediese en ellas algun crecimiento aunque sea en mucha cantidad o acrezentamiento de vecindad /.../ no se pueda retratar ni anular ni pedir por raçon de tal crecimiento supliamiento de precio ni otra cosa alguna /.../”.

FUENTE: Archivo General de Simancas. Contadurías Generales, legajo 2.311, fol. 149.

### **Consagración de las campanas. 1638**

“En la villa de Torrejon de Ardoz, en once dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Ilustrisimo señor don Fray Michael Avillan, obispo de Siria, del Consejo de Su Magestad y su predicador sufraganeo, del Serenisimo Infante Cardenal, mi señor, en este arzobispado de Toledo, consagro en presencia de mi, el infraescrito notario, de los testigos que iran contenidos, dos campanas que estan colocadas en la torre de la Iglesia Parroquial de la dicha villa. A la mayor dellas puso por nombre y advocación Santa Maria, y a la otra que es menor, San Juan Evangelista, y hizo la consagracion de las dichas campanas con las ceremonias con tenidas en el ceremonial romano. Y fueron testigos el maestro Pedro Jimenez, cura de la dicha iglesia; el licenciado Julian García, clerigo presbitero; y Manuel Ruiz, sacristan.

Y por la verdad lo firmo el dicho señor obispo.

El obispo de Siria (Rubricado).

Ante mi, Pedro de Sierra y Hurtado, escribano (Rubricado)”.

FUENTE: Libro 4º de Bautismos, fol. 226. v. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Don Francisco de Mesa y Monroy pide no pagar alcabalas. 1632**

“Don Francisco de Mesa, vecino de la villa de Torrejon de Ardoz, marido y conjunta persona de doña Alfonsa Perez Monroy, descendientes de Antonia García, vecina que fue de la ciudad de Toro, digo que:

Conforme al privilegio que por los señores Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel se le fue concedido, confirmado por todos los señores Reyes sus sucesores hasta el Rey don Felipe IV, se les fue concedido y todos los dichos sus sucesores, han gozado y gozan, de que hago presentación.

Digo que no debiendo yo pagar alcabalas de todos los frutos de mi cosecha, labranza y crianza, habiendo enviado a esta villa cierta cantidad de cargas de paja, cebada, y haberse vendido en ella, el arrendador de la renta de la paja, me ha emprendado y quitado prenda a mis criados. Y aunque les digo que soy libre de pagar dicha alcabala, y requerido con el privilegio, no lo hacen ni vuelven las prendas haciendo siempre vejación y consta de que han cometido delito conforme al dicho privilegio. Por tanto, a Vuestra Merced pido y suplico mande informar el dicho privilegio que el arrendador que al presente es y fuere a lo adelante, no me molesten ni a mi ni a mis criados a que pague la alcabala ni portazgo de todos los frutos de mi hacienda, labranza y crianza, y que se me vuelvan las prendas que detienen. Pido justicia”.

FUENTE: Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos, año 1632.

### **Consagración de la Capilla Mayor. 1647**

“En la villa de Torrejon, a los dichos doce días del mes de enero de mil y seiscientos cuarenta y siete años, su señoría el señor don Fray Timoteo Perez de Bargas, Obispo de Listria, por ante mi el notario, consagro la capilla mayor de la Iglesia parroquial del Señor San Juan Evangelista desta villa, en presencia de su maestro Pedro Ximenez, cura propio de la dicha iglesia y del licenciado Antonio de Mesa y el maestro Francisco Martinez, comisario del Santo Oficio, y el licenciado Pedro de Mesa, presbiteros, y dichos ministros vecinos de la dicha villa.

Y lo firmo su señoría ante mí.

El obispo de Listria (Rubricado).

Ante mi, Juan Martin de Lueches, escribano (Rubricado)”.

FUENTE: Libro 4º de Bautismos, fol. 268. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz

### **Confirmación del año 1686**

“En la iglesia parroquial de San Juan de la villa de Torrejon de Ardoz, en diez días del mes de abril de mil seiscientos ochenta y seis años, el Ilustrisimo señor don Diego Habelino y Hurtado, obispo en la Iglesia Catedral de Santiago

de Cuba y la Habana, de la Jamaica y Provincias de Florida en los reinos de la Nueva España, del Consejo de Su Magestad nuestro señor, administro el santo sacramento de la Confirmación en nombre del Eminentísimo señor don Luis Manuel, cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo, y la recibieron las personas siguientes, siendo padrino el Licenciado Pedro Garcia de Mesa, presbitero vecino desta dicha villa”.

FUENTE: Libro 6º de Bautismos, fol. 216 v. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Amonestaciones del visitador eclesiástico (varios años)**

“Y cobre de Bernabe Sanchez sacristan que al presente es de la dicha yglesia un baso de plata de la comunión que parece falta al presente de la dicha iglesia” (1603).

“/.../ aviendo de durar tanto tiempo la obra de la capilla mayor que se esta haciendo para cuyo efecto su merced a llamado a los priostres de las cofradias del nombre de Jesus y Animas y Nuestra Señora del Rosario para que pues en ellos tienen las ynsinias e imaxenes ayuden de su parte con alguna cossa para el dicho blanqueo” (1632).

“Que de ninguna manera consienta que se predique ni aga platica en la dicha ermita de noche ni de día ni toque a misa en ningun tiempo en perjuicio de la iglesia parrochial” (1632).

“Que por quanto en esta villa muchos vecinos della menospreziando las zensuras se dejan estar en pena de Excomunion Mayor mucho tiempo tratando y comunicando con los fieles como si no estuvieran por tales excomulgados / . . . / manda su merced que el cura desta villa tenga obligación pasados quince días de la Excomunion /.../ a dar cuenta a la justicia hordinaria desta villa dellos tales Excomulgados para que la dicha justicia los prenda y tenga apartados de los fieles /.../” (1637).

“Que los moços desta villa acosthumbran cada una año por el primer día de maio de subir a la torre desta yglesia de noche a tocar la mayor de que se siguen grandes inconbenientes por lo qual /.../ que ninguna persona de qualquier estado ni calidad que sean no suban a la dicha torre el dicho día so pena de Excomunion mayor y so la misma pena mando que el cura y sachristan desta yglesia no lo consientan ni entreguen las llaves para ello” (1637).

“Algunos de los vecinos desta villa haviendose desposado y contraido matrimonio por palabra al presente se an estado y estan anssi mucho tiempo sin velarse y recibir las vendiciones de la iglesia sin themor para ello lejitimo ynpedimiento ni justa causa con mal exemplo y escandalo contra las disposiciones del Santo Concilio de Trento /.../ manda y mandó al cura de la villa no asista ni autorize dichos desposorios y casamientos fuera de la yglesia sin grave causa e in-

pedimiento que sea lejítimo y que disponga el que dichos matrimonios y relaciones se celebren en la iglesia a un mismo tiempo y en un mismo día” (1658).

“Se ponga puesta a la subida de la tribuna porque de no aberla sube mucha jente y muchachos a perturbar los oficios dibinos” (1667).

“Que la imagen de San Juan Evangelista y del Santísimo Christo Resucitado que estan en la post sacristia estan sumamente indezentes y que en lugar de mover a devoción causan algun reparo, y mando a su merced se entierren dentro de la dicha iglesia para evitar la indevozion y por la venerazion que se deve tener a la Santa imagen de Christo y de sus Santos” (1721).

FUENTE: Libros de Fábrica. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Indagación sobre la muerte violenta del alcalde. 1733**

“El Consejo ha acordado que la Sala nombre un oficial de ella de su mayor satisfacción, que pase a la villa de Torrejon de Ardoz sin la menor dilación, y se informe por los medios mas eficaces y seguros de la certeza de la muerte que se dice haberse dado en aquella villa a un Alcalde, y motivo de no parecer el cadaver; si se ha formado causa sobre el asunto y quien conoce de ella, con todo lo demas que haya ocurrido en la materia; y que ejecutado, dé cuenta al Consejo de lo que resulte.

Participolo a usted de su orden para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a usted muchos años como deseo. Madrid, 17 de marzo de 1733.  
Fdo. Don Miguel Fernandez Munilla.

Señor don Tomas Melgarejo”.

FUENTE: Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte, fol. 95, año 1737.

### **Testamento de María Serrano. 1740**

“En el dia veinte y seis de junio de mil setecientos cuarenta años, fallecio en esta villa de Torrejon de Ardoz Maria Serrano, mujer que fue de Diego Lopez de Mesa, tambien difunto, habiendo recibido los santos sacramentos de la Penitencia, Eucaristia y Extrema Uncion; y el dicho dia fue sepultado su cuerpo en la parroquia de esta villa, con misa de cuerpo presente, con diaconos y oficios de tres lecciones. Asistieron todos los señores sacerdotes que hubo en

esta villa, dioses de ofrenda una vela de cera y dos reales de vellon. A su entierro pusose de ofrenda una fanega de trigo y media arroba de vino.

Y en el dia veinte y tres de mayo del año de cuarenta, otorgo su testamento ante Ambrosio Garcia, escribano del numero desta villa, por el cual por su alma y demas cargos doscientas y noventa y ocho misas de limosna ordinaria.

Nombró por sus albaceas a Juan y José Lopez, sus hijos, a quienes deajo por sus herederos.

Mandó a la iglesia desta villa y hizo donacion de un lignun crucis embutido en cristal y en una cruz de ebano, con remates de plata sobredorada y otros adornos, con la auténtica de dicha reliquia, con la condición de que la iglesia haya de hacer a su costa un altar decente, y delante de él /coloque/ una lampara que arda continuamente delante de dicha reliquia; y que esto se ejecutase dentro de un año; y otras cosas que mas largamente constan de dicho testamento.”

FUENTE: Libro 6º de Difuntos, fol. 112. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Testamento de Pedro Martín de Mesa. 1741**

“En el dia nueve de julio de mil setecientos y cuarenta y un años, fallecio Pedro Martin de Mesa, vecino desta villa de Torrejon de Ardoz, habiendo recibido todos los santos sacramentos de la Penitencia, Eucharistia, y Extrema uncion; y en dicho dia fue sepultado su cuerpo en la iglesia parroquial de San Juan Evangelista de dicha villa, en la Capilla Mayor, donde no heredan; y en el dia diez de dicho mes y año se le dijo misa de cuerpo presente con diaconos; pusose de ofrenda tres fanegas de trigo; asistieron los señores sacerdotes seculares y regulares que hubo en esta villa, dioses de ofrenda una vela de a media libra de cera y dos reales a cada uno; y el dia diez de julio de mil setecientos y treinta y seis, otorgo su testamento ante Ambrosio Garcia Gonzales, escribano del numero de esta villa, por el cual dispuso que el dia de su fallecimiento dijese misa por su alma todos los sacerdotes seculares y regulares que se hallasen en esta villa, y se diese de limosna por cada una /de las misas/ cuatro reales de vellon; que el dia de su entierro se diese de limosna a los pobres de cuatro fanegas de pan cocido; y en quanto a los officios de tercenario y medio y fin de año lo dejó a la disposición de sus albaceas para si quisieren mandar, se hagan, y si lo determinasen, que durante dicho tercenario se repartan a los pobres seis fanegas de pan cocido; deajo por su alma y demas cargos mil misas rezadas de limosna ordinaria, y de esas se han de celebrar las ciento y sesenta en el convento del Carmen calzado de la ciudad de Alcala; dejó para su sepultura una luz, y que se le diga un responso rezado y otro cantado en cada un dia de él /del año/; a las mandas forzosas, lo acostumbrado.

Mando a la fabrica de la Iglesia desta villa una tierra de pan llevar en el termino de ella, en el Camino Real de Alcala, a la mano derecha y frente de la er-

mita de Nuestra Señora de la Soledad, de cabida de cuatro fanegas de marco real. Linda por el Norte con dicho camino, y por poniente, tierra de dicha fabrica, y por oriente tierra de Teresa Diaz de Mesa y por mediodia tierra del mayorazgo de Cisneros, con el cargo de que dicha fabrica le haga un aniversario perpetuamente con visperas y misa y responso, todo cantado, por el alma de dicho testador, en uno de los dias de la Octava del apostol San Pedro.

Dejo por sus albaceas a doña Teresa Sanz, su mujer, el licenciado don Pedro Martin de Mesa, su hijo, y el doctor don Diego Martin de Mesa, su hermano, canonigo de la Magistral de Alcala.

Dejo por sus herederos al dicho licenciado don Pedro Martin de Mesa /hijo/ de doña Maria de las Heras, su primera mujer; y a Diego, Ramon, Jose y Teresa Martin de Mesa, también sus hijos y de la dicha Teresa Sanz, su segunda mujer.

Por un cobdicio que otorgo dicho Pedro Martin de Mesa en veinte y cuatro de marzo de este año de mil setecientos y cuarenta y uno, dispuso se le dijessen mil misas rezadas de limosna ordinaria, incluidas en ellas las de San Vicente.

Y lo firme. Fray Pedro de la Encarnación (Rubricado)".

FUENTE: Libro 6º de Difuntos, fol. 140. v. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Catastro del marqués de la Ensenada, libro 622, examen de capitulares y peritos al tenor del interrogatorio (1751)**

En la villa de Torrejon de Ardoz a catorce dias del mes de agosto de mil setecientos cincuenta y un años, ante su merced el señor Don Nicolas Joaquin de Adame Juez Subdelegado por S M para las diligencias de la Unica Contribucion y en su Audiencia parecieron el señor Licenciado Don Blas Morante de la Madrid Cura Vicario de la Iglesia Parroquial de ella, Don Jose Jimenez y Don Francisco Garcia, Alcaldes Ordinarios, el Licenciado Don Pedro Martin de Mesa Don Francisco Jimenez y don Jose Jimenez Regidores, Pedro Lopez Sanguino y Jose Lopez de Yela vecinos de la dicha villa y Peritos nombrados por los capitulares como personas del mayor conocimiento en los campos tierras y su calidad en todo el termino por su antigua practica y experiencia como labrador de profesión y estando así juntos su merced a excepción del señor cura les recibió juramento por Dios y como se requiere y ofrecieron decir verdad de lo que supieren, y les fuere preguntado y viéndole al tenor del interrogatorio de la Letra E respondieron a cada una de las preguntas y por su orden siguiente:

Preguntas

1ª) Que esta villa se llama Torrejón de Ardoz

2ª) Que dicha villa es de realengo y según la escritura de encabezamiento satisface a S.M. en cada año treinta y dos mil veintiún reales y treinta y dos maravedíes de vellón por el situado de alcabalas, primero, segundo treinta y cuatro medio por cientos renovados veinte y cuatro millones ocho mil soldadas millones renovados y servicio real como parece del rendimiento de dichas rentas que original han exhibido y de que al presente escribano hace fe y además satisfacen mil y veinte y nueve reales y catorce maravedíes a la casa de los excmos señores duques del Infantado anualmente por los cuatro medios por ciento antiguos que sobre esta Villa los tiene cedidos S.M. y el producto de estos ramos es el mismo que llevan referido, que lo sacaron de las Casa de los Abastos públicos y de lo que producen cuatro mil maravedíes que se cargan en cada libra de carne y el residuo hasta completar el todo del Encabezamiento se reparte entre los vecinos, según la posibilidad de cada uno. Responden

3ª) a la tercera pregunta dijeron que le parece que el terreno que ocupa el termino de la Villa, será en su circunferencia como de tres leguas y media por que desde levante a Poniente habrá una legua y desde el Norte al Sur como tres cuartos de legua y esta confinante por el levante con termino de la ciudad de Alcalá de Henares, por el Poniente con el despoblado de Viveros, propio de la casa de los Excmos Señores Condes de Priego, por el Norte con el termino de la villa de Paracuellos y por el sur con el soto Cerrado de Aldovea perteneciente a la Dignidad Arzobispal de la Santa Primada Iglesia de Toledo; y que su figura se manifiesta al margen.

4ª) a la cuarta pregunta dijeron que a excepción de un pago de viñedo que confina con el termino de Alcalá y en algunas de ellas pertenecientes a vecinos de dicha ciudad y de las villas de Ajalvir y Paracuellos, las tierras comprendidas en el termino de esta villa son de secano por no haber ninguna de regadío ni hortaliza y que confinante con el mismo termino de Alcalá hay así mismo como una legua de circunferencia de prado cuyos pastos son comunes a los vecinos de esta Villa y se llama la Dehesa, un caber como de diez y nueve fanegas poco mas o menos y debajo de esta siguiendo el arroyo que llaman de la iglesia, hay otro prado llamado el Valle dejado al abastecedor de las carnes, su cabida será como de veinte y dos fanegas y siguiendo expresado arroyo hasta que se junta con otro que nombran de Pelayo ay un soto que nombran de los Abrevaderos en el que solo se encuentran matas de taray y su cabida será como de veinte fanegas, sin que todo el termino haya otro bosque, monte ni matorral ni tampoco tierra que produzca mas de una cosecha en año y vez respecto de necesitar todas de un año de descanso. Responden

5ª) a la quinta pregunta dijeron que todas las tierras comprendidas en el término de esta villa, por su arenoso suelo son inferiores y que según su concepto deben dividirse respectivamente en tres calidades buena mediana y ínfima, y que las viñas son de una sola y mala calidad por estar sumamente deterioradas. Responden

6ª) a la sexta pregunta dijeron que no hay en el ámbito del termino de la villa ningún plantío de arboles productivos a excepción de la parte de viñas que contiene la respuesta que han dado a la cuarta pregunta y responden

7ª) a la séptima pregunta dijeron que el plantío de la porción de viñedo que es el único que hay en el termino que cita en la cuarta y sexta respuesta, está hecho de tierra de mediana calidad y responden

8ª) a la octava pregunta dijeron que el plantío de las citadas viñas es por el orden regular de a cuatrocientas cepas, en cada fanega de sembradura de a cuatrocientos estadales que consta el marco real en este termino, al respecto de estadal por cepa y responden

9ª) a la nona pregunta dijeron que la medida de tierra de que se usa en esta villa y su termino es la fanega de marco real de a cuatrocientos estadales que hacen mil y setecientas varas castellanas en cuadro y por lo que mira a la cantidad de granos que en las referidas tierras se siembran, es fanega de trigo, en fanega de tierra y de cebada fanega y media, según costumbre y naturaleza de terreno, y responden

10ª) a la décima pregunta dijeron que a su parecer habrá en todo el termino tres mil y setecientas fanegas de tierra de pan llevar, esto es, mil fanegas de buena calidad, mil y doscientas de mediana y mil y quinientas de la ínfima y setecientas fanegas que ocuparan las viñas responden

11ª) A la undécima pregunta dijeron que los frutos que se cogen son trigo cebada y vino y responden

12ª) a la duodécima pregunta dijeron que cada fanega de sembradura de buena calidad con regular cultura, siendo de trigo, produce en año y vez seis fanegas de semillas, la de mediana cuatro y media y la ínfima tres, y por lo que mira al fruto de la cebada les parece arrojará un año con otro cada fanega de tierra catorce de semilla por hacerse la siembra en la de mejor calidad y responden

13ª) a la décima tercia pregunta dijeron que siendo el único plantío que hay en el termino el de las viñas que lleva expresadas, les parece que, así por una mala calidad como por lo deterioradas que están y escasez de cosechas que de muchos años a esta parte experimentan, producirán cada millar de cepas dos cargas de uva y estas seis arrobas de vino y responden

14ª) a la decimocuarta pregunta dijeron que ordinariamente un año con otro suele valer el trigo que se coge en el termino a veinte reales de vellón, la cebada a doce y la arropa de vino a diez reales. Responden

15ª) a la decimoquinta pregunta dijeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras del termino son: el diezmo, primicia y el tercio diezmo, que pertenecen a S. M por sus tercias reales, a la Dignidad Arzobispal, a los canónigos y arcedianos de la Santa Primada Iglesia de Toledo, a la Iglesia parroquial de esta villa, para su fabrica y el cura de ella y que les consta que lo que le

producen las tercias reales lo perciben y cobra anualmente la casa de los excmos señores duques de Sesar por cesión de S.M. Responden

16ª) A la decimosexta dijeron que les parece que los derechos de diezmo, primicia y tercias reales que contiene la anterior pregunta importan por un año con otro, mil reales poco mas o menos los Menudos, dos mil y quinientos reales el vino, cien cahíces de trigo y doscientos y cincuenta de cebada pero a mayor abundamiento se remiten los pliegos formados por los contadores de rentas decimales de la ciudad de Alcalá bien entendido que este producto no sólo lo arroja el termino de esta villa, sino también la mitad del Diezmo de los términos de los despoblados de Daralcalde y Viveros que pertenecen a la casa del excmo señor conde de Priego, los de Quintana Vaciabotas y Galapagar, que pertenecen a la casa del excmo señor conde de Miranda por cuanto unos y otros lo siembran y labran diferentes vecinos de esta villa, correspondiendo con la otra mitad de diezmos, de los referidos despoblados a los pontificales a que pertenecen sus términos. Responden

17ª) A la decimoséptima pregunta dijeron no haber en dicha villa ni su termino ningún mineral, salina, molino de ninguna especie, ni otro artefacto. Responden

18ª) a la decimoctava pregunta dijeron que en esta villa y su termino no hay mas esquileo ni esquilo que el que don Pedro, Don Diego y Don Ramón Martín de Mesa, hermanos, y Ambrosio García González, vecinos de esta villa, únicos herederos /digo/ ganaderos tienen y hacen en sus propias casa cuyos productos discurren podrá ser cada oveja al respecto de ocho reales, y catorce maravedíes, entre lana, leche y recental al año, cada carnero tres reales por otra tantas libras de lana ordinaria y cada cordero real y medio de añinos y les parece que tendrán entre ellas cuatro mil y quinientas cabezas poco mas o menos y aunque los padres de la Compañía de Jesús tienen porción de ganado lanar en el termino, éste y el demás con que se hallan y partan de la misma especie en otros que abundará, lo conducen para el esquileo al despoblado de Daralcalde, sin saber por qué lo ejecutan, pero sí que a esta dezmería no contribuyen con derecho alguno y por lo respectivo a la utilidad que pueden producirles, a dichos padres, en el todo, ni la pueden regular por no saber apunto fijo el numero de cabezas, pero discurren que por menos será el mismo que llevan dicho, y responden

19ª) a la Decimonona dijeron que no hay en la villa ni su término ninguna colmena por carecer de arboles, flores y hierbas y responden

20ª) a la vigésima pregunta dijeron que las especies de ganados que hay en el termino se reducen al lanar, que tienen declarado en la respuesta decimoctava para el acarreo y alguno vacuno, porque, Juan y Eusebio Caballero padre e hijo, con el motivo de las fabricas de ladrillo y teja que tienen, se hallan con porción de carretas para conducir estos géneros adonde les conviene y así mismo que no les consta que ningún vecino de esta villa tenga fuera del termino yeguada, ni cabaña, a excepción de los padres de la Compañía que hacen el esquileo en el despoblado de Daralcalde como llevan dicho y responden

21<sup>a</sup>) a la vigésimo prima pregunta dijeron que esta villa se compondrá de doscientos y ochenta vecinos, poco mas o menos, y que en su término no hay casa de campo ni alquería ninguna. Responden

22<sup>a</sup>) a la vigesimosegunda dijeron que esta villa hay doscientas sesenta y seis casas habitables, siete inhabitables y cinco arruinadas y sin uso, y que sobre el suelo de ellas no hay carga de censo perpetuo ni otra alguna por no ser de señoría, y responden

23<sup>a</sup>) a la vigesimotercera dijeron que esta villa tiene de propios las casas del Ayuntamiento, la de la cárcel publica, el juego de pelota, una casa fragua que dan graciosamente al maestro herrero y la que sirve de carnicería y matadero, que no le produce nada. Las alcabalas que compraron a S. M. cuyo producto creen llegará a siete mil reales, exceptuando los juros que hay situados sobre ellas y que pagan en arcas para que la real Hacienda les satisfaga a los interesados como consta del recudimiento citado; la plaza de fiel medidor, correduría y saca, que también la compraron a S. M y la tiene arrendada en trescientos reales, las casas de taberna y bodega, tienda de mercerías y la de aceite y pescado, que le producen cinco mil y setenta y cinco reales, el soto del Abrevadero que lo tiene arrendado en cuatrocientos reales a Eusebio Caballero, con la calidad de construir dos hornos, para cocer ladrillo, que después de seis años han de quedar a beneficio de la villa, cuya figura se manifiesta al margen con el numero primero. El Prado llamado del Valle, sitio acotado con facultad real, para el abasto de carnes, a cuyo obligado le viene consignada un interés por el beneficio que resulta al común, de estar abastecido, en el cual tienen también los vecinos el aprovechamiento sin distinción de refrescar sus mulas de labor y si este se arrendara produciría a la villa mil y Doscientos reales de vellón, y tiene la figura que va manifiesta, al margen con el numero segundo y otro que llaman la Dehesa que si se arrendara rendiría a la villa quinientos reales pero no lo ejecuta por ser común, así a los ganados de vecinos como a los transeúntes, a los de la Cabaña Real, a los de abasto de Madrid y al común de las veinte y cinco villas cuya figura va manifiesta con el numero tercero por cuyo motivo no le producen utilidad a la Villa dichos dos prados; tiene diferentes pedazos de tierra que están arrendados a vecinos de esta villa con otra porción que reparte en suerte para que las labren y paguen al arrendamiento, que se les señala a los labradores de modo que todas las partidas de propios que la producen importarán catorce mil reales poco mas o menos como por menor manifestara en su relación que esta pronto a justificar con la presentación de los documentos necesarios. Responden

24<sup>a</sup>) a la vigesimocuarta dijeron que esta villa no tiene ni disfruta por Privilegio ni concesión arbitrio, ni sisa temporal ni perpetua, pero que para hacer menos sensible a sus vecinos la satisfacción de los reales derechos y para acudir a la paga del encabezamiento arbitrariamente ha impuesto cuatro maravedíes en libra de carnero, vaca y macho, y dos más en la de oveja de la que se vende en la carnicería que indistintamente cobran de los que la consumen, cuyo producto se acerca a ocho mil reales, como lo ha hecho constar por los libros de

romana que ha exhibido con los ayuntamientos hechos por el escribano del Ayuntamiento y responden

25ª) A la vigesimoquinta dijeron que los salarios que paga esta villa gastos precisos y anuales son trescientos reales de vellón, a dos ministros ordinarios al respecto de ciento y cincuenta a cada uno por ayuda de costa, trescientos maravedies a tres regidores al respecto de ciento cada uno, ochenta y ocho reales al mayordomo de propios, cuatrocientos y cincuenta reales al escribano de Ayuntamiento, doscientos y cincuenta reales al cirujano para el alquiler de la casa, ciento y cincuenta reales a la comadre para lo mismo, Doscientos reales al maestro de niños para lo mismo y seis fanegas de trigo que a veinte reales valen ciento y veinte reales por la enseñanza de seis niños pobres huérfanos; doscientos y cincuenta reales al administrador de impuestos de la carne, ciento y cincuenta y cinco reales y ocho maravedíes por la casa de la Candelaria, cincuenta y cinco reales por las palmas de Domingo de Ramos, cincuenta y cinco reales por la limosna ajustada con la Casa y Real Hospital de san Antonio Abad de Madrid, doscientos sesenta y cuatro reales y treinta y tres maravedíes por las procesiones votivas de villa y refrescos, ciento y ochenta reales por gobernar el reloj, doscientos y cuarenta reales al predicador de cuaresma que anualmente satisfacen los que tienen las tiendas taberna y bodegón, por condición de sus contratos; mil maravedíes para los Santos Lugares, sesenta reales para el sermón y vereda de la Santa Bula, ciento y veinte reales para el sustento del verraco, mil y setecientos reales de vellón en que se regula el coste anual del transito y aposentamiento de las reales tropas, que todo junto importa cuatro mil seiscientos y seis reales y quince maravedíes de vellón, como lo ha hecho constar por las cuentas originales y de que han entregado testimonio y responden:

26ª) a la vigesimosexta dijeron que las cargas de justicia de sobre sus propios tiene la villa son: 1º) un censo de ocho mil ducados de principal y dos mil ochocientos ochenta y un reales de réditos que corresponde a tres y cuartillo por ciento y tomó de Dª Inés Bazán, para pagar las alcabalas a S. M en virtud de la facultad que en el privilegio se le concede en cuyos réditos es partícipe el conde de Sástago, en mil y cuarenta y nueve reales que anualmente se le pagan y los mil ochocientos treinta y dos reales restantes corresponden a la capilla del Corpus Christi del convento de Santa Clara de religiosas agustinas de la ciudad de Toledo, 2º) otro de ocho mil reales de capital y doscientos y cuarenta de réditos al respecto de tres por ciento a favor de las memorias que el obispo de Alcalá fundo en la Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la ciudad de Alcalá, 3º) otro de siete mil reales de vellón de principal y doscientos diez de réditos a tres por ciento a favor de las memorias, que así mismo fundó en la referida Iglesia el maestro González y otro 4º) de cuatrocientos reales de principal y doce reales de réditos a tres por ciento, a favor de la cofradía de las Benditas Animas, sita en esta villa, cuyos capitales los tomó para urgencias y gastos precisos de ella y estas cargas importan en el todo y anualmente tres mil trescientos cuarenta y cuatro reales, como lo ha hecho constar por las cuentas que ha manifestado en este mismo acto. Responden

27<sup>a</sup>) a la vigesimoséptima dijeron que esta villa satisface anualmente a S. M. por el servicio ordinario y extraordinario dos mil y veinte y nueve reales como consta en la escritura del encabezamiento que se expresa en la respuesta a la segunda pregunta y del rendimiento que ha exhibido y responden

28<sup>a</sup>) a la vigesimooctava dijeron que esta villa tiene el empleo de fiel medidor, correduría y saca que le enajenó S. M. por el servicio pecuniario de siete mil reales de vellón, cuyo privilegio para sacar la copia que previene el interrogatorio no lo pudo entregar a causa de tenerlo presentado en el Juzgado y Secretaria de Incorporación pero que justificaran por medio de información ante su merced la propiedad y este empleo les produce trescientos reales anualmente en que lo tiene arrendado Juan de la Cruz así mismo tiene las alcabalas de ella, que también le vendió S. M. en empeño de once cuentos cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos y cuarenta maravedíes de vellón en esta forma: cuatro cuentos setecientos veinte y cinco mil ciento cuarenta maravedíes se entregó en Arcas Reales y los seis cuentos setecientos cincuenta mil y doscientos maravedíes restantes en tres juros que estaban y quedaron situados en dichas alcabalas para cuyo pago satisface en Arcas Reales el importe del encabezamiento que va declarado en la segunda respuesta de este interrogatorio siendo de advertir que los juros pertenecen uno al colegio mayor de san Ildefonso de la ciudad de Alcalá, otro al hospital de Santa Cruz de Toledo y el otro al convento de Santa Clara de Alcalá, como todo consta del privilegio que ha exhibido y de que se ha de sacar copia que acompañará estas diligencias y por lo que mira a lo que producen dichas alcabalas les parece serán de ocho a nueve mil reales aunque a punto fijo no lo pueden averiguar respecto de no haberse administrado y de hacerse un repartimiento por todas rentas indistintamente entre los vecinos para satisfacer el encabezamiento y que también tiene enajenado S. M. a la casa del excmo sr duque del Infantado cuatro medios por ciento antiguos por los que pagan anualmente mil veinte y nueve reales y catorce maravedíes como expresan en la segunda respuesta cuya enajenación ignoran si fue por servicio pecuniario o remuneratorio por lo que se refieren al privilegio y por conclusión dijeron que así mismo tiene enajenada S. M. las tercias reales a la casa del excmo señor duque de Sézar, como lo manifiestan en la decimoquinta respuesta de este interrogatorio cuyo importe discurren ascenderá a cuatro mil y quinientos reales poco mas o menos y a mayor abundamiento se remiten a la certificación que diere el contador de rentas decimales de la ciudad de Alcalá donde constan los productos y distribución y no saben si esta enajenación la hizo S. M. por recompensar o por servicio de maravedíes. Responden

29<sup>a</sup>) a la vigésimo nona dijeron que tiene esta villa una casa propia suya que sirve de taberna y bodegón publico que esta a cargo de Pedro Cumplido por remate que en él se hizo en catorce mil y ochocientos reales que percibe la villa, distribuye y aplica en esta forma: seis mil cuatrocientos veinte y cinco reales para cientos y alcabalas, cinco mil reales para millones, dos mil setecientos veinte y cinco reales para gastos de concejos y seiscientos y cincuenta de los prometidos que acostumbra en las pujas, los pastores, Una tienda de aceite y

pescado que tiene a su cargo Diego Lope por arrendamiento y remate que en él se hizo, en dos mil novecientos reales que así mismo percibe la villa aplica y distribuye en la forma siguiente: mil reales para cientos y alcabalas, setecientos reales para millones, novecientos reales para el concejo y trescientos reales de prometidos, una tienda de mercería que tiene a su cargo el mismo Diego de Lope por arrendamiento y remate que en él se hizo en cinco mil y novecientos reales que igualmente cobra la villa, distribuye y aplica en la forma siguiente: dos mil novecientos cuarenta reales para cientos y alcabalas, mil ochocientos diez reales para millones, mil cuatrocientos cincuenta reales para el concejo y cuatrocientos reales por los prometidos, y así mismo tiene arrendada la plaza de fiel medidor con la alcabala y ciento del viento, a Juan de la Cruz en quien se remato por tres mil reales que cobra y distribuye en esta forma: dos mil quinientos cincuenta para cientos y alcabalas, trescientos reales para el Concejo y ciento cincuenta reales de prometidos, de modo que lo destinado por la villa a rentas reales en los productos de estos cuatro ramos importan diez y nueve mil setecientos veinte y cinco reales y lo aplicado al Concejo en ellos cinco mil trescientos setenta y cinco reales que tiene la Villa, así mismo una casa que sirve de carnicería y matadero que se la dan con los pastos para el ganado de la obligación; graciosamente a Diego Martín de Mesa que es el Abastecedor, por condición de un contrato en el que solo tiene dicha villa, la utilidad del impuesto que se expresa en la respuesta vigesimocuarta destinado para la satisfacción de las reales órdenes por no grabar a los vecinos, con los repartimientos que serán precisos para cubrir el importe del encabezamiento y las demás cargas de justicia, que no hay ninguna panadería por que los más vecinos lo hacen en sus casas y por que diariamente lo traen a vender de los lugares próximos, que también hay tres mesones, en que tampoco tiene la villa ningún interés, por ser propios de Pedro López de Mesa, Joseph López de Yela y Pedro de Burgos, vecinos de esta villa a quienes se les reparte por los consumos que tienen en ellos, las cantidades que constan de las cuentas anuales para la satisfacción de los reales derechos, a que se remiten por cuya razón y por la conveniencia que resulta a los pasajeros se les permiten, y que el perteneciente a José Lopez de Yela, lo tiene en arrendamiento Marcelo Castello y paga a su dueño cinco reales diarios; el de Pedro López de Mesa, también lo tiene arrendado a Pedro Antonio Meléndez en mil y doscientos reales en cada año, ocho fanegas de tierra barbechadas reguladas en doscientas y cuarenta reales de vellón, treinta fanegas de yeso que valen setenta y cinco reales y seis pollas a tres reales y el de Pedro de Burgos que le administra por sí, hacen juicio que le rendirá cinco reales y medio cada día, que en el año hacen dos mil y siete reales de vellón por ser el más moderno y de menor concurso y no habiendo en la villa ni en su termino barcas, puentes, mercados, ni ferias. Responden

30ª) a la trigésima dijeron que en esta villa hay dos hospitales el uno al cargo de la cofradía de san Sebastián cuya advocación tiene, con el instituto de mantener dos camas que tiene existentes para sacerdotes, estudiantes y peregrinos, el que se mantiene de trece mil seiscientos maravedíes que le produce el arrenda-

miento de unas cámaras propias suyas de dos censos de mil y cuarenta maravedíes de renta anual que tiene contra los herederos de Francisco Olibares y contra los de Blas Sanz de mil y veinte maravedíes en que tiene arrendada una viña y de seis mil seiscientos y treinta maravedíes que le importan nueve fanegas y nueve celemines de trigo que en cada año le producen de arrendamiento, quince pedazos de tierra suyos, siendo las cargas fijas contra estas rentas, la de cuatro fanegas de trigo que paga al Hospitalero y ermitaño la de sesenta reales de vellón que se gastan en una comida el día de la Natividad de Nuestra Señora de las Virtudes, y la de quinientos reales para su fiesta principal y cumpliendo con el instituto y satisfaciendo los referidos gastos, jamas se consume y gasta el todo de la dotación porque le acuden con algunas limosnas voluntarias y así mismo tiene este hospital un pósito de setenta fanegas de trigo, que se distribuyen en empréstitos sin interés alguno entre los hermanos de esta cofradía, como todo consta de las cuentas que paran en poder de Jose Aguado, administrador actual de dicho hospital a que se refieren; el otro con la advocación de Nuestra Señora de la Asunción y san Juan Bautista que está al cargo de la cofradía de este nombre, y por ella de don Ambrosio Diez de Mesa, presbítero, su administrador con el instituto de mantener otras dos camas que tiene corrientes, para todo genero de enfermos, naturales y extranjeros y conducirles hasta el lugar de Rejas para que desde allí los pasen al Hospital General de Madrid, en el caso de estar en disposición de poder transitar y las rentas que para este efecto tiene este hospital consisten en un censo de cuarenta y ocho reales cada año que pagan los herederos de Juliana de Mesa, en otro de veinte y cinco reales que paga Carlos de Olibares, vecino de esta villa y en el producto de catorce pedazos de tierra, de caber cuarenta fanegas de sembradura que están arrendados en cuarenta y seis fanegas y ocho celemines de trigo, en al año disfrutadero que corresponde a veintitrés fanegas y cuatro celemines en cada año y siendo las cargas que este hospital tiene, la de ocho fanegas de trigo que se le pagan al Hospitalero, por el cuidado de la casa, camas y asistencia de los enfermos y la de dos misas cantadas con diácono y subdiácono los días de San Juan y de Nra Sra de la Asunción y las vísperas de estos días cumpliendo con el instituto; no se consumen las rentas de su dotación porque también es socorrido de algunos devotos como igualmente constará de las cuentas del administrador, las cuales con las del antecedente hospital, en este estado han presentado con sus visitas por el ordinario y está conforme y correspondientes a la narración y responden

31<sup>a</sup>) a la trigesimoprimer pregunta dijeron que no hay en esta villa cambista, mercader de por mayor, ni por menor ni quien beneficie su caudal por mano ajena ni tampoco quien la de a lucro, ni interes. Responden

32<sup>a</sup>) a la trigesimosegunda dijeron que en esta villa no hay ningún tendero de paños, ropas de seda, plata, oro, ni lienzo pero que hay las dos tiendas de mercería y aceite y pescado, que llevan declaradas en la vigesimonona respuesta, un médico a quien se le paga, por el ajuste que tiene hecho con la villa, anualmente seis mil reales de vellón que se reparten en iguala entre los vecinos, un cirujano a quien se le paga por ajuste que también tiene hecho con la villa, anualmente

mil reales, que se reparten entre los vecinos por iguales, y doscientos y cincuenta reales más, que la villa le da para el alquiler de la casa, sin que tengan otro emolumento alguno, ni el médico ni el cirujano; un barbero que lo ejercita poco, por no estar ajustado y gana anualmente, barbas casuales, setecientos y treinta reales al respecto de dos en cada día; un boticario a quien les parece le producirá al año el despacho de medicinas tres mil reales, un escribano del número e interino del ayuntamiento que gana anualmente con su industria y en su oficio, en que por su avanzada edad trabaja poco, dos mil y quinientos reales en esta forma: cuatrocientos y cincuenta reales que le da el conde de Montezuma por la administración de su hacienda y mil y quinientos reales que le produce el bufete; un maestro de niños a quien le rinde anualmente la enseñanza de ellos mil y cuatrocientos y cincuenta reales en esta forma: trescientos y sesenta por lo que saca de arrendamiento de una tierra que la villa le tiene cedida para que la disfrute en el interior que no haya preceptor de gramática para quien principalmente esta destinada, doscientos reales que la villa le da para el alquiler de la casa con seis fanegas de trigo para que enseñe a seis niños huérfanos y setecientos y setenta que saca de los muchachos que van a la escuela: un sacristán a quien le producen los situados y derechos de sacristía tres mil y trescientos reales cada año: un maestro de postas que tiene cuatro caballos para los tránsitos de los correos, ordinarios y extraordinarios, que gana anualmente tres mil seiscientos y cincuenta reales, al respecto de diez en cada día haciendo consideración de los que los ocupa y tiene de vacío tres; mesoneros que lo son Pedro de Burgos, en su casa propia, que por ser moderna y poco frecuentada le produce dos mil y siete reales al año, a razón de cinco reales y medio en cada día, como llevan declarado en la vigesimo nona respuesta; Pedro Antonio Meléndez y Marcelo Cabello a quienes por ser antiguos y acreditados les produce, después de satisfacer su arrendamiento, cuatro mil reales anualmente a cada uno, un carnicero que lo es Sebastián Meléndez que gana dos mil reales al año, con la permisión de la sisa del once en libra de carne, descontando las quiebras de costes y pesos y que aún no hay ningún arriero ordinario, con este destino se ocupan la mayor parte de vecinos que tienen caballerías en la conducción de paja a Madrid, comprándola por lo regular por su cuenta para ganar medio real en arroba, por su parte conduciendo doce arrobas en cada caballería mayor y ocho en cada menor, les deja de beneficio seis reales unas y a cuatro otras, los días que se ocupan en este tráfico y para que a cada uno se le haga el justo cargo del tiempo que en el año emplea en el tráfico y se declaren los que en él se ejercitan, nombran a Carlos Olibares para que como sujeto practico, justificado y de particular conocimiento en esta negociación y comparezca ha hacer en esta Audiencia, las notas correspondientes en las relaciones de los interesados y responden;

33ª) a la trigesimotercera dijeron: hay en esta villa tres albañiles o alarifes, que ganan el día que trabajan ocho reales y dos oficiales que en los mismos términos ganan cuatro reales, los que les parece se ocuparán en el año doscientos cuarenta días por cuya razón se utilizan los maestros, mil novecientos y veinte reales en el año, y los oficiales novecientos y sesenta reales, dos albéitares he-

rradores que ganan anualmente tres mil reales cada uno, así por la casación y asistencia de las mulas de labor que se les satisface como una fanega de trigo por cada par en el año, seis reales por cada una de trajine, cuatro por cabeza menor como por las herraduras aventureras que se les pagan a ocho cuartos las unas y a diez las otras: dos fraguas de herrero que la una la tiene Teresa Delgado viuda de Nicolás Martínez con un oficial a quien se le paga de salario trescientas sesenta y cinco reales al año, al respecto de un real al día que con dos y medio que importa su manutención hacen tres reales y medio diarios, y un hijo suyo que trabaja en calidad de aprendiz sin mas estipendio que la manutención que se regula puede costar dos reales al día, a la cual le produce el oficio anualmente cuatro mil reales de vellón y la otra la tiene Francisco Salazar, impedido, a cargo de su hijo que hace de maestro y por no tener tanto que hacer no mantiene oficial ni aprendiz por cuya razón sólo le produce dos mil y doscientos reales al año, así por los ajustes que unos y otros tienen hechos con los labradores al respecto de sesenta reales por los aperos de cada par de mulas de labor como por las piezas sueltas que le valen; una maestra y dos maestros de hacer y componer carros, con dos oficiales, uno en Sebastián Galeote que tiene un oficial, otro Francisco Lucas y la maestra Jacinta Damián viuda de Pedro Martín que tiene un oficial y su hijo por aprendiz; a Sebastián Galeote le produce al año según consideración prudencial tres mil y trescientos reales de los que tiene que mantener y pagar al oficial que le cuesta mil y cien reales al respecto de tres en cada día, a Jacinta Damián cuatro mil reales, de los que tiene que mantener y pagar al oficial que le cuesta mil cuatrocientos y sesenta reales al respecto de cuatro en cada día y la manutención de aprendiz regulada en dos reales diarios; a Francisco Lucas, que no se emplea sino en componer y remendar por su avanzada edad, le producirá mil y cien reales al año, a razón de tres en cada día: un maestro hilandero de torno que le produce la enseñanza de las muchachas mil cuatrocientos sesenta reales al año, a razón de cuatro al día que tiene consignados por la Real Fabrica de San Fernando, un agrimensor que le produce su trabajo en las pocas ocasiones que se ofrecen doscientos reales al año; dos sastres que cada uno gana anualmente mil cuatrocientas y sesenta reales a razón de cuatro en cada día: un zapatero de nuevo que podrá hacer quinientos pares de zapatos, de todos los tamaños en el año, que unos con otros le dejan de beneficio a tres reales, por cuya regla le queda de utilidad mil y quinientos reales, un zapatero de viejo con un hijo que le ayuda y con el que gana al año mil cuatrocientos y sesenta reales, a cuatro en cada día; otros tres zapateros de viejo que ganan cada uno mil y cien reales al año al respecto de tres al día. Responden

34<sup>a</sup>) a la trigesimocuarta dijeron que en esta villa hay tres arrendadores, uno de las tiendas de mercería, aceite y pescado que lo es Diego de Lope, a quien le produce cada una al año mil y cien reales, otro de la taberna y bodega que lo es Pedro Cumplido a quien le deja la sexta utilidad de mil y cien reales al año por ser excesivo el arrendamiento que paga: y el otro de la alcabala del viento y oficio de fiel medidor, correduría y saca. que lo es Juan de la Cruz a quien le produce anualmente dos mil y quinientos reales de vellón, tres negociantes de

ladrillo y teja que el uno es Juan Caballero que tiene a su cargo diferentes hornos de ladrillo que en la ribera del río Jarama le ha cedido S. M., en los que, y en cinco que están corrientes, labra y cuece en la temporada de verano un millón y cien mil ladrillos que le dejan de utilidad quince mil y cuatrocientos reales al año, al respecto de catorce reales al millar, porque teniendo ajustado con las cuadrillas de gascones que vienen a trabajar los veranos a treinta y seis reales el millar, cocidos y bien acondicionados al pie de los hornos, dándoles la leña que asciende a sesenta y seis reales el millar, pagando noventa reales por la conducción hasta Madrid, donde vende a doscientos y seis reales, liquida y neta los mencionados catorce reales por millar y también logra que la utilidad que le producen diez y ocho carretas de ganado vacuno que tiene para la conducción del ladrillo, que le producen anualmente doce mil novecientos y sesenta reales, al respecto de setecientos y veinte reales por cada uno de los cinco meses de temporada desde mayo hasta septiembre inclusive: otro Eusebio Caballero que también tiene dos hornos en terreno de esta villa en los que, y en la propia forma que Juan Caballero, su padre, fabrica anualmente cuatrocientos mil ladrillos que al respecto de dichos catorce reales por millar le dejan de beneficio cinco mil y seiscientos reales de vellón y así mismo veinte y un mil y seiscientos reales por treinta carretas que tiene para la conducción del ladrillo, al respecto de setecientos y veinte reales que le produce cada una en la forma referida, y el otro Carlos González que, a las accesorias de su casa, tiene un horno pequeño para teja en el que labra y cuece anualmente cincuenta mil tejas que le producen el beneficio de mil doscientos y cincuenta reales, al respecto de veinte y cinco reales el millar, mediante que le cuestan las expensas de gente y leña ciento y cinco reales y saca regularmente, vendiéndole en su casa, ciento treinta reales de vellón y que no hay mas oficiales ni artesanos que los que se refieren en la antecedente respuesta entre los cuales no hay ninguno que compre materiales de los de su oficio ni de otros para vender sino los precisos para sus manufacturas y que por lo que mira a comerciantes solo hay Juan Caballero, Eusebio Caballero, su hijo y Carlos Gonzalez que todos tienen fabricas de ladrillos y teja con que hacen granjería y el primero tiene hecho asiento para la Real Fabrica de Palacio y los dichos son las utilidades que esta negociación les puede producir y responden

35ª) a la trigésimo quinta dijeron que hacen juicio que en esta villa podría haber hasta sesenta jornaleros que ganan al día al respecto de cuatro reales por su trabajo, responden

36ª) a la trigésima sexta dijeron que aunque hay muchos pobres en esta villa se persuaden que de solemnidad habrá como unos diez o doce y responden

37ª) a la trigésimo séptima dijeron que no hay ningún individuo que tenga embarcaciones ni en mar ni en ríos para navegar ni pescar. Responden

38ª) a la trigésima octava dijeron que solo hay en esta villa dos sacerdotes y el cura propio de ella y responden

39ª) a la trigésima nona dijeron que ni en la villa ni en su termino hay convento de religiosos ni religiosas, a excepción de la casa que tienen los padres de la Compañía de Jesús, perteneciente al Colegio Imperial de Madrid en la que hay un sacerdote y cuatro coadjutores para la administración de sus haciendas. Responden

40ª) a la cuadragésima pregunta dijeron que S. M., Dios le guarde, no tiene en esta villa ni en su termino finca ni renta alguna que no corresponda a las generales y provinciales. Responden que todo lo que llevan dicho es la verdad so cargo del juramento que han hecho en el que se afirmaron, ratificaron y lo firmaron a excepción del cura con su merced de que yo el escribano doy fe, don Nicolás Joaquin de Adame, Jose Fernandez, Lazaro, don Pedro Martín de Mesa, Jose Fernandez de Mesa, Jose López de Yela Francisco Garcia de Mesa, Francisco Jiménez de Mesa y Sanguino Pedro López Sanguino. Ante mi Pedro Sánchez Pastor. (firmas)

### **Sentencia dictada contra la cofradía del Señor San Sebastián en el pleito que ésta sostuvo con Eusebio Caballero referente al patronato. 1762**

“Fallamos que sin embargo del articulo formado por parte de dicho cabildo y cofradía de San Sebastian a que declaramos no haber lugar, debemos conceder y concedemos el derecho de patronato de la capilla mayor y crucero construido de nuevo y dedicado a honor y culto de Nuestra Señora de Las Virtudes y Consolacion y tambien el del cuerpo de la antigua ermita reedificado, al dicho Eusebio Caballero para si y sus descendientes solamente con la facultad de nombrar santero o hermitaño, que se encargue del aseo y limpieza de la ermita, y camarera que cuide de la decencia de la dicha Santa Imagen y tenga en custodia sus vestidos y alhajas; con la condicion de que dentro del termino de dos meses destine y señale para dotación de dicha capilla y cuerpo unido a ella hasta la cantidad de 2.000 ducados en hipotecas raices y libres de toda carga de buena calidad y situación, con cuya renta anual se asegure la permanencia y perpetuidad del edificio, los reparos del culto; y con la de que no ha de impedir al cabildo y cofradía de San Sebastian el uso de la ermita e imagen del Santo y altar donde estuviere colocada o se colocase, franqueando la llave (que deba existir en poder del dicho Eusebio Caballero o el santero por él nombrado) para la libre entrada de los cofrades a hacer sus juntas y allegamientos, celebrar sus fiestas y funciones y cumplir las memorias de su cargo, fundadas en la ermita según y en la forma que hasta aqui se ha ejecutado. Y por esta nuestra definitiva sentencia, así lo pronunciamos y mandamos. Toledo, 15 de febrero de 1762”.

FUENTE: Archivo Diocesano de Toledo, legajo 2.999.

## **Cumplimiento de la entrega de hipoteca como respaldo económico del Patronato**

“En la villa de Torrejon de Ardoz a 29 de julio de 1762 /.../ Eusebio Caballero hipoteca y dota /a la ermita/ con una huerta con su estanque y noria y dentro de su recinto sus olivos de aceites sevillanas, una casa agregada a ella y un palomar, cercado todo de tres tapias en alto, la que se halla todo dentro de esta villa y su recinto linda: Norte con las eras de pan trillar; oriente y mediodia con el camino que va a la ciudad de Alcala de Henares, poniente con el hospital de Santa Maria y su cabida es de dos fanegas de marco real; asimismo dota a dicha ermita e hipoteca a ella a mayor abundamiento una tierra de pan llevar, de 11 fanegas y 22 estadales de marco real de 400 estadales cada fanega, que esta en el termino desta villa /cita los linderos/ valen en venta la cantidad de 3.000 ducados y en renta anual 250 ducados /.../.

Yo, el dicho Tomas Sanchez Muñoz, escribano del Rey nuestro señor y del Ayuntamiento de esta villa de Torrejon de Ardoz presente fui con el otorgante y testigos al otorgamiento de esta escritura que originalmente queda en mi poder a que me remito y en fe de ello y para que eonste, signo y firmo en ella; julio, 30 de 1762”.

FUENTE: Archiso Diocesano de Toledo, legajo 2.999.

## **Comunicación de los alcaldes de la Villa al gobernador del Consejo de la Sala de Casa y Corte sobre la desgracia ocurrida en la iglesia parroquial el año 1784**

“Muy ilustre señor:

Ambrosio Antonio Garcia Gonzalez y José Victoriano Lopez de Yela, alcaldes ordinarios de esta villa de Torrejon de Ardoz, a Vuestra Aiteza con el debido respeto exponen:

Que habiendose proyectado hacer cierta obra en la Iglesia Parroquial de esta villa por el cura vicario de ella, don José Antonio Esteban, con orden, segun parece, del reverendo Arzobispo de Toledo, se opusieron los suplicantes y demas individuos de este Ayuntamiento a su ejecución, con el motivo de que no se tomaban planes ni se cumplia con lo prevenido por Su Majestad para iguales obras. Y no bastando los políticos oficios que pasaron a dicho cura vicario para que desistiese de su pensamiento, se vieron en la precision de hacerlo presente a la Magistral de Alcala de Henares y representarlo a dicho Reverendo Arzobispo, de quien no merecieron la contestación más mínima, ántes bien, advirtieron se

continuaba en los preparativos de la obra, con cuyo motivo recurrió esta villa al Supremo Consejo de Castilla para que se suspendieran.

Confiado Francisco Mayor, de esta vecindad, y de ejercicio albañil, en las promesas que parece le hacia el cura don José Antonio Esteban, desprecio la multa de 20 ducados y quince días de cárcel que le impusieron los suplicantes, y se le hizo saber en diez y seis del corriente /agosto/, para en el caso de que continuase en la referida obra principiada en el mismo día.

Y guiado de las instrucciones y reglas que le dio don Antonio Jordan, vecino y maestro de obras en la nominada ciudad de Alcalá de Henares, director de las de la Iglesia de esta villa, /según lo asegura el propio Francisco Mayor en la declaración indagatoria que se les ha recibido, y contestan algunos por el público en esta Villa/, la continuo e hizo en dos columnas de las que sostenían el edificio, dos zanjas de cinco pies de profundidad y siete y medio de extensión, con cuyo motivo, descubierto el cimiento en que descansaban, y cediendo al grave peso o empuje de la techumbre, /que no se había preparado anteriormente con las correspondientes maderas/, se arruinaron en la tarde del veintiuno del corriente, siendo poco más de las cuatro y media, la Nave Mayor de la mano derecha de dicha iglesia entrando por la puerta principal, en cuya desgracia fallecieron cinco peones que se hallaban trabajando dentro de una de las zanjas, y otro quedó gravemente herido.

Esta inesperada novedad impelio a los suplicantes para que en la misma tarde pusiesen auto de oficio y formasen causa contra los que resultasen cómplices. Lo que noticiado en el siguiente día veintidos /y que se había quedado retraído en la Iglesia el Francisco Mayor/, al Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes, se sirvió comunicar a los suplicantes orden para que continuasen la causa con acuerdo de asesores, procurasen la asistencia y curación del herido, extrajesen del sagrado al refugiado bajo caución, y admitiesen las apelaciones que se interpusieren e hicieren las consultas que se ofreciesen a este Supremo Tribunal.

Cumpliendo con la mencionada carta-orden así lo han ejecutado puntualmente; ya habiéndose recibido en el día 28 su declaración al preso, en su vista proveyeron auto los suplicantes, con acuerdo del asesor, en el día de ayer, 27, mandando entre otras cosas se evacuasen las citas que resultaban, y se diese cuenta a Vuestra Alteza de esta causa, su estado y naturaleza.

Por ella se acredita que el principal móvil de la obra ha sido el referido cura vicario, y aunque a este se le cita por el mencionado Francisco Mayor algunas veces en su declaración, cerciorados los suplicantes de la prohibición que tienen los eclesiásticos de poner en causas criminales de esta naturaleza, y creyendo sería muy difícil conseguir del vicario General de Alcalá licencia para ello, han suspendido pasarle oficio a este fin, contentándose con evacuar las demás y con remitirle concluido que se halle el sumario, testimonio de lo que resulte contra dicho presbítero para que proceda conforme a derecho, habiendo encargado los suplicantes al cirujano titular de la dicha villa, muy estrechamente, la curación

del herido, y que comparezca diariamente a notificar el estado en que se halla y novedades que ocurran en el particular.

Todo lo ponen en la superior inteligencia y noticias de Vuestra Alteza, para que en su vista se sirva resolver lo que fuere de su agrado, y comunicarles las ordenes oportunas por cuyo medio consigan el acierto, que ansiosos desean en asunto tan grave y delicado.

Torrejon y agosto, 30 de 1784.

Puestos a los pies de Vuestra Alteza, rendidamente exponen.

Ambrosio Antonio

Garcia Gonzales

Jose Victoriano Lopez de Yela”.

FUENTE: Archivo Histórico Nacional. Sección de Consejos. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Tomo II, fols. 16-19, año 1784.

### **Inauguración del cementerio. 1788**

“En fuerza de las facultades que el señor Arzobispo de Toledo concedio a el señor don Jose Antonio Esteban, cura de la parroquial de esta iglesia, bendijo el Nuevo Cementerio en el dia del señor San Juan Bautista del presente año de mil setecientos ochenta y ocho.

Y para poder sostener los gastos causados y los que en adelante se causaren de dicho Campo Santo o Cementerio, dispuso dicho señor cura hacer la graduación de sepulturas, para que perciba y cobre la fabrica /de la iglesia/ seis reales de vellon por cada uno de los cuerpos grandes que pasen de siete años, y por las sepulturas de los parvulos dos reales de vellon.

Y lo firme.

Don José Antonio Esteban (Rubricado)”.

FUENTES: Libro 10.º de Difuntos, fol. 13. Archivo Parroquial de Torrejón de Ardoz.

### **Acta de entrega del Ayuntamiento a la Comisión Gestora Republicana designada por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil. 1931**

“En la villa de Torrejón de Ardoz a las veinte horas del día veinte de abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Luis

Fernández Moreno, se reunieron en la casa Consistorial los señores que constituyen la comisión gestora republicana designada por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia y que constan al margen con el fin de hacer entrega a estos últimos señores del Ayuntamiento, caja de fondos municipales mediante arqueo que después se formalizará y de las insignias gubernativas para lo cual manifiestan tener autorización del referido Señor Gobernador.

El Señor Presidente dio la bienvenida a los señores recientemente designados, y después de hacer entrega del bastón de la alcaldía los declaró posesionados del Ayuntamiento, con lo que se dio por terminada esta acta que leída que lo fue, firman todos los señores de que yo el secretario certifico”.

“En la villa de Torrejón de Ardoz a las once de la mañana del día veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia de don Julio de Morlán Rodríguez, se reunieron en esta casa Consistorial los señores que al margen se expresa, pertenecientes a la Comisión Gestora con el fin de celebrar sesión. Declarada abierta, fue leída y aprobada el acta anterior.

El Señor Presidente propone siendo aprobado por unanimidad publicar un bando dirigiendo un saludo a todos los ciudadanos de esta villa y recordando a comerciantes e industriales para que se sitúen dentro de las más estrictas reglas legales y morales para que luego no se sorprendan del rigor de las sanciones que se impondrían.

Se acuerda una visita de inspección a las obras que están realizando en el manantial de la fuente pública para mayor captación de aguas potables, a fin de ver el medio de suspenderlas sin que se arroguen a los ya ejecutados, por estar agotado o próximo a agotarse el crédito que figura en el presupuesto a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico”.

FUENTE: Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Alcaldía de Torrejón.

### **Inauguración del retablo y Altar Mayor. 1949**

“29 de junio de 1949.

Asistentes: Don Leopoldo Tijo, obispo de Madrid, curas de Torres de la Alameda, Mejorada del Campo, Loeches y Alcalá de Henares.

Se cantó un motete por los jóvenes de Acción Católica y “Tantum Ergo” y Salve Popular a la Virgen del Rosario.

Otros asistentes: Alcalde de Alcalá, General Salvador Sandoval Cutoli, José González, primer jefe de la Dirección General de Parques y Talleres de Automovilismo, el alcalde Ramón Fernández Vilaplana. La primera María de este sagrario fue la señora Marquesa de Aulencia, “a la que tanto debemos por sus desvelos”, y la señora Duquesa. Muchos feligreses y amigos. La parte musical estuvo dirigida por el sacristán.

Tanto el retablo como el Altar Mayor son obra del artista don Santiago Lara y Molina, cuyos talleres están emplazados en Socuéllamos (Ciudad Real). Del antiguo retablo solamente se ha conservado el magnífico lienzo central que representa el martirio de San Juan Evangelista, titular de esta parroquia; este lienzo se cree es obra de Claudio Coello. Las obras ejecutadas en este templo han sido las que siguen: Construcción de los dos chapiteles; fundición de la campana del reloj; repaso de toda la cubierta del tejado, sustituyendo bastante madera y empleando más de veinte tejas; todas las puertas interiores, hacerlas nuevas y lo mismo las ventanas; pavimentar toda la iglesia y sus dependencias; pintura de toda ella; los confesonarios (tres) y los púlpitos con su reja y pasamanos; entarimado de la capilla, Altar Mayor y Sacristía /.../. También es nuevo el armonium y nueva la instalación de luz con sus apliques de metal”.

FUENTE: Libro de Bautismo. 1949.

# FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE TORREJÓN

En este capítulo se incluyen una relación de fuentes documentales imprescindibles para la historia de Torrejón. Naturalmente las fuentes posibles son muy numerosas y aquí hemos elegidos las principales

## ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. MADRID

Sección de Consejos:

- 1615. Título de los Oficios de Corredor y Mojonero.
- 1615. Confirmación de los Oficios de Corredor y Mojonero,
- 1655. Carta de Privilegio confirmando la incorporación de la Villa a la Corona Real.
- 1703 a 1707. Valor que alcanzó el arrendamiento de los títulos de Corredor y Mojonero.
- 1708. Petición de que se le haga a la Villa una copia del título de los oficios de Corredor y Mojonero por haberse extraviado.
- 1708. Nota con el importe de los oficios de Corredor y Mojonero. El pedimento de la demanda del señor fiscal pasó a la Escribanía de Cámara el 12 de junio de 1723, y fue acordado el 28 de mayo de 1724.
- 1718. Venta de las alcabalas y perpetuación de los oficios de Corredor y Mojonero.
- 1723. Incorporación de las alcabalas.

– 1723. Petición de la Villa para que se le redima de las alcabalas y oficios. El fiscal dice que no consta haberse redimido los oficios y su importe vale 514.000 maravedíes, de los que deducidos los 272.000 que pagó, queda una deuda de la Villa a la Real Hacienda de 242.000 maravedíes.

Visto el expediente por el Consejo, estima que el fiscal no tiene razón por cuanto las Reales Cédulas de factoría –oficios- quedaron derogadas por las últimas Reales Ordenes de Su Majestad, libertando a la Villa de pagar la referida cantidad.

– 1724. Presentación de la petición de la Villa solicitando se la libere del Decreto de incorporación y se le despache Real Cédula de confirmación sobre la posesión y propiedad.

– 1784. Comunicación de los alcaldes ordinarios Ambrosio Antón García González y José Victoriano López de Yela al Gobernador del Consejo de la Sala de Casa y Corte, sobre la desgracia ocurrida en la Iglesia Parroquial, al haberse iniciado las obras de la misma por cuenta y riesgo del señor cura párroco don José Antonio Esteban.

– 1793. Pena impuesta a Manuela Rubio, Catalina García, Sebastiana Rodríguez y María García, aprehendidas en la villa de Luzón, de orden de don Carlos Luján (Comandante del Primer Batallón del Regimiento de Guadalajara), por perseguir a la tropa.

– 1550 a 1666. Pleito entablado entre don Francisco de Mesa y Monroy con el Ayuntamiento de la villa de Torrejón, en el que don Francisco de Mesa, y por extensión toda la familia de los Mesa, pide se le libere del pago de las alcabalas y demás impuestos, en virtud de la Carta de Privilegio dada en Toro (Zamora), a los descendientes de Antona García, la que falleció a manos de los portugueses por haber evitado que los Reyes Católicos entraran en Toro y fueran objeto de una emboscada.

Los Mesa prueban que son descendientes de Antona García y, como tales, piden se les considere ese privilegio de exención. El pleito es amplísimo. La primera sentencia favorable la obtienen los Mesa de la Audiencia de Valladolid el 12 de enero de 1574. Pero como los distintos cargos del Ayuntamiento se van sucediendo anualmente y el paso del tiempo hace olvidar los hechos, en cuanto el Ayuntamiento les pide a los Mesa las cargas fiscales correspondientes se niegan a pagarlas y vuelven a remover el pleito suscitado.

Este pleito es merecedor de un estudio por sí mismo, conteniendo abundante material. Se alarga hasta 1666, y sus casi 1.000 folios reproducidos están disponibles para su análisis, estudio e investigación, al igual que los demás documentos en el Archivo del Ayuntamiento.

### **Sección Papeles de Jesuitas:**

La relación de la Compañía de Jesús con Torrejón de Ardoz procede de la existencia en esta Villa de una casa de características especiales: «La Casa Grande». Si su importancia es extraordinaria por el mero hecho de hallarse ubicada en Torrejón, lo que ahora queremos destacar es la considerable cantidad de documentos que la «expulsión de los jesuitas», las Temporalidades, trajeron consigo, pues la valoración de la hacienda y su anterior venta pública no era desdeñable, como han sido estudiadas pormenorizadamente en el libro de J. A. de la Torre Briceño sobre la Casa Grande.

Legajo 591,j/3. Planos de la Casa Grande.

Legajo 591,j/7. Cuentas de la Casa Grande con el Colegio Imperial de Madrid (1749-1759).

Legajo 591,j/5. Gastos y entradas a la Casa Grande desde 1760.

Legajo 591,j/4. Cuentas de Ganaderos o Pastores (1745-1766).

Legajo 591,j/6. Cuentas del Padre Prior con los administradores de la Casa Grande.

Legajo 591,j/9. Borradores de cuentas de la Casa Grande de los años 1758, 1760, 1761 y 1762.

Legajo 591,j/4. Cuaderno de siembra de este año de 1766 para la cosecha de 1767.

Legajo 591,j/10. Cuaderno donde se asientan los géneros que sacan los gallegos este agosto de 1764.

Legajo 622. Escritura de venta de una era al Colegio Imperial de Madrid por 126 reales de vellón.

Legajo 617,j/15. Escritura de venta de una era al Colegio Imperial de Madrid por 126 reales de vellón.

Legajo 613,j/6. Documento sobre testamentos de Torrejón en el año 1744.

Legajo 737,j/1. Sobre arrendamientos de tierras.

Legajo 736,j/9. Tasación de las Temporalidades.

Legajo 622, fol. 102. Arrendamientos de tierra de la Compañía a vecinos de Torrejón de Ardoz.

Legajo 738. Expediente sobre las haciendas que tenía en Torrejón el Colegio Imperial

Legajo 754. Inventario de todo lo relacionado con la Casa Grande dependiente de la Contaduría de Temporalidades.

Legajo 637 a 646. Cuentas de la Hacienda del Colegio Imperial de Torrejón.

Libro 741. Libro de cuentas.

Libro 89. Libro de cuentas.

Libro 92 Libro de gastos.

Libro 94 Libro de Propios.

Libro 742 Libro de salarios de los criados.

Libro 93 Libro de cuentas de la Casa.

Libro 96 Libro de los frutos que se traen al Colegio Imperial de la Hacienda de Torrejón.

Libro 97 Libro de los géneros que se llevan al Colegio Imperial de la Hacienda de Torrejón.

Libro 107. Libro de la hacienda.

Libro 743. Libro de salarios de los criados (1738 a 1746).

Libro 110. Libro de gasto ordinario y extraordinario.

Libro 736. Libro de cuentas de los pastores y ganados.

Libro 737. Libro de cuentas de lo que se gasta y se da al Hermano Ganadero.

Libro 775. Libro de cuentas y razón de las herraduras que se ponen las mulas y caballos de las haciendas de Torrejón (1755 a 1767).

Conviene hacer una precisión: el material más voluminoso es el correspondiente a los legajos, y de él se dispone en el Archivo Municipal. Los libros de cuentas se han revisado, y su consulta habrá que hacerla en el Archivo Histórico Nacional.

### **Sección Universidades:**

1686. Enfrentamiento por una causa criminal entre el alcalde de Torrejón y el Colegio Mayor San Ildefonso, de Alcalá, legajo 313-1.

### **Sección Inquisición:**

Tribunal de Toledo

1552 Legajo 190. López de Yela por posesión del libro prohibido “La clavicula de Salomón”.

1675 Legajo 27. María Martínez condenada por bigamia. Leg 27

1752 Legajo 26. Francisca Jorge, por bigamia.

Genealogías

1628 Legajo 368. Solicitud de Pedro Daganzo y esposa como familiares de la Inquisición.

1633 Legajo 462. Solicitud de Serrano Cobeña como familiares.

1654 Legajo 363. Eugenio de Mesa y esposa como familiares.

1690 Legajo 316. Fernández de Mesa y esposa como familiares

1700 Legajo 279. Fray Juan de Bernique como Calificador

1716 Legajo 329. Diego de Mesa como Comisario.

### **Sección Fondos Contemporáneos**

– Hacienda. Delegación Provincial de Hacienda de Madrid. Amillaramiento y contribuciones rústicas y urbanas de Torrejón, (1860-1900) serie que continua en la sección de Hacienda del Archivo General de la Administración (AGA) de Alcalá.

– D.G. Administración Local: Expedientes del siglo XIX sobre política municipal que continúan en la sección de Interior del AGA.

– Audiencia Territorial de Madrid. Causa contra el líder de la UGT de Torrejón, José Rodríguez Peña, por un altercado en las elecciones de 1931, caja 37 /1.

### **ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (VALLADOLID)**

Escribanía Mayor de Rentas. Legajo 698.

Registro General del Sello: Enero de 1488.

Septiembre de 1494.

Enero de 1495.

Abril de 1495.

Contadurías Generales: Alcabalas, tercias y otras rentas vendidas:

Legajo 301-68.

Legajo 281-288.

Legajo 285-97.

Legajo 921-20.

Legajo 2311-149.

Legajo 2315-215.

Expedientes de Hacienda: Legajo 188-24.

Legajo 402.

En ellos se contiene la averiguación de los vecinos del siglo XVI y las rentas jurisdiccionales.

Dirección General del Tesoro:

- 1564. Carta de obligación presentada por Miguel López de Yela, vecino de la villa de Torrejón de Ardoz, sobre unos pastos del ejido.
- 1574. Padrón de vecinos hecho a causa de la venta de la jurisdicción de la Villa.
- 1579. Carta del Rey Felipe II para que el licenciado Adrián de Torres la presente al Concejo de Torrejón de Ardoz, como testimonio de que este Concejo posee la jurisdicción y rentas jurisdiccionales de la Villa.
- 1591. Legajo 768/4/54. Vecindario.
- 1807. Petición del Concejo y vecinos de Torrejón de Ardoz al Rey para que se les alarguen los plazos correspondientes a los censos, debido al mal año agrícola.

## **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO**

Cuando se hizo en 1833 la nueva división administrativa de España, se trasladaron los documentos procedentes de los pueblos que integraban otras provincias, como Torrejón de Ardoz, que dejó de pertenecer de la provincia de Toledo y se incluyó en la de Madrid, a los archivos provinciales correspondientes. No obstante, hay en este Archivo un documento de primerísima importancia para la Villa:

- 1751. Catastro del Marqués de la Ensenada (reproducido por la Comunidad Autónoma de Madrid).
- Protocolo 13116, escribano Rodrigo de la Hoz, fol. 516, sobre obras en la iglesia de Torrejón en 1618, citado por Suárez Quevedo (ver bibliografía)

## **ARCHIVO DIOCESANO GENERAL DE TOLEDO**

Los documentos que este Archivo posee sobre Torrejón de Ardoz abarcan los siguientes bloques temáticos:

- Visitas eclesiásticas.
- Reforma de templos.
- Fundaciones y obras pías.
- Capellanías.
- Las Relaciones del Cardenal Lorenzana.

La documentación es tan extensa que no ha sido posible revisar todos y cada uno de legajos que la componen. Se han observado con minuciosidad todas las

Capellanías que afectan a Torrejón. Aunque su relación es muy numerosa creemos interesante reproducirla a continuación.

Capellanías:

<b>Año de fundación</b>	<b>Fundadores</b>	<b>Objeto</b>	<b>Legajo</b>
1570	María Pérez	Provisión	182
1572	María Pérez	Provisión	431
1573	Francisco Torre	Fundación	420
1581	Catalina García	Provisión	216
1587	Fco. de la Torre	Provisión	291
1588	María Pérez	Residencia	425
1591	Pedro Sanz	Provisión	463
1593	Fco. Cruzado	Provisión	463
1597	María Pérez	Provisión	552
1598	Pascual Martín	Provisión	423
1599	Alonso Torres	Pleito	420
1604	Fco. Garrido	Provisión	431
1608	María García	Provisión	557
1611	María García	Provisión	552
1611	María García	Provisión	557
1611	Pedro Sánchez	Provisión	431
1611	Catalina García	Provisión	463
1618	Fca. Martínez	Pleito	504
1621	Jerónimo de Mesa	Título de Condenación	256
1621	Juan de Mesa	Pleito	255
162...	Juan de Mesa	Vacante	256
1624	María Pérez	Provisión	211
1625	Catalina García	Provisión	313
1625	Fco. Cruzado	Pleito Provisión	310
1625	Miguel López Barroso	Provisión	310
1630	Fca. Núñez	Provisión	504
1633	Pascual Martínez	Pleito	557
1645	Fco. Cuzado	Pleito Provisión	1003
1651	Pascual Martínez	Pleito Provisión	504
1652	Juan de Mesa	Pleito Provisión	521
1666	Catalina García	Provisión	672
1669	Pascual Martín	Pleito Provisión	463
1672	Fco. Cruzado	Pleito Provisión	708
1672	Catalina García	Provisión	713
1673	Juan de Mesa	Pleito	1004
1674	Pascual Martín	Pleito Provisión	733

(...)

TORREJÓN DE ARDOZ: “UNA HISTORIA VIVA”

<b>Año de fundación</b>	<b>Fundadores</b>	<b>Objeto</b>	<b>Legajo</b>
1677	Catalina García	Provisión	746
1679	Fco. Cruzado	Pleito	753
1680	María de Mesa	Vacante	733
1683	Pascual Martín	Vacante	463
1688	Antonia López Daganzo	Provisión	816
1698	Antonia López Daganzo	Provisión	883
1699	Jerónimo de Mesa	Ordenación	889
1711	Juan de Mesa	Pleito	996
1711	Fco. Fernández de Mesa	Fundación	995
1712	Fco. Cruzado	Pleito	505
1714	Juan de Mesa	Vacante	1009
1723	Diego Muñoz	Vacante	1174
1723-32	Juan de Mesa	Fundación y Provisión	1230
1730	Juan de Mesa	Provisión	1225
1732	Fco. Fernández de Mesa	Fundación	1208
1732	Ana Rodríguez	Provisión	1234
1733	Pedro de Morales Mesa	Reducción de cargos	1368
1738	Juan de Mesa	Vacante	1228
1740	Pascual Martín	Apelación	1006
1742	Leonor de Mesa	Nº de vacantes	408
1746	Pascual Martín	Provisión	554
1751	Sebastián de Mesa	Adjudicación prevendas	1475
1754	Fco. Fernández de Mesa	Provisión	1458
1766	Diego Muñoz	Cuentas	431
1780	Juan de Mesa	Vacante	1148
1781	Pascual Martín	Apelación	1088
1784	Juan de Mesa	Pleito	498
1789	Pascual Martín	Provisión	840
1791	María de Mesa	Pleito Provisión	1133
1791	Antonia Daganzo	Pleito Provisión	1133
1791	Fco. Cruzado	Pleito Provisión	1133
1798	Pascual Martín	Pleito Provisión	836
1798	Cofradía de San Sebastián		
	Hospital y ermita	Patronato	974
805	Fco. Fernández de Mesa	Provisión	879

## **ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (ALCALÁ DE HENARES)**

El AGA es el tercer archivo más voluminoso del mundo y entre sus fondos documentales se encuentra las principales fuentes para un exhaustivo estudio de la historia contemporánea española entre 1850 a 1985 desde todos los puntos de vista. De entre sus inabarcables fondos podemos reseñar:

### **Sección de Obras Públicas y Urbanismo:**

Legajos:

2415 (s) Proyecto de toma de agua para el abastecimiento de Torrejón de Ardoz.

1979 (s). Replanteo del Henares para las fincas del Soto de Aldovea.

15.789, 15.787, 12.651, 12.641, 27.409, 12.475 (bis), 12.476, 12.293, 12.478, 12.470, 12.473. Carreteras (año 1970).

12.292. Expropiaciones en general.

12.248. Indemnizaciones 1968.

12.283. Indemnizaciones 1967.

19.031-19.038. Construcción variante Torrejón (1963-71).

14.736. Paso superior sobre la Nacional-II.

6.938. Paso superior (1954-61).

4.911. Pavimentación de la Nacional-II altura de la Base (1954-61).

23.038-23.042. Proyecto autopista.

27.364. Reparación del firme Torrejón-Ajalvir (año 1970).

4.729. Acceso al aeropuerto Paracuellos (año 1957).

19.175. Mejora firme Torrejón-Ajalvir, 4,825 (año 1970-72).

7.158. Enlace de la Base a Alcalá (año 1953).

6.943. Enlace de la Base a Alcalá (año 1952-60).

4.729. Carretera de Ajalvir a Estremera.

2.011. El duque de Tovar solicita construir un camino (1907).

666 (s). Proyecto de puente fábrica sobre el Henares (1867).

2.805. Puente de hierro sobre el Henares (1867-69).

– Fichero de ferrocarriles. Ferrocarril de Torrejón a Tarancón , “el tren de los cuarenta días” de la Guerra Civil.

– Fondo de Regiones Devastadas. Proyecto y reforma de la iglesia parroquial.

### **Sección de Hacienda**

Desamortización de los bienes propios:

Legajo 18. Mancomunidad, n° 8, t. I. Corporaciones Civiles (1861).

Legajo 154. Propios. Ayuntamiento, n° 23, t. II. Corporaciones (hacia 1870).

Delegación de Hacienda de Madrid ( 1902-1960). Contribuciones territoriales rústicas y urbanas de Torrejón y plano municipal. Documentación catastral (1900-1980) y planos parcelarios.

### **Sección de Interior**

D. G. de Beneficencia. Testamento de Eusebio Caballero (1792) Caja 44/6582

D. G. Administración Local. Expedientes relativos a la política municipal como elecciones, asociaciones, casas baratas, etc

Gobierno Civil de Madrid (1952-1984). Copias de actas del pleno del Ayuntamiento, vedados de caza, orden publico, etc.

### **Sección de Asuntos Exteriores**

Embajada española en Washington, con documentación sobre la firma de los acuerdos con EE.UU. y la base de Torrejón.

### **Sección de Justicia**

Corregimiento de Alcalá ( 1565-1834). Documentación del corregimiento, complementaria de la que se guarda en el archivo municipal de Alcalá, con informe fiscales, rentas, subastas, pleitos, pósitos, etc.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares (1834-1973). Causas civiles y penales de vecinos de Torrejón, es la fuente fundamental para el estudio de los delitos, bienes desamortizados, etc.

Se completa con los fondos de la Audiencia Provincial y la Territorial de Madrid, el Tribunal de Orden Público y Tribunal Supremo.

## **Sección de Sindicatos**

Sindicato Local de Torrejón de Ardoz (1963-1977). Contiene elecciones sindicales, conflictos laborales, actas de la Junta Agrícola Local, etc. Se complementa con la documentación del Sindicato Comarcal de Alcalá de Henares (1942-1977) y de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid (1940-1977).

A todo ello se añadiría la documentación correspondiente en las distintas secciones de Educación (expedientes de profesores, escuelas), Trabajo (Magistraturas de Trabajo), Agricultura, Cultura con la Delegación Provincial de la Juventud, de Sección Femenina fotos del pueblo en Medios de Comunicación Social del Estado, etc.

## **ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES**

– 1549. Expediente sobre las roturaciones que los vecinos de Torrejón hicieron en el Tomillar, las Yeseras, el Pozo, el Sitio y Abrevadero, y el pleito que contra esta acción sigue la villa de Alcalá.

– 1549. Escritura sobre el pasto de la ribera del Henares.

– 1555. Amojonamiento del término.

– 1646. Sobre el pago a Alcalá de la tercera parte del aprovechamiento de los pastos y dehesas.

– 1656 a 1849. Deslindes.

– 1692. Escritura de imposición de censos a favor de la cofradía del Santísimo Sacramento.

– 1725. Deslindes entre Torrejón de Ardoz, Daganzo y Alcalá de Henares.

– 1747. Escritura de venta real de una casa.

– 1844 a 1860. Deslindes entre Alcalá de Henares y Torrejón.

– 1848 a 1870. Deslindes.

– 1870. Sobre el deslindamiento del término.

– 1871. Resguardo de remisión de expediente sobre elección de diputados a Cortes de Mejorada y Torrejón de Ardoz.

## **ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Fondo de la antigua Diputación Provincial de Madrid (1823-1985).

Fondos de las diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid. En este archivo se irá depositando la documentación de los archivos centrales de las diversas Consejerías de la Comunidad, que son una de las fuentes fundamentales para cualquier estudio a partir del año 1985.

## **ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA**

Zona Republicana. Ejército del Aire, planos sobre los aeródromos de Torrejón y partes de bombardeos durante la guerra.

## **ARCHIVO GENERAL DEL AIRE DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.**

Documentación sobre la base aérea de Torrejón.

## **ARCHIVO DEL PALACIO REAL DE MADRID**

Colección de documentos del siglo XVI-XIX y algunos planos, sobre la administración y obras del castillo de Aldovea. AGP Administrativa 1265-69.

## **ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE MADRID**

Protocolos de Madrid región (1534-1889).

Contaduría de Hipotecas. Distrito de Alcalá. Torrejón (1769-1862)

## **FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Alcalá de Henares)**

Acta de constitución de la agrupación socialista de Torrejón (1937).

Colección de prensa obrera (Castilla Libre, El Obrero de la Tierra, etc.) en microfilm e información sobre las colectividades agrarias de la zona.

## **ARCHIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID. COAM**

Proyectos de restauración de la Casa Grande y de construcción del edificio de Telefónica, exp. 4564-70.

## **ARCHIVO PARROQUIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ**

– 1570-1778. Libros de fábrica. 6 vols.

– 1753. Libro de inventario de las alhajas y heredades de la Iglesia de San Juan Evangelista de esta villa de Torrejón de Ardoz que se mandó traer estando en visita de ella en el año 1753.

- 1569. Libro de cuentas y colectoría.
- 1788. Licencia del ordinario para que se dé culto y veneración a la reliquia contenida en los autos que van en este libro.
- 1790. Libro de asiento y recados de justificación del coste de la obra del cuerpo de la Iglesia de la villa de Torrejón de Ardoz.
- 1790. Libro de cuentas de la obra material del cuerpo de la Iglesia de la Villa de Torrejón de Ardoz.
- 1699-1753. Libro de cuentas de la Parroquia.
- 1801. Obra pía del Bachiller Blas Urbano.
- 1732. Fundaciones, datas y matrimonios.
- 1704. Fundación de pan para pobres por el Canónigo de Indias.
- 1743-1827. Memorias del Canónigo de Indias.
- 1794. Libro de Matrícula para esta Iglesia de Torrejón de Ardoz. Se empezó el año de 1794.
- 1757. Obra pía del Bachiller Sebastián López de Yela.  
Libro de la obra pía de Leonor de Mesa.
- 1631. Pósito o Monte de Piedad para pobres de Urbano García y de María Hernández.
- 1592. Libro 1º de Fundaciones.
- 1728. Libro de capellanías fundadas en la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista de la villa de Torrejón de Ardoz
- 1728. Libro 1º de Memorias de la Parroquial de la Villa de Torrejón.
- 1768. *Ibidem*.  
Abecedario de fundadores de Memorias y Capellanías.
- 1728. Tomo 1º de Memorias fundadas en la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista de la villa de Torrejón de Ardoz.
- 1768. Libro de Capellanías.
- 1653. Libro 2.º de fundaciones.
- 1600-1985. 22 libros de difuntos.
- 1615-1985. 14 libros de matrimonios.
- 1528-1985. 38 libros de bautismos.
- 1627. Datas para matrimonios.

### **Cofradías:**

- 1518-1548. Cofradía de San Sebastián.
- 1548-1574. Cofradía de San Sebastián.

– 1700. “Libro de quenta y raçon de la administración del Possito de la cofradía de los Hermanos de San Sebastián y Señora de las Virtudes sita en esta villa de Torrejón de Ardoz que comienza desde este presente año de mil y setecientos siendo oficiales los que se nombraron de noventa y nueve”.

– 1625-1660. “Inventario de los Bienes del cabildo de Nuestra Señora de Las Virtudes y Señor San Sebastián de esta villa de Torrejón de Ardoz que se hizo en esta villa a veinte y ocho días del mes de febrero de mill y seiscientos y veinte y cinco años /.../”.

– 1676. Libro de la cofradía de San Sebastián.

– 1740-1808. Libro de la cofradía de San Isidro Labrador.

– 1742. “Libro de la cofradía del Santísimo Christo de la Esperanza que empieza en el año de 1742”.

– 1643. Libro de los allegamientos de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción y de San Juan Bautista de Torrejón de Ardoz.

– 1715. Libro de la cofradía de Nuestra Señora de Las Mercedes.

– 1753. Libro de la cofradía del Corpus Christi.

– 1652. Pósito de la cofradía del Santísimo Sacramento.

– 1672. Pósito de la cofradía del Santísimo Sacramento.

– 1605. Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento.

– 1746. Pósito de trigo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la Parroquial de esta villa de Torrejón de Ardoz.

– 1579-1616. Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento.

– 1766. Libro de la cofradía de las Benditas Ánimas.

– 1801. Libro de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de la Villa de Torrejón de Ardoz.

– 1709-1745. Libro de cuentas de la cofradía de las Ánimas.

– 1766. Pósito de las Benditas Ánimas.

– 1651-1688. Libro de la cofradía de las Benditas Ánimas.

– 1664. Libro de la cofradía de las Benditas Ánimas.

– 1688-1711. Libro de la cofradía de las Benditas Ánimas.

– 1763. Libro de la cofradía de la Veracruz.

– 1798. Libro de la cofradía de la Veracruz.

– 1736. Ordenanzas de la cofradía de la Veracruz.

– 1769. Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario

– 1807. Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

## **ARCHIVO DE LA CASA GRANDE (TORREJÓN DE ARDOZ)**

Libro del Concejo de la Villa de finales del siglo XVI (comienza en 1590), que contiene los nombramientos de cargos entre vecinos, mandamientos del Concejo, etc. Está muy deteriorado, y prácticamente un tercio del mismo está inutilizable.

Libro del Concejo que se inicia en 1603 y que contiene, entre otros, los cargos que se arrendaban a los vecinos y cuantos actos públicos se sucedieron en la Villa.

Libro de finales del siglo XVI, con repartimiento de los cargos y tributos.

Libro de 1611 en adelante, que contiene, entre otros, la facultad real para que el Concejo de la Villa pueda alquilar las dehesas.

Libro de 1633 que contiene un padrón elaborado para cobrar el segundo tercio de la alcabala.

Libro de 1822, conteniendo un interesante pleito sobre la propiedad de la casa que habita Pedro Martín de Lueches. El pleito lo interpone Vicenta Alonso, viuda de Remigio Cuadrado.

Libro de 1849, en el que se contiene la contribución de los inmuebles de esta Villa en ese año.

## **ARCHIVO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ**

El archivo municipal de Torrejón fue abierto al público en 1998. La documentación que se ha conservado corresponde principalmente al siglo XX y puede consultarse en el mismo archivo que cuenta con los instrumentos de descripción pertinentes.

## **JUZGADOS DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Conserva documentación del antiguo Juzgado de Paz, Registro Civil desde mediados del XIX, y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrejón creados a partir de 1987.

A todos estos centros habría que añadir el archivo de la comisaría de policía de Torrejón, de la Guardia Civil, ambulatorios, centros educativos, asociaciones de vecinos, partidos políticos, sindicatos, base aérea, etc. Además, ha de contarse con los archivos municipales de los pueblos de alrededor y los de ámbito madrileño.



## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALBARRACÍN PASCUAL, F., *El Museo de Iconos y La Casa Grande*, [S.l.: El autor], D.L. 1978.
- ALONSO, J.J., *et al.*, *Patrimonio histórico-artístico en la confluencia de los ríos Jarama y Henares*, [Madrid] : Asociación Cultural Al-Mudayna, D.L. 1988.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, “*Demografía rural y fuentes no parroquiales. El centro y el oriente madrileños en el reinado de Felipe II*” en *Cuadernos de Historia Moderna*, 10. (1989-90), pp. 11-42.
- ARQUITECTURA y desarrollo urbano: *Comunidad de Madrid, zona centro II*.- Madrid: Dirección General de Arquitectura, Consejería de Política Territorial, 1991-1999.
- ARRIERO ARRANZ, F., *et al.*, *La voz y el silencio: historia de las mujeres en Torrejón, 1931-1990*.- Madrid: Ed. Popular, 1994.
- CABRERA BONET, A., “*El ferrocarril estratégico Torrejón-Tarancón*”, en *Vía libre*, nº 185, junio, 1979.
- CALLE SIGÜENZA, J.A. de la, *III Mapa escolar de Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz : Ayuntamiento, 1998.
- CARTAS de S.A. para Su Majestad y Marqués de Aytona, y carta que su Majestad mandò responder à S.A. todas escritas desde que S.A. llegò à Torrejon de Ardoz, hasta que partiò para Guadalaxara, (Biblioteca Nacional, VE/24-77).
- La CASA Grande, su museo de iconos y sus antigüedades*, [Torrejón de Ardoz (Madrid): La Casa Grande], D.L. 1989.
- La CASA Grande y su Museo de Iconos*, [S.l.: s.n], 1985 (Madrid: C. Nevado).

- CASTILLO GÓMEZ, A., *Alcalá de Henares en la Edad media: territorio, sociedad y administración 1118-1515*, Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, D.L. 1989.
- CASTILLOS, *fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid*.- Madrid: Dirección General de Patrimonio Cultural, 1993,
- CHAMORRO, E. e I. FONTES, *Las bases norteamericanas en España*, Barcelona: Euros, 1976.
- COMISIÓN de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid: *Torrejón de Ardoz*, por R. Barbeitos Alcántara et al. [Madrid]: [Centro de Información y Documentación del Área Metropolitana de Madrid], D.L. 1982.
- CORREDOR del Henares. Madrid: Taller de Ideas, Centro de Estudios Urbanos, 1991.
- CORTÉS ARRESE, M., *Los iconos de la Casa Grande*, [Madrid: Consejería de Educación y Cultura, Centro de Estudios y Actividades Culturales], D.L. 1993.
- COSO, FRANCISCO DEL, “Torrejón por el socialismo”, en *El obrero de la tierra*, 2 de diciembre de 1933.
- DESARROLLO socioeconómico del Corredor del Henares.- Madrid: Ediciones GPS, 1997.
- DICTAMEN sobre la pretendida nulidad del Ayuntamiento constitucional de Torrejón de Ardoz en 1820 y de los vicios alegados de su elección (Biblioteca Nacional, Mss. 18226, fols. 309-312).
- ESTEBAN GONZALO, J., *Mateo Morral, el anarquista. Causa por un regicidio*, Madrid: Vosa, 2001.
- ESTRATEGIA territorial para el Corredor del Henares, Madrid: Comunidad Autónoma, 1989.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, D., *Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su partido*, Alcalá de Henares: Asociación Cultural Henares, 1976.
- FRADEJAS LEBRERO, J., *Geografía literaria de la provincia de Madrid*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1958.
- GARCÉS SARRALDE, F., *Alcalá de Henares y su partido [1970-72]*, Alcalá de Henares: [s.n., 1972] (Imp. Talleres Penitenciarios).
- GIBSON, I., *Paracuellos: Cómo fue*, Esplugues de Llobregat: Plaza y Janés, 1987.
- GÓMEZ MENDOZA, J., *Agricultura y expansión urbana: La campiña del bajo Henares en la aglomeración de Madrid*, Madrid: Alianza Editorial, 1978.
- GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, 1975.
- GUÍA de recursos y servicios educativos de Torrejón de Ardoz.- Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, 1999.

- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., "Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XI, 1975, pp. 89-112 (la parte correspondiente a Torrejón en pp. 98-100).
- JORNADA de Torrejón de Ardoz el 22 de Julio de 1843, [Madrid: s.n., 1843?] (Sociedad Tipográfica de Minerva), M-BN, 3/103179.
- LARRIBA BACIERO, M., "La demografía de Torrejón a través de sus registros parroquiales: 1805-1818", *Actas del II Encuentro de historiadores del valle del Henares*.- Guadalajara: 1990.
- LARRIBA BACIERO, M., "Apeos y deslindes entre Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz (siglos XVI-XIX)", pp. 323-332, en *Actas del III Encuentro de historiadores del valle Henares*.- Guadalajara: 1992.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid : [Imprenta del Diccionario...], 1848-1850.
- MAPA Geológico Nacional, 1:50.000 Alcalá de Henares, h. 560, Madrid: Instituto Geológico y Minero, 1969, con "Memoria explicativa" de Royo y Méndez.
- MARTÍNEZ MEDINA, A. y A.I. SUÁREZ PERALES, "La Casa-Palacio del Soto de Aldovea: Estudio histórico-artístico", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXIX, 1990, pp. 75-98.
- MERINO ARRIBAS, J.M., *La demografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, Alcalá de Henares: Universidad, 1991.
- MERINO ARRIBAS, J.M. et al., *Itinerarios escolares por Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, Delegación de Cultura, Enseñanza y Juventud, 1990.
- MONTERO REGUILLÓN, M., et al., *Árboles y arbustos de Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, D.L. 1989.
- NÚÑEZ FLORENCIO, R., *El terrorismo anarquista: 1888-1909*, Madrid: siglo XXI, 1983.
- ONIEVA ARIZA, R., *50 años de lucha y actividad empresarial: 1950/2000*.- Madrid: Imprenta Marín Álvarez Hnos., 2001.
- ORIVE ARENAZA, A.M., "Contornos y suburbios de Madrid: Torrejón de Ardoz", en *Estudios Geográficos*, 1957, n° 69, XVIII, pp. 483-498.
- ORTEGA RUBIO, J., *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*, Madrid: Imprenta Municipal, 1921.
- PLAN general de ordenación de Torrejón de Ardoz : ordenanzas, Madrid: [s.n.], 1968 (Tip. Artística).
- PERÍS BARRIO, A., "Arriería y carretería en la provincia de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII", en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. XXXVIII, 1983, pp. 175-206.

- PLAN general de ordenación urbana*, Torrejón de Ardoz, Madrid: Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, 1986.
- PLAN general de ordenación urbana 2001*, Madrid: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 2001.
- PRADO, M. del, *El río Henares: ruta y antesala de Madrid*, Madrid: Centro de Estudios Hidrográficos, 1972.
- Una PROPUESTA para el desarrollo socio-económico del Corredor del Henares*, Madrid: GPS, 1997.
- RELACIONES histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, editadas por C. Viñas Mey y R. Paz, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1949.
- RODRÍGUEZ MOYA, J.M., *La actividad laboral de la mujer en el sector este del área metropolitana de Madrid*, Torrejón de Ardoz, Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1989.
- RODRÍGUEZ MOYA, J.M., *Trabajo, empleo y paro de la mujer en Torrejón de Ardoz*, Torrejón de Ardoz: Ayuntamiento, D.L. 1991.
- ROCH PEÑA, F. et al., *El sistema de promoción inmobiliaria de suelo industrial*, Madrid: Dirección General de Economía y Planificación, 1989.
- ROGERO FIGUEIRAS, F., et al., *Estudio económico-social territorializado del Corredor del Henares*, Madrid: Comunidad Autónoma, 1995.
- SÁINZ DE ROBLES, F., *Crónica y guía de la provincia de Madrid: (sin Madrid)*, Madrid: Espasa-Calpe, 1966.
- SALAZAR Y CASTRO, L., *Jornada de los coches de Madrid a Alcalá o Satisfacción al palacio de Momo y a las apuntaciones a la carta del maestro de niños*, Zaragoza: 1714, M-BN, 2/45051.
- SANDOVAL, M., *Aún hay sol: versos*, Madrid: Voluntad, 1925.
- TORRE BRICEÑO, J.A. de la, *Una historia rescatada: La Casa Grande, Los Austrias y la Compañía de Jesús*, Madrid : [s.n.], 2000 (Madrid: Marín Alvarez Hnos.).
- TORRE BRICEÑO, J.A., de la, "Propiedades rústicas y urbanas de la Compañía de Jesús en Torrejón de Ardoz", en *Anales Complutenses*, vol. XII, 2000, pp. 135-148.
- VALLEJO GIRVÉS, M., *Fuentes históricas para el estudio de Complutum romano y visigodo*.- Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 1992.
- VALLEJO GIRVÉS, M., "El valle del Henares y el proyecto repertorio de historia antigua de la Península Ibérica. I. Comunidad de Madrid", en *VII Encuentro de Historiadores del valle del Henares*.- Guadalajara: 2001.
- VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías: El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias, 1983.

VÁZQUEZ MADRUGA, M<sup>a</sup> J., *Torrejón de Ardoz, una pequeña historia*, Alcalá de Henares: Polonus, 1993.

VIÑAS, Á., *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos: Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona: Grijalbo, 1981.

YAQUE, J.A., "La falsa batalla de Torrejón de Ardoz: Episodio de 1843", en *Revista Castellana*, 1919, V, pp. 94 y ss.

"218 viviendas experimentales en Torrejón de Ardoz (Madrid), para el I.N.V.", en *BODEN*, núm. 17 (monografía sobre la Fundación Rafael Leoz), 1978, pp. 28-31.



## FUENTES HEMEROGRÁFICAS ESPECÍFICAS

El BOLETÍN municipal / Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz [Madrid]: Ayuntamiento, 1981-1982.

DESPUNTE: semanario independiente local.- Torrejón de Ardoz: 1975-.

ECCOSS nuestros: revista de la Universidad Popular de Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz [Madrid]: Patronato Municipal de la Universidad, 1985.

IBELSA Noticias (Torrejón de Ardoz). [Madrid]: Imp. Musigraf, 1973.

INFORMACIÓN municipal / Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; dir. Lope Chillón Díez. Torrejón de Ardoz [Madrid]: Ayuntamiento, 1980.

MARI Puri express / Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Concejalía de la Juventud.- Torrejón de Ardoz [Madrid]: C. J., 1985.

MERCADO Torrejón: la actualidad quincenal de Torrejón de Ardoz.- Alcalá de Henares (Madrid): Trader Segunda Mano, 1997- (quincenal).

La NOTICIA del Henares. Torrejón de Ardoz (Madrid): La Noticia, 1999- (quincenal).

ON the Scene magazine of Torrejón Air Force Base Spain.- Torrejón de Ardoz: Deborah Jackson, 1982-.

TORREJÓN boletín municipal / Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 1980-.

TORREJÓN deporte.- Torrejón de Ardoz: 1994-.

**TORREJÓN DE ARDOZ:  
UNA HISTORIA VIVA  
Paseo fotográfico**

Ayuntamiento.





Avenida de la Constitución.



Glorieta en el Saucar.

Plaza Mayor.



Parque de las Veredillas.





Fuente de la Plaza del Progreso.



Fuente de la Plaza del Progreso.



Paseo de la Chopera.

Parque de Ocio. Detalle del lago.



Plaza de España.



Teatro Municipal y Casa de Cultura.





Monumento a la Solidaridad en el Polígono de las Monjas.



Ludoteca Municipal Gloria Fuertes.

Centro Cultural Las Fronteras.





Plaza de Toros.

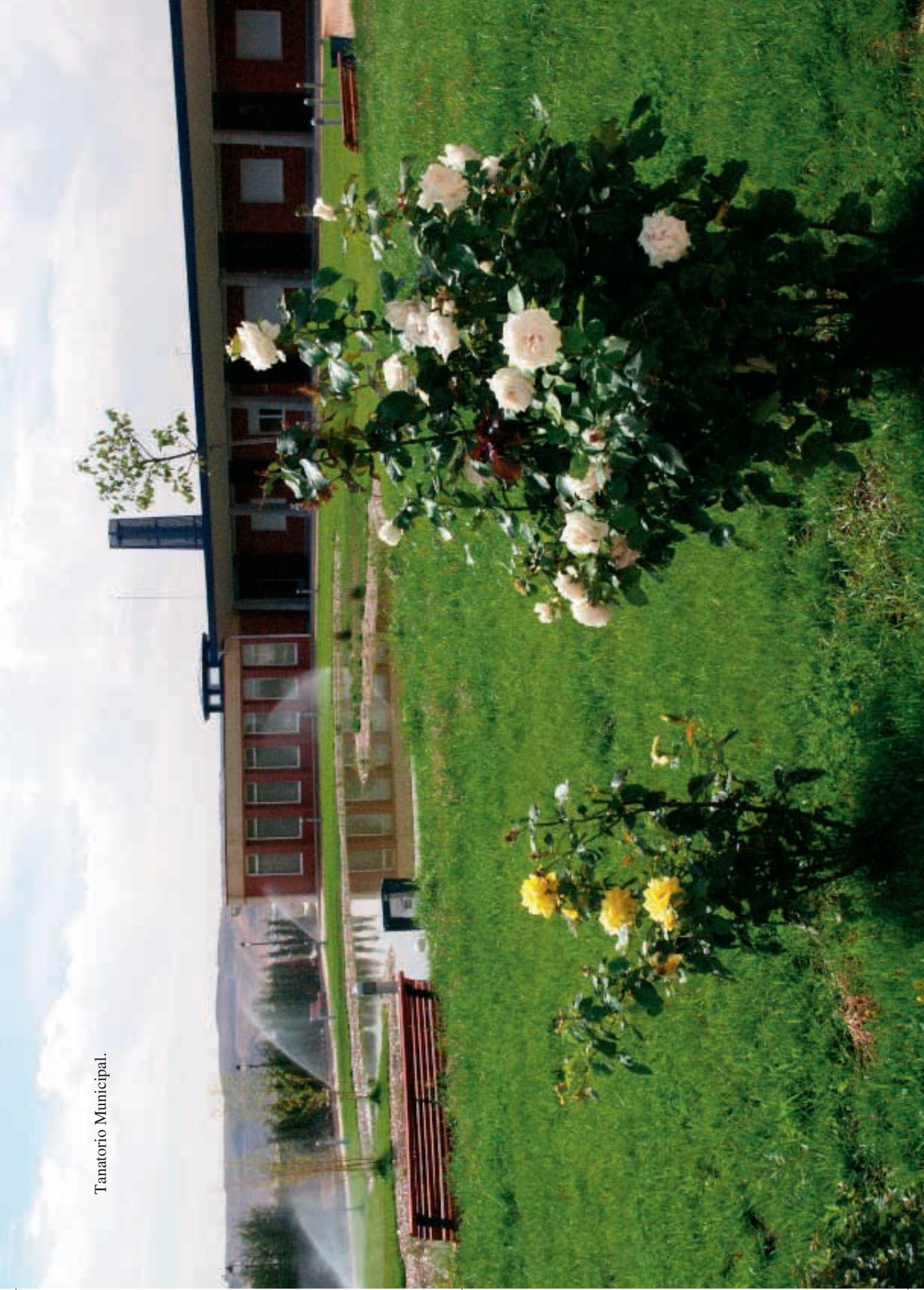


Torrejón en fiestas.

Pabellón Municipal en el Parque Corredor.



Tanatorio Municipal.





Piscina de olas.



Piscina cubierta.



Biblioteca Pública Municipal en el Barrio de «El Juncal».



Sala de Exposiciones en la Casa de Cultura.

La segunda edición de  
«Torrejón de Ardoz: una Historia Viva»,  
corregida y aumentada, se terminó de imprimir  
en diciembre de 2004.